



REPÚBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

5ª REUNIÓN – 5ª SESIÓN ORDINARIA (ESPECIAL)
JULIO 5 DE 2022

PERÍODO 140°

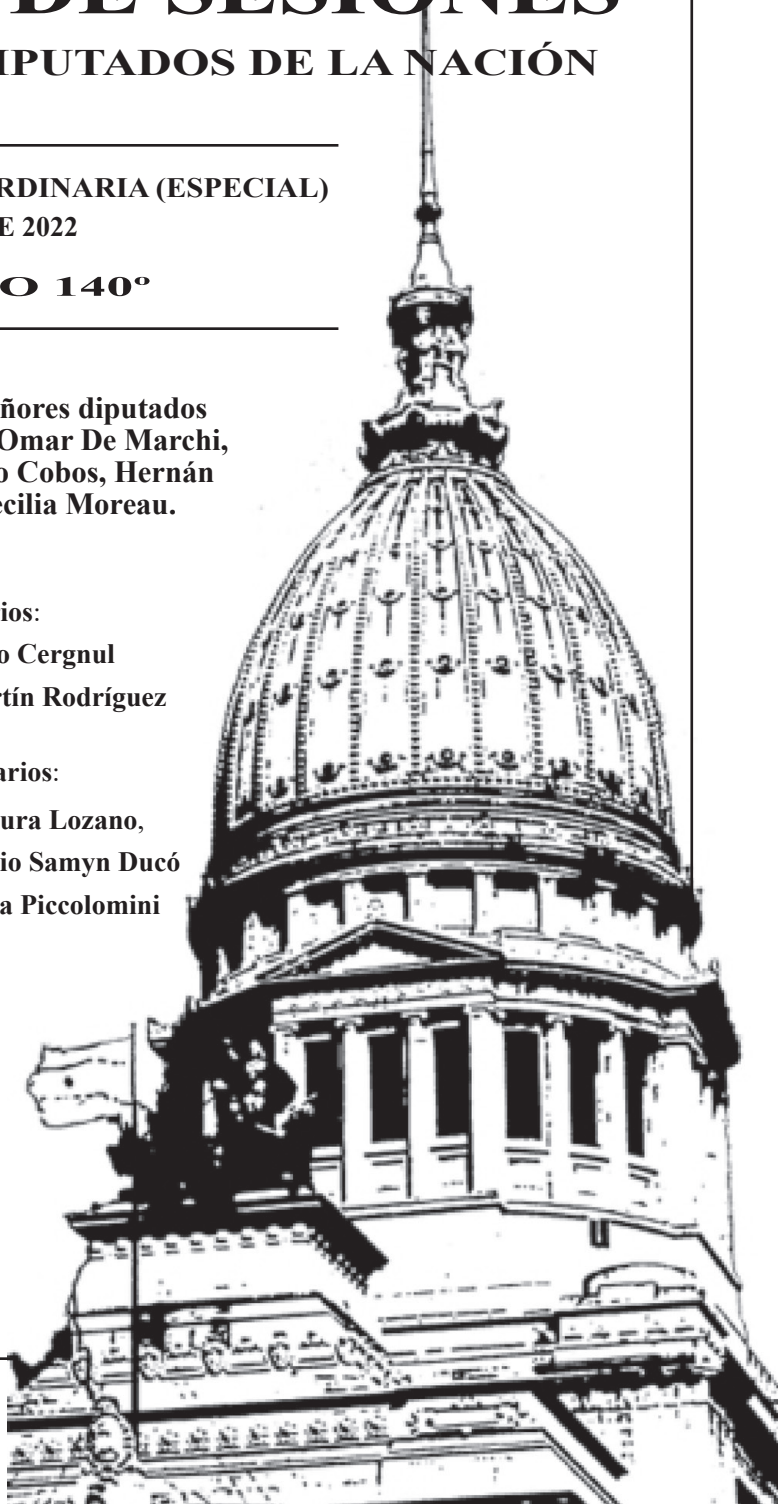
Presidencia de los señores diputados
**Sergio Tomás Massa, Omar De Marchi,
José Luis Gioja, Julio Cobos, Hernán
Pérez Araujo y Cecilia Moreau.**

Secretarios:

doctor **Eduardo Cernul**
y don **Rodrigo Martín Rodríguez**

Prosecretarios:

licenciada **Ana Alura Lozano,**
licenciado **Luis Emilio Samyn Ducó**
y doña **María Carla Piccolomini**



DIPUTADOS PRESENTES:

AGUIRRE, Hilda Clelia	DE LOREDO, Rodrigo	MARTÍNEZ VILLADA, Leonor
AGUIRRE, Manuel Ignacio	DE MARCHI, Omar	MARTÍNEZ, Álvaro
AJMECHET, Sabrina	DEL CAÑO, Nicolás	MARTÍNEZ, Dolores
ALDERETE, Juan Carlos	DEL PLÁ, Romina	MARTÍNEZ, Germán Pedro
ALIANIELLO, Eugenia	DI GIACOMO, Luis	MARTÍNEZ, María Rosa
ALLENDE, Walberto	DOMINGO, Agustín	MARZIOTTA, Gisela
ALONSO, Constanza María	EL SUKARIA, Soher	MASIN, María Lucila
ÁLVAREZ, Felipe	ESPERT, José Luis	MASSA, Sergio Tomás
AMAYA, Domingo Luis	ESTÉVEZ, Enrique	MASSETANI, Vanesa Laura
ANGELINI, Federico	ESTÉVEZ, Gabriela Beatriz	MASTALER, Magalí
ÁNTOLA, Marcela	ESTRADA, Emiliano	MILEI, Javier Gerardo
APARICIO, Alicia N.	FAGIOLI, Federico	MILMAN, Gerardo
ARJOL, Martín	FEIN, Mónica	MIRABELLA, Roberto
ARROYO, Daniel	FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	MONTI, Francisco
ASCARATE, Lidia Inés	FERNÁNDEZ, Agustín	MONTOTO, María Luisa
ASSEFF, Alberto	FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	MONZÓ, Emilio
AUBONE, Ana Fabiola	FERNÁNDEZ, Eduardo	MORALES GORLERI, Victoria
BACHEY, Karina Ethel	FERRARO, Maximiliano	MOREAU, Cecilia
BANFI, Karina	FERREYRA, Daniel Julio	MOREAU, Leopoldo
BARBARO, Héctor "Cacho"	FIGUEROA CASAS, Germana	MOYANO, Nilda
BARLETTA, Mario	FIGUEROA, Rolando	NANNI, Miguel
BAZZE, Miguel Ángel	FINOCCHIARO, Alejandro	NEDER, Estela Mary
BERHONGARAY, Martín Antonio	FRADE, Mónica Edith	NEGRI, Mario Raúl
BERMEJO, Adolfo	FRIGERIO, Federico	NIERI, Miguel Lisandro
BERTOLDI, Tanya	FRIGERIO, Rogelio	NUÑEZ, José Carlos
BERTONE, Rosana Andrea	GAILLARD, Ana Carolina	OBEID, Alejandra del Huerto
BESANA, Gabriela	GALIMBERTI, Pedro Jorge	OCAÑA, Graciela
BORDA, Fabián	GARCÍA ARESA, Ignacio	OLIVETO LAGO, Paula Mariana
BORMIOLI, Lisandro	GARCÍA DE LUCA, Sebastián	OMODEO, Paula
BORREGO, Victoria	GARCÍA, Ximena	ORMACHEA, Claudia Beatriz
BOUHID, Gustavo	GINOCCHIO, Silvana Micaela	ORREGO, Humberto Marcelo
BRAMBILLA, Sofia	GIOJA, José Luis	OSUNA, Blanca Inés
BRAWER, Mara	GODOY, Lucas Javier	PALAZZO, Sergio Omar
BREGMAN, Myriam	GOLLAN, Daniel	PAPONET, Liliana
BRÍTEZ, María Cristina	GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PAROLA, María Graciela
BROUWER DE KONING, Gabriela	GONZÁLEZ, Gustavo	PASSO, Marcela Fabiana
BRUE, Daniel Agustín	GROSSO, Leonardo	PEDRALI, Gabriela
BURYAILE, Ricardo	GUTIÉRREZ, Carlos Mario	PEDRINI, Juan Manuel
CACACE, Alejandro	GUTIÉRREZ, Ramiro	PENACCA, Paula Andrea
CALIVA, Lía Verónica	HAGMAN, Itai	PEREYRA, Julio
CALLETTI, Pamela	HEIN, Gustavo René	PÉREZ ARAUJO, Hernán
CAMAÑO, Graciela	HELLER, Carlos Salomón	PÉREZ PLAZA, Eber Albano
CAMPAGNOLI, Marcela	HERNÁNDEZ, Estela	PÍPARO, Carolina
CAPARROS, Mabel Luisa	HERRERA, Bernardo José	POGGI, Claudio Javier
CARASSO, Marcos Gustavo	HERRERA, Ricardo	POLINI, Juan Carlos
CARBAJAL, Fernando	IGLESIAS, Fernando Adolfo	PONCE, Carlos Ybrhain
CARNAGHI, Guillermo Oscar	IGON, Santiago Nicolás	PROPATO, Agustina Lucrecia
CARRIZO, Ana Carla	IPARRAGUIRRE, Rogelio	QUETGLAS, Fabio José
CARRIZO, Nilda Mabel	JETTER, Ingrid	QUIROZ, Marilú
CARRIZO, Soledad	KIRCHNER, Máximo Carlos	REYES, Roxana
CARRO, Pablo	KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	REZINOVSKY, Dina
CASARETTO, Marcelo Pablo	LACIAR, Susana Alicia	RITONDO, Cristian Adrián
CASELLES, Graciela María	LAMPREABE, Florencia	RIZZOTTI, Jorge "Colo"
CASTETS, Laura Carolina	LANDRISCINI, Susana Graciela	RODRÍGUEZ MACHADO, Laura
CERVI, Pablo	LASPINA, Luciano Andrés	RODRÍGUEZ, Alejandro "Topo"
CHAHER, Leila	LEDESMA, Tomás	ROMERO, Ana Clara
CHAHLA, Rossana	LEITO, Mario	ROMERO, Jorge Antonio
CHOMIAK, María Luisa	LEIVA, Aldo Adolfo	ROMERO, Víctor Hugo
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	LENA, Gabriela	RUARTE, Adriana Noemí
CIPOLINI, Gerardo	LOMBARDI, Hernán	SALVADOR, Sebastián Nicolás
CLERI, Marcos	LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	SÁNCHEZ, Francisco
COBOS, Julio	LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	SÁNCHEZ, Roberto Antonio
COLI, Marcela	LÓPEZ, Jimena	SAND, Nancy
CORNEJO, Virginia	LÓPEZ, Juan Manuel	SANTILLI, Diego
COSTA, Anahí	LOSPENNATO, Silvia Gabriela	SANTORO, Leandro
CRESCIMBENI, Camila	MACHA, Mónica	SANTOS, Gustavo
DAIVES, Ricardo Daniel	MANES, Facundo	SCHIAVONI, Alfredo Oscar
DALDOVO, Nelly Ramona	MANZI, Rubén	SELVA, Carlos Américo
DANTAS, Pedro Cristian	MAQUIEYRA, Martín	SILEY, Vanesa Raquel
DE LA SOTA, Natalia	MARÍN, Varinia Lis	SOTOLANO, María
	MARTÍN, Juan	SOUTO, Natalia Marcela

STEFANI, Héctor Antonio STILMAN, Mariana STOLBIZER, Margarita TACETTA, Matías TAILHADE, Rodolfo TAVELA, Danya TEJEDA, María Victoria TETAZ, Martín Alberto TOLOSA PAZ, Victoria TONELLI, Pablo Gabriel TONIOLLI, Eduardo TORELLO, Pablo TORTORIELLO, Aníbal UCEDA, Marisa Lourdes VALDES, Eduardo Félix VARA, Jorge	VARGAS MATYI, Brenda VERASAY, Pamela Fernanda VERÓN, Jorge Guillermo VESSVESSIAN, Paola VIDAL, Claudio Orlando VIDAL, María Eugenia VILCA, Alejandro VILLARRUEL, Victoria WOLFF, Waldo Ezequiel YACOBITTI, Emiliano Benjamín YAMBRÚN, Liliana Patricia YAPOR, Lucio YASKY, Hugo YUTROVIC, Carolina ZABALA CHACUR, Natalia ZAPATA, Carlos Raúl	ZARACHO, Natalia ZUVIC, Mariana AUSENTES, CON AVISO: BALDASSI, Héctor CISNEROS, Carlos Aníbal LITZA, Mónica RANDAZZO, Florencio SARTORI, Diego Horacio AUSENTES, CON LICENCIA: CASAS, Sergio Guillermo JOURY, María de las Mercedes LATORRE, Jimena MOISÉS, María Carolina NAVARRO, Graciela REY, María Luján
--	--	---

—La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (10ª reunión, período 139º) de fecha 7 de diciembre de 2021.

SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 4.)
2. **Himno Nacional Argentino.** (Pág. 5.)
3. **Convocatoria a sesión especial.** (Pág. 5.)
4. **Manifestaciones políticas.** (Pág. 5.)
5. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Industria y de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, sobre promoción de inversiones en la industria automotriz autopartista y su cadena de valor (8-P.E.-21). Orden del Día N° 102. Se sanciona con modificaciones. (Pág. 22.)
6. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Industria, de Presupuesto y Hacienda y de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, recaído en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre Promoción del Desarrollo y Producción de la Biotecnología Moderna y la Nanotecnología (6-P.E.-22). Orden del Día N° 66. Se sanciona. (Pág. 77.)
7. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento formulada por la señora diputada Vidal, a fin de considerar sobre tablas el proyecto de resolución de la señora diputada Romero, por el que se expresa la necesidad de que el jefe de Gabinete, doctor Juan Luis Manzur, cumpla con el mandato institucional y asista a la Honorable Cámara a dar las explicaciones correspondientes en relación con la administración (3.429-D.-22). Se rechaza. (Pág. 101.)
8. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Álvarez. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 104.)
9. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Rizzotti. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 105.)
10. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Tejeda. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 106.)
11. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Del Plá. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 107.)
12. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Bertoldi. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 108.)
13. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se aprueba el Nuevo Acuerdo para Promover la Inversión y el Desarrollo de la Provincia de Tierra del Fuego –Fideicomiso para el Desarrollo Austral–, suscripto con fecha 26 de noviembre de 2021 entre el Estado nacional y la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (18-P.E.-21). Orden del Día N° 16. Se sanciona. (Pág. 109.)
14. **Consideración** de los dictámenes de la Comisión de Legislación General recaídos en el proyecto de ley de la señora diputada Camaño, por el que se crea el Área Marina Protegida Bentónica “Agujero azul”, constituida por la categoría de manejo de reserva nacional marina estricta sobre los espacios de la plataforma continental bajo jurisdicción de la República Argentina (1.039-D.-22). Orden del Día N° 11. Se rechaza la moción de vuelta a comisión del dictamen de mayoría. (Pág. 132.)

15. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Lospennato. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 158.)
16. **Continuación** de la consideración del asunto al que se refiere el número 14 de este sumario. Se sanciona. (Pág. 158.)
17. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, referente al acceso de los pacientes a las prestaciones integrales sobre cuidados paliativos en sus distintas modalidades, en el ámbito público, privado y de la seguridad social y al acompañamiento a sus familias (100-S.-20). Orden del Día N° 65. Se sanciona definitivamente. (*Ley 27.678.*) (Pág. 159.)
18. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Jetter. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 171.)
19. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Quetglas. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 172.)
20. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Manzi. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 172.)
21. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Brawer. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 173.)
22. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Besana. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 174.)
23. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Iglesias. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 175.)
24. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Caliva. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 176.)
25. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Acción Social y Salud Pública recaído en el proyecto de ley de la señora diputada Fein y otros señores diputados, por el que se establecen mecanismos de prevención y control de la resistencia a los antimicrobianos (2.280-D.-22). Orden del Día N° 33. Se sanciona con modificaciones. (Pág. 177.)
26. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara **se aparte de las prescripciones del reglamento** formulada por la señora diputada Cornejo, a fin de considerar sobre tablas el proyecto de declaración de su autoría, por el que se expresa suma preocupación por la falta de combustible gasoil en la provincia de Salta, y se insta al gobierno nacional a fin de que asegure y normalice la provisión de gasoil en la provincia de Salta y el resto de la República Argentina (2.414-D.-22). Se rechaza. (Pág. 190.)
27. **Apéndice:**
- I. **Sanciones** de la Honorable Cámara. (Pág. 192.)
 - II. **Actas** de votación nominal números 1 a 8. (Pág. 219.)
 - III. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:
 1. **Ántola.** (Pág. 332.)
 2. **Brawer.** (Pág. 332.)
 3. **Chomiak.** (Pág. 333.)
 4. **Estévez.** (Pág. 334.)
 5. **Fein.** (Pág. 335.)
 6. **Moyano.** (Pág. 335.)
 7. **Moyano.** (Pág. 336.)
 8. **Moyano.** (Pág. 336.)
 9. **Moyano.** (Pág. 337.)
 10. **Moyano.** (Pág. 337.)
 11. **Ocaña.** (Pág. 338.)
 12. **Valdes.** (Pág. 338.)
 13. **Valdes.** (Pág. 339.)

—En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los cinco días del mes de julio de 2022, a la hora 14 y 09:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Massa). — Con la presencia de 138 señoras diputadas y señores diputados, queda abierta la sesión especial conforme al requerimiento efectuado por las señoras diputadas y los señores diputados en número reglamentario. El horario de inicio de la presente sesión fue acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Invito a la señora diputada nacional por el distrito electoral de Buenos Aires, doña Cons-

tanza María Alonso, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

–Puestos de pie los señores diputados y el público presente, la señora diputada doña Constancia María Alonso procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. *(Aplausos.)*

2

HIMNO NACIONAL ARGENTINO

Sr. Presidente (Massa). – Invito a los señores legisladores y al público presente a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino, que será interpretado por Sergio Catelani, violinista de la Orquesta de Cámara del Congreso de la Nación.

–Puestos de pie, los señores diputados, las señoras diputadas y el público presente entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino. *(Aplausos.)*

3

CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL

Sr. Presidente (Massa). – Por Secretaría se dará lectura de la resolución dictada por la Presidencia mediante la que se convoca a sesión especial.

Sr. Secretario (Cergnul). – Dice así:

“Buenos Aires, 5 de julio de 2022.

”VISTO las presentaciones efectuadas por el diputado Germán Martínez, y otras diputadas y diputados, por las que se solicita la realización de una sesión especial para el día 5 de julio de 2022, a fin de considerar diversos expedientes, y

”CONSIDERANDO los artículos 35 y 36 del Reglamento de la Honorable Cámara,

”*El presidente de la Honorable Cámara de Diputados*

”RESUELVE:

”Artículo 1º: Citar a las diputadas y a los diputados para el día 5 de julio de 2022, a las 14 horas, a fin de considerar los siguientes expedientes:

- ”1. Orden del Día Nº 102. Ley de Promoción de Inversiones en la Industria Automotriz, Auto-partista y su cadena de valor. (8-P.E.-21).
- ”2. Orden del Día Nº 66. Ley 26.270. Sustitución de su denominación por la siguiente: Ley de Promoción del Desarrollo y Producción de la

Biotecnología Moderna y la Nanotecnología. (6-P.E.-22).

- ”3. Orden del Día Nº 16. Nuevo Acuerdo para Promover la Inversión y el Desarrollo de la provincia de Tierra del Fuego –Fideicomiso para el Desarrollo Austral–, suscripto el 26 de noviembre de 2021 entre el Estado nacional y la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Aprobación. (18-P.E.-21).
- ”4. Orden del Día Nº 11. Área Marina Protegida Bentónica Agujero Azul, en la Plataforma Continental Argentina. Creación. (1.039-D.-22).
- ”5. Orden del Día Nº 65. Acceso de los pacientes a las prestaciones integrales sobre cuidados paliativos en sus distintas modalidades, en el ámbito público, privado y de la seguridad social y al acompañamiento a sus familias. Aseguramiento. (100-S.-20).
- ”6. Orden del Día Nº 33. Ley de Prevención y Control de la Resistencia a los Antimicrobianos. Establecimiento. (2.280-D.-22).

”El artículo 2º es de forma.”

4

MANIFESTACIONES POLÍTICAS

Sr. Presidente (Massa). – En función del acuerdo alcanzado en la Comisión de Labor Parlamentaria, y a los efectos de la utilización estrictamente reglamentaria de las cuestiones de privilegio, se ha decidido para esta sesión realizar un bloque de manifestaciones políticas que, de alguna manera, evite el mal uso de las cuestiones de privilegio y permita abordar temas de actualidad. A tales efectos, se acordó una distribución de tiempo por bloque. Tiene la palabra la señora diputada Del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá. – Señor presidente: me toca comenzar, y vamos a ir al grano. Estamos frente al completo fracaso del gobierno del Frente de Todos, que se ha manifestado en la renuncia del ministro Guzmán. Hablo del conjunto del gobierno del Frente de Todos: de la pata albertista, de la pata cristinista, de la pata massista.

La salida del ministro Guzmán no es otra cosa que el fracaso del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional. Llegaron al gobierno diciendo que iban a resolver el ajuste de la gestión macrista, que arreglando con los bonistas privados y con el Fondo podían abrir un curso de desarrollo. Sin embargo, esto lo anticipamos en el momento del debate, no de lo que vino ya avanzada la pandemia, sino apenas asumieron,

aquella mal llamada ley ómnibus de solidaridad y todos esos otros nombres que tenía, que lo primero que hizo fue atacar la movilidad jubilatoria. Ya en ese momento anticipamos que todo el grueso de las medidas, empezando por el reconocimiento de una deuda usuraria y fraudulenta, que había que desconocer de plano, nos iba a llevar a un aumento del cuadro de la pobreza, del ajuste, de la precarización laboral y, por supuesto, del endeudamiento. Y eso es lo que estamos viviendo.

Guzmán es nada más ni nada menos que el ministro que cerró el acuerdo con el FMI, y ¿qué ocurrió? Lo que anticipamos que iba a ocurrir con este acuerdo: devaluación, inflación, mayor ajuste; incluso un tarifazo que todavía no han podido terminar de armar, pero que se viene inexorablemente. Entonces, es claro que el problema es que el gobierno del peronismo esta vez unificado vino a agudizar la orientación fondomonetarista y ajustadora del gobierno de Juntos por el Cambio, lo cual nos indica que por allí no hay una salida alternativa.

La asunción de la nueva ministra de Economía, Silvina Batakis, no nos puede augurar nada diferente. ¿Por qué no? En primer lugar, algunos ya la padecemos: estatales y docentes de la provincia de Buenos Aires, bajo la gobernación de Daniel Scioli ya hemos sufrido el ataque a los salarios, con paritarias muy por debajo de la inflación. Hubo una huelga de 40 días en 2014 contra la política de la ministra, pero luego tuvo que haber otras. Recordemos que es la autora del capítulo “aguinaldo en cuatro cuotas” para los docentes de la provincia de Buenos Aires, allá por 2015.

Por lo tanto, nadie que sea un trabajador, una trabajadora, un jubilado, una jubilada o un trabajador informal puede esperar una orientación distinta y, además, por si fuera poco, ya ratificó el mismo rumbo.

Por eso quiero decir que el problema de fondo es que, efectivamente, no se puede repetir esta misma receta del endeudamiento, el sostenimiento a los bancos, a sus negocios, a los acreedores internacionales y la receta de los subsidios sin fin a las patronales, que es lo único que se vota en esta Cámara –y lo va a demostrar la sesión de hoy, cuando empiece donde justamente el primer proyecto de ley

que trataremos es un nuevo subsidio a las patronales automotriz, mientras los trabajadores del SUTNA, del neumático, que tienen mucho que ver con la industria automotriz, están llevando adelante un plan de lucha que ya lleva dos meses porque les quieren imponer un salario por debajo de la inflación y no les quieren reconocer, como corresponde, las horas realizadas en los fines de semana y en los feriados al 200 por ciento, como están reclamando y como corresponde, según los convenios. Justamente, esa orientación está destinada a fracasar, no importa que cambien los ministros, las ministras, o incluso si hubiera cambiado el jefe de Gabinete.

Por eso nosotros, desde el conjunto del Frente de Izquierda, pero en mi caso desde el Partido Obrero, insistimos en la necesidad de una salida completamente diferente. Hablamos de una salida con un movimiento popular con banderas socialistas. Y esto tiene que ver con desenvolver un programa alternativo: el desconocimiento integral a esta deuda fraudulenta, que nos somete a esta pobreza, a este retroceso, sin ninguna posibilidad; la necesidad de una banca estatal única, la unificación bajo la nacionalización del comercio exterior. Hay que abrir los libros de las empresas para saber cuánto cuesta la producción de alimentos y de energía. ¿Quién lo va a hacer? ¿El gobierno del Frente de Todos? ¡Claramente, no! ¡Lo de Cristina es para la galería! Se hace la opositora en Ensenada, pero es parte. ¿O quién lo trajo a Guzmán? ¿Y qué hace? Ataca al movimiento piquetero independiente, a la unidad piquetera, al Polo Obrero. Ahora quiere darle todo el control de la asistencia social a los intendentes, a los barones del PJ...

Sr. Presidente (Massa). – Diputada Del Plá: vaya redondeando.

Sra. Del Plá. – Voy cerrando, señor presidente. Y cree que así va a resolver algo. Por supuesto que no, porque la lucha de los que no tienen empleo, de los que pelean por trabajo genuino, de los que pelean por garantizar los comedores, que son los que le dan de comer a la población hambreada en el conurbano y en las provincias, ya no la pueden controlar los punteros del PJ. Han fracasado. Miles y miles de trabajadoras y trabajadoras rompen con

esa orientación de sometimiento y buscan una nueva salida.

Sr. Presidente (Massa). – Diputada...

Sra. Del Plá. – Por eso queremos advertir que el ataque al movimiento de lucha de los trabajadores ocupados y desocupados va a fracasar, y se va a abrir curso a una salida que, como dice el cartel que acá tengo, debe venir de la mano de un paro nacional y un plan de lucha y, por supuesto, de la mano de un programa completamente alternativo a esta agudización de la crisis nacional.

Sr. Presidente (Massa). – Gracias, señora diputada del Plá. Tenía asignados tres minutos para su exposición, le dimos cinco y se pasó un minuto más. Si arrancamos así, no cumplimos con los acuerdos.

Tiene la palabra el señor diputado Espert, por Buenos Aires.

Sr. Espert. – Señor presidente: la Argentina no solo está atravesando una nueva crisis sino que, lamentablemente, es una crisis, que se va a profundizar.

Hay algunos hechos estilizados y conceptuales que se pueden sacar de aquí, porque la Argentina es la octava vez en sesenta años que se encuentra en esta situación. Es decir: ya ocurrió a principios de los años sesenta; ocurrió luego, cercano el Rodrigazo; volvió a ocurrir con Martínez de Hoz; volvió a ocurrir con el Plan Austral, que terminó en la hiperinflación; también ocurrió en 2001 y 2002, con el fin dramático de la convertibilidad; volvió a ocurrir en 2008 y 2009; volvió a ocurrir en 2018 y 2019 y vuelve a ocurrir hoy.

Es decir que, en los últimos sesenta años, hemos tenido ocho planes económicos y todos ellos terminaron igual: en crisis homéricas, lo cual dio un número estafalario, que debería hacernos doler y, a la política, darnos vergüenza: cada siete años y medio, la Argentina directamente se prende fuego por malos planes económicos.

Cabe precisar que en estos malos planes económicos que terminaron en crisis hay una línea que los conecta a todos, independientemente de que sean planes desarrollados en gobiernos militares, radicales, menemistas, kirchneristas, cambiemitas, es decir, de todos los colores. Ninguno puede tirar la primera piedra. Todos

tienen tres denominadores comunes, que debemos cambiar totalmente si queremos evitar ser una gigantesca villa miseria.

En primer lugar, la Argentina usa al mundo como un gran prestamista y por eso es que vivimos hablando de la deuda externa. Tiremos a la basura la sustitución de importaciones, porque para lo único que ha servido es para la generación de empleos de baja productividad con salarios miserables, pero con empresarios ricos, fruto de la prebenda.

¿Dónde están los dólares de la sustitución de importaciones que lleva en la Argentina, por lo menos, un siglo? ¿Dónde están? No hemos sustituido nada, solamente nos han quedado –repito– empresarios ricos, fruto de vender todo mucho más caro que afuera y trabajadores pobres.

En segundo lugar, la Argentina tiene que cambiar el hecho de tener un Estado gigantesco, que no solo no sirve para nada, sino que además demuele a impuestos al sector privado, a los trabajadores, a los comerciantes, a los industriales, a los monotributistas, a los autónomos. Nadie puede consumir nada ni invertir en nada con esta presión impositiva que, a los que estamos en blanco, nos ha convertido, directamente, en esclavos impositivos.

La tercera cuestión que la Argentina tiene que cambiar son sus leyes laborales, porque tenemos siete millones de trabajadores en negro, y no solo el sindicalismo, sino que también la política, se niegan a cambiar las leyes laborales.

¿Qué vamos a cambiar si no son las leyes laborales para que los empresarios tengan ganas de contratar a alguien y de reducir el trabajo en negro? No hay otra. No va a ser cambiando la ley de diversidad de género que vamos a lograr que los empresarios, algún día, tengan ganas de contratar a alguien y así se termine con el trabajo en negro.

Estas tres cuestiones que les nombro no ocurren en Marte, sino que ocurren acá, en el planeta Tierra, ocurren en países limítrofes y también lejos de nuestros países, pero ocurren en el planeta Tierra. Se trata de sociedades que llevan adelante estas tres medidas: la comercialización con el mundo, un Estado de tamaño razonable y la implementación de leyes laborales benignas con el empleador y con el em-

pleado. Estas cuestiones no se discuten, porque son como una suerte de ley de gravedad. En la medida en que la Argentina no discuta más estas cosas y las asuma como automáticas, como el aire que respiramos, el país tendrá futuro, pero no nos va ir nunca bien si seguimos discutiendo la ley de gravedad. La Argentina tiene futuro, pero ese futuro es liberal, y eso es si no discutimos la ley de gravedad. Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Muchas gracias, señor diputado Espert.

Tiene la palabra la señora diputada Bregman, por la Ciudad de Buenos Aires.

Sra. Bregman. – Señor presidente: estamos ante las consecuencias previsibles del acuerdo firmado con el Fondo Monetario Internacional. Se trata de un acuerdo inflacionario, deliberadamente recesivo, y que ata al conjunto de la economía a conseguir dólares para pagarle al Fondo.

Este gobierno, que asumió prometiendo llenar la heladera y terminar con la herencia macrista, fracasó rápidamente. No hay salida con el Fondo Monetario, lo dijimos una y mil veces desde el Frente de Izquierda Unidad. En este sentido, está el ejemplo del gobierno de Alfonsín, que terminó con hiperinflación cuando se ató al FMI. Asimismo, está el ejemplo del gobierno de Menem, un hijo dilecto del Fondo, y estalló la convertibilidad.

Por otro lado, está el ejemplo de De la Rúa y cómo le fue yendo nuevamente al Fondo, pero claro tenían al pibe de oro, tenían a Guzmán y la canchereaban. ¡Callate, “trosko”! ¡Estamos gobernando! ¡Callate, “trosko”! No sirvió de nada. El FMI es el FMI y sigue siendo el FMI. Se lo devoró a Guzmán.

Hay algo que tenemos que destacar en estos días, porque el acuerdo con el Fondo no fue magia, no llovió un día, llegó, y alguien vino acá y lo votó. Es decir, para que el Fondo firme ese acuerdo, esto se fue construyendo ladrillo a ladrillo en este recinto, en este Congreso.

Lo primero que hizo este gobierno y lo votó todo el Frente de Todos fue bajar las jubilaciones y cambiar la fórmula de movilidad, porque era la primera exigencia del FMI. Después vino un presupuesto de ajuste y lo votaron, recuerdo a alguna diputada que me hacía videítos. ¡Vo-

taron los presupuestos de ajuste! ¡Propusieron presupuestos de ajuste! Claro, después del resultado de las PASO se dieron cuenta de que había ajuste y de que la gente lo notaba en el bolsillo.

Entonces, ¡no se pelean y por eso las cosas van mal! ¡Las cosas van mal, porque está todo mal en la economía y porque atarse al Fondo Monetario significa cada una de las consecuencias que estamos viviendo hoy!

En plena pandemia, en la Argentina pasó algo que verdaderamente es obsceno. Me refiero a que, en el reparto de la torta nacional, la clase trabajadora, los sectores asalariados perdieron entre seis y siete puntos, y a la par, en ese mismo porcentaje se incrementó la participación de los grandes sectores de la economía. ¿Cómo alguien puede utilizar con esa cifra la palabra “nacional” o “popular”? La verdad es que a nosotros eso nos resulta realmente obsceno, como dije recién.

Hoy, nuevamente estamos en una sesión para discutir los beneficios a las grandes patronales, porque eso no cambia. La agenda de la dirigencia política no cambia. En el Senado se discute la ampliación del número de integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, mientras la gente se mira el bolsillo —que es lo único que quiere ampliar—, y allá están discutiendo eso. ¿Cómo lo van a justificar? ¿Cómo van a decir que eso es urgente? ¿Cómo van a decir que ampliando el número de los integrantes de la Corte Suprema se resuelve alguna de las necesidades populares?

Hoy aquí se tratarán los beneficios para la industria automotriz. Nuevamente: ¡obsceno! No se me ocurre otra palabra. ¿Más beneficios para las grandes patronales? Igual, aunque les voten la economía del conocimiento, todos estos beneficios o resurjan las leyes de Kulfas, las patronales estarán en pie de guerra. ¿Qué se creen? El 13 de julio las patronales agrarias saldrán a la calle, las transportistas ya lo están, y el sector financiero ni que hablar, están gozando de los beneficios de la ley de Martínez de Hoz, que nadie se atrevió a tocar en todos estos años.

Señor presidente: para terminar mi exposición, quiero decir que hay una voz que falta y es la voz de la clase trabajadora. ¡Es la voz de

los que laburan en este país y de los únicos que generan riqueza!

Respecto de la CGT y la CTA, quiero señalar que únicamente se ve a esos dirigentes comiendo sandwichitos en los actos oficiales. ¡Es una vergüenza! Mientras, por abajo, los trabajadores de la línea 60 están peleando en la calle, hay docentes de todo el país —especialmente en La Rioja— que están luchando; en estos días, también vimos la situación en la empresa Arcor Bagley, de Córdoba, y la de los portuarios de la terminal 5. Podría nombrar muchos trabajadores y trabajadoras más que salen a dar pelea.

Por eso, este 9 de julio a nosotros y a nosotras nos va a encontrar en la calle. Mientras algunos van a festejar a la embajada de Estados Unidos, nosotros vamos a estar en la calle diciendo que queremos un plan de lucha y un paro nacional, porque la voz que falta hay que sacarla a relucir y porque la única salida progresiva para los grandes problemas que tiene este país la puede dar la clase trabajadora. Por eso, vamos a movilizarnos, señor presidente.

Por otro lado, permanentemente escucho decir “vuelve la derecha”, “¡jojo, que si hacen esto vuelve la derecha!”. Pero les digo algo: a la derecha la fueron a buscar y le pusieron una alfombra roja para que les vote el acuerdo con el Fondo. Si hoy la oposición de derecha está tan envalentonada es porque la trajeron acá a aplaudirles el acuerdo con el FMI.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Di Giacomo, por Río Negro.

Sr. Di Giacomo. – Señor presidente: parece que esta vez se invirtieron los roles, porque siempre los bloques menores quedamos para el final. Esta vez somos los teloneros de Led Zeppelin y de Los Chalchaleros. (*Risas.*)

Estamos pasando por una situación lamentable en nuestro país, y digo “lamentable” porque termina siendo perjudicial para todos. Digo esto por las problemáticas que hoy existen y que son de conocimiento público. Es más que evidente que el oficialismo debe resolver hacia dónde nos vamos a dirigir desde el punto de vista político y desde el punto de vista económico.

Si a esto le agregamos que pareciera que la principal coalición opositora está más ocupada en ver quién ocupa distintas grillas de un premio que ya cree haber ganado, es entendible que el país nos mire absorto pensando que quienes estamos en la política no nos hacemos cargo de lo que nos corresponde y de las responsabilidades que debemos asumir en cada momento.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Omar De Marchi.

Sr. Di Giacomo. – Señor presidente: celebro que hayamos podido encontrar los consensos para reunirnos hoy en esta Cámara y aprobar las iniciativas que necesariamente debemos sancionar hoy.

Frente a los rumores que decían que hoy no habría quórum, nosotros dijimos que íbamos a estar presentes, así como estaremos presentes si mañana desde otro sector se llama a una sesión para tratar la ley de alquileres, que también consideramos necesaria. Esta es nuestra actitud. Creo que nos debemos a la actividad para la cual el pueblo nos eligió como sus representantes, y la tenemos que honrar.

En ese sentido, quiero rescatar que más allá de que determinados sectores puedan representar válida, legal e ideológicamente los extremos del arco político, hacia un lado y hacia el otro, y que aun dentro de las dos grandes coaliciones tengamos —como lo he dicho más de una vez— halcones y talibanes que lo único que quieren es obstruir lo que el otro pueda llegar a hacer, creo que la mayoría de los que estamos en esta Cámara y de toda la representación política de nuestro país queremos arribar a consensos. Estos consensos son absolutamente necesarios para que finalmente podamos resolver temas que hoy están pendientes y que nos llaman a aprovechar las grandes oportunidades.

Hoy en la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto debatimos tres proyectos sobre los que hubo acuerdo —con alguna mínima disidencia—, y al mismo tiempo hablamos de la enorme oportunidad que tiene nuestro país en esta situación, en este contexto mundial, de ser exportador de energías y, a partir de allí, recuperarnos en gran parte y salir de esta crisis en la cual nos encontramos.

Nuestra provincia, y la Patagonia en particular, tienen interés especial en que esos proyectos puedan darse. En el caso de nuestra provincia, porque puede ser la vía de salida de la producción de Vaca Muerta. Sabemos que nosotros podemos ser los proveedores de los combustibles fósiles que hoy Europa necesita, ya sea gas o petróleo. También es importante el tema de las energías limpias, como la energía eólica y el hidrógeno verde. Debemos ponernos a discutir lo antes posible una ley que contenga, garantice y fije los lineamientos de esas importantes inversiones que pueden llegar a nuestro país.

Pero esos acuerdos o consensos van a ser posibles con las mayorías. Por eso, desde nuestra representación provincial llamamos humildemente a que podamos lograrlo, es decir, a que responsablemente nos sentemos, depongamos las diferencias o las debatamos, nos acostumbremos a perder o ganar de acuerdo a las distintas resoluciones que puedan adoptarse, pero que finalmente nuestro pueblo nos vea trabajando en lo que es útil y necesario: sacar a la Argentina de la crisis en la que está inmersa.

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Rodríguez, por Buenos Aires.

Sr. Rodríguez. – Señor presidente: el interbloqueo Federal hace un llamado al equilibrio, a la mesura y a la racionalidad en un momento muy delicado para la Argentina, pero especialmente delicado para las familias más humildes, para la clase media trabajadora, para los que en cada rincón de la Argentina la pelean cada día para salir adelante.

El problema no es de la política y de los políticos. El problema es de quienes están soportando –no solo en este gobierno, sino desde hace ya varios años– los desaciertos, la imprudencia y la soberbia de quienes gobiernan alejándose cada vez más de aquellos a quienes representan.

Señor presidente: con toda humildad, nosotros volvemos a llamar –diría que es casi un llamado en el desierto– al equilibrio, a la racionalidad y a la mesura. Lo hacemos porque estamos fuertemente comprometidos en una salida para la Argentina.

Una vez más, queremos resaltar que el principal problema político de la Argentina es el quiebre, la ruptura, la confrontación de la coalición de gobierno a la que la mayoría popular le dio la responsabilidad de gobernar este país durante cuatro años en 2019. Ese quiebre o esa imprudencia de la confrontación pública es la verdadera causa por la cual en la Argentina no hay rumbo.

Se pierde la confianza por la crisis política. El Banco Central de la República Argentina registra hoy una expectativa de inflación de más del 70 por ciento por culpa de la crisis política de la coalición de gobierno. El hecho de que millones de familias no encuentren la salida en un empleo decente es culpa de la crisis política.

Se acaba de ir un ministro o un equipo económico que deja la inflación más alta de los últimos setenta años. Realmente, no creíamos que esto fuera a suceder, porque hace poco tiempo hubo un presidente que dijo que la arreglaría en una semana y dejó la inflación más alta de los últimos veinticinco o veintiséis años. Bueno, se acaba de romper ese récord.

Nosotros creemos que la única forma de que en la Argentina haya acuerdos y consensos amplios es que se den dos situaciones. Por un lado, la coalición de gobierno tiene que reconciliarse con el pueblo en su conjunto, especialmente con aquellos que han tenido expectativas y han sido defraudados. A pesar de que con la inflación sufren los que menos tienen, el ministro que se acaba de ir y buena parte del gobierno se han engolosinado porque la inflación les significó mayor recaudación, y, por lo tanto, han creído que esa era la normalidad de la Argentina.

Entonces, reitero, si la coalición de gobierno no se reconcilia con la sociedad, es imposible o inviable un acuerdo más amplio. No se puede ir a una concertación o a un diálogo con un gobierno que está quebrado. Por lo tanto, una vez más llamamos a la humildad, a la mesura, a la conciliación de propuestas, y seguro que el interbloqueo Federal estará dispuesto a construir una salida para la Argentina en esos términos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada Villarruel, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Villarruel. – Señor presidente: estamos en uno de los momentos más graves de los últimos veinte años. Tenemos un gobierno y una oposición que van a contramano de lo que está sufriendo el pueblo argentino.

Mientras el gobierno echa mano al que acepte ser ministro de Economía, los trabajadores ganan una miseria y los empleadores ven que sus inversiones pierden valor segundo a segundo. El gobierno nos está citando para tratar proyectos de ley que solo les interesan a los pequeños sectores de la sociedad y que van a contramano de la mayoría del pueblo argentino.

Ellos eligen evitar discutir una reforma tributaria, eligen atarnos a los países atrasados y dictatoriales del mundo, y eligen seguir destruyendo la seguridad jurídica sin la que no hay posibilidad alguna de crecimiento en ningún país.

Hoy, millones de argentinos ven cómo sus derechos humanos son violados por el hambre, la miseria y la corrupción. Nadie se hace responsable de este desmadre, del socavamiento de las instituciones y de la falta de futuro para nuestro pueblo.

Fuimos elegidos para servir al pueblo argentino y no podemos sesionar con regularidad y atendiendo a las necesidades acuciantes que padecen nuestros compatriotas.

Ninguna de las leyes finlandesas que se están tratando considera a quienes hoy a la noche no van a tener un plato de comida o no van a poder pagar el alquiler a fin de mes.

Desde la libertad, la seguridad jurídica, el respeto a los derechos humanos –y no solo su declamación– y con medidas que respeten la igualdad ante la ley –y no sean solo parches y demagogia con el bolsillo ajeno–, podremos salir adelante.

Me pregunto cuántos millones más de pobres necesitamos para reaccionar.

Desde La Libertad Avanza venimos a resaltar a las propuestas a futuro, que implican la reducción de un Estado elefantiásico, donde se respeten los valores que hicieron realmente grande a la República Argentina, un país que fue ejemplo. En la Argentina, ninguna de estas leyes que vamos a tratar hoy está pensando en eso. Sin embargo, necesitamos una clase política que se adecue al momento difícil que vive

el pueblo argentino y esté a su altura para conducir esta situación. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Se inicia el tiempo del interbloqueo Juntos por el Cambio. Comparten dicho tiempo siete diputados. Por lo tanto, la Presidencia les pide que se ciñan a él.

Tiene la palabra el señor diputado López Murphy, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. López Murphy. – Señor presidente: estamos viviendo los albores de una gravísima crisis que se asocia a cuatro cosas muy básicas. En primer lugar, la falta de gobernanza en la coalición oficialista, que genera un conflicto permanente en el seno del gobierno y, naturalmente, produce marchas y contramarchas que han llenado de incertidumbre a toda la sociedad argentina, en particular a sus sectores productivos.

En segundo término, un mal diagnóstico y una pésima ejecución de las políticas diseñadas.

En tercer lugar, ideas profundamente equivocadas, como la relativa a que el déficit monetizable no genera inflación o a que la deuda en pesos no cuenta y que podían emitir lo que se les ocurría.

Y, por último, voy a ser extremadamente breve porque esto es muy claro, porque carecen de la más elemental credibilidad. Asume una nueva ministra de Economía y se va el anterior en medio de una orgía monetaria y fiscal, y la réplica en los mercados es un derrumbe del crédito argentino, de la moneda argentina y de las esperanzas de millones de nuestros conciudadanos.

Los errores se pagan y se pagan a corto plazo. Pero desgraciadamente, nos los están haciendo pagar a quienes no incurrimos en ellos. Una vez más, hago un llamado a volver a la sensatez en materia económica y a dejar de lado todas las alquimias y todas las iniciativas que nos han llevado a este fenomenal desbarajuste. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada Stolbizer, por Buenos Aires.

Sra. Stolbizer. – Señor presidente: a esta altura creo que no podemos discrepar en el sentido de que la política es la responsable de ordenar o desordenar la vida nacional en general y,

en particular, la economía. Por lo tanto, no hay duda de que quienes ejercen hoy la autoridad política más importante de la Argentina son los responsables del desorden que tenemos. No habría otra forma de pensarlo si no es así.

Tenemos un gobierno que ha perdido prácticamente su credibilidad y no puede llevar adelante una política pública. Pero no es cuestión de si nos gusta o no nos gusta lo que hacen, no es cuestión de si las políticas son equivocadas o no, no pueden llevarlas adelante a pesar de que ellos las eligieron. No pueden implementar una sola política pública que tenga que ver con lo que ellos mismos prometieron.

Para ordenar un sistema económico, lo primero que hay que ordenar es el gobierno. La condición necesaria es tener un gobierno que gobierne y una autoridad que ejerza la autoridad, y eso es lo que está faltando hoy en la Argentina. Por eso, comparto los llamados a la cordura y a la responsabilidad que se han hecho, porque para ordenar a la economía y al país en general nos urge cuidar el bolsillo de las personas y los pocos recursos que tiene el Estado. Por lo tanto, la discusión pasa por cortar las erogaciones y dejar de subsidiar a los que más tienen, a los más ricos. Mientras, obviamente, se les está quitando a aquellos que no tienen. Eso es ordenar la economía y ordenar la vida política.

Sin ir más lejos –tenemos una historia de no cumplir las cosas–, el presupuesto correspondiente a este año, que se aprobó por decreto, mediante un DNU, ya está indicando metas superiores a las que el propio gobierno prometió al Fondo Monetario Internacional. Esto implica un desorden general que es visto por el mundo como una razón del descrédito de la Argentina.

Como bien decía el diputado Rodríguez, estas son las cuestiones que después paga la gente que menos tiene. La pérdida de credibilidad se paga con menos inversiones, menos empleo, menos producción, y siempre más pobreza.

El llamado a la cordura y a la responsabilidad implica hacernos cargo de las cuestiones que la política hace o deshace en este país. Nosotros tenemos la disposición de cooperar en este tiempo tan complejo, pero insisto en que, si no se reconstruye la autoridad política, si no se reconstruye un gobierno que se haga cargo

y pueda llevar adelante una política pública y una política de Estado, el camino es transitar la crisis porque el futuro y el escenario no son optimistas. Debemos transitarla con racionalidad, si no, directamente vamos camino al abismo.

Hoy es el momento de empezar a cambiar y de tomar las decisiones pertinentes. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado López, por Buenos Aires.

Sr. López. – Señor presidente: todos sabemos que tenemos un presidente de la Nación sin entidad. Claramente, sin entidad política y con leve o casi nula entidad institucional, y eso nos preocupa a todos. Por ello, estamos acá sentados, no por la agenda parlamentaria, porque queremos un Congreso abierto que garantice algo de institucionalidad a un presidente sin entidad institucional.

Vimos momentos de vacíos de poder, vimos momentos de anarquía en el poder. Cuando hay anarquía o vacío en el poder, alguien lo toma. No se crean que permanece vacío. El poder siempre se ocupa. Lo pueden tomar los temerarios –y creo que lo está tomando una persona temeraria–, lo pueden tomar los golpistas o lo pueden tomar los desesperados por impunidad. En esa situación estamos.

Quiero decir algunas palabras sobre Guzmán. El exministro fue un oportunista descarado y escandaloso. Se fue en este momento solamente porque no quiere hacerse cargo de lo que va a pasar en pocos días, que es que su modelo fracasó.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sr. López. – El exministro le deja el poder a una ministra –Batakis, que parece que la nombraron los gobernadores, la vicepresidenta y el presidente–, y si tenemos suerte será una almacenera y si tenemos mucha suerte será una buena almacenera –con perdón de los almaceneros, por supuesto– pero si tenemos poca suerte, creo que es lo que va a pasar, no sabemos el poco tiempo que durará.

No hay mucho para decir porque hay que tener mucho cuidado con las palabras en estos días. No sé si Cristina Kirchner tiene alguna estrategia política por delante –la verdad, lo dudo mucho– o en todo caso si sabe adónde

nos lleva. Lo que sí sé, es que sabe el daño que causa. Si esto fuera derecho penal, de mínima, sería dolo eventual, porque se representa lo que puede pasar, dado que fue presidenta durante ocho años y lo hace igual. No le importa. El que pasa el semáforo a 180 kilómetros por hora no sabe si va a matar a alguien, pero si lo mata, lo mata.

Señores del Frente de Todos, señores gobernadores, señores diputados y dirigentes sociales: no tengan dudas de que van a terminar como Alberto Fernández. Terminarán vencidos y humillados con esta señora que toma el poder y que más tóxica no se consigue. Así terminarán los que siguen sumisos frente a su propia falta de liderazgo y que se agarran y se aferran del liderazgo de alguien que solamente está desesperada. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado de Loredó, por Córdoba.

Sr. de Loredó. – Señor presidente: arranco con estos twits verbales de dos minutos.

Señores diputados: qué inoportunidad, qué inoportunidad esta sesión que contribuye a la brutal desconexión de su gobierno con los problemas cotidianos de la gente. Con responsabilidad le pedimos al presidente que el Congreso, el Parlamento argentino necesita otra cosa, necesita una señal, una gestualidad, una simbología.

Seré absolutamente franco para no ser hipócrita. No pretendíamos que vinieran a mostrarnos un plan de estabilización económica, porque sabemos de la dramática improvisación del gobierno. La Argentina necesita por lo menos una expresión de que hay voluntad de insinuar un horizonte.

La oposición no está para cogobernar ni para dar nombres de funcionarios ni para opinar del gabinete. Eso no ha funcionado nunca en la historia presente ni remota de la República Argentina. Queremos decir algo con absoluta franqueza y sinceridad. Si necesitan de nosotros para validar políticas públicas en este Parlamento argentino, que insinúen una senda de solución a los problemas que nos aquejan, van a contar con nosotros. Si necesitan poner restricciones a una emisión desenfrenada con más autonomía en el Banco Central, van a contar con nosotros. Si necesitan aumentar el

corte del biocombustible para paliar la crisis de acceso al gasoil, van a contar con nosotros. (*Aplausos.*) Si necesitan una señal al sector agroexportador de que la Argentina se encamina a bajar impuestos para que produzcamos más, van a contar con nosotros. Si necesitan una señal para mostrarnos unidos ante el mundo, diciéndole que el camino no es con países con los que no tenemos nada que comerciar ni confraternizar en sus políticas de derechos humanos, van a contar con nosotros.

En estos casos van a contar con cada una de nuestras gestualidades para que la Argentina no tenga un crack económico, para que no devaluemos, para que no haya una corrida bancaria, para que no haya una espiralización inflacionaria. Estamos para tirar un vaso de agua al incendio que ustedes provocaron. Ya es suficiente con la nafta que ustedes se encargan de arrojar cotidianamente a la Argentina. (*Aplausos.*)

El país cuenta, mal que les pese a ustedes y al presidente que nos llama al silencio, con una oposición leal. Este es un término que a ustedes les gusta acuñar y del que hacen una épica. Pero no somos leales a las personas ni a los partidos ni a los liderazgos mesiánicos. La Argentina cuenta con un arco opositor leal a las instituciones de la República. No nos interesa ni se nos ocurre construir ni cimentar ningún triunfo electoral de las cenizas de un país en ruinas que ustedes hayan dejado por las internas feroces e intempestivas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Negri, por Córdoba.

Sr. Negri. – Señor presidente, estimados colegas: quisiera que no estuviésemos haciendo consideraciones de este tipo, porque traen a la memoria recurrentes momentos de crisis que ha vivido la Argentina. En algunas, este Parlamento ha sido reflexivo, ha sido colaborativo y en momentos de desconfianza hacia la política se terminó saliendo de las crisis por la política.

Hubo otros momentos de profunda crisis, que todos esperamos que no se repitan, donde en este mismo escenario muchos se pararon a aplaudir el futuro del abismo de la Argentina. En este Parlamento, en este lugar, se aplaudía el default. Esperemos no revivir esos escenarios.

Por nuestra parte, tengan la tranquilidad de que nosotros no empujamos a nadie. En otros tiempos nos empujaron a nosotros. Podemos decir fraternalmente que no se empujen entre ustedes porque la sociedad va a terminar en un abismo.

Las crisis no las controlan los dirigentes. Cuando las crisis alcanzan profundidad y cobran autonomía, nadie sabe cómo terminan, pero nunca terminan bien. Se llevan puesto aun lo impensado y después vienen los arrepentimientos.

Antes de que sea tarde tienen que saber que la discusión no es si cambiaron un ministro o una persona. El interrogante es saber si conocían que venían mal, que van mal y que íbamos a caer en el abismo por ese camino. El interrogante es saber, aun a estas horas, si el gobierno cambiará de rumbo, si encontrará un rumbo, es saber si el gobierno cree que el déficit fiscal es una anécdota en la inflación, es saber si el gobierno cree que el exceso de emisión monetaria es un agregado para aumentar el consumo, pero que no se paga en ningún momento con el salario de los ciudadanos; es saber si el gobierno cree que en el mundo son gratis las equivocaciones, las alianzas, los noviazgos políticos o las aventuras de una ideología estudiantil perimida en el tiempo y en los efectos globales que produce.

Señor presidente: digo esto con profunda preocupación. Vivimos un momento de extrema gravedad y no estoy exagerando. Estamos frente a un presidente débil, frente a un gobierno débil, pero que además en los últimos 30 días ha triturado de manera casi irresponsable e ineficaz la confianza de la sociedad. Han subido al máximo posible la incertidumbre. Todos sabemos que un gobierno sin confianza y con incertidumbre, además de ser débil, es un gobierno que se pone al borde del precipicio sin importar el color político que tenga. Esto lo digo desde la experiencia, desde lo que hemos visto, desde lo que ha pasado en la Argentina.

Hace un tiempo, no soy adivino, soy uno de los que dijo que veía objetivamente al gobierno en un tobogán, en caída libre. La realidad son cifras mostradas y planteadas. El ministro hoy nos confirma que jugó a la política sin saber, que nos dijo que hacía sarasa y en realidad se fue haciendo sarasa, irresponsablemente, pero

con un 70 por ciento de inflación, con una brecha cambiaría del ciento por ciento, que tiende a crecer, con un aumento de la deuda de 60.000 millones en el último tiempo, y con un 25 por ciento de aumento de la expansión monetaria —que se va a pagar rápidamente y que fue utilizada, obviamente, para resolver problemas fiscales y para recuperar bonos que caían casi al piso en los últimos veinte días, antes de que se fuera el ministro—, todo lo cual está demostrando que nos hemos quedado sin financiamiento y que la credibilidad se ha ido al piso. Sin embargo, lo peor de todo es que presenciemos una puja de palacio, donde la sociedad queda afuera sufriendo los efectos de la pelea del poder.

Hay que recuperar la confianza; les va a costar mucho: es como subir el Everest descalzo. Es necesario que haya confianza y credibilidad; todo lo que dibujen después será un cuento. Pueden hacerlo, pero hay que reconocer que el camino que eligieron para aplaudir es equivocado; si no, van a terminar como aquella vez con el presidente provisorio Rodríguez Saá aplaudiendo el default de la Argentina, que luego se pagó durante muchos años.

Siempre se está a tiempo. Las sociedades no se suicidan, sino que los que las llevan al borde del abismo son los que gobiernan. Las sociedades no se suicidan autónomamente.

Señor presidente: ¿cómo no van a estar arriba de un dron? ¡Hay que bajarse! El presidente nos ha dicho que la crisis es de crecimiento, y a las setenta y dos horas nos encontramos en un default político. ¿Han tomado conciencia de eso? El casting de los funcionarios lo hace la vicepresidenta, no el presidente. El presidente hace de jefe de Gabinete. ¿Ustedes creen que esa es una lógica democrática? Es un juego de poder perverso.

Estamos en una situación de enorme dificultad y gravedad. Por lo tanto, la ministra —que obviamente está viviendo momentos de zozobra— tiene que explicar rápidamente si la Argentina que cree que se recupera es la Argentina de Ensenada. Si esa es la Argentina que eligen, lamentablemente les tengo que decir que va a haber más inflación y pobreza, y el próximo homenaje que le quieran hacer al general Perón ya no será con 19 millones de

pobres peleando por el poder, sino que será con una Argentina cayéndose del mundo.

¡Por favor, resuelvan las intrigas de palacio adentro del palacio, pero que no las pague la sociedad argentina! Nosotros, reitero, no venimos a empujar a nadie, pero no se empujen entre ustedes, porque el precio lo vamos a pagar los argentinos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Laspina, por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: me sumo a las palabras de mis compañeros. Estamos ante una situación extremadamente delicada que, a mi juicio, responde a una crisis de solvencia que está atravesando el gobierno nacional, producto del descalabro fiscal que se ha generado en estos dos últimos años. La deuda doméstica en pesos emitida por Martín Guzmán y el presidente Alberto Fernández trepó de 900.000 millones de pesos a 8 billones de pesos, es decir, el equivalente a 50.000 millones de dólares, en estos dos años y algo de gobierno. Además, la deuda del Banco Central –que se utilizó para retirar del mercado los pesos que se emitían para financiar el déficit fiscal– trepó el equivalente a 40.000 millones de dólares, de 1,1 billones a 6,5 billones de pesos en estos dos últimos años.

Por su parte, en los primeros cinco meses de este año el déficit fiscal volvió a niveles que no se veían desde 2015, lo que destruyó todo el esfuerzo fiscal que habíamos hecho los argentinos en los años previos. Las empresas públicas ya tienen un punto de déficit fiscal, lo que provoca un verdadero despilfarro de recursos que afecta a todos los argentinos.

Esa crisis de solvencia llevó, naturalmente, a una crisis de liquidez: los bonos en pesos de Martín Guzmán fueron repudiados por el mercado y se los empezaron a tirar por la cabeza al Banco Central, que tuvo que imprimir en el último mes la friolera de casi un billón de pesos, equivalente al 35 por ciento de la base monetaria; una cifra extraordinaria que solo conduce a una crisis cambiaria como la que estamos sufriendo en estos días. Esto es así porque el exceso de emisión monetaria presiona sobre el tipo de cambio paralelo, sobre las reservas del Banco Central, sobre las expectativas de devaluación y, por lo tanto, sobre las expectativas de inflación. Esto nos conduce al resultado que seguramente va a arrojar la cifra

de inflación de julio, que probablemente –y lamentablemente– será de las más altas del año, producto del descalabro que se ha generado en las últimas semanas en el mercado argentino.

Tengamos en claro que esta herencia de Guzmán es la que nos ha llevado a esta situación. El ministro no solo se fue dejando una bomba –que nosotros advertimos en el momento de la discusión con el Fondo Monetario Internacional–, sino que dejó una bomba en pleno proceso de estallido, lo cual es mucho más criticable. Esta es la herencia con la cual ahora tiene que lidiar el nuevo equipo económico.

Si hay algo que no debemos hacer es simplificar las cosas. No podemos caer en el diagnóstico fácil, y esta es una reflexión para todos quienes integramos Juntos por el Cambio y esta Cámara de Diputados, porque lo que estamos viendo no es simplemente el resultado de una crisis política en la pareja gobernante, entre el presidente y la vicepresidenta. Es mucho más profundo; ojalá fuese solo eso, porque si ese fuese el problema se podría haber arreglado mágicamente anoche cuando se juntaron a cenar en Olivos. Sin embargo, hoy los mercados se están destruyendo.

No estamos asistiendo a una crisis política. La crisis política es el síntoma; no es la razón de la crisis. Estamos asistiendo al final de un largo ciclo de populismo que lleva veinte años en la Argentina... (*Aplausos.*)... que ha destruido las bases del crecimiento económico, de la creación de empleo y empresas, las exportaciones y la inversión. Son veinte años de desaciertos, de errores de diagnóstico y de populismo barato, que nos han llevado a esta situación crítica.

Este final del ciclo populista es el que explica la crisis económica que estamos atravesando los argentinos, a pesar de que probablemente tenemos los mejores precios internacionales desde la Segunda Guerra Mundial. Esa crisis económica es la que explica la crisis política de la pareja gobernante; no es al revés. ¡Ojalá fuese tan fácil! ¡Ojalá alcanzase solo con un simple diálogo y ponerse de acuerdo con un cafecito! Se hubiese arreglado la crisis macroeconómica anoche o el domingo con la llamada telefónica entre las dos personas que le prometieron a los argentinos llenarles las heladeras, pero que a los seis meses estaban pe-

leándose por los diarios, tirándose carpetazos o mostrando los celulares con los whatsapp, dejando a los argentinos –sobre todo a los más vulnerables– con la tasa de inflación más alta desde la salida de la convertibilidad.

Entonces, seamos serios en el diagnóstico. Lo vengo diciendo desde que empezó este gobierno: no confundamos los términos, porque estamos ante un final de ciclo. Las recetas que les funcionaron al principio –que básicamente es el secreto del populismo, que dan resultados a corto plazo– se están pagando en este largo plazo.

Este largo plazo nos llevó veinte años de aprendizaje a los argentinos, y lo estamos pagando dolorosamente con la crisis que vivimos hoy. No hablo de lo que va a pasar en los próximos seis meses porque no lo sé; ojalá el gobierno encuentre la salida a este rompecabezas que ha generado. Estoy hablando de lo que ya viven los argentinos, de los que fueron a comprar una licuadora el fin de semana y habían subido 20 o 30 por ciento, de los que no pueden reponer mercadería, de los que no pueden abrir las persianas porque no saben a cuánto van a tener que reponer su mercadería si la venden y de los que están angustiados por miedo a perder el empleo.

En veinte años de populismo se fundió la economía, y fundieron la educación, que es lo más triste de todo, porque eso será lo más difícil de reparar. Siempre me acuerdo del señor Baradel y de las peleas de María Eugenia Vidal con ese señor, que es el símbolo de la destrucción educativa en la República Argentina. (*Aplausos.*)

Fundieron la educación, fundieron la moneda, fundieron el crédito. Lo que no van a poder fundir es el futuro y la esperanza de todos los argentinos, que estamos dispuestos a dar vuelta definitivamente la página y a erradicar estos veinte años de populismo que azotó a la República Argentina. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Ritondo, por Buenos Aires.

Sr. Ritondo. – Señor presidente: primero, quiero agradecerle al diputado Zapata, de Aho-ra Patria, por habernos cedido su tiempo.

Nosotros no estamos viendo una foto de este fin de semana; estamos viendo una pe-

lícula que empezó mucho tiempo atrás, pero que repitió uno de los peores capítulos el 10 de diciembre de 2019, cuando nos prometían que nos traían al “joven maravilla”, quien demostró no entender nada de política, pero tampoco nada de economía.

La verdad es que sometieron a la Argentina a un caos que se fue profundizando por culpa de un gobierno perdido, de un ministro perdido, y en el que las principales figuras que habían hecho una alianza electoral ganadora mostraban su fracaso como gobierno.

Y digo que es una película porque, cuando vino a presentarnos su primer presupuesto, les dijo a usted y a quienes estaban a su alrededor si nos podía “sarasear”. Claro, ¿cómo nos iba a decir la verdad, si la verdad era que no teníamos destino y que iba a hacer mierda la Argentina? ¿Cómo nos iba a decir la verdad si no tenía idea de lo que tenía que hacer? ¿Cómo nos iba a decir la verdad si el mismo presidente después decía que no tenía un plan? ¿Qué era lo que nos iba a contar?

Fue el mismo ministro que hizo fracasar el presupuesto; no fue la oposición. Durante dos días le estuvimos diciendo que había que modificarlo, y yo presencié, de parte del presidente anterior de su bloque, así como de su parte y de otros presidentes de bloque, las conversaciones en las que se negaba a modificar ese presupuesto que, visto a la luz de lo ocurrido, no tiene nada que ver con lo que pasa en la realidad.

Su gobierno les da la espalda a los problemas, y si uno no reconoce los problemas, es muy difícil que encuentre las soluciones.

Yo les quiero contar algo que ustedes ya saben, que es la herencia que Guzmán le deja a Batakis, que no es mucho peor de la que Batakis nos dejó a nosotros en la provincia. Pero les voy a contar porque hay más cosas: tiene deuda récord en dólares y en pesos, tiene una brecha de más del ciento por ciento con el dólar oficial, atraso cambiario, déficit récord, emisión récord, cepos varios, salarios por el piso, jubilaciones por el piso, tarifas atrasadas, distorsión de precios relativos, reservas del Banco Central comprometidas en negativo, la inflación más alta de los últimos treinta años, la mayor restricción de importaciones, el menor consumo de carne de la historia, récord

de planes sociales, no tienen combustible y el riesgo país alcanza los 2.584 puntos. ¡Ah, pero Guzmán...! (*Aplausos.*)

Espero que ni se animen a decir “Ah, pero Macri...” nunca más, después de la vergüenza de lo que han hecho en estos dos años y medio. La verdad es que tendrían que mirar cuando se enfrentan los problemas de raíz, cuando se ponen con coraje las cosas sobre la mesa y se combaten esos problemas siempre.

Escondiendo los problemas, nunca los van a solucionar. No los sigan escondiendo. No pueden hacer lo que el presidente hizo el otro día, que nos decía que estamos en medio de una crisis de crecimiento, y al día siguiente, por Whatsapp, y después por Twitter, renunciaba el superministro Guzmán, el “joven maravilla”.

¡Basta de relato! ¡Basta de sarasa! Mientras ustedes se pelean, todos los días más de 3.000 argentinos entran en la pobreza; mientras ustedes se pelean, cierran los negocios; mientras ustedes se pelean, las inversiones se van a otros países; mientras ustedes se pelean, muchos argentinos despiden a sus hijos en Ezeiza; mientras ustedes se pelean, muchos chicos dejan de ir a la escuela.

¡Déjense de pelear! ¡Pongan lo que hay que poner! ¡Vengan a debatir lo que hay que debatir! No tengamos sesiones alejados de lo que la gente quiere. Traigánnos al jefe de Gabinete a rendir cuentas. Que Manzur se deje de esconder. (*Aplausos.*)

Tiene una responsabilidad institucional que cumplir. No sabe dónde está la Cámara de Diputados de la Nación. Que venga a decirnos qué quieren hacer, a dónde quieren ir, y que nos conteste las miles y miles de preguntas que hizo este interbloqueo. Que no le tenga miedo a decir la verdad, porque solamente desde la verdad podemos decir qué Argentina estamos viviendo, porque parece que este gobierno no la conoce, y mucho menos la puede relatar.

Señor presidente: tal vez repita lo que dijeron mis compañeros de interbloqueo. El populismo llegó a un punto final. El populismo ha demostrado hoy, más que nunca, que es pan duro para hoy y mucha hambre para mañana. No hay más lugar para el relato. “La única verdad es la realidad”. Espero que, aunque sea de esa parte, se acuerden en los homenajes a Perón.

No disfracen más la realidad, no disfracen más la pobreza, no disfracen más los índices. No digan más mentiras, porque va a ser la única forma de salir de donde estamos.

Quiero reiterar que Juntos por el Cambio tiene un firme compromiso institucional con el país, pero también lo tiene con el futuro de los argentinos. Por eso venimos acá a decir nuestra verdad, y hoy no podíamos dejar de señalar, en esta sesión, el dolor que nos provoca esta película, con capítulos cada día más feos, que nos hacen vivir a todos los argentinos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Bertone, por Tierra del Fuego.

Sra. Bertone. – Señor presidente: realmente, he asistido sorprendida a un cierto paralelismo que aquí se quiso construir como si fuera una situación similar a la de 2001. También me tocó atravesar aquí –no sé si en esta banca o alguna otra más abajo– el año 2001, y en verdad quiero decirle que desde mi bloque hubo muchísima responsabilidad. Yo veía azorada cómo los medios de comunicación destruían a un político con una carrera de cuarenta años, como Fernando de la Rúa. Nunca me resultó algo gracioso, bueno ni lindo.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2º de la Honorable Cámara, ingeniero José Luis Gioja.

Sra. Bertone. – Soy de la política y la reivindicó, y en 2001, una de las situaciones que se planteaban era lo que ocurría en las provincias argentinas. La economía de las provincias estaba destruida: había patacones, LECOR, LECOP y no sé cuántas cuasimonedas. Hoy, las provincias argentinas no tienen ni de cerca esa realidad.

Vengo de ser gobernadora de mi provincia y puedo dar fe de lo que he visto. Con mucha alegría veo que hoy tenemos otra realidad, que es la del pleno empleo, el crecimiento industrial, con actividad en el turismo y vuelos llenos. Esa es la realidad de Tierra del Fuego y me atrevería a decir que de todas las provincias de la Patagonia.

Hoy veo a los gobernadores del norte argentino reunidos, trabajando con una agenda de once puntos concretos, que no apuntan a otra cosa que a buscar soluciones para su gente,

gasoductos, logística, fondos fiduciarios. Entonces, ¿qué nos sucede aquí, en este recinto?

Yo lo denominaría un “contra Austin”, un “exceso de performatividad”. Esto es querer hacer cosas con palabras, pero solo con palabras. Conozco mucho a los legisladores de este cuerpo y no creo que realmente quieran desembarazarse de las responsabilidades que a cada uno le tocan. Incluso, he escuchado a varios de ellos hablar con mucho respeto y haciendo un aporte. Pero, ¿qué es esto? ¿Una forma de hablar para la historia? ¿Por qué no nos ceñimos a los hechos y a la realidad que se transita día a día en nuestras provincias? Esa realidad —que también me tocó vivir, como dije, en 2001— hoy nada tiene que ver con lo que acá se está diciendo.

Entonces, me quiero quedar con este llamado al diálogo, a la cordura, al debate y a la valorización de los avances que se hacen aquí, en un mundo donde todo es escaso, donde hay terribles complejidades y problemas, donde hay angustia y muerte y donde no hay energía. Realmente, esto es un descalabro. Primero fue la pandemia y ahora es la situación de la guerra, que afecta a muchísimas personas.

Señor presidente: no quiero decir que en la Argentina estemos en una situación ideal, pero sí quiero rescatar y valorar las cosas que podemos hacer juntos, como la agenda que tenemos en este Parlamento. Esta agenda es un punto de partida que incluye acuerdos en torno de la biotecnología y de la promoción de la industria automotriz. En el caso de Tierra del Fuego, vamos a hablar del Fideicomiso Austral. Quiero quedarme con que tenemos un país con recursos, con gas, con litio, con recursos humanos y con ciencia y tecnología. Me niego a seguir estos discursos que se asimilan a un pasado que no debería tocarle a ningún partido político. En este sentido, hago honor a mi responsabilidad institucional, porque creo en la institucionalidad y en los partidos políticos. Creo también en muchos de los colegas aquí presentes, que transitan esta casa hace muchos años.

Por lo tanto, las palabras que solo llevan al desánimo, a la desazón y a cuestiones que nos hacen recordar el peor momento de la Argentina no deberían formar parte del debate en esta tarde. Por el contrario, deberíamos enfocarnos en lo que podemos resolver juntos y en lo que

podemos hacer desde cada una de nuestras provincias de cara al gobierno nacional. Creo en nuestras provincias, creo en su gente y creo en la potencialidad que tenemos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). — Tiene la palabra la señora diputada Osuna, por Entre Ríos.

Sra. Osuna. — Señor presidente: hay una cuestión que aquí se ha transparentado, que es —pensándolo desde una perspectiva de buena fe— la preocupación de legisladores y legisladoras de la oposición por lo que ellos describen como una situación política compleja. No voy a abundar en los adjetivos y formas que usaron para describir lo que ellos ven como una situación institucional grave, pero quien haya seguido paso a paso los discursos opositores ya la conocen.

Ahora bien, si fuera efectivamente esa la realidad existente, me pregunto cómo justificamos que haya grupos de gobernadores reunidos en este mismo momento debatiendo una agenda propia. ¿Cómo puede ser que en esta Cámara nos hayamos convocado para tratar temas que tienen que ver con la ley de promoción de la industria automotriz o con el Área Marina Protegida Bentónica, que es justamente donde yacen los restos del submarino ARA “San Juan”?

¿Cómo puede ser que vayamos a tratar proyectos para promover la prevención y el control de la resistencia a los antimicrobianos en el territorio nacional, o para conseguir el acceso de los pacientes a las prestaciones integrales sobre cuidados paliativos en sus distintas modalidades? Y podría seguir.

Esa es la agenda de hoy en esta Cámara de Diputados de la Nación. Se trata de una agenda que, evidentemente, fue resistida por la oposición hasta donde pudo. Cuando digo “la oposición” me refiero al sector de Juntos por el Cambio que no quería participar ni quería que esta Cámara funcionara para abordar estos temas.

A mí se me hace presente el Servicio de Cuidados Paliativos del Hospital “San Roque” de la ciudad de Paraná, o bien, las pequeñas, medianas y grandes empresas vinculadas con la producción automotriz, que están atentas a que efectivamente esta norma se active y despliegue beneficios.

Con esto lo que uno puede decir es que la Cámara de Diputados está funcionando. Esta semana además habrá sesión en la Cámara de Senadores. Por otra parte, tenemos a un presidente que ha designado a una nueva ministra que es un referente de su equipo, lo que tiene absoluta lógica. ¿Conocemos algún caso en la historia argentina donde no haya habido cambios en ministerios, sea el de Economía o cualquier otro? Estamos hablando de una dinámica de funcionamiento institucional activo y comprometido, en contraste con lo que nosotros recibimos. Estamos hablando de una situación que sí vale la pena plantear con responsabilidad.

Nosotros afrontamos una crisis de doble herencia: la herencia amarilla y la pandemia sobreviniente. La primera es una herencia con una deuda atroz, en particular con la educación, ya que se ha hecho referencia a esa área. La verdad es que no sé con qué elementos hablan de educación. Si hay algo que el macrismo destruyó absolutamente fue el sistema educativo. Lo desfinanció, incumplió sus leyes y destruyó sus programas.

En estos momentos las escuelas de nuestro país, de norte a sur y de este a oeste, están recibiendo computadoras, netbooks y libros. Además, se están levantando nuevas escuelas, algunas de las cuales se inauguran durante estos días. Esta es una muestra concreta de cómo el país funciona y se recupera institucionalmente después de un gobierno que, en cada uno de sus días, dio la espalda a necesidades básicas y a derechos fundamentales. Si alguien pregunta si el camino es fácil, si está todo bien y no hay problemas, la respuesta es que no: los problemas existen. El desafío de nuestro gobierno, justamente, es encararlos. De eso se trata.

Por eso, es de un cinismo manifiesto plantear que porque hay crisis no hay que funcionar. Hay una tácita molestia en el hecho de que haya un recambio en el equipo ejecutivo. Lo cierto es que cuando hay que asumir una decisión de ese tenor, nuestro gobierno la asume. Así debe funcionar un equipo gubernamental.

En estas circunstancias, cuando se plantean críticas en las que recurren a comparar a una ministra con una figura tan amable como puede ser la de un almacenero, no hay elementos ni

formas que puedan desnudar algo que claramente queremos señalar.

Considero que hay irresponsabilidad en la oposición al no querer asumir el rol que efectivamente le toca. Aclaro que ese rol no es el de dejar de hacer críticas; de ninguna manera. Ese rol consiste en priorizar los intereses nacionales por sobre los sectoriales que ellos representan. Me refiero al bendito mercado, que no sólo está agazapado sino que tiene nombres y apellidos, que está claramente representado por esta oposición. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Como último orador en esta instancia, tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez (G. P.). – Señor presidente: es raro lo que a veces sucede en este recinto. Digo esto porque desde que se inició la sesión estamos haciendo este tipo de reflexiones por exclusiva intención del bloque opositor, es decir, Juntos por el Cambio –quiero ser justo con este punto–, con el que en el ámbito de Labor Parlamentaria acordamos hacerlo para darle un encuadre reglamentario a este espacio de reflexiones en voz alta. En este contexto, nuestro bloque está escuchando atentamente cada una de las reflexiones que se están haciendo, pero nos llama la atención que cuando van a expresarse nuestros legisladores, casi ninguno de los presidentes de bloque que conforman el interbloque opositor –ahí justo llega uno– esté presente en este recinto.

En ese sentido, considero que si en algún momento queremos dar algunos debates con la mayor altura posible, no solamente tenemos que hablar sino también escuchar al otro, pero siento que muchas veces, quizás por esta mezcla de dinámica política y su retroalimentación con las redes, estamos más acostumbrados a hablar que a registrar la opinión del otro o de la otra.

Recién decía con claridad la señora diputada Osuna que nosotros podríamos entrar en un análisis punto por punto, indicador por indicador y número por número, para rebatir cada una de las cosas que se están diciendo aquí, muchas de ellas con enormes inexactitudes.

Sin embargo, lo que va a desmentir muchas de las cosas que se están diciendo es el propio plan de labor que contiene los temas que va-

mos a analizar en esta sesión. Concretamente, cuando hablemos de las posibilidades de inversión en el sector automotriz vamos a referirnos justamente a una industria recuperada, de cadenas autopartistas fortalecidas, de sectores del trabajo que han recuperado laburantes, no solamente en las terminales sino también en toda la cadena de valor automotriz.

Cuando toquemos el tema del Fideicomiso Austral, vamos a hablar de una tarea –si se quiere de orfebrería– que muchas veces hay que hacer desde el Estado nacional con el presidente de la República, con nuestro ministro del Interior y con quien hasta ayer era secretaria de Provincias, hoy flamante ministra de Economía.

Se trata de una interacción con cada una de las provincias argentinas, buscando los mejores escenarios que permitan ordenar las cuentas, como ya lo hicimos en otras oportunidades. Tenemos que decir la verdad: en las provincias argentinas recibimos un panorama difícil en 2019.

Por su parte, cuando hablemos de la bío y de la nanotecnología nos referiremos a un sistema científico y tecnológico pujante y recuperado que este Congreso se encargó de fortalecer a través de la ley de financiamiento plurianual de la ciencia y la tecnología.

Detrás de cada uno de los proyectos que hoy vamos a tratar –podríamos hablar de los vinculados con la salud y la importancia del derecho a la salud en el país– hay una Argentina que se resiste a caer en la desesperanza. Escuché muchas cosas en este debate. Está claro que eligieron hasta –en un tono irrespetuoso– criticar al presidente de la Nación, compañero Alberto Fernández. Además, eligieron poner en el ojo de las críticas –como siempre lo hacen– a nuestra compañera vicepresidenta, Cristina Fernández de Kirchner. Incluso, en alguna de las intervenciones, llegaron a focalizar las críticas en el presidente de nuestra Cámara, el compañero Sergio Massa. También se habló mal de las de las provincias argentinas y se criticó al movimiento obrero y a las organizaciones sociales. ¿Qué hay detrás de todo eso?

Además, en muchos casos existió una respetable necesidad de expresar la diversidad de opiniones que tiene que haber en la democracia argentina. Pero debemos tener en cuenta la

imprescindible tarea que tenemos todos los espacios políticos de representar la diversidad de miradas que hay en una sociedad. Por ello, creo que desde hace un tiempo largo a esta parte, en la República Argentina existe un plan sistemático para que los argentinos y argentinas bajen los brazos. Lamentablemente, esos sectores opositores, juntos con aquellos más concentrados de la vida económica de la Argentina, tienen un plan absolutamente en tándem.

Obviamente, la gestión de gobierno es una responsabilidad claramente ejecutiva, pero desde la Cámara de Diputados, en este Congreso de la Nación, tenemos que hacer todo lo contrario: nuestra tarea es ser constructores de esperanza en el seno del pueblo argentino. Lo digo porque cuando los pueblos tienen la autoestima por el piso, es el momento propicio que eligen las corporaciones para imponerles las reglas de juego.

Por lo tanto, nosotros tenemos una responsabilidad, no solamente como espacio político –el Frente de Todos– sino también como bloque parlamentario. Así, cada vez que se presente la ocasión, tenemos que defender al presidente de la Nación, a la vicepresidenta de la Nación, al presidente de la Cámara, a nuestros gobernadores, a los intendentes y a los compañeros de los sindicatos y de las organizaciones sociales. Eso lo debemos hacer con orgullo y pasión. Además de hacer esa defensa –que la hicimos, la hacemos y la seguiremos llevando adelante– desde este lugar nuestra tarea consiste en inyectar en cada lugar de la vida económica, social y política de la Argentina la esperanza que necesita nuestro pueblo para seguir caminando.

–Ocupa la Presidencia, el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sr. Martínez (G. P.). – Recién pensaba en aquellos trabajadores despedidos de Alpargatas, en Florencio Varela, que han recuperado su laburo. ¿Qué piensan cuando escuchan que acá está todo mal en la Argentina? Aquí me acota la señora diputada Nancy Sand, que fue intendenta de la ciudad donde nació mi mamá –Bella Vista, provincia de Corrientes–, acerca de la recuperación de Alpargatas en ese lugar. Podríamos nombrar a la empresa Topper en la provincia de Tucumán. Aquí también me recuerdan la situación del Parque Industrial de

La Rioja, que durante la gestión del presidente Macri había perdido 2.500 puestos de trabajo, y hoy recuperó la totalidad y generó 1.800 puestos de trabajo más.

También podríamos hablar de la industria electrónica en Tierra del Fuego, del sector turístico en la Patagonia, del sector de los hidrocarburos en las provincias de la Patagonia y de Cuyo, de la minería en muchos lugares del país y de cada una de las zonas de la Pampa Húmeda en las que se han recuperado tantísimos puestos de trabajo.

Entonces, no está todo mal en la Argentina. Nosotros tenemos la obligación de que se vea el vaso completo. Acá hay algunos que solamente quieren que se vea lo que falta. Los pueblos, las comunidades y las organizaciones que quieren caminar, obviamente, deben tener en su seno a aquellos que les marquen lo que todavía falta. En muchos lados se llama profetas a aquellos que marcan lo que falta y lo que hay que seguir recorriendo. Pero los pueblos, a la hora de caminar, también necesitan que otros asuman la tarea de mostrar lo que ya anduvimos, los desafíos que ya alcanzamos y los objetivos que ya cumplimos. No se puede caminar si uno solamente marca lo que falta y nadie le pone un poquito de onda a la caminata. Además de todo eso también necesitamos espacios políticos y dirigentes políticos que se encarguen de ir levantando a aquellos argentinos y argentinas que por distintos motivos muchas veces quedan al costado del camino.

Estoy convencido –y usted, señor presidente, me ha escuchado muchas veces decirlo, incluso lo manifesté el jueves de la semana pasada– de que tenemos una enorme posibilidad para el desarrollo de corto, mediano y largo plazo en la Argentina.

Se habla mucho de los contextos de oportunidad que está abriendo esta situación tan, pero tan dramática, como es la guerra; se habla mucho de la ventaja que tiene nuestro país en lo que respecta a la energía y los alimentos, pero en una charla que tuve con usted –que hago pública porque sé que no tiene problema en que lo comente– me atreví a hacerle un pedido. Lo hice porque hace un ratito –abro paréntesis– se mencionaron situaciones políticas que se dieron en la noche en la que se trató el presupuesto, cuando algún diputado o diputada

tuvo la oportunidad de participar de esa instancia de negociación, que como usted sabe, por tener una dinámica muy particular, es necesario preservar ese espacio.

Entonces, si uno después viene al recinto y blanquea todo ese tipo de cosas, cuando tengamos que negociar en otra oportunidad le voy a pedir a usted, señor presidente –así se lo hice saber–, que les solicite a algunos compañeros y compañeras de esta Cámara que por lo menos tengan prudencia. Por supuesto que no voy a pretender que los haga retirar de su oficina, pero sí que tengan prudencia para comportarse después. Cierro paréntesis.

Creo que el tercer gran elemento, además de la energía y de los alimentos, somos los argentinos y las argentinas. La gran posibilidad que tiene el país está en el talento de las argentinas y de los argentinos, en la capacidad de saber aprovechar cada oportunidad y de tener una mirada estratégica para convertir cada posibilidad en un camino para el desarrollo, para el crecimiento, para el trabajo y para la redistribución del ingreso.

No me cabe la menor duda de que es necesario hacer todos los cambios que naturalmente pueda implicar la tarea de gestión. Podría hacer un largo racconto de las situaciones que se cambiaron en tiempos anteriores, aunque no quiero entrar en eso porque se habló de la gestión de la provincia de Buenos Aires y yo tranquilamente podría referirme a algunas situaciones muy complejas que se han vivido en dicha provincia, pero no lo voy a hacer dado que ya nos encaminamos hacia el debate de los temas que figuran en el plan de labor.

Simplemente, quiero aprovechar estos minutos para comentar a todos los que estamos en este momento aquí, que en una charla con usted quedamos en arbitrar, a través de la Presidencia, los elementos necesarios para recibir en el mes de agosto al jefe de Gabinete en este recinto. Obviamente, usted acordará la posible fecha con el jefe de Gabinete a fin de garantizar también todo el procedimiento administrativo de preguntas y respuestas necesario para realizar la reunión con la presencia del jefe de Gabinete. Creo que tenemos una enorme oportunidad y que no tenemos que hacerle bajar los brazos al pueblo argentino. Tal como nos dijo aquel 25 de mayo de 2003 el compañero Nés-

tor Kirchner, tenemos que levantar la autoestima de nuestro pueblo. Esto no lo lograremos acallando voces ni diciendo que algunas cosas no se pueden hacer, sino cumpliendo con nuestra tarea humilde de representación en los distintos sectores políticos, sociales y económicos del país para que podamos tener una Argentina cada vez más grande. (*Aplausos.*)

5

RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ - AUTOPARTISTA

Sr. Presidente (Massa). – Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Industria y de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se crea el Régimen de Promoción de la Industria Automotriz Autopartista y toda su cadena de valor.

(Orden del Día N° 102)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Industria y de Presupuesto y Hacienda han considerado el mensaje 89/21 y el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, sobre Promoción de Inversiones en la Industria Automotriz-Autopartista y su Cadena de Valor, y han tenido a la vista el proyecto de ley (3.979-D.-2021) del señor diputado Romero V.H. y otros/as señores/as diputados/as, y el proyecto de ley (1.797-D.-2022) del señor diputado Mirabella; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

LEY DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES EN LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ- AUTOPARTISTA Y SU CADENA DE VALOR

TÍTULO PRELIMINAR

Principios básicos

Artículo 1° – Créase el Régimen de Promoción de la Industria Automotriz-Autopartista y su Cadena de Valor, el que se regirá por las condiciones establecidas en la presente ley y sus normas reglamentarias y complementarias.

Art. 2° – Se consideran objetivos primordiales del régimen:

1. La promoción de las inversiones en el sector automotriz.

2. El fortalecimiento de su cadena de valor.
3. La generación de puestos de trabajo de calidad.
4. El fomento de una mayor inserción internacional que fortalezca el perfil exportador.
5. El desarrollo de nuevos modelos y autopartes, con escala y competitividad.
6. El impulso a las nuevas motorizaciones –híbridos, eléctricos, a celda de combustible (hidrógeno) y a gas, entre otras–.
7. La promoción, desarrollo y transferencia de nuevas tecnologías, conocimientos e innovación.
8. El cuidado del medio ambiente; y
9. La mejora en la seguridad vehicular.

Art. 3° – Para la consecución de los objetivos previstos en el artículo precedente se establecen los siguientes ejes estratégicos:

1. Creación de un Programa de Fomento a Nuevas Inversiones.
2. Creación del Instituto de la Movilidad.

Art. 4° – Declárase a la Industria Automotriz - Autopartista como Industria Estratégica en la República Argentina.

TÍTULO I

Fomento de nuevas inversiones

CAPÍTULO I

Creación y actividades alcanzadas

Art. 5° – Créase el Programa de Fomento a Nuevas Inversiones de la Industria Automotriz-Autopartista.

Art. 6° – El Programa creado en el artículo precedente comprende las inversiones en bienes de capital nuevos y obras de infraestructura –excluidas las obras civiles ajenas al proceso industrial, conforme el alcance que precise la Autoridad de Aplicación– realizadas por empresas industriales radicadas en la República Argentina y destinadas directamente a la producción de los bienes y/o desarrollo de actividades que se detallan a continuación:

- a) Automóviles;
- b) Utilitarios de hasta mil quinientos kilogramos (1.500 kg) de capacidad de carga;
- c) Comerciales livianos de más de mil quinientos kilogramos (1.500 kg) y hasta cinco mil kilogramos (5.000 kg) de capacidad de carga;
- d) Camiones, chasis con y sin cabina y ómnibus;
- e) Motores de combustión interna, híbridos, eléctricos, a gas natural licuado, a gas natural comprimido, a biogás, a celdas de combustible, y todo tipo de biocombustible, y otros, y sus componentes de los bienes comprendidos en los incisos a), b), c) y d) de la presente ley;

- f) Cajas de transmisión y sus componentes de los bienes comprendidos en los incisos a), b), c) y d) de la presente ley;
- g) Ejes con diferencial y sus componentes de los bienes comprendidos en los incisos a), b), c) y d) de la presente ley;
- h) Otros sistemas de autopartes, conjuntos y subconjuntos de los bienes comprendidos en los incisos a), b), c) y d) de la presente ley;
- i) Otras partes y piezas de los bienes comprendidos en los incisos a), b), c), d), e), f), g) y h) de la presente ley;
- j) Procesos industriales (pintura, mecanizado, forja y fundición, entre otros) de los bienes comprendidos en los incisos a), b), c), d), e), f), g), h) e i) de la presente ley.

La Autoridad de Aplicación precisará el alcance de los bienes comprendidos en los incisos h) e i) y de las actividades enunciadas por el inciso j), en función de las posibilidades de mayores o nuevos desarrollos que coadyuven a incrementar la integración local del bien o proceso que conforman, así como las inversiones mínimas y demás exigencias requeridas en cada caso.

CAPÍTULO II

Beneficiarios y beneficiarias

Art. 7º – Podrán acceder a los beneficios establecidos en el presente título las personas jurídicas constituidas en la República Argentina o habilidades para actuar dentro de su territorio comprendidas en el inciso a) del Artículo 53 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, Texto Ordenado en 2019 y sus modificaciones, que cuenten con proyectos de inversión aprobados por la Autoridad de Aplicación en el marco de la presente ley y sus normas reglamentarias y complementarias, destinados a la producción de los bienes y/o al desarrollo de las actividades detalladas en el artículo precedente.

El plazo de puesta en marcha no podrá exceder de los tres (3) años computados desde la aprobación del proyecto por parte de la Autoridad de Aplicación, plazo que podrá ser prorrogado a pedido del interesado o de la interesada por causas debidamente fundadas.

El plazo de puesta en marcha, incluidas sus prórrogas, en ningún caso podrá ser posterior al 31 de diciembre de 2029.

Se entiende por puesta en marcha a aquella en la cual se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que todas las inversiones comprendidas en las diferentes etapas del proyecto aprobado se hubieran realizado; y
- b) Que se haya iniciado la producción de los bienes objeto del proyecto aprobado.

La Autoridad de Aplicación determinará los plazos, formas y condiciones que deberán observar las presentaciones de los proyectos que se realicen al amparo

de la presente ley, a efectos de su análisis y aprobación, y tendrán que considerar, entre otros aspectos de relevancia, el monto de la inversión mínima que deberá comprometerse, la escala de producción, el impacto sobre el empleo, la competitividad de la cadena de valor automotriz-autopartista, la generación de valor agregado, la incorporación de nuevas tecnologías y capacidad exportadora.

Art. 8º – No podrán acogerse al tratamiento dispuesto por el presente régimen quienes se hallen en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Declarados o declaradas en estado de quiebra, respecto de los o las cuales no se haya dispuesto la continuidad de la explotación, conforme a lo establecido en la ley 19.551 y sus modificaciones, o en la ley 24.522 y sus modificaciones, según corresponda;
- b) Aquellos sujetos que por las inversiones realizadas y susceptibles de ser alcanzadas por la presente ley ya se encuentren beneficiados con franquicias similares en el marco de otros regímenes de promoción, a excepción de la ley 27.263;
- c) Quienes no se encuentren en curso normal de cumplimiento de sus obligaciones fiscales y/o previsionales.

Asimismo, no resultarán alcanzadas por los beneficios promocionales previstos en la presente ley aquellas inversiones que se hubieran financiado con aportes no reembolsables otorgados en el marco de programas existentes en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Productivo.

Art. 9º – La aprobación de los proyectos de inversión presentados en el marco de esta ley que se encuentren destinados a la producción de los bienes comprendidos en los incisos a) y b) del artículo 6º de la presente ley requerirá la adhesión previa al régimen instituido por la ley 27.263, en las formas y condiciones allí establecidas.

Los proyectos relacionados a la producción de los bienes comprendidos en los incisos c) y d) del artículo 6º de la presente ley, para ser incluidos en el presente régimen, deberán consistir en plataformas nuevas, o que, pese a no reunir tal condición, las mismas impliquen un rediseño significativo de los bienes involucrados.

La Autoridad de Aplicación establecerá los montos y las características mínimas que deberán contemplar los proyectos de inversión presentados en relación con los bienes comprendidos en los incisos c), d), e), f), g), h), i) y j) del artículo 6º de la presente ley, en función del bien y/o proceso de que se trate, y precisará las pautas objetivas que determinarán el alcance de los modelos rediseñados comprendidos en la presente ley.

Los proyectos de inversión relacionados con la producción de los bienes comprendidos en los incisos e),

f), g), h) e i) del artículo 6º de la presente ley deberán necesariamente involucrar la producción de:

1. Nuevas autopartes; o
2. Autopartes ya producidas al momento de la inscripción al régimen que involucren una mejora sustantiva en la capacidad de producción, conforme a los parámetros que al efecto establezca la Autoridad de Aplicación.

Art. 10. – Los bienes producidos en el marco de los proyectos de inversión aprobados deberán alcanzar un Contenido Mínimo Nacional (CMN) que no podrá ser inferior al que a continuación se indica en cada caso:

1. Los comprendidos en los incisos *c)* y *d)* del artículo 6º de la presente ley deberán tener un Contenido Mínimo Nacional (CMN) del quince por ciento (15 %) durante los primeros tres (3) años desde la puesta en marcha de la producción asociada al proyecto de inversión

$$CMN = \frac{\text{Suma del valor de autopartes nacionales}}{\text{Suma del valor CIF de autopartes importadas} + \text{Suma del valor de autopartes nacionales}} \times 100$$

4. Los comprendidos en el inciso *i)* deberán cumplir con al menos una de las siguientes tres (3) condiciones:

- a)* Que en su elaboración se utilicen única y exclusivamente materias primas o insumos nacionales; o
- b)* Que en su elaboración se utilicen, en cualquier proporción, materias primas o insumos importados, siempre que estos sean sometidos a procesos de elaboración, fabricación o perfeccionamiento industrial que impliquen una transformación que les confiera una nueva in-

objeto del beneficio y del veinte por ciento (20 %) durante los siguientes dos (2) años.

2. Los comprendidos en el inciso *e)* del artículo 6º de la presente ley deberán tener un Contenido Mínimo Nacional (CMN) del diez por ciento (10 %) durante los primeros tres (3) años desde la puesta en marcha de la producción asociada al proyecto de inversión objeto del beneficio y del quince por ciento (15 %) durante los siguientes dos (2) años.
3. Los bienes comprendidos en los incisos *f), g)* y *h)* del artículo 6º de la presente ley deberán tener un Contenido Mínimo Nacional (CMN) no inferior al treinta por ciento (30 %) por cinco (5) años desde la puesta en marcha de la producción asociada al proyecto de inversión objeto del beneficio.

A los efectos de calcular el Contenido Mínimo Nacional (CMN) para los incisos *c), d), e), f), g)* y *h)* se tomará en consideración el siguiente cálculo:

- c)* Que el Contenido Mínimo Nacional (CMN) no resulte inferior al treinta por ciento (30 %).

En este caso, el Contenido Mínimo Nacional (CMN) se tomará en consideración de acuerdo al siguiente cálculo:

$$CMN = \frac{\sum \text{del valor de materiales nacionales}}{\sum \text{del valor CIF de materiales importados} + \sum \text{del valor de materiales nacionales}} \times 100$$

Los requisitos de contenido explicitados precedentemente deberán ser cumplimentados desde la puesta en marcha de la producción asociada al proyecto de inversión objeto del beneficio y durante cinco (5) años.

Art. 11. – La Autoridad de Aplicación establecerá los requisitos que deberán observar los procesos productivos en el marco de las inversiones comprendidas en el inciso *j)* del artículo 6º a efectos de ser alcanzados por el régimen creado por la presente ley.

CAPÍTULO III

Beneficios

Art. 12. – Los sujetos que resulten beneficiarios del Programa creado por la presente ley, por las inversio-

nes en bienes de capital, incluyendo las obras de infraestructura destinadas a la actividad industrial que se encuentren directamente relacionadas con la producción del bien objeto del proyecto aprobado, realizadas a partir de la entrada en vigencia de la presente ley y hasta la puesta en marcha del proyecto aprobado, conforme el alcance y precisiones que al efecto establezca la Autoridad de Aplicación, podrán gozar de los siguientes beneficios:

- a)* Respecto a los créditos fiscales originados en las inversiones efectuadas al amparo del programa creado por la presente ley, en las formas y condiciones que establezca la Autoridad de Aplicación, el plazo al que hace referencia el primer párrafo del primer artículo sin número

incorporado a continuación del artículo 24 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, se reducirá a tres (3) períodos fiscales. Igual reducción procederá con respecto al impuesto que les hubiera sido facturado a los beneficiarios y las beneficiarias por las inversiones mencionadas cuando se encuentren vinculadas a las operaciones a que se refiere el segundo párrafo del mismo artículo.

El Ministerio de Economía será el encargado de proponer anualmente, para su incorporación en la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional, el cupo presupuestario destinado a la devolución de saldos establecida en el párrafo precedente, de acuerdo a las condiciones imperantes en materia de ingreso presupuestario. A tales efectos, deberá considerarse la proyección de los nuevos proyectos susceptibles de ser incorporados al Programa creado por la presente ley, así como el monto de los beneficios relativos a los beneficiarios y las beneficiarias ya incorporados e incorporadas y que resulten necesarios para la continuidad de la promoción.

Los sujetos que accedan al beneficio previsto en este inciso, al solo efecto de llevar a cabo la comparación estipulada en el séptimo párrafo del precitado artículo de la ley del gravamen, respecto de las operaciones gravadas por el impuesto en el mercado interno, podrán acceder al siguiente tratamiento preferencial:

1. La devolución tendrá para el responsable carácter definitivo en la medida y en tanto las sumas devueltas tengan aplicación en los importes resultantes de las diferencias entre los débitos y los créditos fiscales generados como sujeto pasivo del gravamen no comprendidos en el monto solicitado, sin detraer el saldo a favor a que se refiere el primer párrafo del artículo 24 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, correspondiente al período fiscal inmediato anterior.
2. De realizar operaciones provenientes de actividades que resulten alcanzadas por el programa creado por la presente ley, gravadas en el impuesto al valor agregado con una alícuota inferior a la prevista en el primer párrafo del artículo 28 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, podrán computar los débitos fiscales generados por tales operaciones a la alícuota establecida en el primer párrafo del mencionado artículo 28.

- b) Dichas amortizaciones serán practicadas a partir del período fiscal de afectación del bien, de acuerdo con las normas previstas en los artículos 87 y 88 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones, en las condiciones que fije la reglamentación que a tal efecto se dicte.

Los bienes muebles alcanzados por el beneficio podrán ser amortizados en tres (3) cuotas anuales, iguales y consecutivas desde el período fiscal de su afectación, inclusive. En el caso de las obras de infraestructura, como mínimo en la cantidad de cuotas anuales, iguales y consecutivas que surja de considerar su vida útil reducida al cincuenta por ciento (50 %) de la estimada.

Los beneficios establecidos en los incisos a) y b) no son excluyentes y podrán ser otorgados en forma concurrente.

Art. 13. – Fijase hasta el 31 de diciembre de 2031 un derecho de exportación del cero por ciento (0 %) a la exportación de los bienes producidos al amparo de los proyectos aprobados en el marco del presente régimen. El Poder Ejecutivo nacional determinará las posiciones arancelarias a las que se les aplicará la alícuota prevista en el párrafo anterior.

Art. 14. – La Autoridad de Aplicación y la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía, dictarán, en el ámbito de sus competencias, las normas complementarias que resulten necesarias a efectos de instrumentar las previsiones dispuestas en el presente capítulo y efectivizar los beneficios contemplados.

CAPÍTULO IV

Auditoría

Art. 15. – La Autoridad de Aplicación determinará los procedimientos, alcances y modalidades de las auditorías que permitan la verificación del cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente régimen por parte de los beneficiarios y las beneficiarias, las que podrá ejecutar por sí y/o a través de instituciones técnicas con las que se celebren convenios específicos al efecto, sin perjuicio de las facultades de contralor que le corresponden a la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Art. 16. – El costo originado por las actividades de verificación y contralor de la operatoria del régimen establecido por la presente ley estará a cargo de los respectivos beneficiarios y las respectivas beneficiarias mediante el pago de una tasa, la que en ningún caso podrá exceder del uno por ciento (1 %) calculado sobre el monto de los beneficios usufructuados.

La Autoridad de Aplicación establecerá el procedimiento para determinar el porcentaje, plazo y forma de pago, así como las demás condiciones para la percepción de dicha tasa.

CAPÍTULO V

Régimen sancionatorio

Art. 17. – El incumplimiento de las disposiciones de la presente ley dará lugar a la aplicación de las siguientes sanciones, sin perjuicio de las que pudieren corresponder por aplicación de la restante legislación vigente:

- a) Suspensión en el goce del beneficio por el período que dure el incumplimiento;
- b) Revocación total o parcial del beneficio usufructuado con su correspondiente restitución al fisco de los créditos fiscales oportunamente acreditados o devueltos o, en su caso, del impuesto a las ganancias ingresado en defecto; ingreso de los derechos de exportación no abonados, con más los respectivos intereses resarcitorios;
- c) Multas, cuyos montos no podrán exceder del cincuenta por ciento (50 %) de los beneficios usufructuados;
- d) Inhabilitación para volver a gozar de los beneficios del régimen por el mismo u otro proyecto.

Art. 18. – Será considerada una falta leve:

- a) La demora y/o la inexactitud en la presentación de la información requerida;
- b) La omisión de la presentación de la información requerida, en la medida en que esa situación no implique un usufructo indebido de los beneficios previstos en la presente ley.

Art. 19. – Serán consideradas faltas graves:

- a) La omisión de presentación de la información requerida si el beneficio ya hubiere sido usufructuado;
- b) La falsedad en la declaración de contenido nacional, en la medida en que implique que una empresa goce indebidamente de alguno de los beneficios del presente régimen;
- c) Presentaciones falsas e inexactas que hubieran dado lugar al goce indebido de los beneficios;
- d) Incumplimientos en los compromisos asumidos en el marco de los proyectos presentados y aprobados, incluido el incumplimiento al Contenido Mínimo Nacional (CMN) previsto para cada supuesto.

Art. 20. – Ante una falta leve, la Autoridad de Aplicación podrá aplicar, previa intimación al cumplimiento del deber en cuestión y del otorgamiento de un plazo para el descargo correspondiente, la sanción prevista en el inciso a) del artículo 17 de la presente ley.

Art. 21. – Ante una falta grave determinada, previa instrucción de un sumario que respete el debido derecho de defensa de la parte en cuestión, la Autoridad de Aplicación podrá aplicar, de forma conjunta o alternativa, las

sanciones previstas en el artículo 17 de la presente ley. La graduación de estas se realizará de acuerdo al monto del beneficio y a los antecedentes en el cumplimiento del régimen del beneficiario o de la beneficiaria.

Las acciones para exigir el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la presente ley e imponer las sanciones derivadas de su incumplimiento prescribirán a los diez (10) años contados a partir de la fecha en que el cumplimiento debió hacerse efectivo. El acto administrativo que ordena la instrucción de sumario administrativo y/o el requerimiento de cumplimiento emitido por la Autoridad de Aplicación suspenderán por tres (3) años el plazo de prescripción de la acción y se aplicarán en subsidio las disposiciones de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones.

Art. 22. – La Autoridad de Aplicación dictará el procedimiento administrativo que regirá la instrucción del sumario a que refiere el presente título.

TÍTULO II

Instituto de la Movilidad

CAPÍTULO I

Creación, objetivos y responsabilidades

Art. 23. – Créase el Instituto de la Movilidad como ente de derecho público no estatal que tendrá por objeto fomentar la consolidación de un ecosistema productivo sustentable a través de la coordinación entre los diferentes eslabones de la cadena de valor, el Estado nacional, el colectivo de los trabajadores y las trabajadoras y las instituciones de apoyo científico y tecnológico.

El Instituto dictará su propio estatuto interno y se regirá por este y por las normas que le sean aplicables conforme a su naturaleza jurídica, sus objetivos y sus funciones.

Art. 24. – Es objetivo primario del Instituto de la Movilidad contribuir al fortalecimiento y mejora de la competitividad, la defensa del empleo y el desarrollo del sector automotriz y autopartista argentino con una visión federal.

Sus principales funciones serán:

1. Aportar ideas e iniciativas en el marco de las políticas públicas dirigidas al sector automotriz y autopartista.
2. Investigar, relevar y analizar las problemáticas productivas concernientes a la cadena de valor.
3. Articular programas y promover proyectos con instituciones y entes públicos y/o privados que contribuyan al desarrollo sostenible del sector.
4. Promover y eventualmente financiar el desarrollo de la infraestructura científico-tecnológica y la red de laboratorios vinculados.
5. Impulsar la formación y capacitación permanente de los recursos humanos en la cadena de valor.

Art. 25. – El Instituto de la Movilidad deberá elaborar y aprobar un plan anual de acción, de conformidad con las acciones estipuladas en el artículo precedente y de acuerdo con el presupuesto anual aprobado por el Directorio.

CAPÍTULO II

Funcionamiento del instituto

Art. 26. – El gobierno y la administración del Instituto de la Movilidad estarán a cargo de un directorio integrado por ocho (8) vocales, que se desempeñarán con carácter ad honorem:

Dos (2) vocales serán designados o designadas por la Autoridad de Aplicación y uno (1) por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial; tres (3) vocales serán designados o designadas por cada una de las asociaciones empresarias representativas del sector automotriz (Asociación de Fábricas de Automotores –ADEFAs–, Asociación de Fábricas Argentinas de Componentes –AFAC– y Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina –ADIMRA–), y dos (2) vocales por sindicatos (Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor –SMATA– y Unión Obrera Metalúrgica –UOM–). Asimismo, cada entidad deberá designar a su respectivo o respectiva suplente.

El presidente o la presidenta del directorio será designado o designada por los o las vocales, debiendo ser electo o electa de entre sus miembros.

En cada votación cada miembro del directorio tendrá derecho a un (1) voto y en caso de empate, el presidente o la presidenta votará nuevamente para desempatar.

Se promoverán designaciones adecuadas en términos de género, federalismo, idoneidad y antecedentes en el sector.

Art. 27. – Créase el Consejo Consultivo del Instituto de la Movilidad, el cual estará conformado por: un (1) asesor o una (1) asesora designado o designada por la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación; un (1) asesor o una (1) asesora designado o designada por la Agencia Nacional de Seguridad Vial; un (1) asesor o una (1) asesora designado o designada por la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional y un (1) asesor o una (1) asesora designado o designada por la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (ACARA).

La función del Consejo Consultivo será la recomendación de cursos de acción para el referido instituto de acuerdo a las mejores prácticas internacionales en materia de seguridad vial, tecnología y comercio internacional.

Art. 28. – El Instituto de la Movilidad será financiado mediante el Fondo del Instituto de la Movilidad, originado mediante los siguientes mecanismos, de conformidad a las previsiones que las

autoridades competentes establezcan a efectos de su implementación:

1. Aportes de particulares efectuados en el marco de la previsión dispuesta en el artículo 6º del Acuerdo sobre la Política Automotriz Común entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil, correspondiente al 38 Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 14, modificado por el artículo 11 del protocolo 44, de conformidad con las normas complementarias que al efecto dicte la Autoridad de Aplicación con acuerdo del Ministerio de Economía.
2. El cinco por mil (5 %) de lo recaudado en concepto de inscripción inicial de dominio de vehículos importados (arancel 26, DNRPA, inscripción inicial de automotores importados) que se realice a partir de los treinta (30) días contados desde la constitución del instituto.
3. Otros fondos como aportes del Estado nacional, aportes provinciales, donaciones, fondos provenientes de la cooperación internacional, aportes efectuados por las cámaras y/o empresas del sector y otros que pudiere obtener.

TÍTULO III

Disposiciones finales

Art. 29. – Sustitúyese el artículo 21 de la ley 27.263, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 21: Fijase hasta el 31 de diciembre de 2027 el plazo para que las empresas interesadas puedan solicitar su incorporación al mismo, pudiendo recibir los beneficios por el tiempo que dure su proyecto.

No obstante, las solicitudes que se realicen con posterioridad a los primeros cinco (5) años de vigencia, en ningún caso podrán acceder a los beneficios previstos, por la presente ley por un plazo adicional a dos (2) años, cumplido el plazo establecido en el párrafo anterior”.

Art. 30. – La Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa del Ministerio de Desarrollo Productivo será la Autoridad de Aplicación de la presente ley y quedará facultada para dictar las normas aclaratorias y complementarias que resulten necesarias a efectos de tornar operativas las previsiones dispuestas en la presente ley.

Art. 31. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 30 de junio de 2022.

Marcelo P. Casaretto. – Carlos S. Heller –
Carolina Yutrovic.* – Victoria Tolosa Paz.
– Itai Hagman. – Rosana A. Bertone. –*

* Integra dos (2) comisiones.

Lisandro Bormioli. – Pamela Calletti. – Sergio G. Casas. – Marcos Cleri.* – Luis Di Giacomo. – Eduardo Fernández.* – Silvana M. Ginocchio. – José L. Gioja. – Susana G. Landriscini.* – Mario Leito. – Germán P. Martínez.* – Blanca I. Osuna. – María G. Parola.* – Juan M. Pedrini.* – Hernán Pérez Araujo. – Eber A. Pérez Plaza.* – Jorge A. Romero. – Eduardo Toniolli. – Lucio Yapora.**

En disidencia:

José C. Nuñez. – Soher El Sukaria. – Víctor H. Romero. – Miguel Á. Bazze. – Ricardo Buryaile. – Alejandro Cacace. – Pablo Cervi. – Pedro J. Galimberti. – Juan C. Polini. – Carlos Y. Ponce.* – Jorge “Colo” Rizzotti. – Héctor A. Stefani. – Matías Taccetta. –*

FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA
DE LOS/A SEÑORES/A DIPUTADOS/A NUÑEZ,
EL SUKARIA, ROMERO V. H., BAZZE,
BURYAILE, CACACE, CERVI, GALIMBERTI,
POLINI, RIZZOTTI, STEFANI Y TACCETTA

Honorable Cámara:

Las comisiones de Industria y de Presupuesto y Hacienda han considerado el mensaje 89/21 y el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, sobre Promoción de Inversiones en la Industria Automotriz-Autopartista y su Cadena de Valor, y han tenido a la vista el proyecto de ley 3.979-D.-2021 del diputado Romero V. H. y otros/as señores/as diputados/as; y, las razones expuestas a continuación dan fundamento a nuestra disidencia.

Destacamos el nivel de coincidencia y acuerdo que existe entre todos los diputados integrantes de las comisiones de Industria y Presupuesto y Hacienda en relación al dictamen, con el cual coincidimos en términos generales en cuanto a este proyecto contribuye a la inversión, a generar empleo y más valor agregado en la producción. Sin embargo, queremos marcar algunos puntos en particular sobre los artículos en los cuales tenemos otra visión, la cual entendemos es superadora que la que propone el texto del dictamen.

En el artículo 6º consideramos conveniente quitar en los incisos *e), f), g) y h)* la parte que dice “de los bienes comprendidos en los incisos *a), b), c) y d)*”, que lo limita a vehículos automotores.

En el artículo 12, respecto de la devolución anticipada del IVA, consideramos que esa devolución anticipada debe estar condicionada al desarrollo de proveedores, mejores tecnologías, capacidad de producción, mayor valor agregado para toda la cadena de valor.

En concreto, consideramos que ese artículo 12, en su inciso *a)*, debería estar redactado así:

“*a)* Respecto a los créditos fiscales originados en las inversiones efectuadas al amparo del Programa creado por la presente ley, en las formas y condiciones que establezca la Autoridad de Aplicación, el plazo al que hace referencia el primer párrafo del primer artículo sin número incorporado a continuación del artículo 24 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, se reducirá a tres (3) períodos fiscales. Los saldos técnicos de IVA generados con anterioridad a la vigencia de la presente ley serán considerados de libre disponibilidad hasta el equivalente al monto de las inversiones destinadas al desarrollo de los proyectos aprobados con el alcance y en las modalidades previstas en el artículo 12 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El beneficio se aplicará en la etapa conforme al avance de la inversión aprobada. La Autoridad de Aplicación determinará el procedimiento tendiente a implementar la acreditación del supuesto previsto precedentemente y la forma de calcular el monto a ser considerado de libre disponibilidad e informará su resultado a la AFIP”. Es decir, que sean destinados a proveedores pero primero este proyecto debe ser aprobado por la Autoridad de Aplicación.

Luego, en el artículo 13, que se refiere a los derechos de exportación para los bienes producidos al amparo de los proyectos presentados bajo este régimen de inversiones, proponemos contemplar lo que hoy está regulado por el decreto 150/21, una alícuota del 0 % para exportaciones incrementales de automóviles. En concreto, esto debería incorporarse al artículo 13 de la siguiente forma: “así como las exportaciones incrementales de los bienes mencionados en el artículo 6º en términos de su valor FOB realizadas por cada exportador considerando como nivel base el año 2020”.

Además, en el artículo 27 consideramos que el Consejo Consultivo debería ser ad honorem, de la misma forma que el directorio del Instituto de Movilidad (artículo 26).

En el artículo 28, planteamos un cambio a la forma de financiamiento del Instituto de Movilidad, tomando el criterio del artículo 16, que es un criterio superador a nuestro entender respecto del financiamiento. Ese artículo trata sobre las auditorías de verificación hechas por la Autoridad de Aplicación sobre los proyectos del régimen y que su costo corre a cargo de los propios beneficiarios mediante el pago de una tasa. Ese criterio es el correcto y proponemos seguir la misma línea para el Instituto de Movilidad. En concreto debería eliminarse el inciso 2) del artículo 28 y eliminarse los aportes del Estado en el inciso 3).

De esa forma, dejamos sentada nuestra disidencia respecto de los puntos en particular que fueron mencionados.

José C. Nuñez. – Soher El Sukaria. – Víctor H. Romero. – Miguel Á. Bazze. – Ricardo

* Integra dos (2) comisiones.

Buryaile. – Alejandro Cacace. – Pablo Cervi. – Pedro J. Galimberti. – Juan C. Polini. – Jorge “Colo” Rizzotti. – Héctor A. Stefani. – Matías Taccetta.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Industria y de Presupuesto y Hacienda al considerar el mensaje 89/21 y el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, sobre Promoción de Inversiones en la Industria Automotriz-Autopartista y su Cadena de Valor, y teniendo a la vista el proyecto de ley (3.979-D.-2021) del señor diputado Romero V. H. y otros/as señores/as diputados/as, y el proyecto de ley (1.797-D.-2022) del señor diputado Mirabella, luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente con las modificaciones propuestas en el dictamen suscripto.

Marcelo P. Casaretto.

ANTECEDENTE

Buenos Aires, 11 de agosto de 2021.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a su honorabilidad con el fin de someter a su consideración un proyecto de ley que tiene por objeto promover las inversiones en todos los eslabones de la cadena de valor automotriz, es decir, terminales y autopartistas de los diferentes anillos, sistemistas, empresas que agregan valor a partir de procesos industriales (forja, fundición, mecanizado, pintura, estampado, entre otros).

La cadena de valor automotriz es central para la estructura y la dinámica productiva del país. Es una actividad con gran peso relativo en la producción –diez por ciento (10 %) del PBI industrial–, en las exportaciones –primer exportador de manufacturas de origen industrial (MOI)– y en el empleo del país –seis por ciento (6 %) del empleo industrial registrado–. Favorece encadenamientos productivos con alto potencial para generar valor agregado, con la capacidad de promover la transferencia de conocimientos, las capacidades tecnológicas y el desarrollo de capital humano.

En la República Argentina hay radicadas once (11) terminales automotrices y más de cuatrocientos (400) autopartistas. Se producen autos, pick ups comerciales, livianos, camiones, buses y autopartes, tales como sistemas de climatización, de escape, suspensión, transmisión, neumáticos, baterías, bombas, filtros, piezas estampadas, piezas plásticas, partes de motor y asientos, entre otras. Estas autopartes se destinan tanto al mercado local, ya sea para producción de vehículos o el mercado de reposición, como a la exportación.

En el caso de las terminales, en los últimos años se encuentran en un proceso de transformación orientado cada vez más a un modelo basado en plataformas ex-

clusivas regionalmente, competitivas tanto en términos de tecnologías de proceso como de producto, con escalas de producción de clase mundial y niveles de contenido local que se corresponden con las mejores prácticas, o incluso resultan superiores a las de otros países con producción orientada en mayor medida a la exportación.

Por otra parte, se mantienen algunos casos de terminales que producen modelos con plataformas duplicadas con la República Federativa de Brasil, destinados principalmente al mercado local, lo que lleva a escalas ineficientes y con bajas posibilidades de exportación a otros mercados y desarrollo de autopartes locales, lo que redundaría en una estructura productiva heterogénea.

En cuanto a las autopartes, el país consolida un perfil de proveedor internacional de sistemas de transmisión, además de otros segmentos con gran reconocimiento internacional.

Si bien en los últimos años hubo notorios avances con relación a la oferta local de la cadena de valor, desde el punto de vista del mercado arroja un claro perfil deficitario en relación con el balance de sus operaciones de comercio exterior.

En ese marco, en el año 2020 se produjeron doscientos sesenta y nueve mil quinientos noventa y dos (269.592) vehículos y se exportó un cincuenta y cuatro por ciento (54 %) de la producción nacional, por un monto de dólares estadounidenses tres mil trescientos veinte millones (u\$s 3.320.000.000). Se importaron ciento setenta y siete mil setecientos treinta y tres (177.733) vehículos por un total de dólares estadounidenses dos mil ciento noventa y cuatro millones (u\$s 2.194.000.000) lo que, incluyendo el saldo de la balanza comercial de la compraventa de autopartes, redundó en un déficit comercial total de dólares estadounidenses cuatro mil novecientos cincuenta y ocho millones (u\$s 4.958.000.000). Si bien durante el año 2020 el mercado total fue de trescientos veinte mil cincuenta y un (320.051) patentamientos, en años de mayor producción y patentamientos la balanza comercial tiende a agravarse, habiendo alcanzado su pico en el año 2017 con un déficit de dólares estadounidenses trece mil trescientos cuarenta y tres millones (u\$s 13.343.000.000).

En cuanto al contexto en el que se desenvuelve la cadena de valor, se visualizan amenazas, desafíos y oportunidades.

Entre las primeras, se encuentran fundamentalmente las presiones competitivas que significarían para la industria la liberalización comercial con los Estados Unidos Mexicanos y la República Federativa del Brasil, previstas para los años 2022 y 2029, respectivamente, de mantenerse el status quo vigente de ambos acuerdos bilaterales, a lo que se suma el Acuerdo Mercosur - Unión Europea, que establece un cronograma de liberalización comercial que contempla a los bie-

nes del sector, junto con otros tratados de libre comercio en negociación por el Mercosur como bloque.

Entre los desafíos se encuentra la necesidad de tener un claro diagnóstico de hacia dónde va el sector, ya sea en el plano local como en el regional e internacional, y actuar en consecuencia estableciendo el conjunto de medidas y acciones que resulten necesarios.

En ese marco, uno de los objetivos del gobierno nacional es potenciar el crecimiento de dicha cadena de valor de manera sustentable, incentivando las inversiones en plataformas de producción eficientes, exclusivas a nivel regional y con escala internacional, que permita tener una alta inserción exportadora y altos niveles de integración nacional de autopartes.

Por tal motivo, los proyectos de inversión alcanzados por los beneficios de este proyecto de ley serán aquellos que incluyan plataformas exclusivas regionalmente (para autos y utilitarios) y niveles mínimos de contenido nacional.

Asimismo, el proyecto en cuestión apunta, por un lado, a facilitar desde lo fiscal a la formación de capital en el sector, bajo instrumentos orientados a mejorar la performance financiera de los proyectos de inversión, como la amortización acelerada y el tratamiento previsto a los saldos generados por créditos del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y, por otro, potenciar las exportaciones.

Las inversiones en el sector automotriz suelen ser por montos altos y plazos largos, entre uno (1) y tres (3) años. Por ejemplo, una inversión en una nueva plataforma para producir un nuevo vehículo puede implicar un monto de entre dólares estadounidenses quinientos millones (u\$s 500.000.000) y dólares estadounidenses mil millones (u\$s 1.000.000.000) y una duración de entre dos (2) y tres (3) años. Durante el período que dura la inversión, las empresas van acumulando créditos fiscales relacionados con el impuesto al valor agregado (IVA) por las compras de bienes de capital y las obras de infraestructura que realizan. Ese crédito acumulado por lo general pueden comenzar a descargarlo cuando generen IVA débito fiscal suficiente, que usualmente ocurre una vez que pongan en marcha su producción.

Teniendo en cuenta que es una industria que exporta una proporción importante de lo que produce, el tiempo para compensar este IVA crédito con el IVA débito fiscal por la proporción de las ventas locales se prolonga aún más.

Esta acumulación y el largo plazo para compensarlo implican un costo financiero para las empresas (fundamentalmente en un contexto de alta inflación), haciendo en el extremo inviables proyectos que quizás sin ese costo financiero no lo serían. En ese sentido, la devolución anticipada del IVA, permitiendo ser utilizado para el pago de otros impuestos nacionales, viene a reducir ese costo y a hacer viables más inversiones. Asimismo, el beneficio no implica un costo fiscal neto para el Estado nacional, dado que lo que se devuelve

de IVA en un momento implica un mayor pago de IVA en el futuro, aunque sí el Estado nacional absorbe el costo financiero que se ahorra la empresa.

Permitir la amortización acelerada de los bienes de capital y de las obras de infraestructura también mejora el resultado financiero de la inversión, debido a que les reduce el monto a pagar por el impuesto a las ganancias en los primeros años, desde la puesta en marcha del proyecto. Sin embargo, al igual que en el caso del beneficio en IVA, tampoco implica un costo fiscal neto para el Estado nacional, debido a que lo que se ahorra de Impuesto a las Ganancias la empresa en los primeros años implica un mayor pago en el futuro.

Asimismo, como se mencionó anteriormente, uno de los objetivos del presente proyecto de ley es la radicación de proyectos con alta inserción internacional. Para ello, resulta vital tener previsibilidad respecto de sus costos, siendo los derechos de exportación uno de ellos. Por lo tanto, asegurar por ley que los derechos de exportación van a ser de cero por ciento (0 %) hasta el 31 de diciembre de 2031 brinda esa previsibilidad.

Además, el presente proyecto de ley apunta a la creación de un ámbito donde se pueda pensar el sector y actuar en consecuencia frente a los desafíos que la realidad impone, desde un ámbito plural, con la participación de las gremiales empresarias, de las trabajadoras y los trabajadores, y del Estado. En efecto, este proyecto es parte de ese ejercicio plural.

Cabe señalar que, en caso de sancionarse, esta ley se complementaría con la ley 27.263, que instituyó el Régimen de Desarrollo y Fortalecimiento del Autopartismo Argentino, dado que los proyectos de inversión elegibles son aquellos que posibiliten el desarrollo de los bienes comprendidos en la misma (plataformas exclusivas, autopartes nuevas y niveles mínimos de contenido nacional), diferenciándose el hecho económico que motiva el acceso a los beneficios promocionales previstos en cada una de las medidas.

Es preciso mencionar que, respecto de la ley mencionada precedentemente, la medida propuesta impulsa asimismo la extensión del plazo para que las empresas interesadas puedan solicitar su incorporación al régimen referido.

El principal beneficio de la ley 27.263 se encuentra vinculado a la compra de autopartes nacionales, el cual se incrementa en función del aumento de los niveles de contenido nacional, mejorando así la competitividad de las autopartes nacionales frente a las importadas. En el caso del proyecto de ley que se está impulsando, los beneficios están centrados en reducir el costo financiero de las inversiones (devolución anticipada de IVA y amortización acelerada en el Impuesto a las Ganancias) y en mejorar la competitividad externa para aumentar exportaciones (eliminación de derechos de exportación).

Por lo tanto, el proyecto de ley propuesto genera incentivos necesarios para la radicación de inversiones en un sector muy importante para la economía de nuestro país, inversiones que van a generar más producción, empleo de calidad y, fundamentalmente, coadyuvar a establecer un modelo productivo de alta escala, integración nacional e inserción exportadora, yendo hacia un sendero de superávit comercial.

Por los motivos expuestos se solicita la pronta sanción del proyecto de ley que se acompaña.

Saludo a su honorabilidad con mi mayor consideración.
Mensaje 89/21

ALBERTO Á. FERNÁNDEZ.

*Santiago A. Cañero. – Matías S. Kulfas. –
Martín Guzmán.*

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

LEY DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES
EN LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ-
AUTOPARTISTA Y SU CADENA DE VALOR

TÍTULO PRELIMINAR

Principios básicos

Artículo 1° – Créase el Régimen de Promoción de la Industria Automotriz-Autopartista y su Cadena de Valor, el que se regirá por las condiciones establecidas en la presente ley y sus normas reglamentarias y complementarias.

Art. 2° – Se consideran objetivos primordiales del régimen:

1. La promoción de las inversiones en el sector automotriz;
2. El fortalecimiento de su cadena de valor;
3. La generación de puestos de trabajo de calidad;
4. El fomento de una mayor inserción internacional que fortalezca el perfil exportador;
5. El desarrollo de nuevos modelos y autopartes, con escala y competitividad;
6. El impulso a las nuevas motorizaciones –híbridos, eléctricos, a celda de combustible (hidrógeno) y a gas, entre otras–;
7. La promoción, desarrollo y transferencia de nuevas tecnologías, conocimientos e innovación;
8. El cuidado del medio ambiente; y
9. La mejora en la seguridad vehicular.

Art. 3° – Para la consecución de los objetivos previstos en el artículo precedente se establecen los siguientes ejes estratégicos:

1. Creación de un programa de fomento a nuevas inversiones.
2. Creación del Instituto de la Movilidad.

Art. 4° – Declárase a la industria automotriz-autopartista como industria estratégica en la República Argentina.

TÍTULO I

Fomento de nuevas inversiones

CAPÍTULO I

Creación y actividades alcanzadas

Art. 5° – Créase el Programa de Fomento a Nuevas Inversiones de la Industria Automotriz-Autopartista.

Art. 6° – El programa creado en el artículo precedente comprende las inversiones en bienes de capital nuevos y obras de infraestructura –excluidas las obras civiles ajenas al proceso industrial, conforme el alcance que precise la Autoridad de Aplicación– realizadas por empresas industriales radicadas en la República Argentina y destinadas directamente a la producción de los bienes y/o desarrollo de actividades que se detallan a continuación:

- a) Automóviles;
- b) Utilitarios de hasta mil quinientos kilogramos (1.500 kg) de capacidad de carga;
- c) Comerciales livianos de más de mil quinientos kilogramos (1.500 kg) y hasta cinco mil kilogramos (5.000 kg) de capacidad de carga;
- d) Camiones, chasis con y sin cabina y ómnibus;
- e) Motores de combustión interna, híbridos, eléctricos, a gas natural licuado, a gas natural comprimido, a biogás, a celdas de combustible y todo tipo de biocombustible y otros y sus componentes de los bienes comprendidos en los incisos a), b), c) y d) de la presente ley;
- f) Cajas de transmisión y sus componentes de los bienes comprendidos en los incisos a), b), c) y d) de la presente ley;
- g) Ejes con diferencial y sus componentes de los bienes comprendidos en los incisos a), b), c) y d) de la presente ley;
- h) Otros sistemas de autopartes, conjuntos y subconjuntos de los bienes comprendidos en los incisos a), b), c) y d) de la presente ley;
- i) Otras partes y piezas de los bienes comprendidos en los incisos a), b), c), d), e), f), g) y h) de la presente ley;
- j) Procesos industriales (pintura, mecanizado, forja y fundición, entre otros) de los bienes comprendidos en los incisos a), b), c), d), e), f), g), h) e i) de la presente ley.

La Autoridad de Aplicación precisará el alcance de los bienes comprendidos en los incisos h) e i) y de las actividades enunciadas por el inciso j), en función de las posibilidades de mayores o nuevos desarrollos que coadyuven a incrementar la integración local del bien

o proceso que conforman, así como las inversiones mínimas y demás exigencias requeridas en cada caso.

CAPÍTULO II

Beneficiarios y beneficiarias

Art. 7º – Podrán acceder a los beneficios establecidos en el presente título las personas jurídicas constituidas en la República Argentina o habilitadas para actuar dentro de su territorio comprendidas en el inciso *a)* del artículo 53 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones, que cuenten con proyectos de inversión aprobados por la Autoridad de Aplicación en el marco de la presente ley y sus normas reglamentarias y complementarias, destinados a la producción de los bienes y/o al desarrollo de las actividades detalladas en el artículo precedente.

El plazo de puesta en marcha no podrá exceder de los tres (3) años computados desde la aprobación del proyecto por parte de la Autoridad de Aplicación, plazo que podrá ser prorrogado a pedido del interesado o de la interesada por causas debidamente fundadas.

El plazo de puesta en marcha, incluidas sus prórrogas, en ningún caso podrá ser posterior al 31 de diciembre de 2029.

Se entiende por puesta en marcha a aquella en la cual se cumplan las siguientes condiciones:

- a)* Que todas las inversiones comprendidas en las diferentes etapas del proyecto aprobado se hubieran realizado; y
- b)* Que se haya iniciado la producción de los bienes objeto del proyecto aprobado.

La Autoridad de Aplicación determinará los plazos, formas y condiciones que deberán observar las presentaciones de los proyectos que se realicen al amparo de la presente ley, a efectos de su análisis y aprobación, y tendrán que considerar, entre otros aspectos de relevancia, el monto de la inversión mínima que deberá comprometerse, la escala de producción, el impacto sobre el empleo, la competitividad de la cadena de valor automotriz-autopartista, la generación de valor agregado, la incorporación de nuevas tecnologías y capacidad exportadora.

Art. 8º – No podrán acogerse al tratamiento dispuesto por el presente régimen quienes se hallen en alguna de las siguientes situaciones:

- a)* Declarados o declaradas en estado de quiebra, respecto de los o las cuales no se haya dispuesto la continuidad de la explotación, conforme a lo establecido en la ley 19.551 y sus modificaciones, o en la ley 24.522 y sus modificaciones, según corresponda;
- b)* Aquellos sujetos que por las inversiones realizadas y susceptibles de ser alcanzadas por la presente ley ya se encuentren beneficiados con franquicias similares en el marco de otros

regímenes de promoción, a excepción de la ley 27.263;

- c)* Quienes no se encuentren en curso normal de cumplimiento de sus obligaciones fiscales y/o previsionales.

Asimismo, no resultarán alcanzadas por los beneficios promocionales previstos en la presente ley aquellas inversiones que se hubieran financiado con aportes no reembolsables otorgados en el marco de programas existentes en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Productivo.

Art. 9º – La aprobación de los proyectos de inversión presentados en el marco de esta ley que se encuentren destinados a la producción de los bienes comprendidos en los incisos *a)* y *b)* del artículo 6º de la presente ley requerirá la adhesión previa al régimen instituido por la ley 27.263, en las formas y condiciones allí establecidas.

Los proyectos relacionados a la producción de los bienes comprendidos en los incisos *c)* y *d)* del artículo 6º de la presente ley, para ser incluidos en el presente régimen, deberán consistir en plataformas nuevas, o que pese a no reunir tal condición, las mismas impliquen un rediseño significativo de los bienes involucrados.

La Autoridad de Aplicación establecerá los montos y las características mínimas que deberán contemplar los proyectos de inversión presentados en relación con los bienes comprendidos en los incisos *c)*, *d)*, *e)*, *f)*, *g)*, *h)*, *i)* y *j)* del artículo 6º de la presente ley, en función del bien y/o proceso de que se trate, y precisará las pautas objetivas que determinarán el alcance de los modelos rediseñados comprendidos en la presente ley.

Los proyectos de inversión relacionados con la producción de los bienes comprendidos en los incisos *e)*, *f)*, *g)*, *h)* e *i)* del artículo 6º de la presente ley deberán necesariamente involucrar la producción de:

1. Nuevas autopartes; o
2. Autopartes ya producidas al momento de la inscripción al régimen que involucren una mejora sustantiva en la capacidad de producción, conforme a los parámetros que al efecto establezca la Autoridad de Aplicación.

Art. 10. – Los bienes producidos en el marco de los proyectos de inversión aprobados deberán alcanzar un Contenido Mínimo Nacional (CMN) que no podrá ser inferior al que a continuación se indica en cada caso:

1. Los comprendidos en los incisos *c)* y *d)* del artículo 6º de la presente ley deberán tener un Contenido Mínimo Nacional (CMN) del quince por ciento (15 %) durante los primeros tres (3) años desde la puesta en marcha de la producción asociada al proyecto de inversión objeto del beneficio y del veinte por ciento (20 %) durante los siguientes dos (2) años.

- 2. Los comprendidos en el inciso *e)* del artículo 6° de la presente ley deberán tener un Contenido Mínimo Nacional (CMN) del diez por ciento (10 %) durante los primeros tres (3) años desde la puesta en marcha de la producción asociada al proyecto de inversión objeto del beneficio y del quince por ciento (15 %) durante los siguientes dos (2) años.
- 3. Los bienes comprendidos en los incisos *f)*, *g)* y *h)* del artículo 6° de la presente ley deberán

tener un Contenido Mínimo Nacional (CMN) no inferior al treinta por ciento (30 %) por cinco (5) años desde la puesta en marcha de la producción asociada al proyecto de inversión objeto del beneficio.

A los efectos de calcular el Contenido Mínimo Nacional (CMN) para los incisos *c)*, *d)*, *e)*, *f)*, *g)* y *h)* se tomará en consideración el siguiente cálculo:

$$CMN = \frac{\text{Suma del valor de autopartes nacionales}}{\text{Suma del valor CIF de autopartes importadas} + \text{Suma del valor de autopartes nacionales}} \times 100$$

- 4. Los comprendidos en el inciso *i)* deberán cumplir con al menos una de las siguientes tres (3) condiciones:
 - a)* Que en su elaboración se utilicen única y exclusivamente materias primas o insumos nacionales; o
 - b)* Que en su elaboración se utilicen, en cualquier proporción, materias primas o insumos importados, siempre que estos sean sometidos a procesos de elaboración, fabricación o perfeccionamiento industrial que impliquen una transformación que les confiera una nueva individualidad, ca-

racterizada por el hecho de estar clasificados en una partida arancelaria –primeros cuatro (4) dígitos de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM)– diferente a la de las mencionadas materias primas o insumos; o bien

- c)* Que el Contenido Mínimo Nacional (CMN) no resulte inferior al treinta por ciento (30 %).

En este caso, el Contenido Mínimo Nacional (CMN) se tomará en consideración de acuerdo al siguiente cálculo:

$$CMN = \frac{\sum \text{del valor de materiales nacionales}}{\sum \text{del valor CIF de materiales importados} + \sum \text{del valor de materiales nacionales}} \times 100$$

Los requisitos de contenido explicitados precedentemente deberán ser cumplimentados desde la puesta en marcha de la producción asociada al proyecto de inversión objeto del beneficio y durante cinco (5) años.

Art. 11. – La Autoridad de Aplicación establecerá los requisitos que deberán observar los procesos productivos en el marco de las inversiones comprendidas en el inciso *j)* del artículo 6° a efectos de ser alcanzados por el régimen creado por la presente ley.

CAPÍTULO III *Beneficios*

Art. 12. – Los sujetos que resulten beneficiarios del programa creado por la presente ley, por las inversiones en bienes de capital, incluyendo las obras de infraestructura destinadas a la actividad industrial que se encuentren directamente relacionadas con la producción del bien objeto del proyecto aprobado, realizadas a partir de la entrada en vigencia de la presente ley y hasta la puesta en marcha del proyecto aprobado, conforme el alcance y precisiones que al efecto establezca la Autoridad de Aplicación, podrán gozar de los siguientes beneficios:

- a)* Respecto a los créditos fiscales originados en las inversiones efectuadas al amparo del pro-

grama creado por la presente ley, en las formas y condiciones que establezca la Autoridad de Aplicación, el plazo al que hace referencia el primer párrafo del primer artículo sin número incorporado a continuación del artículo 24 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, se reducirá a tres (3) períodos fiscales.

El Ministerio de Economía será el encargado de proponer anualmente, para su incorporación en la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional, el cupo presupuestario destinado a la devolución de saldos establecida en el párrafo precedente, de acuerdo a las condiciones imperantes en materia de ingreso presupuestario. A tales efectos, deberá considerarse la proyección de los nuevos proyectos susceptibles de ser incorporados al régimen creado por la presente ley, así como el monto de los beneficios relativos a los beneficiarios y las beneficiarias ya incorporados e incorporadas y que resulten necesarios para la continuidad de la promoción.

Los sujetos que accedan al beneficio previsto en este inciso que realicen operaciones

provenientes de actividades que resulten alcanzadas por el programa creado por la presente ley, gravadas en el impuesto al valor agregado con una alícuota inferior a la prevista en el primer párrafo del artículo 28 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, al solo efecto de llevar a cabo la comparación estipulada en el apartado (i) del séptimo párrafo del primer artículo sin número incorporado a continuación del artículo 24 de la mencionada ley del gravamen, podrán computar los débitos fiscales generados por tales operaciones y se considerará la alícuota establecida en el primer párrafo del mencionado artículo 28;

- b) Amortización acelerada en el impuesto a las ganancias. Dichas amortizaciones serán practicadas a partir del período fiscal de afectación del bien, de acuerdo con las normas previstas en los artículos 87 y 88 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones, en las condiciones que fije la reglamentación que a tal efecto se dicte.

Los bienes muebles alcanzados por el beneficio podrán ser amortizados en tres (3) cuotas anuales, iguales y consecutivas desde el período fiscal de su afectación, inclusive. En el caso de las obras de infraestructura, como mínimo en la cantidad de cuotas anuales, iguales y consecutivas que surja de considerar su vida útil reducida al cincuenta por ciento (50 %) de la estimada.

Los beneficios establecidos en los incisos a) y b) no son excluyentes y podrán ser otorgados en forma concurrente.

Art. 13. – Fíjase hasta el 31 de diciembre de 2031 un derecho de exportación del cero por ciento (0 %) a la exportación de los bienes producidos al amparo de los proyectos aprobados en el marco del presente régimen.

El Poder Ejecutivo nacional determinará las posiciones arancelarias a las que se les aplicará la alícuota prevista en el párrafo anterior.

Art. 14. – La Autoridad de Aplicación y la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía, dictarán, en el ámbito de sus competencias, las normas complementarias que resulten necesarias a efectos de instrumentar las previsiones dispuestas en el presente capítulo y efectivizar los beneficios contemplados.

CAPÍTULO IV

Auditoría

Art. 15. – La Autoridad de Aplicación determinará los procedimientos, alcances y modalidades de las auditorías que permitan la verificación del cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente régimen

por parte de los beneficiarios y las beneficiarias, las que podrá ejecutar por sí y/o a través de instituciones técnicas con las que se celebren convenios específicos al efecto, sin perjuicio de las facultades de contralor que le corresponden a la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Art. 16. – El costo originado por las actividades de verificación y contralor de la operatoria del régimen establecido por la presente ley estará a cargo de los respectivos beneficiarios y las respectivas beneficiarias mediante el pago de una tasa, la que en ningún caso podrá exceder del uno por ciento (1 %) calculado sobre el monto de los beneficios usufructuados.

La Autoridad de Aplicación establecerá el procedimiento para determinar el porcentaje, plazo y forma de pago, así como las demás condiciones para la percepción de dicha tasa.

CAPÍTULO V

Régimen sancionatorio

Art. 17. – El incumplimiento de las disposiciones de la presente ley dará lugar a la aplicación de las siguientes sanciones, sin perjuicio de las que pudieren corresponder por aplicación de la restante legislación vigente:

- a) Suspensión en el goce del beneficio por el período que dure el incumplimiento;
- b) Revocación total o parcial del beneficio usufructuado con su correspondiente restitución al fisco de los créditos fiscales oportunamente acreditados o devueltos o, en su caso, del impuesto a las ganancias ingresado en defecto; ingreso de los derechos de exportación no abonados, con más los respectivos intereses resarcitorios;
- c) Multas, cuyos montos no podrán exceder del cincuenta por ciento (50 %) de los beneficios usufructuados;
- d) Inhabilitación para volver a gozar de los beneficios del régimen por el mismo u otro proyecto.

Art. 18. – Será considerada una falta leve:

- a) La demora y/o la inexactitud en la presentación de la información requerida;
- b) La omisión de la presentación de la información requerida, en la medida en que esa situación no implique un usufructo indebido de los beneficios previstos en la presente ley.

Art. 19. – Serán consideradas faltas graves:

- a) La omisión de presentación de la información requerida si el beneficio ya hubiere sido usufructuado;
- b) La falsedad en la declaración de contenido nacional, en la medida en que implique que una

empresa goce indebidamente de alguno de los beneficios del presente régimen;

- c) Presentaciones falsas e inexactas que hubieran dado lugar al goce indebido de los beneficios;
- d) Incumplimientos en los compromisos asumidos en el marco de los proyectos presentados y aprobados, incluido el incumplimiento al Contenido Mínimo Nacional (CMN) previsto para cada supuesto.

Art. 20. – Ante una falta leve, la Autoridad de Aplicación podrá aplicar, previa intimación al cumplimiento del deber en cuestión y del otorgamiento de un plazo para el descargo correspondiente, la sanción prevista en el inciso a) del artículo 17 de la presente ley.

Art. 21. – Ante una falta grave determinada, previa instrucción de un sumario que respete el debido derecho de defensa de la parte en cuestión, la Autoridad de Aplicación podrá aplicar, de forma conjunta o alternativa, las sanciones previstas en el artículo 17 de la presente ley. La graduación de estas se realizará de acuerdo al monto del beneficio y a los antecedentes en el cumplimiento del régimen del beneficiario o de la beneficiaria.

Las acciones para exigir el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la presente ley e imponer las sanciones derivadas de su incumplimiento prescribirán a los diez (10) años contados a partir de la fecha en que el cumplimiento debió hacerse efectivo. El acto administrativo que ordena la instrucción de sumario administrativo y/o el requerimiento de cumplimiento emitido por la Autoridad de Aplicación suspenderán por tres (3) años el plazo de prescripción de la acción y se aplicarán en subsidio las disposiciones de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones.

Art. 22. – La Autoridad de Aplicación dictará el procedimiento administrativo que regirá la instrucción del sumario a que refiere el presente título.

TÍTULO II

Instituto de la Movilidad

CAPÍTULO I

Creación, objetivos y responsabilidades

Art. 23. – Créase el Instituto de la Movilidad como ente de derecho público no estatal que tendrá por objeto fomentar la consolidación de un ecosistema productivo sustentable a través de la coordinación entre los diferentes eslabones de la cadena de valor, el Estado nacional, el colectivo de los trabajadores y las trabajadoras y las instituciones de apoyo científico y tecnológico.

El instituto dictará su propio estatuto interno y se regirá por él y por las normas que le sean aplicables

conforme a su naturaleza jurídica, sus objetivos y sus funciones.

Art. 24. – Es objetivo primario del Instituto de la Movilidad contribuir al fortalecimiento y mejora de la competitividad, la defensa del empleo y el desarrollo del sector automotriz y autopartista argentino con una visión federal.

Sus principales funciones serán:

1. Aportar ideas e iniciativas en el marco de las políticas públicas dirigidas al sector automotriz y autopartista.
2. Investigar, relevar y analizar las problemáticas productivas concernientes a la cadena de valor.
3. Articular programas y promover proyectos con instituciones y entes públicos y/o privados que contribuyan al desarrollo sostenible del sector.
4. Promover y eventualmente financiar el desarrollo de la infraestructura científico-tecnológica y la red de laboratorios vinculados.
5. Impulsar la formación y capacitación permanente de los recursos humanos en la cadena de valor.

Art. 25. – El Instituto de la Movilidad deberá elaborar y aprobar un plan anual de acción, de conformidad con las acciones estipuladas en el artículo precedente y de acuerdo con el presupuesto anual aprobado por el directorio.

CAPÍTULO II

Funcionamiento del instituto

Art. 26. – El gobierno y la administración del Instituto de la Movilidad estarán a cargo de un directorio integrado por ocho (8) vocales, que se desempeñarán con carácter ad honórem.

Dos (2) vocales serán designados o designadas por la Autoridad de Aplicación y uno (1) por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial. Tres (3) vocales serán designados o designadas por cada una de las asociaciones empresarias representativas del sector automotriz (Asociación de Fábricas de Automotores –ADEF–, Asociación de Fábricas Argentinas de Componentes –AFAC– y Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina –ADIMRA–) y dos (2) vocales, por sindicatos (Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor –SMATA– y Unión Obrera Metalúrgica –UOM–). Asimismo, cada entidad deberá designar a su respectivo o respectiva suplente.

El presidente o la presidenta del directorio será designado o designada por los o las vocales, debiendo ser electo o electa de entre sus miembros.

En cada votación cada miembro del directorio tendrá derecho a un (1) voto y, en caso de empate,

el presidente o la presidenta votará nuevamente para desempatar.

Se promoverán designaciones adecuadas en términos de género, federalismo, idoneidad y antecedentes en el sector.

Art. 27. – Créase el Consejo Consultivo del Instituto de la Movilidad, el cual estará conformado por: un (1) asesor o una (1) asesora designado o designada por la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación; un (1) asesor o una (1) asesora designado o designada por la Agencia Nacional de Seguridad Vial; un (1) asesor o una (1) asesora designado o designada por la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional y un (1) asesor o una (1) asesora designado o designada por la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (ACARA).

La función del Consejo Consultivo será la recomendación de cursos de acción para el referido instituto de acuerdo a las mejores prácticas internacionales en materia de seguridad vial, tecnología y comercio internacional.

Art. 28. – El Instituto de la Movilidad será financiado mediante el Fondo del Instituto de la Movilidad originado mediante los siguientes mecanismos, de conformidad a las previsiones que las autoridades competentes establezcan a efectos de su implementación:

1. Aportes de particulares efectuados en el marco de la previsión dispuesta en el artículo 6º del acuerdo sobre la política automotriz común entre la República Argentina y la República Federativa de Brasil, correspondiente al 38 Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 14, modificado por el artículo 11 del protocolo 44, de conformidad con las normas complementarias que al efecto dicte la Autoridad de Aplicación con acuerdo del Ministerio de Economía.
2. El cinco por mil (5 %) de lo recaudado en concepto de inscripción inicial de dominio de vehículos importados (arancel N° 26 DNRPA- Inscripción inicial de automotores importados) que se realice a partir de los treinta (30) días contados desde la constitución del instituto.
3. Otros fondos como aportes del Estado nacional, aportes provinciales, donaciones, fondos provenientes de la cooperación internacional, aportes efectuados por las cámaras y/o empresas del sector y otros que pudiere obtener.

TÍTULO III

Disposiciones finales

Art. 29. – Sustitúyese el artículo 21 de la ley 27.263, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 21: Fijase hasta el 31 de diciembre de 2027 el plazo para que las empresas interesadas

puedan solicitar su incorporación al mismo, pudiendo recibir los beneficios por el tiempo que dure su proyecto.

No obstante, las solicitudes que se realicen con posterioridad a los primeros cinco (5) años de vigencia en ningún caso podrán acceder a los beneficios previstos, por la presente ley por un plazo adicional a dos (2) años, cumplido el plazo establecido en el párrafo anterior.

Art. 30. – La Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa del Ministerio de Desarrollo Productivo será la Autoridad de Aplicación de la presente ley y quedará facultada para dictar las normas aclaratorias y complementarias que resulten necesarias a efectos de tornar operativas las previsiones dispuestas en la presente ley.

Art. 31. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ALBERTO A. FERNÁNDEZ.

Santiago A. Cafiero. – Matías S. Kulfas. – Martín Guzmán.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Casaretto, por Entre Ríos.

Sr. Casaretto. – Señor presidente: hace algunas semanas los colegas de mi bloque me han designado presidente de la Comisión de Industria y, en consulta con usted como presidente de esta Cámara y con el bloque, armamos una importante agenda de temas a tratar para nuestra Argentina. Uno de ellos es este de la industria automotriz. ¿Por qué es tan importante? Porque se trata de un sector estratégico que genera empleo calificado, que genera exportaciones y que atrae inversiones de largo plazo.

Durante el tratamiento de este tema lo primero que hicimos fue hablar con los sectores del trabajo, para lo que elaboramos una larga serie de reuniones con los trabajadores del sector: con los mecánicos del SMATA, con los metalúrgicos de la UOM, con los compañeros de los sectores textil, plástico, caucho y de todos aquellos que hacen a la vida del trabajo. Este es un sector que cuenta con 650.000 empleos industriales en la Argentina, de los cuales 200.000 son en forma directa y 450.000, en forma indirecta.

Lo que hicimos fue analizar cuáles eran las mejores herramientas y, con el proyecto que envió el Poder Ejecutivo, hablamos con todo el sector productivo, con todas las industrias

de ADEFA –la Asociación de Fabricantes de Autos– y con las cámaras de autopartistas distribuidas en toda la Argentina. En nuestro país hay trece plantas industriales automotrices y tenemos 400 empresas autopartistas distribuidas en toda la Argentina. Todas tienen proyectos de inversión para llevar a cabo en este momento en nuestro país, es por ello que consideramos prudente avanzar con un régimen de estímulo para las inversiones en este sector.

A efectos de que veamos la evolución de los últimos años, por ejemplo, en 2019, al asumir este gobierno, la cantidad de unidades producidas era de 314.000, aunque ese año habían caído un 32 por ciento; la cantidad de exportaciones fue de 224.000 unidades, con una caída de un 16 por ciento. Por supuesto, después vino la pandemia y se produjo una caída adicional en el nivel de la actividad, pero luego hubo una recuperación del sector. En el año 2021 se produjeron 434.000 unidades en la Argentina, con un crecimiento del 69 por ciento respecto del año anterior y con un nivel superior al de 2019. En lo que se refiere a las exportaciones, se llegó a 259.000 unidades, con un aumento del 88 por ciento, también superior al registro de 2019.

En lo que va de este año, conforme con las estadísticas oficiales, se puede ver que el sector, hasta el mes de mayo, ha tenido un crecimiento de un 27 por ciento en la cantidad de unidades producidas y también de un 27 por ciento en la cantidad de unidades exportadas.

Entonces, lo que nosotros tratamos de hacer es generar estímulos para la inversión en la Argentina, para la creación de empleos y para la generación de exportaciones.

Mucho se habló acá de los desafíos que la Argentina tiene de manera permanente. Cuando el país crece –como creció el año pasado– un 10,3 por ciento; cuando el país crece –como lo está haciendo en lo que va del año– alrededor de un 6 por ciento, hay una demanda adicional de dólares. Por lo tanto, con este tipo de instrumentos conseguimos captar inversión en la República Argentina. Esto significa miles de millones de dólares que ingresan y alivian este requerimiento de dólares que tiene el país.

Al conseguir estas inversiones y al sustituir componentes extranjeros por componentes nacionales, estamos ahorrando dólares que saldrían por la compra de esos componentes, o

sea que sustituimos importaciones. Además, estamos generando la potencialidad de mayores exportaciones.

En este momento, el sector está exportando el 60 por ciento de la producción. De este modo, aporta dólares que mejoran la posición de nuestro país. Quiere decir que ingresan dólares por inversiones, ahorramos dólares por la sustitución de importaciones y generamos dólares por exportaciones adicionales.

De alguna manera, ese sería el corazón de este proyecto, desde el punto de vista de la inversión.

Para lograrlo, básicamente recurrimos a tres herramientas que tienen que ver con el IVA, con ganancias y con los derechos de exportación.

En primer lugar, se busca la amortización acelerada, en cuanto al impuesto a las ganancias, por las inversiones realizadas en bienes de capital e infraestructura.

En segundo término, se busca la devolución del IVA técnico que se acumula durante años en estos proyectos de inversión, porque estas dos cosas tienen un costo fiscal para todas las empresas que invierten en la República Argentina.

En tercer lugar, con el objetivo de generar exportaciones, se fija un arancel cero a la exportación a lo largo de varios años para que este sector pueda exportar, y no estemos cobrando aranceles sobre una actividad industrial tan importante para la República Argentina.

En los últimos años, desde 2017 a 2021, en el sector se han invertido alrededor de 5.000 millones de dólares. Somos uno de los pocos países del mundo que contamos con industria automotriz; solamente veintiocho países cuentan con industria automotriz. La Argentina está compitiendo a nivel regional con México, con Brasil y, desde ahí, compite por acceder sobre todo al mercado latinoamericano.

La Argentina hoy exporta automóviles a Chile, Perú, Ecuador, Colombia y distintos países de Centroamérica. Entonces, cuando uno analiza la situación actual, nos encontramos con que es uno de los principales sectores industriales generadores de divisas, sustituyendo importaciones en un contexto de mayor componente nacional.

Nosotros planteamos crear un régimen de promoción de acá para adelante, con lo cual, a

partir de la sanción de este proyecto, se estimulará la inversión en cada uno de estos sectores.

Como dije, en este momento las principales fábricas automotrices de la Argentina cuentan con proyectos de inversión. Hemos charlado con ellos: con Ford, General Motors, Toyota, Honda, Volkswagen, Mercedes-Benz, Iveco, Nissan, Scania, FCA –que es Fiat–, PSA –que es Peugeot y Citroen–. Todas tienen proyectos de inversión en la Argentina para el mercado interno y para la exportación.

Por eso, buscamos acordar con el sector industrial autopartista, las autopartistas en sí y los sindicatos representativos del sector.

Finalmente, tuvimos una serie de audiencias en el plenario de las comisiones de Industria y de Presupuesto y Hacienda, que nos permitieron arribar a un dictamen que, en general, hemos conseguido que sea apoyado por todos los bloques y que, en particular, mereció algunas disidencias de parte de algunos de los legisladores de la oposición, que seguramente luego las van a plantear.

Dentro de este contexto de la Argentina que crece y genera empleos, lo que tenemos que buscar es que además dé oportunidades adicionales a las inversiones que vengan a radicarse aquí, para que el país pueda crecer más, generar más empleo en blanco, de calidad, de alto nivel salarial, con obra social y con jubilación.

Alguno seguramente se preguntará cuál es el costo fiscal de esta medida. Si las inversiones no vienen, no hay costo fiscal, porque las inversiones no están y no pagarían nada. Ahora, si las inversiones vinieran, lo que hacemos es darles determinado tipo de ventajas para que vengan, generen actividad adicional, generen inversión adicional, generen nuevas líneas de producción, se modernicen y así puedan competir a nivel regional.

Señor presidente: en mérito a la brevedad que hemos acordado, voy a compartir el tiempo para la presentación del informe con mi colega Victoria Tolosa Paz, que va a complementar mi exposición. Pero reitero que nosotros queremos estas leyes, que promueven la actividad en la República Argentina, lo que a su vez genera mayores inversiones, más divisas, mejores empleos y mejores oportunidades para todos los argentinos.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Rodríguez Machado, por Córdoba.

Sra. Rodríguez Machado. – Señor presidente: antes que nada quiero rendir homenaje a los industriales argentinos, sobrevivientes de la política populista del kirchnerismo, a los industriales de este país que dan empleo a trabajadores en la peor de las crisis –como la que estamos viviendo–, a los industriales argentinos resilientes que se recuperan una y otra vez de las malas políticas dirigistas y populistas del Frente de Todos.

En ese contexto, viene a consideración un proyecto para bajar la presión fiscal del sector automotriz. Voy a hablar como argentina y cordobesa, entendiendo la importancia de la industria automotriz para la provincia de Córdoba.

En este caso, este proyecto trae alivio fiscal a un sector que, como todos los sectores industriales en la Argentina, está sufriendo una de las más grandes presiones fiscales en la historia tributaria argentina. La propuesta en tratamiento beneficia particularmente al sector automotriz de tres maneras: una baja en la presión fiscal –que consiste en una devolución anticipada del IVA–, una aceleración de la amortización de las inversiones en el impuesto a las ganancias y una alícuota cero para exportar.

Como bien acaban de escuchar, se prevé “alícuota cero” para exportar. Esto es algo que también esperan otros sectores, como cárnico, el granario y el de la producción, porque en esta Argentina del “sálvese quien pueda” iremos ayudando a los que podamos hasta que gobernemos nosotros, que vamos a tener una política general para toda la industria de los argentinos. (*Aplausos*.)

Mientras tanto, como someten a nuestra consideración un “sálvese quien pueda” para un solo sector, los vamos a ayudar votando en general por la afirmativa esta iniciativa. Lo aclaro porque lo que están haciendo bajo el título “promoción”, es lo que deberían hacer con todos los sectores, es decir, sacarles el pie de encima, permitirles exportar y generar las condiciones necesarias para que la industria argentina deje de ser una sobreviviente de sus políticas.

En ese “sálvese quien pueda”, quiero anticipar que nunca vamos a votar la creación de instituciones, consejos o como le quieran llamar, que sean parte de la órbita estatal y que se sostengan con los dineros de los contribuyentes, es decir, con los impuestos que pagamos todos los argentinos.

Estamos de acuerdo con la creación del Instituto de la Movilidad, donde van a estar sentados en un pie de igualdad todas las partes del sector productivo. Lo que no queremos es que ese beneficio de sentarse en un mismo pie de igualdad —que lo deberíamos tener sin necesidad de una ley, pero no lo tenemos porque hay sectores más fuertes que otros que les ponen un torniquete a muchos de los sectores productivos, y esto también hay que decirlo—, sea a costa del dinero de los contribuyentes que con mucho sudor y lágrimas están pagando todos los días para sostener las malas políticas industriales que tiene la política económica que ustedes desarrollan. En realidad, no sé si la desarrollan o la explicitan, porque después seguramente me va a seguir en el uso de la palabra alguna diputada o diputado y van a dar números para confundir.

Pero, señores, hay sensación de pobreza y falta de políticas claras en este país. Tenemos una ministra de Economía que todavía no ha dicho qué va a hacer, como otras tantas cosas que no son sensaciones que se puedan cambiar por discursos altisonantes que se puedan decir desde sus bancas.

Así que, nuevamente digo que vamos a apoyar en general este proyecto para ayudar a la industria automotriz como una gran sobreviviente, igual que el resto de la industria argentina. No vamos a apoyar institutos burocráticos bancados con el dinero de los contribuyentes y, finalmente, vamos a ganar en el 2023 para que estos beneficios sean para toda la industria en general. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Gracias, diputada Rodríguez Machado.

Tiene la palabra el señor diputado Víctor Hugo Romero, por Córdoba.

Sr. Romero (V. H.). – Señor presidente: este proyecto de ley que venimos a tratar hoy es un complemento de la ley 27.263, que está relacionada con un régimen de desarrollo y for-

talecimiento del autopartismo argentino y que se sancionó en 2016. Digo que es un complemento porque en el proyecto en consideración se propone extender su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2027.

Todos sabemos que el sector automotriz es un sector que tiene mucha dinámica en el mundo. Hay aplicación de nuevas tecnologías con una modernización en el tema de la motorización, además de nuevas formas de movilidad que requieren de una competencia permanente en el mundo.

Todos sabemos de la importancia del sector automotriz en la Argentina: da empleo de manera directa a 165.000 personas y de manera indirecta a 500.000, con buenos salarios promedio, pero tenemos un problema, como lo tienen todos los sectores de producción de la Argentina y, sobre todo, los que tienen la posibilidad de exportar y generar divisas. Tenemos una situación actual de falta de competitividad, alto costo fiscal y una política de cambio contenida, producto de ser la herramienta para disminuir la evasión, a pesar de la gran emisión que se hace. Y esta falta de competitividad afecta a todos los sectores, pero fundamentalmente al automotriz.

Pero además de esta competencia en cuanto a la economía argentina, producto de la gestión de este gobierno, también hay una competencia de inversiones y de tecnología de nuestro sector automotriz con el mundo. También existe competencia para definir dónde se instalan las filiales, inclusive de las mismas marcas que existen en el mundo; y acá depende mucho esta competitividad que mencionaba antes.

Por supuesto que este es un régimen de promoción que, en este contexto de la Argentina difícil, que todos conocemos y que se ha profundizado en estos últimos días, trae algo de certeza a la gran incertidumbre que existe en nuestro país. Todas las inversiones en este sector se hacen a largo plazo; son inversiones de dos a tres años, y por supuesto se instalan cuando se dan las condiciones necesarias, y esto es mejor que instalarse en otros países como Brasil y México, con los que tenemos un problema de competitividad. Además de las condiciones fiscales, hay un tema de escalas, de tecnología y de capacitación del empleo.

Pero, en definitiva, lo que estamos tratando hoy no tiene costo fiscal; esto hay que decirlo. Esta es la posibilidad de una mejora desde el punto de vista del financiamiento; no tiene costo fiscal. Anticipar el saldo del IVA con las inversiones, anticipar la posibilidad de las amortizaciones acumuladas del impuesto a las ganancias no tiene un costo fiscal. Y las exportaciones con alícuota cero hoy están contempladas por decreto para todo el sector.

Pero quiero hacer una mención especial de nuestra propuesta entre los artículos que planteamos en las disidencias. En el artículo 13-consulta con los miembros de la Comisión porque se comprometieron a aceptar estas condiciones-, proponemos extender este beneficio de alícuota cero para toda la industria, independientemente de que entre en este régimen o no. Es decir, lo que hoy se da por decreto convertirlo en ley. Esto también da seguridad y facilita esta competitividad que existe en el mundo y da más certezas a las inversiones del sector automotriz.

El otro tema al que me quiero referir es al Instituto de la Movilidad. La colega diputada dijo, tal cual lo que nosotros pensamos en nuestro bloque, que es un instrumento importante ya que facilita el encuentro de las mesas de trabajo gremio-Estado y empresa, pero también permite convertirlo en un centro de investigación y generar herramientas para el progreso de la industria automotriz.

No estamos de acuerdo en que sus miembros cobren porque se trata de un ente no estatal. Queremos que participen ad honórem, tanto los miembros del instituto como los del consejo asesor y que ese instituto se solvente con los mismos recursos de las empresas que trabajan en el sector.

Por último, me quedo también con el compromiso asumido en la comisión por el presidente del bloque del Frente de Todos en cuanto el tema de maquinarias agrícolas, que es otra cuestión importante y que sufre, junto a la industria automotriz, del problema de la limitación del cupo de importaciones actualmente vigente. Hoy en el país se limita la posibilidad de incorporar tanto insumos como maquinarias agrícolas y eso provoca atrasos en la producción de la industria nacional. Me

quedo con el compromiso de que vamos a tratar una ley especial que permita una mayor promoción de maquinarias agrícolas que fortalezca el desarrollo del sector agropecuario, dándole valor agregado a un sector que también genera divisas y trabajo en la Argentina. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Massa). – Gracias, diputado Romero.

Tiene la palabra el diputado Carlos Mario Gutiérrez, por Córdoba.

No me acuerdo si usted es simpatizante de Talleres o de Belgrano. (*Risas.*)

Sr. Gutiérrez (C. M.). – Soy de Atenas de Río Cuarto, señor presidente. Usted lo sabe. (*Risas.*)

Señor presidente: una primera reflexión que quiero hacer tiene que ver con cómo enmarcamos este buen proyecto en una discusión que, si uno la pone en la balanza, no sabe con qué quedarse, porque parece que este buen proyecto que tiene dictamen unánime –como ha sido dicho una y otra vez–, entra en absoluta contradicción con muchas de las cuestiones que aquí se han expresado, algunas exageradas, otras con una intencionalidad que nuestro presidente del interbloque ha marcado en las consideraciones políticas sobre qué es lo que nosotros pensamos al respecto. Y hay otros que creen que esta buena noticia tapa el actual contexto, como si no existiera, como si esto fuera una demostración –así como otros proyectos que ojalá podamos tratar en el futuro–, que desmiente totalmente ese contexto.

Las trece terminales que existen en el país, al igual que la industria automotriz en general, están pasando, tal vez, el momento más disruptivo de los últimos tiempos. Esto fundamentalmente se debe a las consecuencias que trajo la pandemia en materia de logística y otros aspectos.

Lo que hoy vamos a aprobar es muy bueno porque va a proveer los instrumentos para que este sector, verdaderamente estratégico, adquiera la competitividad que nos falta frente a jugadores como Brasil, México, Tailandia o Sudáfrica, que son firmes competidores de nuestra industria automotriz.

Como toda inversión, para concretarse y desarrollarse, requiere plazos –que aquí fueron

mencionados–, pero también necesita condiciones. Es decir que requiere un contexto –que aquí parece negarse por unos y exagerarse por otros– que indudablemente influye en que esas posibilidades se mantengan.

A nosotros, los cordobeses, no nos van a hablar de la industria automotriz. Nuestro gobernador, Schiaretti, fue uno de los gestores del actual régimen, con todas las modificaciones que tuvo a través del tiempo. Por eso no es casualidad que la industria automotriz haya visto esto con muy buenos ojos, y así también lo han expresado todos aquellos que pasaron por la Comisión de Industria. Pero hay que tener en claro que debemos seguir avanzando en muchos aspectos que, desde ese contexto, hacen a esa competitividad.

No sé si los diputados saben, pero voy a mencionar que una de las automotrices más importantes del mundo, por ejemplo, definió que su estrategia para el hemisferio norte apunta a la electromovilidad.

Por otro lado, en términos generales, los biocombustibles son los que definieron la transición en esta materia hacia las fechas fatales que estableció Europa para el hemisferio sur.

Entonces, algunos dicen que los cordobeses de Schiaretti mencionan otra vez a los biocombustibles, pero es como pedirle a los neuquinos que no hablen de Vaca Muerta. Es por eso que planteamos en la comisión –se nos dijo que volviéramos a insistir en el plenario– que se incorpore la palabra “biocombustibles” en el artículo cuyo agregado solicitamos, aunque esté incluido más adelante.

Una última reflexión, sumándome a lo que dijo nuestro presidente de interbloque. Las industrias grandes y las pymes son las que sufren esta disrupción dentro de la cadena de valor, porque son aquellas pymes autopartistas con menor capacidad las que tienen mayor necesidad de estos instrumentos de financiamiento para sortear el cepo que hoy existe, le guste a quien le guste y lo niegue o no lo niegue. Esta capacidad del pueblo argentino y de su estructura productiva es la que se sostiene frente a una resiliencia que, por momentos, no puede dejar de abrumarnos por la fortaleza que tiene frente a los avatares de un contexto que hay que remontar, diga lo que se diga, so pena de que muchos de estos sectores puedan tener se-

rios problemas en el futuro, a pesar de normas positivas como esta.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Tolosa Paz, por Buenos Aires, que completa el tiempo que comparte con el señor diputado Casaretto.

Sra. Tolosa Paz. – Señor presidente: unas palabras para completar parte de lo que ha dejado muy claro el presidente de la Comisión de Industria.

Creo que es central dar un debate profundo en este cuerpo sobre por qué es el momento indicado para poder discutir una nueva legislación en términos de lo que significa la Ley de Promoción de Inversiones en la Industria Automotriz para la Argentina.

Durante esta hora y media en este Parlamento se escucharon voces muy críticas a la gestión del gobierno del presidente Alberto Fernández. Como bien dijo el jefe de nuestro bloque, esas voces fueron mostrando el vaso medio vacío de lo que queda por desarrollar en la Argentina.

Creo que es importante estar hoy, en esta Cámara, discutiendo un proyecto de ley que busca promocionar y poner en valor una industria que lleva muchísimo tiempo en la Argentina, que ha tenido años muy buenos y otros no tanto, como muchos de los procesos productivos de nuestro país. El conjunto de una industria necesita ser revisado con la mirada puesta en la búsqueda del consenso de las distintas fuerzas de esta Cámara.

Creemos que esta norma contiene en su cuerpo normativo la intención de seguir incentivando la integración de toda la cadena de la industria automotriz en la Argentina, porque busca un componente claro de acompañamiento en los pisos mínimos de exigencia en esa integración de valor, según sean cada una de estas industrias: de terminales, de autopartes, de aquellas industrias livianas que producen automóviles o de las que fabrican automotores pesados.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 3º de la Honorable Cámara, ingeniero Julio Cobos.

Sra. Tolosa Paz. – Creo que esta mirada de la cadena de valor pone un piso para lograr que la ley no solamente encuentre al Estado nacional promoviendo la actividad y logrando

parte de este financiamiento, sino que también busca algo que va a beneficiar no solamente a las once terminales, sino a cada una de las fábricas de autopartes que son tan importantes para ensamblar esta cadena de valor y generar un mercado automotriz potente en la República Argentina.

El diputado Casaretto lo dijo claramente: estamos hablando de una industria que no puede dejar de pensarse en la región, en la cual la Argentina debe ser una plaza competitiva para inversiones que no se definen de la noche a la mañana, sino que requieren un tiempo de análisis y la existencia de competitividad por ser una de las industrias más potentes en la cadena de valor y en la generación de trabajo.

Por eso decimos que es importante discutir por qué traemos a este Parlamento este debate. La discusión tiene que ver con beneficios impositivos que buscan un mejor apalancamiento en el financiamiento de las inversiones. Esto está relacionado con la devolución del crédito del IVA en tres períodos fiscales en lugar de en seis, y la búsqueda de acelerar las amortizaciones en lo referido al impuesto a las ganancias, así como también la ventaja del cero por ciento de retenciones a las exportaciones.

¿Por qué creemos que es una industria madre o industria de industrias, como lo dijeron ADEFA, ADIMRA y las demás cámaras? Claramente no hizo falta escuchar solamente a las cámaras, sino también al conjunto de los secretarios generales de los gremios de UOM, SMATA, del gremio textil, del plástico, del caucho y tantísimos otros que no solamente están en Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires; también están en Tierra del Fuego, esa provincia del lugar más austral del mundo, donde parte de la electrónica y del futuro de esta industria que está en plena conversión en el mundo va a generar puestos de trabajo.

Es necesario plantear esa competitividad que nos exige revisar el esquema tributario argentino puertas adentro, para ver cómo y de qué manera liberamos parte de este esfuerzo compartido que hacen quienes invierten, quienes trabajan y quienes desarrollan la industria automotriz del país.

Me gusta decir que no siempre el tiempo de la industria automotriz fue fuerte y potente en la República Argentina. Cuando la miramos, lo

hacemos en la complejidad de una Argentina que necesita dólares para garantizar el crecimiento de esa industria. Claramente, esos dólares tienen que ser mirados con una enorme capacidad de ir sustituyendo importaciones en esa cadena de valor, tanto con lo que hoy la Argentina puede hacer, pero fundamentalmente con lo que podrá hacer si somos capaces de sancionar este proyecto de ley.

Digo esto porque, cuando miramos el conjunto de los 20 años –que ustedes llaman populismo–, nosotros decimos que en esta industria se puede ver claramente la diferencia de un proyecto político. En 2003, cuando asumió Néstor Kirchner, había una industria automotriz incipiente en la Argentina que fabricaba 169.176 unidades. Subimos escalón por escalón, integrando cadenas de valor y dando vida a una industria que generó puestos de trabajo y oportunidades para muchísimos habitantes –vuelvo a repetir– no solamente de la provincia Buenos Aires, tal como pueden dar cuenta las once terminales instaladas en la República Argentina.

Este tiempo de crecimiento sostenido llegó a su nivel máximo de producción en 2011. De 169.000 unidades llegamos –digo “llegamos” como la Argentina, porque esto incluye a cada fábrica de autopartes que fue capaz de ensamblarse en el proceso y de invertir y generar mayor cantidad de autos terminados en la Argentina– a 829.000.

En 2011, el récord de producción fue de 829.000 unidades. Fuimos creciendo en cuanto a la capacidad de producir vehículos livianos, pero también en materia de fabricación de autopartes y de la industria pesada. Esto no fue solamente ver cómo y de qué manera crecimos en cuanto al número de unidades producidas, sino también cómo la capacidad instalada de la Argentina, que iba aumentando y está claramente distribuida en estas terminales, se incrementó año tras año, llegando, en los niveles de 2011, a utilizar el 76,2 por ciento de la capacidad instalada de la industria automotriz.

Este escenario ascendente, mirando el proceso de sustitución de importaciones, llevó a que en un determinado momento, en el período 2016-2019, la Argentina claramente le dijo al complejo automotriz de nuestro país “importen lo que se pueda importar y seremos

competitivos de verdad”. Esto era diametralmente opuesto a lo que estamos proponiendo aquí y llevó a niveles de producción de apenas 314.000 unidades en 2019. De manera tal que la producción bajó de 829.000 a 314.000 unidades, con una capacidad instalada de la industria automotriz que es la más baja desde que tenemos memoria, o por lo menos desde que el INDEC la mide, es decir, desde 2010, llegando al nivel más bajo, del 34,57 por ciento, que solamente fue superado por una pandemia que afectó la actividad industrial en nuestro país y en el resto del mundo.

Pero cuando gobernaba la alianza de Cambiemos el derrape de la industria automotriz fue fuerte y se pudo sentir en cada terminal, que tuvo que suspender las líneas de producción y achicar claramente la capacidad instalada.

Por eso pensamos que mirando la integralidad de la industria automotriz este proyecto de ley no solamente va a garantizar el desarrollo de toda la cadena de producción y generar un salto de calidad en materia de competitividad, sino que además nos va a permitir seguir pensando lo que ya podemos demostrar en relación con 2021 y lo que incipientemente está evidenciando 2022.

Durante 2021 la Argentina, despegando de la pandemia, poniendo el foco nuevamente en la producción nacional y obviamente llevando adelante procesos de integración y de sustitución de importaciones, alcanzó un nivel de producción de la industria automotriz comparable con el registrado en el mejor año del gobierno de la alianza de Cambiemos, que fue 2018. El mejor año de esa gestión es similar a 2021, cuando nuestro país todavía tenía que convivir con etapas de pandemia muy fuertes, sobre todo durante el primer semestre.

Sin embargo, como dijo el señor diputado Casaretto, logramos producir 434.000 unidades. En términos de unidades eso es comparable con el año 2018, pero lejos está de la comparación del daño que provocaron uno y otro gobierno cuando no miramos la integralidad de lo que significa tener los dólares y cuidar la balanza comercial en la República Argentina.

En 2021 se produjeron 434.000 unidades con una capacidad instalada del 46,65 por ciento. Por cierto que nuestra balanza comercial es deficitaria, porque sabemos que esta es

una industria que claramente requiere dólares para producir en cada una de las terminales. Además, ingresan las divisas provenientes de las exportaciones, pero luego cada etapa de crecimiento requiere una mayor cantidad de dólares.

Esa balanza comercial deficitaria de 2.469 millones de dólares representa exactamente la mitad de la cantidad de divisas que necesitábamos para sostener la misma cantidad de unidades producidas en 2018.

Ese año se produjeron exactamente 466.000 unidades, mientras que en 2021 se fabricaron 434.000 vehículos. Si bien estamos hablando de una similitud en términos de unidades producidas, claramente la balanza comercial se dio vuelta, arrojando un déficit de 5.788 millones de dólares para sostener la industria automotriz.

Ni hablar del peor año en términos de esa balanza comercial, que llevó a la catástrofe de tener que destinar 9.238 millones de dólares de déficit comercial para sostener la industria automotriz bajo el esquema que propuso el gobierno de la alianza de Cambiemos.

Por eso decimos que nos alegra y en principio celebramos las voces que en términos generales van a apoyar este proyecto de ley que propicia la promoción de la industria automotriz, pero debemos insistir en que si realmente queremos ser competitivos no podemos negarnos a la creación del Instituto de la Movilidad. Es imposible pensar que la Argentina, que tiene que competir con decisiones que se toman en el mundo, pueda considerar que el desarrollo del I+D de la industria automotriz se pueda dar sin la creación de áreas específicas que lleven a cabo tareas de investigación y desarrollo para que podamos ser competitivos.

Más tarde vamos a considerar un proyecto de ley de biotecnología moderna y de nanotecnología que también se aplica a la industria automotriz, pero no podemos pensar todo en términos tan binarios como que no aumente el gasto. ¿De qué gasto estamos hablando si el porcentaje del fondo ya se cobra en la Argentina? En todo caso, estamos diciendo que hay una mirada de afectación específica para el instituto. ¿Cómo y de qué manera debemos pensar dicho instituto? Con la fuerza de los trabajadores, pero también con el INTI investigando y desarrollando claramente procesos

productivos que le permitan a la Argentina ser competitiva, y que las terminales puedan seguir expandiendo su capacidad productiva.

Para finalizar, quiero decir que defendemos la creación del Instituto de la Movilidad porque creemos que sin investigación y desarrollo no hay posibilidad de sostener una industria automotriz que se encuentra atravesando un proceso de transformación a nivel mundial. En este sentido, después vamos a tratar un proyecto de ley en materia de electromovilidad.

En otras palabras, en el mundo se está modificando la totalidad de la matriz de producción en relación con una industria fuerte que en la Argentina necesitamos sostener.

Este proyecto de ley no surge de la voluntad política de un presidente, sino que es el resultado del diálogo y el consenso al que han arribado no solamente las cámaras empresariales, es decir, los fabricantes de automóviles, sino también aquellos sectores que agrupan al conjunto de autopartistas de la Argentina y de las concesionarias. Esta es una industria de industrias porque, como se dijo aquí, emplea a más de 650.000 trabajadores en forma directa e indirecta.

¿Cómo pensamos que puede llegar a impactar este proyecto de ley? Lo hará en forma positiva porque este es un gobierno que busca dar vuelta la balanza comercial.

Sr. Presidente (Cobos). – La Presidencia informa a la señora diputada que ha finalizado el tiempo del que disponía para hacer uso de la palabra, por lo que le solicita que redondee su exposición.

Sra. Tolosa Paz. – En este sentido, quiero decir que el camino no solamente consiste en ir sustituyendo importaciones. En materia automotriz, el año 2021 nos deja como saldo la producción de 434.000 unidades, pero en 2022 vamos a llegar a 500.000, con niveles de exportación cercanos a las 200.000. Esto sería el 40 por ciento, mientras que en lo referido al 60 por ciento restante tendremos una mirada tendiente a seguir fortaleciendo el mercado interno.

Quiero señalar que en materia de balanza comercial el esquema es muy distinto, aunque resulta similar en cuanto al número de unidades producidas. Pero lo más fuerte es pensar

que en 2019, durante el gobierno anterior, solamente veintisiete de cada cien vehículos eran de industria nacional en cambio, en el período 2021-2022, sesenta de cada cien unidades son de origen nacional.

Cuando defendemos la industria nacional lo hacemos mirando el camino recorrido durante el período 2003-2015. Estos dos años y medio de gestión nos demuestran que con pandemia y guerra, pero con una gran mirada puesta en la industria nacional, pensamos poner a la Argentina de pie.

Por eso no solamente celebramos que la oposición acompañe este proyecto de ley, sino también el hecho de que tendremos varias discusiones, ya que no se trata solamente del debate de un sector. Por el contrario, estoy hablando de una discusión por la que se pretende lograr una mejora de la calidad de vida de los trabajadores. El SMATA y la UOM pueden dar fe de eso, con salarios que están por encima del promedio mensual. Eso claramente se construyó con años de esfuerzo de una industria que sigue pensando en la Argentina y del conjunto de las centrales obreras que continúan apostando al diálogo y al consenso con quienes invierten, trabajan y producen en este país. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra la señora diputada Figueroa Casas, por Santa Fe.

Sra. Figueroa Casas. – Señor presidente: la verdad es que cuando planteamos algunas cosas, como la reducción de impuestos, obviamente, si aparece un proyecto de ley como el que estamos considerando, que otorga beneficios tributarios, uno decide acompañarlo. Esto es así, sobre todo, si hablamos de industrias como la automotriz y la de fabricación de autopartes. En este sentido, he tenido oportunidad de recorrer empresas y de ver cómo generan valor, lo que repercute en localidades de la provincia de Santa Fe que a lo mejor son muy pequeñas. En otras palabras, es posible encontrar a alguien trabajando en algún componente o parte de los automotores.

De manera tal que en principio uno dice “vamos, está bien”, pero hay que hacer una advertencia: se debe tener en cuenta que estamos otorgando un beneficio que en realidad tampoco es tan grande, porque si nos ponemos a pensar, ¿de qué estamos hablando? Del saldo a favor del IVA en el caso de las empresas

que exportan, que tienen mucho crédito fiscal y se lo tienen que devolver, porque en el caso de ellas la alícuota para las ventas es menor que para las compras. Pero es dinero que les corresponde. Lo único que estamos haciendo es decirles que, en lugar de tenerlo en seis períodos fiscales, lo van a tener en tres.

Lo mismo ocurre en el caso de las amortizaciones. En algunos casos dependerá de que hayan tenido ajuste por inflación o no, pero también se les ha complicado la situación en cuanto a la posibilidad de amortizar con el verdadero valor de reposición de los bienes que tienen en sus activos.

Otro tanto podemos decir en relación con el tema de los aranceles, respecto del cual sabemos que es una demanda de muchísimos sectores. Otro problema es que el año pasado se les aumentó el impuesto a las ganancias a las sociedades, llegando, si contamos el impuesto sobre los dividendos, a unas tasas efectivas que rondan el 40 por ciento, es decir, de las más altas del mundo. Pero después vamos caso por caso, tratando de conceder algunos beneficios. Eso genera en nuestro ya enredado régimen tributario más complicaciones, porque uno tiene que ir viendo cada caso especial, cada solución, cada tema que va a generar injusticias. Pero a lo mejor con esto nos perdemos la posibilidad de enterarnos –porque este sector es grande, es importante y da una gran cantidad de empleo– de que hay otros sectores que también tienen posibilidades de crecimiento, pero con estos impuestos, con este sistema tributario, no lo podrán lograr.

Entonces debemos reflexionar. Ahora vamos a reunirnos para tratar beneficios para el sector agroindustrial, pero puede venir otro sector. Tenemos que plantearnos realmente que este régimen tributario ahoga. Por eso, como la gente no puede cumplir, después se dan estos blanqueos. Entonces, ¿qué pasa? Enfermamos a alguien y después le damos una Aspirineta para que no le duela tanto. Hay algo que no está cerrando en esto.

Más allá de eso, por supuesto que cuando vimos el tema del Instituto de la Movilidad entendimos la intención de juntar a todas las partes en un mismo ámbito, pero no queremos, como ha pasado en muchos organismos –cosa que debemos reconocer–, que se termine trans-

formando en un lugar que demande gastos, viáticos, etcétera. Por eso, planteamos, como muy bien se hizo, que los vocales y los consejeros ocupen sus cargos ad honorem, y que el sostenimiento de dicho instituto no se pague con dinero público, sino con aportes que puedan provenir de cualquiera de los interesados en participar.

Por otro lado, si ese dinero sobra –porque se planteó que esos fondos ya están porque provienen del cobro de unas tasas que ya existen–, sugerimos que reduzcamos dichas tasas.

Digo esto porque algo que no estamos viendo de la industria automotriz es el lado de los consumidores, quienes pagan una gran cantidad de tributos cuando compran un auto. La mitad del valor de un auto es constituida por impuestos. O sea que la mitad de lo que pagué por el auto que manejo es impuesto. Entonces, tenemos que ver ese lado también, porque hay consumidores que pagan más caro cuando hay ineficiencias.

En cuanto a las exportaciones, nosotros planteamos que no sea solo para estos proyectos, porque hay un decreto que establece que las exportaciones incrementales con respecto al año 2020 puedan tener arancel cero.

Lo que nosotros queremos, justamente hablando de una industria que invierte y que necesita tener previsibilidad, es que en lugar de que esto quede establecido en un decreto que el Poder Ejecutivo vaya prorrogando, quede plasmado en una ley. Ello, para tener la seguridad jurídica de que cualquiera que no sea alcanzado por esta medida –por más que haya un proyecto– pueda mejorar y empezar a exportar, ya que necesitamos dólares. De manera que queremos que tengan arancel cero todas las exportaciones incrementales con respecto a 2020.

Así que les pido que reflexionemos. Vamos a votar a favor de esto, pero obviamente no lo haremos en favor de la financiación del instituto. Pedimos estos cambios y otros que mencionó el señor diputado Víctor Hugo Romero. Tengamos en cuenta que hay muchas actividades que quizás no tienen todo el peso junto, pero tienen una potencialidad enorme, y nadie tiene el conocimiento completo de qué es lo bueno para un país.

Entonces, soltemos un poco al sector privado, saquémosle el pie de encima y dejemos que decida dónde le conviene invertir en razón de los precios y la demanda. Con eso le haremos un favor mucho más grande a nuestro país. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra la señora diputada Yutrovic, por Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Sra. Yutrovic. – Señor presidente: solicito la inserción de mi discurso en el Diario de Sesiones.

Sr. Presidente (Cobos). – Se procederá en consecuencia, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Rodríguez, por Buenos Aires.

Sr. Rodríguez. – Señor presidente: el hecho de que hoy estemos discutiendo y acordando avanzar en un régimen que promueve las inversiones es importante y constituye un paso positivo de crecimiento significativo.

Esta discusión que se da hoy en la Argentina es constructiva, ya que plantea encontrar los sanos mecanismos que permitan mejorar la inversión, especialmente en un sector en el que el dinamismo de la estructura económica de nuestro país ha venido siendo importante, por ejemplo, para la creación de empleo. El 6 por ciento del empleo industrial directo se concentra en el sector automotriz y autopartista.

En la provincia de Buenos Aires es un sector fundamental, con plantas y fábricas en distintas zonas, como Pacheco, Zárate, Virrey del Pino y La Matanza, entre otras muy importantes.

Pero junto con esto, el sector autopartista también tiene un protagonismo relevante, ya que en la provincia Buenos Aires constituye un entramado importante y significativo de pequeñas y medianas empresas que afrontan los desafíos diarios de la microeconomía.

Por eso, para nosotros es importante que un régimen de estas características sea luego continuado con esfuerzos que signifiquen, por ejemplo, cero impuesto a las ganancias para todas las pymes del sector autopartista que reinviertan utilidades en bienes de capital y que cuiden o mejoren el empleo.

Esto es importante hoy, porque los desequilibrios macroeconómicos y el flagelo de la inflación ponen en una encrucijada especial-

mente a quienes crean 7 de cada 10 puestos de trabajo en la Argentina y en la provincia de Buenos Aires, que son las pymes.

Por eso, acompañando la iniciativa y celebrando que la discusión hoy esté puesta en los distintos mecanismos para generar un aumento de la inversión y un crecimiento del empleo, también tenemos la expectativa de que podamos continuar tratando este tipo de proyectos con más facilidades para la inversión de todo el entramado de pymes autopartistas. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Cobos). – Gracias por su brevedad, señor diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Ascarate, por Tucumán.

Sra. Ascarate. – Señor presidente: comparto todos y cada uno de los conceptos vertidos por el señor diputado Víctor Hugo Romero.

Estamos dando tratamiento al proyecto de ley de promoción de inversiones en la industria automotriz autopartista y su cadena de valor. Adelanto mi acompañamiento a esta iniciativa. Sin embargo, planteo disidencias que espero se tengan en cuenta a la hora de votar.

El sector de la producción automotriz y de autopartes ocupa hoy un importante espacio en la matriz productiva nacional y en el funcionamiento general de la economía. Aporta a la cadena de valor, a la exportación y al empleo.

En la República Argentina se encuentran radicadas trece terminales automotrices y más de 400 autopartistas, un 10 por ciento del producto bruto industrial en las exportaciones. Son el primer exportador de manufacturas de origen nacional con un 6 por ciento del empleo industrial registrado.

Este proyecto es un complemento de la ley 27.263, sancionada en 2016, que instituye el régimen de desarrollo y fortalecimiento del autopartista argentino, no obstante lo cual vamos a aclarar algunas cosas.

¿Cuál es el objeto de este proyecto? En primer lugar, promover nuevos proyectos de inversión, incorporar tecnología a la cadena productiva, asegurar un mayor volumen de producción, aumentar las exportaciones y, por último, generar empleo.

Compartimos el interés en facilitar herramientas al sector privado para hacer crecer la industria y promover el valor agregado para

motorizar nuestra economía. En este caso en particular, redundaría en beneficios tanto para las terminales automotrices como para los cientos de miles de autopartistas del país.

Este sistema de incentivos se articula, por un lado, a través de un esquema de beneficios impositivos para reducir el costo total de la producción y, por el otro, de una reducción de los derechos de exportación para promover la generación de divisas.

¿Beneficios? Sí, muchos. En el proyecto se contemplan beneficios para las inversiones automotrices, como la devolución anticipada del impuesto al valor agregado, ya que establece que el plazo de devolución se reducirá de seis a tres años y, en el caso de la amortización de bienes de capital, se reducirá de cinco a tres. También porque se habilita una amortización acelerada de ganancias respecto a bienes de capital y obras de infraestructura. No tiene costo fiscal.

Además, recalco lo que ya dijo el diputado Víctor Hugo Romero: ¿el proyecto puede mejorar? Sí, mucho; puede y debe mejorar significativamente. Primero, porque resulta fundamental que sea contemplada la incorporación en los esquemas de incentivos de toda la producción de automotores y autopartes con destino a la fabricación de maquinaria agrícola, vial y motores estacionarios.

¿Cuál es el fundamento de esto? Las similitudes en cuanto al sistema de elaboración en las plantas industriales en las que se realiza este proceso con las manufacturas que sí están incorporadas en el texto normativo.

Segundo, porque resulta fundamental que sea contemplada la incorporación de un artículo de retroactividad en los beneficios para las empresas que hicieron inversiones en los últimos 365 días y creyeron en el país.

Tercero, tal como se mencionó, la devolución del impuesto al valor agregado es una medida que alivia la carga impositiva para el sector, pero proponemos que tenga como destino el desarrollo de proveedores a fin de potenciar a las pequeñas autopartistas, promover una mayor inversión en este sector y generar más puestos de trabajo.

¿Objeciones? Sí. Tengo mis objeciones respecto a la creación del Instituto de la Movilidad, un órgano con un directorio que está

integrado por ocho miembros ad honorem, designados por las cámaras empresarias y los sindicatos, pero que también consta de un consejo consultivo cuyos cargos deberían ser también ad honorem, y eso no está establecido en el dictamen.

En el entendimiento de que el Poder Ejecutivo nacional tiene el recurso humano suficiente para llevar a cabo las funciones previstas en la ley, resulta un despropósito destinar fondos presupuestarios para ese fin.

Señor presidente, como reflexión final me parece importante avanzar en iniciativas que promuevan la inversión, el desarrollo tecnológico, la producción, el empleo y la mayor competitividad internacional en todas las producciones y en todas las líneas industriales. Sin embargo, nada de esto se puede llevar a cabo si las políticas públicas no se sostienen en el marco de un programa económico orientado hacia el crecimiento, la estabilidad y la productividad.

Las disputas políticas en el interior del gobierno y la falta de un plan desde que asumieron en diciembre de 2019 conspiran abierta y directamente contra cualquier intento que desde este Congreso hagamos por el bienestar del pueblo argentino. (*Aplausos*).

Sr. Presidente (Cobos). – Gracias, señora diputada Ascarate, por ajustarse al tiempo disponible también.

Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Fernández, por Córdoba.

Sr. Fernández (E.). – Señor presidente: estamos tratando un proyecto de ley sobre el cual la oposición viene señalando reiteradamente que solamente representa una baja de impuestos.

Les recuerdo que este proyecto –porque están preocupados– está enmarcado en un programa económico. Si no se hubiera reactivado la economía, no habría habido más venta de automotores. Si no hubiera habido un manejo adecuado del mercado de cambios, tampoco habría aumentado la exportación; y si no se hubiera brindado a los trabajadores la posibilidad de tener paritarias libres y no condicionadas por el desempleo, sino por el aumento de empleo, seguramente no se estarían cumpliendo todos los objetivos.

Soy diputado de la provincia de Córdoba y debo decir que es importante –ya un legislador

preopinante de mi provincia lo ha manifestado—recordar que, antes de la presentación de este proyecto de ley, la Cámara de Industriales Metalúrgicos y de Componentes de Córdoba en su comisión autopartista ya estimaba el incremento de operarios entre 1.500 a 2.000 trabajadores, confirmado ya con los aumentos de la producción.

La exportación de automotores en la provincia de Córdoba en lo que va del año 2022 aumentó un 40 por ciento. Este proyecto de ley viene a complementar un proyecto productivo de Estado con intervención en el mercado, que tiende a favorecer a las empresas. Sus objetivos están contemplados en su artículo 2º.

Para la provincia de Córdoba, para la región centro, la industria automotriz es importantísima. Este proyecto de ley la considera como una industria estratégica en la Argentina. ¿Por qué? Porque todavía hay capacidad para incrementar la producción y porque tenemos posibilidad de atraer inversiones, como está sucediendo últimamente; porque para provincias como Santa Fe y Córdoba históricamente la industria automotriz ha sido dinámica.

El aumento de la producción tiene lugar en un momento en el que nuestra provincia de Córdoba completará la suma de 25.000 operarios con muy buenos salarios en toda esa cadena de industria automotriz.

Hay algunos diputados que se preocupaban. Esta industria tiene gremios como el SMATA y la UOM, que pelean por salarios dignos. Pelear por la industria automotriz es también pelear por salarios dignos y representa a la economía, pero a la economía política.

Señores diputados: el mejor equipo de la historia no pudo resolver sino que hizo bajar la producción automotriz, y era muy difícil para muchísimos argentinos y argentinas acceder a un automóvil.

En nuestra provincia hace pocas semanas Volkswagen anunció la exportación de la caja número 100.000, pero el incremento se dio durante nuestro gobierno, con todos los problemas que hay.

Por otro lado, no quería dejar pasar por alto una cuestión respecto de los gobiernos populistas. En Córdoba, Juan Domingo Perón, por el decreto 24.103, fundó la Fábrica de Motores

y Automotores y, en 1952, se creó el IAME, es decir, se le agregaron las industrias aeronáuticas y mecánicas del Estado y, en noviembre de ese año, empezaron a producirse automotores en serie. Fue un gobierno populista el que estableció esta industria y dio pasos iniciales, que luego siguieron en Córdoba con la instalación de las Industrias Kaiser Argentina.

Es por ello que reivindico que este proyecto de ley ayuda a la promoción de los sectores y ha sido propuesto por nuestro Poder Ejecutivo, pero se da en el marco de políticas generales donde valoramos la producción, el trabajo, la sustitución de importaciones, la incorporación de innovación tecnológica en beneficio del ambiente y, en definitiva, el trabajo digno.

Hoy promocionar la industria automotriz es una política de Estado integral y se manifiesta en este proyecto de ley.

Gracias, presidente. Voy a cumplir con los tiempos también. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Cacace, por San Luis.

Sr. Cacace. – Señor presidente: nosotros estamos de acuerdo con impulsar y fomentar las inversiones, pero es imposible hablar de este proyecto sin atender el contexto en el que fue presentado y en el que vivimos.

El mensaje de elevación de este proyecto fue firmado por el exjefe de Gabinete, Cafiero, el exministro de Economía, Guzmán, y el exministro de Producción, Kulfas. Cabe destacar que ninguno de los tres ocupa actualmente sus cargos. El contexto económico, además, era profundamente diferente, y en este punto quiero referirme a cómo vamos a estimular las inversiones.

¿Cómo podemos estimular la industria automotriz en una situación de falta total de estabilidad de nuestra economía? Hablamos de ver cómo incrementar la exportación de autos, pero resulta que hoy las terminales automotrices denuncian la falta de insumos para poder producir esos autos que queremos que exporten.

Entonces, ¿de qué manera podemos venir a discutir hoy en este Congreso un régimen de promoción, si primero no discutimos la situación de nuestra economía? No hay economía

en el mundo que pueda crecer con más de treinta puntos de inflación; no hay registro de ello.

Escucho los discursos del oficialismo y siguen con esto del “crecimiento imparable”. Me refiero a lo que hablaba el presidente la semana pasada con el exministro Guzmán acerca del “crecimiento imparable” de la economía. No se entiende, entonces, por qué el ministro se fue. Uno lee su carta de renuncia de siete páginas y dice: “La verdad es que hizo las cosas tan bien que no entiendo por qué se va”.

No hay forma de estimular las inversiones en ningún sector, ni puede una empresa tener previsibilidad y seguridad para invertir si no tiene otras condiciones de estabilidad en nuestra economía, y esto es lo primero que hay que discutir.

También tenemos que discutir el desafío de competitividad de la economía argentina. Por ejemplo, cuando uno mira el ranking de facilidad de hacer negocios que elabora el Banco Mundial, puede ver que la Argentina no está ni entre los primeros cien lugares. No estamos ni entre las cien economías del mundo donde es más fácil hacer negocios porque tenemos trabas burocráticas, regulatorias e impositivas. En este punto radica la diferencia de cómo generar ese estímulo.

Al respecto, nosotros creemos en la rebaja impositiva para incentivar, pero tal como ya lo mencionaron diputados preopinantes de nuestro interbloque Juntos por el Cambio, creemos en la rebaja general y para todos los sectores. En definitiva, lo que vemos acá es un modelo donde la rebaja es para aquel que va y golpea la puerta del despacho en la Casa Rosada y pide los beneficios; a esa persona se los dan. (*Aplausos.*)

Nosotros queremos extender el alcance de beneficios e ir hacia otra lógica. Fíjense, por ejemplo, lo que ocurre en el caso del arancel o derecho de exportación, que tanto se repite. El texto dice: “Alícuota cero para los que tengan proyectos aprobados por el Poder Ejecutivo” y “Beneficios fiscales –de IVA o de ganancias– para los que tengan proyectos aprobados por el Poder Ejecutivo”. Es decir, el beneficio es para el que tiene la capacidad de hacer lobby, o sea, de ir y lograr la aprobación del proyecto. ¿Por qué no lo damos para todos? (*Aplausos.*)

Nosotros propusimos una norma muy sencilla –que fue mencionada por la diputada Figueroa Casas en comisión– de que al menos diéramos la alícuota cero para todos aquellos que logran exportar más de lo que ahora están exportando. Lo propusimos y discutimos en comisión, reunión a la que asistió el secretario de Política Tributaria, y aquí tenemos otro problema: quien era secretario de Política Tributaria el jueves hoy ya no está. Entonces, en la comisión discutimos algunos puntos que hoy no forman parte del dictamen.

En aquella oportunidad, el secretario, que estaba de acuerdo con lo que planteamos, dijo: “Proponemos esta incorporación al artículo 13”. Se refería a que todas las exportaciones incrementales de los bienes mencionados no paguen alícuota respecto del año 2020. ¿Por qué del año 2020? En palabras del secretario: “Porque no queremos reducir el beneficio que ya tienen”. Entonces, si hoy tienen un beneficio equis, el año que viene van a tener que pagar más derecho de exportación.

Señor presidente: esa norma vence. Si nosotros no modificamos el dictamen y lo dejamos tal como está, las automotrices que quieran exportar el año que viene van a pagar más derechos de exportación que los que ahora pagan.

Nosotros queremos un estímulo de verdad. Estimulemos también con la rebaja de impuestos a los consumidores. ¿Cómo podemos entender que en la Argentina los autos pagan el 55 por ciento de su precio en impuestos? Es decir, uno va a comprar un auto y paga más de impuestos que de auto. ¡Es insólito!

Además, ahora creamos un Instituto de la Movilidad, porque cada ley que se sanciona viene acompañada de una nueva estructura burocrática. ¿Y quién va a financiar dicho instituto? La respuesta es: “Que lo hagan los propios consumidores”.

Entonces, la modalidad sería la siguiente: compro un auto en la concesionaria y pago el 55 por ciento de su precio en impuestos, y después inscribo el auto en el Registro de Propiedad para mandar una parte de ese dinero al Instituto de la Movilidad.

No estamos de acuerdo con eso. ¡Hagamos un estímulo real! Por eso, hemos firmado una

disidencia pidiendo cambios en este dictamen. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Del Caño, por Buenos Aires.

Sr. Del Caño. – Señor presidente: uno escucha acá a los distintos bloques presentar este proyecto de ley y la verdad es que parece que vivieran en otro planeta, ya que están hablando de una norma que les otorga más beneficios a las grandes multinacionales automotrices, como la devolución anticipada del IVA o la reducción del monto a pagar de ganancias.

Además, hablan de dar “previsibilidad”. Hoy están hablando de previsibilidad, ¿pero a quién se la dan? ¡A estas patronales para que paguen cero por ciento por derechos de exportación hasta el 2031! No se la dan a los trabajadores informales, que están yendo a los supermercados donde les aumentan los precios, ni a los jubilados, que cobran un haber de indigencia.

¿Qué previsibilidad se les da a las grandes mayorías populares de este país? Ninguna. Por el contrario, lo único que tienen claro es que el ajuste siempre va a ser contra ellos. Presentan este proyecto de ley de Guzmán y de Kulfas como una panacea y los otros dicen: “Bueno, pero démosle todavía más beneficios, ya que estos son insuficientes”. La verdad es que es una vergüenza indignante el debate que estamos escuchando hoy en la Cámara de Diputados.

Quiero referirme a otra industria que está relacionada con la automotriz. Me refiero a la industria del neumático, donde sus trabajadores están llevando adelante una gran e importantísima lucha que ya cuenta con diez días de huelga y semanas de disputa. Estuvimos con Myriam Bregman, Alejandro Vilca, Romina del Plá y los diputados del Frente de Izquierda acompañando a los trabajadores.

Ayer también los acompañamos aquí cerquita, frente al Ministerio de Trabajo, porque las patronales no quieren reconocerles las horas trabajadas los fines de semana al 200 por ciento. ¡Hablamos de trabajadores que dejan la vida en la fábrica! Así y todo, no llegan a fin de mes.

A continuación, quiero compartir algunos datos. Entre enero y mayo de este año, las

importaciones de Bridgestone, Fate y Pirelli aumentaron un 49 por ciento, según datos que nos facilitaron nuestras compañeras y compañeros economistas. Cabe señalar que los datos son en relación al año pasado.

Asimismo, en mayo de este año, Bridgestone aumentó un 58 por ciento las importaciones. Las patronales del neumático están exigiendo más, y ahora les han permitido importaciones a fin de derrotar y quebrar la huelga que los trabajadores están llevando adelante y que nosotros venimos acompañando.

Tal como ha planteado mi compañera Myriam Bregman al comienzo de esta sesión, nosotros queremos debatir sobre esta crisis nacional y plantear una alternativa de la clase trabajadora.

Acá han gobernado los liberales con Martínez de Hoz, con Menem y Alsogaray, y con Macri. A su vez, los radicales lo han hecho con Alfonsín y con De la Rúa. También los gobiernos kirchneristas lo han hecho con más o menos regulación estatal.

Cabe señalar que todos han mantenido una estructura económica donde las clases dominantes, es decir, un puñado de grandes monopolios, que son los que dominan el país, han llevado a que en estos últimos cuarenta años la pobreza haya pasado del 4 al 40 por ciento y a que el salario de los trabajadores se reduzca a la mitad de lo que era en términos reales en 1974.

Señor presidente: hablan de esta “salida liberal”, pero ya gobernaron los liberales y nos han hundido, por ejemplo, durante el gobierno de Macri, al dejar una deuda impagable y 4.000.000 de nuevos pobres.

Nosotros luchamos por una salida socialista donde la clase trabajadora no sea la columna vertebral, sino la cabeza. Hay que terminar con la clase capitalista parasitaria que hunde a las grandes mayorías en la dependencia, como el acuerdo que hicieron con el Fondo Monetario Internacional las coaliciones mayoritarias que están en esta Cámara.

Queremos una salida en la que las grandes mayorías sean las que organicen democráticamente la economía para poner todos los recursos al servicio de las necesidades sociales, y no de un pequeño puñado de grandes empresarios.

Este 9 de julio vamos a movilizarnos con decenas de organizaciones de trabajadoras y trabajadores, ocupados y desocupados, para poner sobre la mesa la voz que falta, porque las patronales del campo van a hacer un paro para reclamar más y más ganancias, porque lo hacen los transportistas; porque el Fondo Monetario Internacional emitió un documento diciendo que hay que ajustar más en este segundo semestre, y la clase trabajadora tiene que poner la fuerza.

Exigimos un paro nacional a las centrales sindicales, que hasta ahora han venido apoyando a los distintos gobiernos, para dar una salida a las grandes mayorías, que son las que producen las riquezas en este país y en el mundo. *((Aplausos.))*

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra la señora diputada Ginocchio, por Catamarca.

Sra. Ginocchio. – Señor presidente: escuché atentamente las intervenciones que tuvieron lugar en este recinto, y como diputada catamarqueña puedo hablar por mi provincia. De allí es que entiendo la parcialidad inexplicable de algunas expresiones.

Catamarca ha bajado su desempleo a un 3,2 por ciento y lidera la creación de puestos de trabajo privado formal en el país. Esto no es casual porque no es una isla, sino que forma parte de lo que es el entramado de las políticas nacionales y de los números que se están manejando a nivel país, fruto de una política que se viene llevando adelante en un contexto de pospandemia difícil y un contexto internacional también complejo.

Por eso, es que es tan celebrado por mis compañeros del Frente de Todos estar debatiendo un proyecto que hemos tratado en comisión, y por el que hay un enorme interés por parte de los trabajadores y trabajadoras del sector industrial, y también de sus empresarios.

Es sumamente oportuno que nos encontremos hoy con la agenda legislativa que teníamos, que muestra también una política pública de un proyecto de país para un desarrollo sostenible.

El proyecto crea este régimen de promoción para las industrias automotrices y autopartistas, y alcanza todos los eslabones de esta cadena de valor. Fue también cuestionado, por qué es justamente esta industria, pero debemos

recordar que es pilar de desarrollo y de un sector multiplicador de la generación de empleo que, además, conecta con quince actividades de nuestra economía.

Entonces, representando un 10 por ciento de esa producción industrial, y con números que reflejan que hay una creciente producción, este sector merece este apoyo, estos beneficios fiscales con los que se intenta favorecerlo, porque en esta realidad hay exigencia y desafío, que también tienen que ser vistos como oportunidades.

El proyecto la declara como una industria estratégica en la que el gobierno busca potenciar la radicación de inversiones, crear ese modelo productivo de alta escala y generar competitividad con un criterio fiscal a través de lo que es el instituto, a fin de poder desarrollar capacidad exportadora, sustitución de importaciones y exportación como eje. Lo va a hacer desde esta facilitación en lo fiscal, con la readecuación del saldo del IVA, la amortización acelerada del impuesto a las ganancias y los derechos de exportación.

Entre los objetivos, además de la promoción de inversiones y de la generación de empleos, está el impulso a las nuevas motorizaciones. Me quería detener en esto y hacer referencia, porque en este punto el Instituto de la Movilidad, en función del desarrollo tecnológico y de la realidad en la que nos encontramos, está viendo el desafío de los modelos sostenibles, donde las automotrices están en un proceso de transformación y fabricación de vehículos eléctricos, y el litio y el cobre tienen un papel importante como componentes para reducir la emisión del dióxido de carbono y evitar el daño del medio ambiente. Hago referencia a esto porque soy catamarqueña y la Argentina, en su territorio, tiene un enorme potencial en el triángulo del litio de Jujuy, Salta y Catamarca. No hace mucho estuvo la secretaria de Minería y dio un excelente informe acerca de las grandes posibilidades que tiene el país, en este sentido.

Este proyecto tiene dos ejes que son la creación del programa de fomento y la creación del Instituto de Movilidad que busca perfeccionar nuestro sistema, pero por sobre todo busca el desarrollo humano con progreso social.

Estoy convencida y espero que la oposición acompañe esta iniciativa, porque se trata de una industria estratégica y crucial para generar nuevos puestos de trabajo, expandir nuestra economía y elevar la calidad de vida de nuestros trabajadores y trabajadoras.

Todas estas acciones que se conectan con una realidad deben permitirnos sentir que estamos en un camino, que es difícil y en el que queda mucho por hacer, pero queremos creer y soñar con una Argentina que esté cada día mejor y con mucha esperanza. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Martínez, por Mendoza.

Sr. Martínez (A.). – Señor presidente: voy a aprovechar algo que dijo el diputado Cacace, porque esta es una sesión rara y difícil por la situación que están viviendo el país y los argentinos.

Es difícil, digo, porque evidentemente hay un oficialismo, un gobierno, que vive en una realidad paralela, que quiere abstraernos de tratar una ley que podría ser buena o no, pero hay que bajarla a tierra y aplicarla en la realidad que estamos viviendo hoy.

Hablamos de promoción y de incentivos, pero faltan insumos por todos lados. No tenemos neumáticos, no hay gasoil y nos quieren hacer creer que existe una crisis de crecimiento, y que estamos en un país donde no hay ningún problema, pero renuncia un ministro de Economía.

Tenemos un gobierno que no reconoce los errores para que podamos ayudarlo, un gobierno que cree que vive en una normalidad, pero esta crisis de crecimiento se está llevando puestos a los argentinos, al que trabaja, al que tiene una empresa, a las pymes, a aquellos que queremos ayudar y a aquellos que tenemos planes e incentivos; y se los está llevando puestos por no reconocer errores y dejarse ayudar.

Esta cuarta gestión kirchnerista los únicos méritos que tiene son una inflación de más del 64 por ciento interanual, más de 60.000 millones de dólares de deuda, déficit e internas partidarias que se llevan puesta a la sociedad.

Para gobernar, señor presidente –usted lo sabe, porque ha sido gobernador–, hay que tener templanza, hay que tener un plan serio y responsable para generar confianza y certi-

dumbre, cosa que este gobierno no ha podido lograr en más de dos años de gestión.

En cambio, Alberto Fernández y Cristina Fernández de Kirchner, lo único que nos ofrecen son internas, caos, desconfianza, improvisación y trampa.

En 2019 ganaron la elección diciendo que venían a poner a la Argentina de pie. Vaya manera de ponerla de pie. Lo único que está sucediendo –algunos ya lo decíamos– es que están buscando impunidad. Nunca tuvieron un plan y no saben cómo gobernar. Uno de sus objetivos es crear cajas en todos los proyectos de ley que envían para que las maneje La Cámpora, es decir que ponen al lobo a cuidar a las ovejas.

Parece que parte del oficialismo ya da por terminado un mandato, un gobierno. Lamento comunicar al oficialismo y a los argentinos que todavía quedan dos años más de kirchnerismo.

Por eso, voy a pedir al presidente de la Nación que no tire la toalla, que no dé la pelea por perdida, que todavía tiene la posibilidad de cambiar esa imagen de un presidente que, en plena pandemia, prefirió, primero, vacunar a amigos y después al pueblo; que en plena pandemia, y con sus propias restricciones, decidió hacer fiestas en Olivos; un presidente que no toma decisiones, que no tiene plan, que no tiene rumbo, y que es manejado por la presidenta del Senado. Le pido que ayude, si es que aún tiene la oportunidad de dejarnos algo de lo que les dejamos en el año 2019, cosa que no tengamos que empezar de cero en 2023.

Para terminar, de este lado siempre encontrarán a un diputado que va a ayudar en los debates, que va a aportar, que va a colaborar con planes de gobierno, debatiendo leyes e, incluso, promociones, siempre y cuando existan, no que sean mentiras.

Les voy a hacer un solo y último pedido: dejen de lado las internas, pónganse a gobernar, que venga el jefe de Gabinete a decirnos a dónde vamos y cuáles son los planes. Dejen de echarse la culpa de una vez por todas. Háganse cargo de todo el mal que le están haciendo a la Argentina. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Espert, por Buenos Aires.

Sr. Espert. – Señor presidente: una vez más la industria automotriz va a ser premiada,

como viene ocurriendo desde hace, por lo menos, medio siglo en la Argentina.

Se trata de una industria en la Argentina que está en absoluta decadencia, por eso es que necesita de permanentes respiradores artificiales, como es este proyecto de ley, que básicamente, con la devolución anticipada del IVA significa menos impuestos hoy, y con la amortización acelerada de los bienes de capital significa más impuestos mañana.

La pregunta que me haría es: ¿cuál es el costo fiscal que tienen ambas medidas? No me parece que el proyecto lo esté mensurando con la debida certeza, como sí lo requiere la delicadísima situación fiscal que hay hoy en el país. La decadencia del sector automotriz en la Argentina es absoluta. Tanto es así que para que la Argentina pueda exportar autos tenemos un comercio administrado con Brasil, que es la única manera por la cual la Argentina puede exportar vehículos.

Pero no solo eso, sino que, además, nos damos el lujo de no cobrar retenciones a las exportaciones de autos, que es una ficción que surge por el comercio administrado y porque la Argentina aplica el arancel más alto que permite la OMC a la importación de autos, que es del 35 por ciento. O sea, nosotros exportamos autos con cero retenciones en un sector en el que producimos porque tenemos un arancel del 35 por ciento a la importación y un comercio administrado con Brasil. Esto es una aberración absoluta que termina con los consumidores de autos de la Argentina –que parecen no preocuparnos a nosotros absolutamente– con los bolsillos desfondados por pagar los autos más caros del mundo. Sí, señores, en promedio nuestros autos, al valor equivalente o al modelo equivalente, son casi el doble de costosos en dólares respecto de cualquier otro lugar del mundo. Ese es el costo que pagan nuestros consumidores de autos, de los cuales parecería ser que nos desentendemos cada vez que alguno de ellos compra automóviles.

Varias advertencias quiero hacerles y hacernos. Brasil ha firmado un tratado que, para el caso de los autos, se van a importar, entre el NAFTA y Brasil, al 3 por ciento de arancel. Con ese arancel de importaciones vamos a tener que competir desde la Argentina. Por lo tanto, esto augura que los niveles de protec-

ción y de ayuda al sector automotriz van a ser crecientes, de modo que nuestros consumidores de autos van a pagar cada vez más caros nuestros autos para sostener nuestra industria automotriz.

Quisiera creer que, si esta iniciativa es aprobada, por lo menos, para compensar la renta espuria que reciben los productores de autos de la Argentina, eliminemos por completo las licencias automáticas y no automáticas para importar, porque si no, esto es servir de nuevo en bandeja los bolsillos de los consumidores de autos argentinos.

En el año 1977, el cenit, el numen de la economía, entregó el Nobel a dos teóricos del comercio internacional –Ohlin y Meade– como consecuencia de sus contribuciones a la teoría del comercio internacional. Desde la Segunda Guerra Mundial para acá, todas las economías que han tenido procesos de crecimiento exitosos lo han hecho basándose en el libre comercio: importar para exportar. No lo ven en el mundo civilizado como lo vemos nosotros, que importar implica destruir puestos de trabajo. Importar, en el mundo que prospera, es una manera indirecta de producir.

Animémonos a abrir la economía al comercio y poner toda nuestra enorme energía productiva en minería, hidrógeno verde, petróleo, agroindustria, economías regionales, turismo, energía solar, y produzcamos miles y miles de millones de dólares con la economía abierta al mundo. ¿Eso puede implicar importar todos los autos? Sí. Por supuesto que sí. Ahora bien, ¿eso implica que todos los trabajadores de la industria automotriz queden en la calle? De ninguna manera, porque por la explosión en la producción del agro, minería, petróleo y energía podríamos emplear a todos esos trabajadores para producir fierros también con cuatro ruedas: tractores, cosechadoras, sembradoras, camiones que se usan en la minería, etcétera.

Abrir la economía al comercio como corresponde solo puede redundar en mejores salarios, mayores empleos, mejor productividad y más crecimiento sostenible. Por lo tanto, basta de este apoyo espurio a industrias que solamente se sostienen con consumidores que pagan esta fiesta.

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Nieri, por Mendoza.

Sr. Nieri. – Señor presidente: promover la inversión vía incentivos fiscales claramente es algo que pregonamos y con lo que estamos totalmente de acuerdo.

Ahora bien, el fiscal es uno de los aspectos que toma un inversor. Creo que también hay que dar confianza, hay que dar previsibilidad, hay que dar largo plazo para este tipo de inversiones; todo lo contrario a lo que viene sucediendo y a lo que sucedió profundamente este fin de semana: un casting de casi treinta horas, pero, independientemente de la persona, para no anunciar nada en absoluto hasta hoy de cuál va a ser el plan, cuál es el horizonte que va a tener nuestro país, y creo que las consecuencias están la vista.

Más allá de muchos discursos que escuchamos hoy, que parece que estuvieran formulando un diagnóstico de otro país, creo que hoy los actores económicos, pero también las familias, el fin de semana estuvieron acelerando compras de electrodomésticos. A mí me gusta seguir consultando siempre y no perdernos en esta ficción. Quiero consultar mucho a la realidad y hablé con un amigo. Lo primero que hicieron, según me dijo, fue suspender los planes de inversión. No hay para abastecer los locales que hoy tienen abiertos, y difícil va a ser encarar nuevas inversiones.

Hoy se anunció que en agosto nos visitaría el jefe de Gabinete de Ministros: una alegría. Estaría cumpliendo un año, y eso también hace a la previsibilidad, a un montón de preguntas que tenemos, por ejemplo, sobre la crisis del gasoil. ¿Cómo crecer con faltantes de gasoil, con la incerteza de si vamos a poder cargar gasoil y si la industria va a poder estar funcionando la semana que viene? También tenemos preguntas que formular respecto del déficit.

El déficit, en la situación de la Argentina, es un problema desde hace muchos años. Yo he analizado los números. Desde enero a mayo de 2019 respecto a hoy, o sea, también enero a mayo, con una inflación del 160 por ciento, los ingresos han crecido en términos reales algo más del 220 por ciento, obviamente con una presión impositiva cada día más alta, y los gastos han crecido un 311 por ciento. Se pasó de una situación superavitaria de casi 100.000 millones de pesos a una situación de déficit de más de 700.000 millones. Entonces, se agrava

mes a mes, año a año la situación del déficit en la Argentina. Significa una emisión descontrolada, y está a la vista la aceleración inflacionaria que eso genera, aunque muchos no quieran ver que esa es la causa de la inflación, no la única, pero probablemente la más importante.

Lo expuesto, así como también muchos otros puntos, es tenido en cuenta por los inversores a la hora de tomar una decisión de invertir en nuestro país.

Específicamente, quiero remarcar tres puntos acerca de este proyecto de ley.

En primer lugar, ¿qué significa? Es un incentivo fiscal. Seamos claros, el mismo Estado que tiene una pata gigante impositiva sobre las inversiones, con este proyecto está descomprimiendo un poquito, levantando un poco esa pata. El Estado les corta una pierna –¿quién corta una pierna a quien quiere invertir?–, pero hoy anunciamos con bombos y platillos que les regalará una mula.

El segundo punto se relaciona con la forma en que se fijan los criterios. Son nueve años hasta el año 2031. Creo que es un larguísimo plazo para este país y debe ser bienvenido. Sin embargo, hace muy pocos días discutimos una asignación específica para la cultura y para toda su burocracia –hay que decirlo– por un plazo de cincuenta años. ¿Cuáles son los criterios para dar un beneficio por cincuenta años a un sector mientras que a otro, que toma una decisión de inversión mucho más compleja, se le darán tan solo nueve años?

El punto central es por qué no extendemos el alcance de estos beneficios impositivos al ciento por ciento de nuestra industria. Creo que es algo que corresponde. ¿Por qué otros procesos industriales no contarán con este beneficio? Considero que sí tiene un costo impositivo, por lo que la restricción presupuestaria podría ser un punto.

Creo que debemos explicar el motivo de esta priorización a todos los otros sectores a los cuales no les estamos dando beneficios; debemos explicar por qué primero y en este momento damos beneficios a un sector en particular.

En relación con el capítulo II, artículos 23 al 28, a mi criterio podríamos prescindir de todo este capítulo y la ley seguiría siendo la misma. Si no fuera así, el instituto podría ser ad ho-

norem, pero después hay asesores y se genera todo un costo. Es por ello que considero muy positivo trabajar en un proyecto de ley más amplio, que permita reasignar recursos. En el Estado hay un montón de recursos humanos ociosos que podrían asignarse para conformar estos institutos, consejos asesores y toda esta burocracia.

Por último, quiero referirme a la delegación de funciones. Creo que esta casa legisla y, a través de la reglamentación, delega los detalles en la autoridad de aplicación así como también, por supuesto, la ejecución de los programas.

Sr. Presidente (Cobos). – La Presidencia solicita al señor diputado que vaya redondeando.

Sr. Nieri. – Si, señor presidente.

Hay varios artículos que delegan aspectos centrales en la autoridad de aplicación. Me detendré en el capítulo V sobre el régimen sancionatorio. Se determina cuáles son las faltas leves y cuáles son las graves. Por ejemplo, una falta grave es falsear información a los efectos de lograr estos beneficios. Luego, la autoridad de aplicación podrá –no deberá– sancionar, con lo que esto significa.

Celebro este punto a favor de las inversiones que son los incentivos fiscales, pero quiero reiterar que creo que hay una gran oportunidad de ampliarlos y de hacerlos extensivos a absolutamente todos los procesos industriales. De esta forma hoy no tendríamos un sector representado, un interés particular, sino que tendríamos el interés general en algo que es absolutamente noble: promover el crecimiento a través de inversiones, generando más trabajo y empleo, menos pobreza y más desarrollo para nuestro país.

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Mirabella, por Santa Fe.

Sr. Mirabella. – Señor presidente: quiero mencionar cuatro puntos en los que el proyecto que estamos tratando beneficia a mi provincia, en particular, Santa Fe.

En el año 2016 este Congreso sancionó la ley 27.263, cuyo objetivo era el desarrollo y el fortalecimiento de la industria autopartista en el país. Se trató de una ley importante para beneficiar a la industria nacional. Este proyecto de ley que estamos tratando hoy viene a complementar ese régimen autopartista.

El sector automotriz es el principal sector exportador de manufacturas de origen industrial de la Argentina. La provincia de Santa Fe tiene empresas tanto autopartistas como terminales. Tiene a General Motors, una de las diez empresas terminales que están en el país. Asimismo, tiene a la empresa brasilera Marcopolo, radicada en el sur de su territorio, que es la única que fabrica buses, ómnibus urbanos y de larga distancia. Como dato, les cuento que esta empresa tenía 200 empleados en el año 2019, mientras que este año tiene 630 y está realizando una inversión de 14 millones de dólares, con el objetivo de que en el año 2024 la Argentina no importe más autobuses de larga distancia ni urbanos.

Por tal motivo, es importante que hoy estamos tratando este proyecto de ley, que tiene que ver con las futuras inversiones en este sector de nuestra economía. En mi provincia el sector autopartista tiene aproximadamente cien empresas de todo tipo. Hay empresas importantes, grandes, internacionalizadas, muchas se encuentran en la frontera tecnológica mundial, y algunas venden a las principales terminales en el mundo.

Por ser de la ciudad de Rafaela, no puedo dejar de mencionar que las dos únicas fábricas de válvulas para motores de la Argentina están allí radicadas y que las dos venden a las principales terminales: Volkswagen, Audi, Mercedes Benz, Peugeot e, incluso, Ferrari.

Por lo tanto, no se trata solamente del desarrollo del sector automotriz, es lo que implica la cadena automotriz en la Argentina, donde el sector automotriz es clave y la generación de empleo también es clave. Además, en mi provincia hay un capital humano formado en las escuelas técnicas y en las universidades, todo esto acompañado por un sector científico tecnológico, tal es el caso del INTI, por ejemplo.

Por otro lado, si tenemos una política común con Brasil, es la política automotriz. En lo que más se avanzó en el Mercosur y, quizás, el nivel de crecimiento más elevado alcanzado fue en el sector industrial automotriz. Me parece que tenemos que prestar atención a esto. La Argentina y Brasil, de los 80 millones de vehículos al año que se fabrican en todo el mundo, participan con casi el 4 por ciento; no

llegamos. Me parece que es un tema que debe profundizarse en el Mercosur.

Por último, no puedo dejar de mencionar algo que expresé en la reunión de comisión. Santa Fe necesita –y seguramente otras provincias también– los mismos incentivos para la maquinaria agrícola, pero con una salvedad, las terminales y las empresas que fabrican automóviles no son de capitales nacionales. En cambio, nuestro país es punta en el mundo con la gran cantidad de maquinaria agrícola –en particular, las sembradoras– producida por familias argentinas.

Conforme lo que hemos conversado en la reunión de comisión, espero que podamos armar una mesa con los legisladores de los distintos bloques y representantes del Poder Ejecutivo para avanzar en brindar los mismos incentivos a la maquinaria agrícola, puesto que es una industria estratégica para nuestro país. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra la señora diputada Ruarte, por Córdoba.

Sra. Ruarte. – Señor presidente: he escuchado con mucha atención a todos los que me precedieron en el uso de la palabra. Creo que con las alocuciones de los diputados anteriores ha quedado muy en claro la importancia que tiene esta iniciativa en cuanto a alentar a este sector automotriz, acompañarlo, motorizarlo y recuperarlo de la pospandemia. De esta forma, podrá volverse cada vez más productivo y más competitivo con el objetivo de que sea un fiel exportador.

Sin embargo, no puedo dejar de señalar el sinsabor que me queda. Por más que esta iniciativa hoy sea sancionada, todo el esfuerzo por promover este sector se ve empañado por la crisis política que vive la Argentina.

El presidente y su vice han decidido amargarnos la vida cada día. Nos están llevando puestos. No hay ley que pueda salir de este Congreso que mitigue la pérdida de confianza que ha tenido la Argentina. El presidente y su vice han destruido esa confianza en estos treinta meses que llevan de desgobierno.

Ustedes, con sus peleas, sus desacuerdos internos, con lapiceras o sin lapiceras, con eso de gobernar, nos están llevando a la ruina.

Ustedes son los responsables de este descalabro; solo ustedes. Por más leyes que sancionemos, no sé quién va a querer invertir en esta Argentina donde no habrá confianza mientras se siga improvisando.

Voy a acompañar este proyecto de ley porque para la provincia de Córdoba es muy importante, pero quiero que quede bien en claro que esta norma poco podrá hacer en tanto y en cuanto no se recupere la confianza en este país, y esa es su responsabilidad. Ustedes están gobernando, ustedes conducen, aunque solamente se dediquen a pegar volantazos. Los argentinos estamos hartos.

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Domingo, por la provincia de Río Negro.

Sr. Domingo. – Señor presidente: sin lugar a dudas, este tipo de proyectos apuntan a incentivar la inversión, a generar empleo argentino, empleo con valor agregado, con posibilidad de exportar y generar divisas, con todo lo que implica exportar en términos de ser competitivos para venderle al mundo y permitir contar con esos ingresos tan necesarios para el desarrollo productivo. Son el tipo de proyectos de ley que nos gusta tratar y esperamos poder avanzar con más iniciativas de este estilo.

Quiero citar a Paul Krugman, Premio Nobel de Economía de 2008, quien dijo que la importancia de las exportaciones radica precisamente en la posibilidad de multiplicar las importaciones. Con más importaciones, la economía puede acelerar el crecimiento, porque tiene la posibilidad de contar con las mejores tecnologías disponibles en el mundo. Además, aumenta el bienestar de la población, que puede acceder a los bienes de mayor calidad a nivel mundial. De hecho, si uno mira los datos del INDEC de mayo de este año, casi el 70 por ciento de nuestras importaciones se traducen en bienes que van al proceso productivo: bienes de capital, repuestos y bienes intermedios. Por eso, todo lo que hagamos para fomentar las exportaciones sin duda es positivo, y va a generar más actividad y más empleo.

Me quiero detener acá un minuto y contarles una breve anécdota que me pasó esta semana en mi provincia. Tuve que viajar desde Bariloche hasta San Antonio Oeste, de una punta a la otra por la ruta nacional 23 en la línea sur

de nuestra provincia y ahí paré en Comallo, un pueblo de 1.600 habitantes, a 100 kilómetros de Bariloche. Estuve charlando con Raúl Hermosilla, un gran intendente que está siempre pensando en cómo generar oportunidades para traer más trabajo y empleo a su pueblo. Y me contó la historia de un emprendedor, un proveedor del municipio desde hace mucho tiempo, que hace un año está con un proyecto para poner una fábrica de caños de PVC allí, una fábrica que le va a dar trabajo a siete comallenses, que le va a servir a este proveedor para abastecer a sus clientes desde la costa atlántica hasta Trelew, y está haciendo esa inversión que llega casi a 900.000 dólares. Ya hizo la obra civil, ya compró gran parte de las máquinas, contrató a un proveedor chino para las matrices de estas máquinas, pagó el 80 por ciento y hace cinco meses está esperando que el Banco Central le autorice el pago de ese saldo del 20 por ciento para que le puedan enviar la máquina y comenzar a producir, trabajar y dar empleo a esos siete comallenses, que desde hace cinco meses están esperando que esto suceda.

Este empresario y estos trabajadores están todos esperando, no tienen la suerte de estar en una actividad promovida, y creo que historias como esta se repiten a lo ancho y a lo largo del país en una gran cantidad de actividades. La mayoría de ellos no forman parte de estas industrias promovidas –llámense hidrocarburos, automotriz, hidrógeno verde, que seguramente vamos a estar tratando y que también nos interesa mucho para nuestra provincia–, pero tienen el mismo potencial y la misma capacidad de generar actividad, empleo y bienestar para nuestros habitantes.

De ellos también nos tenemos que acordar. Para ellos tenemos que generar condiciones que vayan más allá de una ley puntual. Debemos generar condiciones que establezcan la macroeconomía y hagan que pagar 40.000 dólares para que me manden una máquina y generar empleo no sea una excepción, no requiera de un permiso o, como decía algún diputado preopinante, golpear las puertas de la Casa Rosada para tener esa autorización.

Acompañaremos este proyecto porque entendemos que va en el sentido correcto. Vamos a discutir diez proyectos de ley más como este para seguir incentivando otras actividades

que tienen potencial exportador y de generar empleo, pero no dejemos de dar la discusión de fondo. No dejemos de discutir, incluso en este recinto, las condiciones para tener una macroeconomía estable, para tener una política monetaria y una política cambiaria que nos permitan en un mediano plazo acceder a una moneda estable y a un mercado de cambio libre, sin cepo, para que todos estos emprendedores que quieren poner a la Argentina de pie y generar trabajo no se choquen permanentemente contra la pared.

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Ponce, por San Luis.

Sr. Ponce. – Señor presidente: en primer lugar, quisiera mandarle un fuerte abrazo a nuestro compañero diputado Casas, que la está pasando muy mal. Compañero Casas: desde acá te mandamos un fuerte abrazo de parte de todo el bloque, yo creo que de parte de todos los compañeros diputados; sabemos que estás atravesando un momento difícil.

Estamos tratando un proyecto de ley muy esperado, y qué lindo que es cuando una iniciativa surge de las bases, de la representación de los trabajadores, que tiene acumuladas muchas horas de trabajo para lograr el consenso entre distintos sectores. Si bien es una norma elaborada por el Poder Ejecutivo, sabemos que cuenta con el aval de las organizaciones sindicales, particularmente SMATA, pero también de la UOM, de los sindicatos del plástico, del caucho y del vidrio. Quiero destacar esto, ya que muchas veces a los argentinos nos está faltando ponernos de acuerdo. Son sectores que permanentemente discuten en paritarias los derechos de los trabajadores.

Hemos visto cómo las organizaciones sindicales se plantan con dureza ante determinadas situaciones. Sin embargo, tienen la capacidad de sentarse para ver que el sector tiene que resolver problemas que ya viene arrastrando desde hace tiempo.

Como decía el compañero Manrique en la reunión de comisión que tuvimos los otros días, en los años 70 y 80, los componentes de un auto nacional llegaban al 85 por ciento, y hoy no llegan al 20 por ciento. ¿Qué nos pasó en el medio? Sabemos que hubo un proceso muy doloroso –la dictadura–, que discontinuó

no solamente la automotriz sino el conjunto de las industrias, y quedamos a la deriva.

Vinieron distintos gobiernos que, en vez de incentivar este tipo de proyectos, promovían que las empresas pudieran sacar crédito, indemnizar a los trabajadores e importar.

Este gobierno, con muchísima responsabilidad escuchó a las organizaciones sindicales, y hoy tenemos un proyecto de ley cuyos detalles ya fueron brindados por el miembro informante. Ha explicado lo que significa promover la inversión en el sector para mejorar la balanza comercial. Tanto el diputado Casaretto como la diputada Tolosa Paz describían la importancia que ello tiene para fortalecer la cadena de valor y generar muchos más puestos de trabajo, que es lo que estamos necesitando.

Señor presidente: por ese motivo, quiero señalar que estamos ante una iniciativa muy importante para el sector, para los argentinos, y para este momento tan difícil.

Por ello, destaco esta cuestión, porque recién se habló mucho sobre la creación del Instituto de la Movilidad, dado que lo señalan como un gasto, pero sabemos perfectamente que los directores no van a cobrar sueldos, porque son *ad honorem*. De todos modos, si se produjesen gastos, ellos serán mínimos, y considero que no son gastos, sino que conforman una inversión, teniendo en cuenta lo que ha pasado durante tantos años.

Cabe precisar que, por el hecho de no tener un Instituto de la Movilidad, hemos perdido espacio, la posibilidad de proyectar el futuro y de que se analice en qué debemos invertir y dónde debemos ir, tal como han hecho otros países. Entonces, considero que el Instituto de la Movilidad tiene que estar presente, y debemos verlo como una inversión.

Desde mi punto de vista, estamos ante un proyecto que hemos estado esperando desde hace mucho tiempo. No es por ninguna otra razón ni para polemizar, pero hace poco tratábamos un proyecto relativo a la boleta única. Yo decía que, si bien era bueno dar esa discusión, habíamos invertido la prioridad de los proyectos, pues considero que estas son las iniciativas por las cuales nosotros debemos velar y trabajar. Celebro que este proyecto pueda ser sancionado durante esta tarde o noche, por

mayoría, en forma general, aunque tengamos algunas particularidades en relación con el artículo vinculado con la creación del Instituto de la Movilidad.

Por eso, pido a mis compañeros, y particularmente a los legisladores de la oposición, que sancionemos este proyecto, y generemos y facilitemos la posibilidad de mejora en todo lo relacionado con la producción y la mano de obra. Estoy seguro de que no vamos a arrepentirnos e iremos por más proyectos vinculados con la generación de empleo y la grandeza de nuestro pueblo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Buryaile, por Formosa.

Sr. Buryaile. – Señor presidente: la verdad es que tengo una visión un poco distinta, incluso de la de correligionarios con los que comparto el bloque. Considero que esta iniciativa plantea que los argentinos estamos sufriendo el síndrome de Estocolmo. ¿Sabe qué estamos celebrando? Que le vamos a robar menos a los inversores con la inflación.

¿Cuáles son los tres pilares sobre los que está asentado este proyecto? La devolución anticipada del IVA a las inversiones en tres años. Estamos hablando de una inflación de casi el 80 por ciento anual y le tengo que decir a quien va a invertir que, al cabo de tres años, va a terminar de recuperar una inversión con ese índice inflacionario. Seamos sinceros y sensatos. Esa inversión tiene un costo hundido que, por la tasa de inflación, la pagan los consumidores, y esto lo voy a demostrar con el número de los costos.

El segundo pilar es la amortización acelerada, que impacta en el impuesto a las ganancias. En algunos casos, va a ser la mitad de la vida útil de los bienes de infraestructura, que en determinadas situaciones serían diez o quince años sin ajuste. Esa inversión va sin ajuste por inflación. En ese sentido, pido que salgamos de lo que estamos viviendo coyunturalmente en la Argentina y tomemos los últimos sesenta años, donde la inflación ha sido del 60 por ciento.

– Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Comisión de Legislación General, doña Cecilia Moreau.

Sr. Buryaile. – Por lo tanto, este proyecto de ley no se plantea como un gran beneficio, sino

que es menos costo hundido para las empresas, que termina siendo menos costo para los consumidores.

El tercer punto en el que no puedo estar de acuerdo es en la consolidación de un impuesto a la exportación. No hay países en el mundo que cobren impuestos por exportar, y nosotros estamos diciendo que por la exportación marginal no vamos a cobrar impuestos. Esto quiere decir que, sobre las exportaciones que hemos tenido históricamente, vamos a tener derechos de exportación.

El señor miembro informante hacía referencia a las exportaciones de 2021, que eran de 434.000 unidades, la cuales eran superiores a las 314.000 de 2019, pero omitió decir que, en 2018, se produjeron 466.000 unidades, y en 2017 fueron 511.000 unidades. ¿Qué estoy diciendo, señora presidenta? Que este proyecto tiene gusto a poco, de la misma manera que cuando hablamos del alivio fiscal.

Es decir, cuando nos referimos al alivio fiscal para los consumidores, lo que estamos haciendo es reconocer que el mínimo no imponible para algunos y los tramos de escala para el monotributo, deben ser actualizados, porque la inflación ha devorado al salario y la presión impositiva es cada vez mayor.

Quiero mencionar lo que sucede hoy con la industria de los vehículos “cero kilómetro”, por la famosa 4x4 con la que tanto acusan al sector agropecuario, que es necesaria para transitar muchos caminos rurales destruidos y deteriorados en todas las provincias. ¿Saben cuánto costaba históricamente? Vamos a hablar en moneda dura: costaba 30.000 o 33.000 dólares. ¿Saben cuánto cuesta hoy? Actualmente, esta camioneta cuesta 80.000 dólares. Es decir que el componente impositivo de un elemento de trabajo –y no estoy hablando de la SUV sino de la pick-up con carga– es del 54 por ciento, y estos costos los paga el consumidor.

Entonces, es un contrasentido que a las mismas empresas que les decimos que vengán a invertir, después de hacer esto, vayamos a gravarlos con un impuesto a una renta inesperada. Nos estamos refiriendo a la renta inesperada de una inversión millonaria, porque cuando tengamos que sacar la cuenta de mil millones de pesos, que hoy son cuatro millones de dólares,

capaz que mañana sea de tres millones y medio, por la volatilidad existente.

Señora presidenta: pido una sola cuestión.

Voy a acompañar este proyecto, porque significa que robaremos menos a los contribuyentes, pero espero y deseo que –de una vez por todas– el gobierno reconozca la situación que estamos viviendo y, particularmente, que reconozca la situación que vive el sector privado, que padece una presión impositiva insostenible, con un gasto fiscal que excede largamente el 40 por ciento. Los contribuyentes no damos más ni tampoco el sector privado. En esta misma iniciativa estamos hablando de un sector muy importante, que es el sector automotriz. Mañana tendremos una reunión de comisión con el sector agroindustrial. Hay una diferencia y me congratulo de que así sea y de que no lo tenga: no tenemos ningún instituto para estudiar cuáles son las necesidades de ese sector, no necesitamos cargarle más costos al contribuyente. Por lo tanto, considero que esta iniciativa no hace más que reconocer que el Estado cada vez se apropia más de la renta de las empresas, y esa renta de las empresas se la cobran a los consumidores.

Señora presidenta: ojalá reconozcamos la situación inflacionaria, que todo mejore, y que la pelea que tiene el gobierno por dentro mengüe, para que los argentinos podamos tener un poco de tranquilidad.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Monti, por Catamarca.

Sr. Monti. – Señor presidente: en primer lugar, como contexto general, quiero señalar que en la Argentina estamos tratando un proyecto de ley que tiene por objeto establecer beneficios fiscales y –más allá del quantum, en línea con lo que planteaba el diputado preopinante respecto de que sea escaso o, en definitiva, un impacto leve, teniendo en cuenta el proceso inflacionario–, hay que poner en caja una situación: el Congreso Nacional se ha vuelto, de la mano de la dinámica de la inflación, en una especie de oficina de indexaciones. Cuando en este recinto tratamos el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo por el cual se promovía la aprobación del acuerdo que había celebrado el gobierno argentino con el Fondo Monetario Internacional, desde la bancada de Juntos por el Cambio habíamos planteado que no era cierto

que el proceso de cumplimiento de ese acuerdo se iba a dar sin ningún nivel de ajuste.

En ese momento decíamos que la variable de ajuste iba a ser el bolsillo de los argentinos por vía de la inflación —y vaya que está siendo así—, y no solamente por los niveles de emisión, la pérdida del poder adquisitivo del salario y la pérdida de valor de la moneda argentina, sino también por el aumento de la masa de contribuyentes que se produce por los mínimos no imponibles de ganancias y de bienes personales —que van por detrás de la inflación— y por muchos monotributistas que seguramente pasarán a ser responsables inscriptos a partir del mal llamado “alivio fiscal” que hace pocos días ha sido sancionado en esta Cámara.

Me parece que, en ese contexto, donde vamos hacia una carga fiscal e impositiva cada vez más alta, es por lo menos un poco injusto tratar a algún sector de la economía con algún tipo de beneficio.

Llama mucho la atención que con un mismo objetivo se utilicen argumentos distintos: a veces dicen que hay que subsidiar o promover algún tipo de beneficios para un sector porque está deprimido, y resulta ser que hoy, para muchos, hay que favorecer o beneficiar a la industria automotriz porque su actividad está volando.

Señora presidenta: creo que antes de los beneficios debemos discutir, sector por sector, algunas cuestiones previas en la Argentina, que tienen que ver con una visión general de la economía. Esta última necesita una baja de impuestos, pero una baja homogénea, que sea para todos los sectores de la economía. De lo contrario, estamos alimentando la política del lobby, que además en su instrumentación —como lo planteó el diputado Nieri, por la provincia de Mendoza— tiene aspectos bastante graves.

Señora presidenta: que la autoridad de aplicación pueda aplicar o no sanciones a quienes incumplan con este régimen, a través de conductas que son bastante severas desde el punto de vista de su gravedad, es una especie de autorización deliberada por parte del Congreso de la Nación para que los funcionarios del gobierno de turno hagan la vista gorda. Y eso es un aliciente —esto hay que decirlo— para la corrupción en el Estado.

Finalmente, señora presidenta, hay una contradicción enorme. Algunas provincias fueron beneficiarias de la denominada “promoción industrial”, que implicaba beneficios impositivos para las empresas que se radicaban en las provincias que históricamente estaban más deprimidas, como San Luis, La Rioja o Catamarca. De nuevo, es muy injusto que hoy estemos acá tratando una ley que establece beneficios para un sector de la economía del centro del país, dejando fuera a promociones que se han caído lo que ha generado un enorme daño en las economías más pobres de la Argentina.

Sra. Presidenta (Moreau). — Tiene la palabra el señor diputado de Loredo, por Córdoba.

Sr. de Loredo. — Señora presidenta: ya se han hecho muchos aportes, muy precisos y muy técnicos, tanto por parte de diputados de Juntos por el Cambio como por parte de diputados de su bancada, de manera que me gustaría hacer un aporte conceptual: pocos procesos industriales son tan icónicos o paradigmáticos como el automotriz. Incluso, el fordismo construyó ese paradigma. Incluso, el fordismo construyó ese paradigma, con sus famosas líneas de montaje, que nos enseñó cómo organizar de la forma más precisa y cómo incorporar tecnología para producir una mayor cantidad de bienes, de mejor calidad y con sueldos mucho mejores.

Eso después fue criticado y superado con la aparición del posfordismo y del toyotismo, pero nadie puede dudar del aporte que hizo esa escuela en su apogeo industrial y de los beneficios que trajo en términos globales. Superó a una vieja y clásica escuela: la de Manchester, tristemente conocida por esa extraordinaria novela titulada *Oliver Twist*, de Charles Dickens, que paradójicamente propicia, en un extremo, que la maximización de la producción debe tener un apalancamiento fundamentalmente anclado en salarios que sean lo más bajos posibles.

La verdad es que uno advierte que es la escuela de Manchester, de alguna manera, la que intenta aplicar el gobierno para mejorar perfiles productivos, habida cuenta de la destrucción del salario real medido en dólares, que hoy nos avergüenza en términos latinoamericanos.

Por supuesto que consideramos oportuno que nuestro país fabrique autos, porque eso genera empleo de calidad, formal y bien remun-

nerado. Sabemos de los desafíos de una industria que se queda en el tiempo, que tiene que avanzar, incorporar tecnología, investigación y desarrollo.

Señora presidenta: a grandes rasgos, hay tres modelos vinculados con los automotores en el mundo. Uno lo aplican Chile y varios países de Latinoamérica, que reconociendo su acotado mercado ponen el paradigma en los usuarios e importan los vehículos, al menor precio posible para abaratarlos a sus consumidores, reconociendo su incapacidad de apalancar la producción por un escueto mercado.

Otros paradigmas son los que aplican Brasil y Estados Unidos, que son más complejos de copiar, porque tienen una inmensa capacidad de producción y de exportación, pero con grandes mercados. Y ahí aparece el modelo argentino, que es un modelo que se reconoce como un mercado chico. Por eso es que desde hace mucho tiempo se planteó –y hablo desde Córdoba, que tiene el 30 por ciento de la industria autopartista de la Argentina– la necesidad de complementar su escueto mercado, llegando con sus producciones a otros mercados fuera de sus latitudes y mejorando su perfil exportador.

Entonces, nuestra industria automotriz tiene dos grandes requisitos: qué hacemos con nuestro mercado interno y cómo nutrimos de nuestros automóviles a mercados ajenos a la República Argentina. ¿Pero qué nos pasa? Primero, necesitamos que el mercado interno sea grande, pero es escaso. Y, segundo, necesitamos que la gente tenga poder adquisitivo. Queremos fabricar autos, pero fabricamos inflación, que carcome el poder adquisitivo de las familias argentinas. Queremos fabricar autos, pero fabricamos impuestos. Más del 50 por ciento del precio que paga una persona al comprar un vehículo en la Argentina está constituido por impuestos: IVA, ganancias, ingresos brutos, sellos, patentamiento, grabados; y a esto hay que sumar el 1,5 por ciento para ACARA, que un organismo privado. Esto es inexplicable.

Ahora vamos al cumplimiento del segundo gran objetivo, que es exportarlos. Queremos exportar vehículos, pero fabricamos sesgos antiexportadores y, como bien dijo el señor

diputado Buryaile, le ponemos retenciones a la exportación de vehículos.

Ahora queremos aprobar un andamiaje de incentivos fiscales, pero, a la par, fabricamos importaciones a una industria que en más de un 75 por ciento requiere de insumos, primarios o intermedios, que son importados.

Entonces, queremos fabricar automóviles, pero para ello se nos ocurre la extraordinaria idea de fabricar burocracia, para que sea esa burocracia poco inteligente, poco transparente y poco ágil la que tenga que devolverle un crédito fiscal a quien anteriormente lo obtuvo. Esto da lugar –lo voy a decir sin eufemismos, señora presidenta, porque el país entero lo conoce– a los trámites, a la peregrinación y a caer en las famosas consultoras –¿cuándo no!–, que cobran el 25, el 30 o el 40 por ciento para tramitar ese crédito fiscal que debe ser devuelto a la industria automotriz. Terminan siendo “bonos navideños”; esto, dicho por las propias industrias.

Señora presidenta: desde el bloque Evolución Radical vamos a acompañar el proyecto en tratamiento, no porque creamos que vaya a dar resultado. Creemos que va a ser un aliciente, creemos que lo vamos a necesitar cuando nos toque gobernar la Argentina y haya un plan de estabilización y de previsibilidad.

Entendemos que tenemos que hacer algo muy simple: si queremos fabricar una Argentina que fabrique fábricas, tenemos que dejar de fabricar excusas, tenemos que dejar de fabricar obstáculos, tenemos que dejar de fabricar impuestos y tenemos que empezar a fabricar soluciones. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Tailhade, por Buenos Aires.

Sr. Tailhade. – Señora presidenta: no trabajé este tema en las comisiones. No integro las comisiones de Industria, ni de Presupuesto y Hacienda, ni de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Sin embargo, sí fui compañero y muy amigo de una persona que militó por esta ley y por la industria nacional, hasta que lo asesinaron el 7 de febrero de 2021 de un tiro en la cabeza en un robo sufrido en La Plata. Mi amigo y también compañero de muchos de los

que estamos acá se llamaba Eduardo Chantada y todos lo conocíamos como “El pulpo”.

Él se especializó en la industria autopartista y durante muchos años fue asesor de PROA, una de las cámaras del sector. “El pulpo” viajó sobre todo a México y a Estados Unidos para mantener contacto permanente con los empresarios del rubro.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, doctor Hernán Pérez Araujo.

Sr. Tailhade. — Todavía recuerdo a “El pulpo” en la computadora de mi oficina traduciendo el Tratado de Libre Comercio que había firmado Trump con México, el nuevo NAFTA. Estaba traduciendo el capítulo autopartista y automotriz porque quería presentarle un informe a PROA. Seguramente lo presentó, así como también habrá hecho recomendaciones, porque así era él.

Seguramente él hubiese criticado o cuestionado este proyecto de ley porque era una persona que nunca se conformaba, pero estaría feliz por su tratamiento hoy, en este recinto. De hecho, él trabajaba como asesor de varios compañeros en la Cámara de Diputados. Además, era un militante completo, un cuadro integral, porque no solamente era un abogado especializado en estos temas, sino que además manejaba las postas de salud que tenía nuestra organización en distintos barrios de la Ciudad de Buenos Aires, sobre todo en Fátima.

En el barrio Fátima pude constatar —lamentablemente— el amor que le tenían los compañeros y las compañeras. Recuerdo el llanto de Rosa Ortega, referente del barrio, y de un montón de compañeras que la acompañaron en el velatorio de “El pulpo”. Recuerdo cómo lloraba y reconocía el trabajo que hacía “El pulpo” en las villas.

De la villa a PROA, de la industria nacional con los compañeros en los barrios a presentar amparos contra los tarifazos. Podría estar una hora hablando de él.

Quería recordarlo en este momento, presidente, y saludarlo donde esté. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo). — Tiene la palabra el señor diputado Galimberti, por Entre Ríos.

Sr. Galimberti. — Señor presidente: tenemos un proyecto de ley procedente del Poder Ejecutivo nacional que lleva la firma de algunos funcionarios que paradójicamente hoy ya no están ocupando el cargo. Llegamos a esta sesión en un contexto donde evidentemente la coyuntura económica tiene gran relevancia.

Vamos a acompañar el dictamen de mayoría, aunque con algunas disidencias parciales. Este proyecto de ley es complementario de la ley 27.263, vinculada al desarrollo del autopartismo en la Argentina. Se trata de un régimen de promoción tanto para la industria automotriz, como para la de autopartes y la cadena de valor.

En el proyecto de ley se establecen incentivos que obviamente generan un régimen especial de promoción y el Congreso tendrá por delante dos tareas. Por un lado, salir del tratamiento de determinados sectores de manera parcial —como viene aconteciendo en las últimas sesiones—, tratando de buscar al menos en materia industrial un régimen general, conociendo que no todas las situaciones son iguales. Por el otro, debemos tratar de lograr una norma con alcance general que contemple la mayor cantidad de situaciones posibles.

Desde el punto de vista de las promociones o incentivos que se brindan, ya fueron nombradas en exceso algunas vinculadas a la amortización acelerada en el impuesto a las ganancias y otras al IVA, donde hay reducciones en términos generales del 50 por ciento de los tiempos de amortización, y evidentemente esto se cruza con la inversión, donde el Estado de alguna manera viene a dar una mano a los sectores privados, frente al propio proceso inflacionario en la Argentina.

Por otro lado, en relación a los derechos de exportación, en el artículo 13 se fija una alícuota del cero por ciento a los bienes producidos al amparo de los programas aprobados por la autoridad de aplicación. Esto está contemplado en el proyecto de ley que vamos a sancionar y que tendrá vigencia hasta diciembre de 2031.

En líneas generales, este es un proyecto que vamos a acompañar.

Por otra parte, creo necesario hacer dos o tres observaciones. Ya las han hecho también aquí algunos diputados y diputadas que me han precedido en el uso de la palabra. No me cabe

duda de que la Argentina, dentro de su balanza comercial y sobre todo en estos sectores que son deficitarios, necesita ejercer determinadas políticas que nos lleven al menos a morigerar el impacto negativo, y por qué no, a pensar que en el futuro la misma sea superavitaria. Al menos personalmente, aquí encuentro buena parte de los fundamentos para apoyar esta norma.

Acerca de los modelos que se señalaban respecto de las automotrices, que es una industria que en general tiene presencia internacional y donde las grandes multinacionales eligen los lugares donde se van a asentar, creo razonable que desde la Argentina adoptemos un modelo o un criterio que nos permita mirar hacia adelante. Me refiero a que en un contexto donde la tecnología y la robotización pueden provocar pérdidas de fuentes de trabajo, es sumamente necesario que acompañemos los nuevos procesos de industrialización en cualquier sector y, específicamente, en el sector automotriz donde, insisto, la tecnología está marcando un antes y un después. Uno tiene la sensación de que está en un período de transición y obviamente la energía que se utiliza para la movilidad también está cambiando.

Este es un proyecto de ley que estoy seguro de que nos va a colocar en un umbral mejor respecto de la industria automotriz y de autopartes, que es tan importante en muchos pueblos del interior de la Argentina y no solo en los grandes centros.

Aquí queda excluida la maquinaria agrícola, a pesar de que en las reuniones de comisión tuvimos el compromiso del presidente de la Comisión de Industria y de algunos funcionarios que nos acompañaron, de avanzar en la elaboración de un proyecto de ley al respecto, que creo que es sumamente importante.

En definitiva, para cerrar porque estoy excedido con el tiempo asignado, acompañaremos esta iniciativa. Debemos insertarnos en el mundo y ser competitivos, no solo puertas adentro, donde seguramente el Estado deberá mejorar dos cuestiones básicas como el índice de inflación y lo que tenga que ver con la importación de vehículos. Si bien el Estado debe favorecer la industria y custodiar el trabajo nacional, no debe dejar que aquellos que tienen buena parte del mercado en la Argentina merced a los derechos de importación, produzcan vehículos con

valores absolutamente distorsionados respecto al de países similares al nuestro gracias al cierre de la importación y al alto componente impositivo.

Con estos conceptos y teniendo en cuenta que debemos proteger nuestra industria no solo mirando lo interno sino también la competencia internacional –lo que ya se ha reseñado aquí–, creo que es importante avanzar en la sanción de esta iniciativa con algunas disidencias que ya han sido planteadas por miembros de nuestro bloque y que reiteraremos oportunamente en la consideración en particular. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Tiene la palabra el señor diputado Aguirre, por Corrientes.

Sr. Aguirre. – Señor presidente: agradezco a los colegas que nos escuchan porque creo que cada uno de nosotros aporta algo a la verdad, que es lo que debemos buscar.

En primer lugar, no comparto este proyecto –no interesa si la idea está bien o mal–, porque fundamentalmente corresponde a los lobbies; el Estado argentino no puede permitir esto en la situación en la que estamos. Esta iniciativa abarca a la industria automotor y de partes del automotor, pero deja marginadas a las demás producciones.

El artículo 4° del proyecto dice que esto es una estrategia. ¿A qué estrategia se refiere? Nos debemos preguntar si esto es posible. Estoy hablando de estrategia cuando estudio cómo hago para orientar la educación hacia un determinado lugar del conocimiento, o cuando quiero orientar la Justicia hacia su fortalecimiento, pero no hablo de estrategia cuando me refiero a actividades, como ocurre en este caso.

Como soy un hombre de partido, respetuoso de mi bloque de la Unión Cívica Radical, a la que amo tanto y por la que tanto luché como lo hicieron distintos hombres –por supuesto también lo hago por Juntos por el Cambio–, votaré afirmativamente esta iniciativa y las observaciones que crea conveniente.

Hablamos de una estrategia con respecto al régimen automotor y las autopartes como si estuviéramos en Alemania. Ese país fabrica autos y tiene forma de hacerlo de acuerdo a su producto bruto interno, pero nosotros no. Es importante y siempre acompaño las inversiones. Esto lo digo para que quede claro y luego

ningún trasnochado diga que estoy en contra de la actividad privada. Por el contrario, en Corrientes lo practicamos y lo ejercemos. Por eso creamos parques industriales donde permitimos el trabajo conjunto de todos los productos que se fabrican en la provincia.

¿Saben por qué Corrientes es la primera exportadora de arroz? El diputado Jorge Vara, presidente de la Comisión de Asuntos Cooperativos, además es un gran productor de arroz. ¿Saben por qué? Porque el gobierno de la provincia acompaña y logra que muchos de ellos no paguen impuestos al estar dentro de ese parque. ¿Creen que nosotros trabajamos mucho con la carne porque se nos ocurre? Hasta 250 cabezas de ganado no cobramos nada y el Estado inclusive se hace cargo del transporte.

¿Qué quiero decir con todo esto? Para que la Argentina salga adelante, necesitamos ayudar y dar a la actividad privada las condiciones necesarias, pero no beneficiar a un determinado sector sino a todos. Esto implica cambiar esta práctica. Hace mucho tiempo me dijeron acá que se otorgan beneficios por sectores. Esto no es útil para nuestra sociedad. Es útil cuando llevamos todo en igualdad, tal como dicen las normas.

Me pregunto y debemos preguntarnos qué sector podrá plantear la inconstitucionalidad de esta norma. Si estamos beneficiando a un sector, por qué tenemos que dejar otros aparte.

Estos valores y estos principios los practicamos en Corrientes y por eso la provincia funciona de la manera como lo hace, a pesar de que es atacada por el gobierno nacional porque no comparte nuestras ideas, lo cual también es un error. Nosotros discutimos y analizamos ideas. La provincia la gobiernan 32 partidos. Quiero que pregunten cómo vivimos en Corrientes: en paz, en armonía y en progreso, porque eso nos ayuda con nuestro trabajo. Esto es lo que tenemos que lograr en el país. ¡Déjemonos de joder! Pensemos en aquellos hombres y mujeres que a veces no pueden tener la comida. ¿Por qué también no exceptuamos a los productos de primera necesidad? ¿Por qué no aplicamos esto a esos productos? A mí me interesaría mucho más esto. Acompañaría una iniciativa orientada hacia la elaboración de la carne, del cereal y de la fruta para ayudar a los que verdaderamente más lo necesitan, porque

produciendo nosotros, generando esa diferencia, podremos tener mucha gente nuestra, de la Argentina, haciendo el trabajo que necesitamos y no estaríamos ocupándonos en ver si Mercedes Benz, Jeep o la marca que sea viene a vendernos sus productos a dos, tres y hasta más veces el costo. Una camioneta que en Estados Unidos cuesta 40 mil dólares acá la pagamos 130 mil dólares.

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Tiene la palabra la señora diputada Brouwer de Koning, por Córdoba.

Sra. Brouwer de Koning. – Señor presidente: estamos viviendo momentos muy delicados, muy difíciles, muy angustiantes y la industria no es ajena a esta situación.

Estamos hablando de un sector muy especial: la industria automotriz. El aporte que le hace esta industria al esquema social de nuestro país es fundamental para generar riqueza y puestos de trabajo, muchos de los cuales son de alta calidad.

Fruto de la comercialización que hacen estas empresas en el mercado interno, pero también de la comercialización en el mercado extranjero, generan divisas y también ahorran divisas por la sustitución de importaciones.

Marco la importancia de las divisas, porque no es una novedad que en nuestro país escaseen no solo por las dificultades de generarlas sino por la incapacidad de este gobierno de acumularlas. Por eso, creo que debemos legislar para generar herramientas que incentiven una mayor producción, mayor generación de trabajo, mayor aliciente a estas empresas, pero también debemos crear incentivos a las empresas más pequeñas de este eslabón productivo que son las pymes. Estas necesitan distintas medidas para incrementar la producción. Es necesario evitar el obstáculo país, esto es que el Estado simplemente deje producir, que el Estado deje hacer, que el Estado deje de ser una máquina de impedir.

Ante la gravísima situación económica que estamos viviendo –para no hablar de otros aspectos de la realidad– hablar de comisiones, de consejos consultivos o de estructuras burocráticas es una solución totalmente inadmisibles. Al contrario, nuestra realidad económica, política y social exige que eficientemos las

administraciones públicas con su personal ya existente.

Nuestro país necesita incentivar todos los sectores exportadores para que ingresen más divisas y para que generemos ese círculo virtuoso en las economías internas. Por eso, este proyecto solo beneficia a un sector, que es el automotriz.

Creo que la Argentina y los argentinos están en agonía. Mientras la comunidad internacional está ávida de alimentos y de energía, nosotros nos estamos perdiendo la oportunidad de producir y de exportar en el mundo nuestra producción primaria y la industrial.

No existe ningún sector que no necesite apoyo estatal conforme la situación económica, social y moral que está viviendo nuestra Nación. Cuando los argentinos necesitamos mayor cordura, seriedad y responsabilidad institucional, lo que tenemos del gobierno son peleas intestinas que nos perjudican a todos y que muestran la decadencia de nuestra realidad política. La prioridad de nuestro gobierno —en vez de dar tranquilidad, certeza, responsabilidad y cordura, como dije recién— es seguir aumentando la burocracia del Estado y seguir viendo quién maneja la lapicera, y no logran asistir a nadie. Solamente quieren mantenerse en el poder para lograr la ansiada impunidad.

Por eso, señor presidente, voy a acompañar este proyecto, porque la industria automotriz es clave en la provincia que represento, Córdoba. Es un eslabón importante para nuestra matriz productiva, pero sería importante que, así como estamos trabajando en promocionar esta actividad industrial, también trabajemos para que todos los sectores exportadores puedan desarrollarse. No podemos beneficiar y privilegiar solamente a este sector puesto que todos los que producen en la Argentina deben poder exportar.

Señor presidente: espero que este consenso que entre todos estamos logrando hoy lo podamos también verter para alcanzar el objetivo real y verdadero que nos solicita nuestro país, que es fomentar la exportación de todos los sectores productivos, que por gracia de los argentinos son muchos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo). — Tiene la palabra el señor diputado Toniolli, por Santa Fe.

Sr. Toniolli. — Señor presidente: el proyecto que estamos tratando se inscribe en un conjunto de políticas impulsadas por el gobierno nacional que promueven la producción, el agregado de valor, el desarrollo tecnológico y, en este caso, el empleo nacional. Se trata de políticas de crédito, asistencia, cuidado del mercado interno y desarrollo exportador.

La cadena de valor automotriz es central en la dinámica productiva de la Argentina, dado que representa el 10 por ciento del PBI industrial y es el primer sector exportador de manufacturas de origen industrial, con 6 por ciento del empleo industrial registrado. En nuestro país hay 11 terminales automotrices y 400 autopartistas. En mi provincia, muy cerca de mi ciudad, Rosario, se encuentra radicada la planta de General Motors, que ha sido un mojón importante en el desarrollo productivo de todo el sur de Santa Fe.

Los beneficios financieros previstos en el artículo 12 del proyecto son moderados y están bien enfocados. Hablamos de devolución del IVA, amortización acelerada en el impuesto a las ganancias y de beneficios que ya están presentes en otros regímenes de promoción.

El artículo 13 establece cero por ciento de derecho de exportación hasta 2031. Como se mencionó aquí, se trata de un beneficio ya vigente por el decreto 150 de 2021, para las exportaciones incrementales respecto de las vigentes, que cuando se promulgue finalmente pasará a estar establecido por ley.

Ahora bien, dicho esto, la verdad es que nos llama la atención que algunos sectores dentro de esta Cámara planteen extender beneficios para todos los sectores de la actividad productiva. Cuando fueron gobierno no lo hicieron, sino que también plantearon una serie de beneficios sectoriales, pero en un marco económico muchísimo más complejo y en el que casi podríamos decir que desataron una tormenta perfecta sobre los sectores productivos —incluido este— con devaluaciones, tarifazos, apertura indiscriminada de importaciones —lo más importante— y encarecimiento del crédito. Nos llama la atención que nos quieran dar cátedra precisamente en relación con cuestiones productivas, y sobre todo con las industriales.

Dicho esto, por supuesto que nosotros acompañamos e impulsamos el proyecto. Hemos

trabajado para que tuviera consenso y pudiera aprobarse –como va a suceder hoy– porque es un reclamo de los sectores productivos de las industrias automotriz y autopartista, pero fundamentalmente porque es un pedido que han llevado adelante con mucho ahínco en su participación en las comisiones, los compañeros trabajadores y las compañeras trabajadoras del sector automotriz de los distintos gremios industriales.

Por eso, y en función de esos reclamos, nosotros acompañamos con mucha fuerza esta iniciativa. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Tiene la palabra la señora diputada Romero, por Chubut.

Sra. Romero. – Señor presidente: hoy estamos debatiendo una ley de promoción de la industria automotriz en un país donde realmente es muy difícil promocionar algo, porque cada vez generamos menos confianza y convocamos menos inversiones, porque no bajamos el déficit, porque en los últimos veinte años de populismo nos comimos todos los colchones que teníamos y porque desperdiciamos todos los vientos de cola, en lugar de generar condiciones de sustentabilidad, empleo genuino y previsibilidad.

No voy a mirar para otro lado. Hoy tenemos aumentos del 10, 20 y hasta 30 por ciento de un saque. Hoy en muchos lugares no hay listas de precios. Hoy las importaciones de muchos insumos están bloqueadas, hay crisis de abastecimiento, las ventas están paralizadas y el capital de trabajo de las empresas se derrite. El fenomenal atraso cambiario se está llevando puestas las reservas del Banco Central con un dólar blue de 280 pesos, mientras que la devaluación y la inflación atestiguan el fracaso de este gobierno y la ausencia de un plan. Esta sesión especial impulsada por el oficialismo, sin un temario vinculado con la realidad diaria de la gente de a pie, da cuenta de ello.

¿Dónde está, por ejemplo, la ley de alquileres en este temario? Que el ministro Guzmán haya renunciado por Twitter y lo haya encontrado al presidente departiendo en la casa de un evasor impositivo, uno de los socios de CPC, la empresa de las obras inconclusas de Chubut, también es una prueba de ello; que hayamos estado treinta horas con un Ministerio de Economía vacante, generando incertidumbre y an-

gustia en los argentinos, también es prueba de ello; que solo el mes pasado hayamos emitido 260.000 millones de pesos también es prueba de ello; que el jefe de Gabinete, Manzur, nunca –repito, nunca– haya venido a esta Cámara de Diputados, vulnerando el artículo 101 de la Constitución Nacional y el derecho constitucional de todos los argentinos de que venga, ponga la cara y les explique por qué del viernes al lunes somos un 20 por ciento más pobres, también es una prueba de ello.

Esto no es gratis, y sobre todo no es gratis para la gente, para todos los vecinos que quieren soluciones, que están tristes, angustiados y desmoralizados. Esta permanente improvisación tiene consecuencias nefastas para nuestro país y para nuestra provincia. Lo digo porque vengo de una provincia que no sostiene el dictado de clases regulares hace cinco años. Comodoro Rivadavia, la ciudad más importante de la provincia, tiene un presupuesto privilegiado pero no tiene obras de infraestructura que garanticen todos los días agua potable para sus habitantes. Vengo de una provincia donde hace diez días, 72 miembros de la comunidad educativa de la escuela 7.719 de El Maitén, sufrieron una intoxicación por monóxido de carbono, por las precarias condiciones de la infraestructura escolar, y cuando esas mismas personas fueron para ser atendidas al hospital de la comunidad, no había suficiente oxígeno para suministrarles.

Esta es la prueba de que siempre termina pagando la gente, mientras que el Frente de Todos chubutense, junto con el gobierno provincial, se juntan a rosquear para correr el arco, coqueteando con la ley de lemas o con eliminar las PASO, pero no para construir soluciones consensuadas.

Mientras tanto, no se dan las peleas que se tienen que dar, como por ejemplo, por el precio de nuestro barril de petróleo, donde interna y ficticiamente todos los días perdemos miles de millones de pesos que podrían servir para dar respuesta a esos déficits.

La agenda de este gobierno nacional, las peleas intestinas, el egoísmo de una presidenta con un divismo obsceno frente a la situación que estamos atravesando, la vulneración de las reglas de juego y la disociación entre la sociedad y este gobierno nacional –siendo el tema-

rio de esta sesión especial apenas una muestra de ello—, dan cuenta de que deben rectificar el rumbo y hacerse cargo de esta situación, y lo deben hacer de manera urgente.

Los votaron para poner a la Argentina de pie, como prometieron, y nos están sepultando. Miren la realidad; dejen de tenernos a todos los argentinos como rehenes de sus internas. Por eso, hoy, y en este contexto, este proyecto de ley de promoción que debatimos es más para Suiza que para el momento de extrema gravedad por el que atraviesa nuestro querido país.

De todas maneras, ojalá que trabajemos juntos para generar las condiciones genuinas para que las leyes de promoción no sean excepciones para algunos, sino que ese beneficio y ese alivio fiscal llegue a todas las pymes, a todos los emprendedores y a todas las empresas que siguen apostando, con mucho dolor, con mucho esfuerzo, con sangre, sudor y lágrimas, por nuestro país. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo). — Tiene la palabra el señor diputado Cobos, por Mendoza.

Sr. Cobos. — Señor presidente: he escuchado atentamente al miembro informante y al resto de los diputados. No es la primera vez que tratamos un proyecto de promoción, de inversión y de generación de empleo, pero hay algunas cuestiones que me parece importante destacar.

Nadie niega la importancia de la industria automotriz, los empleos que genera y el desarrollo para las provincias que tienen este tipo de industria.

Algunos han dicho que esto surge porque hay un problema de competitividad —lo dijo el diputado Romero—; otros hablaron de salvataje a la industria, y yo recuerdo que el último tema similar que aquí tratamos fue el proyecto de ley sobre construcción, promoción de vivienda y generación de empleo. En esa oportunidad, yo dije que íbamos a acompañar ese proyecto —como ya lo han dicho—, pero que seguíamos poniendo parches.

Así como lo dije anteriormente, lo vuelvo a decir hoy: el mejor programa de inversión general y de competitividad pasa por tener una inflación de un dígito, un único tipo de dólar, un mercado cambiario unificado, estabilidad fiscal, certeza y confianza, porque estamos hablando de inversiones a largo plazo.

Nuestro sistema impositivo es complicado; es un laberinto. Tenemos que simplificarlo. Obviamente, este no es un problema de este gobierno ni del anterior. Hace décadas que venimos arrastrando esta falta de competitividad, a lo que también debemos sumar los costos logísticos. En efecto, este es un país donde tendría que funcionar el ferrocarril para distancias de más de 300 kilómetros, porque el ferrocarril es más competitivo. Este es un aspecto que impacta en los precios y encarece nuestra economía.

O sea que los problemas de competitividad son muchos, y mientras tanto tenemos que dar incentivos. No nos podemos quedar con los brazos cruzados.

Tampoco nos ayuda el sistema bancario, porque prácticamente no existen los créditos a largo plazo. Estamos tratando de buscar algunas correcciones para que, en materia de créditos hipotecarios, podamos volver a establecer algún sistema que también genere certidumbre para los beneficiarios.

Ahora bien, también he escuchado al diputado Cacace y a un diputado por Catamarca preguntar si es justo que esto se piense para una industria y no para otras, si es justo que se favorezca más a una provincia, porque indirectamente, a lo mejor esta medida favorece más a Córdoba, a Buenos Aires y a Santa Fe, pero no al resto, y reclamaban la continuidad de un programa de promoción industrial como el que hubo y por el que la provincia de Mendoza se vio muy afectada. Tanto es así que fuimos a juicio, con dictamen favorable, y pudimos acordar. Esto dentro de los vaivenes que tuvimos que ir sorteando las provincias.

Nuestro bloque ha presentado un proyecto, que está acompañado por la mayoría de sus integrantes. ¿Por qué no pensamos en todas las regiones del país? Tenemos cinco regiones: el NOA, el NEA, Cuyo, la Patagonia y la Región Central o Pampeana. Podemos generar algo, distribuido por región, en función del producto bruto geográfico, la brecha de industrialización, la densidad poblacional o los índices de necesidades básicas insatisfechas, no solo para las industrias que ya están asentadas sino para generar nuevas. Tenemos una riqueza muy grande en todas las regiones, y cada una de ellas con sus particularidades, pero algunas,

como el NEA, no tienen gas, y ese es un problema.

Entonces, mientras se alinean los planetas de nuestra macroeconomía, tenemos que pensar en un proyecto integral de promoción de inversiones, con diferimientos impositivos, con devolución de inversiones y con todas las herramientas necesarias, distribuyendo los beneficios más federalmente. Quizás con este mecanismo de distribución se permita compensar diferencias que existen con la coparticipación, y se pueda dar la oportunidad a todas las provincias que quieran crecer y a todas las industrias.

Por eso, pido a los presidentes de los otros bloques que examinen el proyecto contenido en el expediente 2.525-D.-22, porque puede ser un aporte en estos momentos difíciles. Así podremos mirar hacia adelante, porque si no, parte de los discursos del oficialismo y de la oposición se dedican a ver con quién estuvo mejor la economía o quién le generó menos perjuicios a una economía que, como les decía, viene con problemas desde los años 60. Fíjense que, en los años 60, el PBI de la Argentina representaba el 37,9 por ciento del total de Sudamérica, mientras que Brasil tenía el 26 por ciento. Hoy, Brasil tiene el 50 por ciento y la Argentina el 15 por ciento. Entonces, tenemos un problema estructural.

Vamos a acompañar este proyecto, con las salvedades que ha hecho nuestro bloque en relación con el instituto, pero creo que, mientras alcanzamos una competitividad global, tenemos la oportunidad de pergeñar un programa de promoción de inversiones que llegue a todas las provincias y a todo tipo de industrias. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Tiene la palabra la señora diputada Del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá. – Señor presidente: como ya anunciaron los compañeros del Frente de Izquierda, desde esta banca votaré en contra del proyecto en tratamiento, y lo que nos parece importante es que este acuerdo entre los principales bloques patronales sirve para clarificar de qué lado estamos cada uno.

Está claro que este proyecto beneficia a las grandes patronales automotrices, que cuentan

con el apoyo permanente de la burocracia sindical, que son los más férreos defensores de las ganancias empresarias. ¿Qué sería de las patronales automotrices sin la UOM y sin el SMATA? Porque, en gran medida, son los encargados de aplicar todos los ataques a los derechos laborales.

En ese punto, tenemos que ver que, aprobando esta iniciativa, vamos hacia un sistema tributario todavía más regresivo que el que ya tenemos, porque se siguen aumentando los gastos con exenciones impositivas de todo tipo para las patronales, y nos quieren vender la teoría del derrame industrial: “Subsidiemos a esta patronal porque el beneficio nos va a llegar más o menos a todos”. No es así. Ese es el verso con el cual se exime de impuestos a las patronales. ¿Y quién va a pagar ese costo? Imaginemos: lo vamos a pagar el conjunto de la población trabajadora, jubiladas y jubilados, con el IVA, con el impuesto a las ganancias sobre los salarios y, por supuesto, sosteniendo el parasitismo empresarial. Me refiero a ese mismo empresariado que nos quiere vender como nacional algo que tiene escaso componente nacional, porque, justamente, el cero por ciento a los derechos a la exportación que, entre otras cosas, vuelve a ratificar este proyecto, es para una industria que importa mucho y exporta poco. Que efectivamente no derrama lo demuestra el hecho de que las patronales automotrices son pioneras en la precarización laboral.

Ustedes tienen que recordar que hubo un caso prácticamente inédito. Una patronal de una fábrica todavía no instalada, como era el caso de Fiat en Córdoba, hizo un acuerdo con SMATA para ver cómo iban a flexibilizar a los trabajadores. Es un hecho inédito de flexibilización total en los años noventa. Obviamente, ese pionerismo se vino desarrollando en muchos otros temas. Para venir más cerca en el tiempo, el acuerdo con Toyota que saludó el presidente Alberto Fernández, echa por tierra la idea de que el Frente de Todos y el peronismo no estarían de acuerdo con la flexibilidad laboral que reclama Juntos por el Cambio, porque en lo único en lo que difieren es en el cómo: unos reclaman arrasar con todo por ley; otros dicen que hay que ir empresa por empre-

sa, así lo pueden hacer pasar con la ayudita de la burocracia.

Que esto no beneficia a todos lo demuestra lo que mencionamos más temprano cuando hablamos de los trabajadores del neumático, del SUTNA. Miren ustedes cómo no derrama. No derrama porque se puede ver que la parte del precio de venta de un neumático que corresponde al salario de los trabajadores es ínfima. Esto lo deja claramente demostrado el reclamo de los trabajadores del SUTNA y su combativa dirección, con la Lista Negra a la cabeza. Por eso el plan de lucha que están desarrollando y por eso un reclamo elemental: si quieren que la gente trabaje los fines de semana y los feriados, que paguen las horas como corresponde. Solo así empezaría a derramar alguna cosita, y me quedo corta.

Pero no la quiero hacer extremadamente larga.

Quiero decir que hemos escuchado a la vicepresidenta hablar del festival de las importaciones. Sin embargo, lo que realmente tenemos que mencionar –porque a las patronales automotrices y del neumático las dejan importar lo que quieren y no tienen restricciones porque son sus amigos– es el festival de exenciones impositivas para patronales de todo tipo. En esta Cámara –lo vuelvo a decir– lo único que se resuelve favorablemente son exenciones impositivas a las patronales, pero con respecto al proyecto de aumento de emergencia de salarios y jubilaciones, para llevarlos mínimamente a la canasta básica, de uno y otro lado se evidencia una oposición total.

Por lo dicho, una vez más vamos a rechazar este proyecto porque tiene un componente claro de clase. Están los que lo van a apoyar para beneficiar a las patronales y estamos los que luchamos al lado de los trabajadores de las industrias automotrices y del neumático en cada rincón del país, enfrentando la explotación laboral y la flexibilización con la que quieren avanzar. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Tiene la palabra el señor diputado Cervi, por Neuquén.

Sr. Cervi. – Señor presidente: estamos ante un proyecto de ley de promoción de inversiones que ha llegado al recinto con el apoyo de los bloques mayoritarios. Nuestro espacio ha presentado algunas disidencias, pero enten-

diendo que hace falta un programa para fomentar las inversiones.

Este proyecto de ley de promoción tiene un programa de fomento y, por otro lado, crea un instituto de movilidad. Pero quiero ir al programa de fomento. Anticipo que lo voy a apoyar con algunas disidencias. Si hay buena voluntad del oficialismo, considero que podría escuchar las disidencias que estamos planteando y avanzar hacia un acuerdo.

Lo que plantea este programa de fomento, en primer lugar, es una amortización anticipada de las inversiones. Con esto se pone en evidencia la inflación que tenemos en nuestro país, porque al amortizar las empresas –donde básicamente la amortización se pasa como costo– y al comerse la inflación este monto de la inversión, se termina pagando impuesto a las ganancias sobre las inversiones. O sea que la empresa está pagando más impuestos sobre la propia inversión.

Por otro lado, este proyecto reconoce que no deberían tener retenciones los productos industrializados. Estamos pidiendo que no sea solamente para las nuevas inversiones, sino que también se amplíe a aquellos sectores que contemplaba el decreto cuya vigencia finaliza el 31 de diciembre. Me refiero a aquellos incrementos en la promoción a las exportaciones.

Además, habla de los saldos técnicos de IVA. Este es un tema muy importante, porque es transversal a otras actividades y no solamente a la industria automotriz, pero en el caso de la industria automotriz, en muchos casos, al comprar paga IVA al 21 por ciento y al exportar no lo puede recuperar, o bien el 80 por ciento de las exportaciones son de pick-up, comúnmente llamadas “camionetas” o “chatas”, que es lo que mayormente produce nuestra industria, que se venden en el mercado interno con un IVA del 10,5 por ciento. Entonces, se compran los insumos con un IVA del 21 por ciento y se vende con un IVA del 10,5 por ciento, lo que produce un saldo técnico de IVA que hoy es bastante engorroso de recuperar.

¿Pero después qué pasa? Cuando se invierte en una nueva línea de montaje, que son inversiones de entre 250 y 600 millones de dólares, este IVA a la inversión no se puede recuperar. No hay forma de recuperarlo a la hora de ex-

portar o cuando se vende en el mercado interno al 10,5 por ciento.

Como dije, esto mismo es transversal a otras actividades de algunas economías regionales. La actividad frutícola de la provincia que provengo tiene saldos técnicos de IVA que no se pueden recuperar. La maquinaria agrícola, la metalmecánica y otras industrias exportan gran parte de su producción o la venden con un IVA del 10,5 por ciento. Esto termina siendo un desincentivo a la inversión.

Entonces, si no corregimos esto en las distintas industrias que agregan valor, tendríamos que cambiar el nombre a este proyecto. En vez de hablar de IVA a las inversiones, habría que decir que estamos colocando un impuesto a las inversiones.

Se trata de inversiones que necesitamos para generar empleo genuino y para exportar y generar las divisas que tanto necesita nuestro país. Se trata de inversiones que necesitamos para poner en marcha la economía de nuestro país y para salir de los planes sociales y generar empleo.

Si estamos de acuerdo en que hay que tomar estas medidas, entiendo que tenemos que lograr avances no solamente para la industria automotriz sino para otras inversiones.

Veo que en el bloque oficialista colocan en sus bancas un cartel reclamando el salario universal. Entiendo que si no generamos condiciones para que las pymes salgan adelante y para que la economía de nuestro país se ponga de pie –porque es el sector privado el que genera riqueza y no el Estado–, y quieren poner un salario universal, vamos a tener que contar con muchas pymes y empresas que paguen impuestos. Para ello, hay que generar condiciones para que se invierta y para que la actividad privada funcione. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Tiene la palabra el señor diputado Arroyo, por Buenos Aires.

Sr. Arroyo. – Señor presidente: verdaderamente, creo que estamos ante un buen proyecto de ley. Se trata de una iniciativa de promoción de las inversiones de la industria automotriz y autopartista y de la cadena de valor.

Para saber si el Estado tiene que promover o no a un sector, lo que hay que preguntarse es si contribuye al desarrollo nacional, si mueve la

actividad económica, si genera valor agregado y si llega hasta la punta. Hay que preguntarse si incorpora trabajadores, si mueve a las regiones del país y si genera condiciones para ampliar la torta productiva. Y no hay dudas de que el sector automotriz forma parte de un área estratégica y central para el desarrollo de la Argentina.

Creo en el equilibrio entre el Estado y el mercado. No creo que haya que promover a todos los sectores. Tampoco pienso que el Estado tenga que regular o dejar de lado al conjunto de la economía, pero sí tiene que promover a los sectores que mueven la actividad económica y que nos llevan al siglo XXI, que incorporan tecnología y que generan trabajo y desarrollo local. Sin lugar a dudas, la industria automotriz forma parte de lo estratégico del desarrollo de los próximos años en la Argentina. Hace la diferencia de la Argentina con otros países de América Latina, y es el primer punto que considero valioso.

Además, me parece que la Argentina se reconstruye de arriba hacia abajo y de abajo hacia arriba. Este es un caso de arriba hacia abajo. De esta forma, se generan condiciones para la defensa de la industria nacional y se fomenta la reactivación económica.

Concretamente, este programa –este proyecto de ley– promueve y premia al que invierte y no al que especula. Aspiro –en un contexto difícil– que el gerente de producción de una empresa sea más importante que el gerente financiero. También deseo que los que generan desarrollo productivo, cadenas de producción, promueven actividad económica y generan valor agregado sean más relevantes que los que están pensando en las finanzas y en la colocación del dinero. Esto va a en esa dirección y es positivo.

También me parece que tiene valor agregado porque cuida el medio ambiente y mejora la seguridad vehicular en un contexto donde los problemas asociados a los accidentes viales son significativos.

Asimismo, promueve cadena de valor automotriz, genera un programa de fomento de nuevas inversiones, crea algo que evidentemente está en debate pero que lo veo valioso, como es el Instituto de la Movilidad. Claramente, la Argentina tiene que contar con instituciones e institutos, no en términos de generar burocracia.

cia sino en función de promover actividades, nuevas tecnologías e inversiones. De esta forma, se llevará a la industria automotriz que está arraigada en una zona del país al resto, es decir, al conjunto de las provincias.

Asimismo, los beneficios en términos de crédito fiscal, de devolución del IVA, de amortización acelerada del impuesto a las ganancias, de derechos de exportación al cero por ciento a proyectos que van al 2031, son beneficios concretos y reales, generan que no sea una ley que diga que es bueno promover a la industria automotriz, sino que lo haga de verdad, es decir, otorgando beneficios tangibles.

Además, creo –aquí viene lo que mencioné sobre la otra parte de abajo hacia arriba– que tenemos que conectar esta ley con otro punto. Me refiero a fortalecer la escuela secundaria técnica; hay que fortalecer la capacitación técnica y generar condiciones para que lo que se estudia en las escuelas técnicas, en las carreras técnicas, en las universidades, se vincule con la cadena automotriz.

Por otro lado, hay que generar proyectos que articulen con la innovación, la ciencia y la tecnología. Acabo de presentar un proyecto de un programa “Conectar Ciencia, Tecnología e Innovación” que lo veo como una especie de primo hermano vinculado con estos proyectos de ley. Espero que pueda avanzar en los próximos tiempos.

Quiero mencionar también al empleo joven. Me refiero a la posibilidad de que en este esquema de promoción generemos condiciones para aquellos que la tienen más complicada. Estoy hablando de los jóvenes y del primer empleo. En ese caso, las tasas de desocupación triplican a la desocupación general.

Por ello, me parece que este proyecto vinculado con más desarrollo de escuelas técnicas, con empleo joven, con posibilidades de extensión a otras provincias, marca lo estratégico y lo central de la industria automotriz.

Entiendo –lo han planteado– que es evidente que hay problemas más críticos y determinantes en la Argentina de hoy. Hablo todo el tiempo, recorro los barrios y estoy vinculado a los problemas cotidianos que hacen a la inflación, a no llegar a fin de mes y a tenerla difícil.

Considero que la Argentina tiene que ir al siglo XXI, debe promover desarrollo industrial y cadenas de valor que sean serias, concretas y que amplíen la torta productiva. Esta iniciativa va en esa dirección y por eso estoy muy contento por su pronta aprobación, de votar a favor y de ir entendiendo que en un contexto complejo y difícil de mucha gente angustiada que la pasa mal, estamos dando un paso adelante para las pymes, para el desarrollo económico, para las industrias estratégicas y para que los jóvenes tengan trabajo en el futuro. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Les recordamos a los señores diputados y diputadas que quedan tres oradores. En unos quince minutos estaremos votando.

Tiene la palabra la señora diputada Carrizo, por Córdoba.

Sra. Carrizo (M. S.). – Señor presidente, diputadas y diputados: siguiendo la línea de los colegas que me han precedido en el uso de la palabra, recalco la importancia que este proyecto de ley viene a traer en un escenario verdaderamente crítico y que cada día se agrava más.

La industria automotriz y autopartista ha sido protagonista en la economía de la Argentina, pero sobre todo, ha sido un símbolo identitario en el desarrollo nacional, fundamentalmente para la provincia de Córdoba a la cual represento.

Debemos decir que este proyecto es beneficioso. Pero discúlpenme, porque soy un poco pesimista. Creo que debemos analizar este proyecto en un contexto mucho más amplio. A pesar de que tengamos un innumerable decálogo de beneficios para determinado sector, esta norma no va a lograr garantizar un elemento indispensable que todo desarrollo de una economía necesita, que es la confianza. Y esto es algo que ni las mejores leyes que podamos trabajar van a garantizar.

No podemos ser indiferentes frente a un contexto en el que en 30 días los trabajadores de la Argentina han visto su salario depreciado. Además, han tenido una clara pérdida de poder de compra, aún mayor respecto a cuatro años atrás, como le gusta decir al oficialismo. Este simple dato trae encubierta una serie de consecuencias que hacen estrictamente a la confianza. Y esto lo debemos recalcar. En nuestro país,

el ritmo de la confianza, de la credibilidad, ha tenido una depreciación inversamente proporcional al aumento del dólar. Este dólar marginal, como le gusta denominarlo al exministro Guzmán y como lo ha ratificado, lamentablemente, la flamante ministra de Economía.

Lo voy a poner gráficamente. La semana pasada, entre el viernes y el lunes, la confianza ha perdido 30 puntos y el dólar ha aumentado 30 puntos. Pero si tomamos desde que asumí este gobierno, vamos a ver que la confianza casi ha perdido 200 puntos y el dólar marginal, lamentablemente, los ha ganado.

Esto es preocupante porque vemos un gobierno que naturaliza una cuestión marginal tal como lo ha manifestado en sus primeras declaraciones la ministra de Economía. Una ministra de Economía que dice que se siente cómoda con este tipo de cambio, donde las grandes operaciones se hacen al tipo de cambio oficial y que estamos en un sendero de equilibrio.

Señora ministra: las operaciones que hacen los argentinos de a pie –ir al supermercado, comer, vestirse, pagar el alquiler– claramente no son sus estimaciones. Asimismo, testigo de ello ha sido la industria automotriz, que, lejos de verse beneficiada en estos años, ha tenido el yugo en su cabeza, la asfixia y el ahorcamiento y, por supuesto, una restricción a su capacidad productiva.

Señor presidente: en síntesis, todo recae en la falta de confianza y credibilidad que este gobierno lamentablemente ha dilapidado. Ni el mayor esfuerzo que hagamos aquí los diputados y diputadas buscando los mayores consensos va a darle una solución al país. El gobierno se tiene que hacer cargo, el Poder Ejecutivo debe tener un rumbo económico, marcar una identidad, dar señales de certeza al sector productivo para sacar a la Argentina del lugar donde está. Sin enfrentar el verdadero problema que tiene este gobierno, que es político, de un poder bifronte, puesto que no sabemos quién gobierna –si el presidente o la vicepresidenta–, lamentablemente, los argentinos estaremos presos de esta pelea. Háganse cargo y asuman la responsabilidad que les dio el pueblo argentino para, de una vez por todas, terminar y gobernar con madurez. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Tiene la palabra el señor diputado Nuñez, por Santa Fe.

Sr. Nuñez. – Señor presidente: si hay algo que tengo claro y que me apasiona es trabajar para generar condiciones destinadas al desarrollo. Entiendo que un gobierno nacional debe crear incentivos, pero para todos los sectores. Estos incentivos deben estar dirigidos fundamentalmente a las pymes, que representan el 98 por ciento de las empresas de la Argentina y que generan más del 65 por ciento del empleo privado formal.

En esencia, en el Pro –partido político al que represento– somos proindustria y creemos que el Poder Ejecutivo nacional debe beneficiar a todos los sectores, no solamente a alguno en particular. El país debe tener un plan para todos, un plan que permita comenzar un camino de crecimiento, de desarrollo y, sobre todo, de futuro.

Claro que estamos a favor de promover las inversiones; claro que estamos a favor de no gravar con retenciones a los sectores que pueden exportar porque necesitamos cada vez más empresas que exporten, si no, no tendríamos los problemas que tenemos y que este fin de semana quedaron reflejados con el papelón de la renuncia del ministro de Economía en pleno crecimiento económico.

Desde la oposición lo que reclamamos al Poder Ejecutivo es que la política de desarrollo debe ser pensada de manera integral con todos los sectores y, además, debe ser pensada con todas las provincias, regiones y ciudades, y deben ser ellas las que definan cuáles son las industrias estratégicas que quieren potenciar. En tal sentido, el gobierno nacional, el gobierno provincial y los gobiernos de las ciudades deben trabajar en los programas de incentivos para que esas industrias sean, como dije antes, las estratégicas para cada lugar.

Asimismo, debe haber algunos requisitos. Por ejemplo, que exporten debe ser uno de ellos, así como también que sean amigables con el medio ambiente, que generen un alto valor agregado en origen y puestos de trabajo de calidad, con salarios por encima de la media.

La Argentina, como todos sabemos, tiene grandes y graves problemas estructurales, pero es la falta de responsabilidad de este gobierno la que empeora todos los días la situación.

Gobernar no es solamente generar para cada sector un incentivo, sino aportar certeza, dar tranquilidad, tener un plan con medidas concretas para cada sector.

Como estamos a favor de las industrias es que le decimos al gobierno nacional que baje la presión impositiva a todo el sector privado. Lo ideal sería discutir una reforma tributaria y la verdad es que no sé por qué se niegan a considerarlo. Deben eliminar las regulaciones obsoletas que solo sirven, en el mejor de los casos, para generar quintitas, y, en el peor de los casos, para generar kioscos.

Por último, le pido encarecidamente a este cuerpo que tratemos el proyecto que presentamos el 9 de junio, junto con otros compañeros, sobre el Plan Federal de Capacitación para la Empleabilidad. No es necesario, es imprescindible que abordemos este tema. Tenemos que dar incentivos a las industrias, pero también tenemos que lograr que estos incentivos se transformen en más y mejor empleo, para los argentinos que han caído en la desgracia de necesitar un plan social para sobrevivir. Tenemos que darles una herramienta porque la educación falló en la Argentina. Solo basta con mirar el último informe de Alieto Guadagni respecto de mi provincia, donde de cada 100 chicos que empezaron el secundario en el 2014, solo 24 han podido terminarlo. Estos son datos. Y de los 24 que lo terminaron, solo el 50 por ciento comprende un texto. Así, se les hace imposible conseguir un empleo de calidad.

Es a este respecto que me gustaría que todo este recinto se ponga debatir, y que los que cobran un plan social no sean moneda de cambio para uno u otro, para los dirigentes sociales, para los municipios, para los gobernadores. No tiene que haber intermediación en este tema.

En lo que se refiere a este proyecto de ley, voy a acompañarlo con mi voto positivo, pero lo que tenemos que hacer desde el gobierno y desde las cámaras de Diputados y de Senadores es generar certeza y certidumbre. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Antes de brindar el uso de la palabra al último orador, esta Presidencia solicita a los señores diputados y a las señoras diputadas que se vayan identificando a los efectos de pasar a la votación.

Tiene la palabra el señor diputado Yasky, por la provincia de Buenos Aires.

Sr. Yasky. – Señor presidente: creo que tenemos la oportunidad de aprobar una iniciativa que surgió de un consenso anterior al que pudimos construir nosotros en las distintas comisiones de esta Cámara. Me refiero al consenso alcanzado en el Consejo Económico y Social, donde se empezó a discutir la posibilidad de proponer al Congreso las bases de lo que constituye este proyecto de ley.

En esa discusión participaron dos sujetos sociales que creo que son claves para el entramado productivo de nuestro país. Por un lado, me refiero a las pequeñas empresas, los empresarios pymes, porque si bien hay trece terminales automotrices en el país, también hay cientos de pymes, pequeñas y medianas, que forman parte de la cadena de valor y que terminan aportando a la producción automotriz. Necesitamos incorporar el protagonismo de las pymes, que son las que sufrieron la época en la que miles de ellas desaparecieron –aquellos cuatro años que tuvimos–, en la que se especuló financieramente y se generó una enorme deuda externa, y por la que hoy estamos pagando muchas consecuencias.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sr. Yasky. – El otro sujeto social fueron los trabajadores. En el Consejo Económico y Social participaron los compañeros del SMATA, los compañeros metalúrgicos, los compañeros del sindicato del neumático, los compañeros del sindicato del caucho. Tenemos una gran cantidad de aportes de los sindicatos de los trabajadores vinculados a la industria automotriz que forman parte de esta ley.

Por otra parte, también tenemos algo que no se menciona acá: la mano de obra argentina, que es de excelencia. Hay que reivindicar el trabajo de los obreros y de las obreras argentinas porque son reconocidos en el mundo. *(Aplausos.)*

Cabe señalar que este reconocimiento no es simplemente fruto de un talento innato, sino que es un talento que tiene que ver con la construcción del conocimiento. Durante mucho tiempo se intentó dismantelar la educación técnica en la Argentina porque había muchos que decían que era mejor fabricar caramelos

que fabricar, por ejemplo, elementos industriales. Hubo que resucitar esa educación técnica y ponerla nuevamente de pie con una ley que Néstor Kirchner presentó en el Congreso de la Nación, logrando sacar del cráter una norma clave para el sistema educativo. Todo ello, junto a los institutos de formación del SMATA, de la UOM y de muchos sindicatos, constituye la trama de formación y de generación de conocimiento.

Por eso, cuando se quiere estigmatizar a los que defendemos la escuela pública, cuando se quiere demonizar a los dirigentes que representan al sujeto social que se puso al hombro la defensa de la escuela pública —como el compañero Baradel, Sonia Alesso y otros—, sentimos como trabajadores el orgullo de decirles a los que quisieron pisotear la escuela pública incumpliendo las leyes de Financiamiento y de Educación Técnica, desfinanciando las escuelas, generando escenarios de persecución para entregarle el negocio al sector privado —como hicieron durante 4 años, cuando las revistas especializadas en mercado decían que había aparecido un nuevo mercado, la oportunidad del clima de negocios que se genera desde la administración educativa, nacional, bonaerense y otras— les decimos con orgullo, que defendemos a la escuela pública, defendemos a los trabajadores argentinos, defendemos a nuestra comunidad educativa y de pie decimos que estos logros tienen que ver con un país que vamos a recuperar. (*Aplausos.*)

Permítanme, señores de la oposición, voy a ser optimista; la Argentina se va a poner de pie y se va a poner de pie generando empleo digno, generando trabajo y no con especulación financiera.

Vamos a aprobar este proyecto. (*Aplausos.*)

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Massa). — Diputado De Marchi, usted es autoridad de la Cámara, debería dar el ejemplo, por favor.

No tiene la palabra y no se la voy a dar.

Sr. De Marchi. — Estoy aplaudiendo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). — En primer lugar, quiero agradecerles a las autoridades de las terminales automotrices y de varios sindicatos que vinieron a acompañar el tratamiento de

esta iniciativa. Muchísimas gracias por estar esta tarde acá.

Se va a votar en general el dictamen de las comisiones de Industria y de Presupuesto y Hacienda, recaído en el proyecto de ley por el que se promueven las inversiones en la industria automotriz, autopartista y su cadena de valor. Orden del Día número 102.

—Se practica la votación nominal.

—Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra la señora diputada Omodeo, por Tucumán.

Sr. Omodeo. — Solicito permiso a la Presidencia para abstenerme.

Sr. Presidente (Massa). — Se dejará constancia de la abstención, señora diputada Omodeo.

Diputada Ascarate, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Ascarate. — Voto por la afirmativa, señor presidente.

—Conforme al tablero electrónico, 227 señores diputados han votado por la afirmativa, 8 por la negativa, registrándose 1 abstención.

Sr. Secretario (Cergnul). — 227 señores diputados han votado por la afirmativa, 8 por la negativa, registrándose 1 abstención.¹

Sr. Presidente (Massa). — Resulta afirmativa. (*Aplausos.*)

En consideración en particular el artículo 1º: Tiene la palabra el señor diputado Gutiérrez, por Mendoza.

Sr. Gutiérrez (C. M.). — Señor presidente: en la comisión habíamos quedado y lo reiteramos aquí, que en el artículo 2º del título preliminar se iba a agregar en el punto 6º la palabra “biocombustibles” a la nómina de nuevas formas de motorización en cuanto a combustibles. Después de biocombustibles, irían las dos palabritas que figuran ahí, “entre otras”.

Sr. Presidente (Massa). — ¿Acepta esa modificación, señor diputado Casaretto, en nombre de las comisiones?

Sr. Casaretto. — Sí, se acepta, señor presidente.

1. Véase el Acta N° 1 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 219.)

Sr. Presidente (Massa). – Se van a votar, en una única votación, los artículos 1º, 2º, 3º y 4º del proyecto de ley aprobado en general, con las modificaciones propuestas y aceptadas por las comisiones.

–Resultado afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el capítulo I, que incluye los artículos 5º y 6º.

Se va a votar.

–Resultado afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el capítulo II, que incluye los artículos 7º a 11.

Se va a votar.

–Resultado afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el capítulo III, que incluye el artículo 12.

Se va a votar.

–Resultado afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 13.

Tiene la palabra el diputado Víctor Hugo Romero, por Córdoba.

Sr. Romero (V. H.). – Señor presidente: con respecto a este artículo y siguiendo el espíritu de lo que significa generar certeza, posibilidades de crecimiento y de competitividad de este sector, y en línea con lo que planteamos en la comisión –en ese momento se aceptaron estos cambios–, quiero expresar cómo quedaría el artículo 13, es decir, cuál sería nuestra propuesta.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado: entonces, lo que va a hacer usted es una propuesta de redacción.

Sr. Romero (V. H.). – Así es, señor presidente. “Artículo 13: Fíjese hasta el 31 de diciembre de 2031 un derecho de exportación del cero por ciento a las exportaciones de los bienes producidos al amparo de los proyectos aprobados en el marco del presente régimen. El Poder Ejecutivo nacional determinará la posición arancelaria a la que se le aplicará la alícuota prevista en el párrafo anterior. Así como las exportaciones incrementales de los bienes mencionados en el artículo 6º en los términos de su valor FOB realizado por cada exportador, considerado como nivel base el año 2020.”

Esta propuesta, insisto, es la que se planteó en la comisión, en la que se aceptó, y va en línea también con lo que está vigente, que es el decreto 1.521, que tiene la alícuota cero en aquellas exportaciones incrementales de automotores que no van a estar incluidas en este régimen.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Diputado Martínez: ¿se puede acercar un segundo?

Para expresar si acepta o no la modificación, tiene la palabra el señor diputado Casaretto, por Entre Ríos.

Sr. Casaretto. – Señor presidente: solicito que hagamos un cuarto intermedio de dos minutos permaneciendo en las bancas.

Sr. Presidente (Massa). – El miembro informante de la comisión solicita un cuarto intermedio de dos minutos con permanencia en las bancas.

Diputado Cacace: ¿puede venir con el diputado Romero? El problema es que hay tres versiones.

Diputado Negri: no se ponga nervioso. Hay tres versiones del artículo 13. Estoy tratando de que podamos coincidir en el marco de este acuerdo en una única redacción.

–Se pasa a cuarto intermedio, permaneciendo los señores diputados en sus bancas.

–Luego de unos instantes.

Sr. Presidente (Massa). – Continúa la sesión. Para proponer una modificación al artículo 13, tiene la palabra el señor diputado Cacace, por San Luis.

Sr. Cacace. – Señor presidente: vamos a proponer una redacción que toma en cuenta este concepto de las exportaciones incrementales que refirió el diputado Romero, es decir, que a todas las cantidades adicionales exportadas se les reconozca la alícuota cero. Lo vamos a hacer con el criterio de que en vez de tomar como base el año 2020 se tome como base para su aplicación el año inmediato anterior.

En consecuencia, el artículo 13 quedaría redactado de la siguiente manera: “Fíjese hasta el 31 de diciembre del 2031 un derecho de exportación del cero por ciento a la exportación de los bienes producidos al amparo de los proyectos aprobados en el marco del presente régimen...”, y el agregado es el siguiente:

“...así como las exportaciones incrementales de los bienes mencionados en el artículo 6º, en términos de su valor FOB, realizadas por cada exportador considerando como período base el año inmediato anterior. El Poder Ejecutivo nacional determinará las posiciones arancelarias a las que se le aplicará la alícuota prevista”
.Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Casaretto, por Entre Ríos.

Sr. Casaretto. – Señor presidente: las comisiones no aceptan la redacción propuesta por el señor diputado Romero pero sí la realizada por el señor diputado Cacace.

Sr. Presidente (Massa). – Gracias, señor diputado.

Se va a votar a mano alzada la propuesta formulada por el diputado Cacace como texto modificado del artículo 13, aceptadas por las comisiones.

–Resultado afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 14.

Se va a votar.

–Resultado afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el capítulo IV, que incluye los artículos 15 y 16.

Se va a votar.

–Resultado afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el capítulo V, que incluye los artículos 17, 18, 19, 20, 21 y 22.

Se va a votar.

–Resultado afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el capítulo I del título II, que incluye los artículos 23, 24 y 25.

Se va a votar.

–Resultado afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el capítulo II, que incluye el artículo 26.

Se va a votar.

–Resultado afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 27. Tiene la palabra el diputado Cacace, por San Luis.

Sr. Cacace. – Señor presidente: este artículo 27 refiere a la creación del Consejo Consultivo del Instituto de la Movilidad y establece quiénes son sus integrantes.

Proponemos una incorporación al final del primer párrafo para que mantenga el criterio establecido en el artículo 26 respecto del directorio del Instituto de la Movilidad. Es decir, que al finalizar el párrafo, después de mencionar los integrantes asesores y luego de donde dice: “la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina”, diga: “... que se desempeñarán con carácter ad honorem”. Es decir que todos los integrantes asesores del Consejo Consultivo se desempeñen ad honorem.

Esa es la propuesta, señor presidente, gracias.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Casaretto, por Entre Ríos.

Sr. Casaretto. – Señor presidente: aceptamos la modificación propuesta por el diputado Cacace. Tanto en la administración del Instituto de la Movilidad como en el Consejo Consultivo los cargos serán ad honorem.

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar el artículo 27 con la modificación propuesta por el señor diputado Cacace.

–Resultado afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el artículo 28. Tiene la palabra el señor diputado Cacace, por San Luis.

Sr. Cacace. – Señor presidente: este artículo refiere al financiamiento de dicho Instituto de la Movilidad. Proponemos que sea removido el inciso 2, que es el que establece que se financiará con “El 5 por mil de lo recaudado en concepto de inscripción inicial de dominio de vehículos importados (arancel 26 DNRPA, inscripción inicial de automotores importados) que se realice a partir de los treinta días contados desde la constitución del instituto”.

Esto es en virtud de lo manifestado de que no fueran los propios consumidores los que financiaran el funcionamiento del instituto.

En consecuencia, proponemos suprimir el inciso 2 de ese artículo.

Sr. Presidente (Massa) – Tiene la palabra el señor diputado Casaretto, por Entre Ríos.

Sr. Casaretto. – Aceptamos la modificación propuesta por el señor diputado Cacace.

En consecuencia, queda eliminado del artículo 28 el inciso 2. El que está enumerado en el orden del día como 3...

Sr. Presidente (Massa). – La reenumeración se realizará una vez sancionado el proyecto de ley.

Se va a votar el artículo 28 con las modificaciones propuestas por el señor diputado Cacace, aceptadas por las comisiones.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar el artículo 29.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar el artículo 30.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – El artículo 31 es de forma.

Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.² (Aplausos.)

6

PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE LA BIOTECNOLOGÍA MODERNA Y LA NANOTECNOLOGÍA

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el dictamen de las comisiones de Industria, de Presupuesto y Hacienda, y de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva recaído en el proyecto de ley por el que se sustituye la denominación de la Ley 26.270 por la de ley de Promoción del Desarrollo y Producción de la Biotecnología Moderna y la Nanotecnología.

(Orden del Día N° 66)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Industria, de Presupuesto y Hacienda y de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva han considerado el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre Promoción del Desarrollo y Producción de la Biotecnología Moderna y la Nanotecnología; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Sustitúyese la denominación de la ley N° 26.270 por la siguiente: Ley de Promoción del Desarrollo y Producción de la Biotecnología Moderna y la Nanotecnología.

Art. 2° – Sustitúyese el artículo 1° de la ley N° 26.270 por el siguiente:

Artículo 1°: *Objeto.* La presente ley tiene por objeto promover el desarrollo y la producción de la biotecnología moderna y la nanotecnología en todo el territorio nacional, con los alcances y limitaciones establecidos en ella y las normas reglamentarias que en consecuencia dicte el Poder Ejecutivo nacional. Esta ley estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2.034.

Art. 3° – Sustitúyese el artículo 2° de la ley N° 26.270 por el siguiente:

Artículo 2°: *Definición.* A los efectos de la presente ley, se entiende por Biotecnología Moderna a toda aplicación tecnológica que, basada en conocimientos racionales y principios científicos provenientes de la biología, la bioquímica, la microbiología, la bioinformática, la biología molecular y la ingeniería genética utiliza organismos vivos o partes derivadas de los mismos para la obtención de bienes y servicios, o para la mejora sustancial de procesos productivos y/o productos, entendiéndose por “sustancial” que conlleve contenido de innovación susceptible de aplicación industrial, impacto económico y social, disminución de costos, aumento de la productividad, u otros efectos que sean considerados pertinentes por la Autoridad de Aplicación.

A su vez, a los efectos de la presente ley, se entiende por Nanotecnología a toda aplicación tecnológica del conjunto de técnicas y ciencias en las cuales se estudian, manipulan y obtienen –de manera controlada– materiales, sustancias y dispositivos de dimensiones nanométricas, los cuales presentan propiedades especiales otorgadas exclusivamente por su tamaño menor a los CIEN NANÓMETROS (100 nm) en una o más dimen-

1. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 193.)

2. El señor diputado López Murphy ha presentado en Secretaría Parlamentaria una nota en la que expresa que no se encontraba en el recinto en el momento de la votación en general del proyecto de ley sobre promoción de inversiones en la industria automotriz-autopartista y su cadena de valor, pero sí participó de la consideración en particular y de las votaciones pertinentes.

siones. Así, se considerarán como aplicaciones nanotecnológicas el diseño, caracterización, producción y aplicación de estructuras, dispositivos y sistemas obtenidos mediante la manipulación controlada (de tamaño y/o forma y/o modificación superficial de compuestos, sustancias, partículas o materiales) a escala nanométrica que den lugar a estructuras, dispositivos y sistemas con al menos una propiedad o característica novedosa o superior.

Un producto o proceso será considerado de base biotecnológica o nanotecnológica cuando, para su obtención o su realización, los elementos descritos en los párrafos anteriores sean parte integrante de dicho producto o proceso y además su utilización sea indispensable para la obtención de ese producto o para la ejecución de ese proceso.

Art. 4º – Sustitúyese el artículo 3º de la ley Nº 26.270 por el siguiente:

Artículo 3º: *Beneficiarios o beneficiarias.* Podrán solicitar los beneficios de esta ley las personas humanas o jurídicas constituidas en la República Argentina que presenten proyectos en investigación y desarrollo basados en la aplicación de la biotecnología moderna y/o de la nanotecnología en los términos del artículo 2º de la presente ley.

Asimismo, podrán solicitar los beneficios de esta ley las personas humanas o jurídicas constituidas en la República Argentina que presenten proyectos de aplicación o ejecución de biotecnología moderna y/o nanotecnología, destinados a la producción de bienes y/o servicios o al mejoramiento de procesos y/o productos.

Los y las solicitantes estarán habilitados y habilitadas a presentar más de un proyecto y a recibir los beneficios correspondientes.

Los beneficiarios y las beneficiarias de la presente ley deberán desarrollar las actividades descriptas precedentemente en el país y por cuenta propia, y estar en curso normal de sus obligaciones impositivas y previsionales para acceder y mantener el beneficio.

Art. 5º – Sustitúyese el artículo 4º de la ley Nº 26.270 por el siguiente:

Artículo 4º: Quedan excluidos de los alcances de esta ley aquellos proyectos que tengan como objetivo principal productos y/o procesos cuya obtención o realización se lleve a cabo mediante aplicaciones productivas convencionales y ampliamente conocidas, o la obtención de nuevas variedades por medio del cruzamiento genético convencional o multiplicación convencional.

Art. 6º – Incorpórase como artículo 5º bis de la ley Nº 26.270 el siguiente texto:

Artículo 5º bis: Créase el Registro Nacional para la Promoción de la Nanotecnología a efecto de la inscripción de los proyectos aprobados por la Autoridad de Aplicación. La inscripción en el Registro dará lugar al otorgamiento de un certificado emitido por la Autoridad de Aplicación, que otorgará al o a la titular del proyecto inscripto el carácter de beneficiario o beneficiaria del presente régimen.

Art. 7º – Sustitúyese el artículo 6º de la ley Nº 26.270 por el siguiente:

Artículo 6º: Los y las titulares de los proyectos de investigación y/o desarrollo aprobados en el marco de la presente ley gozarán de los siguientes beneficios:

a) Amortización acelerada en el Impuesto a las Ganancias por los bienes de capital, equipos especiales, partes o elementos componentes de dichos bienes, nuevos, adquiridos con destino al proyecto promovido.

Dichas amortizaciones serán practicadas a partir del período fiscal de habilitación del bien, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 88 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones, en las condiciones que fije la reglamentación;

b) Devolución anticipada del impuesto al valor agregado correspondiente a la adquisición de los bienes a los que alude el inciso a), que hubieran sido facturados a los o las titulares del proyecto. Será acreditado contra otros impuestos a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía, o en su defecto, será devuelto, en ambos casos, en el plazo estipulado en el acto de aprobación del proyecto y en las condiciones y con las garantías que al respecto establezca la reglamentación.

Dicha acreditación o devolución procederá en la medida en que el importe de las mismas no haya debido ser absorbido por los respectivos débitos fiscales originados por el desarrollo de la actividad;

c) Conversión en Bono de Crédito Fiscal del CINCUENTA POR CIENTO (50 %) de los gastos destinados a las contrataciones de servicios de asistencia técnica, de investigación y/o desarrollo con entidades pertinentes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Los bonos de crédito fiscal a los que se refiere este artículo durarán DIEZ (10) años contados a partir

de la fecha de su emisión, y serán nominativos y transferibles por una única vez, en los términos que al efecto reglamente la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Art. 8° – Sustitúyese el artículo 7° de la ley N° 26.270 por el siguiente:

Artículo 7°: Los y las titulares de los proyectos de producción de bienes y/o servicios aprobados en el marco de la presente ley gozarán de los siguientes beneficios:

- a) Amortización acelerada en el Impuesto a las Ganancias por los bienes de capital, equipos especiales, partes o elementos componentes de dichos bienes, nuevos, adquiridos con destino al proyecto promovido.

Dichas amortizaciones serán practicadas a partir del período fiscal de habilitación del bien, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 88 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones, en las condiciones que fije la reglamentación;

- b) Devolución anticipada del impuesto al valor agregado correspondiente a la adquisición de los bienes a los que alude el inciso a), que hubieran sido facturados a los o las titulares del proyecto. Será acreditado contra otros impuestos a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía, o en su defecto, será devuelto en ambos casos, en el plazo estipulado en el acto de aprobación del proyecto en las condiciones y con las garantías que al respecto establezca la reglamentación.

Dicha acreditación o devolución procederá en la medida en que el importe de las mismas no haya debido ser absorbido por los respectivos débitos fiscales originados por el desarrollo de la actividad.

Art. 9° – Sustitúyese el artículo 13 de la ley N° 26.270 por el siguiente:

Artículo 13: Serán aprobados únicamente los proyectos que impliquen un impacto tecnológico fehaciente y cuyos o cuyas titulares demuestren solvencia técnica y capacidad económica y/o financiera para llevarlos a cabo y que cumplan con los requisitos de bioseguridad establecidos por la normativa vigente. A dichos efectos, se considerarán aquellos proyectos que conlleven contenido de innovación con aplicación industrial y/o agropecuaria, impacto económico y social, disminución de costos de producción, aumento de la productividad u otros efectos que sean considerados pertinentes por la Autoridad de Aplicación.

Se otorgarán hasta un máximo de UN (1) proyecto por año por cada persona humana y un máximo de TRES (3) proyectos por año por cada persona jurídica. En caso de que existan excedentes disponibles dentro del cupo fiscal establecido, la Autoridad de Aplicación podrá aumentar el límite máximo referido.

A partir de la fijación del cupo fiscal, la Autoridad de Aplicación otorgará a los proyectos aprobados los beneficios contemplados en los capítulos II y III, según corresponda, conforme al orden de prioridad que indique el mérito y conveniencia de los mismos, a los proyectos que, además de lo establecido en el primer párrafo:

- a) Respondan a prioridades fijadas por el gobierno nacional o, en su caso, los gobiernos provinciales, para la innovación y desarrollos nanotecnológicos y/o biotecnológicos aplicados al desarrollo sustentable en función de las necesidades de la población argentina;
- b) Tengan vinculación directa con la formación y desarrollo de micro y pequeñas empresas de base tecnológica de origen nacional y con domicilio real en el país;
- c) Generen un aumento en el empleo de recursos humanos;
- d) Tengan un impacto socioeconómico local o regional y transmitan estos efectos a otros sectores de la economía;
- e) Generen un aumento de la competitividad de bienes o servicios.

Art. 10. – Sustitúyese el artículo 19 de la ley N° 26.270 por el siguiente:

Artículo 19: El incumplimiento de lo establecido en la presente ley y en las normas reglamentarias que a tal efecto se dicten, dará lugar a las sanciones que se detallan a continuación, sin perjuicio de la aplicación de la Ley de Procedimiento Fiscal 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, de la ley 18.820 y sus modificaciones, de la ley 22.415 (Código Aduanero) y sus modificatorias, de la ley 24.769 y sus modificatorias y del Título IX de la ley 27.430 y sus modificaciones:

1. Revocación de la inscripción del proyecto en el Registro establecido en el artículo 5° y/o 5° bis de la presente ley.
2. Devolución de los tributos no ingresados, y/o del impuesto acreditado o restituido y/o del bono de crédito fiscal, en caso de no haberlo aplicado o utilizado parcialmente, todo ello con motivo de lo dispuesto en los capítulos II y III, con más los intereses y accesorios que correspondieren.

3. Inhabilitación del o de la titular del proyecto para inscribirse nuevamente en el Registro establecido en el artículo 5º y/o 5º bis de esta ley.

En caso de que se detecten incumplimientos por parte de los beneficiarios o las beneficiarias, la Autoridad de Aplicación informará de ello a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía.

Art. 11. – Sustitúyese el artículo 20 de la ley 26.270 por el siguiente:

Artículo 20: El Ministerio de Desarrollo Productivo será la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

Art. 12. – Sustitúyese el artículo 21 de la ley N° 26.270 por el siguiente:

Artículo 21: Créase la Comisión Consultiva para la Promoción de la Biotecnología y la Nanotecnología, cuya función será la de actuar como cuerpo asesor de la Autoridad de Aplicación. La Comisión deberá ser convocada con el fin de analizar y/o evaluar si los proyectos presentados son adecuados para el régimen de promoción, en particular si cumplen con los requisitos explicitados en los artículos 2º, 4º y 13 de la presente ley, así como los requerimientos específicos estipulados por la Autoridad de Aplicación. Los dictámenes elaborados por esta Comisión Consultiva tendrán carácter no vinculante. La Comisión Consultiva para la Promoción de la Biotecnología y la Nanotecnología estará conformada por miembros representantes de instituciones integrantes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), UN (1) representante del Consejo Interuniversitario Argentino, TRES (3) representantes de las provincias argentinas y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representantes de las reparticiones de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada, así como de instituciones gubernamentales, privadas o mixtas, que la Autoridad de Aplicación estime pertinente convocar en función de la temática sometida a consideración. La Comisión deberá contar, por lo menos, con un integrante del ámbito del SNCTI y otro integrante representativo del sector privado por cada temática (biotecnología y nanotecnología).

Los miembros de esta Comisión actuarán con carácter ‘ad honorem’.

Art. 13. – Incorpórase como artículo 25 bis de la ley N° 26.270 el siguiente texto:

Artículo 25 bis: La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía, propor-

cionará a la Autoridad de Aplicación la información que esta le requiera a efectos de verificar y controlar el estado de aplicación y uso de los beneficios fiscales del régimen por parte de los beneficiarios o las beneficiarias, y no regirá ante ese requerimiento el instituto del secreto fiscal dispuesto en el artículo 101º de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones. A estos efectos, la aprobación de beneficios fiscales del beneficiario o de la beneficiaria implicará el consentimiento pleno y autorización del mismo o de la misma a favor de la Administración Federal de Ingresos Públicos para la transferencia de dicha información a la Autoridad de Aplicación y su procesamiento.

Art. 14. – Deróganse los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley N° 26.270.

Art. 15. – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina y serán aplicables para las solicitudes que se presenten a partir de su entrada en vigencia.

Art. 16. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 21 de junio de 2022.

Marcelo P. Casaretto. – Carlos S. Heller. – Facundo Manes.* – Mara Brawer.* – Carolina Yutovic. – Sergio O. Palazzo. – Danya Tavela. – Soher El Sukaria.* – Victor H. Romero. – Tomás Ledesma.** – Victoria Tolosa Paz. – Brenda Vargas Matyi.* – Ignacio García Aresca.** – Itai Hagman. – Constanza M. Alonso. – Lidia I. Ascarate. – Miguel Á. Basse.* – Lisandro Bormioli.** – Ricardo Buryaile. – Alejandro Cacace. – Lía V. Caliva. – Pamela Calletti. – Guillermo O. Carnaghi. – Laura C. Castets. – María L. Chomiak. – Camila Crescimbeni. – Eduardo Fernández.** – Germana Figueroa Casas. – Pedro J. Galimberti. – Sebastián García de Luca. – Silvana M. Ginocchio. – Daniel Gollan.* – Ricardo Herrera. – Rogelio Iparraguirre.* – Susana G. Landriscini.** – Mario Leito. – Juan Martín. – Germán P. Martínez.** – Lisandro Nieri.* – Blanca I. Osuna. – María G. Parola. – Juan M. Pedrini. – Julio Pereyra. – Hernán Pérez Araujo. – Eber A. Pérez Plaza.** – Carlos Y. Ponce.* – Fabio J. Quetglas. – Jorge “Colo” Rizzotti. – Jorge A. Romero. – Leandro Santoro. – Pablo Torello.* – Lucio Yapor.**

* Integra dos (2) comisiones.

** Integra tres (3) comisiones.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Industria, de Presupuesto y Hacienda y de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva al considerar el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre Promoción del Desarrollo y Producción de la Biotecnología Moderna y la Nanotecnología, luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente con las modificaciones propuestas en el dictamen que antecede.

Marcelo P. Casaretto.

ANTECEDENTE

Buenos Aires, 6 de abril de 2022.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a su honorabilidad con el objeto de someter a su consideración el presente proyecto de ley, por el cual se propone extender el régimen de promoción establecido en la ley N° 26.270 de “Desarrollo y Producción de la Biotecnología Moderna”, cuya vigencia de QUINCE (15) años contados a partir de su promulgación vencería a mediados del presente año 2022, así como también se incluyen ampliaciones y modernizaciones al texto normativo vigente. La República Argentina, según la última Encuesta Nacional de Empresas de Biotecnología 2015 llevada a cabo por la Dirección Nacional de Información Científica del entonces Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, cuenta con más de DOSCIENTAS (200) empresas biotecnológicas, que generan ventas superiores a los DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL CIEN MILLONES (u\$s 2.100.000.000) al año. De este monto, el VEINTE POR CIENTO (20 %) se destina al mercado externo, originando una importante cantidad de divisas para el país.

La pandemia generada por el virus SARS-CoV-2 dejó en evidencia la importancia del sector público para fortalecer las capacidades industriales en los campos de la innovación, la investigación y el desarrollo bio y nanotecnológico, así como la producción de bienes de capital, insumos y productos de uso crítico para el país y para el sector de la salud en particular. A su vez, en nuestro país se observa el surgimiento del sector de la nanotecnología, cuyo campo comprende toda aplicación tecnológica del conjunto de técnicas y ciencias en las cuales se estudian, manipulan y obtienen de manera controlada materiales, sustancias y dispositivos de dimensiones nanométricas, los cuales presentan propiedades especiales por su tamaño menor a los CIEN NANÓMETROS (100 nm) en una o más dimensiones.

Al ser un área de desarrollo horizontal y multipropósito puede generar avances y nuevas tecnologías para sectores productivos, como el de la salud, el tex-

til, la microelectrónica, el industrial, el químico y el agroindustrial, entre otros.

Actualmente, las ventas mundiales de productos que incorporan aplicaciones nanotecnológicas generan ingresos de más de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA Y CINCO MIL MILLONES (u\$s 75.000.000.000).

En este contexto, la República Argentina cuenta con investigadores e investigadoras, emprendedores y emprendedoras y empresarios y empresarias abocados y abocadas al mundo de lo nanotecnológico, por lo que incorporar al sector de la nanotecnología en el mencionado Régimen de Promoción representaría una oportunidad para fomentar su desarrollo e impulsar la reactivación productiva nacional.

En el año 2019, ese Honorable Congreso de la Nación sancionó la ley 27.506, mediante la cual se creó el Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento, con el fin de promocionar actividades económicas que apliquen el uso del conocimiento y la digitalización de la información apoyado en los avances de la ciencia y de las tecnologías, entre las cuales se incluyen a la biotecnología y a la nanotecnología, y la modificó posteriormente a través de la sanción de la ley 27.570.

En el año 2007 se sancionó la mencionada ley 26.270 de Desarrollo y Producción de la Biotecnología Moderna, con una duración de QUINCE (15) años desde su promulgación.

Por ello, resulta necesario no solamente extender la vigencia del citado régimen, sino también adaptar sus disposiciones normativas a las características y problemáticas actuales del sector para promover el desarrollo tecnológico, así como también el flujo de conocimiento y capacidades y el desarrollo comercial de los proyectos beneficiados y alcanzados por la ley.

En consecuencia, y sobre la base de lo expuesto, es que se proponen diversas modificaciones a la ley 26.270.

En primer término, atento a que los incentivos para fortalecer al sector de la biotecnología moderna finalizarán el corriente año 2022, es que se propicia una extensión de su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2037.

Asimismo, se considera oportuno extender el alcance de las disposiciones de la mencionada ley N° 26.270 al sector de la nanotecnología.

Por otro lado, se impulsa actualizar los conceptos de las definiciones de biotecnología y nanotecnología, considerando las circunstancias actuales de estos sectores productivos, así como también se dispone la creación de un nuevo Registro de proyectos y se elimina el inciso d) de los artículos 6° y 7°, dado que el impuesto a la ganancia mínima presunta se encuentra derogado por el artículo 76 de la ley 27.260.

A su vez, entre las modificaciones propuestas, se establece una comunicación entre la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y la

Autoridad de Aplicación, a efectos de verificar y controlar el estado de aplicación y uso de los beneficios fiscales, y se propone la creación de una Comisión Consultiva para la Promoción de la Biotecnología y la Nanotecnología.

Del mismo modo, se propicia la derogación del Fondo de Estímulo a Nuevos Emprendimientos en Biotecnología Moderna, creado por el artículo 15 de la referida ley, atento a que su puesta en funcionamiento generaría una superposición de funciones en la misma autoridad de Aplicación, dado que el Fondo Fiduciario para la promoción de la Economía del Conocimiento (FONPEC), creado por el artículo 18 de la ley 27.506 y su modificatoria, tiene por objeto fortalecer, entre otras actividades, la biotecnología y la nanotecnología y atiende objetivos similares.

Finalmente, se propone también la derogación de la obligación de solicitar una patente ante el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI), organismo descentralizado actuante en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Productivo, en función de la lógica de explotación de las rentas de la propiedad intelectual, que en la dinámica empresarial actual pueden tomar otras formas jurídicas distintas a la del patentamiento, en particular la del secreto industrial.

Por los motivos expuestos es que se solicita al Honorable Congreso de la Nación la pronta aprobación del presente proyecto de ley.

Saludo a su honorabilidad con mi mayor consideración.

ALBERTO Á. FERNÁNDEZ.

Matías S. Kulfas. – Juan L. Manzur.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Sustitúyese la denominación de la ley 26.270 por la siguiente: Ley de Promoción del Desarrollo y Producción de la Biotecnología Moderna y la Nanotecnología.

Art. 2º – Sustitúyese el Artículo 1º de la ley N° 26.270 por el siguiente:

Artículo 1º: *Objeto.* La presente ley tiene por objeto promover el desarrollo y la producción de la biotecnología moderna y la nanotecnología en todo el territorio nacional, con los alcances y limitaciones establecidos en ella y las normas reglamentarias que en consecuencia dicte el Poder Ejecutivo nacional. Esta ley estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2037.

Art. 3º – Sustitúyese el Artículo 2º de la ley N° 26.270 por el siguiente:

Artículo 2º: *Definición.* A los efectos de la presente ley, se entiende por “Biotecnología Moderna” a toda aplicación tecnológica que, basada en conocimientos racionales y principios cientí-

ficos provenientes de la biología, la bioquímica, la microbiología, la bioinformática, la biología molecular y la ingeniería genética utiliza organismos vivos o partes derivadas de los mismos para la obtención de bienes y servicios, o para la mejora sustancial de procesos productivos y/o productos, entendiéndose por sustancial que conlleve contenido de innovación susceptible de aplicación industrial, impacto económico y social, disminución de costos, aumento de la productividad, u otros efectos que sean considerados pertinentes por la Autoridad de Aplicación.

A su vez, a los efectos de la presente ley, se entiende por Nanotecnología a toda aplicación tecnológica del conjunto de técnicas y ciencias en las cuales se estudian, manipulan y obtienen –de manera controlada– materiales, sustancias y dispositivos de dimensiones nanométricas, los cuales presentan propiedades especiales otorgadas exclusivamente por su tamaño menor a los CIEN NANÓMETROS (100 nm) en una o más dimensiones. Así, se considerarán como aplicaciones nanotecnológicas el diseño, caracterización, producción y aplicación de estructuras, dispositivos y sistemas obtenidos mediante la manipulación controlada (de tamaño y forma de compuestos, sustancias, partículas o materiales) a escala nanométrica que den lugar a estructuras, dispositivos y sistemas con al menos una propiedad o característica novedosa o superior.

Un producto o proceso será considerado de base biotecnológica o nanotecnológica cuando para su obtención o su realización los elementos descritos en los párrafos anteriores sean parte integrante de dicho producto o proceso y además su utilización sea indispensable para la obtención de ese producto o para la ejecución de ese proceso.

Art. 4º – Sustitúyese el artículo 3º de la ley N° 26.270 por el siguiente:

Artículo 3º: *Beneficiarios o beneficiarias.* Podrán solicitar los beneficios de esta ley las personas humanas o jurídicas constituidas en la República Argentina que presenten proyectos en investigación y desarrollo basados en la aplicación de la biotecnología moderna y/o de la nanotecnología en los términos del artículo 2º de la presente ley.

Asimismo, podrán solicitar los beneficios de esta ley las personas humanas o jurídicas constituidas en la República Argentina que presenten proyectos de aplicación o ejecución de biotecnología moderna y/o nanotecnología, destinados a la producción de bienes y/o servicios o al mejoramiento de procesos y/o productos.

Los y las solicitantes estarán habilitados y habilitadas a presentar más de un proyecto y a recibir los beneficios correspondientes.

Los beneficiarios y las beneficiarias de la presente ley deberán desarrollar las actividades descriptas precedentemente en el país y por cuenta propia, y estar en curso normal de sus obligaciones impositivas y previsionales para acceder y mantener el beneficio.

Art. 5° – Sustitúyese el artículo 4° de la ley N° 26.270 por el siguiente:

Artículo 4°: Quedan excluidos de los alcances de esta ley aquellos proyectos que involucren productos y/o procesos cuya obtención o realización se lleve a cabo mediante aplicaciones productivas convencionales y ampliamente conocidas, mediante procesos que utilizan organismos tal cual se presentan en la naturaleza o la obtención de nuevas variedades por medio del cruzamiento genético convencional o multiplicación convencional.

Art. 6° – Incorpórase como artículo 5° bis de la ley N° 26.270 el siguiente texto:

Artículo 5° bis: Créase el Registro Nacional para la Promoción de la Nanotecnología a efecto de la inscripción de los proyectos aprobados por la Autoridad de Aplicación. La inscripción en el Registro dará lugar al otorgamiento de un certificado emitido por la Autoridad de Aplicación, que otorgará al o a la titular del proyecto inscripto el carácter de nuevas variedades por medio del cruzamiento genético convencional o multiplicación convencional.

Art. 7° – Sustitúyese el artículo 6° de la ley N° 26.270 por el siguiente:

Artículo 6°: Los y las titulares de los proyectos de investigación y/o desarrollo aprobados en el marco de la presente ley gozarán de los siguientes beneficios:

a) Amortización acelerada en el Impuesto a las Ganancias por los bienes de capital, equipos especiales, partes o elementos componentes de dichos bienes, nuevos, adquiridos con destino al proyecto promovido.

Dichas amortizaciones serán practicadas a partir del período fiscal de habilitación del bien, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 88 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones, en las condiciones que fije la reglamentación.

b) Devolución anticipada del impuesto al valor agregado correspondiente a la adquisición de los bienes a los que alude el inciso a), que hubieran sido facturados a los o las titulares del proyecto. Será acreditado contra otros impuestos a cargo de la Administración Federal de Ingresos

Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía, o en su defecto, será devuelto, en ambos casos, en el plazo estipulado en el acto de aprobación del proyecto y en las condiciones y con las garantías que al respecto establezca la reglamentación.

Dicha acreditación o devolución procederá en la medida en que el importe de las mismas no haya debido ser absorbido por los respectivos débitos fiscales originados por el desarrollo de la actividad;

c) Conversión en bonos de crédito fiscal del CINCUENTA POR CIENTO (50 %) del monto de las contribuciones a la seguridad social que hayan efectivamente pagado con destino a los sistemas y subsistemas de seguridad social previstos en las leyes 19.032 y sus modificatorias (Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados), 24.013 y sus modificatorias (Ley de Empleo) y 24.241 y sus modificaciones (Ley Nacional del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones), sobre la nómina salarial afectada al proyecto;

d) Conversión en Bono de Crédito Fiscal del CINCUENTA POR CIENTO (50 %) de los gastos destinados a las contrataciones de servicios de investigación y desarrollo con instituciones pertinentes del sistema público nacional de ciencia, tecnología e innovación.

Los Bonos de Crédito Fiscal a los que se refiere este artículo son de carácter intransferible y durarán DIEZ (10) años contados a partir de la fecha de aprobación del proyecto.

Artículo 8° – Sustitúyese el artículo 7° de la ley 26.270 por el siguiente:

Artículo 7°: Los y las titulares de los proyectos de producción de bienes y/o servicios aprobados en el marco de la presente ley gozarán de los siguientes beneficios:

a) Amortización acelerada en el Impuesto a las Ganancias por los bienes de capital, equipos especiales, partes o elementos componentes de dichos bienes, nuevos, adquiridos con destino al proyecto promovido.

Dichas amortizaciones serán practicadas a partir del período fiscal de habilitación del bien, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 88 de la ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones, en las condiciones que fije la reglamentación;

b) Devolución anticipada del impuesto al valor agregado correspondiente a la adquisición de los bienes a los que alude el inciso a), que hubieran sido facturados a los o las titulares del proyecto. Será acreditado contra otros impuestos a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía, o en su defecto, será devuelto en ambos casos, en el plazo estipulado en el acto de aprobación del proyecto en las condiciones y con las garantías que al respecto establezca la reglamentación.

Dicha acreditación o devolución procederá en la medida en que el importe de las mismas no haya debido ser absorbido por los respectivos débitos fiscales originados por el desarrollo de la actividad;

c) Conversión en Bonos de Crédito Fiscal del CINCUENTA POR CIENTO (50 %) del monto de las contribuciones a la seguridad social que hayan efectivamente pagado con destino a los sistemas y subsistemas de seguridad social previstos en las leyes 19.032 y sus modificatorias (Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados), 24.013 y sus modificatorias (Ley de Empleo) y 24.241 y sus modificaciones (Ley Nacional del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones), sobre la nómina salarial afectada al proyecto.

Los Bonos de Crédito Fiscal a los que se refiere este artículo son de carácter intransferible y durarán DIEZ (10) años contados a partir de la fecha de aprobación del proyecto.

Art. 9º – Sustitúyese el artículo 13 de la ley N° 26.270 por el siguiente:

Artículo 13: Serán aprobados únicamente los proyectos que impliquen un impacto tecnológico fehaciente y cuyos o cuyas titulares demuestren solvencia técnica y capacidad económica y/o financiera para llevarlos a cabo y que cumplan con los requisitos de bioseguridad establecidos por la normativa vigente. A dichos efectos, se considerarán aquellos proyectos que conlleven contenido de innovación con aplicación industrial y/o agropecuaria, impacto económico y social, disminución de costos de producción, aumento de la productividad u otros efectos que sean considerados pertinentes por la Autoridad de Aplicación.

Se otorgarán hasta un máximo de UN (1) proyecto por año por cada persona humana y un máximo de TRES (3) proyectos por año por cada persona jurídica. En caso de que existan exce-

centes disponibles dentro del cupo fiscal establecido, la Autoridad de Aplicación podrá aumentar el límite máximo referido.

A partir de la fijación del cupo fiscal, la Autoridad de Aplicación otorgará a los proyectos aprobados los beneficios contemplados en los capítulos II y III, según corresponda, conforme al orden de prioridad que indique el mérito y conveniencia de los mismos, a los proyectos que, además de lo establecido en el primer párrafo:

- a) Respondan a prioridades fijadas por el gobierno nacional o, en su caso, los gobiernos provinciales, para la innovación y desarrollos nanotecnológicos y/o biotecnológicos aplicados al desarrollo sustentable en función de las necesidades de la población argentina;
- b) Tengan vinculación directa con la formación y desarrollo de micro y pequeñas empresas de base tecnológica de origen nacional y con domicilio real en el país;
- c) Generen un aumento en el empleo de recursos humanos;
- d) Tengan un impacto socioeconómico local o regional y transmitan estos efectos a otros sectores de la economía;
- e) Generen un aumento de la competitividad de bienes o servicios.

Art. 10. – Sustitúyese el artículo 19 de la ley 26.270 por el siguiente:

Artículo 19: El incumplimiento de lo establecido en la presente ley y en las normas reglamentarias que a tal efecto se dicten, dará lugar a las sanciones que se detallan a continuación, sin perjuicio de la aplicación de la Ley de Procedimiento Fiscal, 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, de la ley 18.820 y sus modificaciones, de la ley 22.415 (Código Aduanero) y sus modificatorias, de la ley 24.769 y sus modificatorias y del Título IX de la ley 27.430 y sus modificaciones:

1. Revocación de la inscripción del proyecto en el Registro establecido en el artículo 5º y/o 5º bis de la presente ley.
2. Devolución de los tributos no ingresados, y/o del impuesto acreditado o restituido y/o del Bono de Crédito Fiscal, en caso de no haberlo aplicado o utilizado parcialmente, todo ello con motivo de lo dispuesto en los capítulos II y III, con más los intereses y accesorios que correspondieren.
3. Inhabilitación del o de la titular del proyecto para inscribirse nuevamente en el Registro establecido en el artículo 5º y/o 5º bis de la esta ley.

En caso de que se detecten incumplimientos por parte de los beneficiarios o las beneficiarias, la Autoridad de Aplicación informará de ello a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía.

Art. 11. – Sustitúyese el artículo 20 de la ley 26.270 por el siguiente:

Artículo 20: El Ministerio de Desarrollo Productivo será la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

Art. 12. – Sustitúyese el artículo 21 de la ley 26.270 por el siguiente:

Artículo 21: Créase la Comisión Consultiva para la Promoción de la Biotecnología y la Nanotecnología, cuya función será la de actuar como cuerpo asesor de la Autoridad de Aplicación. La Comisión podrá ser convocada con el fin de analizar y/o evaluar los proyectos presentados. Los dictámenes elaborados por esta Comisión Consultiva tendrán carácter no vinculante.

La Comisión Consultiva para la Promoción de la Biotecnología y la Nanotecnología estará conformada por miembros representantes de instituciones integrantes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), otras reparticiones de la administración pública Nacional, centralizada y descentralizada, así como de instituciones gubernamentales, privadas o mixtas, que la Autoridad de Aplicación estime pertinente convocar en función de la temática sometida a consideración.

Los miembros de esta Comisión actuarán con carácter ad honórem.

Art. 13. – Incorpórase como artículo 25 bis de la ley 26.270 el siguiente texto:

Artículo 25 bis: La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía, proporcionará a la Autoridad de Aplicación la información que esta le requiera a efectos de verificar y controlar el estado de aplicación y uso de los beneficios fiscales del régimen por parte de los beneficiarios o las beneficiarias, y no regirá ante ese requerimiento el instituto del secreto fiscal dispuesto en el artículo 101 de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones. A estos efectos, la aprobación de beneficios fiscales del beneficiario o de la beneficiaria implicará el consentimiento pleno y autorización del mismo o de la misma a favor de la Administración Federal de Ingresos Públicos para la transferencia de dicha información a la Autoridad de Aplicación y su procesamiento.

Art. 14. – Deróganse los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley N° 26.270.

Art. 15. – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina y serán aplicables para las solicitudes que se presenten a partir de su entrada en vigencia.

Art. 16. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ALBERTO Á. FERNÁNDEZ.

Matías S. Kulfas. – Juan L. Manzur.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el diputado Casaretto, por Entre Ríos.

Sr. Casaretto. – Señor presidente: vamos a compartir el informe de este despacho con el diputado Manes, que es el presidente de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, y con la señora diputada Brawer, vicepresidenta de dicha comisión.

En virtud de que estamos tratando este proyecto de ley de biotecnología y nanotecnología, que es un proyecto enviado por el Poder Ejecutivo que ingresó a este Parlamento el pasado 7 abril, quiero informar que hemos llegado a un dictamen de consenso de forma unánime, por parte del plenario de las tres comisiones: de Industria, de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y de Presupuesto y Hacienda de esta Honorable Cámara.

La que está en vigencia es la ley 26.270, que fuera votada en 2007 por este Congreso. En ese momento, se sancionó la Ley de Promoción de la Biotecnología y se puso en vigencia. Posteriormente, los beneficios de esta ley fueron reglamentados en 2018 por el gobierno anterior a través del decreto 50/2018, poniendo en vigencia dos de los tres beneficios acordados en dicha norma. En este caso, la actual administración reglamentó la vigencia del tercero de esos beneficios.

Como decía, el actual presidente de la Nación, el 7 abril de 2022 envió el presente proyecto a esta Cámara Diputados. Luego, constituimos las comisiones correspondientes y convocamos a un plenario de comisiones para el 1° de junio, a un plenario informativo. Ese día convocamos a los funcionarios del Ministerio de Desarrollo Productivo, del Ministerio de Economía y del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, e informaron acerca del proyecto de ley mencionado.

En esa misma reunión convocamos al sector y a todas las empresas que han recibido y gozan de los beneficios de esta ley de biotecnología, y también a aquellos que fueron propuestos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva como posibles beneficiarios.

En la actualidad, dentro de los beneficiarios de los tres proyectos de concurso que se hicieron, se encuentran empresas vinculadas a la salud animal, a la salud vegetal y a la salud humana. Hoy, hay beneficios en relación a la vacuna antiaftosa, a la farmacocinética, a pacientes pediátricos, a enzimas industriales, anticuerpos monoclonales contra el virus del papiloma humano, plantas biosimilares de base eucariota y proyectos de ensayo de esterilidad en productos bioterapéuticos. Estos son parte de los proyectos que actualmente se están beneficiando con el sistema.

Después de la redacción propuesta por el Poder Ejecutivo, discutimos entre los colegas diputados e hicimos algunos cambios. Básicamente, el proyecto de ley amplía los beneficios de la biotecnología a la nanotecnología. Este es un avance importante en el proyecto de ley. Ante el vencimiento de la ley que se producirá en las próximas semanas, la idea consiste en prorrogar su vigencia por doce años, manteniendo los beneficios hasta el 2034.

Creemos que este es un proyecto importante que tiene que ver con la tecnología, con la biotecnología, con la nanotecnología y con incentivos fiscales similares a los que tratamos recién respecto de la industria automotriz y autopartista. La ley contiene amortización acelerada en el impuesto a las ganancias, la devolución anticipada del IVA, y la conversión en bonos de crédito fiscal de los montos de las contribuciones a la seguridad social.

Después de escuchar a los funcionarios del sector y a las empresas del sector radicadas en las distintas provincias, hicimos una nueva reunión el martes 21 junio. En ese debate, entre los diputados y asesores, tomamos varias de las opiniones que habían expresado los diputados y diputadas de oficialismo y de la oposición, y finalmente llevamos a cabo el plenario donde se logró el dictamen.

Por lo tanto, allí incluimos la prórroga de los beneficios por doce años, hasta 2034, la ampliación de la definición de nanotecnología

—tal como lo habían recomendado alguno de los asesores—, y de los procesos de base tecnológica, la exclusión de los beneficios a aquellas actividades que tienen como objetivo productos o procesos convencionales o ampliamente conocidos, la creación de un registro nacional para la promoción de la nanotecnología, y la modificación de los beneficios fiscales, haciendo compatibles los beneficios de esta ley con los de la ley de economía del conocimiento que ya sancionó este Congreso de la Nación. También se crea la Comisión Consultiva para la Promoción de la Biotecnología y la Nanotecnología como cuerpo asesor de la autoridad de aplicación, en carácter ad honorem.

En consecuencia, otorgamos beneficios a las empresas de base tecnológica, otorgamos esos beneficios pensando en el presente y en el futuro de la Argentina. Creemos —tal como dije informando el dictamen anterior— que la Argentina está creciendo, está creando empleos, pero son necesarios más incentivos para los que vienen a invertir, sobre todo en estos procesos que significan investigación, desarrollo y tecnología aplicada a la salud humana, a la salud vegetal y a la salud animal.

Señor presidente, es una muy buena noticia que a pocos meses de presentado este proyecto —en abril— este Congreso esté tratándolo. También es muy buena noticia que, además de ser tratado, haya sido por consenso y de forma unánime el dictamen logrado en el plenario de las tres comisiones.

Por lo expuesto, propongo la aprobación del dictamen del plenario de estas tres comisiones, que fuera emitido por unanimidad.

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra el señor diputado Manes, por Buenos Aires.

Sr. Manes. — Señor presidente: la importancia del desarrollo científico y tecnológico argentino debe afianzarse cada día más en la discusión política sobre un proyecto que nos lleve al desarrollo. Cuando hablamos de política científica y tecnológica estamos hablando de reducir la pobreza, de equidad y de crecimiento económico sostenido en el tiempo. En nuestro país hemos probado de todo, menos el camino al desarrollo. A lo largo de la historia argentina hemos aplicado diferentes políticas económicas en sentido administrativo. Sin embargo, como estamos viviendo hoy, las crisis

son recurrentes y no parece haber soluciones que perduren. Esto sucede porque si bien es posible generar un crecimiento económico en el corto plazo, estabilizando y administrando los recursos disponibles, ese crecimiento tiene fecha de vencimiento. Si no se aplican políticas y estrategias de innovación que mejoren la actividad económica al ritmo necesario, siempre tocaremos el techo de productividad.

Este proyecto de ley viene a prorrogar un régimen vigente de incentivos a las actividades productivas y de investigación y desarrollo –I+D– en biotecnología moderna y lo extiende a las actividades de la nanotecnología.

Con las modificaciones que se han consensado, este régimen de incentivos estructurado alrededor de proyectos se complementa perfectamente con el régimen de incentivos a empresas estimulado por la ley de economía del conocimiento. Los incentivos para que nuestras actividades productivas incrementen su nivel de incorporación de nuevo conocimiento y tecnología son claves para el crecimiento económico y el desarrollo que nunca alcanzamos.

Los países desarrollados o que quieren desarrollarse están en una permanente carrera competitiva para trasladar los hallazgos científicos a éxitos económicos. Para mantener las posiciones de liderazgo, los países desarrollados aumentan cada año su inversión en ciencia y tecnología. Para lograr este aumento constante de la inversión mantienen un amplio menú de incentivos a la inversión privada en I+D que incluye beneficios fiscales, aranceles, paraaranceles y subsidios directos e indirectos. El menú de incentivos que aplican es muy amplio para contemplar los desafíos y oportunidades de cada sector productivo.

Hoy todos daremos un paso muy importante para los sectores de bío y nanotecnología. Pero para nada debemos detenernos aquí. La Argentina necesita mucho más trabajo en este sentido para establecer los incentivos adecuados que impulsen la innovación y la inversión en todas las ramas de la economía. Para que sean efectivos, estos incentivos deben ir más allá de lo fiscal y lo económico.

Las inversiones y proyectos de I+D son siempre de mediano plazo y por eso requieren incentivos políticos e institucionales. La única manera –sepámoslo– de sostener el crecimen-

to económico en el tiempo es invertir estratégicamente en ciencia, tecnología e innovación y construir puentes masivos entre el conocimiento y el sector productivo, de manera tal que esta inversión tenga impacto real en el trabajo y en la producción. Solo así vamos a reducir la pobreza, progresar, mejorar los salarios de nuestra gente y generar movilidad social ascendente.

Tenemos que trabajar entre todos para convertir al conocimiento en motor del desarrollo argentino, fortalecer el sistema institucional y generar o fortalecer instituciones intermedias que acoplen al sistema científico con el sistema productivo.

La Argentina ha estado históricamente atrasada en este sentido. Nuestro ritmo de avance tecnológico es mucho más lento que el de los países que quieren desarrollarse o que son desarrollados. Esta brecha tecnológica crece cada año y es la causa más profunda de nuestra pobreza y subdesarrollo.

Este proyecto de ley es un paso en la dirección correcta. Brinda beneficios económicos para fomentar la ejecución de proyectos productivos y de I+D basados en la biotecnología moderna y la nanotecnología. Sectores que permiten exportar bienes que se distinguen en el mundo, en una economía globalizada, por su calidad.

Este proyecto de ley contribuirá a dirigir los esfuerzos del Estado y a promover actividades verdaderamente productivas para el bien común y el futuro de nuestra patria.

Creemos que este tipo de incentivos, acompañados de claros consensos políticos y de apoyo institucional, deben mejorarse y extenderse a otras ramas de la economía que cuentan con un claro potencial de crecimiento y de competitividad para exportar más y tener un balance de divisas positivo.

La ley 26.270, de Promoción del Desarrollo y Producción de la Biotecnología Moderna, fue sancionada en 2007, pero recién una década después fue reglamentada y puesta en marcha. La sanción y la puesta en marcha fueron realizadas por administraciones de diferentes signos políticos. Este es un ejemplo de que las buenas políticas tienen la oportunidad de convertirse en políticas de Estado. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Brawer, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Brawer. – Señor presidente: como se dijo, el proyecto que nos convoca tiene como objetivo central extender y dar un nuevo alcance a un régimen de incentivos y beneficios para quienes investigan y desarrollan en bío y nanotecnología.

Como también se ha expresado, el proyecto original, es decir, la ley 26.270, es de 2007. Tenía una vigencia de quince años y va a terminar en 2022. ¿Por qué en 2007 y ahora, en 2022, nos ocupamos, con consenso, de desarrollar la biotecnología y la nanotecnología? Porque ambas representan una de las formas en que la ciencia, la investigación y la innovación, basadas en el conocimiento, se hacen presentes en nuestras vidas, quizás sin darnos cuenta. Por ejemplo, los barbijos que usamos durante la pandemia, los test para la detección del COVID y de otras enfermedades infecciosas, las semillas fuertes para resistir la sequía y el déficit hídrico, los alimentos terapéuticos con nutrientes que se utilizan para mejorar nuestra salud, y la sanidad de las pantallas táctiles de los instrumentos quirúrgicos para evitar enfermedades intrahospitalarias, son producto de la biotecnología y de la nanotecnología. Por supuesto que a esta enumeración debemos agregarle las vacunas.

No es casualidad que en 2007 se haya sancionado la primera versión de esta ley, ya que fue en ese año cuando se creó el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Fue en 2007 cuando el presupuesto de esa área aumentó en un 50 por ciento en relación con el presupuesto que tenía cuando asumimos el gobierno en 2003. De esta forma, con la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva el presupuesto del área creció hasta representar el 0,35 por ciento del producto bruto interno en 2015.

Posteriormente, con el cambio de gobierno no solo se produjo la degradación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva al rango de secretaría, sino que además el presupuesto del área se redujo casi hasta alcanzar valores similares a los que tenía en 2015. En otras palabras, bajó al 0,22 por ciento del PBI.

En 2019, recuperamos el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y nuevamente empezó este proceso virtuoso de inversión y apuesta al desarrollo científico-tecnológico.

Por eso quiero destacar el enorme trabajo realizado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva durante la pandemia. A ello quiero agregar, a modo de ejemplo, lo que sucedió la semana pasada, cuando el ministerio entregó 60 millones de dólares a instituciones y universidades de todo el país para equiparlas científicamente.

Digo esto para aquellos que al principio de la sesión hablaban de un país en decadencia. Un gobierno que invierte como primer tramo 60 millones de dólares en equipamiento solo de universidades, no es un gobierno en decadencia. *(Aplausos.)*

¿Por qué menciono esto? Lo hago porque se sigue hablando de gasto público –que no lo es– y de cierre de ministerios. Pero no se trata de gasto público: es inversión en desarrollo científico tecnológico. Por eso, la sanción de esta norma es importante.

Además, quiero remarcar que este proyecto de ley también puede ser una señal producto del consenso con el que será aprobado. Concretamente, en su artículo 1º habla de los plazos. Además, se vincula con algo a lo que me refería recién: no se puede pensar una política de investigación y desarrollo si no se sostiene en el tiempo y si no hay una política pública que la sostenga. Si no hay un ministerio como instancia para diseñar la política científica y el lugar que queremos que ocupen el conocimiento, la innovación y la tecnología en un proyecto de desarrollo soberano.

Reitero: el artículo 1º se refiere a los plazos, y este proyecto tiene vigencia hasta 2023.

Otro de los puntos virtuosos de este régimen es la convergencia, la sinergia que se ve claramente en este régimen junto con otras dos leyes que sancionamos en este Parlamento: la ley de economía del conocimiento y la de financiamiento de la ciencia y la tecnología, con las que conforman una tríada de leyes virtuosas para este desarrollo.

Otro punto importante es la interacción entre el sector público y el sector privado. Hablamos

claramente de sistema científico y tecnológico. Por lo tanto, acá no hay un juego de suma cero: son el sector público, el sector privado, el sector mixto, los distintos actores, las universidades y los equipos de investigación, quienes estarán trabajando articuladamente, porque los beneficios fiscales y los estímulos impactan en el sector privado, pero requieren pensarse colectivamente a partir de recursos y disponibilidades que son públicas.

Para dar un ejemplo, estos estímulos pueden alentar un desarrollo biotecnológico en una empresa privada, pero impactan en la formación de recursos altamente especializados que en nuestro país provienen de las universidades públicas. Es decir que, a mayor inversión en ciencia y tecnología, mayor cantidad de argentinos y argentinas doctorando.

Entonces, es esta comunión entre lo público y lo privado, sostenida por una política pública, lo que hace a este régimen virtuoso. Por eso, las modificaciones de los artículos 6° y 7° justamente expresan la necesidad de una política cuidada y atenta a las realidades de los diversos sectores de nuestra sociedad.

En tercer lugar, creo que es fundamental resaltar el artículo 13 en su mención a la importancia de la innovación y del desarrollo tecnológico en bionanotecnología. Estamos atentos, a través de este artículo, a la sustentabilidad y a las necesidades de la población argentina, porque el desarrollo científico y tecnológico no puede estar ajeno a la rendición de cuentas. Debe presentarse una política pública que pueda ser revisable y que podamos discutir en función de un proyecto de país y de las necesidades de nuestra sociedad.

Por eso, también en el artículo 21 se crea la comisión consultiva, para dar seguimiento a este régimen. Esta comisión va a dar seguimiento al instrumento, va a prestar atención a la pertinencia de los proyectos y va a dar recomendaciones al respecto.

¿Quiénes integrarán este consejo consultivo? Los distintos actores que forman parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación porque, como dije antes, se trata de un sistema que contiene realidades múltiples, pero es un único sistema y debemos consensuar las políticas públicas para que se desarrolle de manera coherente y sostenible.

Para finalizar, quiero decir que este es un sector que motoriza la economía, que genera trabajo, que produce bienes y servicios, que recauda impuestos, que nos da soberanía y que salva vidas.

Esta norma fortalece nuestra soberanía.

Imaginemos qué hubiera sido de la Argentina en la pandemia, sin nuestro sistema científico tecnológico y sin el apoyo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en esta etapa tan difícil.

La inversión en este sector debe ser un compromiso sostenido en el tiempo por parte de todos los espacios políticos. Sabemos que en el mundo el mayor valor agregado es el conocimiento. No podemos permitir que nunca más se desfinancien la ciencia y la tecnología porque el futuro de la Argentina depende de ello. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Landriscini, por Río Negro.

Sra. Landriscini. – Señor presidente: acompañe el tratamiento de esta iniciativa que hemos considerado en la Comisión de Industria, y que viene a completar lo que aportó tanto la ley que se sancionó años atrás sobre biotecnología, como todo el esquema de legislación sobre economía del conocimiento. Ello, para generar una nueva etapa productiva en la Argentina que esté basada, justamente, en la creación de valor y de trabajo calificado, y que permitirá traer divisas. Al mismo tiempo, la sanción de este proyecto de ley posibilitará la integración de cadenas que interactúen entre la producción agropecuaria y la generación de una economía digital –que también es incorporada en la producción hidrocarburífera y en la producción industrial en general–, y que posiciona a la Argentina en un lugar de privilegio en América Latina y como parte de determinados sectores estratégicos en el mundo.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, don Carlos Salomón Heller.

Sra. Landriscini. – En lo relativo a la bionanotecnología, quiero destacar el aporte de las universidades nacionales, de los laboratorios nacionales y extranjeros, de institutos de investigación que son parte de nuestro sistema científico tecnológico y del Conicet, y el

acompañamiento de proyectos por parte de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

Esta Argentina del presente y del futuro podrá acompañar en distintos lugares del país la generación de valor para la electrónica, para la automatización y también para la biotecnología, sobre todo para proyectos nuevos, que son los que contarán con beneficios en términos impositivos, para poder desarrollar las iniciativas que se formulen y hacer realidad un trabajo calificado que retenga científicos y tecnólogos en la Argentina.

Felicito que hayamos llegado a esta instancia en un acuerdo general en las comisiones de Industria, de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y de Presupuesto y Hacienda para que esta ley sea realidad. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Heller). – Tiene la palabra el señor diputado Iparraguirre, por Buenos Aires.

Sr. Iparraguirre. – Señor presidente: sin duda, es una alegría poder votar un proyecto de ley como este, en esta noche, producto del consenso. Incluso estimamos que puede ser aprobado por unanimidad, o casi por unanimidad –como se dijo– para que, de una buena vez la Argentina recorra el camino del desarrollo y demos un paso muy importante y definitorio en esta materia.

Sin embargo, debemos dotar a esta norma de contexto y de perspectiva histórica, señalando cómo llegamos hasta acá y hacia dónde queremos ir.

Tenemos que decir que en la Argentina hay bío y nanotecnología porque hay ciencia, y en nuestro país hay ciencia porque hay Estado y porque, con todos los vaivenes a los que nos tiene acostumbrados la Argentina, hemos sido capaces de construir un fenomenal sistema científico-tecnológico, que tuvo desde sus inicios y sus orígenes a las universidades públicas –sus facultades de Medicina, Ingeniería, Agronomía, Biología, más recientemente de Biotecnología– y al vértice impulsor que hace posible este debate, al Conicet, dotado de todo su entramado de científicas y científicos, aquellos a quienes en la Argentina se los mandó a lavar los platos, y muchos tuvieron que, en un país que no los miraba como se debe hacer, mirar al exterior.

El sector público ha sido el que ha generado una sinergia virtuosa con el sector privado, que permite que hoy estemos hablando de casi doscientas cincuenta empresas –según el último censo– que nutren el entramado del ecosistema de la biotecnología y de la nanotecnología. Pero, como digo que hay que historiar esto, también hay que tener presente que, en este país donde algunos mandaban a los científicos del Conicet a lavar los platos, hubo una presidenta que en el año 2007 creó el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, ministerio que perdimos durante el gobierno de Mauricio Macri y que hemos sabido recuperar en nuestro actual gobierno del presidente Alberto Fernández.

Digo esto porque, primero, es un acto de justicia y, segundo, nos haría perder la brújula respecto de ese objetivo que nos estamos trazando, según las intervenciones que escuchaba, de que esto se convierta en una verdadera política de Estado que trascienda las gestiones y los gobiernos.

Nunca se convertirá en una política de Estado el desarrollo de la ciencia y la tecnología vinculado al mejoramiento de la calidad de vida, en definitiva, y a la producción, si hoy tenemos un ministerio y mañana no lo tenemos, si hoy traemos a los científicos que se habían radicado en el exterior y mañana los mandamos a lavar los platos. Esta debería ser en perspectiva histórica y mirando hacia adelante tal vez la principal enseñanza de este proyecto de ley que –repito– felizmente estamos votando por consenso en el día de hoy.

Volviendo al presente, y sobre todo mirando al futuro, hoy la Argentina se posiciona a escala global con esas casi doscientas cincuenta empresas que invierten sumas millonarias en innovación, investigación y desarrollo, que generan empleo de altísima calidad, que profundizan el perfil exportador de la ciencia y la tecnología argentinas generando divisas tan necesarias para nuestro país, que arriesgan, que juegan en el país y para el país. Por eso necesitamos instrumentos tan importantes como esta ley, para apoyar, fomentar, apalancar y sostener a este sector que tiene una pata fundamental en el sector público.

Me tocó asistir en primera persona en el año 2018 en la ciudad de San Francisco, Estados

Unidos, a IndieBio, el encuentro mundial más importante de aceleración de las startups y los desarrollos de origen biológico. Allí recuerdo en esa edición, en medio del entorno de Silicon Valley tan admirado, a un grupo de emprendedores argentinos, los titulares de Biflow, que desarrollan una proteína para reducir la mortalidad de las abejas y potenciar su capacidad polinizadora y, por ende, mejorar la productividad agrícola en la Argentina y en el mundo. Fueron destacados, ganaron ese concurso y hoy son una de las empresas de biotecnología, de las startups de biotecnología, más importantes de la Argentina.

Ahora bien, ese orgullo que sentí como argentino, ahí en medio de los grandes jugadores de las tecnológicas del mercado global, en IndieBio, esa conferencia en San Francisco, fue posible y es posible porque este país ha sabido sostener en pie, con todos sus vaivenes y todos los golpes que ha recibido, el desarrollo científico-tecnológico nacional, porque siempre ha habido y seguirá habiendo gobiernos que insisten en hacer pie en el apoyo al fomento y al sostenimiento de nuestros científicos, de nuestras científicas, de nuestras universidades, nuestros centros de investigación, el Conicet.

Para terminar, entonces, señor presidente, hago esta simple y sencilla reflexión. Podemos decir cosas muy bonitas cuando llegamos felizmente a acuerdos necesarios, importantes, trascendentes como el de hoy, que nos permiten contar con este instrumento renovado, porque estamos, en realidad, modificando, enriqueciendo y actualizando la ley del año 2008.

Simplemente, pido a las autoridades –lo veo aquí y saludo a nuestro ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación– tanto del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como del de Desarrollo Productivo que no perdamos –tal como está establecido en el artículo 9º de este proyecto de ley– el foco en aquellos desarrollos que hacen al interés nacional y a nuestras pymes de biotecnología y nanotecnología.

Veía las convocatorias de los años 2019, 2020 y 2021, y allí debo decir que las empresas pymes eran casi la excepción, entendible en un punto, atendiendo a que hay grandes jugadores –aunque sean nacionales– en el desarrollo y en el mercado de la biotecnología. No debemos perder de vista a las pymes.

Sr. Presidente (Heller). – Su tiempo, diputado.

Sr. Iparraguirre. – Con estas palabras, señor presidente, termino y vaya con esta iniciativa el homenaje a nuestras científicas y a nuestros científicos, que a lo largo de las décadas han soportado tantos atropellos pero siguen de pie y nos siguen generando tanto orgullo argentino en el país y en el mundo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Heller). – Tiene la palabra el señor diputado Finocchiaro, por Buenos Aires.

Sr. Finocchiaro. – Señor presidente: adelante mi voto positivo a este proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, ya que entiendo que resultará en un beneficio para la investigación, el desarrollo y la producción de bienes y servicios resultantes de la biotecnología moderna y de la nanotecnología.

Dicho esto, señor presidente, permítame expresar mi asombro por el temario que estamos tratando en la sesión del día de la fecha. No puedo creer que en este día estemos tan alejados de la realidad, producto de un temario que el Poder Ejecutivo ha enviado. No puedo creer que no estemos tratando aquí la ley de alquileres o la emergencia en combustibles, que afecta a todas nuestras economías regionales.

No puedo creer que estemos tratando un temario tan alejado de la gente, propuesto por un gobierno que está absolutamente alejado de la gente, como tampoco puedo creer los discursos encendidos por parte del oficialismo, que debería estar haciendo pública penitencia por el vodevil trágico que nos hizo pasar el fin de semana. Si no, no se puede explicar, porque lo del fin de semana no ha sido la renuncia de un ministro de Economía, señor presidente; han renunciado otros ministros de Economía mucho más significativos en la historia del país.

Tampoco puedo creer, señor presidente, que lo del fin de semana haya sido parte de la interna del gobierno porque eso es pretérito, ya pasó y se saldó. Lo que pasó este fin de semana, señor presidente, fue que se consumó la toma del poder político por parte de un sector del gobierno en desmedro de la autoridad elegida democráticamente en el año 2019.

Sr. Presidente (Heller). – Señor diputado: le pido respetuosamente que se ajuste al tema en tratamiento.

Sr. Finocchiaro. – Ha habido otros discursos, como el del diputado Yasky, que tampoco tuvieron que ver con el proyecto en consideración y se consintieron. Le pido, por favor, que me deje expresar.

Sr. Presidente (Heller). – Le pido, por favor, que colabore con la sesión para que pueda avanzar dentro de los cánones normales.

Sr. Finocchiaro. – El encargado del Poder Ejecutivo ha dicho que la oposición debe callarse. No me quiero callar, señor presidente.

Sr. Presidente (Heller). – Hable del tema que estamos tratando. Parece que no lo estudió.

Sr. Finocchiaro. – Le pido que considere los minutos que me está haciendo perder.

Lo que ha pasado en la República Argentina se llama en ciencia política “golpe institucional”; eso ocurrió el fin de semana. Hoy en la Argentina no hay presidente, hay un funcionario que cumple funciones protocolares. Entonces, yo pregunto: ¿cómo seguimos como sociedad sosteniendo la institucionalidad hasta el 10 de diciembre del año 2023?

Voy a decir lo que vamos a hacer desde Juntos por el Cambio. Con la fuerza de nuestras convicciones morales, nosotros vamos a sostener el imperio de la Constitución a cualquier precio.

¿Qué va a hacer el kirchnerismo? es la pregunta. De una vez por todas, el kirchnerismo debería asumir la responsabilidad que le toca. Debe hacerse cargo, y cualquiera sea la decisión que tome, lo que vaya a hacer que lo haga ahora y rápidamente, porque la Argentina no soporta más incertidumbre, no soporta más el populismo y no soporta más el kirchnerismo.

En 2019, simbólicamente, ustedes quisieron representar la prosperidad de la carne y hoy han comenzado a irse representando el peor de los fracasos: el fracaso del hambre y de la miseria. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Heller). – Tiene la palabra el señor diputado Quetglas, por Buenos Aires.

Sr. Quetglas. – Señor presidente: en medio del desasosiego en el que nos encontramos, celebro que estemos trabajando sobre este proyecto de ley. Se trata de una iniciativa muy importante para el país, más allá de su contenido técnico y de los beneficios promociona-

les sobre los que ya han abundado los colegas propeinantes.

La Argentina tiene una enorme oportunidad en la bioeconomía. Muchos de nosotros, en algún momento, nos preguntamos de qué se trata. La bioeconomía es la combinación de un conjunto de activos biológicos con conocimiento para producir bienes y servicios de valor. Esa combinación tiene una demanda creciente en el mundo y es parte de una revolución que nos ayuda a cuidar el ambiente, garantizar y mejorar la provisión alimentaria, perfeccionar nuestro sistema de salud, mejorar procesos industriales y colaborar con la transición energética.

¿Por qué la bioeconomía es muy importante para la Argentina? Porque la industrialización de base biológica, a diferencia de la industrialización tradicional, no es por aglomeración, sino que es a repetición. Por lo tanto, la bioeconomía, que depende estrictamente de la biotecnología avanzada, puede ser la base material de un nuevo federalismo, como así también el picaporte para la Argentina de nuestros sueños.

Esto no fue siempre así. En 1972, Ananda Chakrabarty, un microbiólogo que trabajaba para General Electric, combinó elementos de cuatro bacterias para generar un organismo nuevo. En ese momento, el laboratorio permitía limpiar residuos derivados del petróleo.

Chakrabarty intentó patentarlo, pero la Oficina de Patentes de Estados Unidos no se lo permitió, y el 16 de junio de 1980 la Corte Suprema de Estados Unidos le dio la razón. Se trataba de un producto del ingenio humano, útil para la sociedad y, por lo tanto, merecía una patente. Ese día nació la biotecnología moderna.

En la Argentina hay 250 empresas que todo el tiempo están tratando de decodificar un genoma para mejorar tecnología regenerativa de la piel, evitar trasplantes de órganos, mejorar semillas y ambientes, recrear fondos marinos, limpiar pasivos ambientales, etcétera. Para la Argentina, la bioeconomía significa un camino que combina lo más virtuoso de nuestra tradición nacional: talento, sinergia público-privada y mirada a largo plazo.

Precisamos esta ley, que debo decir que es relativamente mezquina respecto de todo lo

que la biotecnología nos puede dar. Este debate me hace acordar a los del siglo XIX, donde se discutía sobre el potencial de alguna tecnología para transformar el país. La Argentina federal del siglo XXI será bioeconómica, y lo será porque tendremos un altísimo valor agregado biotecnológico que nos permitirá pasar del concepto “explotación de los recursos naturales” al concepto “gestión inteligente de los recursos y de la ciencia de la vida”. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Heller). – Tiene la palabra la señora diputada Danya Tavela, por Buenos Aires.

Sra. Tavela. – Señor presidente: lamentablemente, una vez más cae en saco roto el esfuerzo realizado por el oficialismo, la oposición y los funcionarios del gobierno que participaron en avanzar sobre los acuerdos que sustentan este proyecto de ley.

Me refiero a los esfuerzos realizados tras compartir la importancia estratégica de apoyar y estimular el desarrollo del conocimiento en las áreas de bío y nanotecnología, definiendo beneficios fiscales, mejorando los conceptos que incorporaban a este proyecto de ley para incentivar la generación de proyectos y la formación de capital humano, como así también la inversión en bienes de capital y la asociación y sinergia entre el sector público, universidades y sistema científico-tecnológico, como hace un rato refería un diputado, como así también el sector privado, es decir, inversores, empresas y pequeños emprendedores.

La improvisación en materia económica, que cierra importaciones tan necesarias de bienes de capital; la desidia en materia social, que cierra las escuelas y las instituciones educativas; y la irresponsabilidad política de un gobierno envuelto en una interna feroz, que solo busca satisfacer algún que otro objetivo individual de algún que otro miembro del gobierno, ponen en vilo a 47 millones de argentinos, a millones y millones de pobres, sin otorgar ninguna previsibilidad a quienes toman decisiones de inversión y emprendimiento.

En los debates de la comisión, los diputados y diputadas marcábamos con mucha expectativa y coincidíamos en la importancia estratégica que tiene este sector. Se trata de un sector dinámico, sinérgico, que está en crecimiento y que tiene una importancia central para el de-

sarrollo de la economía. Me refiero al desarrollo de una economía abierta, inserta en el mundo, que forme parte de la revolución del conocimiento. Asimismo, coincidíamos en la comisión en que si tomábamos las decisiones correctas, como avanzar en un acuerdo para esta iniciativa, podíamos ser protagonistas y no quedar fuera del mundo.

La inversión y la innovación generan valor agregado, mejoran exportaciones y dan lugar a empleos de calidad. Por lo tanto, señores diputados, generan y resultan claves para el desarrollo social.

Además, esta iniciativa viene a contribuir, en algún grado, a la seguridad jurídica del sector porque indica un tiempo límite para el incentivo de este sector, complementa la Ley de Economía del Conocimiento y consolida el rol de la comisión consultiva. Cabe señalar que lo hace desde una mirada federal, como reclamaban algunos diputados del interior, a partir de la representación de las provincias, y también desde una mirada académica, a partir de la representación de las universidades.

Sin dudas este proyecto también tiene deudas que fueron planteadas y no resueltas en la comisión. Me refiero a deudas que tienen que ver con la celeridad necesaria de los trámites administrativos para las empresas de reciente creación –startups– y la reducción de plazos en la ejecución de esos incentivos fiscales y de los trámites aduaneros para la importación.

Dichos trámites generan desincentivos porque cuando el Estado cuesta y pesa desmotiva a los inversores, a nuestros científicos y a nuestros emprendedores. Cuando la intervención del Estado es una excusa para los funcionarios que no funcionan, aquellos que no vienen a ser servidores públicos sino de intereses privados, efectivamente, el Estado termina siendo un problema.

Hace dos semanas, cuando firmábamos el dictamen por unanimidad, creíamos convencidos que estábamos consolidando una política de Estado, que no nació hace diez o quince años, sino un siglo atrás. Me refiero a una política de Estado que nos permitiera fortalecer el sistema científico-tecnológico y a un sector productivo, a partir de la asociatividad y la sinergia. Sin embargo, la crisis de este fin de semana, que podría ser el final de una obra lla-

mada *El primer acto de quien tiene la lapicera*, echa por tierra estas esperanzas y otras tantas.

Sr. Presidente (Heller). – Vaya redondeando, por favor.

Sra. Tavela. – Señor presidente: nuevamente, la desidia y la malicia de este gobierno nos dejan a mitad de camino en la búsqueda de soluciones de mediano y largo plazo, como así también en la construcción de un futuro distinto.

Debemos incentivar algunos sectores de la economía al mismo tiempo que debemos hacerlos competitivos. Para ello, hay que disminuir la presión tributaria, apostar a la formación de las personas, y eliminar la burocracia y, por supuesto, la inestabilidad de la economía, que espero que empiece a formar parte de la agenda de este gobierno. Tengan presente algunos diputados preopinantes que la unanimidad y los acuerdos comienzan con el respeto y la tolerancia. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Heller). – Tiene la palabra el señor diputado Vara, por Corrientes.

Sr. Vara. – Señor presidente: quiero mencionar, por supuesto, nuestro beneplácito ante este proyecto del Poder Ejecutivo que estamos tratando y que me parece una buena iniciativa porque han sumado la nano a lo que es la biotecnología, que es un presente muy extendido en la Argentina. Se empezó a investigar a fines de los 70 y tuvo un desarrollo importante a partir de los 90.

Quiero hacer un breve repaso testimonial. Más de la mitad de los yerbales que producen en la provincia de Corrientes son clones, producto de la biotecnología. De las 550.000 hectáreas que tenemos en la provincia de Corrientes, sobre todo de las coníferas de pino, buena parte son productos de clonación, de biotecnología.

Los mayores eventos de siembra de arroz que tenemos en la provincia, les diría que el 90 por ciento, vienen de trabajos de marcadores moleculares, producto de la biotecnología hecha en la experimental del INTA de Concepción del Uruguay.

Para darles un ejemplo, estamos renovando una ley de quince años. No se olvidaron de la nano hace quince años, es que no existía en fase de desarrollo hace quince años y solo era

materia de investigación. Hoy la estamos incorporando y por ello me parece que estamos haciendo lo correcto.

En 2007 se sancionó la ley de apoyo a la biotecnología cuando nosotros, ya en los años 90, la estábamos desarrollando. Es una ley que está cumpliendo quince años pero que vino tarde.

Me parece que con la nanotecnología estamos llegando más a tiempo, porque prácticamente no es todavía una realidad, y ya estamos legislando sobre la cuestión. Por eso veo con beneplácito este proyecto y, obviamente, está claro que lo estoy apoyando.

Brevemente, voy a hacer hincapié en la nanotecnología porque nadie habló de ella. En biotecnología ya estamos muy avanzados.

Por ejemplo –después vamos a dar lugar a las actas que salgan de acá–, dentro de cinco años vamos a tener productos de nanotecnología que van a reemplazar a los insecticidas. De hecho, ya hay algunos en fase avanzada de desarrollo y dentro de quince no van a existir más los insecticidas tóxicos porque van a ser todos productos de la nanotecnología, que no son venenosos o sea que no son tóxicos. Se trata de un producto especialmente diseñado para controlar la plaga y el interés es que no tengan efectos sobre los animales, incluyéndonos a nosotros, que somos animales.

Les puedo asegurar que esto que digo va a suceder. Les voy a dar un ejemplo, porque además colaboré en un trabajo con el Conicet de Mendoza que trabaja muy bien en nanotecnología sobre lo que es incorporación de nitrógeno del aire a través de *Rhizobium*, incorporando y modificando esquemas elementales.

También está el desarrollo de insecticidas para control de hormigas a partir de silicatos que, en realidad, son vidrios. Es decir, el vidrio es silicato. Entonces, van a controlar a las hormigas a través de la aplicación de vidrio pulverizado producto de la nanotecnología.

Esos serán los primeros nano insecticidas que vamos a tener. Soy parte de ese trabajo e inclusive figuro en la inscripción de la matrícula correspondiente por lo que sé de lo que estoy hablando. Esto va a revolucionar la producción.

No quiero hablar sobre los temas de medicina que ya mencionó el diputado Facundo Manes y que no son de mi especialidad. Yo soy ingeniero agrónomo y les puedo asegurar que esto es muy bueno.

Discúlpeme que me pase del tiempo, señor presidente, pero es útil lo que estoy diciendo.

Los productores de Corrientes de una zona muy cercana a la de la diputada Sand, Colonia Tres de Abril, una de las zonas más batateras de la provincia, nos decían por qué sus abuelos producían el triple o el doble de lo que ellos producen. La respuesta es porque la semilla de la batata tiene una alta carga viral. Los virus están dentro de la célula y lo que hay que hacer es generar, a partir de células libres de virus, una batata nueva por producto de biotecnología.

Cuando era ministro de Corrientes montamos un laboratorio. En realidad, los aparatos estaban porque los japoneses los habían donado a través del JICA en la época que era gobernador Leconte, en el año 87 luego ganó las elecciones 88-89. Con esos aparatos se hicieron las investigaciones. Nosotros lo hicimos en 2012, 2013 y 2014.

Eso aparatos no eran utilizados...

Sr. Presidente (Heller). – Señor diputado: está excedido en el tiempo.

Sr. Vara. – Alguien acá mencionó las inversiones en aparatos por 140 millones de dólares, pero cuidado, porque los aparatos tienen que funcionar. Como alguien dijo, necesitamos funcionarios que funcionen. Entonces, cuidado con las inversiones en aparatos solamente en el ámbito científico. Es fundamental proyectar hacia el ámbito aplicado.

Estamos con la investigación, con el desarrollo y con la aplicación. De lo contrario, todo lo que se invierta no tiene sentido.

Es más, algo que usted haga, lo pueden estar utilizando en otro país. ¿Sabe cómo colaboré con el Conicet de Mendoza en el tema de insecticida a partir del silicato?

Sr. Presidente (Heller). – Por favor, señor diputado.

Sr. Vara — ¿Sabe cómo colaboré? Porque lo que traje no es información que creé yo, la traje de la ex-Unión Soviética. Ahí vi cómo se generaban tecnologías que no las aplicaban y no las sabían usar. Esa es la contribución que

quiero dejar acá. Es peligrosísima esa cuestión, por eso no pensemos que simplemente haciendo un cheque y porque invirtamos 140 millones de dólares la cuestión está solucionada. Hay que saber utilizar y saber aplicar esa plata. (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (Heller). – Tiene la palabra la señora diputada García, por Santa Fe.

Sra. García. – Señor presidente: me gustaría estar tratando este proyecto de promoción de la biotecnología y de la nanotecnología en un contexto diferente, en otras circunstancias y no con un país en llamas, con uno de los dígitos de inflación más altos de la historia, con la pobreza creciente, con el dólar disparado y con la total desesperanza y angustia de la ciudadanía.

Este proyecto que tratamos modifica y extiende el plazo de la Ley de Promoción de la Biotecnología. Una ley que fue sancionada en 2007 pero que fue reglamentada recién en 2018, por lo tanto, tiene vigencia y aplicación solo hace cuatro años. Por eso impulsamos y acompañamos que se extienda el plazo a doce años y también que se extienda el alcance a la nanotecnología, entre otras modificaciones. Por supuesto que vamos a acompañar y vamos a impulsar este proyecto, no porque creamos que el Frente de Todos esté en condiciones de instrumentar un régimen de promoción de biotecnología moderna y de nanotecnología, ni un régimen de promoción de acá a doce años, lo que implica una política pública sostenida. Es decir que esto requiere de estabilidad y de previsibilidad, cosas que no son características comunes en estos tiempos y en este gobierno, sino todo lo contrario.

Lo acompañamos y lo impulsamos porque creemos en la importancia de la biotecnología y de la nanotecnología y porque estamos utilizando el dinero de los contribuyentes. No quiero dejar dudas de lo imprescindible que es apoyar la biotecnología moderna y la nanotecnología. Se encuentran y son parte de nuestra vida cotidiana, de los nuevos desarrollos que se encuentran en los medicamentos, en la alimentación, en el agro, en la ganadería y en la fertilización asistida. Un ejemplo claro son los barbijos de Ion Positivo que se desarrollaron en una empresa incubada en el parque tecnológico del Litoral, en mi ciudad de Santa Fe.

Hace unos días visité la empresa Diagrama, también de base biotecnológica y, justamente ayer, junto a dos colegas, visitamos Agro Ceres, una empresa de base tecnológica agropecuaria también radicada en Rosario, en la provincia de Santa Fe. Realmente es viajar al futuro. Da gusto estar allí, conocer sus laboratorios y hablar con sus profesionales. Es un bálsamo ante tantas malas noticias. Es un modelo y un ejemplo palpable de que es posible tener otro país, que tenemos potencial para ser diferentes y para crecer de la mano de la bío y la nanotecnología. Pero para ello necesitamos ser serios.

Los desarrollos y productos de la bío y de la nanotecnología son de proyección a escala global. Utilizan equipos e insumos importados y su financiación, muchas veces, es internacional. Con esto quiero decir que la irresponsabilidad política de este gobierno, con una interna abierta, sangrienta, sin destino y sin plan económico de ningún tipo, que hunde a la economía en la más completa incertidumbre y la pone frente al colapso total, es delirantemente dañina para todos. Produce la huida de talentos y de empresas. Todos los días me entero de algún conocido, algún amigo, algún colega joven, por lo general profesional, que decir irse de este país. Y lo mismo pasa con las empresas, que se van en busca de un mejor futuro, de tierra fértil para desarrollarse, que le genere estabilidad y previsibilidad, cosas que hoy no le ofrece nuestro país.

Por eso, creo que es necesario este marco legal y celebro que tengamos un dictamen conjunto, pero debemos ser coherentes y sinceros. Estos desarrollos se logran en base al mérito y al esfuerzo de muchos años. La irracionalidad del Frente de Todos en el manejo del gobierno atenta contra todo un ecosistema que necesita un país estable y previsible para seguir creciendo.

Tengo esperanzas de que es posible torcer el rumbo, este país, que estamos viviendo un cambio de época, que el populismo está finalizando y no porque escuche las movilizaciones de los gremios y los sindicatos, sino porque se vive la asfixia y la angustia de la sociedad toda.

Desde Juntos por el Cambio vamos a trabajar para darle un futuro a nuestra Nación, tanto en términos económicos, políticos como institucionales, en donde la biotecnología y la na-

notecnología ocupen un lugar preponderante. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Heller). – Tiene la palabra el señor diputado García Aresca, por Córdoba.

Sr. García Aresca. – Señor presidente: en primer lugar, quiero celebrar el trabajo que se realizó en comisión entre todas las fuerzas que estuvimos presentes, la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, después la Comisión de Presupuesto, con todos los expositores del ámbito científico, tanto público como privado. No me cabe duda de que desde el interbloqueo vamos a apoyar este proyecto de ley con esta prórroga, porque es fundamental para el crecimiento de nuestro país.

Realmente es una ley totalmente federal, porque creo que el desarrollo, tanto biotecnológico como nanotecnológico, se da en cualquier rincón de nuestro país. Les quiero informar que, según la última encuesta que se realizó dentro del censo biotecnológico, hoy hay más de 250 empresas de biotecnología que tienen ventas superiores a los 2.100 millones de dólares. El 40 por ciento, que son casi 420 millones de dólares, son de exportación y eso demuestra que hoy esta ley tiene un piso, pero no tiene techo. En biotecnología y en nanotecnología, igual que en esta era del conocimiento, creo que tenemos muchísimo para trabajar.

Por eso, celebro esta prórroga hasta el año 2034, porque creo que es fundamental para seguir manteniendo esa matriz productiva, para que podamos desarrollarnos en el tiempo y, sin lugar a dudas, Córdoba en eso es un ejemplo. En marzo, nuestro gobernador Schiaretti ha presentado un proyecto por el que se llevó a cabo una actividad, que es PIO Bío, que es el programa de investigación orientada, en el que se destina un fondo para proyectos dentro del área de biotecnología. Se creó el fondo BioTEC Córdoba, cuyo objetivo es cofinanciar, junto al sector privado, proyectos y emprendimientos. También se creó el Clúster de Biotecnología. Ese creo que es el trabajo que tenemos que llevar adelante en conjunto en este círculo virtuoso entre la producción, la investigación y la generación de nuevos empleos.

Para eso Córdoba tiene un proyecto que hemos presentado desde el interbloqueo, pero que es de Córdoba Federal, que es el PPP, Programa Primer Paso. En todos estos años –lo ha

hecho el gobernador José Manuel de la Sota, luego lo concretó Schiaretti— ese programa superó los 180.000 inscriptos, y lo están utilizando. Por eso es un proyecto que lo trajimos acá a la Cámara y lo tenemos que debatir.

En los dos proyectos de los que antes habíamos hablado, tanto la ley autopartista como en este proyecto de ley, hablamos de la generación de empleo. Nosotros tenemos un proyecto, un programa que se viene llevando a cabo desde hace 18 años, que dio sus resultados, por eso lo traemos a esta Cámara para que lo podamos seguir tratando.

Creo que esto es fundamental para el país, para nuestra provincia, para el crecimiento, tanto en la investigación como en los institutos educativos y en las universidades, y es por eso que vamos a seguir acompañando este proyecto. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Heller). — Tiene la palabra la diputada Bregman, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Bregman. — Señor presidente: sencillamente, vamos a manifestar el rechazo del Frente de Izquierda Unidad a este proyecto de ley y a todo lo que se está votando en el día de hoy. Recién, acabamos de votar un proyecto de ley con grandes beneficios para las automotrices, las verdaderas ganadoras en todo este período. Hablábamos recién con mis compañeros del Frente de Izquierda de qué bueno sería que de las tantas noticias que trascienden sobre este Congreso, trascendiera que acá se discuten estas cosas, que mientras se profundiza la crisis económica y social del país, acá los dos grandes partidos, que tanto hablan de la grieta, se ponen de acuerdo a la hora de votar beneficios patronales. Todo eso sería muy bueno que el pueblo trabajador lo supiera.

La verdad es que acá se hicieron algunos discursos que pretenden ser épicos. Si quieren apoyar la enorme capacidad científico-tecnológica que tiene nuestro país, deberíamos estar discutiendo —y para eso cuenten con nuestra presencia, vendremos gustosos y gustosas— más presupuesto para las universidades públicas, más presupuesto para el Conicet, más presupuesto para todo ese sistema público que tiene una enorme capacidad científica y tecnológica de la cual los privados se apropian. Piensen que, en este país, gracias a ese desarro-

llo y a esa investigación pública, se llegaron a poner satélites en funcionamiento.

Pero hay una discusión, no pueden acá decir que esta iniciativa va a propender a eso mismo, porque el conocimiento científico se lo apropia un puñado de empresas para usarlo en función de sus ganancias. ¿Nos olvidamos de la pandemia? ¿Nos olvidamos cómo, usando toda la capacidad de años y años de investigación, unos pocos laboratorios desarrollaron la vacuna? Algunos lo hacían directamente con fondos que ponían los Estados, en la Argentina y en el mundo. Después llegábamos a situaciones tan paradójicas como la que se vivió en nuestro país, donde a 35 kilómetros, en Garín, se producían vacunas y acá la población moría por no contar con ellas.

Entonces, hablar del desarrollo científico, hablar de la nano, de la tecno y de todo lo que quieran, no es neutral. Hay que ver a dónde van esos fondos y quién se apropia luego de esos conocimientos y de esos beneficios. Nosotros creemos que todo ese desarrollo tiene que estar lejos de las ganancias privadas y cerca de las necesidades populares.

Por eso, señor presidente, somos profundamente anticapitalistas y por eso peleamos por el socialismo, para poder planificar la sociedad sobre otras bases, y que no vuelvan a pasar los hechos tan trágicos que ocurrieron durante esta pandemia, o que enfermedades que tienen años y años no cuenten con una cura porque sencillamente no es ganancia para los laboratorios.

Creemos que hay una gran discusión por hacer ahí. Es la discusión que nos gusta: cómo transformar este sistema de raíz y cómo el conocimiento científico está al servicio de toda la población. Pero no es lo que ocurre hoy, por eso esta ley no va en ese sentido porque estamos convencidos y convencidas de que acá tampoco hay teoría del derrame para aplicar. No es que cuantos más beneficios les das, más rápidamente se va a reportar en beneficio a todo el pueblo,

Miren el ejemplo que puse de los satélites, las grandes patronales lo usan para el desarrollo de sus cultivos en el campo, hasta para saber cuándo va a llover, pero después te hacen un paro el 13 de julio pidiendo más. No dicen “Ah, no, yo uso todos los beneficios que me da el Estado con su desarrollo científico y tecno-

lógico, no puedo hacer esto”. Así no funciona, te remarcan los precios en la cara cada 15 minutos y embolsan sus propias ganancias.

Voy a dar un dato antes de terminar. Hoy votamos, como dije, otros beneficios a la industria automotriz; tenemos el Plan Gas para las petroleras. En cuanto a la economía del conocimiento, que ha sido nombrada acá, ¿saben cuánto dejó de recaudar el Estado gracias a esa ley que algunos hoy reivindican? Este año dejó de recaudar 15.867 millones. Esa es la consecuencia de esa ley.

La minería es otro gran negocio en la Argentina que, además, trae una gran destrucción para nuestro planeta. El Estado dejó de recaudar 12.400 millones en este sector.

En relación con los aportes patronales, frente a cada reclamo de los trabajadores, las empresas aprovechan —entre ellas, las grandes alimenticias— para ir al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. ¿Qué se le ocurre al ministerio? Se le ocurre bajar los aportes patronales.

Siempre que las empresas piden algo, están dispuestos a entregar aportes patronales para desfinanciar a la ANSES. Habría que hacer un cálculo de cuánto se están llevando las empresas de este modo, en especial a partir de la histórica rebaja que hizo Cavallo.

En el régimen para la producción de uso de biocombustibles con el que se benefician grandes empresas como Ledesma, el Tabacal, el Estado dejó de recaudar 33 mil millones en el último período. Si se suman estas leyes, da un total de unos 463.412 millones que el Estado deja de recaudar.

Por eso, me gustaría que todos estos datos trasciendan, así como otros tienen la capacidad de instalar en los medios grandes discusiones acerca de que en la Argentina hay mucha presión fiscal. Con los datos que acabamos de dar, ¿les parece que en la Argentina hay mucha presión fiscal o que las empresas viven rapiñando y que cada vez, en cada crisis, aprovechan para llevarse una tajada más?

Como dije, acá no se ve grieta. No sé qué más quieren. No hablen más de la presión fiscal en la Argentina porque mientras los laburantes no llegan a fin de mes, las aves de rapiña siguen dando vueltas sobre el recinto.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Heller). — La Presidencia informa que quedan dos diputados anotados para hacer uso de la palabra. Por lo tanto, se solicita a todos los señores diputados que comiencen a sentarse en sus bancas y a identificarse. Tiene la palabra el señor diputado Espert, por Buenos Aires.

Sr. Espert. — Señor presidente: ¿quién podría no estar a favor de incentivos a la industria de la biotecnología y de la nanotecnología? Nadie.

Esta industria empezó a tener incentivos a partir del año 2007, ya van quince años. Como dice el mensaje enviado por el Poder Ejecutivo, la facturación en dólares de esta industria hoy es de 2.100 millones de dólares, mientras que a nivel mundial ha alcanzado los 75.000 millones de dólares. O sea que la Argentina representa cerca del 3 por ciento de la facturación que estas industrias realizan a nivel mundial.

Para tener una idea de la enormidad a la cual ha llegado la Argentina en materia de facturación en biotecnología y nanotecnología, les cuento que las exportaciones totales de nuestro país hoy representan el 0,3 por ciento de las exportaciones mundiales. Es decir, las ventas de biotecnología y nanotecnología en la Argentina representan diez veces más que el promedio de nuestras exportaciones.

Esto es algo realmente espectacular luego de quince años desde que comenzara este apoyo a través de desgravaciones impositivas, o sea, la amortización acelerada y la devolución anticipada del IVA. Esto se logró en quince años con la ayuda de los contribuyentes argentinos, quienes no tienen poder de lobby, pero me parece que ya es suficiente.

El concepto “industria naciente”, que bien se podría aplicar al caso de la industria de la cual estamos hablando, ha llegado a un punto en el cual creo que ya no necesita más el andador que los contribuyentes y quienes no tienen poder de lobby le han dado durante quince años. No me parece que sean necesarios otros quince años para que esta industria extraordinaria siga produciendo los beneficios que ha producido.

Aparte, no nos engañemos. Estamos buscando soluciones particulares para un problema que es general. Bien podría decirles que en

estos quince años que han transcurrido desde 2007 hasta el día de hoy, aun a pesar de todo el apoyo que se le ha dado a la industria de la biotecnología y la nanotecnología, la Argentina ha experimentado crisis como las del 2008 y 2009, 2018 y 2019 y la actual. ¿Qué quiero decir? Que no hay solución particular para el conglomerado de la sociedad argentina cuando los problemas estructurales no se remueven.

¿Cuáles son nuestros problemas estructurales? Los que provocan crisis, decadencia, miseria, marginalidad e inseguridad; tener una economía que no comercia con el mundo sino que lo usa solo como prestamista.

Hemos comprado el buzón –insisto nuevamente– de la sustitución de importaciones, pero nuestra industria de biotecnología y nanotecnología sería más grande todavía de lo que ya es en una economía abierta al mundo y que usa al mundo como hay que usarlo, como un socio comercial.

El segundo problema estructural que nos negamos a remover, y por eso buscamos soluciones particulares que no solucionan el problema general, es el tamaño del Estado, que borra impuestos, a cualquier intento –sin poder de lobby–, de comercio, de industria, de productores agropecuarios, ganaderos, monotributistas, etcétera.

En tercer lugar, el problema general que tenemos y que no solucionaremos con casos particulares como este, reside en las leyes laborales. El 40 por ciento de la fuerza trabajadora se está desempeñando en negro, completamente precarizada. Siete millones de trabajadores nos piden a gritos la no precarización.

Esto requiere de democracia sindical, de competencia, de negociación descentralizada y de límites a los mandatos de los secretarios generales. No debe existir la coerción que hay hoy para los aportes a los gremios, y las empresas no tienen por qué ser el agente de retención de los aportes a los sindicatos. Repito, no hay soluciones particulares como las que propone esta iniciativa para problemas de índole global y general definidos por las tres directrices a las cuales me referí recién.

Por lo tanto, creo que ha llegado la hora de que la industria de la biotecnología y la nanotecnología se haga adulta y que los millones de

contribuyentes argentinos que no tienen poder de lobby le digan: “Basta, es suficiente, ve por vos”.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Heller). – La Presidencia reitera a los señores diputados que se ubiquen en sus bancas y se identifiquen. En este momento hay 52 diputadas y diputados sentados en sus bancas sin identificación.

Cerrando la lista de oradores, tiene la palabra el señor diputado Mirabella, por Santa Fe.

Sr. Mirabella. – Señor presidente: en primer lugar, saludo y agradezco la presencia del ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación, Daniel Filmus, quien hoy se hace presente en el tratamiento de este importante proyecto de ley en la Cámara de Diputados de la Nación.

Sin querer repetir la cantidad de cifras mencionadas por los distintos diputados y diputadas, quiero decir que hoy la Argentina ocupa el puesto número 16 en el ranking de los países con mayor cantidad de empresas biotecnológicas. Hace veinte años era incipiente el desarrollo de este sector en nuestro país.

Las más de doscientas empresas que existen tienen dos características fundamentales: el 70 por ciento son pymes y dos tercios están ligadas a la salud humana y a la salud animal.

En particular, no puedo dejar de hablar de mi provincia, Santa Fe, porque casi el 20 por ciento de las empresas biotecnológicas están allí. Trece de estas empresas exportan a 84 países y en los últimos cinco años se otorgaron 47 patentes biotecnológicas. Obviamente que esto no se debe solo a los incentivos fiscales. Me parece central marcar este punto. La competitividad es sistémica y no es solamente a partir de incentivos fiscales.

Hay una gran cantidad de empresas que tienen proveedores y clientes. Muchas universidades, distintos institutos de investigación, cámaras empresariales y el Estado conforman un ecosistema –como llaman ahora quienes estudian estas cosas– en el que se trabaja de manera cooperativa para mejorar la competitividad y la performance de cada una de las empresas. Hay polos biotecnológicos en Rosario y Santa Fe, y uno incipiente en Rafaela-Sunchales, que está impulsando el CITES, que es un instituto

de investigación ligado a Sancor Seguros, el INTA y la Universidad Nacional de Rafaela. Hay tres aceleradoras, hay presencia del INTI, está la Cámara Nacional de Biotecnología, que preside un comprovinciano, Federico Trucco, que es el CEO de Bioceres, como dijo la diputada preopinante, e hijo de quizás la persona que más revolucionó la tecnología en el sector agropecuario: Víctor Trucco, el padre de la siembra directa en la Argentina y uno de los fundadores de Bioceres.

Está el Parque Tecnológico del Litoral, el Polo Tecnológico de Rosario, dos universidades nacionales. Es decir, la clave no son los incentivos fiscales. La clave ha sido este ecosistema que ha tratado de potenciar a toda esta cantidad de empresas.

Quiero marcar un dato que me parece interesante: un tercio de estas empresas fueron resultado de procesos de incubación en universidades públicas, y esto no es menor. La universidad jugó un papel fundamental en la creación de empresas biotecnológicas. De hecho, el desarrollo que ha tenido en mi provincia posiblemente ha estado ligado a semillas transgénicas, técnicas de reproducción bovina con marcadores moleculares de clonación, una industria láctea y frigorífica de larga data que tracciona productos biológicos de avanzada, laboratorios farmacéuticos y una amplia formación de recursos humanos.

Pongo el ejemplo de una empresa que hace quince años nació en el subsuelo de un hospital donde dos investigadores del Conicet estaban realizando su tesis doctoral, que es Terragene. Hoy Terragene es una de las principales empresas de la provincia; tiene una línea de control de infecciones de 200 productos; hace procesos de esterilización, lavado, limpieza y termodesinfección; exporta a 70 países y compete con las grandes corporaciones mundiales. Tiene más de 400 empleados. Esteban y Adrián, los fundadores de la empresa, son dos doctores del Conicet.

Quiero marcar otro ejemplo de cooperación público-privada, que es algo que fue noticia en los últimos meses. Me refiero a la semilla HB4. La tecnología HB4 es una semilla resistente a la sequía. Ese experimento lo autorizó China en la semilla de la soja hace unos meses, y los Estados Unidos lo acaban de autorizar para la

semilla del trigo. Eso que permite rendimientos mayores en la sequía fue resultado de la sinergia del Conicet, la Universidad Nacional del Litoral y la empresa privada Bioceres. La persona que llevó adelante esta investigación fue Raquel Chan. Deberíamos pararnos y aplaudirla, debería ser la próxima Premio Nobel de la Argentina porque fue la investigadora que llevó adelante este proyecto, esta investigación y este resultado –el ministro Filmus me dice que sí–, y la Argentina y el Conicet van a cobrar regalías millonarias por este descubrimiento. Y esto es investigación argentina, cuando corporaciones multinacionales como Monsanto se pasaron toda la vida tratando de descubrir estas cosas. Me parece clave el rol que han tenido todos los institutos de biología molecular, de biología celular, de estudios fotosintéticos y bioquímicos.

El Instituto de Agrobiotecnología del Litoral, que preside precisamente Raquel Chan, el Instituto de Ciencias Agropecuarias, el de Ciencias Veterinarias, la mayoría de estos institutos son públicos y financiados por el Estado.

Por último, quiero remarcar lo que ha hecho el gobierno de Santa Fe con Bioceres. Creó el primer fondo público-privado que se llama Santa Fe 500 (SF500) para que en los próximos diez años tengamos 500 *startups* de base biotecnológica en la provincia, con un fondo de 300 millones de dólares.

Recién marcaba el diputado preopinante lo que pasa en el Primer Mundo. Una empresa que hoy se incuba en la Universidad Católica de Rosario, Michroma, participó de la aceleradora de biotecnología más grande del mundo, IndieBio, y los fundadores de la empresa decidieron volver a la Argentina, a Rosario, a terminar de consolidar su empresa. Hacen colorantes, hacen saborizantes naturales usando hongos filamentosos. Es un descubrimiento mundial: con este desarrollo está reemplazando a la industria del petróleo.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sr. Mirabella. – Quiero terminar con algo que dijeron un par de diputados que hablaron antes que yo. Celebramos que esto sea una política de Estado. Creo que ante tantas cosas que

pasan y se dicen, que como dirigentes nos ponemos de acuerdo con avanzar en una política de Estado, como es apostar a la biotecnología y a la nanotecnología, también debería ser tapa de los diarios y noticia de los principales portales del país, porque estamos dando una señal importante a un sector clave y el más dinámico que ha tenido la Argentina en los últimos quince años. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Massa). – Quiero agradecer la presencia de nuestro excompañero hasta hace algún tiempo y actual ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, Daniel Filmus, que ha estado en el recinto para seguir el tratamiento del proyecto de ley. *(Aplausos.)*

Se va a votar en una única votación en general y en particular el dictamen de las comisiones de Industria, de Presupuesto y Hacienda y de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva recaído en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se proroga la vigencia de la ley 26.270 hasta el 31 de diciembre de 2037, y se sustituye su denominación por la de Ley de Promoción del Desarrollo y Producción de la Biotecnología Moderna y la Nanotecnología, Orden del Día N° 66.

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia solicitará a los diputados que no han sido identificados que expresen el sentido de su voto a viva voz.

Señora diputada de la Sota: ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. de la Sota. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado de Loredo: ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. De Loredo. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado García de Luca:

¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. García de Luca. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

–Conforme al tablero electrónico, se han registrado 224 votos por la afirmativa y 7 por la negativa

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 224 votos afirmativos, siete negativos y ninguna abstención.¹

Sr. Presidente (Massa). – Queda sancionado el proyecto de ley.²

Se comunicará al Honorable Senado. *(Aplausos.)*

7

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Massa). – Para una moción de apartamiento del reglamento, tiene la palabra la señora diputada Vidal, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Vidal. – Señor presidente: formulo moción de apartamiento del reglamento para pedir que se incorpore en el orden del día de esta sesión especial el proyecto de resolución contenido en el expediente 3.429-D.-22, de la señora diputada Ana Clara Romero.

En este proyecto se expresa la necesidad de que el jefe de Gabinete, doctor Juan Manzur, cumpla con el mandato institucional y asista a esta casa a dar las explicaciones correspondientes en relación con la administración. Durante dos años el anterior jefe de Gabinete vino a esta Cámara solo dos veces, y el actual jefe de Gabinete no vino nunca.

La citación al jefe de Gabinete debería ser el tema más importante que tratemos en la sesión de hoy. Los asuntos que figuran en el plan de labor son importantes muchos ya los votamos a favor y otros también los votaremos de la misma manera pero, con excepción del proyecto sobre cuidados paliativos, no son urgentes. Incluso, es contradictorio que votemos regímenes de promoción o beneficios para sectores sin una macroeconomía estable que les garantice su plena efectividad.

Hemos debatido un régimen para la industria automotriz a diez años, que votamos favorablemente, mientras las plantas –desde las terminales más grandes hasta las pymes de autotopartistas– nos dicen que no saben si podrán tener los insumos de importación que necesitan

1. Véase el Acta N° 2 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 233.)

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 199.)

para seguir fabricando y, además, que eso puede trasuntarse en suspensiones en sus plantas.

Solo en junio, el mes pasado, el Banco Central emitió el 35 por ciento de la base monetaria, y ayer —únicamente ayer— 300.000 millones de pesos. Pueden decir lo que quieran, pero eso va a traer más inflación.

El gasto público no se detiene. Celebraron un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, se comprometieron a reducir el déficit, aumentaron el gasto público un 14 por ciento en términos reales, mientras la recaudación creció al 4 por ciento también en términos reales. Todo esto es más deuda en pesos y más inflación. Hay angustia e incertidumbre en los argentinos frente a lo que pasó y lo que puede pasar.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Vidal. — Si no enfrentan los problemas, por lo menos, tengan el respeto de escucharlos. (*Aplausos.*) Que el Poder Ejecutivo no solo no nos dé respuesta a nosotros sino a todos los argentinos, no es admisible.

He escuchado decir a muchos diputados y diputadas, fuera y dentro de este recinto, que la gente siente lejos a la política, que la siente distanciada de sus problemas y que no le da respuestas. Si no hablamos de estas cosas y no resolvemos que los funcionarios vengan a este Congreso a explicarnos a todos cómo nos van a sacar de esto, esta sesión les habrá dado la razón. Ni este interbloqueo ni yo vamos a ser cómplices.

Por más que quieran presentarlo de esa manera, lo que pasó no es el resultado de un cambio de ministro o de la pelea del presidente con la vicepresidenta. Lo que pasó el fin de semana es el fracaso de dos años y medio de políticas económicas que trajeron más pobreza, más inflación y, ¡por primera vez, que los trabajadores formales sean pobres! (*Aplausos.*)

Hace dos años que les venimos pidiendo un plan económico serio y consistente, y no se dieron nunca por aludidos. Tienen un presidente que dice y que se ufana de no creer en los planes económicos...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Massa). — Silencio, por favor.

Sra. Vidal. — No van a poder tapar la realidad con gritos. Ni ustedes ni ninguno de los argentinos necesita que les digan que el bol-

sillo es cada vez más chico, que la heladera está cada vez más vacía, que no pueden llegar a fin de mes o que no saben cómo pagar el alquiler. (*Aplausos.*) Los comerciantes de la Argentina se levantaron en todo el país sin saber si aumentar más o dejar de vender. Esta es la realidad, no importa el temario que dispongan, porque la desconexión de la coalición gobernante con la realidad es total.

Aturde la forma en la que ignoran el padecimiento de la gente.

Aturde que, mientras el barco se hunde, se peleen entre ustedes.

Aturde que para conducir la economía argentina hayan elegido a una persona que en 2015 no dejó la plata de los sueldos y aguinaldos de 600.000 trabajadores. (*Aplausos.*) Podrán decir lo que quieran de nuestra administración de la provincia, pero no dirán que no dejamos la plata para el aguinaldo y los sueldos.

Aturde el cinismo con el que nos dicen que esto es una crisis de crecimiento, y aturde la obsesión por sostener un relato sin importar lo que pasa en la calle.

Señor presidente: nosotros no vamos a vivir con relato. No vamos a evitar la realidad de lo que pasa afuera de este edificio. El jefe de Gabinete no puede venir en agosto; tiene que venir antes a decirnos cómo vamos a salir de esto y cuál es el plan del gobierno.

Finalmente, no les estoy pidiendo más que lo mismo que ustedes nos pidieron en junio de 2019: “¡Hagan algo!”, decían.

“¡Hagan algo!”, cuando la pobreza era 5 por ciento más baja que ahora.

“¡Hagan algo!”, cuando el salario privado era de 930 dólares y hoy es de 520.

“¡Hagan algo!”, cuando la inflación semestral anualizada era del 49 por ciento y hoy es de más del 80 por ciento. (*Aplausos.*)

“¡Hagan algo!”, cuando cualquiera podía comprar dólares a 45 pesos y hoy está a 126 pesos el dólar oficial y a 250 el blue.

No se trata de pasar factura, sino de usar la misma vara para todos. Que venga el jefe de Gabinete, señor presidente, no podemos esperar más. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra el señor diputado Germán Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez (G. P.). – Señor presidente: quiero explicar el sentido de nuestro voto, y después hacer un par de comentarios.

Lo que planteó la señora diputada preopinante –lo aclaro porque se perdió en la argumentación–, fue una moción de apartamiento del reglamento para incluir en el temario de esta sesión el proyecto de resolución contenido en el expediente 3.429-D.-22, sobre la presencia del jefe de Gabinete en este recinto.

Debo decir que de este tema ya hablamos al comienzo de esta sesión; no hace dos o tres sesiones. Incluso, comentamos a los legisladores que estaban acá, pero la diputada preopinante no estaba en ese momento...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Vidal. – ¡Sí estaba, señor diputado!

Sr. Martínez (G. P.). – En ese momento dijimos con claridad que a través de la Presidencia estábamos haciendo las gestiones necesarias para avanzar en relación con la visita del jefe de Gabinete a esta Cámara en el mes de agosto.

Debo decir –esto está especialmente dirigido a los presidentes de bloque del interbloque Juntos por el Cambio– que cuando todos y todas vamos al ámbito de la Comisión de Labor Parlamentaria, supongo que lo hacemos con buena fe.

Nosotros planteamos en el día de hoy que íbamos a tener un momento, que era la primera hora y veinte –proporcionalmente distribuida en función de la cantidad de integrantes que tienen los respectivos bloques e interbloques–, para enmarcar el debate en esa instancia. Ahora, si quieren que volvamos al comienzo de la sesión, no tengo ningún problema. En ese caso volveríamos a hablar de todo lo que queramos y nosotros volveríamos –una vez más– a dar nuestros argumentos, pero me parece que en tiempo donde también hablamos...

Sr. Presidente (Massa). – Disculpe, señor diputado Germán Martínez.

El diputado Ritondo le pide una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Martínez (G. P.). – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Por una interrupción, tiene la palabra el señor diputado Ritondo, por Buenos Aires.

Sr. Ritondo. – Señor presidente: la moción de apartamiento estaba pedida de antes, y lo que hizo la señora diputada preopinante fue justificarla. Por lo tanto, pido que pasemos a la votación sin más demora.

Sr. Presidente (Massa). – La fundamentación del voto tiene el mismo tiempo que el pedido de apartamiento. En consecuencia, déjelo continuar con los cinco minutos de exposición antes de la votación.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Martínez.

Sr. Martínez (G. P.). – Señor presidente: quizás ni siquiera utilice la totalidad del tiempo, solamente insisto en señalar que cuando se hacen acuerdos en el ámbito de la Comisión de Labor Parlamentaria, después tenemos que tratar de cumplirlos en el recinto. Esto es lo que hicimos hoy: encontramos un buen formato, pero puede ser que no les haya rendido.

Esto también pasa, porque a veces se buscan determinadas acciones en los medios de comunicación, que quizá no son del todo correspondidas. Entonces, ahora vuelven a intentar más cerca del prime time.

Señor presidente: me parece que venimos teniendo una buena sesión. De los seis temas que figuran en el temario, cinco tienen un único dictamen; solamente en un tema hay dictamen de minoría. Entonces, me parece que podemos argumentar a favor del pedido de apartamiento del reglamento sin volver a empezar esta sesión.

Sra. Tolosa Paz. – Pido la palabra para una interrupción.

Sr. Presidente (Massa). – Diputado Martínez: la diputada Tolosa Paz le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Martínez (G. P.). – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Para una interrupción, tiene la palabra la señora diputada Tolosa Paz, por Buenos Aires.

Sra. Tolosa Paz. – Señor presidente: pedí la palabra porque creo que no podemos permanecer callados en este recinto cuando justamente acabamos de votar leyes tan importantes para una Argentina que entró en un sendero de crecimiento...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Tolosa Paz. – ...y, fundamentalmente, de producción y de búsqueda de generación de trabajo.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Tolosa Paz. – Señor presidente: no puedo dejar pasar que la bancada opositora utilice el tiempo destinado a una moción de apartamiento del reglamento para decir en este recinto lo que acaba de señalar. Y justamente lo hizo quien durante el gobierno anterior fue la responsable de la administración de la provincia de Buenos Aires, que sí dejó a la provincia con niveles de endeudamiento inéditos. (*Aplausos.*) Estamos hablando de una deuda de 5.420 millones de dólares; es decir que la deuda creció un 68 por ciento durante la gestión de la exgobernadora.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Tolosa Paz. – ¡Sí, señor presidente, estos son los números que recibió el actual gobernador!

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Tolosa Paz. – ¡Y el stock de deuda en bonos trepó el 743 por ciento!

Sr. Ritondo. – ¿Y por qué perdiste?

Sr. Presidente (Massa). – Silencio, por favor.

Sra. Tolosa Paz. – El pedido de apartamiento está referido a una cuestión clara y concreta a la que esta Cámara se va a abocar, que es que el jefe de Gabinete venga a este recinto a explicar no solamente la gestión nacional sino también el rumbo del gobierno. Esto es parte de lo que vamos a hacer. ¡Pero no vamos a permitir que se chicaneé, porque quien está sacando la deuda adelante en la provincia es el gobernador Kicillof...!

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Tolosa Paz. – ...con una política de desendeudamiento a nivel nacional y a nivel provincial. ¡Háganse cargo de la tamaño deuda que les dejaron al gobierno nacional, a la provincia y a cada una de las provincias que sometieron con el pacto fiscal de 2017! ¡De eso se tienen que hacer cargo ustedes!

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Massa). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Martínez.

Le pido que termine con su exposición, así pasamos a la votación.

Sr. Martínez (G. P.). – Lo que voy a decir es muy sencillo. Señor presidente: nosotros vamos a votar en contra de la moción de apartamiento del reglamento.

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar la moción de apartamiento del reglamento. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resulta negativa.

Sr. Presidente (Massa). – Queda rechazada la moción.

8

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Massa). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado Álvarez, por La Rioja.

Sr. Álvarez. – Señor presidente: ya se habló mucho de la provincia de Buenos Aires. Ahora quiero hablar de algo que sucede en mi provincia, La Rioja.

Esta cuestión de privilegio está referida al conflicto docente que está atravesando mi provincia. Hace más de un mes que las escuelas públicas de La Rioja están sin clases, después de dos años sin clases presenciales, ya que La Rioja ha sido una de las últimas provincias en recuperar la presencialidad.

Acá estamos hablando de educación, que –según indican estudios que se hacen a nivel país– es una de las principales preocupaciones de los argentinos, junto con la inflación. Hoy los docentes riojanos están reclamando una mejora salarial, un salario digno y justo. Un docente riojano está cobrando entre 35.000 y 65.000 pesos; esto último es lo que cobra un docente con veinte años de antigüedad.

Los docentes están pidiendo ser escuchados. El gobernador acaba de cerrar una paritaria con los gremios en virtud de la cual, según un ajuste por inflación, se les van a otorgar 15.000 pesos, pagaderos en tres cuotas. Es así como escuchan: 15.000 pesos en tres cuotas.

Lo que estamos pidiendo es que los docentes sean escuchados, porque los dirigentes sindicales han perdido legitimidad. La relación con las bases está rota. Desde hace tiempo, para lo

único que están es para rellenar las listas del oficialismo elección tras elección.

Apelo a la sensatez del gobernador Quintela, a quien le pedimos que escuche a los docentes. Decir “si no les gusta lo que cobran, que renuncien” es, al menos, una provocación.

Por eso, instamos al gobierno provincial al diálogo. Le pedimos que arme una mesa de diálogo, de consenso, y que escuche a los docentes. Esto lo están pidiendo los niños, los docentes y todos los riojanos, que estamos cansados de ver el deterioro de la calidad educativa de nuestra provincia.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado: voy a girar la cuestión planteada a la Comisión de Asuntos Constitucionales, aunque me cuesta ver exactamente cómo le puede dar tratamiento, porque es un tema que tiene que ver más con la provincia.

No obstante, reitero, la voy a girar a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Sr. Tailhade. – Señor presidente: ¡ha mandado cada cosa!

Sr. Presidente (Massa). – Tiene razón, diputado Tailhade. *(Risas.)*

Aclaro que, tal como se acordó en la Comisión de Labor Parlamentaria, plantearé las cuestiones de privilegio en grupos de cinco. En primer lugar, figuran los señores diputados Álvarez, Rizzotti, Tejeda, Del Plá y Bertoldi.

9

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Massa). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado Rizzotti, por Jujuy.

Sr. Rizzotti. – Señor presidente: quiero plantear una cuestión de privilegio en virtud de las expresiones vertidas por el presidente Alberto Fernández la semana pasada, cuando fue a visitar a la provincia de Jujuy. En realidad, no fue a visitar a la provincia sino a una militante de su espacio político: Milagro Sala, una mujer que está procesada y condenada por distintos delitos en mi provincia.

Entre otras expresiones, el presidente dijo: “Les pido por favor a los tribunales jujeños y a la Corte Suprema de Justicia de la Nación

que empecemos a enmendar las barrabasadas jurídicas que se hicieron”.

Señor presidente: queda claro el incumplimiento del artículo 109 de la Constitución Nacional, que expresa: “En ningún caso el presidente de la Nación puede ejercer funciones judiciales, arrogarse el conocimiento de causas pendientes o restablecer las fenecidas”.

También queda claro el incumplimiento del artículo 121, que dice: “Las provincias conservan todo el poder no delegado por esta Constitución al gobierno federal, y el que expresamente se hayan reservado por pactos especiales al tiempo de su incorporación”.

Cabe aclarar que esta es la segunda vez que el presidente va a la provincia de Jujuy, pero no para visitar a los jujeños o al pueblo de Jujuy, ya que la primera visita fue para acompañar al expresidente de Bolivia, Evo Morales, y la última fue para visitar a Milagro Sala.

A pesar de la situación del país y de la difícil situación que atravesamos los argentinos –de lo que mucho se habló en el día de hoy–, el presidente dejó de cumplir con sus funciones –dejó su agenda– para ir a visitar a una mujer que está condenada en la provincia de Jujuy. Y no es una presa política, sino una dirigente política que está presa por hechos de corrupción.

Como jujeño, lamento que estas sean las razones por las cuales el presidente visita mi provincia. Esto se evidencia aún más en las expresiones de la vocera presidencial, cuando dice que volver desde Jujuy a Buenos Aires es volver a la Argentina. Esto es lo que el presidente y muchos de los que hoy lo están acompañando piensan del interior profundo de mi país.

Señor presidente: la situación de Milagro Sala excede al gobierno de Gerardo Morales, que asumió la administración en 2015. Esta no es solo la opinión que tenemos quienes militamos en partidos de la oposición. Quisiera que les pregunten a muchos de los diputados del oficialismo que conocen la provincia de Jujuy, si no es verdad lo que dice el pueblo jujeño respecto de lo que ha sido la violencia de Milagro Sala.

Antes de que Gerardo Morales llegue al gobierno, Milagro Sala ya tenía veintiocho causas acumuladas en su contra, con distintas carátu-

las: hurtos reiterados, robo en banda, participación criminal en robo en banda, usurpación de propiedad, privación ilegítima de la libertad, turbación de posesión y robo agravado, intimidación pública, instigación a cometer delitos, lesiones leves, lesiones graves, daños y amenazas, robo en poblado y en banda, violación de domicilio, participación criminal, entre otras.

Señor presidente: todas estas causas prescribieron durante el anterior gobierno nacional que presidió el kirchnerismo.

Hoy Milagro Sala tiene una condena firme a trece años, por fraude a la administración pública y extorsión; a cuatro años, por lesiones graves agravadas por el concurso premeditado de dos o más personas; a dos años, por amenaza de bomba a una comisaría, y a tres años, por agresiones a funcionarios nacionales. Esta es la situación de Milagro Sala.

Además, como jujeño me hubiese gustado que la visita del presidente hubiera sido para repasar parte de la agenda que él quiso implementar en su gestión y que su propio bloque no acompañó. Me refiero, por ejemplo, a la lucha contra el cambio climático, ya que la provincia de Jujuy produce 300 megas de energía limpia que suministra al Sistema Interconectado Nacional. Además, querríamos que el presidente conociera Cauchari y que de una vez por todas otorgara las autorizaciones que hoy duermen en algunos escritorios para producir 200 megas más de energía.

En la provincia de Jujuy estamos luchando contra el cambio climático, a partir de un proceso de reconocimiento del tratamiento de los residuos domiciliarios en todos los municipios.

En Jujuy también hemos iniciado un proceso de cultivo y fabricación del aceite de cannabis, cuya ley fue acompañada por esta Cámara.

Por lo expuesto, como jujeño me duele que la única razón que encuentre el presidente para ir a la provincia sea visitar a una condenada.

Más allá de la filiación política que pueda tener, el pueblo de Jujuy ha sufrido mucho. No me refiero solo a los jujeños, porque aquí también hay diputados de la provincia de Salta que tenían interrumpida la comunicación de la ciudad capital de Salta con Orán, Tartagal y tantos otros lugares.

Por eso, expreso esta situación particular vivida por la provincia. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

10

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Massa). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Tejada, por Santa Fe.

Sra. Tejada. – Señor presidente...

Sra. Brawer. – Señor presidente: quiero plantear una cuestión de privilegio por los dichos del diputado preopinante.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada: la voy a incluir en la lista de pedidos de cuestiones de privilegio para que haga uso de la palabra en el momento que le corresponda.

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada Tejada, por Santa Fe.

Sra. Tejada. – Señor presidente: planteo una cuestión de privilegio en los términos del artículo 127, inciso 6, del reglamento, en contra de las condiciones en las que el gobierno nacional y el gobierno de la provincia de Santa Fe determinaron el acuerdo por el pago de la coparticipación.

A fines de 2015, el fallo de la Corte Suprema de Justicia le dio la razón a Santa Fe, determinando la inconstitucionalidad de la detracción del 15 por ciento de la coparticipación para el financiamiento de la ANSES y del 1,9 por ciento retenido por la AFIP.

Luego de ese fallo, que se complementa con otro del año 2021, nuestra provincia realizó numerosos reclamos para lograr la efectivización del pago de la deuda, entendiendo lo que ello implica para Santa Fe, es decir, para los santafesinos y las santafesinas. Estamos hablando de una oportunidad de modernización, de crecimiento y de apuesta a futuro.

Hace unos días, el gobernador de nuestra provincia, Omar Perotti, informó a través de los medios de comunicación, y luego mediante una conferencia de prensa, que finalmente se celebraba el acuerdo por el pago de la deuda, pero nos llevamos una sorpresa al ver que no solamente se había acordado eso, sino también un consenso ampliado, por el que también se

compromete al pago de algo que no le corresponde a la provincia de Santa Fe.

Digo esto porque el gobernador se comprometió con el Estado nacional a descontar de la coparticipación de la provincia, y a perpetuidad, el 1,9 por ciento para financiar el presupuesto de la AFIP. Este es un reconocimiento que la provincia no está obligada a otorgar y que, en 2015, la misma Corte Suprema había hecho cesar mediante un fallo. Es decir que firmó un compromiso con el gobierno nacional, abriendo la posibilidad de detraer de la coparticipación que le corresponde a la provincia unos 8.000 millones anuales, de los cuales 1.100 millones serán descontados de la coparticipación de los municipios y comunas santafesinos.

En ese contexto, es inevitable hacernos algunas preguntas. Por ejemplo, ¿por qué el gobernador se comprometió a semejante detracción de los recursos de los municipios y comunas sin siquiera consultarlos?

También quiero aclarar que el gobernador siempre ha destacado la figura del exgobernador Jorge Obeid. Entonces, ¿por qué firmó con el gobierno nacional lo que Jorge Obeid nunca quiso firmar?

Cuando analizamos las condiciones del cobro del crédito con el Estado nacional, encontramos que hay una injusticia, porque si bien el valor de los fondos detraídos por la Nación, actualizado por el índice de precios al consumidor del IPEC, es de 561.000 millones, el monto del crédito a cobrar es de 151.800 millones. No solamente eso, sino que también cobramos en bonos, cuyo precio actual es, en promedio, el 60 por ciento del valor nominal. Por lo tanto, si recibimos bonos, el monto efectivo a precios de hoy rondará los 90.000 millones. Todo esto significa que, entre el criterio de actualización utilizado y la demora transcurrida, el monto de la deuda reconocida asciende solo a un 30 por ciento del poder adquisitivo de los recursos que fueron detraídos inconstitucionalmente por la Nación. P

or todas estas razones, la provincia de Santa Fe sufrirá un auténtico despojo. ¿Saben qué significa esto? Que con lo que era nuestro y que se detrajo inconstitucionalmente, si antes podíamos hacer 100 kilómetros de rutas, con el monto reconocido actualmente y con la claudicación aceptada por el gobernador Perotti, solo podremos hacer 30 kilómetros; si antes podíamos

construir cien escuelas, hoy podremos construir treinta; si antes podíamos construir cien centros de salud, hoy podremos construir treinta. Esta es una verdadera estafa para los santafesinos.

Sean que nosotros estamos acá para defender los intereses de los santafesinos, porque también tenemos derecho a circular por las rutas con seguridad, a producir más y mejor y a una mejor educación. En definitiva, tenemos derecho a construir obras que nos permitan tener un futuro mejor.

Este acuerdo es inconcebible porque no contempla a la totalidad de los actores ni a los verdaderos perjudicados. Asimismo, es inconcebible el trato que tiene la Nación con las provincias. ¿Cómo puede ser que cuando hay que pagar la deuda con la provincia de Buenos Aires hay dinero y cuando hay que pagar la deuda con la provincia de Santa Fe hay bonos? ¿De qué federalismo me están hablando? (*Aplausos.*) ¿El gobernador no contempló esto a la hora de negociar esta deuda?

Ojalá puedan responder estos interrogantes. Pero no me refiero a dar una respuesta a la oposición, sino a los tres millones de santafesinos que están entregando con este vergonzoso acuerdo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

11

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Massa). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá. – Señor presidente: planteo una cuestión de privilegio en contra de la vicepresidenta, Cristina Fernández de Kirchner, por el ataque artero, riguroso e injusto al movimiento piquetero independiente.

Antes de ser diputada, y también durante el desarrollo de esta tarea, siempre me sentí orgullosa de acompañar y de ser parte del origen del movimiento piquetero independiente en La Matanza, así como también de construir y acompañar a las compañeras y a los compañeros del Polo Obrero. También me enorgullezco de haber participado en mi primera

sesión en esta Cámara, en la que luchamos y nos empeñamos contra la reforma jubilatoria del macrismo. En ese entonces había algunos que azorados miraban y decían: “Ahora acá hay diputados y diputadas piqueteras”. Yo respondí: “A mucha honra, por supuesto acá estamos y también ingresamos a la Cámara de Diputados”.

El hecho de transformar o intentar transformar mediante operaciones de prensa, mediante el ataque y la estigmatización, mediante el intento de generar un descrédito a estas organizaciones que no se han sometido ni al gobierno de Macri, ni a Stanley, así como tampoco al gobierno de Alberto Fernández y los ministros que han pasado, obviamente tiene un objetivo. Para empezar, intenta confundir y promover la idea de que quienes son las víctimas de un régimen que solo crea pobres, inflación y trabajo precario, de pronto son los victimarios. De ninguna manera es así.

Acá también tenemos a los que directamente plantearon, antes que la vicepresidenta, crear el movimiento antipiquetero, una especie de banda de la Liga Patriótica, pero del siglo XXI. Esta situación no solo revela su criterio “fascistoide”, sino que además pretenden acallar el reclamo de los millones de víctimas de la política de los últimos veinte años con alguna banda de matones o con la represión lisa y llana.

Por lo tanto, quiero informarles una vez más a todos los bloques políticos que terminan siendo tributarios de este ataque al movimiento piquetero, que efectivamente van a fracasar, porque la única forma de resolver la cuestión piquetera es solucionando las demandas, generando trabajo genuino y garantizando la comida en los comedores.

En ese sentido, debo recordar que la vicepresidenta planteó la posibilidad de traspasar nuevamente el control de esa pequeña fracción de planes a los intendentes, sin tener en cuenta que las organizaciones de la unidad piquetera y del movimiento piquetero independiente han conquistado el control de los planes a través de sus asambleas y de sus movilizaciones. Les recordamos que los intendentes ya ejercieron ese control; el único problema es que solo anataban a los amigos, y ni siquiera eso.

Las organizaciones se han desenvuelto justamente porque los afectados son muchos más.

Como se han negado sistemáticamente a establecer un subsidio universal a las desocupadas y desocupados, y los creadores de estos planes de empleo para algunos han sido primero Duhalde y luego los Kirchner no pueden hacerse los desentendidos. Ellos crearon este sistema donde hay que inscribirse. Quien es desocupado y demuestra que no tiene un ingreso debería acceder a un subsidio, que no tendría que ser de indigencia.

Por eso, efectivamente, el movimiento piquetero debe ser desagaviado. Esto va a demostrar, como ya lo han hecho las mujeres piqueteras que salieron a contestar a la vicepresidenta, que realmente son parte de los que generan ganancias en el país. Mientras tanto acá, en el gobierno y en los gobiernos, se ha venido subsidiando a las patronales y a los bancos reconociendo una deuda completamente ilegítima y fraudulenta; me refiero a esta última con el Fondo Monetario Internacional, pero también a las anteriores que deberían haber sido desconocidas.

Entonces, tratan de llenar con verborragia, e incluso disfrazándose de pseudoizquierdistas, para disimular que están completamente sometidos a la orientación de los acreedores y del Fondo Monetario Internacional.

Por eso, para cerrar, desde esta banca quiero decir: “Viva el Movimiento Piquetero Independiente, vivan mis compañeros del Polo Obrero, vivan aquellos que luchan y no se dejan cooptar.”

Sr. Presidente (Massa). – La cuestión de privilegio será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Antes de que la señora diputada Zaracho se retire, la Presidencia le desea un feliz cumpleaños. (*Aplausos.*)

12

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Massa). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Bertoldi, por Neuquén.

Sra. Bertoldi. – Señor presidente: como argentina, como patagónica y como neuquina vengo a plantear esta cuestión de privilegio con mucha pena.

Digo con mucha pena, en primer lugar, porque es contra un diputado que, aunque no comparta bancada, no comparta ideología, o sea, prácticamente no comparta nada, no deja de ser un colega de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

En segundo término, porque sus dichos no solo me hieren como diputada del pueblo neuquino –a quién tengo el orgullo de representar–, sino que además violentan la Constitución Nacional, los tratados internacionales, las leyes y el decoro que debemos guardar todos y todas las que formamos parte de este Poder Legislativo.

Hace unos días, a fines de junio, o sea el mes pasado, el diputado Espert manifestaba a través de un video en sus redes sociales las palabras que leeré textualmente: “Yo creo que hay que declarar un estado de sitio en esa zona y encarcelar o meterle bala...”, permítanme repetir estas dos últimas expresiones, “... encarcelar o meterles bala a los mapuches, si los mapuches se resisten. En realidad, no son mapuches; son falsos mapuches, son terroristas...”.

Esas expresiones de público conocimiento fueron repudiadas por la mayoría del arco político y social de mi provincia y del resto de la Patagonia.

Como ese video lo grabó en un vehículo yendo no sabemos a dónde, uno piensa que quizá tuvo un exabrupto, que iba pendiente de la ruta, del costado o de lo que pasaba. Sin embargo, días después, en una nota que dio a un diario muy importante del norte de la Patagonia –el diario *Río Negro*– y en coincidencia exacta con el día en que se celebra el Año Nuevo mapuche, ratificó cada una de sus palabras, de sus dichos y de sus expresiones.

Señor presidente: los peores momentos de nuestro país los vivimos cuando el terrorismo de Estado suprimió las garantías constitucionales, declaró el estado de sitio, encarceló y metió balas a miles de argentinos y argentinas. Las expresiones del diputado Espert violan el inciso 17 del artículo 75 de la Constitución Nacional, violan la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Derecho de los Pueblos Indígenas, violan la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y también violan la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Además, como si todo esto fuese poco, en su afán de mostrarse contestatario y predicando la mano dura –a la que lamentablemente ya nos tiene bastante acostumbrados–, los dichos del diputado Espert constituyen un delito en función de lo establecido en los artículos 212 y 213 del Código Penal, que justamente penan a quienes públicamente inciten a la violencia colectiva contra grupos de personas o instituciones por la sola incitación, y a quien hiciera públicamente y por cualquier medio apología de un delito.

Para terminar, defiendo profundamente que argentinos y argentinas expresen libremente sus ideas y opiniones, pero tiene que ser con responsabilidad y sobre todo en el marco de la ley. Los dichos del diputado Espert no podemos dejarlos pasar por alto en este cuerpo. Por eso solicito que se apliquen las medidas disciplinarias correspondientes.

Además, para “desburrar” un poco al diputado y a otros legisladores que en estos días se sintieron horrorizados porque en nuestra querida Universidad Nacional del Comahue se izó la bandera mapuche, quiero contarles que hace muchos años en distintas escuelas públicas primarias y secundarias de mi provincia, Neuquén, se iza la bandera mapuche. También, debo contarles que nuestra provincia cuenta con un hospital intercultural. A su vez, en muchas escuelas rurales contamos con educación bilingüe. Incluso, el nombre de nuestra provincia, Neuquén, es una voz mapuche. El pueblo mapuche es parte de nuestra identidad. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – La cuestión de privilegio se girará a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

13

NUEVO ACUERDO PARA PROMOVER LA INVERSIÓN Y EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Sr. Presidente (Massa). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se aprueba un Nuevo Acuerdo para Promover la Inversión y el Desarrollo de la Provincia de Tierra del Fuego –Fideicomiso para el Desarrollo Aus-

tral-, suscripto el 26 de noviembre de 2021 entre el Estado nacional y la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

(Orden del Día N° 16)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el mensaje 6/22 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se aprueba el Nuevo Acuerdo para Promover la Inversión y el Desarrollo de la Provincia de Tierra del Fuego –Fideicomiso para el Desarrollo Austral–, suscripto con fecha 26 de noviembre de 2021 entre el Estado nacional y la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 7 de junio de 2022.

Carlos S. Heller. – Sergio O. Palazzo. – Marcelo P. Casaretto. – Itai Hagman. – Rosana A. Bertone. – Lisandro Bormioli. – Pamela Calletti. – Guillermo O. Carnaghi. – Marcos Cleri. – Emiliano Estrada. – Eduardo Fernández. – Silvana M. Ginocchio. – José L. Gioja. – Ricardo Herrera. – Susana G. Landriscini. – Mario Leito. – Germán P. Martínez. – Roberto Mirabella. – Blanca I. Osuna. – María G. Parola. – Juan M. Pedrini. – Hernán Pérez Araujo. – Carlos Y. Ponce. – Jorge A. Romero.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, lunes 21 de febrero de 2022.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a su honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a aprobar el Nuevo Acuerdo para Promover la Inversión y el Desarrollo de la Provincia de Tierra del Fuego - Fideicomiso para el Desarrollo Austral–, suscripto con fecha 26 de noviembre de 2021 entre el Estado nacional y la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

En cuanto a los antecedentes del convenio, cabe señalar que con fecha 22 de noviembre de 2001 se suscribió entre el Estado nacional y la citada provincia el Convenio Complementario a la Segunda Adenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal, por el cual el Estado nacional y la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur acordaron suscribir un acuerdo para la creación de un fondo fiduciario con destino a la realización de obras públicas y/o de infraestructura de necesidad de la provincia. Nueve años más tarde, con fecha 15 de marzo

de 2010, se suscribió el Acuerdo para Promover la Inversión y el Desarrollo de la Provincia de Tierra del Fuego entre el Estado nacional y la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, aprobado por la ley 827 de la referida provincia y por el decreto 2.084/10, por medio del cual esta última asumió el compromiso de constituir un fideicomiso denominado Fideicomiso Austral con el fin de garantizar la afectación de las sumas a transferir por el Estado nacional para el financiamiento de obras públicas en su territorio y a destinar a dicho fideicomiso el cincuenta por ciento (50 %) de los ingresos por las regalías hidrocarburíferas que obtuviera dentro de su territorio.

Por su parte, el Estado nacional se obligó a transferir a la provincia para que ingrese al Fideicomiso Austral, en carácter de participación de regalías no ingresadas, la suma establecida conforme el convenio y transferir mensualmente fondos del Tesoro nacional equivalentes al cincuenta por ciento (50 %) de las regalías hidrocarburíferas correspondientes a los lotes en ese entonces concesionados al Estado nacional en el territorio de la citada provincia.

Por otra parte, con fecha 22 de marzo de 2011, en cumplimiento del acuerdo citado en último término, la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur suscribió con Nación Fideicomisos S.A. (actualmente, Bice Fideicomisos S.A.) el contrato de fideicomiso de administración Fideicomiso Austral, por el término de diez (10) años a partir de su entrada en vigencia, para el financiamiento de obras viales, de infraestructura hospitalaria, de energía, sanitaria y portuaria.

Con posterioridad, con fecha 25 de enero de 2012, el Estado nacional y la referida provincia suscribieron el Convenio Complementario al Acuerdo suscripto en el año 2010, donde se acordó que el Estado nacional se comprometía a aportar a la provincia, a través del Fideicomiso Austral, en carácter no reintegrable, la suma de las regalías comprometidas y no ingresadas por demoras en la constitución del Fideicomiso Austral y a fondear el citado fideicomiso de acuerdo a lo allí estipulado.

Por otro lado, con fecha 21 de abril de 2014, el Estado nacional y la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur celebraron una Adenda al Acuerdo 2010 por la cual incorporaron nuevas obras para su financiamiento. En el marco del Fideicomiso Austral se ejecutaron una serie de obras y con fecha 22 de marzo de 2021 venció el plazo de vigencia establecido para el Fideicomiso Austral.

Por ello, atento al vencimiento del Fideicomiso Austral, el Estado nacional y la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur entendieron necesaria la creación de un nuevo fideicomiso con las características previstas en el acuerdo cuya aprobación se propicia, teniendo como objetivo primario el financiamiento que permita solventar las obras y

promover de esta manera una senda de crecimiento y desarrollo equitativo y solidario de la provincia, incluyendo a su vez a aquellos proyectos que a la fecha de la presente se encuentren en etapa de ejecución o pendientes de pago y que fueron afectados al Fideicomiso Austral originario.

En miras de los objetivos descritos anteriormente, con fecha 26 de noviembre de 2021, el Estado nacional suscribió con la citada provincia el Nuevo Acuerdo para Promover la Inversión y el Desarrollo de la Provincia de Tierra del Fuego - Fideicomiso para el Desarrollo Austral, por el cual se acordó la constitución de un fideicomiso que se denominará Fideicomiso para el Desarrollo Austral (FIDA), y serán el Estado nacional y la provincia los fiduciantes, con la participación del Bice Fideicomisos S.A. (BFSA), en su carácter de fiduciario, que actuará de acuerdo a las instrucciones que imparta el comité ejecutivo de administración en representación de los fiduciantes, y que tendrá como objetivo financiar obras de carácter vial, de infraestructura sanitaria, de energía, portuaria, entre otros, que resulten convenientes para el desarrollo de la provincia, de acuerdo a las estipulaciones allí contenidas.

Cabe destacar que el fiduciario es una entidad fiduciaria especializada, cuyo principal accionista es el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A., perteneciente a la órbita de la banca pública, autorizada para operar como sociedad fiduciaria por la Comisión Nacional de Valores (CNV), con amplia experiencia y una notable trayectoria e inserción en el territorio nacional en fideicomisos de carácter público.

En este nuevo acuerdo suscrito recientemente, el Estado nacional se compromete a destinar de manera mensual y automática, según la escala establecida en el anexo I del mismo, el porcentaje correspondiente de las regalías hidrocarbúricas que percibe mensualmente por los lotes de explotación costa afuera del área Cuenca Marina Austral I (CMAI) compuesta por los siguientes lotes: lote de explotación Aries, lote de explotación Carina y lote de explotación Vega Pleyade.

Asimismo, de manera transitoria y con carácter excepcional, el Estado nacional destinará la suma inicial de pesos mil millones (\$ 1.000.000.000) para el primer año de vigencia del nuevo acuerdo, importe que será compensado de los recursos efectivamente recaudados. En tanto, la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur aportará su parte del mismo modo sobre el porcentaje correspondiente a las regalías hidrocarbúricas que percibe por los lotes de explotación costa afuera del área Cuenca Marina Austral I (CMAI).

El fideicomiso a constituirse será administrado por un comité ejecutivo de administración compuesto por seis (6) miembros: tres (3) representantes del Estado nacional y tres (3) representantes de la provincia; y

por un consejo técnico consultivo que estará compuesto por tres (3) representantes del Estado nacional y tres (3) representantes de la provincia, el cual tendrá como principal función asesorar, desde el punto de vista técnico, al comité ejecutivo de administración en la toma de decisiones vinculadas al fideicomiso y su ejecución.

El referido comité ejecutivo de administración cuenta con una presidencia rotativa, en la que alternarán cada uno de sus miembros de manera anual y será presidida inicialmente por uno de los miembros representantes del Estado nacional, mientras que las decisiones se adoptan por mayoría simple, contando el presidente o la presidenta con voto doble en caso de empate y se requerirá un quórum de cuatro (4) miembros para sesionar.

Por otro lado, el consejo técnico consultivo tiene como principales atribuciones asistir al comité ejecutivo de administración en la ejecución del presente acuerdo y del Fideicomiso Austral II y asesorarlo desde el punto de vista técnico legal, financiero-contable y de ingeniería civil, sobre las obras financiadas y a financiarse por el fideicomiso.

Por otra parte, se destaca que la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por medio de la ley 1.397, sancionada el 20 de diciembre de 2021 y promulgada por el decreto 2.820/21, aprobó en todos sus términos el acuerdo mencionado, y requirió únicamente la aprobación por parte del Honorable Congreso de la Nación.

Conforme lo expuesto, corresponde aprobar el Nuevo Acuerdo para Promover la Inversión y el Desarrollo en la Provincia de Tierra del Fuego - Fideicomiso para el Desarrollo Austral, suscrito con fecha 26 de noviembre de 2021.

En virtud de los fundamentos expuestos precedentemente y reconociendo la necesidad de la aprobación del referido acuerdo, se solicita a su honorabilidad la pronta sanción del presente proyecto de ley.

Saludo a su honorabilidad con mi mayor consideración.

Mensaje 6

ALBERTO Á. FERNÁNDEZ.

*Juan L. Manzur. – Martín Guzmán. –
Eduardo E. de Pedro.*

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Apruébase el Nuevo Acuerdo para Promover la Inversión y el Desarrollo de la Provincia de Tierra del Fuego - Fideicomiso para el Desarrollo Austral, suscrito en fecha 26 de noviembre de 2021 entre el Estado nacional y la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur que forma parte integrante de la presente ley.

Art. 2º – Exímese al fideicomiso y al fiduciario, en sus operaciones relativas al fideicomiso, de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales existentes y a crearse en el futuro. Esta exención contempla al impuesto al valor agregado y a los impuestos internos que pudieran corresponder.

Establécese, asimismo, que estarán exentos del impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias, previsto por la ley 25.413 y sus modificaciones, los débitos y/o créditos correspondientes a las cuentas utilizadas por el fideicomiso y por su fiduciario, en sus operaciones relativas al fideicomiso,

sin que les resulte de aplicación la restricción contenida en el segundo párrafo del artículo 2º de ese texto legal.

Las operaciones que resulten exentas del impuesto al valor agregado conforme a lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo tendrán el tratamiento del artículo 43 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, t. o. 1997 y sus modificaciones.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

ALBERTO Á. FERNÁNDEZ.

*Juan L. Manzur. – Martín Guzmán. –
Eduardo E. de Pedro.*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

REPÚBLICA ARGENTINA



Ministerio del Interior
Argentina

NUEVO ACUERDO PARA PROMOVER LA INVERSIÓN Y EL DESARROLLO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
"FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO AUSTRAL"

Entre el PODER EJECUTIVO NACIONAL, representado en este acto por el MINISTRO DEL INTERIOR DE LA NACIÓN, EDUARDO ENRIQUE DE PEDRO, con domicilio en calle Balcarce 24 y el MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN, MARTIN MAXIMILIANO GUZMAN, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 250, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "EL ESTADO NACIONAL", por una parte; y, por otra, la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, representada en este acto por el Sr. Gobernador, GUSTAVO ADRIÁN MELELLA, con domicilio en la calle San Martín 450, de la ciudad de USHUAIA, en adelante "LA PROVINCIA", denominadas en forma conjunta "LAS PARTES", convienen en celebrar el presente ACUERDO, de conformidad a las consideraciones preliminares y cláusulas que a continuación se transcriben:

CONSIDERACIONES PRELIMINARES:

Que con fecha 22 de noviembre de 2001 se suscribió entre "EL ESTADO NACIONAL" y "LA PROVINCIA", el Convenio Complementario a la Segunda Adenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal que estableció, en lo que aquí interesa, que "EL ESTADO NACIONAL" se comprometía a la suscripción de un Acuerdo para la creación de un Fondo Fiduciario con destino a la realización de obras públicas y/o de infraestructura de necesidad de "LA PROVINCIA"

Que nueve años más tarde, en fecha 15 de marzo de 2010, "EL ESTADO NACIONAL" y "LA PROVINCIA" suscribieron el ACUERDO PARA PROMOVER LA INVERSIÓN Y EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, por medio del cual, "LA PROVINCIA" asumió el compromiso de constituir un Fideicomiso denominado FIDEICOMISO AUSTRAL a fin de garantizar la afectación de las sumas a transferir por "EL ESTADO NACIONAL" para el financiamiento de obras públicas en su territorio y a destinar a dicho fideicomiso el cincuenta por ciento (50%) de los ingresos por las regalías hidrocarburíferas que obtuviera dentro de su territorio. Por su parte, "EL ESTADO NACIONAL" se obligó a transferir, del Tesoro Nacional, a "LA PROVINCIA" para que la misma ingrese al Fideicomiso Austral en carácter de participación de regalías no ingresadas la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y CINCO

MILLONES (USD 35.000.000) de acuerdo al Acuerdo suscripto en el año 2001 y a transferir mensualmente fondos del Tesoro Nacional equivalentes al cincuenta por ciento (50%) de las regalías hidrocarburíferas correspondientes a los Lotes en ese entonces concesionados al "EL ESTADO NACIONAL" en el territorio de "LA PROVINCIA".

Que el 1° de noviembre de 2010 la Legislatura de "LA PROVINCIA" sancionó la Ley N° 827, aprobando en todos sus términos el Acuerdo registrado bajo el N° 14.396, referente a la promoción de la inversión y el desarrollo de la Provincia mediante el mecanismo financiero denominado "Fideicomiso Austral"; mientras que "EL ESTADO NACIONAL" hizo lo propio a través del dictado del Decreto Nacional N° 2084/10.

Que, en cumplimiento del acuerdo referenciado, en fecha 22 de marzo de 2011, "LA PROVINCIA" suscribió, con NACIÓN FIDEICOMISOS S.A. el contrato de fideicomiso de administración denominado "Fideicomiso Austral" por el término de diez (10) años a partir de su entrada en vigencia, para el financiamiento de obras viales, de infraestructura hospitalaria, de energía, sanitaria y portuaria.

Que en fecha 25 de enero de 2012, "LAS PARTES" suscribieron el Convenio Complementario al Acuerdo suscripto en el año 2010, donde se acordó que, "EL ESTADO NACIONAL", se comprometía a aportar en carácter de no reintegrable a "LA PROVINCIA", a través del Fideicomiso Austral, la suma de Dólares estadounidenses treinta y cinco millones (U\$S 35.000.000), con el objeto de aportar aquellas regalías no ingresadas por demoras en la constitución del fideicomiso señalado y a fondear el Fideicomiso Austral, a través de la transferencia del cincuenta por ciento (50%) de las regalías hidrocarburíferas correspondientes a los Lotes actualmente concesionados por el Gobierno Nacional en el territorio de "LA PROVINCIA".

Que en fecha 21 de abril de 2014, "LAS PARTES" celebraron una Adenda al Acuerdo para Promover la Inversión y el Desarrollo de la Provincia de Tierra del Fuego por la cual incorporaron nuevas obras para su financiamiento.

Que "LAS PARTES" consideran conveniente en esta instancia realizar un nuevo acuerdo que contemple las necesidades actuales de "LA PROVINCIA" articuladas en forma estratégica con las misiones y objetivos de "EL ESTADO NACIONAL", procurando generar un marco jurídico adecuado que permita implementar las acciones necesarias para el financiamiento de obras de infraestructura para el desarrollo sustentable de "LA PROVINCIA", en consonancia con la firme decisión del Gobierno Nacional de promover una senda de crecimiento y desarrollo federal.

Que, asimismo, "LAS PARTES" entienden necesario instrumentar un nuevo Fideicomiso de Financiamiento acorde a la normativa vigente, que permita solventar las obras necesarias para promover una senda de crecimiento y desarrollo equitativo y solidario de "LA PROVINCIA", incluyendo a su vez a aquellos proyectos que a la fecha de la presente se encuentren en etapa de ejecución o pendientes de pago y que fueron afectadas al Fideicomiso Austral.

Que, en ese marco, "LAS PARTES" estiman necesario fortalecer la autoridad que se encargará de la administración, ejecución y fiscalización del cumplimiento del nuevo acuerdo y del Fideicomiso que se deriva del mismo, a cuyos efectos se creará el "*Comité Ejecutivo de Administración*", el cual estará asesorado por un organismo técnico consultivo, para el cumplimiento idóneo de sus funciones.

Que, a mayor abundamiento, se estima conveniente reformular los procedimientos de aprobación de las obras a ejecutarse, como asimismo la forma de transferencia de los recursos obtenidos por las regalías hidrocarburíferas a "LA PROVINCIA", a través del nuevo fideicomiso a celebrarse, considerando la necesidad de una mayor celeridad, eficiencia y resolución de los mismos, sin perjuicio del debido control respecto del cumplimiento de las obligaciones de cada una de "LAS PARTES".

Por todo ello "LAS PARTES" acuerdan:

ARTÍCULO 1º. –OBJETO:

Crear un fideicomiso para la realización de aquellas obras de infraestructura que permitan el desarrollo de "LA PROVINCIA" de manera equitativa y solidaria procurando el bienestar de sus habitantes, a cuyo efecto las partes se comprometen al cumplimiento de las obligaciones que surgen de este acuerdo.

ARTÍCULO 2º. -APORTES DE "EL ESTADO NACIONAL":

"EL ESTADO NACIONAL" se compromete a destinar a la cuenta Fiduciaria del Fideicomiso creado en virtud de este Acuerdo, de manera mensual y automática, según la escala establecida en el **Anexo I** del presente, el porcentaje correspondiente de las regalías hidrocarburíferas que percibe mensualmente por los lotes de explotación costa afuera del Área "*CUENCA MARINA AUSTRAL I (CMAI)*", de jurisdicción nacional, emanados del Decreto N° 214/1994 del Poder Ejecutivo Nacional, que se enumeran en el **Anexo**

II que forma parte integrante de este Acuerdo y de toda nueva concesión de explotación que se otorgase en el futuro en su territorio marítimo.

De manera transitoria y con carácter excepcional, "EL ESTADO NACIONAL" destinará la suma inicial de PESOS MIL MILLONES (\$ 1.000.000.000) para el primer año de vigencia del presente Acuerdo, importe que será compensado de los recursos efectivamente recaudados conforme lo contemplado en el párrafo anterior y de acuerdo a las previsiones del artículo 13°.

ARTÍCULO 3°. - APORTES DE "LA PROVINCIA":

"LA PROVINCIA" se compromete a destinar a la cuenta Fiduciaria del Fideicomiso creado en virtud de este Acuerdo, de manera mensual y automática, según la escala establecida en el **Anexo I** del presente, el porcentaje correspondiente de las regalías hidrocarburíferas que percibe por los lotes de explotación costa afuera del Área "CUENCA MARINA AUSTRAL I (CMAI)", de jurisdicción provincial, emanados del Decreto N° 214/1994 del Poder Ejecutivo Nacional, que se enumeran en el **Anexo II** que forma parte integrante de este Acuerdo y de toda nueva concesión de explotación que se otorgase en el futuro en su territorio marítimo y/o terrestre.

ARTÍCULO 4°. - ÁMBITO DE APLICACIÓN. INCORPORACIÓN CUENCA MALVINAS:

"LAS PARTES" acuerdan que quedan comprendidos en los términos del presente ACUERDO los espacios marítimos bajo el dominio exclusivo de "EL ESTADO NACIONAL" pertenecientes a la plataforma continental adyacente a "LA PROVINCIA", territorios marítimos y terrestres bajo la jurisdicción de "LA PROVINCIA" establecidos por la Ley Nacional N° 26.552, modificatoria de la Ley N° 23.775; y los espacios marítimos y terrestres irredentos que se encuentran en disputa de soberanía que corresponden a la soberanía de la Nación y que son parte de "LA PROVINCIA".

ARTÍCULO 5°. -CREACIÓN DEL FIDEICOMISO:

"LAS PARTES" se comprometen a celebrar de manera conjunta el contrato de fideicomiso en carácter de FIDUCIANTES, al cual denominarán "FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO AUSTRAL (FIDA)" y que tendrá como objetivo financiar obras de carácter vial, de infraestructura sanitaria, de energía, portuaria, entre otros, que resulten convenientes y necesarias para el desarrollo productivo de "LA PROVINCIA".

El carácter de FIDUCIARIO del fideicomiso a crearse recaerá en el BICE Fideicomisos S.A. (BFSA), el cual actuará de acuerdo a las instrucciones que le imparta el "Comité Ejecutivo de Administración", en representación de los FIDUCIANTES.

"LAS PARTES" acuerdan que las transferencias dispuestas por los artículos 2° y 3°, serán efectuadas a la cuenta fiduciaria que se cree a nombre del FIDA, cuyos recursos deberán afectarse exclusivamente al destino establecido en el presente Acuerdo, de acuerdo al Reglamento Operativo que el Comité Ejecutivo de Administración apruebe a tal efecto.

ARTÍCULO 6°. - DESTINO DE LOS FONDOS FIDEICOMITIDOS:

Los aportes que "LAS PARTES" se comprometen a afectar con el fin de dar cumplimiento al presente acuerdo, quedarán irrevocablemente afectados a garantizar los pagos requeridos para solventar la ejecución de las obras identificadas en el **Anexo III** del presente, como así también aquellas que disponga el Comité Ejecutivo de Administración.

ARTÍCULO 7°. - DESTINO DE LAS OBRAS:

Una vez concluidas las obras, quedarán incorporadas al patrimonio de "LA PROVINCIA", sin que ello genere derecho alguno a "EL ESTADO NACIONAL" a reclamar de "LA PROVINCIA" el reintegro de los fondos invertidos ni suma alguna proveniente de la planificación, ejecución y puesta en marcha de dicha obra.

Por su parte, "EL ESTADO NACIONAL" no será responsable, bajo ningún concepto, de la ejecución de las obras a realizarse en jurisdicción de "LA PROVINCIA", ni por ninguna contingencia que pudiera derivar, directa o indirectamente, de las obras acordadas por el presente, lo cual será responsabilidad exclusiva de "LA PROVINCIA". Al respecto, "LA PROVINCIA" deberá mantener indemne a "EL ESTADO NACIONAL" respecto de cualquier reclamo de terceros.

ARTÍCULO 8º. -COMITÉ EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN:

El Fideicomiso a constituirse será administrado por un COMITÉ EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN compuesto por seis (6) miembros, tres (3) representantes de "EL ESTADO NACIONAL" y tres (3) representantes de "LA PROVINCIA".

Dicho Comité será presidido, durante los dos (2) primeros años de vigencia del Acuerdo, por uno de los miembros representantes de "EL ESTADO NACIONAL" y, a partir del tercer año, en forma rotativa, con una alternancia anual por cada uno de los miembros de LAS PARTES. Las decisiones se adoptarán por mayoría simple, contando el presidente con voto doble en caso de empate y se requerirá un quórum de cuatro (4) miembros para sesionar.

Se reunirá de manera presencial al menos dos (2) veces al año, y mensualmente, en forma presencial o remota (videoconferencia), en donde analizará el estado del fideicomiso, obras en ejecución, solicitudes de financiamiento y todo otro asunto vinculado al estado de ejecución del presente ACUERDO, dejándose en todos los casos constancia de los asuntos tratados en la reunión, sea en forma escrita o digital.

ARTÍCULO 9º. -FUNCIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN:

El COMITÉ EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN tendrá las siguientes funciones:

- a) Suscribir las instrucciones de desembolso al FIDUCIARIO del FIDA para el financiamiento de las obras, en calidad de representante de los FIDUCIANTES.
- b) Dictar su propio reglamento de funcionamiento de conformidad con las reglas fijadas en el presente acuerdo.
- c) Fijar el orden de prioridades de las obras a financiar con los fondos fideicomitados, así como su localización, alcance, etapas y plazos.
- d) Realizar el seguimiento de las acciones a nivel nacional, provincial y municipal en cumplimiento del presente acuerdo.
- e) Autorizar nuevas obras que se enmarquen en el objeto del presente acuerdo y modificar aquellas consignadas en el **Anexo III**.
- f) Solicitar, cuando lo estimare necesario dado la complejidad técnica o importancia del asunto, la colaboración de otros organismos de la administración pública centralizada y descentralizada de "EL ESTADO NACIONAL" y de "LA PROVINCIA".

- g) Fiscalizar el ingreso de los fondos aportados.
- h) Aprobar los informes de avance de obras y autorizar los pagos que surjan de los certificados de obra presentados, estado de rendición de cuenta y cualquier otra información que considere pertinente o relevante para ser considerada.
- i) Aprobar el Plan de Trabajo para cada obra en particular y el Cronograma general de desembolso.
- j) Todas aquellas que sean necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO 10.- CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO:

EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO estará compuesto por seis (6) integrantes, tres (3) a propuesta del "EL ESTADO NACIONAL" y tres (3) a propuesta de "LA PROVINCIA", el cual tendrá como principal función asesorar, desde el punto de vista técnico, al COMITÉ EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN en la toma de decisiones vinculadas al Fideicomiso y su ejecución.

Para cumplir con las funciones asignadas se podrán reunir en forma presencial o remota (videoconferencia) de manera mensual, o cada vez que les sea requerido por el Comité Ejecutivo de Administración, dejándose constancia de lo actuado en la reunión, por escrito o en formato digital, de acuerdo a lo que se disponga en el Reglamento operativo.

ARTÍCULO 11. - FUNCIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO:

Son funciones del CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO las siguientes:

- a) Asistir al COMITÉ EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN en la ejecución del presente acuerdo y del FIDA,
- b) Asesorar al COMITÉ EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN desde el punto de vista técnico legal, financiero-contable y de ingeniería, sobre las obras financiadas y a financiarse por el fideicomiso.
- c) Colaborar en la confección de informes de avance de obras, en el análisis de certificados de obra y cualquier otra información que le requiera el COMITÉ EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 12.- OBLIGACIONES Y OBRAS PENDIENTES DE EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO AUSTRAL:

"LAS PARTES" se comprometen a finalizar la ejecución de aquellas obras que, a la fecha del presente, se encuentren en etapa de ejecución o pendientes de pago, y que hayan sido afectadas al Fideicomiso Austral constituido en fecha 22 de marzo de 2011, aprobado por el Decreto PEN N° 2084/10 y la Ley Provincial N° 827, las cuales se detallan en el **Anexo IV** del presente.

El cronograma de pago de las referidas obras será autorizado por EL COMITÉ EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN, de acuerdo a las disponibilidades financieras del FIDA.

Asimismo, "LAS PARTES" acuerdan que nada tienen que reclamarse bajo ningún concepto respecto de las obligaciones contraídas a través del referido Fideicomiso Austral creado en 2011, y a partir de ello, con excepción de las obras identificadas en el **Anexo IV** del presente, se acuerda que "EL ESTADO NACIONAL" no tendrá responsabilidad laboral y/o previsional y/o de seguridad social alguna derivada de la ejecución de las obras pendientes de ejecución al día de la fecha, comprometiéndose "LA PROVINCIA" a mantener indemne a "EL ESTADO NACIONAL" frente a cualquier reclamo judicial o extrajudicial que con motivo de dichas responsabilidades pudiesen corresponder.

ARTÍCULO 13.- VIGENCIA:

El presente ACUERDO entrará en vigencia una vez que sea ratificado por el Congreso Nacional, y por los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S., y se encuentre suscripto el contrato de fideicomiso establecido en el artículo 5º del presente Acuerdo, lo que sea posterior. El mismo tendrá un plazo de duración de DIEZ (10) años y podrá ser prorrogado por acuerdo de "LAS PARTES" en función de nuevas necesidades que pudieran surgir en "LA PROVINCIA" o las modificaciones que pudieran efectuarse a las obras previstas en el Anexo III, previa evaluación técnica de factibilidad de las eventuales propuestas.

Sin perjuicio del vencimiento del plazo estipulado en el párrafo anterior, aquellos derechos y obligaciones acordadas entre LAS PARTES con anterioridad seguirán vigentes hasta tanto finalicen la totalidad de las obras que se encontrasen en ejecución previo a dicho término perentorio.

ARTÍCULO 14.- RESOLUCIÓN DEL ACUERDO:

Si existiesen causales que así lo aconsejasen, cualquiera de "LAS PARTES" podrá rescindir unilateralmente el presente convenio, comunicándole a la otra parte en forma fehaciente, con una antelación mínima de tres (3) meses, sin derecho al cobro de indemnización y/o compensación de ninguna naturaleza. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida una vez finalizadas las obras que se encuentran en curso de ejecución, cuenten con recursos presupuestarios y financieros; y se hayan pagado las facturas correspondientes o pendientes de pago por los trabajos efectivamente concluidos y aprobados.

ARTÍCULO 15.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. DOMICILIOS. NOTIFICACIONES:

En caso de conflicto o diferencias en la interpretación, aplicación y/o ejecución del presente ACUERDO entre "EL ESTADO NACIONAL" y "LA PROVINCIA", la cuestión intentará ser resuelta de buena fe entre "LAS PARTES" con el propósito común de preservar el objetivo del presente acuerdo.

De persistir la discrepancia, "LAS PARTES" se someterán voluntariamente a la instancia originaria de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Un desacuerdo o conflicto entre "LAS PARTES" no justificará un retraso en la ejecución de aquellos trabajos en curso, a menos que así sea dispuesto de común acuerdo por aquéllas.

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, a los 26 días del mes de Noviembre de 2021.



Martín Guzmán
Ministro de Economía

CONVE-2021-115118238-APN-SP#MI
Dr. Eduardo E. de Pedro
Ministro del Interior

ANEXO I

ESCALA DE APORTES DE “EL ESTADO NACIONAL” Y “LA PROVINCIA”

AÑO	APORTE EN	APORTE TDF
1	20%	0%
2	20%	0%
3	20%	5%
4	20%	10%
5	20%	15%
6	20%	20%
7	20%	20%
8	15%	20%
9	10%	20%
10	5%	20%

ANEXO II

CONCESIONES DE EXPLOTACIÓN “EL ESTADO NACIONAL” ADYACENTES A
LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL
ATLÁNTICO SUR

- *AREA CUENCA MARINA AUSTRAL I " (CMA I)*
 - LOTE DE EXPLOTACION ARIES
 - LOTE DE EXPLOTACION CARINA
 - LOTE DE EXPLOTACION VEGA PLEYADE

CONCESIONES DE EXPLOTACION DE JURISDICCION DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

- *AREA CUENCA MARINA AUSTRAL I " (CMA I)*
 - LOTE DE EXPLOTACION VEGA PLEYADE

**ANEXO III
OBRAS NUEVAS (FIDA)**

Comunicación	Digitalización de las comunicaciones radiales provinciales
Sanitaria	Segunda Etapa Obra Hospital Regional Ushuaia
Energética	Generación de energías Renovables y Redes para Zonas Extraurbanas Construcción de redes eléctricas en barrios de la ciudad de Ushuaia Redes de 33 kv. anillo en media tensión de la ciudad de Ushuaia Reacondicionamiento de central de generación Ushuaia Nueva planta de gas para CTU– Ushuaia Data center, sistema de señales débiles y sistema de seguridad de la CTU nueva sala de control – Ushuaia Data center, sistema de señales débiles del edificio central – Ushuaia Ampliación de la central termoeléctrica de Ushuaia Etapa I Ampliación de la central termoeléctrica de Tolhuin Nueva planta de gas para CTU– Tolhuin Construcción de un centro de distribución 33/13,2 kv. en Andorra Aseguramiento de gas natural al gasoducto fueguino
Básica	Construcción Asud Cota 176- Ushuaia Acueducto y Cisterna Margen Norte- Rio Grande Planta de Tratamiento y Colectores Máximos

ANEXO IV

OBRAS PENDIENTES EJECUCIÓN (Fideicomiso Austral)

- Planta tratamiento y colectora Tolhuin
- Ampliación hospital regional Ushuaia
- Red troncal y construcción centro de distribución Rio Pipo

INFORME

Honorable Cámara:

La comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado mensaje 6/22 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se aprueba el nuevo acuerdo para promover la inversión y el desarrollo de la Provincia

de Tierra del Fuego - Fideicomiso para el Desarrollo Austral, suscripto con fecha 26 de noviembre de 2021 entre el Estado nacional y la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Luego de su estudio, aconseja dictaminar favorablemente la iniciativa y recomienda su sanción.

Carlos S. Heller.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora diputada Bertone, por Tierra del Fuego.

Sra. Bertone. – Señor presidente: quiero expresar que este es un día importante para los fueguinos.

Voy a comentar los antecedentes de este fideicomiso que se suscribió el 22 de noviembre de 2001, entre el Estado nacional y la provincia de Tierra del Fuego, representados por el entonces presidente Fernando de la Rúa y el gobernador Carlos Manfredotti, quienes suscribieron un convenio complementario a la Adenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal.

Desde ahí pasó un tiempo –todos sabemos qué ocurrió en la Argentina en ese momento– y nueve años más tarde, el 15 de marzo de 2010, la expresidenta Cristina Fernández de Kirchner suscribió el Acuerdo para Promover la Inversión y el Desarrollo de la Provincia de Tierra del Fuego, entre el Estado nacional y la provincia, con la exgobernadora Fabiana Ríos. Desde ahí comenzó la implementación de este fondo que se viene aplicando hasta la actualidad.

En ese marco en que han trabajado el actual gobernador, el ministro Wado de Pedro y la entonces secretaria de Provincias, Silvina Batakis –hoy ministra de Economía de nuestro país–, se suscribió un Nuevo Acuerdo para el Desarrollo Austral, que nos dio oportunidad de alcanzar el desarrollo regional que tanto necesita nuestro país. Necesitamos una integración territorial coherente con un modelo de país realmente federal. Así, se nos abre nuevamente la oportunidad de seguir creciendo y de consolidar nuestra provincia grande, mejorando la calidad de vida de nuestros habitantes y alcanzando el desarrollo de nuestra economía y producción necesario para garantizar trabajo y arraigo.

Desde 2001 venimos transitando y solicitando este fideicomiso, pensando en el crecimiento y en el desarrollo, y creemos que es también una manera de construir soberanía. Esa fórmula de construir soberanía es irremplazable para nosotros.

Todos sabemos del reclamo de una provincia que tiene parte de su territorio usurpado por un país invasor en las islas Malvinas, por lo que creemos que, fortaleciendo nuestra infraes-

tructura, fortalecemos también el reclamo de soberanía sobre nuestras islas Malvinas, Georgia del Sur y Sandwich del Sur, y los espacios marítimos correspondientes. Es una mirada estratégica para seguir fortaleciendo el Atlántico Sur, y sobre todo nuestra plataforma marítima.

Desde mi lugar siempre he tratado de aportar de una manera constructiva para tener una provincia que sea autosuficiente y sustentable, que logre equilibrio fiscal –que es algo que a mí me interesa– y que se consolide su crecimiento, con estabilidad en las condiciones sociales y productivas.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2º de la Honorable Cámara, ingeniero José Luis Gioja.

Sra. Bertone. – Durante todos estos años el Fideicomiso Austral nos permitió alcanzar y lograr la construcción de grandes obras que han mejorado la calidad de vida de nuestra gente: por ejemplo, la planta potabilizadora de Río Grande y el fortalecimiento del sistema energético en Río Grande y en Ushuaia. También se han desarrollado los gasoductos troncales al norte y al sur de la isla. Además, se llevó a cabo la ampliación de colectoras y redes domiciliarias de gas, porque paradójicamente una de las provincias gasíferas más importantes de la Argentina no tenía estas inversiones en redes troncales ni domiciliarias.

Con este fideicomiso también se ha llegado a los vecinos con agua y cloacas, y se han podido realizar nuevos barrios. También las industrias han podido obtener la energía necesaria para su funcionamiento, lo que trae más trabajo y desarrollo económico y social.

Me considero una fanática de la obra pública. Soy de las que creen que generar más y mejor infraestructura implica no solo mejorar la calidad de vida para la gente, sino también más puestos de trabajo. Estas obras nos han permitido generar más suelo urbano para construir más viviendas, con atracción de inversiones del sector privado. Es por eso que en su momento luché muchísimo por incorporar en el Fideicomiso Austral la interconexión de dos grandes gasoductos –el San Martín y el fueguino– para seguir garantizando –en una provincia gasífera– la accesibilidad al gas para todos los vecinos. Con esta obra se pretendía

incorporar unas 6.000 nuevas conexiones, y esperamos que esto se pueda hacer a futuro. También se concretó la construcción del hospital de Ushuaia, con una ampliación muy importante prevista en este nuevo fideicomiso.

Desde aquí podríamos incorporar un nuevo puente a un sector de la ciudad de Río Grande, Margen Sur, que hoy tiene alrededor de 40.000 habitantes con muchas dificultades de acceso hacia la zona norte de la ciudad. Espero que esto también se pueda incorporar en el futuro, porque es muy necesario que estos habitantes tengan mejor acceso a la salud, seguridad, trabajo y educación, en igualdad de oportunidades con los habitantes de la zona norte. Obviamente, un puente también es integración.

Gobernar es tomar decisiones, es cumplir la palabra y generar trabajo. Es dignidad hacia el pueblo.

A veces, algunas cuestiones no se comprenden del todo o hay mucho ruido en la comunicación, por lo que aprovecho este momento para incorporar en el Diario de Sesiones las actas suscritas el 26 de junio de 2019 –donde se encuentra detallado el estado de las obras, las inversiones y los pagos realizados por el gobierno nacional, es decir, la historia del fideicomiso– y en noviembre del mismo año, en las que todos los miembros que integran el fideicomiso expresaron sus posiciones y en las que constan los montos de las veintidós obras. Como no tengo tiempo para enumerarlas y detallarlas, solicito su inserción en el Diario de Sesiones.

Con un instrumento de esta naturaleza, Tierra del Fuego puede seguir creciendo. Tenemos una población que es mayoritariamente joven, y queremos que se desarrolle en nuestra tierra. No queremos que emigren, sino que se radiquen más argentinos. Queremos arraigo y que las obras se lleven adelante. Lo destaco porque estas grandes obras de infraestructura permiten proyectar una provincia absolutamente joven.

En nombre de todos los fueguinos, quiero agradecer al gobierno nacional por cumplir su palabra y por abrir nuevamente los brazos como nación a nuestra joven provincia. Por lo expuesto, solicito a todos los legisladores que nos acompañen con su voto. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra la señora diputada Yutrovic, por Tierra del Fuego.

Sra. Yutrovic. – Señor presidente: creo que mi compañera Rosana Bertone ha hecho un pormenorizado resumen de parte de la historia de este fideicomiso, que para Tierra del Fuego ha sido fundamental en su política de desarrollo de infraestructura básica en esos primeros años, así que voy a aprovechar, en primer lugar, para reconocer a quienes fueron los autores de esta posibilidad, en la persona del senador Martínez, quien lamentablemente falleció hace unos años, pero que trabajó muchísimo para que se pudieran reconocer estos recursos a la provincia de Tierra del Fuego, y a la voluntad política de la entonces presidenta Cristina Fernández, quien también tuvo el gesto de armar este Fideicomiso Austral, de otorgarnos esas regalías de los pozos offshore de las cuencas fueguinas, justamente para contribuir a una provincia que estaba en pleno crecimiento.

No nos olvidemos de que en aquellos años, 2009-2010, había habido una gran explosión en cuanto a la generación de empleo, sobre todo en el sector industrial, y también empezaba el sector turístico a provocar nuevas migraciones, tal como ha sucedido en la historia de nuestra provincia. Me refiero a esas migraciones de gente de todo el país que nos integran, a ese mosaico que representa a tantas provincias argentinas dentro de nuestras ciudades, en nuestra isla de Tierra del Fuego.

Hacían falta esas obras de infraestructura y era imposible afrontarlas con los recursos de una joven provincia como lo era Tierra del Fuego, así que hago ese reconocimiento también.

Por supuesto, vaya también mi agradecimiento a quien gobernaba en aquel momento la provincia, la doctora Fabiana Ríos, quien en la ejecución de ese primer Fideicomiso Austral generó un proceso participativo, convocando incluso a un Consejo Económico y Social, sin tener la obligación y dando participación a los municipios para que también propusieran obras. Con ese Consejo Económico y Social pudo delinear y planificar las obras necesarias que la provincia tenía que priorizar.

Luego, ese fideicomiso, que era por diez años, tuvo su vencimiento. Se pudieron hacer muchísimas obras que eran necesarias, tanto en agua como en cloacas, y fue fundamental la ampliación de los gasoductos para llevar ese

elemento vital que necesitan los sureños por el frío, que es el gas natural, y por supuesto, también para el desarrollo productivo de las instalaciones fabriles que se iban ampliando tanto en Río Grande como en Ushuaia. Así que imaginen la enorme importancia que tuvo ese primer fideicomiso.

Por eso, en esta nueva etapa, para nosotros es sumamente importante lograr el acompañamiento para la aprobación de este nuevo Fideicomiso Austral, que seguramente tiene otras condiciones; también el país está en otras condiciones. El gobierno provincial, las autoridades nacionales y particularmente el Ministerio del Interior han trabajado muchísimo –sobre todo el ministro Wado de Pedro y Silvina Batakis– para alcanzar los consensos necesarios con el gobierno de la provincia y lograr un nuevo esquema de Fideicomiso Austral, donde no solamente la Nación va a contribuir con parte de las regalías, sino que la provincia también asume el compromiso de aportar parte de sus recursos en regalías para estas obras.

Algunas obras que se ejecutarán son las que quedaron pendientes del anterior fideicomiso, que no se pudieron ejecutar y que son muy esperadas por la comunidad, como la planta de tratamiento cloacal del Tolhuin, la obra que necesita el barrio del río Pipo –un sector muy populoso de la ciudad de Ushuaia– y, por supuesto, terminar una obra sumamente necesaria y esencial, que es la del Hospital Regional de Ushuaia.

Por supuesto, hay muchísimas otras obras que ya están presentadas. Hay un menú o anexo que prevé obras de este tipo, que tienen que ver con infraestructura eléctrica y con energías renovables.

Adhiero totalmente a lo que planteaba mi compañera la diputada Bertone, respecto de la posibilidad de incluir una obra como el puente del Río Grande, la ciudad del norte de la isla. El año pasado lo pudimos incluir en el presupuesto nacional, pero como lamentablemente ese presupuesto no fue sancionado, perdimos la posibilidad de que figurase en el menú de obras para el año 2022. En verdad, se trata de una obra sumamente necesaria porque la ciudad de Río Grande ha crecido muchísimo y el río separa una urbanización muy populosa, que

necesita mejor conectividad con el centro de la ciudad.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, doctor Hernán Pérez Araujo.

Sra. Yutrovic. – Por todo lo expuesto quiero pedirles a nuestros pares que acompañen la aprobación de este fideicomiso, que aportará un promedio de 2.000 millones de pesos anuales a lo largo de diez años, que se transformarán en los varios miles de millones que necesita nuestra provincia para seguir creciendo. Creo que esto es parte del desafío que tenemos los fueguinos y las fueguinas para seguir logrando que nuestra provincia crezca, que se siga transformando en esa provincia que todos soñamos y que todos queremos, donde no solamente los que nacimos o vivimos allí desde hace muchos años tengamos la oportunidad de crecer y de arraigarnos, porque sabemos que vamos a seguir siendo una provincia que reciba a muchos argentinos y argentinas que eligen ir a ese lugar tan precioso de nuestro país para buscar una oportunidad y un horizonte de progreso.

Es por ello que solicito a mis pares que nos acompañen en la aprobación de este proyecto. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Tiene la palabra el señor diputado Federico Frigerio, por Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Sr. Frigerio (F). – Señor presidente: en primer lugar, le cuento que hoy la provincia de Tierra del Fuego empezó con problemas de abastecimiento de combustible, con lo cual felicito al oficialismo porque ha dejado sin combustible a todo el país.

Estamos discutiendo el nuevo acuerdo que el gobierno nacional firmó con la provincia de Tierra del Fuego. Lamentablemente, a diferencia del anterior, este nuevo acuerdo les quitará muchos derechos a los fueguinos.

Para que lo comprendamos todos, les voy a contar la historia del convenio anterior. El fideicomiso anterior fue creado en 2011 para resolver la controversia que había entre el Estado nacional y la provincia por las regalías hidrocarburíferas offshore desde la milla 12 a la 200, y por una deuda histórica de infraestructura que la Nación tenía para con la provincia.

Este viejo fideicomiso tenía un plazo de diez años, con vencimiento en el año 2021. Se nutría del 50 por ciento de la equivalencia de las regalías offshore que el Estado nacional le devolvía a la provincia en forma de obras de infraestructura.

Durante la gestión de Juntos por el Cambio, y de la aquí presente exgobernadora Bertone, se hicieron más de 15 obras y se desembolsaron más de 700 millones de pesos en nuestra provincia: obras de gas, de cloacas, de agua potable, de energía, entre las que se encuentran obras determinantes como la planta de agua potable de Río Grande, que vino a resolver un problema histórico de falta de agua en nuestra ciudad. También podemos mencionar las redes de gas de la margen sur, uno de nuestros sectores más postergados en términos de infraestructura, y el inicio de la ampliación del Hospital Regional de Ushuaia.

A partir de diciembre de 2019, asumieron el presidente Alberto Fernández y el gobernador Melella, y el fondo se paralizó por completo. Se dejaron de desembolsar y de girar las equivalencias y se paralizaron absolutamente todas las obras hasta el día de hoy. Lo más llamativo es que, lejos de efectuar reclamos, el nuevo gobernador no hizo nada para que no se venciera el acuerdo anterior. Encima contaba con una cláusula que decía que por simple decisión entre el Estado nacional y la provincia de Tierra del Fuego el acuerdo se podía renovar y prorrogar automáticamente por más de diez años. ¿Y qué pasó? El gobernador no tuvo más opción que volver a negociar nuevos términos y condiciones para un nuevo acuerdo.

En esa negociación, el pueblo de Tierra del Fuego pasó de tener el 50 por ciento de las regalías a tener el 20 por ciento, por lo cual perdimos derechos al 60 por ciento de la acreencia de regalías. Para colmo, le condonó 4.300 millones de pesos que el fondo tenía acumulados y que la Nación le debía a la provincia, y a partir del nuevo acuerdo que probablemente se apruebe aquí, la Nación no las deberá más. Si esto se aprueba, Tierra del Fuego hoy va a perder 4.300 millones de pesos acumulados y el 60 por ciento del derecho de las regalías que le correspondían por el acuerdo original.

Es alarmante la negligencia con la que se maneja este tema en la provincia. Además,

para ocultar esa negligencia, el actual gobierno provincial trató de instalar la idea de que durante la gestión de Juntos por el Cambio ese fondo estuvo paralizado. Como ya hemos escuchado por miembros del otro bloque que han hecho uso de la palabra, esto no fue así. Entonces, ¿quién se va a hacer responsable de esta situación? Se perdieron muchos recursos y se pierde mucho trabajo. También se pierde el derecho de los fueguinos a contar con nueva infraestructura en el menor tiempo posible, porque desde el inicio de la nueva gestión el fondo sigue paralizado. Lamentablemente, hoy nos encontramos votando un mal acuerdo, pero sería irresponsable perder aún más recursos.

No nos queda otra opción que votar por el mal menor para nuestra provincia. Por eso, mi voto será positivo, pero les prometo a todos los fueguinos que peharemos por la recuperación plena de todos los derechos que estamos perdiendo esta noche. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Tiene la palabra el señor diputado Héctor Antonio Stefani, por Tierra del Fuego.

Sr. Stefani. – Señor presidente: comparto las palabras de la exgobernadora Rosana Andrea Bertone y de Federico Frigerio. Celebro que en el día de hoy estemos haciendo la primera aprobación de este Fideicomiso Austral celebrado entre el gobierno de la provincia de Tierra del Fuego y el gobierno nacional. Estoy convencido de que es una herramienta para el desarrollo industrial y productivo de mi provincia. Tiene que ver con cuestiones de energía, de servicios sanitarios y de obras portuarias en una isla, que son fundamentales para el desarrollo productivo.

Recuerdo que en 2017, con el ministro del Interior, Rogelio Frigerio, que hoy es diputado –también estaba Federico Frigerio en dicho ministerio–, y la exgobernadora Bertone a la cabeza, fue el período en el que más obras se hicieron. A un presupuesto original de 200 millones de pesos, el gobierno de Cambiemos, cuando Mauricio Macri era presidente, le agregó 680 millones, con un dólar a 20 pesos. Me acuerdo que en ese momento la oposición decía que el país sufría hambre y que en cualquier momento íbamos a estallar. No sé qué pensarán hoy, pero de ese presupuesto pasamos a 1.000 millones que acaba de proponer

el actual gobernador, perdiendo parte de las regalías y no habiendo realizado obras en los últimos dos años. Esto representa en moneda constante una cifra infinitamente menor. Estamos hablando de 45 millones de dólares contra 7 millones de dólares. Es un tema importante para la provincia.

Siempre voy a celebrar que se firmen este tipo de acuerdos, en este caso entre mi provincia, Tierra del Fuego, y la Nación. Haría lo mismo si le pasara a la provincia de Tucumán o a cualquiera de las otras veintitrés provincias o a cualquiera de las veinticuatro jurisdicciones de la Argentina, pero quiero compartir con mis colegas de la Cámara de Diputados, mis compañeros de banca, una humilde opinión. Creo que esto marca el problema que tenemos de inequitativa distribución de los impuestos federales en la Argentina. Esto arranca con la ley 23.548, que es la que nos rige hoy para coparticipar los impuestos federales. Es una ley que se sancionó como un régimen transitorio en 1988 y todavía está vigente. No establece ningún criterio, ni de eficiencia ni objetivos para distribuir los fondos coparticipables. Sí establece criterios objetivos, eficaces y equitativos la reforma constitucional de 1994, a través del inciso 22 del artículo 75, que nos manda a todos los que estamos sentados acá a dictar una nueva ley de coparticipación federal. El objetivo es establecer bajo esos criterios las condiciones necesarias para que cualquier argentino en este país, nazca donde nazca, tenga las mismas posibilidades de desarrollo humano. Eso no pasó. Hace veintiséis años que tenemos esa deuda.

Ahora bien, ¿qué planteaba la ley 23.548? Planteaba algo así como que el 48,5 por ciento de los recursos se distribuían en las provincias, otro 48,5 por ciento de los recursos iba a la Nación, y el 3 por ciento restante al Ministerio del Interior, que atendía a las provincias o a las ciudades que estuvieran en situación de catástrofe. ¿Y qué pasó? Nadie la tocó formalmente. Nadie la modificó, pero el presidente Carlos Saúl Menem, en su crisis fiscal del 89, les dio a las provincias la educación y la salud, pero no les coparticipó los recursos como para atenderlas.

¿Y qué más pasó después? En el gobierno de Néstor Carlos Kirchner hubo recursos que en-

traron a la Nación pero no a las provincias. Recuerdo el impuesto al cheque, que solamente era coparticipable en un 30 por ciento, o el Fondo Federal Solidario, que era coparticipable sobre los derechos de exportación y solamente en un porcentaje.

Si no queremos estos parches en la distribución de los impuestos federales y queremos una política de Estado, tenemos que sentarnos a hacer los deberes que hace veintiséis años no hacemos. No le podemos echar la culpa a ningún otro poder.

Yo quiero que en cualquier lugar de la Argentina, de mi país, sin importar el lugar ni la condición con la que se nazca, un argentino tenga las mismas posibilidades de desarrollo humano.

Hoy celebro que votemos este fideicomiso, pero celebraría mucho más que nos pongamos de acuerdo en distribuir los impuestos federales de manera más equitativa, eficiente y conforme a criterios objetivos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Tiene la palabra el señor diputado José Luis Espert, por Buenos Aires.

Sr. Espert. – Señor presidente: la teoría más elemental de las finanzas públicas dice que no debe haber impuestos de asignación específica, sino que los impuestos que tienen que financiar los gastos deben ser de rentas generales. Mucho menos fideicomisos para financiar gastos públicos. Los fideicomisos terminan siendo entes con vida propia con una enorme dificultad para su monitoreo y una gran opacidad acerca de cómo gastan, porque terminan siendo en algún lugar escindidos del control estricto de las finanzas públicas.

Por lo tanto, cualquier gasto público –gastos corrientes o de capital– debería financiarse con impuestos de rentas generales, sin asignación específica y mucho menos con fideicomisos. He aquí el primer gran problema de este proyecto de ley. Es decir, el fideicomiso para financiar obras o gastos corrientes, en cualquier caso.

¿Hay algún motivo para que el Estado nacional, o sea, los contribuyentes, financien obras en la provincia de Tierra del Fuego? Ninguno. Y esto podría significar o aparentar ser poco sensible.

El gran problema de la Argentina es que no permitimos que el individuo se yerga sobre sí mismo, o sea, que se considere que se puede autoabastecer. Estamos siempre pensando en cómo ayudarlo para que algún día pueda ser íntegro y no necesite ayuda de terceros. Lo mismo pasa con las provincias. ¿Por qué motivo tenemos promoción industrial en Tierra del Fuego desde hace medio siglo con un costo fiscal enorme para las arcas públicas y para el resto de los contribuyentes? De hecho, en el 2007, los beneficios impositivos se extendieron a la industria electrónica. En promedio, si uno calcula 50 dólares de sobreprecio en los celulares, se han fabricado 100 millones de celulares en los últimos doce años con un sobreprecio para los consumidores de celulares de 5.000 millones de dólares. ¿No podía la provincia de Tierra del Fuego bastarse por sí sola para financiar sus obras, su expansión, su crecimiento? Por supuesto que sí.

Acá está el gran error de todos los regímenes de promoción. Una vez que empezamos con las promociones, no terminan más y las provincias se vuelven más dependientes que al inicio del erario público nacional. Si se hubiera abierto la economía al comercio, si se hubiera puesto a Tierra del Fuego a producir lo que puede producir, es decir, petróleo, minería, salmón —esta última es una industria que está casi prohibida en el territorio—, los fueguinos no estarían dependiendo de la obra pública nacional o de un fideicomiso nacional para poder erguirse sobre sí mismos.

Además, hay una falsa o incorrecta interpretación de lo que es el federalismo. No es la redistribución de recursos fiscales; el federalismo es que cada provincia gaste en función de lo que pueda recaudar y que los gastos federales se financien con impuestos federales. Estos gastos, que están incluidos en el proyecto de ley, bien podrían haberse financiado con recursos provinciales si se hubiera permitido a la provincia de Tierra del Fuego desarrollar todo su potencial productivo.

Ahora, con tantos regímenes promocionales durante tanto tiempo se ha impedido el desarrollo de la provincia de Tierra del Fuego. Repito: el potencial en materia petrolera, minera y de pesca que tiene la provincia es extraordinario. Ahora, con regímenes promocionales, y mucho menos o mucho más con fideicomisos

como el que este proyecto de ley pretende, no lo vamos a lograr. (*Aplausos*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo). — Les informo a los diputados y diputadas que quedan dos oradores, y luego pasaríamos a la votación. Por ello, les pido que se vayan identificando.

Tiene la palabra el señor diputado Figueroa, por Neuquén.

Sr. Figueroa. — Señor presidente: hasta hace algunos minutos había pedido la palabra para felicitar a quienes han trabajado mucho por la constitución de este fondo fiduciario y por el reclamo de una provincia patagónica y, en tal sentido, voy a acompañar con mi voto y con la ideología de un partido provincial, el Movimiento Popular Neuquino, a la vez que destaco el trabajo que no solo realizaron partidos nacionales sino también el Movimiento Popular Fueguino, a través del diputado provincial Damián Löffler, quien me ha nutrido de toda la información necesaria como para poder utilizar en mi discurso. A su vez, quiero felicitarlos por este gran logro que sirve para equilibrar algunas inequidades que existen en la Argentina.

Sin embargo, después de escuchar al diputado preopinante, me tengo que extender un poco más en mis palabras, porque esa no es más ni menos que la ratificación de la miopía con la cual se ve muchas veces desde el Obelisco lo que sucede en las provincias argentinas. (*Aplausos.*)

Se trata de una miopía que evidentemente no solo no los deja ver sino distorsiona la imagen. Me sumo a las palabras que ha manifestado otra legisladora preopinante —la diputada Tanya Bertoldi, representante por la provincia del Neuquén—, respecto al maltrato, destrato y agravio hacia el pueblo mapuche. En el caso de nuestra provincia, se trata de un pueblo sumamente pacífico, integrado y muy neuquino y argentino, tal cual ellos permanentemente lo manifiestan.

Estamos hablando de una provincia argentina que permanentemente viene recibiendo migraciones internas, generando oportunidades a otros hermanos de la patria y que necesita un apoyo adicional del gobierno nacional para poder desarrollarse. El hecho de pensar que las provincias solo pueden crecer porque tenemos oportunidades o porque contamos con recursos

naturales implica realmente desconocer lo que sucede en la República Argentina y, particularmente, en el interior.

Mencionaba el diputado preopinante que Tierra del Fuego tiene gas y petróleo. Por supuesto, pero también tenemos que saber que el costo de transporte de ese gas y de ese petróleo muchas veces los deja fuera de mercados para poder competir y abastecer al resto de la República Argentina. De por sí, esto es algo que los patagónicos permanentemente estamos realizando.

Este fideicomiso que se constituye es un verdadero ejemplo en donde de alguna manera se equilibran las desigualdades que existen en un régimen de coparticipación que, por supuesto, la clase política debe revisar. Allí están involucrados los gobiernos provinciales, las Legislaturas provinciales y también este Congreso de la Nación. Evidentemente, en ese poder delegado que han dado las provincias federales de la República Argentina al gobierno nacional, se ha generado una distorsión en virtud de que permanentemente el gobierno federal nacional fue delegando a su vez obligaciones a las provincias y tuvimos que hacernos cargo de la salud, de la seguridad y de tantas otras cosas.

Mirar lo que sucede en Buenos Aires simplemente con esta miopía, nos deja afuera de muchas cosas que los patagónicos en particular –pero muchas provincias también– estamos reclamando respecto de un trato igual y sobre todo, repito, de quienes recibimos fenómenos migratorios. Por ello, este fideicomiso no es ni más ni menos que un acto de justicia para una provincia que permanentemente estuvo recibiendo fenómenos migratorios.

La única manera por la cual puede desarrollar la obra pública es a través de la constitución de un fideicomiso y de aportes que tiene que realizar el gobierno federal. Ojalá que también sirva de precedente para que otras provincias argentinas que permanentemente estamos recibiendo fenómenos migratorios –porque generamos más oportunidades de las que se dan en otras regiones– tengamos que hacernos cargo de la salud, de la seguridad, de la educación, de la infraestructura y de tantos sueños de otros hermanos argentinos que los vienen a buscar a nuestras provincias patagónicas. Para ello necesitamos las inversiones del gobierno

nacional. Hoy se dice que esas inversiones salen del gobierno nacional.

Cuando vino la democracia –y lo voy a repetir una vez más en esta Cámara– el gobierno radical de 1983 repartía más del 50 por ciento. No hablo de partidos políticos sino simplemente de cómo hemos ido perdiendo con la democracia la participación de las provincias. Hoy estamos rozando el 30 por ciento de lo que reciben las provincias argentinas del gobierno federal. Por eso, hablar de que las provincias se pueden desarrollar y de que les hacemos un mal si no las apoyamos, es mirar desde el Obelisco con un lente sumamente distorsionado lo que sucede en el interior. Desde el Obelisco se ven mal las cosas. No saben lo que en realidad nos sucede. No saben que hoy provincias que producen el gas están pasando frío y que, en realidad, están pagando el gas más caro de lo que lo estamos abonando hoy.

Por ello, las cuestiones políticas, las vinculadas con el reparto de recursos y de infraestructura se deben revisar una vez más en la República Argentina. Por supuesto que en este Congreso ojalá que absolutamente todos tomemos conocimiento de lo que les pasa a los 47 millones de argentinos. La clase política debe comenzar a trabajar verdaderamente en lo que le pasa a toda la República Argentina.

Debemos dejar de pensar si ganamos discusiones o no. Tenemos que ponernos a resolver los problemas de la gente y la constitución de este fideicomiso es una parte de la resolución de los problemas de los patagónicos y de los fueguinos. Ojalá que sirva de precedente para otras provincias argentinas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – La Presidencia solicita a los señores diputados y a las señoras diputadas que vayan identificándose. Aún hay 42 legisladores sin hacerlo.

Cerrando la lista de oradores, tiene la palabra la señora diputada Caparrós, por Tierra del Fuego.

Sra. Caparrós. – Señor presidente: la verdad es que después de escuchar al diputado preopinante es poco lo que puedo agregar. Agradezco muchísimo a la provincia de Neuquén por su acompañamiento en esta instancia y en esta propuesta para la provincia de Tierra del Fuego. Necesitamos que nos acompañen.

A lo largo de la historia, nuestro país siempre ha tenido este debate por la titularidad del dominio de los yacimientos hidrocarburíferos. Hubo presentaciones y debates en este Congreso, hubo debates en los gobiernos nacional y provincial, hubo debates a lo largo de la historia e incluso hubo presentaciones en la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Finalmente, se logró llegar a esta instancia, a esta posibilidad de que a través de un acuerdo la Nación y la provincia conformen un fideicomiso austral que, de alguna manera, compense las contraprestaciones que brinda la provincia a la producción hidrocarburífera mar adentro.

Mientras escuchaba a algún diputado preopinante, me decía que no estamos pensando en lo que significa Tierra del Fuego: no es el 2 de abril, una escarapela y la marcha de Malvinas. Tierra del Fuego es soberanía, es el único lugar, la única provincia de la Argentina que tiene el conflicto más grave de la Nación instalado en su territorio. Me refiero al conflicto con el Reino Unido.

Tierra del Fuego es un lugar que debe ser protegido, cuidado y acompañado en su desarrollo y crecimiento. Este fideicomiso austral tiene que ver justamente con esto.

La contraprestación que nos da la Nación mediante los fondos que se depositan son para la construcción de obras, para el desarrollo, para la infraestructura, para saneamiento, para hospitales públicos, para brindar una mejor calidad de vida a todos los argentinos y argentinas que decidieron en un marco de soberanía radicarse en este lugar tan austral de la Argentina que, además, tiene la cualidad de ser bioceánico. Es el único lugar del país que tiene todas estas cualidades.

Cuando algún diputado dice que la promoción industrial es un gasto debo admitir que es así. Es como cuando en algún momento escuchamos decir a una dirigente nacional que podríamos haber cambiado Malvinas por vacunas. Por lo tanto, si bien no nací en Tierra del Fuego, vivo hace cuarenta años en la provincia, nos duelen y molestan estas cosas.

Debemos retomar esta posibilidad de tratar proyectos de ley para el futuro. No son leyes para el hoy sino para el mañana. Alguna diputada preopinante también planteó cómo es posible debatir este tipo de leyes en medio de

una crisis. Las crisis son de coyuntura política. Pasan, pero lo que no pasa y nos permite dejar algo para la gente, es votar este tipo de normas que realmente en este caso nos habilita a planificar el futuro federal de una provincia que es la más austral de la Argentina.

Hace un rato mencioné algunas cuestiones. La provincia de Tierra del Fuego atiende el desarrollo provincial, pero también la logística de producción de los yacimientos nacionales en el territorio provincial.

Con este fideicomiso, podrá atender las cuestiones de riesgo ambiental en el territorio nacional y de conflictos laborales que en torno a esta producción afectan a esta provincia. Asimismo, podrán fiscalizarse las inversiones. Se trata de un fideicomiso que ha dado muchísimo resultado.

Invito a uno de los diputados preopinantes —que creo que es economista— a que visite la provincia de Tierra del Fuego para ver las obras que se hicieron y las que están planificadas para este nuevo fideicomiso.

Hace rato también se habló de la pérdida de recursos. Yo siempre sostengo que, cuando uno firma convenios, son los posibles y que a veces es mejor un 20 por ciento de algo que un 50 por ciento de nada. Tuvimos tiempos en los que había un 50 por ciento de aportes al fideicomiso austral por parte de la Nación y realmente era casi, casi, un 50 por ciento de nada.

Miremos hacia el futuro, trabajemos sobre este proyecto y acompañennos con el voto. Creo que esto nos trasciende a todos en este momento de coyuntura y de debate político. Tierra del Fuego se va a ver beneficiada y los invitamos a todos a visitarnos para corroborar que este proyecto que hoy se está considerando mejora la calidad de vida de la gente de Tierra del Fuego.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sra. Caparrós. — Por último, quiero hacer una acotación porque se habló también de la falta de combustibles y que esta situación no nos afectaba en Tierra del Fuego. Es cierto. Tierra del Fuego no tuvo problemas de combustible: ni de gasoil, ni de nafta, ni de ningún combustible hasta el día de hoy en que ocurrió este hecho excepcional. Pero quiero aclararle a quien mencionó esta cuestión que ella se debió

a una huelga de capitanes de barco en la que el gobierno nacional intervino. Los barcos estaban parados en Comodoro Rivadavia y ya está resuelto el problema. El combustible está en camino a Tierra del Fuego.

No voy a referirme a la historia del fideicomiso porque mis compañeras de la provincia ya lo hicieron claramente. Solo quiero decirles que por sobre la titularidad de las regalías hidrocarburíferas, el reparto con Nación o no, está la soberanía de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que contiene a las Islas Malvinas dentro de su espacio y territorio.

Debemos garantizar lo mejor para Tierra del Fuego para asegurar que la gente se quede, se instale, se radique y pueda vivir con dignidad allí.

Agradezco a todos aquellos que nos van a acompañar en esta iniciativa y que nos ayudaron a defenderla. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar en general y en particular el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley por el que se aprueba un nuevo acuerdo para promover la inversión y el desarrollo de la provincia de Tierra del Fuego, Fideicomiso para el Desarrollo Austral, suscrito el 26 de noviembre de 2021 entre el Estado nacional y la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Orden del Día N° 16.

–Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado de Loredó, por Córdoba.

Sr. de Loredó. – Señor presidente: solicito autorización para que el bloque Evolución Radical se abstenga.

–Conforme al tablero electrónico, 128 señores diputados han votado por la afirmativa, 77 por la negativa, registrándose además 16 abstenciones.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Bregman, ¿podría indicar el sentido de su voto?

Sra. Bregman. – Me abstengo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Casaretto, ¿podría indicar el sentido de su voto?

Sr. Casaretto. – Afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Ponce, ¿podría indicar el sentido de su voto?

Sr. Ponce. – Afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Propato, ¿podría indicar el sentido de su voto?

Sra. Propato. – Afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 128 votos afirmativos, 77 negativos y 16 abstenciones.¹

Sr. Presidente (Massa). – Queda sancionado el proyecto de ley.²

Se comunicará al Honorable Senado. (*Aplausos.*)

14

CREACIÓN DEL ÁREA MARINA PROTEGIDA BENTÓNICA “AGUJERO AZUL”, EN LA PLATAFORMA CONTINENTAL ARGENTINA

Sr. Presidente (Massa). – Corresponde considerar el dictamen de mayoría de la Comisión de Legislación General recaído en el proyecto de ley por el que se crea el Área Marina Protegida Bentónica “Agujero Azul”, en la Plataforma Continental Argentina.

(Orden del Día N° 11)

I

Dictamen de mayoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Camaño por el que se crea el Área Marina Protegida Bentónica “Agujero Azul”, constituida por la categoría de manejo de Reserva Nacional Marina Estricta sobre los espacios de la plataforma continental bajo jurisdicción de la República Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 24 de mayo de 2022.

Cecilia Moreau. – Lucas J. Godoy. – Federico Fagioli. – Bernardo J. Herrera. – Constanza M. Alonso. – Daniel Arroyo. – Graciela

1. Véase el Acta N° 3 de la votación nominal en el Apéndice. (Pág. 246.)

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 202.)

Camaño. – Mónica Litza. – Varinia L. Marin. – María G. Parola. – Marcela F. Passo. – Paula A. Penacca. – Carlos A. Selva. – Vanesa Siley. – Eduardo Tonioli. – Liliana P. Yambrún. – Carolina Yutrovic.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

CREACIÓN DEL ÁREA MARINA PROTEGIDA BENTÓNICA “AGUJERO AZUL”

Artículo 1º – Créase el Área Marina Protegida Bentónica “Agujero Azul” en la Plataforma Continental Argentina, cuyos límites se detallan en el anexo I que forma parte integrante de la presente. El área se constituye, de conformidad con lo establecido en

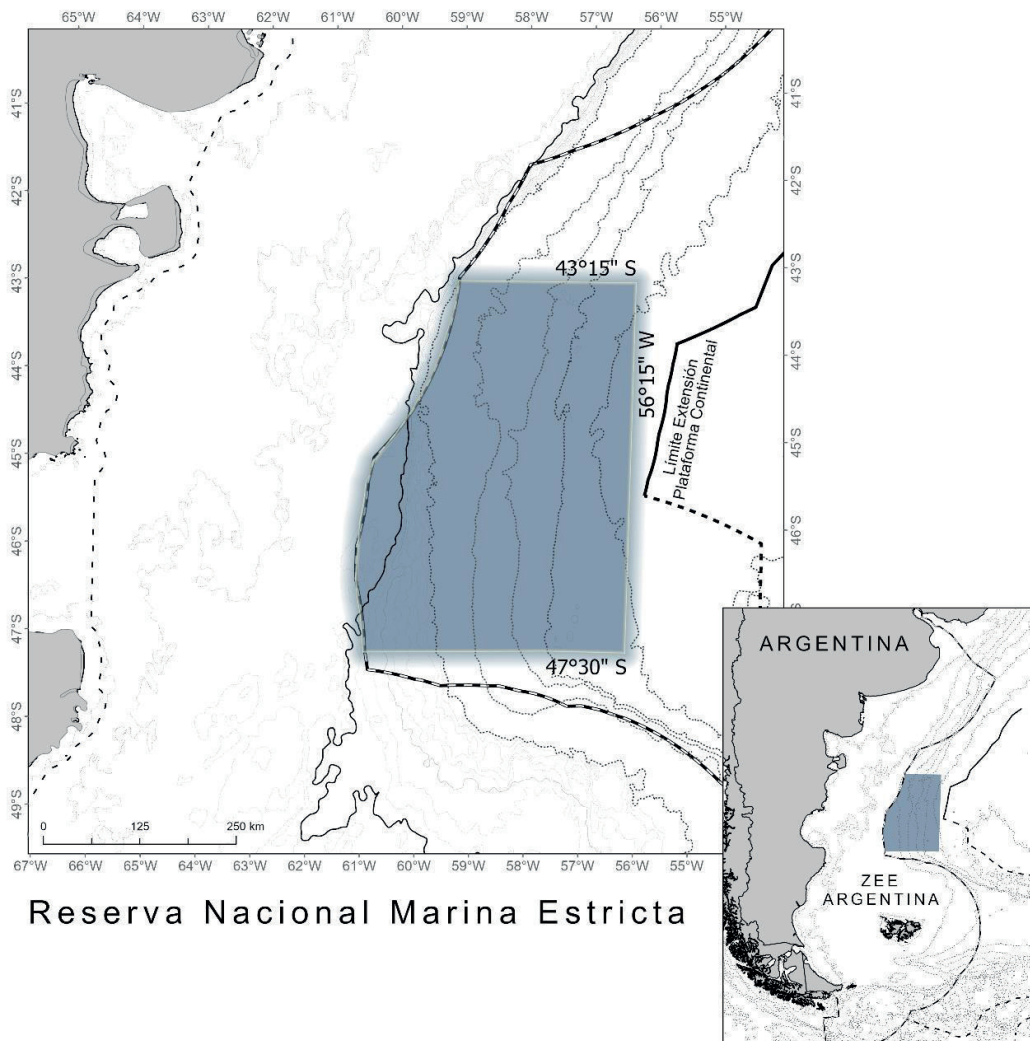
la ley 27.037, bajo la categoría de manejo de Reserva Nacional Marina Estricta, en lo que corresponda a las actividades relacionadas con la plataforma continental.

Art. 2º – El Área Marina Protegida Bentónica “Agujero Azul”, donde yacen los restos del submarino ARA “San Juan” y descansa en eterna custodia de nuestra soberanía su “heroica tripulación”, se incorporará al Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas, creado por la ley 27.037, a partir de la promulgación de la presente ley.

Art. 3º – *Cláusula transitoria.* Se establece que ninguna cuota de pesca para dicha zona puede ser renovada, ni otorgarse nuevas una vez vencidas o revocadas las vigentes.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ANEXO I



Reserva Nacional Marina Estricta

El Área Marina Protegida Bentónica "Agujero Azul" categorizada como Reserva Nacional Marina Estricta, abarca un área de la Plataforma Continental Argentina más allá de las 200 millas marinas, con una superficie de ciento cuarenta y ocho mil kilómetros cuadrados (148.000 km²) y límites definidos al Norte por el paralelo de 43°15' S, al Sur por el paralelo de 47°30' S, al oeste por el límite de la zona económica exclusiva argentina (ZEEA) y al Este por el meridiano 56°15' O.

El área se localiza en su totalidad en la Plataforma Continental Argentina más allá de las 200 millas marinas, conforme su demarcación establecida en la ley 27.557.

Graciela Camaño.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General, al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Camaño por el que se crea el Área Marina Protegida Bentónica "Agujero Azul", constituida por la categoría de manejo de Reserva Nacional Marina Estricta sobre los espacios de la plataforma continental bajo jurisdicción de la República Argentina, no encontrando objeciones que formular al mismo, propicia su sanción.

Cecilia Moreau.

II

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General consideró el proyecto de ley de la señora diputada Camaño, por el que se propone la creación del Área Marina Protegida Bentónica "Agujero Azul"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su rechazo.

Sala de la comisión, 24 de mayo de 2022.

*Ana C. Carrizo. – Miguel Á. Basse. –
Marcos G. Carasso. – Maximiliano
Ferraro. – Francisco Monti. – Paula
Omodeo. – Mariana Stilman.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General analizó, por disposición unilateral del presidente de esta Honorable Cámara, el proyecto referido y aquí cuestionado.

Dos razones motivan el presente dictamen.

En primer lugar, el tratamiento de este proyecto vulnera el compromiso asumido por nuestro país en el marco del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, más conocido como Acuerdo de Escazú (ley 27.566)

que en su artículo 7º establece un principio y una norma programática de actuación: la participación pública en el proceso de toma de decisiones en materia ambiental.

Este principio de deliberación, participación y debate amplio no es materia a disposición de los Estados, es una obligación concreta y con apenas un año de vigor del acuerdo, mal haría esta Honorable Cámara en incumplirlo a través de un tratamiento apresurado del proyecto en cuestión.

Asimismo, la Ley General del Ambiente exige la información previa y la amplia participación en los procesos de ordenamiento, a los cuales no escapa la plataforma continental en la medida en que la misma integra el territorio argentino (artículos 19 y 21, ley 25.675). Así, esta norma manda que el ordenamiento ambiental "deberá considerar la concertación de intereses de los distintos sectores de la sociedad entre sí, y de estos con la administración pública" (artículo 9º) y que su proceso debe "promover la participación social, en las decisiones fundamentales del desarrollo sustentable" (artículo 10). A mayor abundamiento la misma ley demanda que la política ambiental fomente la participación social en los procesos de toma de decisión y que se asegure el libre acceso a la información (artículo 2º).

En segundo lugar, esta Comisión de Legislación General carece de la competencia específica sobre las cuestiones de fondo para el correcto tratamiento del proyecto de referencia, toda vez que como reza el artículo 63 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación: "Compete a la Comisión de Legislación General dictaminar sobre todo proyecto o asunto referente a la legislación civil o comercial y sobre aquellos de legislación general o especial cuyo estudio no esté confiado a otra comisión por este reglamento".

No obstante su participación, no debería ser excluyente de otras comisiones que también deberían tomar conocimiento en la materia que este proyecto regula y en las que no se ha podido avanzar en un debate que permite apoyos más amplios al proyecto. Tanto es así que, en su primera versión del año 2020 (expediente 5.893-D.-2020) este proyecto fue girado a las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto; de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Defensa Nacional, que incluso celebraron una reunión conjunta informativa el día 19 de julio de 2021, comenzando el trabajo parlamentario del tema. A su vez, la comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, según las competencias que le otorga el reglamento de esta Honorable Cámara, también debería considerar el proyecto de marras.

A mayor abundamiento, las áreas marinas protegidas Yaganes y Namuncurá - Banco Burdwood II (expediente 21-P.E.-2017), creadas por ley 27.490 del año 2018, en su trámite legislativo en esta Cámara, tuvieron trámite en las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto; de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y Presupuesto y Hacienda.

Desde el interbloque de Juntos por el Cambio apoyamos la creación de áreas marinas protegidas y hemos participado activamente de las reuniones a esos efectos, pero queremos evitar avalar en este caso una práctica parlamentaria que termine vulnerando la activa participación de todas las comisiones competentes de esta Honorable Cámara.

Con lo expuesto resulta suficientemente fundamentado el presente dictamen.

Mariana Stillman.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración en general. Tiene la palabra la señora diputada Camaño, por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: sería interesante que escuchemos el tema porque el murmullo de toda la tarde ha sido el desconocimiento de muchos señores diputados; quizás, con el informe pueda ordenar un poco mejor las ideas.

La implementación de la Parte VI de la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en la década de los 90, permitió que los Estados ribereños solicitaran ante dicho organismo, la Convemar, la validación geocientífica y, por extensión, la validación legal de sus respectivas soberanías sobre el espacio del suelo y subsuelo marinos, más allá de las 200 millas, durante 10 años.

La Convemar otorgó un plazo de 10 años para que los Estados hagan sus presentaciones. El 20 de mayo de 1997, dos diputados, un diputado peronista y una diputada radical, Florencio Aceñolaza y Elsa Kelly –luego una prestigiosa embajadora de nuestro país– presentaron el proyecto de ley para que se creara la COPLA. El número de la ley es 24.815.

El 21 de abril de 2009, un mes antes de que se vencieran los 10 años, la Argentina hace la presentación frente a la Convemar con un equipo multidisciplinario presidido por una prestigiosa –también miembro de nuestra Cancillería– Frida Kahlo, perdón, Frida Armas. (*Risas.*) Frida Kahlo también tiene algo que ver con mi vida, pero bueno...

Señor presidente: el 11 de marzo de 2016, la Convemar aprobó la solicitud de la Argentina por consenso, sin votos negativos, en la sesión número 43 de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de la Convención.

El 4 de agosto de 2020, nosotros aprobamos la ley 27.557 e incorporamos el artículo 6° a

la Ley de Espacios Marítimos, toda la presentación argentina, también sin votos en contra.

Es interesante esta ley y quiero que se tenga en cuenta porque es la que resuelve toda la temática en torno al área que estamos proponiendo. A partir de ese momento, nuestra soberanía sobre la plataforma, o sea, el fondo –no la columna de agua– está en consonancia no solo con la Convención del Mar, sino con lo que ha sido ratificado estos últimos años por el Tribunal de Derecho del Mar, la Corte Internacional de Justicia y los Tribunales Arbitrales, que fueron reforzando la naturaleza de la plataforma más allá de las 200 millas. Reitero: no así la columna de agua.

Hace más de 15 años, señor presidente, los tribunales internacionales vienen repitiendo que hay una sola plataforma continental. No hay una hasta la milla 200 y otra por fuera.

Y van más allá. Dicen: “En toda la plataforma se aplica el artículo 77 de la Convención”, o sea, el Estado ribereño tiene derecho de soberanía en la explotación, exploración y conservación de los recursos, sin distinción. Asimismo dice la Convemar que estos derechos son exclusivos –aquí hay algo que quiero que escuchen algunos que sostienen algunas teorías conspirativas– e independiente de ocupación real o ficticia, así como de toda declaración expresa.

También los tribunales manifiestan que los derechos ribereños sobre la plataforma son independientes de la presentación ante la comisión porque son inherentes a los Estados.

Ahora bien, y esto también es importante, la Convención dice: “Pero para oponerse a otros Estados, sí necesitamos que el Estado haga todo el trabajo de presentación y pedido que hizo la Argentina a través de la COPLA”. Esto nos permite valorar este trabajo y esa política de Estado.

Entonces, queda claro, señor presidente, que en la plataforma extendida argentina, consolidada por la 27.557, tenemos tres posibilidades sobre el fondo del mar: otorgamos permiso de pesca de arrastre, otorgamos permiso para exploración y explotación hidrocarbúfera y minera, o la protegemos creando una zona de reserva bentónica.

Señor presidente: elegimos la protección porque tenemos dos motivos para hacerlo. El primer motivo es la presencia del ARA “San Juan” y sus cuarenta y cuatro tripulantes, que en el triste episodio vivido el 15 de noviembre de 2017 quedaron en nuestro mar patagónico en eterno patrullaje de nuestra soberanía. *(Aplausos.)*

La segunda razón es la conveniencia desde el punto de vista de la protección de la biodiversidad de nuestros mares.

Esto es así porque la protección que promueve el área candidata propuesta permitiría –si quieren ver, aquí tengo las dos láminas y una de ellas es harto elocuente respecto a lo que permitimos– la conservación de un sistema de cañones submarinos en el área del talud, el cuidado de especies bentónicas vulnerables, constructoras de complejas estructuras tridimensionales que generan espacios de refugio y condiciones para la reproducción y cría de otras especies.

La protección del único sector de la plataforma en profundidades menores a los 200 metros, según los doctores Matano y Palma, definen al área que al ser atravesada por la corriente de Malvinas y que en su encuentro con el borde del talud y las masas de agua de la plataforma, determinan la formación de un importante frente termohalino y genera un ecosistema altamente productivo asociado a regímenes de surgencias cuyos mecanismos son pocos conocidos.

La prestigiosísima bióloga Valeria Falabella define este frente termohalino como el más importante del Atlántico sudoccidental, y señala que esto tiene importancia superlativa en la pesquería comercial y en la alimentación de aves y mamíferos marinos.

Estas observaciones, señor presidente, más allá de que quienes están allí pelean por esta área de reserva hace 20 años, devienen del taller denominado “Fortalecimiento de la gobernanza para la gestión y protección de la biodiversidad costera marina en áreas ecológicas claves y la aplicación del enfoque ecosistémico de la pesca”. Este taller fue patrocinado en el 2014 por el Ministerio de Ambiente en el marco de la etapa de preparación del proyecto de inversión GEF 5112 de la FAO.

¿Quiénes participaron? La Universidad de Mar del Plata, la Facultad de Ciencias Naturales de La Plata, la Secretaría de Ambiente y Parques Nacionales, Cancillería, Conicet, Centro Austral de Investigaciones Científicas, Centro Nacional Patagónico, Dirección Nacional Antártica, Subsecretaría de Pesca de la Nación y el INIDEP, Servicio de Hidrografía Naval, Prefectura Naval, Consejo Agrario de la provincia de Santa Cruz, Pesca de la provincia de Buenos Aires, y Ambiente y Áreas Protegidas del Chubut. También participaron las fundaciones Aquamarina, WCS Vida Silvestre Argentina, Patagonia Natural, Cethus (WDS), Aves Argentinas y el Foro de ONGs para la Conservación del Mar Patagónico y Áreas de Confluencia.

Hoy, con la extensión aprobada por la Convemar, podemos decidir conservar esta área de 148.000 kilómetros cuadrados luego de un intenso trabajo con el Poder Ejecutivo, al cual le debo agradecer profundamente en la persona de Daniel Filmus, Juan Cabandié, Frida Armas, Carlos Liberman y Lautaro Erratchu. Con ellos perfeccionamos el proyecto ya que, por ejemplo, para evitar litigios futuros y reclamos indemnizatorios al país, dejamos fuera los diecinueve bloques de exploración hidrocarbúrica licitados por el gobierno anterior, y establecimos una cláusula transitoria en el caso de algunas licencias de pesca de arrastre que habían sido otorgadas con anterioridad.

Señor presidente: la Ley Nacional de Espacios Marítimos y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, la 27.037, nos exige la creación del área por ley y con precisa delimitación de su perímetro. Es por este motivo que, más allá de la delimitación del perímetro en el anexo I del proyecto, remitimos la ley a la 27.557, que en su redacción aclara las demarcaciones de la plataforma en tres párrafos. El primero no tiene ningún tipo de inconveniente; el segundo queda en observación y el tercero está atento al Tratado Antártico.

Y tal como prevé el inciso sexto del artículo 6º de la Ley de Áreas Protegidas, será el Sistema Nacional de Áreas Protegidas –quiero decir esto atentamente por algunas observaciones que se le hacen al proyecto– el que prepare el plan de manejo por 5 años desde la creación del área, mediante un proceso consultivo y

participativo que incluya una visión ecológica en el largo plazo y la protección a través de un enfoque ecosistémico de una zonificación, como ha ocurrido ya con las otras dos grandes áreas que tenemos en el mar patagónico: la zonificación –si correspondiere– y una política de concientización pública y mecanismos para el control y el monitoreo.

Las leyes ambientales siempre incomodaron a esta Cámara. Por eso el Senado ya sancionó dos veces –en el 2013 y en el 2016– la Ley de Humedales y nosotros no podemos aprobarla aún.

En el caso de este proyecto de ley, los argumentos esgrimidos en su contra –incluso las amenazas que se nos hicieron de ser posibles infames traidores a la patria–, son raros, débiles, incomprensibles, denotan desconocimiento, y yo diría que reflejan palmariamente la anacrónica postura de aquellos que todavía suponen que los temas ambientales están reñidos con la producción.

En el gobierno anterior, Emiliano Ezcurra –que también anda por aquí–, autoridad de Parques Nacionales en ese momento, impulsó en esta Cámara el Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas y la ampliación de Namuncurá-Banco Burdwood I. Dicho sea de paso, para los que hablan de solapamiento, Namuncurá-Banco Burdwood I fue una ley promovida por dos diputados nacionales que, como no teníamos sistemas de áreas marinas, la pusimos bajo la égida de la Jefatura de Gabinete. Ese solapamiento que tendrían oportunidad de haberlo visto cuando se votó Namuncurá-Banco Burdwood II y Yaganes no se tuvo en cuenta.

Sin embargo, debo decir que esto fue lo que fortaleció por ley las bases del proteccionismo ambiental en los océanos que hasta ese momento significaba el proyecto Pampa Azul.

¿Qué hizo el querido Emilio Ezcurra con esta ley tan importante para esta coyuntura? Estableció la autoridad de aplicación, creó la Dirección Nacional de Conservación Marina y el primer régimen contravencional y sancionatorio en la materia.

Voy a decirte algo, Emilio querido, porque sé lo que estás sufriendo: festejá con alegría porque estos 148.000 kilómetros cuadrados que vamos a conservar, como vos dijiste, son

algo bueno para la Patagonia, bueno para la Argentina y bueno para el mundo.

Señor presidente: el nuestro no es un planeta de agua; es tan solo un planeta mojado. Se llama Tierra. Si viéramos el planeta como una pelota de fútbol toda el agua –absolutamente toda, hasta la de la atmósfera– sería una pelota de ping-pong que se distribuye en el 70 por ciento de la superficie.

En esta agua, señor presidente, pasa de todo.

Mire: más del 80 por ciento de la mercadería se transporta mediante la navegación. El 80 por ciento del comercio se transporta por navegación. Las emisiones de gases de efecto invernadero a 2050, por el tipo de combustible, por las pérdidas de los containers, etcétera, como mínimo van a aumentar un 20 por ciento y, como máximo, un 120 por ciento.

La pérdida de containers, señor presidente, en los últimos 25 años se calcula que fue de 13.410 containers, muchos con materias peligrosas. Se estima que en esta superficie hay 200 millones de toneladas de basura y se agrega un camión por minuto. Hagan la cuenta: mientras hablo, ¿cuántos camiones de basura se tiran a los océanos? En 2050 va a pesar más la basura que está en los océanos que los peces que los habitan.

También ocurren aquí las exploraciones mineras; también ocurren las explotaciones y exploraciones hidrocarburíferas, más sus eventos y los derrames por incidentes en buques y plataformas. También ocurren aquí los ensayos misilísticos y los ensayos nucleares. Aquí ocurre la pesca legal, pero también la ilegal no declarada ni registrada que mueve tanto dinero como el narcotráfico en el mundo. Por supuesto que también ocurre la pesca incidental. Y como dato final diré que el 78 por ciento de la biomasa animal está en estas aguas.

Quiero terminar, señor presidente, diciendo algo que un prestigiosísimo biólogo argentino –que está sentado en las galerías y se jubiló la semana pasada– nos dijo cuando vino con Emilio a la comisión a tratar la ley del sistema y a considerar Yaganes y Banco Burdwood.

Claudio Campagna dijo en ese momento: “Esto no es una cuestión de consideración a ver qué nos parece. Hay una urgencia por declarar al mar como protegido. Tenemos acuer-

dos internacionales al respecto. Además, una muy pequeña proporción del mar es la que hoy se encuentra en una situación que yo les expresaba como ideal a nivel de la ciencia y de la conservación. No es mucho lo que se está pidiendo...”, decía Claudio. “Es una proporción de nuestro mar que nosotros nos comprometimos a tener protegido y es útil. Será importante tanto para la ciencia como para la economía. Las áreas protegidas cumplen un rol en la economía, y esta no será la excepción”. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Stilman, por Buenos Aires. Compartirá su tiempo con la señora diputada Zuvic.

Sra. Stilman. – Señor presidente: voy a explicar las razones por las cuales rechazamos el dictamen de mayoría en favor del dictamen de minoría.

No me voy a expedir sobre las cuestiones de fondo porque de ellas se va a ocupar la diputada Zuvic, presidenta de la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, que ha presentado una observación en virtud del artículo 113 del reglamento. En una situación similar lo ha hecho el presidente de la Comisión de Defensa Nacional, el diputado Asseff, del bloque PRO.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 3º de la Honorable Cámara, ingeniero Julio Cobos.

Sra. Stilman. – Me voy a expedir específicamente acerca de por qué estamos acá y sobre el proceder antirreglamentario que nos llevó a tratar este dictamen en este recinto.

No me voy a referir a meros incumplimientos formales del reglamento, porque estamos hablando nada más y nada menos que de nuestro reglamento, que es el que nos permite sesionar y convivir democráticamente.

El proyecto de ley de la diputada Camaño fue ingresado en primera oportunidad en el 2020. En ese momento, se dispuso su giro a las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Defensa Nacional. Luego, cuando perdió estado parlamentario, el 2 de marzo de 2022 se volvió a presentar y se vol-

vió a disponer, por parte de la Presidencia, el mismo giro a esas tres comisiones.

El 21 marzo se introdujeron algunas modificaciones, se volvió a presentar el proyecto, y se volvió a girar a las mismas tres comisiones que ya mencioné. Sin embargo, en el Boletín de Asuntos Entrados número 9º, a pedido de la diputada autora del proyecto, se solicitó un cambio de giro. Se realizó ese cambio conforme lo solicitó la diputada –desconocemos cuáles son los fundamentos–, pero se excluyó directamente la intervención de las tres comisiones competentes por su especificidad y se dio solamente intervención a la Comisión de Legislación General.

Con horas de anticipación fuimos convocados intempestivamente para tratar un proyecto de la envergadura del que estamos tratando hoy, cuando únicamente hubo una reunión informativa en 2021, convocada por la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, en la que participaron los diputados de otra integración y de las otras tres comisiones, pero no los de Legislación General.

Señor presidente: nosotros no podemos permitir el abuso y la manipulación de nuestro reglamento. Sí podemos consentir pedidos de cambio de giro de los autores del proyecto para agilizar su tratamiento, sí podemos admitir que se pueda agilizar el tratamiento ante un consenso y ponernos de acuerdo para avanzar en proyectos –como dije antes– de consenso, pero no podemos permitir el abuso para, expreso, dejar fuera de la participación del debate y de la discusión de un proyecto de la importancia del que estamos tratando a las comisiones que son competentes por su especificidad.

Asimismo, como señalamos en el dictamen de minoría, estamos incumpliendo el reciente acuerdo suscrito, el de Escazú, que en su artículo 7 expresamente dice que las cuestiones de ambiente requieren la “Participación pública en el proceso de toma de decisiones”, principio que no es disponible por los Estados, sino que es un deber concreto que estaríamos incumpliendo por el apresurado tratamiento de esta iniciativa.

Señor presidente, pedimos que se respeten las condiciones básicas del debate para dotar de legitimidad al proceso formal de creación

de leyes. Por estas razones es que hoy no podemos acompañar este dictamen de mayoría.

Gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra la señora diputada Zuvic, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Zuvic. – Señor presidente: en primer lugar, quiero manifestar que señalar inconsistencias con vehemencia y jactarse de ello, no te hace un erudito, sino un soberbio sin mérito, o sea, un necio.

Acá muchos de nosotros estamos defendiendo los intereses de la Nación, pero con este proyecto está claro que no todos. En este tema quiero remarcar algo en lo que creo que, por lo menos algunos, deberíamos coincidir. Esta es una banca; no una butaca del teatro de revista. Por lo tanto, es importante que paremos con el show y tratemos de recuperar cierta seriedad, cordura y decoro para tratar este tipo de temas, a pesar de que –convengamos– es una locura la convocatoria a esta sesión con este temario, en un país que se deshace, donde millones de argentinos están pidiendo respuestas a un gobierno de enajenados inhábiles, mientras a un grupo de privilegiados en este recinto parece que la realidad –que es crítica– no los afecta y entienden que estos temas son una prioridad.

Quiero dejar en claro lo siguiente: todos nosotros, no solo que estamos a favor de las áreas marinas protegidas, sino que hemos promovido áreas marinas protegidas, las seguiremos promoviendo y las hemos votado de manera favorable, pero jamás va a ser en contra de los intereses de la Nación.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sra. Zuvic. – Alrededor del Área Marina Protegida Bentónica “Agujero Azul” se urdieron infinidad de maniobras que atentan directamente con lo que había mencionado la diputada Stilman, y que son los compromisos asumidos por nuestro país, nada más ni nada menos que la ley Escazú, la 27.566, que fue votada casi por unanimidad dado que no hubo la más mínima deliberación, participación ni debate en el tratamiento de este proyecto.

Usted, señor presidente, autorizó la anulación del giro a las tres comisiones competentes

–una de ellas es la que yo presido–: la Comisión de Intereses Marítimos Fluviales, Pesqueros y Portuarios, la Comisión de Relaciones Exteriores y la Comisión de Defensa Nacional, y dispuso el giro a una comisión incompetente como es la Comisión de Legislación General, comisión afín, connivente y conveniente para el tratamiento exprés. Tampoco respondió lo que le pedí como presidenta de la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales y Pesqueros respecto al giro.

Por lo tanto, como decimos, no hubo un tratamiento de este proyecto que es básico y que debe ser integrado, participativo y colaborativo como manda el acuerdo Escazú. Pero lo más grave aún es que hay algo que mencionó la diputada Camaño que no es cierto; es falso. Tampoco participaron del proyecto el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación –MINCyT–, ni el Ministerio de Relaciones Exteriores, ni el Conicet, ni el INIDEP, ni Pampa Azul, ni Parques Nacionales, entre otros.

Les voy a leer –porque pedimos acceso a la información pública–: “MINCyT, 2021. El MINCyT no participó en el proceso de elaboración del proyecto de ley 5.893-D.20, proyecto Agujero Azul”.

Insisto: proyectos y pedidos de acceso a la información pública. Pampa Azul, 2021: “Dada la localización del área marina protegida que se está proponiendo, entendemos que debe analizarse en profundidad y con la participación de todos los organismos involucrados, la justificación biológica y científica que sustentaría su creación”.

Y dicen: “En la misma línea se observa que no se realizó la evaluación económica de la implementación de la política pública propuesta, donde se consideran los costos asociados de la incorporación del área al Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas”.

Ministerio de Relaciones Exteriores, lunes 13 de junio de 2022. ¿Por qué le preguntamos esto? Porque es algo que voy a desarrollar después, que es el tema del punto RA481. Dice: “Con respecto a la rezonificación del área marina protegida entre los proyectos 2020 y 2022, esta Cancillería no emitió opinión ni remitió formalmente comentarios a los autores del proyecto”.

Sigo. Conicet, martes 24 de mayo de 2022: “Este Consejo no ha participado formalmente ni su personal, ni las unidades ejecutoras bajo su órbita en el proyecto de ley denominado Área Marina Bentónica Agujero Azul”.

El INIDEP, en febrero de 2022, decía lo siguiente: “El Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero, INIDEP, no ha propuesto especies de peces, moluscos o crustáceos que requieran protección dentro del área propuesta para la creación del Área Marina Protegida Bentónica ‘Agujero Azul’, por lo que no podemos informar ni un listado ni los posibles riesgos y amenazas. Sigue diciendo: “El INIDEP no participó en la formulación de proyectos de ley de la creación del Área Marina Protegida Agujero Azul y las consultas que se nos formularon siempre fueron en el ámbito del Consejo Directivo de la Comisión de la Iniciativa Pampa Azul”.

Finaliza diciendo: “Respecto de la zonificación, no tenemos notificación formal de la misma, por lo que no resulta posible que nos expidamos sobre ello”.

¿Cómo llegamos hasta este punto? Esto es lo que nos deberíamos preguntar. Llegamos hasta este punto por la soberbia desmesurada que procede de la prepotencia política y la degradación de los valores cívicos. Aquí quiero hacer una mención puntual, porque como no hay mejor defensa que un buen ataque, algunos dicen haberse sentido ofendidos por mis dichos. ¡Qué cinismo!, cuando claramente estas maniobras ofendieron y agravaron directamente a todos los representados que vieron acalladas y cercenadas sus voces y opiniones, con maniobras antidemocráticas confesadas por la propia autora del proyecto, que declaró con total y absoluta impunidad que pidió quitar el giro a las comisiones competentes porque no se lo iban a aprobar. Esto, traducido, sería un ataque de *forum shopping* para aprobar un proyecto incoherente, ineficiente y contraproducente.

En primer término, ¿por qué es ineficiente?

Porque toda la columna de agua que cubre la superficie del área marina protegida propuesta es altamar. Entonces, rigen allí las seis libertades consagradas por la Convemar, es decir, por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, las de navegación y de

pesca. ¿Qué significa esto? Que se limitan las actividades de vigilancia y control en el marco normativo imperante.

Esto se ve agravado por la porción del área que se extiende más allá del punto AR-481, al que me voy a referir más adelante. Reitero que el punto AR-481 es el último punto con recomendación de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. Como mencionamos incansablemente, el 80 por ciento de las embarcaciones pesqueras son poteros que pescan en la columna de agua. Es decir, las embarcaciones chinas, la pesca ilegal que ustedes observan, son poteros que pescan en la columna de agua. Con este proyecto no los estamos atacando, sino beneficiando.

Este proyecto es incoherente. ¿Por qué? Porque conlleva consecuencias perjudiciales para los intereses que justamente un área marina protegida debería defender y proteger. Se trata de intereses económicos, ambientales y soberanos.

Por ello, esto está lejos de ser un proyecto que abrace el manejo sostenible. Nos referimos puntualmente a algo insólito e indefendible, que es el recorte del 10 por ciento del área al norte para beneficiar al lobby petrolero. Pasamos de un área que originalmente era de 164.000 kilómetros cuadrados a una de 148.000 kilómetros cuadrados, a pedido de la Secretaría de Energía y de las petroleras, entre ellas nada más y nada menos que British Petroleum. ¡Linda manera de defender la soberanía, entregando un área petrolera a la British Petroleum!

Además, de esta manera, perdemos una oportunidad extraordinaria de controlar el impacto ambiental en el área, mediante la participación directa del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Esto es injustificable. En cambio, en este proyecto los únicos que sí han participado fueron las organizaciones no gubernamentales, entre ellas la Wildlife Conservation Society y Greenpeace, reconocidas por su encomiable trabajo a lo largo del tiempo.

Ahora bien, no puede darse por sentado que en materia de soberanía estas organizaciones tengan los mismos objetivos que los que debería impulsar el Estado. En este punto quiero citar a Juan Emilio Sala, miembro del Consejo Asesor Científico y actual coordinador de Pampa Azul, quien fue contundente al decir

que “el proyecto de Camaño está íntegramente elaborado por la Wildlife Conservation Society, una ONG internacional cuyos intereses no son necesariamente los del país”.

Aquí viene el punto más grave de este engendro o estafa de *greenwashing* o ecolavado. Creo que es el mejor ejemplo de cómo la impunidad nubla el juicio. Es contraproducente porque estaríamos provocando el efecto que amenaza la soberanía de la Cuestión de las Islas Malvinas.

Como decimos, esta área marina protegida se encuentra en altamar. Por lo tanto, tenemos derechos de soberanía sobre los recursos del fondo marino, pero esto siempre y cuando la determinación del límite exterior de la plataforma continental cuente con las recomendaciones de la CLPC, es decir, de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. Esto haría que ese límite sea definitivo y oponible a terceros Estados. Ahora, en nuestro caso, el sector norte del referido límite llega hasta el punto RA-481, en cambio, al sur de este punto, que es donde se extiende por un 40 por ciento el área marina protegida, el proyecto que estamos tratando es absolutamente ineficaz en términos del derecho internacional y, por lo tanto, inoponible a terceros Estados, dado que no cuenta con recomendaciones de la CLPC. Por ende, el límite no es definitivo ni obligatorio. Por lo tanto, lo normado se aplicará únicamente a buques de bandera nacional.

Pero lo que es más grave aún es que esta conducta estaría dando cuenta de que el gobierno argentino propicia la generación, por parte del Reino Unido, de una situación en espejo en la misma área o de múltiples situaciones en espejo en distintas áreas de la plataforma continental circundantes a las Islas Malvinas.

Es decir que la proyección del área al sur del punto RA-481 puede promover la generación de escenarios que tendrían como efecto el fortalecimiento de la ocupación ilegal británica porque ellos, a medida que se consolidan y crean áreas protegidas, se consolidan en la zona. Esto es básico.

Miren, en 2016, la CLPC cristalizó el conflicto de soberanía y dijo lo siguiente: “Al sur del paralelo 45°, 41 minutos sur, es un área en disputa con el Reino Unido que abarca el área marina protegida.

También en 2016 el gobierno del Reino Unido anunció su iniciativa denominada Blue Belt, es decir, Cinturón Azul, por la cual procura cuidar un cordón de áreas marinas protegidas en todos sus territorios de ultramar, incluidas las islas Malvinas.

¿Qué es lo que intentan lograr de esta manera? Visibilizar la presencia colonial en el hemisferio sur a través del *soft power*; y reforzar esta presencia mediante la alianza defensiva Aukus. ¿De qué estamos hablando? De Australia, del Reino Unido y de los Estados Unidos. Esto es para la polarización militar con China. En el medio estamos nosotros con esta área marina protegida.

De esta manera, intentan procurar la hegemonización internacional del mar. Quiero mencionar que en esta iniciativa trabajan seis organizaciones no gubernamentales lideradas por la ZSL, es decir, la Zoological Society of London.

Pero quiero hacer una mención muy especial referida a la utilización –para nosotros infame y oportunista– del trágico hundimiento del submarino ARA “San Juan” cuyo único objetivo es provocar empatía favorable al proyecto y no el merecido homenaje a nuestros héroes.

Nuestra fuerza política ha denunciado penalmente a todos los eventuales implicados en las reparaciones de media vida de la Flota de Mar y de la Fuerza de Submarinos, de la que el ARA “San Juan” formaba parte.

Además, hemos presentado un proyecto para que se declare lugar histórico nacional y sepulcro histórico nacional a los restos náufragos del submarino ARA “San Juan” y sus 44 héroes. En este sentido, creemos que ese es el homenaje que ellos merecen, en lugar de vulnerar su memoria con este proyecto.

Señor presidente, señores diputados: si se votara este proyecto se configuraría la eventual violación de la manda constitucional de la disposición transitoria primera, que vela e impone la obligación de trabajar en aras y no en desmedro de la recuperación de nuestros espacios como objetivo irrenunciable y permanente del pueblo argentino. En este sentido, quienes acompañen tal deshonor tienen que saber que están siendo destinatarios del delito de traición a la patria.

No podemos permitirnos tan grave error por ignorancia, indiferencia y, menos aún, venalidad. (*Aplausos.*)

Sra. Camaño. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Camaño, por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: la enorme cantidad de información desacertada que menciona la diputada preopinante es de difícil rebatimiento. Sus argumentos no tienen sostén científico ni lógico, y trataré de irlos desbaratando uno por uno.

La diputada preopinante trajo una serie de notas, que supuestamente forman parte de pedidos de informes que ella ha presentado.

Yo les recuerdo que los funcionarios de las áreas que se han mencionado han estado en el Congreso de la Nación, está la versión taquígráfica y también la grabación de las expresiones que han vertido en torno de las observaciones y de las cuestiones que se debían corregir respecto del proyecto.

O sea, la información que nosotros tenemos archivada en el Congreso de la Nación, desde ningún punto de vista habla de los desconocimientos que la diputada preopinante menciona. Entonces, cuando hay una evidencia documental, que cualquiera de los diputados puede corroborar, simplemente dirigiéndose al sitio de la Cámara y buscando los videos de las representaciones del Poder Ejecutivo que participaron de la reunión informativa, sin duda es una mentira que es imposible de rebatir.

No sé de dónde sacó esos papeles la diputada Zuvic, pero indudablemente la opinión del Ejecutivo está, y está documentada.

Es más: la invito a que lea precisamente lo que manifiesta por Cancillería Frida Armas Pfirter respecto de cómo se desarrolló el texto de la norma, porque efectivamente hay algunos que sostienen que hay una zona de conflicto. Nosotros sostenemos que eso forma parte de nuestra plataforma y que pertenece a las Islas Malvinas.

La diputada preopinante, además, menciona algo que también es imposible de rebatir. La verdad es que no entiendo por qué habla de Alta Mar; no entiendo por qué dice que esta ley es solamente para los argentinos cuando se crean áreas marinas protegidas. De hecho,

Portugal, con estas mismas circunstancias que tenemos nosotros, cuenta con 200.000 kilómetros cuadrados de área marina alrededor de su país. Reitero: en estas mismas circunstancias están las áreas marinas de Portugal, así que tampoco entiendo a qué se refiere la diputada preopinante cuando señala que falta tratar no sé qué, porque el dato de la sesión número 43 es hartamente evidente y se puede corroborar. Los invito a que la busquen.

Este tema del recorte del área de petroleros es un aspecto sobre el cual, en verdad, voy a tratar de no ser ofensiva, porque no creo que deba serlo. Ya bastante ofensiva es la diputada, quien además se ha encargado de recorrer estudios televisivos y medios afines para desprestigiar el proyecto de esta diputada, ponerlo en tela de juicio, etcétera.

Pero cuando hizo su reunión informativa privada en la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, sin consultar a nadie, y puso el proyecto en discusión, ni siquiera tuvo la gentileza de invitar a la diputada que realizó el proyecto, que es lo mínimo que se pretende cuando uno es autor de una iniciativa.

Yo no sé qué piensan ustedes, pero cada vez que se trata una iniciativa se convoca al diputado que es autor de ese proyecto para la discusión. Esto fue lo que la diputada no hizo.

Ella habla de recorte en las áreas de petróleo. Les voy a contar con lujo de detalles de qué se trata, porque la verdad, si es tan grave...

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Camaño: por favor, vaya redondeando.

Sra. Camaño. – ...como para que se hayan metido los ingleses en las concesiones, les cuento que esas diecinueve concesiones las dio el expresidente Mauricio Macri. De hecho, la concesión del área que tiene conflictividad judicial frente a Mar del Plata también la otorgó Mauricio Macri. Entonces, ¿de qué me están hablando? ¿Qué pretenden? ¿Que nosotros metamos en el área a las diecinueve concesiones para indemnizar, como si el dinero fuera nuestro? Las sacamos, señor presidente, no por un lobby petrolero, sino por una conciencia de resguardar los intereses y los dineros del Estado, nada más que por eso.

Señor presidente: estamos dispuestos a ampliar el área en cualquier momento.

La teoría del espejo...

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Camaño: concluya, por favor, en aras del tiempo.

Sra. Camaño. – En este sentido, solamente voy a decir a la diputada preopinante y al resto de los legisladores que la semana pasada Gran Bretaña prohibió la pesca; que hace dos años Gran Bretaña hizo ensayos misilísticos en Malvinas, y que hace un poquito más Gran Bretaña otorgó permisos de pesca y permisos de excavaciones hidrocarburíferas.

También quiero reiterar que Namuncurá-Banco Burdwood II es un área marina perfectamente delimitada por ley aprobada en este Congreso, y que solapa con esa zona que ella denomina “de conflicto” en más de un 40 por ciento. Entonces, ¿de qué teoría espejo me hablan?

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada Camaño: ha concluido su tiempo. De todas maneras, quiero hacer una observación. La diputada Zúvic mencionó con nombre y apellido a la diputada Camaño, y al ser aludida automáticamente se le otorga el uso de la palabra por tener derecho a réplica.

A continuación, tiene la palabra la señora diputada Yutrovic, por Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Sra. Yutrovic. – Señor presidente: estamos tratando un tema interesante.

Quiero empezar diciendo que en 2014 este Congreso sancionó la ley 27.037, por la que se instituye el Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas destinado, justamente, a proteger y conservar espacios marinos representativos de hábitats y ecosistemas que fueran de importancia para la Nación.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 3° de la Honorable Cámara, ingeniero Julio Cobos.

Sra. Yutrovic. – Se trata de una norma que complementa compromisos asumidos en temas ambientales ante la comunidad internacional, que incluyen el Tratado Antártico, la Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos de Canberra, de 1980, y otros protocolos de protección del medio ambiente firmados en España, entre otros convenios.

En 2018 la Argentina concreta uno de los mayores avances de su historia hacia la conservación de su mar. Pasó de proteger un 3 por ciento a alcanzar un 10 por ciento, justamente sobre la base de un compromiso internacional al que adhirió cuando se suscribió el Convenio sobre la Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que establece justamente que teníamos que avanzar en la preservación de las zonas costeras y marinas antes de 2020, en ese porcentaje, es decir, 10 por ciento. Ese plan estratégico estaba diagramado para cumplirse entre 2011 y 2020.

Por eso, la creación de cada nueva reserva natural —y en este caso particular, una reserva marina—, es una señal altamente positiva por parte de la Argentina en su vocación de cumplir metas internacionales de protección de la biodiversidad.

Esta Reserva Nacional Marina Estricta Bentónica “Agujero Azul” tiene, además de notables aspectos ambientales, científicos, económicos y geopolíticos, el marco afectivo y simbólico de albergar en sus profundidades los restos del submarino ARA “San Juan” y de sus tripulantes, lo que es de una trascendencia extraordinaria para gran parte del pueblo argentino.

Como dije, el proyecto tiene en cuenta múltiples cuestiones, que van desde la protección de los bienes marinos hasta la conservación de los recursos pesqueros, y este homenaje a los tripulantes del submarino ARA “San Juan”, por ser la zona donde descansan sus restos.

Como ya mencionó la señora diputada Camaño, autora del proyecto, la superficie comprenderá un área de 148.000 kilómetros cuadrados dentro de la Plataforma Continental Argentina, que fue extendida conforme una nueva demarcación por la ley 27.557.

Como dice muchas veces nuestro presidente de bloque, el Congreso tiene una continuidad y, por supuesto, este proyecto marca esa situación porque se viene trabajando desde 2020, hace bastante tiempo.

En honor a la brevedad, sobre los objetivos y alcances ya se ha explayado la señora diputada Camaño, así que parte de mi exposición la insertaré en el Diario de Sesiones.

Mientras nosotros discutimos algunas cuestiones sobre los aspectos formales del trata-

miento del proyecto, como bien lo reseñaba recién la señora diputada preopinante, el Reino Unido avanza y, de hecho, el 24 de junio declaró como reserva marítima a las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur. Mientras discutimos sobre qué pensarán, ellos avanzan; entonces, también tenemos que hacer lo mismo.

Además, quiero resaltar que este proyecto de ley tiene un acompañamiento transversal, porque fue acompañado por diputados como Daniela Vilar, Leonardo Grosso, Máximo Kirchner y Enrique Estévez; se ha construido con una amplia participación de diversos organismos nacionales, investigadores, científicos y ONG, y ha sido conteste con las modificaciones que resultaron pertinentes tras esas rondas de consultas y de trabajo en conjunto.

También se han generado diversas reuniones dentro de la Cámara. Me ha tocado participar en algunas de ellas, inclusive en la época de pandemia, para informarnos sobre el proyecto. Más allá de esas reuniones formales, destaco una del 19 de julio de 2021, en la que hubo una nutrida participación de diferentes funcionarios y representantes de la temática. Ahí expusieron por la Cancillería el entonces secretario de Malvinas, Daniel Filmus, hoy ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación; estuvieron también Fausto Mariano López Crozet, coordinador de Política Oceánica y Atlántico Sur; Frida Armas Pflirter, especialista en derecho internacional público y derecho del mar, y coordinadora general de la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental; la bióloga Carolina Vera, investigadora del Conicet y titular de la Unidad de Gabinete de Asesores del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación; la doctora Paulina Martinetto, investigadora del Conicet y coordinadora ejecutiva del proyecto Pampa Azul. Vale recordar que este proyecto fue iniciado en la gestión de Cristina Fernández de Kirchner y, por supuesto, fue recuperado como una política de Estado desde que volviéramos a ser gobierno.

También expusieron en su momento Carlos Liberman, subsecretario de Pesca y Acuicultura de la Nación, dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca; la licenciada Mercedes Santos, directora nacional de Áreas Marinas Protegidas del Ministerio de Ambien-

te y Desarrollo Sustentable; es decir, un amplio abanico de expertos en la materia.

La zona que se pretende proteger –nos señalaba, por ejemplo, la doctora Paulina Martinetto– puede considerarse como un oasis, una región reconocida como una de las más productivas, en términos biológicos, de los océanos del mundo. Eso tiene una importancia primordial en el marco de los efectos presentes y futuros del cambio climático, debido a la captura que realiza del dióxido de carbono, ya que es uno de los principales gases que promueven el efecto invernadero, y es muy importante su neutralización.

En este marco de la discusión del debate, me gustaría resaltar dos exposiciones. En primer lugar, la del subsecretario de Pesca y Acuicultura, Carlos Liberman, porque me parece que echa luz sobre algunos temores respecto de la afectación de la actividad pesquera. En ese sentido, él nos recordaba que hace unos veinte años atravesamos una situación muy compleja, cuando se tuvo que prohibir la pesca de la merluza común, recurso que es de los más significativos para la actividad pesquera, de los que genera más empleo y divisas, porque su biomasa estaba seriamente dañada.

Otra especie que también atravesaba un momento complejo fue el langostino, en toda la zona del Golfo San Jorge. En ese tiempo, las capturas anuales no superaban las 40.000 toneladas y, en la exposición, nos contrastaba esos volúmenes con los actuales para resaltar el impacto, en este caso, positivo de esas políticas regulatorias, con vedas que en algunos casos fueron permanentes y, en otros, temporales, particularmente en las zonas que tienen mayor impacto para la salud y el sostenimiento de los cardúmenes.

Esas políticas, sostenidas a lo largo del tiempo, para el cuidado de las zonas, tuvieron un resultado que fue claramente una recuperación notable del recurso pesquero. El langostino pasó de esas 40.000 toneladas a 240.000 o 270.000, según el año; y la merluza, de esas exiguas 40.000 toneladas al rango actual de 300.000 a 360.000 anuales.

Esa mejor regulación, año a año, permite que se pesque mejor. La flota pesquera y los trabajadores pudieron entender que las medidas que se tomaron, y que se toman actualmente, son para el bien de su actividad.

Liberman también nos ejemplificaba un dato muy importante en el sentido de que frente a la zona que propone el proyecto hay una en espejo, que es incluso más amplia que la propuesta en las limitaciones de esta reserva bentónica. Reitero, más amplia de la que propone el proyecto, donde hoy no se puede pescar la merluza por doce meses y el langostino tampoco durante una cierta cantidad de meses. Al respecto, nos daba las medidas y decía que la zona estaba entre el paralelo 41 grados y el paralelo 48 grados, cuando el proyecto de reserva que estamos tratando propone la zona entre el paralelo 43 grados y el paralelo 47 grados 30 minutos. Esto refleja que se viene haciendo un esfuerzo para que el sector pesquero pueda seguir trabajando, y se logren los equilibrios con el ambiente que son vitales para el cuidado del mar y de las especies. Por eso, él afirmaba, como autoridad del área de Pesca, que de ninguna manera la creación de esta reserva tendría efectos negativos.

En lo que se refiere a la pesca a partir de la milla 200, hay una intensa actividad de todo tipo, de buques de distintas nacionalidades: están los que pescan merluza, merluza negra, abadejo, calamar, en la modalidad de arrastres; y están los poteros que, por lo general, pescan calamar.

Por supuesto, hay que tener en cuenta que esas biomasas que están en nuestra zona exclusiva son los mismos cardúmenes que circulan entre el interior y el exterior de las 200 millas, así que es claro que el impacto que tengamos más allá de la milla 200 también repercute en los recursos que están hasta la milla 200. Estableciendo esta reserva estamos convencidos de que ese impacto será positivo.

La flota comercial argentina, en su gran porcentaje, opera dentro de la zona exclusiva, aunque un pequeño porcentaje opera por fuera. De todas maneras, es claro que esas acciones impactan por dentro, para bien o para mal, en las especies y cardúmenes, porque es cierto que esos cardúmenes no reconocen las limitaciones jurídicas o políticas.

Hay otras medidas que se han ido tomando para conservar la pesca. Nosotros hemos sido parte de las votaciones en este Congreso que buscaban mejorar las leyes pesqueras.

Otra de las exposiciones fue la de la licenciada Mercedes Santos, directora de Áreas Marinas Protegidas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En términos generales, planteó la importancia de seguir protegiendo los sistemas marinos a través del fortalecimiento de la gobernanza. Asimismo, se refirió al enorme desafío que significa la creación de una nueva área protegida, que no solo se trata de hacer la ley, sino de también buscar su efectiva implementación.

Para que se entienda bien, Santos también hizo alusión a que estábamos implementando una reserva bentónica con el objetivo de proteger el fondo marino. Ello no incide sobre la columna de agua, es decir que lo que podremos medir, en todo caso, va a ser lo que suceda en el fondo marino.

Por eso, Santos hizo una observación respecto de la extensión de la reserva, aconsejando una reducción o bien una implementación en etapas, a fin de fortalecer el conocimiento de dónde están los ecosistemas a proteger y afianzar las posibilidades de monitoreo o fiscalización. También planteaba lo difícil del caso por los costos, además de la necesidad de mucha cooperación interinstitucional para determinar quiénes pescan legal o ilegalmente.

Asimismo, la directora abordó un punto que me parece neurálgico. Me refiero a la asignación de un presupuesto adecuado, que, tal como ella misma informó, se vio drásticamente disminuido a partir de 2016. Al respecto, nos interpeló con la siguiente frase: “No generen áreas protegidas de papel”.

A continuación, voy a leer textualmente sus palabras respecto de los datos que brindó: “El Sistema de Áreas Marinas Protegidas en 2016 contaba con un presupuesto de 100.000.000 de pesos, que en su momento eran 8.000.000 de dólares, y ahora nuestro presupuesto es de 240.000 dólares al año; esto es menos de 2 dólares por kilómetro cuadrado, cuando en 2016 eran 270 dólares por kilómetro cuadrado. La creación de esta Área Marina Protegida limitaría nuestro presupuesto a centavos, y eso se relaciona con la efectiva implementación de las áreas marinas, con no tener áreas marinas de papel sino efectivas, que es lo que nos interesa, proteger nuestros recursos y la soberanía del país”.

Sr. Presidente (Cobos). – Diputada, ¿puede ir redondeando?

Sra. Yutrovic. – Sí, cómo no.

Por consiguiente, la directora Santos nos informó que parte de esa reducción fue consecuencia de la creación de nuevas áreas sin el acompañamiento presupuestario. Por ello, concluía que la creación de “Agujero Azul” debilitaría a centavos de dólar el presupuesto del área a su cargo.

¿Por qué me interesaba referirme a estos dos testimonios en particular? En el primer caso, por el valor de los hechos y los datos que prueban cómo la creación del Área Marina Protegida tendrá efectos beneficiosos en términos ambientales, económicos, científicos y soberanos para la Nación.

El segundo testimonio me interesaba por tratarse del planteo de una funcionaria de carrera que, con criterios responsables, expuso su preocupación respecto de la gestión de las áreas marinas cuando no se cuenta con el presupuesto necesario para establecer un buen plan de manejo, además de que reduce de manera dramática los valores. Como ella misma refirió, se pasó de 270 dólares a 2 dólares por kilómetro cuadrado. En ese contexto, su pedido de reducción tiene una lógica.

Sr. Presidente (Cobos). – Está excedida en su tiempo, diputada.

Sra. Yutrovic. – Pido un segundo, por favor, señor presidente. Tengo mal la garganta y por eso me demoro.

Nosotros no estamos aquí para hacer estos razonamientos. Nuestra tarea es transformar las realidades y no resignarnos. Entonces, nuestra lógica como legisladores debe ir en el sentido de ocuparnos de que estos recursos que nos reclamaba la directora se asignen en el presupuesto y se sostengan en el tiempo como política de Estado.

Al mismo tiempo, que resistamos políticas de desfinanciamiento en ciencia, investigación y creación de parques nacionales y áreas protegidas, como ha pasado durante la administración macrista, que redujo dramáticamente los recursos destinados a estas áreas del Estado nacional. Además, durante dicha administración se desfinanció el sistema científico en general, hasta eliminar el ministerio.

Entonces, el desafío no pasa por reducir el tamaño ni la cantidad de las reservas naturales. Por el contrario, el desafío, al menos lo que nos hemos propuesto desde el gobierno del Frente de Todos a partir de 2019, es comprometernos con el futuro, avanzar en las áreas protegidas, más allá de las dificultades, y dotarlas de presupuesto.

El coordinador de Política Oceánica y Atlántico Sur, doctor Fausto López Crozet, ponderaba que el establecimiento de un área marina protegida en la zona iba a potenciar la visibilidad de los esfuerzos conservacionistas de nuestro país en el Atlántico Sur, algo que tiene implicancia en la disputa por la soberanía de nuestras Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los espacios marítimos correspondientes.

Sr. Presidente (Cobos). – Diputada, por favor, concluya.

Sra. Yutrovic. – Ello contribuye a fortalecer la presencia argentina en el área. Además, por supuesto que a través de la investigación científica tenemos una herramienta útil para la estrategia geopolítica y para lograr la cooperación internacional.

Escuché algunas opiniones críticas en los medios sobre el proyecto que conlleva más cuestiones políticas que biológicas, y es correcto: estamos estableciendo una política de Estado para un conjunto de áreas estratégicas para el país.

Es esencial poder avanzar en la consolidación de nuestro territorio, tener una mirada soberana y una Argentina investigando, mirando al Sur, a las Malvinas, a la Antártida y a la creación de una reserva, que es un paso positivo. La Argentina necesita proteger el mar porque sin azul, no hay verde.

Por eso, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación de la creación del Área Marina Protegida Bentónica “Agujero Azul”. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Godoy, por Salta. Pido que se ajuste al tiempo, por favor.

Sr. Godoy. – Señor presidente: voy a ocupar solo dos o tres minutos para, en primer lugar, explicar la legitimidad y pertinencia de la intervención de la Comisión de Legislación Ge-

neral. No quiero hablar del fondo del asunto, porque diputadas preopinantes ya lo han hecho mucho y muy bien al establecer la importancia que tiene la creación de esta área marina protegida.

Quiero referirme a la intervención de la Comisión de Legislación General, porque se ha informado de manera errónea sobre nuestra intervención. Cabe señalar que me refiero a una comisión que preside la diputada Moreau y que yo integro.

El día 28 de abril del corriente año, la autora del proyecto, fundada en la resolución del 21 de octubre de 1988, pide el cambio de giro. Esta resolución reglamenta la facultad de solicitar, entre otros autores y autoras, esas modificaciones en los giros.

Cabe destacar que la Comisión de Legislación General es competente en la materia, es decir, no es que el proyecto fue enviado a las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas o de Defensa del Consumidor.

A continuación, voy a leer el reglamento acerca de la competencia de la comisión: “Compete a la Comisión de Legislación General dictaminar sobre todo proyecto o asunto referente a la legislación civil o comercial, y sobre aquellos de legislación general o especial cuyo estudio no esté confiado a otra comisión por este reglamento”. Es decir, la famosa “facultad residual” de la Comisión de Legislación General.

Estamos hablando de un área marina protegida. Se trata de una norma protectora en materia de espacios marítimos –áreas protegidas marinas–, sustentada en el ejercicio soberano del Estado nacional tendiente a la preservación, conservación y protección de los recursos. Por eso, es que también se cumple con la Ley General del Ambiente, porque estamos hablando de normas de contenido precautorio, es decir, de protección y conservación. En la Comisión de Legislación General también tenemos legitimidad, pertinencia y competencia para tratar, por ejemplo, reservas naturales.

En este caso, la urgencia y la importancia del asunto justificaron ese cambio en el giro. Se trata de una comisión que ya estaba constituida, porque vaya si es importante este asunto. En efecto, este proyecto de “Agujero Azul”

también estuvo incluido en el decreto de extraordinarias que envió el Poder Ejecutivo.

Señor presidente: en definitiva, teniendo en cuenta el fondo del asunto, todo esto es baladí, es formal. Lo importante es este proyecto que estamos –ojalá– a punto de sancionar, porque una vez que se apruebe, a toda esta discusión la subsana el cuerpo.

Tanto es así, que la ley 27.490, que incorporó al Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas las áreas Namuncurá-Banco Burdwood II y Yaganes se aprobó sin dictamen de comisiones. La Cámara de Diputados se constituyó en comisión y, como corresponde, subsanó esa falta de dictamen a través de la aprobación del cuerpo.

Por eso, quería comentar la pertinencia y legitimidad en la tradición de esta comisión. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra la señora diputada Morales Gorleri, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Morales Gorleri. – Señor presidente: no voy a hacer uso de todo mi tiempo. Sobre el tema de fondo ya hubo abundantes explicaciones hechas tanto por la diputada Camaño como por la diputada Zuvic.

La discusión del área marina protegida, sin lugar a dudas, es un debate que nos tiene que traer al consenso, que nos tiene que unificar en la profundidad de un análisis de un tema tan importante, tan sensible y tan delicado como el planteado por la diputada Camaño.

Destaco también la buena fe de la diputada Camaño, y su trabajo y compromiso respecto de los temas ambientales y muchos otros, pero en este proyecto no dudó de su trabajo y su buena fe. También resalto el trabajo de nuestra senadora Gladys González, quien viene trabajando desde el Senado en el impulso de una ley sobre el “Agujero Azul” de estas mismas características.

Sin embargo, señor presidente, creo que hay algo que se desconoce o que tal vez, por el entusiasmo del tratamiento de algunos diputados, se pasó por alto, y es que esta Cámara se renovó y que los miembros de las distintas comisiones, que debieran debatir este tema –que repito es profundo, importante, delicado y que involucra temáticas muy delicadas en nuestro

país—, no han podido tener la oportunidad de hacerlo.

Aquí es donde fundamento por qué no vamos a acompañar el dictamen de hoy, y ojalá este proyecto tenga una vuelta a comisión para que se le dé la discusión que verdaderamente merece, escuchando a todos los actores involucrados y pertinentes, tanto del Poder Ejecutivo como de las organizaciones de la sociedad civil. Entiendo que algunos diputados han tenido la oportunidad de hablar con ellos, pero no ha sido en el marco de esta Cámara de Diputados y en las comisiones que corresponde, por los giros que están establecidos en el reglamento.

Lo que vemos, señor presidente, es que hay una suerte de intentar distraer, apurar rápido determinados proyectos o expedientes que pueden surgir de la buena fe de algunos diputados, pero que tengan títulos lindos que acerquen a la sociedad a decir: “¡Qué bien, se está hablando de temas ambientales!” Traigamos esos temas al recinto, cual bomba de humo para no ver la realidad que está pasando fuera del Congreso, donde la gente nos está golpeando la puerta y nos dice: “No tuve para darle de morfar a mis pibes hoy, y ustedes están hablando del ‘Agujero Azul’, con un trámite exprés, sin la opinión de técnicos y de todos los diputados que fueron elegidos por el pueblo. Entonces, que no se sepa; echemos bombas de humo.

Ojalá rápido se disipen las bombas de humo a las que nos tienen acostumbrados. Ojalá dejen de acostumbrarse a estas bombas de humo, a los títulos bonitos en las leyes o a los caballos de Troya dentro de las leyes que nos traen.

¿Sabe lo que pasa, señor presidente? El pueblo está en otro canal y no podemos verlo, no podemos en el día de hoy no sentir estas bancas más incómodas que nunca.

Claro que es un tema importante, pero no así, no con un tratamiento exprés, no haciendo de esto pan y circo, no como una bomba de humo. Ojalá disipen este humo y de una vez por todas puedan ver la realidad del pueblo argentino que está sufriendo. En definitiva, lo que está pasando es que acá hay un gobierno y una gestión que se olvidó de la gente. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Vara, por Corrientes.

Sr. Vara. – Señor presidente: integro las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, y la de Defensa Nacional, y me parece grave que no se haya girado el proyecto a la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.

No estaría haciendo referencia a esto por el giro a la Comisión de Defensa, porque no creo que sea tan importante la participación o incumbencia que ella tiene. Como decían hoy algunos colegas, nuestros submarinos no van a pedir permiso al director de Parques Nacionales para ingresar a la zona y esconderse ahí, que es un muy buen lugar para aguardar a eventuales enemigos, cosa que ojalá nunca ocurra. Tampoco van a pedir permiso para tirar cargas submarinas flotas enemigas. Por eso, no sé si es un tema de defensa.

Sí es un tema que incumbe a la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios. Según el artículo 87, la incumbencia de la comisión tiene que ver, justamente, con la preservación, cuidado y acciones que puedan llevar al cuidado en general de todos los recursos naturales vinculados con el mar, fluviales o aguas interiores como lagos, lagunas, etcétera. Esa es la incumbencia que corresponde.

No hay argumento para la urgencia de eliminar y saltar, hacer un bypass o un per saltum sobre esa Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios. Yo no soy de mar; soy de río, de laguna y de estero. Me involucré en esta comisión por la importancia que tiene para las provincias del Litoral, sobre todo aguas arriba, la cuestión de la hidrovía. Hace dos años y medio que estoy acá y nunca discutimos sobre la hidrovía.

Tampoco discutimos cuestiones como las que el artículo 87 establece que le incumben a esta comisión, como ser, los temas de promoción de la industria naviera argentina, de las vías marítimas y fluviales de comunicación. Por otra parte, no debatimos el hecho de que la Argentina, estando tan lejos del centro de gravedad del mundo, no tiene flota; nos quedamos sin flota. En muy poco tiempo eliminaron la flota argentina.

El porcentaje de la salida de nuestras exportaciones, estoy hablando de transporte maríti-

mo, no alcanza al 6 o al 7 por ciento, el resto son flotas extranjeras.

Como decían nuestros abuelos –no es un término tan malo, por eso voy a decirlo–, vinimos al culo del mundo. ¿No les parece que un país que está en el culo del mundo es vulnerable al no contar con una flota? Nos quedamos sin barcos, sin *containers*. No tenemos flota como para que el Estado argentino establezca priorizar los transportes nuestros por una cuestión política y geoestratégica.

Eso deberíamos estar discutiendo y no el tema del “Agujero Azul”. Sin ofender a nadie, digo esto a mi humilde saber y entender, y cuando pienso algo no pido permiso para decirlo.

Aunque ustedes no lo crean, en los astilleros de Corrientes, fabricábamos plataformas submarinas para la explotación petrolera en el Golfo Pérsico, y dos están funcionando todavía allí. También hacíamos buques químicos de doble fondo para armadores polacos en las épocas en que no había muchos buques para transporte de productos químicos. Hoy, en ese astillero, no se puede sacar afuera un remolcador para arreglar la hélice y cambiarla o para remendar una barcaza. Eso está totalmente colapsado y cerrado. Y teníamos una gran industria naviera cuando eran carpinteros navales, porque los barcos se hacían de madera. Desde la guerra del Paraguay para adelante, y antes de la guerra del Paraguay, nosotros construíamos barcos.

Otro dato importante para remarcar es que en la hidrovía, desde el puerto de Santa Fe para arriba, solamente el 3 por ciento del transporte es argentino, el 97 por ciento es paraguayo, boliviano y brasilero. Acá se dijo mucho hoy que “la única verdad es la realidad”. Esa es la realidad, o sea, ya estamos con problemas. La verdad es que después, para diciembre del año que viene, terminaremos acá con que el único tema importante que se trató es el del “Agujero Azul”, que para mí no es relevante, sinceramente. Me parece que no es relevante y que se obviaron varios procedimientos respecto de la asignación de temas a las comisiones, y que hubo anomalías en los envíos de dichos asuntos.

Además, otro aspecto que quiero observar es que se trata de una normativa que será de difícil cumplimiento. Ni siquiera podemos cui-

dar bien hasta las 200 millas. Con esto tenemos que cuidar entre las 200 y las 350 millas. No sé si estamos en condiciones de cuidar siquiera las 200 millas del litoral marítimo. Ni siquiera estamos en condiciones de cuidar el río, el contrabando, la frontera. Allá arriba, todo lo que va y viene entra como por un colador.

Me parece que desviarnos a tratar esto, sinceramente, perjudica, sobre todo, la calidad institucional de este cuerpo, porque mal nosotros podemos exigir que se cumplan las leyes, cuando gran parte de ellas no se cumplen en la República Argentina, y menos aún si tampoco cumplimos con el reglamento interno, que no es un tema menor.

Por más buenos que sean los fines –admitamos que es excelente el proyecto–, que haremos una contribución al universo, que todo sea excelente, los medios no son menores y mucho más en este recinto en el que debe rendirse honor a los procedimientos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra la señora diputada Stolbizer, por Buenos Aires.

Sra. Stolbizer. – Señor presidente: adelanto el voto positivo de Encuentro Federal al dictamen que está en tratamiento.

Quiero plantear dos cuestiones previas. La primera es hacer un reconocimiento, lo hizo recién la diputada Morales Gorleri, a la existencia de un proyecto de la senadora Gladys González del PRO-Juntos por el Cambio. Se trata de una iniciativa prácticamente en el mismo sentido, y me parece que es bueno reconocérselo también y reconocer la incidencia que eso ha tenido en nuestro debate.

Esto se vincula con algo que ha sido una política implementada, incluso, en el gobierno anterior –me refiero al gobierno de Cambiemos– en el momento en el cual se definió, por ejemplo, la autoridad de aplicación de la ley en la Dirección de Parques Nacionales. Hizo mención la diputada Camaño a la presencia de Ezcurra, que fue funcionario en ese momento, y por eso es que me parece que la presentación de este proyecto y el impulso que la senadora González le viene dando es digno de reconocerse.

Acá se han dicho muchas cosas equivocadas, inconsistentes y quiero aclarar algunas. El

área “Agujero Azul” comprende una zona de la plataforma continental sobre la que la Argentina tiene derecho de soberanía. Es la primera área marina creada en la plataforma continental argentina extendida, conforme la demarcación de la ley 27.557, basada, nada menos –y esto va en contra de algo que se dijo–, en la recomendación de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, según el artículo 76, inciso 8, de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Me parece que hay otra cosa que debe plantearse seriamente. Estamos hablando de la protección de la biodiversidad de nuestro ecosistema marino, y en algunos momentos hay que tratar de bajarse de las proclamas ambientalistas, que muchas veces se hacen y utilizan como cuestiones de moda, y pensar que los compromisos ambientales deben ser llevados a la práctica en acciones concretas, y esta es una de ellas, es una de esas oportunidades. No se trata de una moda, hay una cuestión mucho más profunda. Me voy a referir a eso, que son las razones o los fines por los que debe aprobarse este dictamen.

Quiero destacar, además, la unanimidad que existe en las opiniones técnicas y científicas de las personas y de las instituciones vinculadas con los temas marinos y de la biodiversidad marina. Prácticamente, hay una unidad y hay opiniones –insisto– científico-técnicas despojadas de las consideraciones políticas.

Quiero hablar, como dije, de los fines. Esta iniciativa responde, por un lado, a razones y fines legales, porque la Argentina no puede no cumplir con los compromisos que tiene establecidos, algunos de los cuales surgen de las propias leyes aprobadas por este Congreso. La creación del área marina protegida como parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas es una ley aprobada por este Congreso, e implica el compromiso para la Argentina de proteger, al menos, el 10 por ciento de sus zonas marinas y costeras, privilegiado las de mayor diversidad biológica. Insisto, son compromisos legales que nos ponen a nosotros en la situación y en la obligación de avanzar en este sentido.

La Argentina suscribió los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El objetivo 14 de Naciones Unidas habla de conservar y utilizar de manera sostenible los océanos, los mares y los recursos

marinos, y el desarrollo sostenible. El 14.5 habla de conservar, por lo menos, el 10 por ciento de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional, sobre la base de la mejor información científica disponible. Todo eso está en las leyes que este Congreso aprobó.

Creo, además, que cuando hablamos de compromisos internacionales, de convenios internacionales que la Argentina ha firmado, tenemos que hablar de políticas de Estado, que deben estar por fuera de la conflictividad permanente que en muchas oportunidades nos impide ver cuando el otro está proponiendo algo que está bien. La verdad es que esa conflictividad es lo que viene marcando el funcionamiento de esta Cámara, donde las divisiones tienen que ver con otro tipo de ubicaciones, más bien político-electorales, que aquellas que están o deberían estar orientadas por los compromisos legales.

Como dije, tiene razones y fines legales; tiene, obviamente, los objetivos conservacionistas, como evitar la sobreexplotación pesquera sin controles y también los estratégicos. Y aquí quiero detenerme para referirme, por supuesto, a los intereses nacionales. Creo que es importante empezar a pensar que los intereses económicos no pueden taparnos la importancia de considerar la sustentabilidad ambiental como parte de una agenda estratégica dentro de un proyecto y una visión de país.

Hacia ese lugar tiene que caminar este Congreso. Esas son algunas de las razones por las que nuestro bloque Encuentro Federal votará positivamente este dictamen. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Ferraro, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Ferraro. – Señor presidente: yo voy a abordar mi línea argumental, similar al planteo que hice en su momento en la Comisión de Legislación General.

Ya lo han vertido algunas diputadas preopinantes, pero, como lo dije en aquella oportunidad, no podemos dejar pasar por alto la grave decisión que se ha tomado desde la Presidencia de esta Cámara –Secretaría Parlamentaria– en lo que es la omisión del trabajo de tres comisiones permanentes de este cuerpo para poder, de

alguna manera, debatir, zanjar las diferencias y ver la posibilidad de emitir dictámenes por unanimidad, mayoría o minoría, como es nuestro trabajo parlamentario. Esto lo digo porque puede haber algún tipo de interpretaciones o vericuetos en términos del Reglamento de esta Cámara.

En el tema que hoy estamos tratando, que es un área marina protegida, como hemos también avanzado en otras leyes en materia de protección ambiental, siempre el giro fue dado de la manera que se debía, a fin de que los diputados y las diputadas que integramos las comisiones tuviéramos un debate serio y responsable, y más cuando este debate que hoy estamos teniendo lo amerita. De lo contrario, señor presidente, cada uno de los bloques parlamentarios de esta Cámara de Diputados y cada uno de nosotros está permitiendo que el giro a las comisiones sea a capricho y a merced de una mayoría circunstancial, lo que no podemos dejar pasar.

Está claro que la Comisión de Legislación General no era ni es competente para el debate de este proyecto. Sería lo mismo que un día cualquier colega de esta Cámara me dijera que porque no se trata equis proyecto vinculado con materias presupuestarias o educativas, giremos cuestiones de presupuesto a la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, o giremos a la Comisión de Defensa Nacional cuestiones vinculadas con las políticas educativas como política central de construcción de ciudadanía.

Hay que remarcar esto, señor presidente. Me parece que no se trata de la defensa de un bloque o de una diputada, si se quiere; se trata de defender el debido funcionamiento de esta Cámara de Diputados.

Siendo autor de uno de los proyectos en tratamiento –por supuesto, hay más proyectos de otros diputados y diputadas– no quiero dejar pasar la violación del Acuerdo de Escazú.

La violación de este acuerdo es clarísima, señor presidente, principalmente de su artículo 2º, que contiene la definición de los derechos de acceso. Por derechos de acceso se entiende el derecho de acceso a la información ambiental, el derecho a la participación pública en lo que son los procesos de toma de deci-

siones en asuntos ambientales y el derecho de acceso a la Justicia en asuntos ambientales.

Asimismo, en este artículo 2º se establece todo lo relacionado con la autoridad competente y con la información ambiental, entendida como cualquier información escrita, visual, sonora y electrónica. En ese sentido, toda la información, los argumentos y los contraargumentos vertidos en el debate inicial por las señoras diputadas miembros informantes del dictamen de la mayoría y del dictamen de la minoría, deberían haberse podido analizar en las tres comisiones competentes.

Conforme lo expuesto, como autor del proyecto de ley de ratificación del Acuerdo de Escazú –muchos de nosotros también estamos trabajando en su jerarquía constitucional–, la violación de su artículo 7º afecta la consulta y la participación de la sociedad civil en el proceso deliberativo de la sanción de las leyes.

No basta solamente con decir en este recinto que tenemos el aval de determinada organización o que otra organización opina distinto.

Cada uno de los diputados y diputadas que integramos las comisiones competentes para la delimitación y la aprobación de un área marina protegida, tenemos el derecho de contar con esa información en un lugar público. Por lugar público me refiero, nada más ni nada menos, que al debate que se da en las reuniones de comisión y también al que se da aquí en este recinto.

Como ya dije, debemos cumplir y hacer valer esta ley que costó tanto a los distintos bloques de este Congreso de la Nación, pero que también costó mucho a las organizaciones de la sociedad civil que luchan y cuidan el ambiente y nuestros bienes comunes. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Rodríguez, por Buenos Aires.

Sr. Rodríguez. – Señor presidente: haré uso de la opción de insertar mi discurso. Muchas gracias. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Vilca, por Jujuy.

Sr. Vilca. – Señor presidente: en primer lugar, quiero anticipar que desde el Frente de Izquierda del PTS apoyaremos este proyecto.

El argumento es el siguiente. El océano ocupa el 70 por ciento de la Tierra. Es la mayor

fuelle de proteínas del mundo y cumple el rol vital de amortiguar el impacto del calentamiento global. Ahora, ¿cómo no vamos a estar de acuerdo en que exista un Área Marina Protegida Bentónica? ¿Cómo no vamos a estar de acuerdo con esto?

Se puede utilizar cualquier argumento, pero no hay excusas de formalidades ni de reglamento. ¿Saben lo que hay? Hay lobby de las pesqueras, de las petroleras y de las mineras. Ya hemos visto esto. Argumentan que este proyecto tiene que volver a comisión; quieren que pase lo mismo que con la ley de humedales, iniciativa que nunca se trató a pesar de contar con dictamen de una comisión y del reclamo de centenares de organizaciones ambientalistas.

Cómo será que existe lobby que en un momento el gobierno trató de ceder a las offshore en la costa de Mar del Plata. ¿Saben cómo se respondió? Se respondió con la movilización del pueblo. Lo mismo pasó en Chubut, en donde el pueblo puso por delante la defensa del medio ambiente, y también en Mendoza. Esa es la forma de enfrentar al lobby minero y al lobby de las petroleras.

Esto es lo que impulsamos desde el Frente de Izquierda.

Este proyecto está lejos de la agenda ambiental del gobierno. Para dar un ejemplo, hablando de las costas, hace poco se extendió por un plazo de diez años –hasta el 2041– la concesión de la explotación de hidrocarburos en la cuenca austral en el extremo sur. Miren cómo trabajan las petroleras o los lobbies. Hay sectores que obedecen a esos lobbies.

Por estos motivos, desde el Frente de Izquierda apoyaremos este proyecto.

Antes de terminar, quiero decir algo. Este “Agujero Azul” se ubicará en la zona en donde yacen los restos del submarino ARA “San Juan” y de su tripulación. Permítanme saludar a sus familias, muchas de las cuales son provincianas, de Jujuy. Cuando sucedió lo del submarino, muchas de esas familias tocaron muchas puertas, pero se las cerraron. La cuestión no terminó ahí, hasta los espionaron ilegalmente. ¡Qué bajeza la de ese gobierno!

Por eso, reivindicamos la pelea de las familias y defendemos la creación de esta Área Marina Protegida Bentónica. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra la señora diputada Del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá. – Señor presidente: adelanto mi voto positivo. Es importante señalar que en estos temas siempre es mejor proteger que dejar pasar y que luego ya sea demasiado tarde.

Entonces, aun a riesgo de que pueda haber cuestiones para mejorar o revisar, nos parece que esta iniciativa es importante. De todos modos, por supuesto, muchos de estos proyectos terminan siendo declaraciones de buenas intenciones; pero es mejor una declaración de buenas intenciones que la inacción. Por lo tanto, acompañaremos esta iniciativa.

Hemos sido testigos de algunos argumentos bastante insólitos y también de una cierta puesta en escena que llama bastante la atención. Para aquellos que dicen cómo vamos a estar discutiendo el “Agujero Azul” si estamos frente a esta crisis general del país y la crisis económica, les digo, como todo, que uno puede defender el espacio marino y también estar con los pies bien pegados a la problemática de la población.

Mientras esta sesión se desarrollaba, y entre una y otra intervención mía, tuve tiempo de irme hasta el interior profundo de González Catán a intercambiar con 7.000 trabajadoras y trabajadores desocupados, analizar el problema del hambre, cómo están afectadas esas poblaciones y cómo necesitamos seguir organizados y peleando contra esta política de ajuste fondonetarista. Lo digo por algunas preocupaciones que acá se han volcado, de gente que evidentemente no tiene nada que ver con la situación que vive la mayoría de la población pobre en nuestro país y que, por el contrario, se la pasan reclamando más ajuste, más ataque, reforma laboral, etcétera.

Por lo tanto, queremos decir que no hay contradicción entre organizarse reclamando el paro nacional, por los salarios, contra la inflación y el ajuste, y defender el ambiente.

Pero déjenme decir que, efectivamente, a este Congreso le cuesta mucho abordar los temas ambientales, claro que sí, porque habitualmente la situación va a dos extremos: desde firmar tratados que escasamente se cumplen hasta el momento en que se tiene que aprobar la medida concreta de protección, y ahí apare-

ce todo tipo de obstáculos: ahora esto no, que no sé qué, que la comisión... Realmente, esos argumentos de formalidad cuando permanentemente hay atropello a todo tipo de funcionamiento suenan bastante absurdos.

Quiero recordar otro asunto, que es la ley de humedales. Bien, gracias. Se mostraron en una presentación afichitos, cartelitos, letras, fotos; sin embargo, la ley de humedales ni siquiera traspasa el ámbito de las comisiones. ¡Miren si no cuesta abordar los temas ambientales en este Congreso! Porque, obviamente, como acá ya se dijo, priman los intereses de los lobbies petroleros, mineros y pesqueros.

Efectivamente, hay que ir a fondo contra el lobby de la pesca ilegal y también de las patronales que utilizan las licencias y se las pasan de un buque al otro sin que sean las licencias correspondientes, que es lo que denuncian los familiares del “Repunte”. ¡Dicen que todavía las licencias del “Repunte” las siguen usando en un montón de buques y nadie controla ni le preocupa! ¡A ver, diputada Zuvic, si se preocupa un poquito por estos problemas! La invitamos a que lo haga, ya que preside la Comisión de Asuntos Marítimos; sería muy interesante, porque el negociado de nacionales y extranjeros es fenomenal. *(Aplausos.)*

Entonces, desde estas bancas los invitamos a enfrentar a todas esas patronales que deprecian el ambiente nacional e internacional. No tenemos problemas de nacionalidades, ya saben que somos internacionalistas, y cuando se trata de proteger un bien superior, como es el bien común, allí estamos en la primera fila, enfrentando a las mineras, a las petroleras, defendiendo el ambiente y los bienes comunes. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra la señora diputada Passo, por Buenos Aires, que es la última oradora. Les pido a todos los señores diputados que vayan ocupando sus lugares para identificarse al momento de la votación.

Sra. Passo. – Señor presidente: lo primero que quiero hacer es traer un poco de tranquilidad...

Sr. Presidente (Cobos). – La Presidencia solicita a los señores diputados que hagan silencio.

Sra. Passo. – ...porque pese a los cucos que desconozco por qué motivo se han querido sembrar alrededor de este tema y en relación al tratamiento en comisiones del asunto referido al Área Marina Protegida Bentónica “Agujero Azul”, quiero decir que si uno se toma el trabajo de hacer la revisión de los antecedentes en el tratamiento, va a lograr advertir que el tema ha sido sobradamente tratado en esta Cámara.

Si uno revisa los antecedentes y las versiones taquigráficas, va a advertir que las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Defensa Nacional, de una manera conjunta trataron este tema, y ya que estábamos también después se trató en Legislación General, y otra vez en Intereses Marítimos. Incluso podría decirles el día en el cual los integrantes de esta comisión fuimos convocados para tratar de manera inconulta un proyecto cuya autoría justamente era de la presidenta de la comisión, y que de una manera inédita venía a tratar un pedido de informes sobre un proyecto de ley. La verdad es que como vicepresidenta de esa comisión ese día podría haber pedido la nulidad de esa reunión, pero fui, lo traté, opiné, y que viva la democracia, porque el tema fue tratado nuevamente. Y hoy tenemos otra vez la oportunidad de poder debatir y plantear nuestras opiniones de una manera democrática.

A este respecto, quiero destacar que es de resaltar la enorme coincidencia que tiene este proyecto con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y es algo que yo llamo el manual de lo que se debe hacer para sostener el planeta y nuestra propia supervivencia a través de los 17 objetivos de desarrollo sostenible de las 169 metas.

Ya la diputada Stolbizer hizo mención al ODS 14, que sobradamente está relacionado con este proyecto, y me quiero detener puntualmente en dos de sus metas, si bien las cumple a todas. Una es gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia. Concepto importante el de resiliencia, que no solamente está expresado en el primer párrafo de los fundamentos de este proyecto, sino que además está en toda su esencia y en su espíritu, y que

es importante si queremos realmente cuidar el planeta, cuidar nuestra casa.

Otra meta habla de reglamentar eficazmente la explotación pesquera, poner fin a la pesca ilegal y destructiva, aplicando planes de gestión con fundamento científico. Respecto de eso, quiero decir también que en las versiones taquigráficas se da cuenta de las opiniones de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, donde se manifiesta que no solamente la creación de esta área protegida no generaría conflictividad ni problemas, sino que además podría mejorar la situación en la zona económica exclusiva.

También hay una meta que habla de aumentar los conocimientos científicos. El proyecto comprende un área focal de la iniciativa Pampa Azul. Y este proyecto fue mejorado a través de las recomendaciones que fueron manifestadas no solamente por las áreas de la ciencia, sino también por las áreas gubernamentales que trataron el tema...

Sr. Presidente (Cobos). – Por favor, pido que hagan silencio.

Sra. Passo. – ...Mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos. No hace falta más que leer el proyecto para darse cuenta de que esa meta está cumplimentada en este proyecto.

Quiero decir por qué lo acompaño, que no es solamente por eso. Este proyecto claramente representa un ejercicio de nuestros derechos de soberanía sobre la plataforma continental argentina. Pero quiero decir también que el principal motivo por el que vengo a acompañar este proyecto es porque el Área Marina Protegida Bentónica “Agujero Azul” protege el área donde yacen los restos del ARA “San Juan” y sus 44 tripulantes, 43 héroes, una heroína, que están en eterno descanso, cuidando nuestro espacio marítimo.

– Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sra. Passo. – Aquí me quiero detener, porque se ha hablado respecto de los merecidos homenajes que requieren los 44 héroes y sus familias.

Quiero decir que un merecido homenaje hubiera sido que entonces presidente Mauricio Macri, cuando desapareció el ARA “San Juan”,

se hubiese puesto del lado de las familias, los hubiera cuidado y protegido, y no los hubieran destruido de la forma en la que lo hicieron, habiendo derivado después en la violación de la intimidad de ellos –que son las víctimas de esta situación–, incluso escuchando y revisando sus teléfonos. Lo que he mencionado al principio hubiera sido un verdadero homenaje o, por lo menos, no hubiera sido la falta de respeto que cometieron para con ellos.

Entonces, invito a quienes quieran hacerles un merecido homenaje a que acompañen los proyectos de ley que he presentado en ese sentido. Me refiero a las iniciativas contenidas en los expedientes 414-D.-22 y 413-D.-22, una de las cuales pretende otorgar una pensión no contributiva de carácter vitalicio a los familiares de los tripulantes del ARA “San Juan”, y la otra –que la escribí a pedido de una de las viudas– instituye cada 15 de noviembre como el Día Nacional por la Memoria de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan”.

Claramente, todo esto no calmará un dolor, que seguramente va a ser eterno en el alma de esas familias, sino que generaría un poco de alivio y que sientan que –de una vez por todas– hay un gobierno que los acompaña, que está del lado de ellos, que los protege y los homenajea de verdad. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Para formular una moción de orden, tiene la palabra el señor diputado López, por Buenos Aires.

Sr. López. – Señor presidente: formulo una moción de orden conforme el artículo 127, inciso 8, del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, es decir, una moción de vuelta a comisión.

Concretamente, me refiero a que el Orden del Día N° 11, que es el que estamos tratando en este momento, vuelva a comisión, y en el ínterin de esa vuelta a comisión usted conteste el pedido de cambio de giro que realizó la presidenta de la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, la señora diputada Zuvic, en mayo de este año.

Para fundamentar el pase a comisión voy a señalar algunas cuestiones que ya han sido comentadas, tanto por parte de la diputada Zuvic como de la diputada Stilman, y por otros señores diputados, pero me voy a detener so-

lamente en la cuestión reglamentaria, no en el Acuerdo de Escazú y en cómo tienen que ser estos debates.

Cabe precisar que existe un debido proceso en la formación y sanción de las leyes. No es que nosotros sancionamos y formamos las leyes como queremos; incluso, las leyes pueden ser judicializadas por no respetar este debido proceso.

En este sentido, el debido proceso —es decir, las reglas que nos damos— tiene base constitucional. En primer lugar, en el capítulo quinto de la Constitución, donde está establecido cómo se forman y sancionan las leyes y, además, en algunos otros artículos como, por ejemplo, en el artículo 66, que indica que las Cámaras dictan su reglamento; incluso, en el artículo 79 de la Constitución Nacional, que establece que se puede delegar en las comisiones la sanción en particular de los proyectos.

Es decir que las comisiones de la casa tienen jerarquía constitucional, y la importancia del debido proceso en la formación y sanción de las leyes no se limita al quórum, a cuántas veces va y viene de una Cámara a la otra y se revisa un proyecto. Por el contrario, se expande al reglamento que está previsto en nuestra Constitución, que sancionamos y que —en este tema— tiene un ordenamiento claro, prístino, donde no caben dudas sobre las comisiones a las que les compete dictaminar sobre este asunto.

Para ser más precisos, el artículo 87 de nuestro reglamento dice así: “Corresponde a la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios entender en todo lo concerniente a la preservación, desarrollo y explotación de los recursos naturales renovables y no renovables del mar...” —subrayo— “... de los ríos y aguas interiores; implementación del sistema portuario y vías navegables; política portuaria y actividad naviera; investigación y explotación de la actividad pesquera en todas sus manifestaciones y promoción de la industria naval; transporte marítimo y fluvial”.

Y la Comisión de Legislación General, a la que usted, señor presidente, accedió cambiar el giro que ya había tenido el proyecto de la diputada Camaño, del diputado Kirchner, del diputado Grosso y de otros señores diputados, es una comisión que dictamina solamente sobre legislación civil y comercial. Quiero re-

saltar esto, porque un diputado anteriormente leyó sobre la competencia de la comisión, pero dijo algo que no establece la competencia de la comisión. Es decir, legisla sobre legislación civil y comercial y agrega lo siguiente: “... y sobre todos aquellos asuntos cuyo estudio no esté confiado a otra comisión por este reglamento”; que no estén confiados.

Señor presidente: es importante en este tema, pero también en cualquier otro, en este contexto político o en cualquier otro, que respetemos el debido proceso de formación y sanción de las leyes. De lo contrario, una elite —es decir, una casta, la casta de la casta— decidirá qué se sanciona y qué no, y las minorías van a quedar sin representación en las comisiones que accedieron a conformar, que tienen una competencia exclusiva, que necesitan y tienen el derecho y el deber de participar y que su voz se escuche.

Así que pido, por favor, que votemos un pase a comisión con votación nominal. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). — Primero, tiene la palabra el diputado Godoy y, posteriormente, continuaría el diputado Germán Martínez.

Sr. Godoy. — Señor presidente: voy a repetir lo que dije hace un rato respecto de la intervención de la comisión.

En primer lugar, las mociones, y en este caso la moción de vuelta a comisión, tampoco se debaten, y recién se estaba haciendo, porque se estaba fundamentando, y tampoco se fundamentan. En definitiva, se piden y se votan. Así de flexible es el reglamento.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Massa). — Señores diputados: cuando el diputado López habló, nadie de la otra bancada gesticulaba ni gritaba; entonces, escuchémoslos con respeto.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Godoy.

Sr. Godoy. — Señor presidente: el artículo 128 establece lo que acabo de manifestar respecto del reglamento.

La Comisión de Legislación General, efectivamente, interviene en cuestiones de legislación civil y comercial, y todo aquello que hemos leído, que tiene que ver con la facultad residual. Insisto que ha sido una facultad que

le brinda el reglamento y la resolución del 21 de octubre de 1988 a la autora, en la que funda el cambio de giro por la importancia y por la urgencia de este proyecto. No se debatió de la noche a la mañana, entre gallos y medianoche, sino que se viene discutiendo hace años. La urgencia también estuvo manifestada en su inclusión en el decreto de convocatoria a sesiones extraordinarias.

Reitero que no se envió a la Comisión de Deportes ni tampoco a la Comisión de Pymes, sino que se giró a la Comisión de Legislación General, que tiene facultades también para dictaminar sobre reservas naturales.

Entonces, básicamente, lo subsana el cuerpo. En 2018 se sancionó la ley 27.490 sin dictamen de comisión, de las comisiones de asesoramiento de este cuerpo. Esta ley creaba las áreas marinas protegidas –Namuncurá, Banco Burdwood II y Yaganos– y se aprobó sin dictamen, porque el cuerpo en comisión así lo dispuso. Esa es la competencia que se tiene; en definitiva, se subsana con la sanción de la Cámara de Diputados.

El debate ha sido amplio en distintos ámbitos, en comisiones a las que la iniciativa fue girada, y en comisiones a las que no estuvo girada cuando se modificó. Por eso, nosotros vamos a continuar con la postura del bloque del Frente de Todos. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Ferraro, por Buenos Aires.

Sr. Ferraro. – Señor presidente: le pedí la palabra...

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Ferraro: quiero hacer una aclaración. ¿Me permite una interrupción?

Sr. Ferraro. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Me parece muy bien el desarrollo de este debate, y creo que hasta es sano para el cuerpo, pero entiendo que hay una moción y que tenemos que pasar a su votación.

Entonces, quiero mencionar que se formuló una moción y se fundamentó el pedido, le tiene que responder por qué no vamos..., digamos, no va a aceptar la moción el presidente del bloque de la mayoría, y punto.

Sí, soy parte del bloque de la mayoría, orgulloosamente, señor diputado Cobos. *(Aplausos.)*

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Ferraro.

Sr. Ferraro. – Señor presidente: yo le pedí hacer uso de la palabra, no por omitir el planteo del diputado López en cuanto a volver los dictámenes a comisión, sino porque un diputado preopinante del bloque de la mayoría está haciendo una interpretación del reglamento que este cuerpo o este plenario no puede admitir.

El diputado preopinante habló de una cuestión residual, y en la definición de “residual” está omitiendo ya no a la Comisión de Intereses Marítimos, que preside la diputada Zuvic, sino a otras dos comisiones que tienen clara competencia en la materia: una de ellas es nada más ni nada menos que la de Relaciones Exteriores y Culto, y la otra es la Comisión de Defensa; y por si no les hubiera gustado, en términos de la interpretación del giro producto del reglamento, también a la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.

Entonces, señor presidente, le he pedido la palabra para que quede claro en este recinto –más allá de la disposición de los números hoy en este debate y de cómo se va a terminar votando este dictamen– que no dejemos sentado un precedente, porque hoy los favorece a ustedes, pero mañana los puede perjudicar producto de las mayorías o minorías circunstanciales en este cuerpo.

Vuelvo a repetir: en la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, donde en su momento, cuando se amplió la plataforma continental, tuvimos las reuniones informativas y la competencia de las comisiones para que bajara a este recinto. Pero como bien dijo también el diputado preopinante, si se hubieran omitido las comisiones o hubiera cuestiones residuales, se hubieran animado a bajarlo a este recinto y a constituir la Cámara en comisión, y no violar la competencia no ya de una comisión, sino de tres o cuatro comisiones en las que debería haberse dado el debate necesario. Ni siquiera planteamos que sea en reuniones separadas, sino en un plenario, donde el oficialismo tiene claramente garantizado también el número para haber traído a este recinto un dictamen con el tratamiento parlamentario correspondiente y con la competencia de las comisiones,

como estamos pidiendo desde hace meses. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Ritondo.

Sr. Ritondo. – Si me permite, señor presidente, quiero comentar lo siguiente. En la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires yo tenía un secretario parlamentario y cuando se suscitaban estas dudas él era el que las aclaraba; acá están la diputada Penacca y otros diputados que pueden confirmar que era así.

Por eso, en esta oportunidad le pido al secretario parlamentario que lea el artículo 63 y nos diga cómo interpreta la expresión “no esté confiado a otra comisión por este reglamento”, porque él es quien hace los giros. Quiero saber esto. Si no, señor presidente, cierre todas las comisiones –con lo cual, además, ahorraríamos mucha plata– y deje solamente la Comisión de Legislación General, y en una de esas les salen todas sus leyes. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Martínez.

Sr. Martínez (G. P.). – Es muy sencillo lo que tenemos para decir de nuestra parte, señor presidente. Nosotros estamos...

Sr. Negri. – ¡Es una tropelía injustificada! Eso no existe. Solamente por un capricho, porque pueden sacar la ley como corresponde.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Negri. – ¡No existen antecedentes de una guarangada similar!

Sr. Presidente (Massa). – Por favor, continúe con el uso de la palabra, diputado Martínez.

Sr. Martínez (G. P.). – Nosotros no vamos a acompañar la moción del diputado López, y vamos a explicar por qué.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Banfi. – ¡Tramosos!

Sr. Negri. – ¡Es una grosería!

Sr. Martínez (G. P.). – Cuando pasan algunas cosas en esta Cámara se invocan algunos conceptos y algunos elementos del derecho...

Sr. Negri. – ¿Cómo “del derecho”, si se chocan ustedes solos? ¡Dejen de inventar, son unos tarados ustedes!

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Massa). – Diputado Negri, silencio.

Sra. Moreau. – ¡Que el diputado no insulte, señor presidente! ¡Que no falte el respeto!

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Moreau. – ¡Baja un cambio! ¡No insultes! ¡Guardate las malas palabras! ¡Si estás nervioso, sacate los nervios afuera!

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Massa). – Diputado Martínez, continúe.

Sr. Martínez (G. P.). – Señor presidente: no vamos a aceptar la moción. Nosotros vamos a votar en forma negativa y vamos a pedir que se considere rápido el dictamen.

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar nominalmente la moción formulada por el señor diputado López, de vuelta a comisión del proyecto.

–Se practica la votación nominal.

–Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Massa). – Les voy a solicitar el voto a los diputados que no se identificaron.

Señor diputado De Marchi: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. De Marchi. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado García De Luca: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. García De Luca. – Me abstengo de votar, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado López Murphy: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. López Murphy. – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Monzó: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Monzó. – Me abstengo de votar, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Ponce: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Ponce. – Mi voto es negativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Toniolli: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Toniolli. – Voto por la negativa, señor presidente.

–Conforme al tablero electrónico, 90 señores diputados han votado por la afirmativa y 125 por la negativa, registrándose 2 abstenciones.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 90 votos afirmativos, 125 negativos y 2 abstenciones.¹

Sr. Presidente (Massa). – Queda rechazada la moción.

15

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Massa). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra la señora diputada Lospennato, por Buenos Aires.

Sra. Lospennato. – Señor presidente: tengo que plantear esta cuestión de privilegio en su contra, por haber violado flagrantemente el artículo 39, inciso 14, del Reglamento, que habla de los deberes del presidente de la Cámara. Dicho inciso señala: “En general, hacer observar este reglamento en todas sus partes, y ejercer las demás funciones que en él se le asignen”.

Lamentablemente, lo que acaba de suceder es muy grave, porque este proyecto tenía, como usted así lo dispuso en tres oportunidades, un giro que está expresamente contemplado en este reglamento.

La Comisión de Legislación General no es competente porque, como bien afirma el artículo 63, solamente le pueden ser remitidas aquellas cuestiones que no tengan asignada una comisión específica en este reglamento, algo que sí sucede con este proyecto.

¿Sabe por qué es importante que esta cuestión de privilegio se debata en la Comisión de Asuntos Constitucionales? Porque si nosotros permitimos que se viole el reglamento, no tenemos reglas con las cuales trabajar democráticamente en este recinto. Es muy grave que los legisladores que hacemos las leyes seamos los que violemos nuestras propias normas.

Esta no es una cuestión menor, señor presidente, y lamento muchísimo que no haya podido redirigir esta discusión como correspondía con los giros a las comisiones que están facultadas por este reglamento, que es nuestra norma con rango constitucional. El reglamento no es una creación graciosa de este cuerpo, sino una obligación y un derecho constitucional que nos asiste.

Consecuentemente, señor presidente, no solamente espero que esto no se repita, sino también que la Comisión de Asuntos Constitucionales se expida rápidamente sobre este hecho para corregirlo, porque esta sanción del proyecto de ley va a ser irregular, lamentablemente, por esta violación que acaba de suceder. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

16

CREACIÓN DEL ÁREA MARINA PROTEGIDA BENTÓNICA “AGUJERO AZUL” (continuación)

Sr. Presidente (Massa). – Continúa el tratamiento del dictamen de la Comisión de Legislación General recaído en el proyecto de ley por el que se crea el Área Marítima Protegida Bentónica “Agujero Azul”, Orden del Día N° 11.

Se va a votar nominalmente en general y en particular.

–Varios señores diputados habla a la vez.

–Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Yacobitti: ¿cuál es el sentido de su voto?

Señora diputada Stolbizer: ¿cuál es el sentido de su voto?

Sra. Stolbizer. – Afirmativo.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado García Aresca: ¿cuál es el sentido de su voto?

Sr. García Aresca. – Afirmativo.

Sr. Presidente (Massa). – Le reitero la pregunta, diputado Yacobitti, porque estaba logueado al momento de la votación. Si no, puede no votar. ¿Cuál es el sentido de su voto?

Sr. Yacobitti. – Un minuto, señor presidente.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

1. Véase el Acta N° 4 de la votación nominal en el Apéndice. (Pág. 260.)

Sr. Yacobitti. – Abstención.

Sr. Presidente (Massa). – Se cierra la votación.

– Conforme al tablero electrónico, han votado 127 señores diputados por la afirmativa, 2 por la negativa, registrándose una abstención.

Sr. Presidente (Massa). – Por Secretaría se dará lectura del resultado.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 127 votos afirmativos, 2 negativos y 1 abstención.¹ (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sr. Presidente (Massa). – Resulta afirmativa.

Queda sancionado el proyecto de ley.²

Se comunicará al Honorable Senado. (*Aplausos.*)

17

ASEGURAMIENTO DEL ACCESO DE LOS PACIENTES A LAS PRESTACIONES INTEGRALES SOBRE CUIDADOS PALIATIVOS EN SUS DISTINTAS MODALIDADES, EN EL ÁMBITO PÚBLICO, PRIVADO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y AL ACOMPAÑAMIENTO A SUS FAMILIAS

Sr. Presidente (Massa). – Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda, recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el que se asegura el acceso de los pacientes a las prestaciones integrales sobre cuidados paliativos en sus distintas modalidades en el ámbito público, privado y de la seguridad social, y al acompañamiento de sus familias.

(Orden del Día N° 65)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, referente al acceso de los pacientes a las prestaciones integrales sobre cuidados paliativos en sus distintas modalidades, en el ámbito público, privado y de la seguridad social y al acompañamiento

1. Véase el Acta N° 5 de la votación nominal en el Apéndice. (Pág. 274.)

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 214.)

a sus familias; y han tenido a la vista el expediente (2.296-D.-2022) de la señora diputada Brambilla, relacionado al mismo tema; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 21 de junio de 2022.

Mónica Fein. – Carlos S. Heller. – Daniel Gollan.3 – Rubén Manzi. – Sergio O. Palazzo. – Dina Rezinovsky. – Víctor H. Romero. – Paola Vessvessian. – Marcelo P. Casaretto. – Gustavo Bouhid. – María L. Montoto. – Itai Hagman. – Rossana Chahla. – Juan C. Alderete. – Marcela Ántola. – Lidia I. Ascarate. – Miguel Á. Basse. – Lisandro Bormioli. – Sofía Brambilla. – Mara Braver. – Ricardo Buryaile. – Alejandro Cacace. – Pamela Calletti. – Guillermo O. Carnaghi. – Ana C. Carrizo. – Nilda M. Carrizo. – Soledad Carrizo. – Camila Crescimbeni. – Luis Di Giacomo. – Soher El Sukaria.* – Federico Fagioli. – Eduardo Fernández. – Daniel J. Ferreyra. – Germana Figueroa Casas. – Ana C. Gaillard. – Pedro J. Galimberti. – Ignacio García Aresca. – Silvana M. Ginocchio. – Ricardo Herrera. – Florencia Lampreabe. – Susana G. Landriscini. – Tomás Ledesma. – Mario Leito. – Silvia G. Lospennato. – Mónica Macha. – Germán P. Martínez. – María C. Moisés. – Victoria Morales Gorleri. – Cecilia Moreau. – Estela M. Neder. – Lisandro Nieri. – Blanca I. Osuna. – María G. Parola. – Juan M. Pedrini. – Hernán Pérez Araujo. – Eber A. Pérez Plaza. – Carlos Y. Ponce. – Jorge “Colo” Rizzotti. – Jorge A. Romero. – Sebastián N. Salvador. – María Sotolano. – Martín A. Tetaz. – Pablo Torello. – Brenda Vargas Matyi.*

Buenos Aires, 15 de octubre de 2020.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – *Objeto.* La presente ley tiene por objeto asegurar el acceso de los pacientes a las prestaciones integrales sobre cuidados paliativos en sus distintas modalidades, en el ámbito público, privado y de la

* Integra dos (2) comisiones.

seguridad social y el acompañamiento a sus familias conforme a las presentes disposiciones.

Art. 2º – *Objetivos*. Son objetivos de esta ley:

- a) Desarrollar una estrategia de atención interdisciplinaria centrada en la persona que atienda las necesidades físicas, psíquicas, sociales y espirituales de los pacientes que padecen enfermedades amenazantes y/o limitantes para la vida;
- b) Promover el acceso a las terapias tanto farmacológicas como no farmacológicas disponibles, basadas en la evidencia científica y aprobadas en el país para la atención paliativa;
- c) Promover la formación profesional de grado y posgrado, la educación continua y la investigación en cuidados paliativos.

Art. 3º – *Definiciones*. A los fines de esta ley enténdase por:

- Cuidados paliativos: a un modelo de atención que mejora la calidad de vida de pacientes y familias que se enfrentan a los problemas asociados con enfermedades que amenazan o limitan la vida, a través de la prevención y alivio del sufrimiento por medio de la identificación temprana, evaluación y tratamiento del dolor y otros problemas, físicos, psicológicos, sociales y espirituales.
- Enfermedades amenazantes y/o limitantes para la vida: aquellas en las que existe riesgo de muerte. En general se trata de enfermedades graves y/o crónicas complejas, progresivas y/o avanzadas que afectan significativamente la calidad de vida de quien las padece y la de su familia.

Art. 4º – *Principios*. La presente ley se sustenta en los siguientes principios:

- a) Respeto por la vida y bienestar de las personas;
- b) Equidad en el acceso oportuno y utilización de las prestaciones sobre cuidados paliativos, adecuando la respuesta sanitaria a las diversas necesidades;
- c) Intervenciones basadas en la mejor evidencia científica disponible;
- d) Respeto de la dignidad y autonomía del paciente en las decisiones sobre los tratamientos y cuidados que ha de recibir a lo largo de su enfermedad de acuerdo a la normativa vigente;
- e) Interculturalidad.

Art. 5º – *Autoridad de aplicación*. La autoridad de aplicación de la presente ley será definida por el Poder Ejecutivo.

Art. 6º – *Funciones de la autoridad de aplicación*. Son funciones de la autoridad de aplicación las siguientes:

- a) Diseñar, desarrollar e implementar acciones integradas en un modelo de atención de cuidados paliativos que contemple el acceso oportuno y continuo a los cuidados paliativos a lo largo de todo el ciclo vital, desde el período perinatal hasta las personas mayores, y en los distintos niveles y modalidades de atención, incluyendo el domicilio;
- b) Impulsar el desarrollo de dispositivos de cuidados paliativos para pacientes y familiares y/o entorno significativo coordinados en red a partir y durante el tiempo que resulte necesario incluyendo el duelo en caso de fallecimiento;
- c) Propiciar la conformación de equipos de trabajo interdisciplinario y multidisciplinario para el área de cuidados paliativos en todos los subsectores de salud;
- d) Promover la figura del voluntariado en los equipos interdisciplinarios en las distintas modalidades;
- e) Propiciar el acceso a medicamentos esenciales en cuidados paliativos, especialmente a los analgésicos en distintas formulaciones, revisando la normativa vigente y actualizándola según recomendaciones actuales;
- f) Fomentar la capacitación y formación en cuidados paliativos básicos para profesionales de la salud en todos los niveles educativos terciario o universitario, tanto en grado como en posgrado y la especialización en los mismos. El presente inciso tendrá una aplicación gradual y progresiva, acorde al desarrollo de las acciones preparatorias en aspectos curriculares y de capacitación;
- g) Fomentar la capacitación y formación permanente en cuidados paliativos en todos los niveles de atención, con especial énfasis en la atención primaria de la salud;
- h) Promover y apoyar la investigación científica en cuidados paliativos;
- i) Elaborar y difundir materiales accesibles de comunicación y capacitación orientados a la sensibilización sobre los derechos de las personas a recibir cuidados paliativos y a instalar el enfoque integral que estos promueven;
- j) Proporcionar a la comunidad los conocimientos y herramientas necesarios para sostener el proceso de cuidado del paciente en el ámbito familiar y comunitario;
- k) Elaborar y actualizar niveles de intervención y criterios de derivación, propiciando que los establecimientos públicos, privados con o sin fines de lucro y de la seguridad social, adopten

medidas que permitan el acceso equitativo, a los cuidados paliativos en todas las etapas de una enfermedad que amenace y/o limite la vida;

- l) Promover la celebración de convenios con los distintos actores involucrados en la temática;
- m) Promover, en el marco del Consejo Federal de Salud (COFESA) acciones de cooperación regional. Y continuar con las acciones de cooperación a nivel nacional enmarcadas en el Programa Nacional de Cuidados Paliativos (PNCP);
- n) Propiciar el trabajo colaborativo con las organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la temática;
- o) Promover la detección de personas que por su diagnóstico médico requieran de atención paliativa; y, a partir de los datos epidemiológicos obtenidos, establecer el rediseño de una política sanitaria activa en la materia;
- p) Promover el diseño e implementación de un sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación de la accesibilidad a los cuidados paliativos para que, en coordinación con las jurisdicciones, se elaboren informes periódicos.

Art. 7º – *Cobertura*. Las obras sociales enmarcadas en las leyes 23.660 y 23.661, la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, las entidades de medicina prepaga y las entidades que brinden atención al personal de las universidades, así como también todos aquellos agentes que brinden servicios médicos asistenciales a sus afiliados independientemente de la figura jurídica que posean, deben brindar cobertura en cuidados paliativos a las personas que lo necesiten en los términos de la presente ley, incluyendo como mínimo las prestaciones que determine la Autoridad de Aplicación.

Art. 8º – *Financiamiento*. Los gastos que demande la implementación de la presente ley se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente a la Autoridad de Aplicación que determine el Poder Ejecutivo.

Art. 9º – *Reglamentación*. La presente ley será reglamentada en el plazo de noventa (90) días desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 10. – *Adhesión*. Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Art. 11. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CLAUDIA LEDESMA ABDALA DE ZAMORA.

Marcelo J. Fuentes.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda han considerado el pro-

yecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, referente al acceso de los pacientes a las prestaciones integrales sobre cuidados paliativos en sus distintas modalidades, en el ámbito público, privado y de la seguridad social y al acompañamiento a sus familias; y han tenido a la vista el expediente (2.296-D.-2022) de la señora diputada Brambilla, relacionado al mismo tema. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente sin modificaciones.

Mónica Fein.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración en general. Tiene la palabra la señora diputada Fein, por Santa Fe.

Sra. Fein. – Señor presidente: pido a este cuerpo un minuto de atención porque en este momento vamos a saldar una deuda pendiente del proceso de atención integral de las personas: el acceso universal para aliviar el dolor y acompañar en el buen morir a lo largo de todo el ciclo vital y en todos los niveles y modalidades de atención.

Quiero agradecer a los integrantes de la Comisión de Acción Social y Salud Pública que impulsaron el tratamiento de este proyecto de ley que, de no contemplarse en lo que queda de este año, perdería por segunda vez estado parlamentario en esta Cámara.

Este proyecto tiene el objetivo de garantizar el derecho al acceso a las pacientes y a los pacientes a una prestación integral de cuidados paliativos, acompañados por sus familias. Este proyecto de ley de cuidados paliativos piensa en las personas con sus afectos, sus familias y sus círculos sociales.

Cuando hablamos de cuidados paliativos, hablamos de equipos interdisciplinarios que son capaces de atender y abordar los problemas físicos, psicológicos, sociales y espirituales que se presentan a lo largo de la evolución de las enfermedades potencialmente mortales. Me refiero con énfasis en particular a los pacientes que están al final de la vida.

Señor presidente: los cuidados paliativos hablan de una actitud humanizada de la medicina y de la compasión, pero basada en un método científico. Esta visión humanizada hace que todo el avance tecnológico que hoy existe no nos lleve a muertes intervenidas y a veces encarnizadas.

Los cuidados paliativos piensan en las personas y no en las enfermedades. Obviamente,

hablan de un cambio de paradigma donde curar y cuidar tienen el mismo significado, porque se trata del momento en el que la dignidad de las personas y su derecho a tomar las decisiones son el centro de atención.

Quiero agregar que un cuidado paliativo tomado eficazmente en una etapa temprana evita hospitalizaciones innecesarias y el uso de servicios de salud.

En síntesis, la mayoría de los casos que estamos analizando pueden ser tratados y controlados en los domicilios por personas con un nivel básico de capacitación y, obviamente, con el apoyo puntual especializado.

Quiero nombrar la alta gama de enfermedades que requieren hoy de cuidados paliativos en la mayoría de los adultos que presentan enfermedades crónicas. Me refiero obviamente a las enfermedades oncológicas, las cardiovasculares, las respiratorias crónicas y muchas otras como la insuficiencia renal, las hepáticas crónicas y las esclerosis múltiples.

En un contexto global donde las enfermedades de transmisión van disminuyendo, las enfermedades crónicas van teniendo mayor carga y los cuidados paliativos tienen una mayor importancia y es fundamental contemplarlos en la agenda pública y sanitaria a nivel nacional.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2º de la Honorable Cámara, ingeniero José Luis Gioja.

Sra. Fein. — Se estima que a nivel mundial hay 40 millones de personas de bajos o medios ingresos que requieren de cuidados paliativos, y que el 78 por ciento viven en países de bajos o medios ingresos. Esto da una profunda inequidad al acceso de los cuidados en toda la vida. Se considera que el 98 por ciento de los niños y niñas que deben ser cuidados con estos tratamientos viven en países de ingresos bajos y medianos.

En el mundo se considera que solo el 14 por ciento de las personas tienen acceso a los cuidados paliativos. Estos indicadores también aplican para nuestro país. La Argentina tiene una vasta extensión, por eso necesitamos un sistema integrado que pueda avanzar con equidad y con igualdad.

Quiero rescatar algunos procesos que plantea la ley que son realmente muy importantes:

ordenar y fortalecer los equipos y servicios de cuidados paliativos existentes, promover la capacitación de los equipos de primer nivel para acompañar y cuidar a las personas en los lugares donde residen y no trasladarse a las zonas urbanas haciendo con esto más compleja su vida; fomentar la formación de profesionales en todos los niveles —terciarios, universitarios, de grado y de posgrado—, mejorar estas prestaciones en domicilio, como en unidades específicas de internación con equipos hospitalarios, facilitar la evaluación y el tratamiento del dolor severo.

También la norma plantea mejorar la disponibilidad de medicamentos esenciales para cuidados paliativos, incrementar la capacidad del cuidado de la comunidad con entrenamiento y educación, y preservar la dignidad de las personas enfermas y su entorno afectivo durante todo el transcurso de la enfermedad.

Esta iniciativa le da a la autoridad de aplicación la posibilidad de definir acciones de coordinación federal a través del COFESA, articulando con organizaciones de la sociedad civil, promoviendo el diseño y la implementación de un sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación de la accesibilidad de los cuidados paliativos.

También está integrada la interculturalidad porque resulta fundamental entender a cada paciente de acuerdo a las necesidades específicas de su cultura, abordando el tratamiento desde la diversidad y la complejidad.

Quiero hacer dos reconocimientos muy especiales. Uno, al doctor Eduardo Bruera, un referente mundial de cuidados paliativos. Este rosarino nos permitió hacer una de las primeras experiencias de cuidados paliativos en Rosario, su ciudad natal. Hoy es un referente a nivel mundial. Él llamaba a esta problemática como la necesidad de terminar con la conspiración del silencio. Muchas veces se construye alrededor de los pacientes que necesitan este tipo de cuidado y que están atravesando la etapa final de su vida. Abrirse al diálogo reduce el sufrimiento, dice Eduardo Bruera, y plantea que los equipos de cuidados paliativos son un puente entre las personas y su entorno. También quiero aplaudir el trabajo que ha hecho la Asociación Argentina de Medicina y Cuidados Paliativos, porque sabemos de su trabajo para

promover estos cuidados, de la formación alcanzada y que han trabajado en esta iniciativa.

Por último, quiero hacer algunas reflexiones que son muy comunes en los cuidados paliativos, que son una modalidad de asistencia que intenta retomar los fundamentos de la medicina entendida como una práctica humanista, centrada no en la patología y en la enfermedad sino en el sujeto.

Se plantean algunos interrogantes. ¿Cuánto tiempo es posible soportar un dolor terrible? Se considera que soportar dolor es un método de tortura. ¿Quiénes sufren cuando hay una enfermedad grave? Si el final es inevitable, ¿qué necesitamos garantizar, con quiénes prefieren estar en esa circunstancia? Si en una enfermedad crónica y progresiva hay sufrimiento o síntomas sin aliviar, ¿de quién depende aliviar el sufrimiento?

Los cuidados paliativos no son un privilegio, sino que deben ser considerados como un derecho de toda la ciudadanía. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado avanzar en la promoción y protección del derecho de todas las personas al goce máximo de la salud que se pueda lograr.

Finalmente, quiero reconocer en el debate de esta iniciativa a todos los trabajadores y trabajadoras de la salud que cuidan, que curan y que acompañan a las familias en los momentos más difíciles. En esta ley queremos darle un reconocimiento a su tarea. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Germán Pedro Martínez, por Sante Fe.

Sr. Martínez (G. P.). – Señor presidente: antes de que haga uso de la palabra el señor diputado Manzi, quiero invitar y solicitar –en vista de lo avanzado de la hora y de que todavía tenemos que tratar este proyecto y el de prevención y control de la resistencia a los antimicrobianos, iniciativas que se han trabajado con mucha intensidad en las comisiones–, a los legisladores a reducir y colaborar entre todos para limitar al mínimo la cantidad de oradores individuales. Además, quienes puedan, que inserten su discurso en el Diario de Sesiones, tal como lo han hecho varios colegas. Invito incluso hasta a los propios compañeros de mi bloque a hacer esto para acelerar el desarrollo de la sesión e ir directamente a la votación.

Sr. Presidente (Gioja). – La Presidencia informa que por Secretaría se aceptan las inserciones que quieran acercar.

Tiene la palabra el señor diputado Manzi, por Catamarca.

Sr. Manzi. – Señor presidente: siguiendo la línea argumental de la diputada preopinante quiero hacer algunas consideraciones que no van a los aspectos técnicos de la ley, pero sí a los paradigmas a los que apela la norma.

Si les preguntamos a diez personas qué función tienen el médico y el sistema de salud, la mayoría contestará que es curar. Es cierto, es una función del médico y del sistema de salud curar, pero no es menos cierto que también la función del médico y del sistema de salud es cuidar.

Hay algo curioso que no maneja el conocimiento común de la gente. La palabra “médico” deriva de un vocablo griego que en realidad significa “cuidar”; no por eso somos médicos, si no, seríamos probablemente curadores. El cuidar está en el centro, en la génesis de la medicina, en la génesis de cualquier sistema de salud. Este proyecto apunta y fortalece el paradigma del rol de cuidado de un sistema de salud. Este proyecto apunta a que ni la familia ni el paciente que transita la etapa terminal de su vida, ¡pasen y la vivan con la sensación de que lo abandonaron quienes no pudieron curarlo.

Creo que también es tarea de nuestro sistema recuperar la función humanista poniendo a la persona, al sujeto, en el centro de la acción del sistema.

Creo que tenemos que volver a trazar ese profundo compromiso empático entre los que curamos –a veces– y cuidamos –muchas veces–, y los que necesitan nuestro acompañamiento.

Señor presidente: nuestro sistema de salud no es un sistema en bloque, sino que depende de la acción de muchos Estados subnacionales y de la coordinación de sistemas estatales con sistemas públicos de obras sociales y prepagos. Tenemos que trabajar en cada uno de nuestros distritos para que esta unanimidad en el dictamen se transmita también en normas provinciales para adherirse a los principios de esta ley.

Creo que esto es un desafío para cada una de las diputadas y de los diputados de esta casa, para que trabajemos en cada distrito donde no exista una ley similar a la que vamos a aprobar.

Trabajemos para que esto exista y para que no sigamos con este bache en la legislación del cuidado. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra la señora diputada Landriscini, por Río Negro.

Sra. Landriscini. – Señor presidente: la Comisión de Acción Social y Salud Pública ha trabajado y ha hecho un análisis muy riguroso y sensible sobre lo que significa el trabajo del personal de salud ligado a las familias, en la atención de cuidados paliativos a nivel domiciliario y en los subsistemas de salud, tanto público como privado, y también desde el punto de vista de los recursos a afectar a la atención de cuidados paliativos. Es recomendable que tengamos esta ley y que sea aprobada de manera unánime para que refleje el espíritu del máximo respeto por la vida humana, en los trances más difíciles de la existencia de cada uno de los enfermos y de sus familiares.

Los cuidados paliativos son la expresión del trabajo más serio desde lo que es la profesionalización entre médicos y enfermeros, el personal de asistencia en un equipo de trabajo junto con las familias, en momentos difíciles que requieren intimidad, solidaridad y reflexión sobre la vida y la muerte. Hoy nos toca analizar esta decisión para que tenga vigencia en los establecimientos sanitarios de todo el territorio nacional y para que las provincias adhieran a todas las acciones que garanticen la efectiva aplicación de esta ley general.

Hay universidades argentinas –como la Universidad Nacional del Comahue– que encararon estudios de casos específicos de hospitales –como los del Hospital de Cipolletti en la provincia de Río Negro y del Hospital del Centenario en la provincia del Neuquén– e hicieron una investigación promovida por el Instituto Nacional del Cáncer, respecto de relevamientos específicos para evaluar el costo y la efectividad de los tratamientos paliativos a nivel domiciliario y los tratamientos de cuidados en establecimientos sanitarios. Desde ese punto de vista, en cuanto a la asignación de recursos, es recomendable implementar los cuidados paliativos con reconocimiento del trabajo que hacen y harán los responsables de enfermería, de evaluación y de atención de pacientes en sus hogares.

Esa es la responsabilidad que nos cabe hoy: aprovechar los antecedentes, experiencias, in-

vestigaciones y estudios y darles forma, como se ha hecho en esta comisión, para traer a este recinto el resumen final de lo que debe resultar una norma compartida con toda madurez institucional y humana. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra la señora diputada Lena, por Entre Ríos.

Sra. Lena. – Señor presidente: venimos a una sesión en un día tenso porque la situación de nuestro país es de mucha crisis, incertidumbre y angustia. Venimos a debatir un proyecto de ley de estos que a mi juicio son los que vale la pena tratar.

Los cuidados paliativos son una exigencia que emerge de aquella dignidad intrínseca que tiene todo enfermo incurable. Son aquellas prestaciones integrales y continuas que se brindan a las personas que en cualquier franja etaria y con diferentes patologías pueden estar atravesando una enfermedad amenazante o limitante de la vida, donde clínicamente ya no hay posibilidad de intervenir con éxito. La Argentina en esto tiene pendiente una grave deuda social y sanitaria.

La Asamblea Mundial de la Salud, en 2014, instó a sus Estados miembros a que aseguren a nivel nacional una financiación y asignación adecuada de los recursos humanos en relación con las iniciativas de asistencia paliativa. En octubre de 2019, se dio a conocer una declaración conjunta de las religiones monoteístas abrahámicas sobre las cuestiones del final de la vida, mediante la cual los representantes de las religiones judía, musulmana y cristiana afirmaron que el personal sanitario y la sociedad en general deben tener respeto por el auténtico e independiente deseo de un paciente moribundo que quiera prolongar y preservar su vida, aunque sea por un corto período de tiempo, utilizando medidas médicas clínicamente apropiadas. Esta declaración sostiene que, como sociedad, tenemos que asegurarnos de que el deseo del paciente de no ser una carga financiera no lo induzca a elegir la muerte en lugar de querer recibir la atención médica y el apoyo que podrían permitirle vivir el tiempo que le queda con comodidad y tranquilidad.

Esta ley ya existe en algunas provincias de la Argentina. En Entre Ríos se aprobó en 2010, con un programa provincial de cuidados paliativos mediante la ley 9.977. En aquella

oportunidad, los legisladores establecieron que se debía tener respeto por las decisiones personales, y que se debía preservar la calidad de la vida y la dignidad de las personas con dolencias terminales, sobre todo cuando no había respuesta a los tratamientos curativos para quienes transitaban sus últimos días, dándoles esa posibilidad mediante cuidados paliativos, para afrontarlos con una mejor calidad de vida y con tratamientos interdisciplinarios que atenuen su sufrimiento.

Más allá de que en la provincia de Entre Ríos esta ley se encuentra vigente, el artículo 7° establecía que debía reglamentarse dentro de los 60 días de su sanción. Sin embargo, el Poder Ejecutivo provincial todavía no ha dictado el decreto correspondiente.

Cuando se sancionó la ley, se conformó un servicio de cuidados preventivos, que existe en el Hospital “San Roque”, de la ciudad de Paraná, pero lamentablemente, al no haberse reglamentado la norma, eso hace que todo el resto de la provincia, y sobre todo del lado del río Uruguay, no pueda contar con ese servicio.

En verdad, no pierdo las esperanzas de con la aprobación unánime de esta ley, en el día de hoy, realmente se pueda avanzar luego de estos doce años en los que se ha estado esperando esa reglamentación.

Para ser breve, considero que la medicina paliativa tiene como objeto de estudio al paciente y el respeto a la dignidad humana durante la enfermedad. El paciente deja de ser un número de cama en un hospital o un número más en una serie de ensayos clínicos. En términos un poco menos técnicos, menos académicos, menos rigurosos, los cuidados paliativos son el buen morir, aceptando la muerte como un proceso, en cuyo tránsito no se tiene razón de sufrimiento ni físico ni espiritual ni psicológico o social.

Este es uno de los temas que debe saltar la grieta; este es uno de los temas donde nos tenemos que poner de acuerdo y aprobarlo para que salga por unanimidad.

Ojalá que hoy sea ley. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Vilca, por Jujuy.

Sr. Vilca. – Señor presidente: desde el PTS en el Frente de Izquierda, queremos dar nuestro apoyo a este proyecto de ley, teniendo en

cuenta la importancia del acceso a los cuidados paliativos, a la asistencia, que para nosotros es muy importante para las personas que atraviesan una grave enfermedad.

Pero permítanme también decirles que la situación del sistema de salud en que se da este proyecto de ley es bastante difícil. No es algo nuevo. Ya hemos visto en los momentos más críticos de la pandemia cómo se ha puesto al desnudo el desfinanciamiento del sistema de salud. Nos ha tocado recorrer todo el país y acompañar el reclamo de los trabajadores de la salud, que su momento eran tratados como héroes. ¿Pero sabe qué, señor presidente? Hoy se los trata como material descartable.

La situación de la salud es bastante crítica.

Permítame solamente dar un par de ejemplos: la lucha de los trabajadores del Instituto Biológico de La Plata, que quieren impedir que se transforme en una sociedad del Estado para que se meta el sector privado, o la lucha que están llevando adelante los enfermeros que piden que se les reconozca la carrera profesional en la Capital. También podría mencionar el reclamo en distintas provincias donde muchos trabajadores de la salud están peleando por salarios que cubran la canasta familiar o para terminar con la precarización laboral.

Ese es un tema por el que, al menos en mi provincia, Jujuy, muchos trabajadores de la salud se movilizan permanentemente.

Solamente para dar un ejemplo, hay un pueblito en Jujuy que se llama Caimancito, que solamente tiene un médico un día a la semana. ¿Qué pasa el resto de la semana? Hay niños que se enferman, y mujeres también, con el riesgo de perder la vida. Lo mismo sucede en la Puna jujeña.

Esa es la situación que viene a mostrarnos el reclamo de cientos y miles de trabajadores de la salud en todo el país.

Por eso, quería aprovechar estos minutos para mandarles todo nuestro apoyo y toda nuestra solidaridad a los trabajadores de la salud en su lucha. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra la señora diputada Omodeo, por Entre Ríos.

Sra. Omodeo. – Señor presidente: en la pandemia pudimos ver historias, mucho más de cerca, de numerosos enfermos terminales a

los que el Estado los abandonó y no los dejó morir en paz.

Si bien en mi partido creemos en un Estado eficiente, chico, inteligente, eso no quiere decir que neguemos el Estado, sino que queremos que los impuestos vayan adonde tienen que ir.

En medio de tanta dificultad económica, estamos tratando leyes que realmente no le solucionan la vida a nadie. Lo único que les interesa es recaudar más, tener una u otra ley de fomento, e incluso se pierde el tiempo con declaraciones del Día Nacional del Kimchi o del gol.

Frente a esto, la verdad es que con gusto apoyamos que esta Cámara esté tratando cosas que sí van a mejorar la calidad de vida de las personas. Este es un proyecto de ley que trata de lo que de verdad importa, que es atender las necesidades físicas, psíquicas y espirituales de aquellas personas que están padeciendo una enfermedad terminal.

Si bien al analizar nuestro actual sistema de salud nos damos cuenta de que tiene muchísimas falencias, la verdad es que hay que repensarlo todo, pero en el mientras tanto, hay muchos argentinos que no llegan al final de su vida gozando de derechos básicos.

Comparto profundamente lo que establece el artículo 4º de esta iniciativa, en cuanto al respeto irrestricto hacia la vida y el bienestar de las personas.

Creo en el cuidado y en el respeto a la vida desde el momento de su concepción y hasta la muerte natural, a lo largo de todo el ciclo vital, desde el período perinatal hasta las personas mayores. Para esto sí quiero al Estado. ¡Qué bueno sería que dejáramos de discutir cosas que no le solucionan la vida a nadie, en un momento en que el país está en crisis, y de verdad tratemos de que los argentinos vivan mejor! Para eso nos eligieron.

Hoy, una diputada decía con muchísima claridad que las bancas nos están quedando incómodas porque estamos tratando cuestiones que no le solucionan la vida a nadie. Siento realmente que la banca me queda un poco incómoda, pero hoy va a haber personas a las que se les van a garantizar sus derechos: salud, educación, seguridad. En eso sí hay que invertir; ahí sí queremos al Estado. Por favor, dejemos

que la gente viva en paz, que muera en paz, y reconozcamos su derecho, todos sus derechos. Pero seamos coherentes, porque acompañar a las personas y darles un mejor tratamiento también implica tomar otras medidas que no estamos tomando.

Cada peso que se gasta en estructuras burocráticas, en publicidad oficial, en contratos para los amigos, es una cama menos, un respirador menos, un médico menos y menos salarios para el personal de salud.

Estamos convencidos de que el Estado debe estar en las cosas importantes. Por favor, estemos a la altura; todos los diputados debemos estar a la altura. Dejemos de tratar cosas que no le importan a nadie, y por favor, hagamos que estos derechos no queden en meros títulos. Pongamos todo nuestro empeño, como clase política, en dar las respuestas, y seamos coherentes, empezando por dar dignidad a nuestros jubilados, a los que la inflación les ha comido el salario. No hay trato más injusto y discriminatorio hacia las personas mayores que están terminando su vida que haberles comido y saqueado su jubilación.

Queremos un Estado chico, moderno, eficiente, pero sobre todo, un Estado que esté al servicio, y que se entienda que acá estamos para servir; acá estamos para poner y no para venir a sacar. Celebro esta ley. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Carnaghi, por Neuquén.

Sr. Carnaghi. – Señor presidente: primero, quiero saludar a quienes nos acompañan, trabajadores y trabajadoras de cuidados paliativos de todo el país, a quienes agradezco por su presencia. (*Aplausos.*)

Hace tiempo que vienen esperando el tratamiento de este proyecto de ley, y recién me mandaban algunos mensajes preocupados porque veían que algunos diputados se retiraban, y pensaban que eso ponía en peligro su sanción. Pero no, acá estamos. Entiendo que esto se va a aprobar por unanimidad, como ocurrió en el Senado y en las respectivas comisiones de Salud y de Presupuesto y Hacienda.

Hay varios factores que hacen al problema del servicio de paliativos en el país. A saber, la ausencia de políticas de salud que incorporen cuidados paliativos; la falta de profesionales

entrenados específicamente para el cuidado de los pacientes y sus familiares, en el caso de enfermedades amenazantes o limitantes para la vida; los límites al acceso a las terapias farmacológicas necesarias y los malentendidos y la falta de información a nivel social y dentro de los sistemas de salud acerca de qué son los cuidados paliativos.

Estos factores están en mi provincia e influyen en cómo se brinda el servicio. Existen cuidados paliativos en los dos hospitales más importantes de allí, que son el Castro Rendón y el Bouquet Roldán. En el Castro Rendón está el único servicio de paliativos para pediatría. Neuquén es una provincia que, de acuerdo con el último censo, tiene casi 750.000 habitantes. En el Bouquet Roldán hay un servicio de cuidados paliativos, pero con escaso personal para atender a toda la población.

En el interior de la provincia del Neuquén hay un solo servicio de paliativos y está en mi ciudad, San Martín de los Andes. En este servicio hay diez profesionales, y atienden a uno de cada tres pacientes que podrían atender en toda la región. Estamos hablando de una provincia extensa y con grandes distancias y problemas de comunicación.

En San Martín de los Andes, por ejemplo, se está por inaugurar un hospital de 11.500 metros cuadrados, con una inversión de los gobiernos nacional y provincial de 1.500 millones de pesos, pero no se estimó ningún lugar para paliativos. El servicio de paliativos va a quedar a siete kilómetros del hospital, lo que hace que la atención no se pueda prestar de la mejor forma, porque para hacer un análisis de sangre un paciente tiene que esperar la ambulancia, que la ambulancia vaya al hospital y que después vuelva a trasladarlo. Es una actividad que se hace imposible sobre todo en este tipo de pacientes que requieren de paliativos. Por eso, entiendo que esta ley va a ser una herramienta para que, previa adhesión de los gobiernos provinciales, se puedan resolver todas estas situaciones que padece este servicio tan importante para los pacientes y, fundamentalmente, sus familias.

Para terminar, quiero hacer un reconocimiento a la jefa de Paliativos de mi ciudad y, a través de ella, a todos los trabajadores de esa área. Ella es la doctora Vicky Rey y desde hace

diez años viene llevando adelante esta tarea en San Martín de los Andes. Se trata de una tarea que requiere de una respuesta en momentos difíciles para los pacientes y las familias. De manera que espero que este proyecto sea ley y que sea aprobado en forma unánime. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Luis Di Giacomo, por Río Negro.

Sr. Di Giacomo. – Señor presidente: no voy a abundar en lo que significan los cuidados paliativos en función de que, justamente, los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra lo han reafirmado una y otra vez. Además, voy a ser breve con el fin de que sancionemos con la mayor rapidez posible este proyecto de ley.

Quisiera tomar dos temas que señalan la importancia de una ley como esta. Estamos en un proceso que probablemente comience por la sanción de este proyecto de ley. Sin lugar a duda, esto nos tiene que llevar a mejorar el enfoque humanístico, desde la salud hacia la población, en todos los sentidos. No solo en el sentido de aquel que debe ser curado sino, como en estos casos, de aquel que por alguna problemática crónica o algún tipo de mal sabemos que tiene un futuro incierto. En todo caso, hay que ayudar a él y a su familia a que puedan transcurrir esa etapa de la mejor manera posible, con el menor dolor posible y con la mayor tranquilidad y asistencia espiritual que se pueda. Cuando hablo de la importancia de este proyecto de ley, me refiero a dos cuestiones principales. Una tiene que ver con el equipo de salud. La posibilidad de que esta ley se ponga en práctica va a dar un empuje a esta transformación que están teniendo los equipos de salud, donde se pasa de la situación del médico y de los auxiliares a, como se dice hoy en día, el equipo multidisciplinario, donde todos somos importantes, cada uno en su función.

Y fíjense qué cosa. Cuando hablamos del modelo hegemónico –y muchas veces esto sirve para atacar la centralidad de la atención del personal médico–, en realidad estamos hablando de un modelo en el cual la hegemonía está dada por ese médico prescriptor de fármacos e indicador de estudios de altísima complejidad. Es decir que entramos en lo que es la industria de la medicina y de la salud más que en

la atención al paciente en sí. Justamente, los mayores gastos en salud se dan en estos dos elementos: en la alta y mediana complejidad y en la farmacoterapia. Y resulta que después hay prestaciones de una riqueza, de una necesidad y de una positividad enormes, como por ejemplo la que brindan los equipos de cuidados paliativos, que necesitan fundamentalmente de recursos humanos. Necesitan de gente que los lleve adelante y de un equipo preparado para poder explicar desde la problemática que están sufriendo las personas hasta la búsqueda de las mejores formas de superarlo. En tal sentido, se tiene que abrir un proceso de capacitación en nuestras universidades. A su vez, es una responsabilidad de la autoridad de aplicación que esto se pueda hacer de manera que en los posgrados de los distintos integrantes de los equipos de salud podamos darle la importancia que merece al tema de los cuidados paliativos.

Una segunda cuestión, y con esto finalizo, tiene que ver con el tema que trata el artículo 7º, que el de la cobertura. No se trata de algo de tipo binario, de ceros y unos —como podría ser una discapacidad, dada con un certificado para poder empezar, a partir de allí, una cobertura al ciento por ciento—, sino de un proceso y de un transcurrir. Entonces, va a ser necesario que en los nomencladores, especialmente de las prepagas y de aquellos que hacen al negocio de la salud, tengan en cuenta que este tipo de pacientes no pueden estar recibiendo excusas ni llenando cantidades de formularios para poder acceder a las prestaciones.

Por tanto, si con esto contemplamos la posibilidad de la capacitación de los equipos, y que quede en claro, a partir de la reglamentación por parte de las autoridades de aplicación, que la cobertura debe ser efectivamente integral, como dice este proyecto de ley, vamos a estar cumpliendo con nuestro cometido. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Gioja). — Les recuerdo a los señores presidentes de bloque que la próxima oradora es la penúltima.

Tiene la palabra la señora diputada Paola Vessvessian, por Santa Cruz.

Sra. Vessvessian. — Señor presidente: yo también voy a ser muy breve.

Para complementar lo que se ha dicho, es fundamental entender que la temática de cui-

dados paliativos implica no solamente la formación y todo lo que tiene que ver con la internación farmacológica o no farmacológica, sino también el tema de una mirada. Me refiero a una mirada con un enfoque multidisciplinario e integral, vinculada no solo con el paciente sino también con su contexto y con su familia.

Cuando históricamente se pensó el tema de los cuidados paliativos, se enfocó en estas cuestiones de la clínica del dolor y de la perspectiva de las patologías de cáncer, mientras que acá se está buscando la ampliación hacia otras patologías. No solamente se incluyen los temas del cáncer y del sida, sino también de la demencia.

Hay cinco países que tienen leyes de cuidados paliativos. Nosotros seríamos uno de los países de avanzada que incorporaría una ley de cuidados paliativos. Por supuesto que no basta con la ley.

Implica la revisión de los programas existentes. Asimismo, implica un acceso oportuno y eficaz no solamente en las grandes ciudades sino tener una mirada verdaderamente federal. Implica un rol activo y presente del Estado. No hay mejor regulador de todo lo que tiene que ver con las políticas de salud que el Estado. Es el Ministerio de Salud, en conjunto con el Consejo Federal de Salud —con cada una de las provincias—, quien tendrá que cambiar esta mirada y este paradigma.

—Ocupa la Presidencia, el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sra. Vessvessian. — Evidentemente, hay mucho por hacer en cuidados paliativos. Fundamentalmente, quisiera compartir algunos conceptos que se han trabajado en las comisiones que me parecen que deben quedar en claro en el tratamiento en este recinto. Concretamente, me refiero a que el acceso a las prestaciones tiene que ser integral. No es solamente la mirada de la salud. Se trata de la mirada del acompañamiento, de lo social y del cuidado, porque ante la finitud de la vida nosotros tenemos que ver cómo garantizamos que sea en las mejores condiciones y con mucha dignidad.

Esta ley implica una revisión de las prácticas institucionales y de la mirada que tenemos acerca de los cuidados paliativos. Asimismo,

implica un involucramiento de todo; no solamente de los médicos, sino de un sistema de salud integral de todas las disciplinas y, sobre todo, del entendimiento de que hay una enfermedad terminal y de que hay que mitigar todo el dolor y el sufrimiento. Esto no es solamente algo del paciente, es de la familia, de la comunidad y nos involucra a nosotros como personas, como sociedad y también como dirigentes políticos.

En el Senado de la Nación se aprobó este proyecto por unanimidad. Tratemos de estar a la altura de las circunstancias y aprobemos esta iniciativa por unanimidad, por lo que implica una ley de cuidados paliativos, sobre todo para los que más sufren, los que más necesitan. Ese compromiso se refleja sancionando esta ley que están esperando desde hace mucho tiempo.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra, y como última oradora, la señora diputada López, por Buenos Aires.

Sra. López (J). – Señor presidente: en principio, quiero agradecer al doctor Nicolás Dawidowicz presente hoy en este debate. Él es médico paliativista, compañero que me acercó material y con el que estuvimos intercambiando experiencias, yo como trabajadora de la salud y él como médico.

Quiero comenzar mi discurso preguntándome cuántos de nosotros y de nosotras estaríamos dispuestos a soportar el dolor en nuestras corporalidades sin encontrar respuestas. ¿Cuántos días soportaríamos el dolor? ¿Cuántos estaríamos dispuestos a convivir con ese dolor?

Es fundamental tener en claro que hablar de cuidados paliativos es hacerlo en el marco de los derechos humanos, y pensar en un sistema de salud que ponga la atención de las personas en el centro, justamente como personas. Entiendo que es un concepto de usos y costumbres hablar del paciente. Básicamente, el paciente es el que espera, y acá, particularmente en los cuidados paliativos, estamos trabajando en forma conjunta la posibilidad de acompañar a alguien que merece una forma digna de morir. Entonces, me parece que estaría bueno empezar a pensar que los usos y costumbres tienen que tener modificaciones en el sistema de salud para poder humanizar también las prácticas. A veces los conceptos de los usos

y costumbres no logran humanizar el vínculo que hay necesariamente para llevar adelante la práctica del cuidado paliativo.

Una de las cuestiones que se menciona en el tema del cuidado paliativo tiene que ver con los organismos internacionales. En uno de los informes que plantea la OMS, se menciona que el dolor no tratado se considera tortura. ¿Por qué lo dice? Porque garantizar la disponibilidad y la accesibilidad a los analgésicos opioides, no es solo una medida razonable sino que es una obligación legal en virtud de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes. Estamos hablando de opioides que tienen un bajo costo en lo que hace a su fabricación e implementación, pero particularmente dependen muchas veces de la voluntad y de la acción del equipo médico que atiende a esa persona.

Me parece que si es un tema que nos interesa particularmente a todos y a todas las presentes, ya que como habíamos mencionado les va a mejorar la vida a quienes sufren, sería buenísimo que las diputadas y los diputados que están ingresando al recinto mantuvieran el silencio necesario para poder terminar mi exposición. (*Aplausos.*) Concretamente, tuve la posibilidad de trabajar en el ámbito de salud durante muchos años. El cuidado paliativo es una política de cercanía que depende mucho de la impronta de la gestión que se tenga, de los recursos con los que se cuente y del posicionamiento ideológico que hay acerca de las personas. Estamos discutiendo y pudiendo dar sanción a una ley de avanzada. Como dijo mi compañera, la señora diputada Vessvessian, solamente 5 países en el mundo tienen cuidados paliativos. Y hay una realidad. El cuidado paliativo no es una implementación no eficiente de un Estado chico. Es la implementación de un sistema estatal que define poner a la salud por encima de cualquier cuestión mercantilista. Y esto hay que aclararlo porque no hay Estado chico que funcione bien. Generalmente, los Estados chicos dejan afuera a los más vulnerables y estos son quienes requieren este tipo de cuidados. Cuando la incapacidad de los Estados para adoptar medidas positivas o interferir en los servicios de atención de la salud condena a las personas a sufrir dolor innecesariamente, esos Estados no solo conculcan el derecho a la salud, sino que también pueden incumplir una obligación

positiva contraída en relación con la prohibición de la tortura y de los malos tratos.

Considero que sancionar este proyecto de ley y estar a la altura de las circunstancias es entender que los derechos humanos requieren una definición política. Cuando hablamos de cuidados paliativos es la posibilidad de generar acceso a muchas personas que están pasándola mal, que tienen cuadros de salud complejos, que seguramente pueden elegir otra forma de terminar sus días. Es poder contener a los grupos familiares que están cuidando a esa persona. Implica no institucionalizar por encima de los niveles razonables a las personas, porque muchas pueden terminar sus días dentro del ámbito de sus casas; es trabajar con los médicos y médicas de atención primaria para que logren las mejores condiciones para las personas. Si bien es el fin de un ciclo vital, me parece que no podemos dejar de generar condiciones dignas de salud aun en contextos muy difíciles.

Sancionar esta ley es estar a favor de los derechos humanos, de la vida digna, del buen morir y, por sobre todo, de la humanización de las prácticas para que dejen de ser hegemónicas.

Es fundamental entender que hoy estamos haciendo historia para quienes atraviesan este tipo de situaciones. Tal como sucedió con la ley de oncopediatria, considero que las normas se tienen que vincular. Es innecesario decir que el Estado chico va a poder dar respuesta a este tipo de cosas. No hay Estado chico o Estado grande. Hay posiciones ideológicas en relación a qué políticas vamos a implementar. Los cuidados paliativos, en algún punto, nos van a atravesar a todos y a todas.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora Ocaña, por Buenos Aires.

Sra. Ocaña. – Señor presidente: solicito autorización para insertar mi discurso.

Asimismo, hago mías las palabras de la presidenta de la Comisión de Acción Social y Salud Pública. Me refiero a la señora diputada Fein, el señor diputado Manzi y varios de los diputados preopinantes.

Quiero señalar que en esta sanción que seguramente esta noche vamos a tener hay muchísimos aspectos que tienen que ver con la reglamentación. Por eso creo que este Congreso tiene que estar siguiendo este tema porque allí

se va a determinar el grado y la calidad de la prestación.

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia solicita a los señores diputados y a las señoras diputadas que se logueen ya que hay 39 que aún no lo han hecho.

Se va a votar en general y en particular el dictamen de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda, recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el que se asegura el acceso de los pacientes a las prestaciones integrales sobre cuidados paliativos en sus distintas modalidades en el ámbito público, privado y de la seguridad social, y al acompañamiento de sus familias. Orden del Día N° 65.

–Mientras se practica la votación:

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia agradece a todas las personas que vinieron a acompañarnos en el tratamiento de esta ley. (*Aplausos.*)

–Conforme al tablero electrónico, 218 señores diputados han votado por la afirmativa, 1 por la negativa y ninguna abstención.

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia tomará el voto a viva voz de quienes no lo han hecho en la votación electrónica o su voto no ha quedado registrado.

Señor diputado De Marchi, ¿podría indicar el sentido de su voto?

Sr. De Marchi. – Afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Barbaro, ¿podría indicar el sentido de su voto?

Sr. Barbaro. – Afirmativo, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada El Sukaria, ¿podría indicar el sentido de su voto?

Sra. El Sukaria. – Afirmativo, señor presidente.

–Conforme al tablero electrónico, 218 señores diputados han votado por la afirmativa y 1 por la negativa.

Sr. Presidente (Massa). – Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 218 votos por la afirmativa, 1 por la negativa y ninguna abstención.¹ (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.²

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado. (*Aplausos.*)

Invito a los señores diputados Negri, Ritonondo y Germán Martínez a acercarse al estrado.

Vamos a pasar a un breve cuarto intermedio, permaneciendo las señoras diputadas y los señores diputados en sus bancas.

–Se pasa a cuarto intermedio permaneciendo las señoras diputadas y los señores diputados en sus bancas.

–Transcurrido el cuarto intermedio:

Sr. Presidente (Massa). – Conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, corresponde pasar al tiempo destinado a cuestiones de privilegio.

El señor diputado Moreau indica a la Presidencia que no formulará la cuestión de privilegio para la que se había anotado. Se tomará debida nota.

18

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Massa). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Jetter, por Corrientes.

Sra. Jetter. – Señor presidente: la verdad es que hubiera querido formular la cuestión de privilegio a las 2 o 3 de la tarde, cuando correspondía hacerlo. Pero nos tocó esta hora y hay que bancarse.

Quiero expresar mi repudio a las expresiones de la vocera presidencial, o “portavoza”, como se hace llamar la señora Gabriela Cerruti. Más allá de la gran improvisación que otra vez ha demostrado este gobierno durante el último fin de semana, el día 30 de junio, en una conferencia, ella tomó a la ligera y en forma graciosa e irónica la pregunta de un periodista sobre qué se tenía pensado hacer respecto a la inflación,

ya que había visitado un supermercado y los precios habían subido más del 20 por ciento.

“Lo están estafando, Peralta”, le dijo en forma socarrona y le mandó buscar precios y a comprar en otro supermercado.

Creo que la portavoz o la vocera presidencial no puede tomar a la ligera y con sorna un tema tan importante para los argentinos como lo es hoy la inflación. Es el tema que más preocupa a toda la población.

Les voy a dar algunos datos para que la “portavoza” se entere y pueda pedir disculpas. La canasta básica alimentaria se incrementó en los últimos 12 meses un 62 por ciento; la canasta básica total trepó un 55 por ciento.

Es muy importante recalcarlo, porque es la primera vez que pasa en nuestro país que una persona que trabaja, aporta y está en blanco es pobre.

Una familia tipo de un matrimonio con dos hijos necesita para cubrir sus necesidades básicas totales 105.000 pesos, y un salario promedio en la Argentina llega a 64.700, es decir que precisa un salario y medio para cubrir sus necesidades totales básicas.

También quiero decir –y traje para ilustrarlo– cómo ha subido, cuál ha sido el índice de inflación que, por supuesto, supera todo índice que tenemos a partir de la convertibilidad, y que ha llegado en mayo al 60,7 por ciento interanual y que en junio seguramente va a ser superior.

Asimismo, quiero decir y mostrar lo más paradójico y lo más simbólico que prometió este gobierno, o Alberto Fernández, que era el asado de los argentinos. Este es el aumento desde que está Alberto Fernández: la paleta subió un 276 por ciento; la carne picada común, un 273 por ciento; y el asado, un 273 por ciento.

Creo que nosotros, por lo menos en nuestra vida adulta, no hemos tenido un gobierno tan calamitoso como este. Quizás sí nuestros adultos, porque siempre recuerdo cuando mi padre me decía lo caótico que era vivir en el gobierno de Isabel Perón. Le están compitiendo y les está saliendo bastante bien.

Señor presidente: para cerrar voy a mostrar que con “Ah, pero Macri” con estos tres billetes se compraba un kilo de asado. Miren ahora todo lo que necesitamos: con once billetes y con suerte algún argentino puede comprar un

1. Véase el Acta N° 6 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 289.)

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 192.)

kilo de asado. Muchas gracias y ojalá que se den cuenta de que el problema de todos hoy es la inflación y la pérdida de poder adquisitivo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

19

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Massa). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Quetglas, por Buenos Aires.

Sr. Quetglas. – Señor presidente: la cuestión de privilegio que vengo a presentar es contra el jefe de Gabinete, Juan Manzur, quien se hizo cargo de dicha responsabilidad el día 20 de septiembre de 2021, hace más de 9 meses.

Por supuesto, al no cumplir con el artículo 101 de la Constitución, él nos impide a nosotros de manera plena poder cumplir con nuestro rol como diputados. Pero lo que yo quiero remarcar –porque quizás Juan Manzur venga y establezcamos una conversación en torno a las circunstancias que vive el país– es qué pasó en estos 9 meses, lo que probablemente quede licuado en una presentación donde la coyuntura lo ganará todo.

Cuando Juan Manzur asumió como jefe de Gabinete, la inflación en la Argentina era del 3,3 por ciento, según el INDEC; en octubre, igualaba al 54 por ciento anual; ahora, es del 5,1 y vuela al 60,7 anual.

Cuando Juan Manzur asumió como jefe de Gabinete, en el país había gasoil, a pesar de que el 4 agosto –unos días antes– habíamos votado una ley disminuyendo el corte de biocombustibles, que es parte del problema por el cual hoy no tenemos.

Cuando Juan Manzur asumió como jefe de Gabinete, estaba en proceso de licitación un gasoducto que iba a contribuir a resolver el sector externo argentino. Esa licitación está prácticamente paralizada al día de hoy.

Cuando Juan Manzur asumió como jefe de Gabinete, la Argentina inició un ciclo de posicionamiento internacional errático, que debe ser un récord mundial, porque votó en distintas direcciones, en diferentes organismos interna-

cionales, sobre la misma materia con diferencia de días.

En la dependencia de Juan Manzur, se creó un día la Unidad Especial de Residencia en la Argentina y se la derogó el mismo día. Otro récord mundial que debe haber alcanzado Juan Manzur.

Durante su gestión como jefe de Gabinete, cayó bajo el incendio –producto del cambio climático– un sexto del territorio de la provincia de Corrientes. Teníamos cosas para preguntarle y no lo tuvimos a mano.

Creo que se trata de un desprecio institucional mayúsculo que aspira a que el tiempo oculte este conjunto de realidades inexorables que erosionan la confianza de los argentinos en las instituciones y nos impiden ser mejores. No traigo esta cuestión de privilegio a modo de chicana. No vamos a mejorar, si no cambiamos nuestras actitudes. Está actitud de negar este rol del Parlamento es parte de la erosión democrática que estamos viviendo en la Argentina.

Sr. Presidente (Massa). – La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

20

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Massa). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Manzi, por Catamarca.

Sr. Manzi. – Señor presidente: voy a ser breve.

A principios de este año, el Ministerio de Salud decidió sacar del Banco de Drogas Oncológicas o, mejor dicho, de drogas especiales a catorce citostáticos, catorce remedios para tratamientos del cáncer.

La Asociación Argentina de Oncología, la Asociación Argentina de Melanoma y la Asociación Argentina de Mieloma también alertaron sobre esto, porque dentro de los catorce remedios oncológicos eliminados sin una verdadera razón científica, había medicación que hoy es vital para la sobrevivida y, en algunos casos, para la curación de enfermedades oncológicas, por ejemplo, el melanoma, que es un cáncer de difícil tratamiento.

Señor presidente, senadores, diputados de esta casa, hicimos una serie de reclamos y pedimos explicaciones que nunca obtuvimos.

Personalmente, me dirigí al Ministerio de Desarrollo Social, enterado de que los pacientes que estaban con estos tratamientos y no recibían más esa medicación, debían hacer un trámite en el Ministerio de Desarrollo Social —no en el Ministerio de Salud— para que por vía de excepción, les cubra la medicación oncológica. Procedí a hacer un pedido bajo el principio de acceso a la información pública. El Ministerio de Desarrollo Social me contestó, señor presidente, a los dos meses, violando todos los tiempos estipulados por la ley que regula el tema. Pero no solamente me contestó a los dos meses, sino que no me dijo nada de lo que yo preguntaba. Yo quería saber sobre la cantidad de tratamientos que estaban cubriendo, las drogas que estaban cubriendo y el tiempo que transcurría desde que comenzaba el pedido hasta que se entregaba la medicación.

Las autoridades del ministerio que dirige Zabaleta me contestaron que yo estaba pidiendo que se violaran datos personales, lo cual formaba parte del secreto médico. Es un disparate total y absoluto. En ningún momento pedí identificar pacientes; pregunté sobre drogas oncológicas. Y no solamente me contestaron eso, sino que me dijeron que estaba ejerciendo un abuso en el derecho que me asistía al exigir esta información y que era muy difícil para ellos informar sobre diez mil expedientes. Claramente, no han querido dar la información y han ninguneado en la figura del diputado que hoy está hablando a toda esta Cámara.

Por eso pido que esto sea girado a la comisión que corresponda y que sea tratado. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). — Gracias, diputado.

La cuestión de privilegio será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su oportuno tratamiento.

21

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Massa). — Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Brawer, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Brawer. — Señor presidente: voy a plantear una cuestión de privilegio en función de los dichos de un diputado preopinante, en relación con la visita personal y ajustada a derecho que nuestro presidente hizo a la presa política Milagro Sala.

Ustedes saben que Milagro Sala fue detenida el 16 de enero del 2016 por un acampe, por una acción como tantas que hemos hecho todos los que estamos aquí presentes. Recordamos los enormes cortes durante meses mientras se daba la discusión de la resolución 125 y las manifestaciones que hemos hecho nosotros cuando ustedes, por ejemplo, pretendían hacer una reforma previsional. Ninguno de nosotros fuimos presos por ese motivo, sin embargo, Milagro Sala fue detenida por esa causa.

Luego, cuando un periodista le preguntó al gobernador Morales sobre la detención ilegal de Milagro Sala, este le contestó que tenía sesenta causas guardadas para tenerla presa toda la vida. Y empezaron a aparecer esas causas.

Para fundamentar no voy a usar los argumentos de la intervención del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de Naciones Unidas ni la resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sino que le voy a dar la voz a una persona que supongo que ustedes consideran válida para opinar sobre la detención de Milagro Sala. Se trata de quien fue la presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Jujuy, la señora Clara Lange de Falcone.

¿Qué dijo la presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Jujuy? “No vamos a permitir que Milagro quede libre antes de que quede firme la sentencia”. Correcto, existe en la Argentina esa posibilidad. ¿Por qué una persona puede estar detenida antes de tener sentencia firme? Porque puede obstruir la justicia, porque puede fugarse, etcétera. Pero no, la señora Falcone fundamentó por qué no va a permitir que Milagro salga en libertad no teniendo sentencia firme. Dijo: “Porque como ciudadana creo, junto con el resto de la sociedad, que Milagro tiene que estar presa”. La presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Jujuy dijo que ella cree, que ella piensa eso. La verdad es que considero que muchos de los funcionarios de su gobierno deberían estar presos, pero creo en el derecho, como nos enseñan-

ron las Madres y las Abuelas de Plaza de Mayo, y espero justicia.

No solo sucedió esto, sino que una vez que la señora Clara de Falcone dejó el Tribunal Superior de Justicia, otro de los miembros, el doctor Pablo Baca, pasó a ser el presidente de ese tribunal y resulta que se filtraron los audios de una charla particular con una señora. ¿Y qué dijo Pablo Baca? No lo digo yo, lo dijo Pablo Baca, presidente del Tribunal Superior de Justicia de Jujuy: “Voy a tener que estar metido en este quilombo. ¿Por qué no la suelta ya a la Milagro y se dejan de joder? ¡Qué tanto! ¿Por qué no la sueltan ya?” Se refería al gobernador. “¿Por qué no la suelta ya?!” Esto lo dijo el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Jujuy.

Por eso, señores diputados y señoras diputadas pido que se trate en este recinto el proyecto del diputado Fagioli y otros, que pide la intervención del Poder Judicial de Jujuy... (*aplausos*)... que también está pedida en el Senado por el senador Snopek, para que en la querida y bella provincia de Jujuy vuelva a regir el Estado de derecho y que salgan en libertad Milagro Sala y todos los presos políticos de la Túpac Amaru. Muchas gracias. (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (Massa). – Gracias, diputada.

La cuestión de privilegio será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su oportuno tratamiento.

22

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Massa). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Besana, por Buenos Aires.

Quiero aclarar, por las idas y vueltas sobre todo, que quedan dos pedidos de cuestiones de privilegio. Los han formulado el diputado Iglesias y la diputada Caliva.

Sra. Besana. – Señor presidente: vengo a plantear una cuestión de privilegio frente a los dichos del presidente de la Nación, que hace menos de siete días manifestó que el problema de la Argentina es que está creciendo mucho.

Me parece que los miembros de esta Honorable Cámara no podemos mirar para otro lado, no podemos realmente desviar la atención de lo

que pasa en los hogares de los argentinos. Y lo que pasa en los hogares de los argentinos se describe en una sola y rotunda palabra: crisis.

Estamos atravesando una de las peores crisis que nos ha tocado vivir en democracia, y mientras tanto quienes deberían estar gestionando, quienes fueron votados para gestionar, lo único que hacen es buscar excusas y culpables en el pasado.

Los hogares sufren una inflación acumulada en los últimos doce meses de más del 60 por ciento. Esta es la cifra más alta en los últimos 30 años; eso lo vemos no solo nosotros todos los días, sino que cuando hablamos con comerciantes nos cuentan que ahora no hay listas de precios. En este país estamos viviendo.

Tenemos una pobreza alarmante; la mitad de los hogares viven con menos de 80.000 pesos y esta inflación que no para de subir hace que más y más familias caigan bajo la línea de pobreza. Incluso el 20 por ciento de las personas que hoy trabajan en blanco son pobres.

Por otro lado, la inseguridad es noticia todos los días en nuestro país, y cuando hablamos con mujeres del conurbano nos cuentan que cada vez se ve más delincuencia, cada vez se ve más violencia y el Estado cada vez está menos presente.

Este es un gobierno que decía que era para todos, que era un gobierno de todos; que se lo digan a los argentinos que no llegan a fin de mes o que se lo digan a los familiares de aquellos que fueron asesinados por caminar por la calle con un celular, solamente para robárselo. Me parece que este es un gobierno que les soltó la mano a todos.

Señor presidente: ni gaseoil tenemos en el país, pero seguramente le van a echar la culpa al campo porque otra de las cosas que hace este gobierno es echarle la culpa al otro.

Podría estar horas hablando de cada ítem y meterme incluso con el vergonzoso manejo que han tenido de la pandemia, que ha dejado a familias destruidas a lo largo y a lo ancho del país, pero no me voy a meter con eso porque son hechos y los hechos siempre van a estar ahí. Nos están haciendo la vida muy difícil a todos los argentinos. Así que, espero realmente que este sea el último gobierno populista, porque esta vez creo que no va a haber relato que alcance para tapar la incompetencia de un gobierno que

en dos años y seis meses no pudo darle respuesta a nadie. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Muchas gracias, diputada.

La cuestión de privilegio será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su oportuno tratamiento.

23

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Massa). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Iglesias, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Iglesias. – Señor presidente: este es el fin de una comedia americana: un jardín, dos que se aman, música para violín.

Me parece que es importante marcar qué fin es este, porque no es el fin de un gobierno que tiene todavía dos años más de mandato; es el fin sobre todo de una manera de gestionar el poder; es el fin de un gobierno de un presidente, que en el medio de una crisis pavorosa, encuentra tiempo para ir a visitar a una convicta, a una delincuente presa con condena firme confirmada por la Corte Suprema de Justicia. Es el fin de una forma de manejo del poder donde todo está fuera de la ley, donde los funcionarios están por encima de la ley, donde el Reglamento de la Cámara se aplica cuando tenemos ganas, y si no, no se aplica porque manda el oficialismo.

Esto es lo que se termina, lo que este mismo presidente llamó, en un momento desgraciado de este país, “la Argentina de los vivos”; es el fin. También es el fin de un modelo presidido por los cuatro grandes jinetes del apocalipsis argentino: el estatismo, el nacionalismo, el industrialismo y el populismo. El estatismo que nos dejó sin Estado, el nacionalismo que nos dejó sin país, el industrialismo que nos dejó sin industria, y el populismo que nos deja con un pueblo cada día más pobre y más indigente.

Se acaban veinte años de un modelo errado y en el medio arrancaron con superávit fiscal, superávit comercial, superávit energético, inflación del 3 por ciento. Todo lo rifaron en el medio, y hoy están emitiendo al ritmo de un billón de pesos para parar la caída de los bonos. ¿Se dan cuenta de lo que es esto? ¿Saben a dónde va todo esto?

Así que después de veinte años de la mejor oportunidad histórica que tuvo nuestro país, superior a la que tuvimos después la Segunda Guerra Mundial, con el general, superior a la que tuvimos en los años 70 y superior a todo, con unos términos de intercambio de 166, con plata que nos llueve y nosotros con el tenedor, se acaba esta mayor oportunidad histórica. ¿Y qué es lo que tenemos? Tenemos una soberanía territorial perforada por las bases chinas, por los aviones terroristas, por los pesqueros extranjeros en nuestro mar. Tenemos soberanía energética, lo que no tenemos es gasoil; tenemos también una soberanía alimentaria y el menor consumo de carne en cien años de nuestra historia; tenemos soberanía económica, pero no tenemos moneda. Ese es el saldo, ese es el fin de esta comedia americana.

Recibieron lo que llamaron “tierra arrasada”. Recibieron equilibrio fiscal, pero ya estamos en déficit; recibieron superávit energético y ya estamos en un enorme déficit energético de casi 1.000 millones de dólares por mes. También están dejando arrasada una inflación mucho peor que la que recibieron, además, con atraso cambiario y atraso tarifario, porque ya estamos en los valores de tarifas anteriores al Rodrigazo y en los valores de término de cambio de la época de la convertibilidad.

Recibieron superávit comercial y lo tienen, ¿saben por qué?

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Iglesias. – Sí, hablemos de deuda, ahí iba, justamente. Por diferencia de precios, este gobierno tuvo 11.000 millones de dólares extras de exportaciones, solamente por precios. En dos años son 22.000 millones de dólares.

Les entraron del otro enemigo, además del campo, de la oligarquía y de la globalización, 10.000 millones de dólares del FMI, otro enemigo. Nosotros les dejamos en reservas líquidas, no nominales, 12.000 millones de dólares. Sí, en 2019, 12.000 millones de dólares en reservas líquidas en el Banco Central. Más 10.000, son 22.000, más 22.000, son 44.000 millones de dólares que se liquidaron en dos años.

¿Les suena esa cifra, muchachos? ¿Les suena la cifra de 44.000 millones de dólares? Porque se la patinaron en dos años sin pagar nada. Cada uno de los pesos del crédito del FMI está

puesto en pagar deuda. Está el dato incontrastable en el Banco Central, en los datos de su propio gobierno, que desde el momento en que entró el crédito del FMI, hasta que terminó nuestro gobierno, en 2019, no hubo ningún aumento de la deuda. Es más, bajó, está en los datos, revisen los datos.

A ustedes sí les entraron 44.000 millones de dólares que nadie sabe dónde están y que los liquidaron todo en dos años.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Massa). — Vaya redondeando, señor diputado.

Sr. Iglesias. — Dos años de liquidarse 44.000 millones de dólares sin pagar un solo peso de deuda anterior.

Vamos redondeando, ¿cómo no? Quédense tranquilos, no se pongan nerviosos, nosotros no vamos a aplicar el manual de saqueos y desestabilización de gobiernos que la presidenta Cristina Fernández de Kirchner mencionó que había utilizado el peronismo contra los gobiernos de Alfonsín y De la Rúa. Conferencia de prensa, diciembre de 2012, léanlo; manual de saqueos y desestabilización de gobiernos peronistas que aplicó el peronismo contra Alfonsín y De la Rúa.

Sr. Presidente (Massa). — Diputado Iglesias, está pasado un minuto y medio de su tiempo.

Sr. Iglesias. — Ya terminé, tuve muchas interrupciones.

Quédense tranquilos porque no somos el club del helicóptero ni les vamos a tirar 14 toneladas de piedras, pero tampoco nos vamos a callar la boca.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Iglesias. — Usted debería...

Sr. Presidente (Massa). — Está pasado dos minutos.

Sr. Iglesias. — Estoy pasado de tiempo, sí. Ustedes durante toda la sesión estuvieron pasados de tiempo y así no se puede hablar.

Sr. Presidente (Massa). — Silencio por favor. Diputado, le quedan 15 segundos, redondee.

Sr. Iglesias. — No somos el club del helicóptero como son ustedes, pero tampoco nos vamos a callar la boca.

Es el fin de una comedia americana y no vamos a caer en lo que hizo el actual presidente

de la Nación, que en 2019 hablaba de vacío de poder y adelantamiento de las elecciones; año 2019, agarren los archivos.

Sr. Presidente (Massa). — Diputado, gracias...

Sr. Iglesias. — Fin de una comedia americana, un gobierno de espaldas a la gente y un Parlamento con un temario de una sesión vergonzosa, de espaldas al país. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). — Muchas gracias, diputado.

La cuestión de privilegio será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su oportuno tratamiento.

24

CUESTION DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Massa). — Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Caliva, por Salta.

Sra. Caliva. — Señor presidente: esta cuestión de privilegio es contra la jueza Alicia Vence. Una jueza que hoy desató una oleada represiva con allanamientos en la casa de compañeras que dirigen comedores y merenderos populares de la Corriente Clasista y Combativa, en San Martín, La Matanza, Tres de Febrero y en distintos lugares de la provincia de Buenos Aires. También aquí, en el barrio de Saavedra, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La jueza Vence está cargo del Juzgado Federal N° 2 de San Martín. ¿Quién es esta jueza? Es una jueza que tiene paralizadas —en algunos casos desde hace 10 años— causas de lesa humanidad en las que se investigan torturas, asesinatos y desapariciones de compañeras y compañeros trabajadores de este cordón industrial de la zona norte de la provincia de Buenos Aires, que sufrió uno de los momentos más trágicos y sangrientos en la última dictadura militar.

Esta jueza fue premiada con estar a cargo —no sé si porque fue discípula, y algo más, del extinto juez Bonadio— del Juzgado Federal N° 2 de San Martín, seguramente para tener paralizadas todas estas causas y para evitar que avancen las investigaciones en estos delitos, en estos crímenes de lesa humanidad contra el movimiento obrero. Todos esos trabajadores y trabajadoras desaparecidos, torturados y asesinados, eran dirigentes gremiales en la década del 70; inte-

graban las comisiones internas y estaban en los sindicatos de las distintas actividades, como las textiles de Bunge & Born, o como la comisión interna de Ford, y podemos seguir nombrando.

Pero, ¿qué hizo hoy? Bueno, continúa con el relato histórico de la derecha, que es querer acallar, no con los personeros como la jueza en ese juzgado o como Iglesias acá en esta Cámara. Me refiero a esta derecha recalcitrante que quiere acallarnos. Cuando la gente lucha y organiza a la comunidad por sus derechos, la única respuesta que siempre tiene es la violencia del Estado.

Hoy arremetió contra las casas de mis compañeras y contra la Corriente Clasista y Combativa, una organización que tiene décadas y que ha luchado y enfrentado a todas las políticas neoliberales y a todos los intentos por dejarnos muertos de hambre, sin laburo, sin ningún derecho, sin nada.

Además, han lanzado una campaña mediática tremenda contra mi compañero, colega y camarada Juan Carlos Alderete. Siempre lo hacen mediante ese plan contra las organizaciones libres del pueblo, pretendiendo acallar sus luchas, pero lo cierto es que no lo van a lograr. No vamos a permitir que arremetan contra nosotros, y mucho menos contra las compañeras.

Tampoco vamos a permitir que lo hagan golpeando a los hijos de las compañeras. No vamos a ser parte y convalidar la campaña de demonización que hay contra las organizaciones sociales, los pueblos originarios y las luchas campesinas y obreras.

La verdad es que no van a poder acallar a esa nueva izquierda que emergió con mucha fuerza justamente durante el gobierno de Macri, y que se transformó en Los Cayetanos y en una unidad maravillosa llena de luz, esperanza y fuerza para transformar las injusticias de esta Argentina. No van a acallar esa fuerza que tenemos las organizaciones sociales de la UTEP, de Los Cayetanos y de las que escuchamos cuando el papa Francisco dijo: “Hagan lío y luchen por tierra, techo y trabajo”.

Gracias por permitirme hoy expresar esto y dar desde esta Cámara un abrazo solidario a mis compañeras, que han sido víctimas de esta crueldad. Además, como no tenemos nada que esconder, vamos a enfrentar públicamente estas campañas orquestadas desde esta derecha

recalcitrante, que tiene que saber que no nos vamos a ir, que acá no terminó nada y que, por el contrario, estamos más fuertes que nunca para salir adelante con más democracia, organización y lucha. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

25

ESTABLECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS

Sr. Presidente (Massa). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Acción Social y Salud Pública –Orden del Día N° 33– recaído en el proyecto de ley por el que se establece la prevención y control de la resistencia a los antimicrobianos, expediente 2.280-D.-2022.

(Orden del Día N° 33)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Fein y otros señores diputados, por el que se establecen mecanismos de prevención y control de la resistencia a los antimicrobianos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

LEY DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1° – *Objeto.* La presente ley tiene por objeto establecer los mecanismos necesarios para promover la prevención y el control de la resistencia a los antimicrobianos en el territorio nacional.

Art. 2° – *Declarar de interés.* Decláranse de interés público nacional la prevención y el control de la resistencia a los antimicrobianos.

Art. 3° – *Definiciones.* En el marco de la presente ley y su reglamentación, se entiende por:

- a) Antimicrobiano: agente o sustancia derivada de cualquier fuente (microorganismos, plantas, animales, sintético o semisintético) que actúa

- en contra de cualquier tipo de microorganismo como bacterias (antibiótico), micobacterias (tuberculosfáticos), hongos (antifúngicos), parásitos (antiparasitarios) o virus (antivirales);
- b) Resistencia a los antimicrobianos (RAM): la resistencia a los antimicrobianos (o farmacoresistencia) es el cambio que sufren los microorganismos, sean bacterias, virus, hongos o parásitos, al ser expuestos a antimicrobianos perdiendo los mismos de esta manera su eficacia;
- c) Bacteria multiresistente: el aislamiento bacteriano es resistente al menos a tres de los grupos de antibióticos probados para esa familia;
- d) Bacteria extremadamente resistente: el aislamiento bacteriano es resistente a todos los grupos de antibióticos, excepto a uno o dos disponibles;
- e) Bacteria panresistente: el aislamiento bacteriano es resistente a todos los antibióticos disponibles para dicha familia;
- f) Infección asociada al cuidado de la salud (IACS): todo cuadro clínico, localizado o sistémico resultado de presencia de uno o varios agentes infecciosos o sus toxinas, que se produce por el contacto del paciente con el sistema de salud, sin evidencia de que estuviese presente o en fase de incubación previo a dicho contacto o en el momento del ingreso hospitalario. También incluye aquellas infecciones contraídas por el personal de salud durante el ejercicio de sus actividades. Representan el evento adverso más frecuente relacionado con el cuidado del paciente. Las IACS constituyen la principal fuente de infecciones por bacterias multiresistentes;
- g) Estrategia “Una salud”: es un enfoque para abordar temas de salud pública desde diferentes disciplinas de las ciencias médicas, veterinarias y medioambientales con la participación de todos los sectores y actores involucrados.
- b) Promover la vigilancia de IACS en las unidades de cuidados intensivos (UCI) de las instituciones sanitarias, su notificación y registro unificado nacional, conforme lo establecido por el Programa Nacional de Epidemiología y Control de Infecciones Hospitalarias;
- c) Fortalecer la implementación de sistemas de evaluación periódica de la prevalencia de IACS en las instituciones sanitarias, conforme lo establecido por el Programa Nacional de Epidemiología y Control de Infecciones Hospitalarias;
- d) Promover la implementación de programas de prevención y control de IACS en las instituciones sanitarias y los procesos de evaluación periódica de los mismos;
- e) Promover el uso apropiado de los antimicrobianos para minimizar su utilización innecesaria sin comprometer la salud humana y animal;
- f) Promover las medidas necesarias para la regulación y fiscalización de antimicrobianos;
- g) Concientizar, informar y educar sobre la resistencia a los antimicrobianos y las IACS;
- h) Promover la investigación y desarrollo de nuevos medicamentos y métodos diagnósticos;
- i) Promover la investigación y desarrollo de estrategias para la prevención, vigilancia y control de IACS;
- j) Garantizar el acceso equitativo y asequible a los antimicrobianos nuevos y ya existentes de calidad garantizada, así como a alternativas, vacunas y pruebas diagnósticas, y su uso prudente y responsable por parte de profesionales competentes y autorizados de los ámbitos de la salud humana, animal y vegetal;
- k) Hacer un llamamiento a los donantes públicos, privados y filantrópicos y a otras entidades de financiación para que incrementen la inversión, investigación e innovación en estrategias de resistencia a los antimicrobianos y programas de prevención, vigilancia y control de IACS, nuevos antimicrobianos de calidad garantizada, compuestos novedosos, pruebas diagnósticas, vacunas, herramientas de gestión de desechos y alternativas seguras y eficaces a los antimicrobianos para la salud de los seres humanos, los animales terrestres y acuáticos y las plantas;
- l) Promover que las instituciones y bancos de financiación y desarrollo mundiales, regionales, nacionales, bilaterales y multilaterales y los inversores privados apliquen sistemáticamente normas con miras a evaluar los riesgos y los efectos de la resistencia a los antimicrobianos desde una perspectiva de “Una salud” y para la prevención, vigilancia y control de IACS a la hora de realizar inversiones;

CAPÍTULO II

Plan nacional para la prevención y control de la resistencia a los antimicrobianos

Art. 4º – *Creación*. Créase el Plan Nacional de Acción para la Prevención y Control de la Resistencia a los Antimicrobianos y las Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud en el ámbito de la autoridad de aplicación.

Art. 5º – *Objetivos*. Son objetivos del Plan Nacional de Acción para la Prevención y Control de la Resistencia a los Antimicrobianos y las Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud:

- a) Fortalecer la vigilancia de la RAM y el uso de antimicrobianos tomando como modelo la estrategia “Una salud”;

- m) Instar a los mecanismos de financiación existentes y futuros de los ámbitos de la salud humana, animal y vegetal, de la producción de alimentos y del medio ambiente a que concedan una mayor prioridad a la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos en la asignación de sus recursos; y hacer un llamamiento a los donantes públicos, privados y filantrópicos para que aporten más fondos, en particular con el fin de apoyar la aplicación de los planes de acción nacional contra la resistencia a los antimicrobianos y los programas y acciones tendientes a la prevención, vigilancia y control de IACS;
- n) Generar y controlar protocolos de uso responsable de antimicrobianos en salud humana, ofreciendo directrices y herramientas para la creación y la aplicación de los programas de gestión de los antimicrobianos en el ámbito extrahospitalario, hospitalario y centros de enfermos crónicos, controlando y verificando los vademécums disponibles y protocolos vigentes.

CAPÍTULO III

Comisión Nacional de Control de la Resistencia a los Antimicrobianos (Conacra)

Art. 6° – *Creación.* Créase en el ámbito de la autoridad de aplicación la Comisión Nacional de Control de la Resistencia a los Antimicrobianos (Conacra) como organismo interdisciplinario de asesoramiento técnico a los fines de brindar recomendaciones sobre estrategias para promover la prevención y el control de la resistencia a los antimicrobianos. Sus integrantes, entre quienes deberán estar siempre representados el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, sumando también organismos que ambas carteras definan, actuarán ad honórem y la autoridad de aplicación deberá dictar en el plazo de 60 días desde la sanción de la presente ley su reglamento de organización y funcionamiento.

CAPÍTULO IV

Autoridad de aplicación

Art. 7° – *Autoridad de aplicación.* Corresponde al Poder Ejecutivo nacional determinar la autoridad de aplicación de la presente ley, coordinando su accionar con las autoridades jurisdiccionales competentes y los organismos con incumbencia en la materia.

Art. 8° – *Funciones de la autoridad de aplicación.* Son funciones de la autoridad de aplicación:

- a) Definir las líneas estratégicas y acciones específicas del Plan Nacional de Acción para la Prevención y Control de la Resistencia a los Antimicrobianos y las IACS que se crea en la presente ley;

- b) Implementar, monitorear y evaluar el Plan Nacional de Acción para la Prevención y Control de la Resistencia a los Antimicrobianos y las IACS;
- c) Implementar campañas para la difusión de la información y la concientización sobre el uso racional de medicamentos y la prevención de IACS;
- d) Fomentar la incorporación en las currículas de las carreras universitarias de grado y de posgrado de ciencias de la salud y vinculadas a los sectores sanitario, veterinario, ambientales y de prácticas agrícolas de los contenidos necesarios para la correcta interpretación, valoración y abordaje de la problemática de la RAM conforme la estrategia “Una salud” y de la prevención, vigilancia y control de IACS.

Asimismo, promover el desarrollo de nuevas carreras universitarias de posgrado orientadas a la formación y especialización de profesionales en el abordaje de estas problemáticas;

- e) Promover y coordinar la articulación de los sistemas de información sanitarios para asimilar, analizar e intercambiar datos de resistencia a los antimicrobianos entre los diferentes sectores y las distintas jurisdicciones;
- f) Articular la implementación del Sistema Nacional de Vigilancia de IACS del Programa Nacional de Epidemiología y Control de Infecciones Hospitalarias con las distintas jurisdicciones para la consolidación de los datos y emisión de reportes a nivel nacional;
- g) Establecer, en el marco de las habilitaciones categorizantes y en los programas de calidad institucional, el control y valoración positiva de la conformación de comités institucionales de control de infecciones y de diseño de protocolos de desinfección y esterilización de materiales y superficies sanitarias;
- h) Promover y facilitar investigación en la temática a nivel nacional facilitando acceso a becas a través de instancias de colaboración público-privadas;
- i) Promover la evaluación de tecnologías sanitarias en tecnologías relacionadas con la temática que así lo requieran a requisición de la Conacra y plan nacional.

CAPÍTULO V

Condición de expendio. Publicidad. Promoción

Art. 9° – La condición de expendio de todas las especialidades medicinales cuyo ingrediente farmacéutico activo (IFA) tenga actividad antimicrobiana sistémica debe ser la de “venta bajo receta archivada”.

Art. 10. – Modifíquese el artículo 19, inciso 7, de la ley 17.132, que quedará redactado de la siguiente manera:

7. Prescribir o certificar en recetas manuscritas, electrónicas o digitales, en las que debe constar la siguiente información en idioma nacional: nombre, apellido, profesión, número de matrícula, domicilio, número telefónico y correo electrónico cuando corresponda. Solo pueden anunciarse cargos técnicos o títulos que consten registrados en la autoridad de aplicación competente y en las condiciones que se reglamenten. Las prescripciones y/o recetas deben ser formuladas en idioma nacional, fechadas y firmadas en forma manuscrita, electrónica o digital. En caso de ser redactadas electrónicamente, la firma y demás requisitos técnicos y legales deben adecuarse a la legislación vigente.

En caso de utilizar la firma digital, la misma debe adecuarse a la ley 25.506, de firma digital, adhiriendo al régimen e intermediando una autoridad certificante.

En el caso de que la prescripción incluya un ingrediente farmacéutico activo (IFA) que tenga actividad antimicrobiana sistémica, deberá registrar el diagnóstico por el cual el mismo se prescribe.

Art. 11. – Está prohibida toda forma de anuncio al público de todas las especialidades medicinales cuyo ingrediente farmacéutico activo (IFA) tenga actividad antimicrobiana sistémica.

Art. 12. – La promoción por parte de los laboratorios titulares de registros destinada a los profesionales facultados para prescribir o dispensar especialidades medicinales cuyo ingrediente farmacéutico activo (IFA) tenga actividad antimicrobiana sistémica debe realizarse acorde a las buenas prácticas de promoción de medicamentos vigentes.

Art. 13. – Se prohíben las presentaciones destinadas a la promoción sin valor comercial; muestras gratis, muestras para profesionales o cualquier otra denominación abarcativa, de los medicamentos que incluyan ingredientes farmacéuticos activos (IFA) que tengan actividad antimicrobiana sistémica.

CAPÍTULO VI

Presentaciones de expendio

Art. 14. – Establécese que las presentaciones de expendio de especialidades medicinales cuyo ingrediente farmacéutico activo (IFA) tenga actividad antimicrobiana sistémica deben mantener concordancia con la dosis, el intervalo de dosis y la duración del tratamiento. Para los medicamentos que cuenten con

más de una indicación se deben considerar la dosis, el intervalo de dosis y la duración del tratamiento para cada una de las indicaciones, tanto para uso pediátrico como en adultos.

Art. 15. – Los envases de los medicamentos cuyo ingrediente farmacéutico activo (IFA) tenga actividad antimicrobiana sistémica deberán contar con un etiquetado frontal especial, definido por la autoridad de aplicación, claramente visible, que resalte el riesgo del aumento de la resistencia a los antimicrobianos debido a la utilización del mismo.

Art. 16. – Quedan excluidas de la aplicación del presente capítulo las presentaciones destinadas al uso y distribución hospitalaria de aquellas especialidades medicinales inscritas o a inscribirse en el Registro de Especialidades Medicinales (REM), cuyo ingrediente farmacéutico activo (IFA) tenga actividad antimicrobiana sistémica.

CAPÍTULO VII

Salud animal y producción agroalimentaria

Art. 17. – Deberá regularse y promoverse el uso racional y prudente de los antimicrobianos en salud animal y producción agroalimentaria a través de sus organismos competentes.

Art. 18. – Se eliminará gradualmente el uso de antimicrobianos como promotores de crecimiento en animales para consumo humano. El SENASA, organismo descentralizado del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, será el responsable de elaborar y mantener actualizada la lista de antimicrobianos prohibidos para este uso, definiendo los plazos para tal fin.

CAPÍTULO VIII

Comunicación. Educación. Concientización

Art. 19. – Adhiérase a la Semana Mundial de Concientización sobre el Uso de los Antibióticos, instituida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) la tercera semana del mes de noviembre de cada año, con el objetivo de sensibilizar y concientizar a la población sobre el uso racional y responsable de los antibióticos.

Art. 20. – Institúyase el 21 de junio de cada año como Día Nacional del Uso Responsable de Antibióticos. En concordancia con dicha fecha la autoridad de aplicación realizará acciones que promuevan el reconocimiento del problema y su prevención.

Art. 21. – Adhiérase al Día Mundial del Lavado de Manos, instituido por la OMS el 5 de mayo de cada año, con el objetivo de promover la técnica adecuada y los cinco momentos del lavado de manos en los trabajadores de la salud.

Art. 22. – Institúyase el 9 de noviembre como Día Nacional de la Prevención de IACS, con el objetivo de promover la prevención, vigilancia y control de IACS

y la educación a la población en la importancia de esta problemática.

Art. 23. – Establézcase la asignación de espacios gratuitos de publicidad en los medios de comunicación que integran el Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos, en la cantidad y proporción que reglamentariamente se determinen. Los mensajes que podrán ser emitidos en estos espacios deberán estar destinados a la difusión de información y la concientización a la población en general, y de pacientes en particular, sobre el uso responsable de medicamentos antimicrobianos, la RAM y la prevención y control de infecciones asociadas al cuidado de la salud.

CAPÍTULO IX

Disposiciones finales

Art. 24. – En el marco del cumplimiento de la presente ley, la autoridad de aplicación podrá recibir donaciones de recursos financieros y materiales que realicen organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, organismos internacionales o de cooperación y organizaciones o entidades con o sin fines de lucro con actividades en nuestro país.

Art. 25. – La presente ley es de orden público y rige en todo el territorio nacional.

Art. 26. – El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley en el término de ciento veinte (120) días desde su vigencia.

Art. 27. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 14 de junio de 2022.

Mónica Fein. – Daniel Gollan. – Rubén Manzi. – Paola Vessvessian. – María L. Montoto. – Rossana Chahla. – Juan C. Alderete. – Sofía Brambilla. – Mara Brawer. – Soledad Carrizo. – Nilda M. Carrizo. – Soher El Sukaria. – Federico Fagioli. – Daniel J. Ferreyra. – Ana C. Gaillard. – Florencia Lampreabe. – Mónica Macha. – María C. Moisés. – Cecilia Moreau. – Estela M. Neder.

En disidencia:

Gustavo Bouhid. – Dina Rezinovsky. – Marcela Antola. – Ana C. Carrizo. – Camila Crescimbeni. – Luis Di Giacomo. – Silvia G. Lospennato. – Victoria Morales Gorleri. – Sebastián N. Salvador. – María Sotolano.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Fein y otros señores diputados, por el que se estable-

cen mecanismos de prevención y control de la resistencia a los antimicrobianos. Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente, con las modificaciones previstas en el dictamen que antecede.

Mónica Fein.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados,...

LEY DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA RESISTENCIA ANTIMICROBIANA

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1° – *Objeto.* La presente ley tiene por objeto establecer los mecanismos necesarios para promover la prevención y el control de la resistencia antimicrobiana en el territorio nacional.

Art. 2° – *Declarar de interés.* Declárase de interés público nacional la prevención y el control de la resistencia antimicrobiana.

Art. 3° – *Definiciones.* En el marco de la presente ley se entiende por:

- a) Antimicrobiano: agente o sustancia derivada de cualquier fuente (microorganismos, plantas, animales, sintético o semisintético) que actúa en contra de cualquier tipo de microorganismo como bacterias (antibiótico), micobacterias (tuberculostáticos), hongos (antifúngicos), parásitos (antiparasitarios) o virus (antivirales);
- b) Resistencia antimicrobiana (RAM): la resistencia a los antimicrobianos (o farmacoresistencia) es el cambio que sufren los microorganismos, sean bacterias, virus, hongos o parásitos, al ser expuestos a antimicrobianos, perdiendo los mismos de esta manera su eficacia;
- c) Bacteria multirresistente: el aislamiento bacteriano es resistente al menos a tres de los grupos de antibióticos probados para esa familia;
- d) Bacteria extremadamente resistente: el aislamiento bacteriano es resistente a todos los grupos de antibióticos excepto a uno o dos disponibles;
- e) Bacteria panresistente: el aislamiento bacteriano es resistente a todos los antibióticos disponibles para dicha familia;
- f) Infección asociada al cuidado de la salud (IACS): todo cuadro clínico, localizado o sistémico, resultado de la presencia de uno o varios agentes infecciosos o sus toxinas, que se produce por el contacto del paciente con el sistema de salud, sin evidencia de que estuviese presente o en fase de incubación

previo a dicho contacto o en el momento del ingreso hospitalario. También incluye aquellas infecciones contraídas por el personal de salud durante el ejercicio de sus actividades. Representan el evento adverso más frecuente relacionado con el cuidado del paciente. Las IACS constituyen la principal fuente de infecciones por bacterias multirresistentes;

- g) Estrategia “Una salud”: es un enfoque para abordar temas de salud pública desde diferentes disciplinas de las ciencias médicas, veterinarias y medioambientales con la participación de todos los sectores y actores involucrados.

CAPÍTULO II

Plan Nacional para la Prevención y Control de la Resistencia Antimicrobiana

Art. 4º – *Creación*. Créase el Plan Nacional de Acción para la Prevención y Control de la Resistencia Antimicrobiana y las Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud en el ámbito de la autoridad de aplicación.

Art. 5º – *Objetivos*. Son objetivos del Plan Nacional de Acción para la Prevención y Control de la Resistencia Antimicrobiana y las Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud:

- a) Fortalecer la vigilancia de la RAM y el uso de antimicrobianos tomando como modelo la estrategia “Una salud”;
- b) Promover la vigilancia de IACS en las unidades de cuidados intensivos (UCI) de las instituciones sanitarias, su notificación y registro unificado nacional, conforme lo establecido por el Programa Nacional de Epidemiología y Control de Infecciones Hospitalarias;
- c) Fortalecer la implementación de sistemas de evaluación periódica de la prevalencia de IACS en las instituciones sanitarias, conforme lo establecido por el Programa Nacional de Epidemiología y Control de Infecciones Hospitalarias;
- d) Promover la implementación de programas de prevención y control de IACS en las instituciones sanitarias y los procesos de evaluación periódica de los mismos;
- e) Promover el uso apropiado de los antimicrobianos para minimizar su utilización innecesaria sin comprometer la salud humana y animal;
- f) Promover las medidas necesarias para la regulación y fiscalización de antimicrobianos;
- g) Concientizar, informar y educar sobre la resistencia a los antimicrobianos y las IACS;
- h) Promover la investigación y desarrollo de nuevos medicamentos y métodos diagnósticos;
- i) Promover la investigación y desarrollo de estrategias para la prevención, vigilancia y control de IACS;

- j) Garantizar el acceso equitativo y asequible a los antimicrobianos nuevos y ya existentes de calidad garantizada, así como a alternativas, vacunas y pruebas diagnósticas, y su uso prudente y responsable por parte de profesionales competentes y autorizados de los ámbitos de la salud humana, animal y vegetal;

- k) Hacer un llamamiento a los donantes públicos, privados y filantrópicos y a otras entidades de financiación para que incrementen la inversión, investigación e innovación en estrategias de resistencia antimicrobiana y programas de prevención, vigilancia y control de IACS, nuevos antimicrobianos de calidad garantizada, compuestos novedosos, pruebas diagnósticas, vacunas, herramientas de gestión de desechos y alternativas seguras y eficaces a los antimicrobianos para la salud de los seres humanos, los animales terrestres y acuáticos y las plantas;
- l) Promover que las instituciones y bancos de financiación y desarrollo mundiales, regionales, nacionales, bilaterales y multilaterales, y los inversores privados apliquen sistemáticamente normas con miras a evaluar los riesgos y los efectos de la resistencia a los antimicrobianos desde una perspectiva de “Una salud” y para la prevención, vigilancia y control de IACS a la hora de realizar inversiones;
- m) Instar a los mecanismos de financiación existentes y futuros de los ámbitos de la salud humana, animal y vegetal, de la producción de alimentos y del medio ambiente a que concedan una mayor prioridad a la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos en la asignación de sus recursos; y hacer un llamamiento a los donantes públicos, privados y filantrópicos para que aporten más fondos, en particular con el fin de apoyar la aplicación de los planes de acción nacionales contra la resistencia a los antimicrobianos y los programas y acciones tendientes a la prevención, vigilancia y control de IACS;
- n) Generar y controlar protocolos de uso responsable de antimicrobianos en salud humana, ofreciendo directrices y herramientas para la creación y la aplicación de los programas de gestión de los antimicrobianos en el ámbito extrahospitalario, hospitalario y centros de enfermos crónicos, controlando y verificando los vademécums disponibles y protocolos vigentes.

CAPÍTULO III

Comisión Nacional de Control de la Resistencia Antimicrobiana (Conacra)

Art. 6º – *Creación*. Créase en el ámbito de la autoridad de aplicación la Comisión Nacional de Control de la Resistencia Antimicrobiana (Conacra)

como organismo interdisciplinario de asesoramiento técnico a los fines de brindar recomendaciones sobre estrategias para promover la prevención y el control de la resistencia a los antimicrobianos. Sus integrantes, entre quienes deberán estar siempre representados el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, sumando también organismos que ambas carteras definan, actuarán ad honorem y la autoridad de aplicación deberá dictar en el plazo de 60 días desde la sanción de la presente ley su reglamento de organización y funcionamiento.

CAPÍTULO IV

Autoridad de aplicación

Art. 7° – *Autoridad de aplicación.* Corresponde al Poder Ejecutivo nacional determinar la autoridad de aplicación de la presente ley, coordinando su accionar con las autoridades jurisdiccionales competentes y los organismos con incumbencia en la materia.

Art. 8° – *Funciones de la autoridad de aplicación.* Son funciones de la autoridad de aplicación:

- a) Definir las líneas estratégicas y acciones específicas del Plan Nacional de Acción para la Prevención y Control de la Resistencia Antimicrobiana y las IACS que se crea en la presente ley;
- b) Implementar, monitorear y evaluar el Plan Nacional de Acción para la Prevención y Control de la Resistencia Antimicrobiana y las IACS;
- c) Implementar campañas para la difusión de la información y la concientización sobre el uso racional de medicamentos y la prevención de IACS;
- d) Fomentar la incorporación en las currículas de las carreras universitarias de grado y de posgrado de ciencias de la salud y vinculadas a los sectores sanitario, veterinario, ambientales y de prácticas agrícolas de los contenidos necesarios para la correcta interpretación, valoración y abordaje de la problemática de la RAM conforme la estrategia “Una Salud” y de la prevención, vigilancia y control de IACS.
Asimismo, promover el desarrollo de nuevas carreras universitarias de posgrado orientadas a la formación y especialización de profesionales en el abordaje de estas problemáticas;
- e) Promover y coordinar la articulación de los sistemas de información sanitarios para asimilar, analizar e intercambiar datos de resistencia antimicrobiana entre los diferentes sectores y las distintas jurisdicciones;
- f) Articular la implementación del Sistema Nacional de Vigilancia de IACS del Programa Nacional de Epidemiología y Control de Infecciones Hospitalarias con las distintas jurisdicciones para la consolidación de los datos y emisión de reportes a nivel nacional;

- g) Establecer, en el marco de las habilitaciones categorizantes y en los programas de calidad institucional, el control y valorización positiva de la conformación de comités institucionales de control de infecciones y de diseño de protocolos de desinfección y esterilización de materiales y superficies sanitarias;
- h) Promover y facilitar investigación en la temática a nivel nacional facilitando acceso a becas a través de instancias de colaboración público-privadas;
- i) Promover la evaluación de tecnologías sanitarias en tecnologías relacionadas con la temática que así lo requieran a requisición de la Conacra y plan nacional.

CAPÍTULO V

Condición de expendio. Publicidad. Promoción

Art. 9° – La condición de expendio de todas las especialidades medicinales cuyo ingrediente farmacéutico activo (IFA) tenga actividad antimicrobiana sistémica debe ser la de “venta bajo receta archivada”.

Art. 10. – Modifíquese el artículo 19, inciso 7, de la ley 17.132, que quedará redactado de la siguiente manera:

7. Prescribir o certificar en recetas manuscritas, electrónicas o digitales, en las que debe constar la siguiente información en idioma nacional: nombre, apellido, profesión, número de matrícula, domicilio, número telefónico y correo electrónico cuando corresponda. Solo pueden anunciarse cargos técnicos o títulos que consten registrados en la autoridad de aplicación competente y en las condiciones que se reglamenten. Las prescripciones y/o recetas deben ser formuladas en idioma nacional, fechadas y firmadas en forma manuscrita, electrónica o digital. En caso de ser redactadas electrónicamente, la firma y demás requisitos técnicos y legales deben adecuarse a la legislación vigente.

En caso de utilizar la firma digital, la misma debe adecuarse a la ley 25.506, de firma digital, adhiriendo al régimen e intermediando una autoridad certificante.

En el caso que la prescripción incluya un ingrediente farmacéutico activo (IFA) que tenga actividad antimicrobiana sistémica deberá registrar el diagnóstico por el cual el mismo se prescribe.

Art. 11. – Está prohibida toda forma de anuncio al público de todas las especialidades medicinales cuyo

ingrediente farmacéutico activo (IFA) tenga actividad antimicrobiana sistémica.

Art. 12. – La promoción por parte de los laboratorios titulares de registros destinada a los profesionales facultados para prescribir o dispensar especialidades medicinales cuyo ingrediente farmacéutico activo (IFA) tenga actividad antimicrobiana sistémica debe realizarse acorde a las buenas prácticas de promoción de medicamentos vigentes.

Art. 13. – Se prohíben las presentaciones destinadas a la promoción sin valor comercial, muestras gratis, muestras para profesionales o cualquier otra denominación abarcativa de los medicamentos que incluyan ingredientes farmacéuticos activos (IFA) que tenga actividad antimicrobiana sistémica.

CAPÍTULO VI

Presentaciones de expendio

Art. 14. – Establécese que las presentaciones de expendio de especialidades medicinales cuyo ingrediente farmacéutico activo (IFA) tenga actividad antimicrobiana sistémica deben mantener concordancia con la dosis, el intervalo de dosis y la duración del tratamiento. Para los medicamentos que cuenten con más de una indicación se deben considerar la dosis, el intervalo de dosis y la duración del tratamiento para cada una de las indicaciones, tanto para uso pediátrico como en adultos.

Art. 15. – Los envases de los medicamentos cuyo ingrediente farmacéutico activo (IFA) tenga actividad antimicrobiana sistémica deberán contar con un etiquetado frontal especial, definido por la autoridad de aplicación, claramente visible, que resalte el riesgo del aumento de la resistencia a los antimicrobianos debido a la utilización del mismo.

Art. 16. – Quedan excluidas de la aplicación del presente capítulo las presentaciones destinadas al uso y distribución hospitalaria de aquellas especialidades medicinales inscritas o a inscribirse en el Registro de Especialidades Medicinales (REM), cuyo ingrediente farmacéutico activo (IFA) tenga actividad antimicrobiana sistémica.

CAPÍTULO VII

Salud animal y producción agroalimentaria

Art. 17. – Deberá regularse y promoverse el uso racional y prudente de los antimicrobianos en salud animal y producción agroalimentaria a través de sus organismos competentes.

Art. 18. – Se eliminará gradualmente el uso de antimicrobianos como promotores de crecimiento en animales para consumo humano. El SENASA, organismo descentralizado del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, será el responsable de elaborar y mantener actualizada la lista de antimicrobianos prohibidos para este uso, definiendo los plazos para tal fin.

CAPÍTULO VIII

Comunicación. Educación. Concientización

Art. 19. – Adhiérase a la Semana Mundial de Concientización sobre el Uso de los Antibióticos, instituida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) la tercera semana del mes de noviembre de cada año, con el objetivo de sensibilizar y concientizar a la población sobre el uso racional y responsable de los antibióticos.

Art. 20. – Institúyase el 21 de junio de cada año como Día Nacional del Uso Responsable de Antibióticos. En concordancia con dicha fecha la autoridad de aplicación realizará acciones que promuevan el reconocimiento del problema y su prevención.

Art. 21. – Adhiérase al Día Mundial del Lavado de Manos, instituido el 15 de octubre de cada año, en procura de la concientización comunitaria sobre la importancia del lavado de manos con agua y jabón como una forma eficaz y accesible para prevenir enfermedades.

Art. 22. – Institúyase el 9 de noviembre como Día Nacional de la Prevención de IACS, con el objetivo de promover la prevención, vigilancia y control de IACS y la educación a la población en la importancia de esta problemática.

Art. 23. – Establécese la asignación de espacios gratuitos de publicidad en los medios de comunicación que integran el Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos en la cantidad y proporción que reglamentariamente se determinen. Los mensajes que podrán ser emitidos en estos espacios deberán estar destinados a la difusión de información y la concientización a la población en general, y de pacientes en particular, sobre el uso responsable de medicamentos antimicrobianos, la RAM y la prevención y control de infecciones asociadas al cuidado de la salud.

CAPÍTULO IX

Disposiciones finales

Art. 24. – En el marco del cumplimiento de la presente ley, la autoridad de aplicación podrá recibir donaciones de recursos financieros y materiales que realicen organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, organismos internacionales o de cooperación y organizaciones o entidades con o sin fines de lucro con actividades en nuestro país.

Art. 25. – La presente ley es de orden público y rige en todo el territorio nacional.

Art. 26. – El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley en el término de ciento veinte (120) días desde su vigencia.

Art. 27. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mónica Fein. – Daniel Gollan. – Rubén Manzi.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Gollán, por Buenos Aires.

Sr. Gollán. – Señor presidente: estamos finalizando una larga jornada en la cual, a diferencia de algunos señores diputados y señoras diputadas preopinantes, creo que hemos tratado temas importantes que de una u otra manera van a mejorar la vida de nuestros conciudadanos.

El proyecto de ley en consideración es probablemente una iniciativa que tiene aspectos técnicos, pero que ha sido consensuada en la Comisión de Acción Social y Salud Pública y cuenta con el aval de todos los bloques. Por ende, damos por descontado que podremos dar la correspondiente sanción a este proyecto.

Decía que esta es una cuestión un poco técnica, porque ciertamente hablar de resistencia antimicrobiana puede sonar extraño para muchos que no estén en el área de la salud, de la medicina o de la biología, pero realmente hay que entender que es un problema serio porque la humanidad se está quedando sin recursos terapéuticos para tratar enfermedades producidas por microbios.

Es muy probable –espero que eso no ocurra– que algunos de los que estamos en este recinto necesitemos un agente antimicrobiano en el devenir de nuestras vidas y no lo tengamos. Es decir que no esté disponible el tratamiento adecuado para una enfermedad. Ello se debe a que se está produciendo una pérdida de eficacia cada vez más acelerada de esos recursos terapéuticos.

Esto de por sí se produce naturalmente, pero la existencia de una serie de prácticas inadecuadas hace que este proceso se vaya acelerando mucho más. De esta forma, no se está dando a la ciencia la posibilidad de buscar alternativas.

Actualmente hay bacterias que no tienen el antibiótico correspondiente. Esas prácticas pasan por problemas de prescripción. Muchos profesionales médicos y muchas profesionales médicas, a veces prescriben inadecuadamente antibióticos que no hacen falta. Se trata de una mala dispensación de la que todos somos testigos. Alguien me decía recién por aquí lo siguiente: “Voy a la farmacia, pido un antibiótico y me lo dan sin receta”.

Hay un problema muy grande de automedicación. Los argentinos tenemos la costumbre de automedicarnos y el nuestro es uno de los países más automedicados del mundo. También se trata de una cuestión que tiene que ver con el formato con el que se comercializan los medicamentos. Así, nos dan una cantidad que no alcanza para el tratamiento. Lógicamente, al tercer día nos sentimos bien, abandonamos el tratamiento y solo tomamos el antibiótico durante tres días en lugar de los siete que corresponden. Entonces, lo que termina sucediendo es que seleccionamos las bacterias que aguantaron durante tres días y que después se reproducen, siendo –obviamente– más resistentes, por lo que necesitan una mayor cantidad de antibióticos.

También tenemos un problema que está vinculado con el engorde de animales. Esto sucede particularmente en la industria avícola, con un uso enorme de antibióticos para la profilaxis, la metafilaxis y los tratamientos de animales que están enfermos. Esto estaría bien, pero para la profilaxis es un uso absolutamente inadecuado y desproporcionado que luego se transmite a los seres humanos bajo la forma de resistencia bacteriana.

Asimismo debe mencionarse la mala publicidad, que genera expectativas y banalización sobre el uso general de los medicamentos. Aunque particularmente no se puede hacer una publicidad de estos artículos, la banalización continua que tenemos sobre el tema de cómo se publicita el consumo de los medicamentos en general, forma un sentido común que hace que terminemos equiparando cualquier medicamento a cualquier otro, entre ellos los antibióticos y los antimicrobianos, de manera tal que hay una serie de factores que están produciendo esta situación de multiresistencia, es decir, de resistencia a tres bacterias; de resistencia extrema, o sea, de resistencia a la mayoría, y de panresistencia, que es lo que hoy ya estamos observando en muchas situaciones que nacen como infecciones dentro de los hospitales, es decir, en los centros de salud. Pero luego esas bacterias también comienzan a salir fuera de los hospitales o centros de salud.

Actualmente determinados tipos de klebsiellas, estafilococos, enterococos, acinetobacter, pseudomonas, salmonellas y campilobacterias ya

tienen distintos grados de resistencia. Algunos de ellos hoy no tienen tratamiento antibiótico.

Entonces, estamos ante una situación grave. En 2015, quien les habla estaba en el Ministerio de Salud de la Nación. En esa oportunidad, abordando este problema junto con la Sociedad Argentina de Infectología, la Sociedad Argentina de Terapia Intensiva, la ANLIS, el ANMAT, el Instituto Nacional de Epidemiología, el SENASA, el INTA, la Asociación Argentina de Enfermeros para el Control de Infecciones Intrahospitalarias y la Asociación de Facultades de Ciencias Médicas, entre otras instituciones, elaboramos, bajo los lineamientos y las preocupaciones expresadas por la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud, una resolución conjunta con los ministerios de Salud y de Agricultura, Ganadería y Pesca de aquel entonces.

Dicha resolución abarcaba prácticamente todo lo que aborda este proyecto de ley, pero evidentemente el impacto fue casi nulo. Por eso decimos que necesitamos una norma más fuerte, es decir, una ley, para ver si en esta oportunidad se logra avanzar en la resolución o, por lo menos, en la minimización de este problema.

En ese entonces conformamos una comisión que ahora vuelve a tomar vida en este proyecto, que esperamos que se convierta en ley. Me refiero a la Comisión Nacional para el Control de la Resistencia Antimicrobiana.

Esta norma apunta a retomar la creación de dicha comisión, y además lo hace en el marco de un Plan Nacional de Prevención y Control de la Resistencia Antimicrobiana. ¿Qué procuramos con la sanción de este proyecto de ley? Aumentar la vigilancia y el control; aumentar el monitoreo de todas las apariciones de estos casos de resistencia y actuar preventivamente o retrasar el proceso de expansión de este tipo de microbios; plantear un fortalecimiento de lo que llamamos farmacovigilancia, que es un programa que está en el ámbito de la ANMAT, la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica.

Mejorar la investigación; mejorar el uso racional y adecuado a través de la concientización; trabajar sobre la prescripción y sobre la dispensación a través de la creación, además, de la figura de receta archivada para este tipo

de medicamentos, de manera que no se puedan ni dispensar ni prescribir livianamente.

Trabajar sobre el tema de la publicidad, a la que nos vamos a referir hacia el final –este es un problema mucho más amplio que la resistencia antimicrobiana–, y trabajar también sobre el tema de las muestras gratis.

Como saben, muchas veces se va a los consultorios, sobre todo en aquellos lugares donde la gente no tiene recursos, y el médico entrega cuatro, cinco o diez medicamentos antibióticos que tiene como muestras gratis, y se produce esto que estaba diciendo antes. Es decir, las personas toman esos antibióticos durante dos o tres días, no completan el tratamiento y de esa forma alimentan fuertemente la resistencia antimicrobiana.

Hablamos recién de la presentación. En la Argentina tenemos presentaciones de los medicamentos, en este caso los antibióticos o los antimicrobianos, que no tienen relación con la cantidad total de pastillas o de jarabe que se debe tomar para completar un tratamiento. Entonces, nos venden envases que contienen 8 o 16 comprimidos, cuando el tratamiento, por ejemplo, requiere la toma de un total de 21 comprimidos: tres por día, durante siete días.

Esa forma de prescribir tiene una intencionalidad comercial, que es que compremos dos envases y nos sobren varios medicamentos. De esta manera, cuando un tío, un hermano o un primo tienen algo parecido a lo que nosotros creemos que tuvimos, les damos aquellos medicamentos que nos sobraron.

Muchas veces se trata de procesos que son virósicos, y al dar un antibiótico estamos realmente generando un daño importante. Pero esa es una práctica permanente del conjunto de la sociedad, reitero, en una situación de banalización de la utilización de los medicamentos.

En relación con el tema de la salud animal, como decíamos, esta norma procura fuertemente un descenso gradual pero constatable de la utilización profiláctica y para el engorde de los antibióticos.

Hay un problema global en relación con los medicamentos. Hoy estamos abordando una de las cuestiones críticas que tienen que ver con que nos estamos quedando sin herramientas terapéuticas para el tratamiento de enfermedades. Pero, además, no solamente se trata de eso.

Procedimientos como la diálisis renal, tratamientos oncológicos y cirugías complejas también necesitan de un soporte de antibióticos, y no lo vamos a tener, con lo cual esto también va a impactar en otros tipos de procedimientos y de tratamientos.

Como les decía, no se trata solamente de un problema relacionado con esto. Tenemos una situación que es mundial, pero que en nuestro país es realmente preocupante: me refiero a la lógica del medicamento vendido, entregado o comercializado como una mercancía más del mercado. Pero los medicamentos claramente no son eso.

Hay trabajos que nos están mostrando que en el mundo la morbimortalidad que está produciendo el uso indiscriminado de la medicación y la automedicación, hoy se ubica en un segundo o tercer lugar entre las causas de morbilidad y de mortalidad. Este es un tema grave producto –repito– de una lógica de mercado en la que se considera a los medicamentos como mercancía.

Para finalizar, si rigieran normas de la época de Ramón Carrillo o como la Ley de Oñativia de comercialización de medicamentos, estas cosas no sucederían. Y digo que estas cosas no sucederían porque entonces no se podía hacer cualquier publicidad de acuerdo con lo establecido en la Ley Oñativia.

De acuerdo con la Ley Oñativia, había que demostrar cuáles eran los costos reales de producir un medicamento. Dicha ley realmente daba un sentido social a esta herramienta que es tan importante, ante la necesidad de que todos los ciudadanos y las ciudadanas puedan acceder a los medicamentos, en condiciones de equidad y con un criterio fuerte de racionalidad. Pero si terminamos utilizándola mal, todo eso realmente se verá en jaque.

Por eso, por un lado, celebramos fuertemente que hoy podamos sancionar este proyecto de ley. Pero, por otra parte, deben saber que si no nos concientizamos todos y cada uno de los ciudadanos y no encaramos una acción fuerte y proactiva en términos de esta concientización, toda ley –tal como pasó con la resolución del año 2015– va a caer en saco roto. Así que creo que es una tarea de todos y todas hacerse cargo de que lo que mande esta norma sea una realidad por el bien de la salud de todos los argentinos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia informa que quedan en la lista de oradores la señora diputada Chahla y el señor diputado Manzi, luego de cuyas exposiciones procederemos a la votación.

Quiero pedir al señor diputado Gustavo Bouhid, quien va a formular un pedido de modificación, que lo haga antes de la votación a los efectos de que podamos votar en general y en particular en un solo acto.

Tiene la palabra la señora diputada Chahla, por Tucumán.

Sra. Chahla. – Señor presidente: como médica celebro que hoy tratemos dos proyectos de salud interesantes: el referido a los cuidados paliativos, con el que teníamos una deuda muy importante, y la ley de prevención y control de la resistencia a los antimicrobianos. Así que quiero agradecer todo el trabajo que hicimos en la Comisión de Acción Social y Salud Pública.

Como dijo el diputado preopinante, la historia de los antimicrobianos viene de hace muchos años, casi un siglo. ¿Quién no se acuerda de que Alexander Fleming descubrió la penicilina en 1928? Pasaron casi cien años de eso y vimos cómo la penicilina pudo salvar vidas. Sin embargo, hoy estamos ante el riesgo de que esos antibióticos ya no sean eficaces.

Hoy se mueren en el mundo 700.000 personas por resistencia a los antimicrobianos, y se prevé para 2050 que 10 millones de personas mueran por esta resistencia.

Recién me preguntaban mis colegas qué es esto de la resistencia antimicrobiana, y como bien lo explicó el doctor Gollán, las infecciones se producen por hongos, bacterias o parásitos, y generalmente tenemos los antibióticos, los antiparasitarios y los antimicóticos para tratarlos. Quizás los más conocidos son los antibióticos que tratan a las bacterias. Sin embargo, el uso y el abuso de estos antimicrobianos ha generado que estos microbios, virus, parásitos y hongos muten y sean resistentes a los antibióticos, a los antimicóticos y a los antiparasitarios habituales.

La accesibilidad –como también lo decía el diputado Gollán– es muy fácil en nuestro país, y la automedicación también es muy importante.

Seguramente todos, o muchos de los que estamos acá, ante la primera sospecha de alguna

infección, o algún familiar, vecino o amigo, nos hemos automedicado sin saber si ese antimicrobiano era necesario no, o si era el indicado para ese diagnóstico.

Muchos de los diagnósticos que hacemos son infecciones virales y damos antibióticos que son para las bacterias, y ahí generamos esta resistencia bacteriana. Esta resistencia que, cuando necesite la medicación, ella no podrá actuar, que es lo que nos está pasando, por ejemplo, con 480.000 personas que tienen tuberculosis y para las que el tratamiento convencional ya no funciona. O lo que nos pasará también y nos está pasando con pacientes que tienen HIV, que son pacientes inmunodeprimidos, que tienen infecciones, sobre todo neumonías, frente a las cuales los antibióticos que estamos suministrando no responderán ante esa neumonía como sucedía habitualmente.

Llegaremos a un momento en que no habrá antibióticos para solucionar las infecciones de las personas. Los antibióticos han disminuido muchísimo las infecciones y la mortalidad, pero así como disminuyeron las infecciones y la mortalidad, hace muchos años viene aumentando también esta resistencia y lo que producirá son muchas muertes, muchas hospitalizaciones y largo tiempo de hospitalización, y por supuesto, como consecuencia de esto, trastornos en la sociedad, en la salud pública, como sabemos, y vamos a ser muy poco eficientes en el recurso.

Se considera, según una estimación de gastos del Banco Mundial, que entre el 1,2 y el 4,1 por ciento del PBI podrán ser gastados en estos costos por esta resistencia antimicrobiana.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, doctor Omar de Marchi.

Sra. Chahla. — El uso indiscriminado, inapropiado, excesivo, la automedicación, las prescripciones inadecuadas, la venta irrestricta, la administración en ganadería también, como lo mencionaran anteriormente, para que estos productos luego sean consumidos, también aceleran exponencialmente este proceso de resistencia a los antimicrobianos.

Cuando hablamos de la responsabilidad, no tan solo es del profesional que prescribe —el médico, el veterinario—, sino también de todos: los farmacéuticos, los microbiólogos, los laboratorios, los

colegios asociados, la industria farmacéutica, los pacientes y la comunidad que consume.

Es un problema mundial que afecta a todos los ambientes y también tiene efectos, como dije anteriormente, en la sociedad. Es una amenaza hacia la salud humana y hacia la salud animal también. Este proyecto busca actuar casualmente sobre las causas para prevenir y controlar la resistencia a los antimicrobianos, siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y el plan de acción de la Asamblea de las Naciones Unidas, y, por sobre todo, habla también de la concientización de la población.

En mi provincia, en Tucumán, cuando fui ministra de Salud, propusimos un plan de acción que tenía que ver con un programa, en el año 2019, de control de las vigilancias de las infecciones y la detección y el uso racional de los antimicrobianos. Esto ha logrado disminuir su uso inapropiado y aumentar la vigilancia de todas las infecciones. Sin embargo, todas estas acciones fueron insuficientes si vemos ahora el aumento del consumo de estos antibióticos.

Por eso, es muy importante que la Argentina tenga esta ley que regule, que podamos tener una receta archivada, que la persona pueda tener un diagnóstico seguro y si está consumiendo un antimicrobiano, sea con el diagnóstico exacto y con el tiempo de tratamiento correcto, para que no pueda desarrollar esa resistencia y cuando necesite ese antibiótico pueda hacerle efecto.

Para finalizar, permítanme leer lo que dijo la doctora Margaret Chan, quien fue la directora de la Organización Mundial de la Salud desde el año 2007 al 2017: “El mal uso y el abuso sistemático de estos fármacos en la medicina y en la producción de alimentos, han puesto en riesgo a todas las naciones. Hay pocos antimicrobianos en fase de investigación y desarrollo. Sin medidas armonizadas e inmediatas a escala mundial avanzamos hacia una era postantibiótica en la que las infecciones comunes podrían volver a ser mortales”.

Hoy en este recinto estamos dando un gran paso, que es para la vigilancia, la prevención y el control de esta problemática. Espero que podamos hoy sancionar este proyecto muy importante para la calidad de vida de todos los argentinos y argentinas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Les pido a los diputados y diputadas que se vayan logueando.

Tiene la palabra el último orador, señor diputado Manzi, por Catamarca.

Sr. Manzi. – Señor presidente: la resistencia a los antimicrobianos se ha convertido en una pandemia silenciosa, que cada vez se cobra más vidas.

Así como avanzamos en el tratamiento y la prevención de enfermedades vasculares y en las drogas y los tratamientos contra el cáncer, estamos retrocediendo en el tratamiento hacia las infecciones. Después de la etapa que se inició con el descubrimiento de la penicilina, una etapa de triunfalismo de la medicina, durante la cual muchas generaciones de médicos pensaron que las muertes por infecciones iban a ser cosas del pasado, hoy estamos asistiendo al retorno de la muerte por infecciones en cantidades alarmantes.

Esto me hace acordar al ensayo de Umberto Eco, *La nueva Edad Media*. Por supuesto que Umberto Eco no se refería a la muerte por infecciones, pero también en la salud y en la medicina se está volviendo a la Edad Media, donde la gente no alcanzaba a morir por un infarto, sino que se moría por una infección.

Los diputados preopinantes han sido claros y expresivos nombrando las causas por las que se llega a la resistencia a los antimicrobianos, pero quiero poner otro elemento más en consideración: los laboratorios actualmente ya no invierten tanto en la investigación de antimicrobianos por el poco tiempo útil que tienen los antibióticos, por ejemplo, de permanencia en el mercado, ya que las bacterias generan resistencia rápidamente. Esa vida útil corta hace que esto no sea atractivo desde el punto de vista de una inversión. Por eso es necesario que los Estados tracen alianzas con la industria farmacéutica para reactivar nuevas investigaciones.

También quiero poner en consideración algo que creo que está en el fondo de esto, que es una cuestión ideológica médica. Los médicos nos hemos educado y nos hemos recibido pensando que hay una lucha contra las bacterias, los virus, los hongos, y pensamos en términos bélicos: hay que matarlos, y no importa si los matamos con un tiro de escopeta, un misil o un revólver. Los matamos y arrasamos con

todo. ¿Saben con qué estamos arrasando? Con la microbiótica, que es parte de nuestra subsistencia, que son todos esos microorganismos que habitan en nosotros y que hacen a nuestro equilibrio. Hemos roto el equilibrio ecológico. Creo que este problema hay que empezar a pensarlo menos en términos de guerra y más en términos de equilibrio ecológico-biológico.

– Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sr. Manzi. – Señor presidente: tampoco en la biología funciona mucho el pensamiento binario. Hay que tener un pensamiento más global, más sistémico, más holístico y menos blanco o negro. Es importante que la población, y sobre todo el equipo médico, tome conciencia de la gravedad de este tema. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Bouhid, por Jujuy, para presentar una propuesta de modificación.

Sr. Bouhid. – Señor presidente: mi propuesta de modificación está referida al artículo 13 del proyecto ley, que actualmente dice lo siguiente: “Se prohíben las presentaciones destinadas a la promoción sin valor comercial, muestras gratis, muestras para profesionales o cualquier otra denominación abarcativa de los medicamentos que incluyan ingredientes farmacéuticos activos (IFA) que tenga una actividad microbiana sistémica”.

La propuesta de modificación es la siguiente, el texto quedaría de la siguiente manera: “Las presentaciones destinadas a la promoción sin valor comercial, muestras gratis, muestras para profesionales o cualquier otra denominación abarcativa de los medicamentos que incluyan ingredientes farmacéuticos activos (IFA), que tengan actividad antimicrobiana sistémica, solamente pueden ser entregados a los pacientes bajo receta del profesional médico que autoriza su entrega, en cantidad suficiente para tratamiento completo y en un solo envase”.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Gollán para aceptar o no la modificación propuesta.

Sr. Gollán. – Aceptamos la propuesta del diputado Bohuid, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Con las modificaciones introducidas y aceptadas por la comi-

sión, se va a votar en general y en particular el dictamen de la Comisión de Acción Social y Salud Pública recaído en el proyecto de ley sobre Prevención y Control de la Resistencia a los Antimicrobianos, Orden del Día N° 33.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, 199 señores diputados han votado por la afirmativa y uno por la negativa.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 199 votos afirmativos, uno negativo y ninguna abstención.¹

Sr. Presidente (Massa). – Queda sancionado el proyecto de ley.²

Se comunicará al Honorable Senado. (*Aplausos.*)

Si hay asentimiento de la Honorable Cámara, se autorizarán las inserciones solicitadas por los señores diputados durante el transcurso de la sesión.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Massa). – Quedan autorizadas las inserciones solicitadas.³

26

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Cornejo, por Salta.

Sra. Cornejo. – Señor presidente: solicito el apartamiento del reglamento para tratar un tema más que importante. Hoy tenemos un país paralizado por la falta de gasoil.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Cornejo. – Por supuesto que no les va a gustar escucharme, ya que hemos escuchado diversos temas. Pasamos de Milagro Sala a los piqueteros organizados e independientes, y de los piqueteros organizados e independientes a cuanto tema han querido.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Cornejo. – No se van a callar, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Silencio, por favor.

Sra. Cornejo. – Este proyecto que quiero que se trate expresa suma preocupación por la falta de combustible gasoil en el país y en especial en la provincia de Salta, instando al gobierno nacional a que asegure y normalice la provisión de gasoil.

Señor presidente: la verdad es que no vemos voluntad de que esto suceda. Hoy nuestro jefe de Gabinete, o el jefe de Gabinete de Alberto o de Cristina –no sé de cuál de los dos–, se encuentra en Formosa, donde se dice que está tratando un tema de esta naturaleza en las reuniones de los gobernadores del Noroeste. Se trata de diez gobernadores que están reunidos en la búsqueda de soluciones o de que el gobierno nacional tal vez los escuche; cabe destacar que dije “tal vez”.

La primera reunión se celebró el viernes 8 de abril de 2022. Permítame leer, señor presidente, lo que decía el jefe de Gabinete en aquel entonces. Cabe destacar que se trata de palabras textuales, extraídas de la página “argentina.gov.ar”. En aquella reunión, al referirse a la coyuntura actual, el jefe de Gabinete remarcó “la importancia de garantizar la provisión de energía para sostener el fuerte crecimiento que viene experimentando la economía argentina desde el año pasado”.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Massa). – ¡Silencio, por favor!

Sra. Cornejo. – Pero escuchen esta parte: “Ese impulso que se mantiene y hasta se acenúa este año depende de un insumo estratégico, que es la energía. Nosotros trabajamos para que todo el potencial que tiene la industria se mantenga, y para eso se destinaron para la región cinco barcos que representan más de 150 millones de litros de combustible”. Esto dijo el señor jefe de Gabinete.

Ahora vayamos al 27 de mayo del corriente año. Aquel día, ante los diez gobernadores del Norte Grande, Manzur dijo: “La inserción de la Argentina al mundo llegará desde el interior”. Se refería a ese interior donde no tenemos ni agua potable, señores diputados.

1. Véase el Acta N° 7 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 303.)

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 192.)

3. Véanse los textos de las inserciones en el Apéndice. (Pág. 332.)

Otra cosa que manifestó en aquella oportunidad fue la siguiente: “Entre los temas tratados en el encuentro estuvo la problemática vinculada a los cupos de combustible y gas, y la necesidad de las provincias de garantizar la provisión de energía necesaria para consolidar el crecimiento de la economía”. ¿Se referiría a ese crecimiento de la economía que llevó a Guzmán a renunciar? Me refiero al mismo crecimiento que hizo que ahora tengamos una nueva ministra, que no sabemos hacia dónde va.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Massa). — ¡Silencio! ¡Silencio!

Sra. Cornejo. — Estamos acostumbrados a esta falta de respeto, señor presidente.

Quiero recordar a los señores diputados que acá han jurado por la Constitución argentina.

Este sábado vamos a festejar el 9 de julio, que constituye una de las fechas patrias más importantes, porque ese día conmemoramos la declaración de la independencia.

Nuestros funcionarios deben cumplir con la Constitución Nacional. ¿Dónde está el jefe de Gabinete que no viene a rendirnos cuenta y a decirnos qué sucede? (*Aplausos*.) Tiene que venir a la Cámara, porque así lo establece la Constitución Nacional.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Massa). — Silencio, señores diputados.

Señora diputada: vaya redondeando.

Sra. Cornejo. — Acá estamos para hablar de cuanto cosa se nos ocurre, pero no estamos para escuchar que el país está paralizado porque no tiene con qué moverse. Provengo de una provincia que es una cuenca petrolífera y gasífera. Tenemos una refinería, como Refinor, que no recibe petróleo ni el gas necesario para envasar en las garrafas.

Sr. Presidente (Massa). — Diputada Cornejo: vaya redondeando.

Sra. Cornejo. — Juntos por el Cambio exige la presencia de Manzur en este recinto, y que no ande mintiendo en las provincias diciendo

que van a llegar 150 millones de litros de gasoil para que no se paralice la producción y el país, es decir, para que se paralice la producción de quienes ellos identifican como sus enemigos —me refiero al campo—, que en realidad es el que produce y el que trabaja.

Es necesario que venga a rendir cuentas acá y a cumplir con lo que fija la Constitución Nacional, para que todos podamos festejar el 9 de julio el Día de la Independencia. (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra la señora diputada Siley, por Buenos Aires.

Sra. Siley. — Señor presidente: para los que se hicieron los legalistas y reglamentaristas durante todo el día, y nos revolearon por la cabeza el reglamento, pero que cuando debieron haber cumplido con la Constitución Nacional y las leyes solicitando autorización al Parlamento para contraer la deuda de más de 45.000 millones de dólares, no lo hicieron, solicito el voto nominal de la moción. (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (Massa). — Se va votar nominalmente la moción de apartamiento del reglamento formulada por la señora diputada Cornejo.

Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

—Se practica la votación nominal.

—Conforme al tablero electrónico, 58 señores diputados han votado por la afirmativa y 106 por la negativa.

Sr. Presidente (Massa). — Por Secretaría se enunciará el resultado de la votación.

Sr. Secretario (Cergnul). — Se han registrado 58 votos por la afirmativa, 106 por la negativa y ninguna abstención.¹

Sr. Presidente (Massa). — Queda rechazada la moción.

Habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria, queda levantada la sesión.

—Es la hora 3 y 11 del día 6.

Guillermo A. Castellano
Director del cuerpo de taquígrafos

1. Véase el acta de la Votación Nominal N° 8 en el Apéndice. (Pág. 318.)

27

APÉNDICE

I. SANCIONES DE LA HONORABLE CÁMARA

1. PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS DEFINITIVAMENTE

1

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º – *Objeto*. La presente ley tiene por objeto asegurar el acceso de los pacientes a las prestaciones integrales sobre cuidados paliativos en sus distintas modalidades, en el ámbito público, privado y de la seguridad social y el acompañamiento a sus familias conforme a las presentes disposiciones.

Art. 2º – *Objetivos*. Son objetivos de esta ley:

- a) Desarrollar una estrategia de atención interdisciplinaria centrada en la persona que atienda las necesidades físicas, psíquicas, sociales y espirituales de los pacientes que padecen enfermedades amenazantes y/o limitantes para la vida;
- b) Promover el acceso a las terapias tanto farmacológicas como no farmacológicas disponibles, basadas en la evidencia científica y aprobadas en el país para la atención paliativa;
- c) Promover la formación profesional de grado y posgrado, la educación continua y la investigación en cuidados paliativos.

Art. 3º – *Definiciones*. A los fines de esta ley entiéndase por:

- Cuidados Paliativos: a un modelo de atención que mejora la calidad de vida de pacientes y familias que se enfrentan a los problemas asociados con enfermedades que amenazan o limitan la vida, a través de la prevención y alivio del sufrimiento por medio de la identificación temprana, evaluación y tratamiento del dolor y otros problemas, físicos, psicológicos, sociales y espirituales.
- Enfermedades amenazantes y/o limitantes para la vida: aquellas en las que existe riesgo de muerte. En general se trata de enfermedades graves, y/o crónicas complejas, progresivas y/o avanzadas que afectan significativamente la calidad de vida de quien las padece y la de su familia.

Art. 4º – *Principios*. La presente ley se sustenta en los siguientes principios:

- a) Respeto por la vida y bienestar de las personas;
- b) Equidad en el acceso oportuno y utilización de las prestaciones sobre cuidados paliativos,

adecuando la respuesta sanitaria a las diversas necesidades;

- c) Intervenciones basadas en la mejor evidencia científica disponible;
- d) Respeto de la dignidad y autonomía del paciente en las decisiones sobre los tratamientos y cuidados que ha de recibir a lo largo de su enfermedad de acuerdo a la normativa vigente;
- e) Interculturalidad.

Art. 5º – *Autoridad de aplicación*. La autoridad de aplicación de la presente ley será definida por el Poder Ejecutivo.

Art. 6º – *Funciones de la autoridad de aplicación*. Son funciones de la autoridad de aplicación las siguientes:

- a) Diseñar, desarrollar e implementar acciones integradas en un modelo de atención de cuidados paliativos que contemple el acceso oportuno y continuo a los cuidados paliativos a lo largo de todo el ciclo vital, desde el período perinatal hasta las personas mayores, y en los distintos niveles y modalidades de atención, incluyendo el domicilio;
- b) Impulsar el desarrollo de dispositivos de cuidados paliativos para pacientes y familiares y/o entorno significativo coordinados en red a partir y durante el tiempo que resulte necesario incluyendo el duelo en caso de fallecimiento;
- c) Propiciar la conformación de equipos de trabajo interdisciplinario y multidisciplinario para el área de cuidados paliativos en todos los subsectores de salud;
- d) Promover la figura del voluntariado en los equipos interdisciplinarios en las distintas modalidades;
- e) Propiciar el acceso a medicamentos esenciales en cuidados paliativos, especialmente a los analgésicos en distintas formulaciones, revisando la normativa vigente y actualizándola según recomendaciones actuales;
- f) Fomentar la capacitación y formación en cuidados paliativos básicos para profesionales de la salud en todos los niveles educativos terciario o universitario, tanto en grado como en posgrado y la especialización en los mismos. El presente inciso tendrá una aplicación gradual y progresiva, acorde al desarrollo de las acciones preparatorias en aspectos curriculares y de capacitación;

- g) Fomentar la capacitación y formación permanente en cuidados paliativos en todos los niveles de atención, con especial énfasis en la atención primaria de la salud;
- h) Promover y apoyar la investigación científica en cuidados paliativos;
- i) Elaborar y difundir materiales accesibles de comunicación y capacitación orientados a la sensibilización sobre los derechos de las personas a recibir cuidados paliativos y a instalar el enfoque integral que estos promueven;
- j) Proporcionar a la comunidad los conocimientos y herramientas necesarios para sostener el proceso de cuidado del paciente en el ámbito familiar y comunitario;
- k) Elaborar y actualizar niveles de intervención y criterios de derivación, propiciando que los establecimientos públicos, privados con o sin fines de lucro, y de la seguridad social, adopten medidas que permitan el acceso equitativo a los cuidados paliativos en todas las etapas de una enfermedad que amenace y/o limite la vida;
- l) Promover la celebración de convenios con los distintos actores involucrados en la temática;
- m) Promover en el marco del Consejo Federal de Salud (COFESA) acciones de cooperación regional. Y continuar con las acciones de cooperación a nivel nacional enmarcadas en el Programa Nacional de Cuidados Paliativos (PNCP);
- n) Propiciar el trabajo colaborativo con las organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la temática;
- o) Promover la detección de personas que por su diagnóstico médico requieran de atención paliativa; y, a partir de los datos epidemiológicos obtenidos, establecer el rediseño de una política sanitaria activa en la materia;
- p) Promover el diseño e implementación de un sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación de la accesibilidad a los cuidados paliativos para que, en coordinación con las jurisdicciones, se elaboren informes periódicos.

Art. 7° – *Cobertura*. Las obras sociales enmarcadas en las leyes 23.660 y 23.661, la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, las entidades de medicina prepaga y las entidades que brinden atención al personal de las universidades, así como también todos aquellos agentes que brinden servicios médicos asistenciales a sus afiliados independientemente de la figura jurídica que posean, deben brindar cobertura en cuidados paliativos a las personas que lo necesiten en los términos de la presente ley, incluyendo como mínimo las prestaciones que determine la autoridad de aplicación.

Art. 8° – *Financiamiento*. Los gastos que demande la implementación de la presente ley se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente a la autoridad de aplicación que determine el Poder Ejecutivo.

Art. 9° – *Reglamentación*. La presente ley será reglamentada en el plazo de noventa (90) días desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 10. – *Adhesión*. Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Art. 11. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 27.678

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días de julio de dos mil veintidós.

<p>SERGIO T. MASSA. <i>Eduardo Cergnul.</i> Secretario Parlamentario de la C. de DD.</p>	<p>CLAUDIA LEDESMA ABDALA DE ZAMORA. <i>Marcelo J. Fuentes.</i> Secretario Parlamentario del Senado.</p>
--	--

2. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISIÓN AL HONORABLE SENADO

1

El Senado y Cámara de Diputados, ...

LEY DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES EN LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ- AUTOPARTISTA Y SU CADENA DE VALOR

TÍTULO PRELIMINAR

Principios básicos

Artículo 1° – Créase el Régimen de Promoción de la Industria Automotriz-Autopartista y su Cadena de Valor, el que se regirá por las condiciones establecidas en la presente ley y sus normas reglamentarias y complementarias.

Art. 2° – Se consideran objetivos primordiales del régimen:

1. La promoción de las inversiones en el sector automotriz.
2. El fortalecimiento de su cadena de valor.
3. La generación de puestos de trabajo de calidad.
4. El fomento de una mayor inserción internacional que fortalezca el perfil exportador.
5. El desarrollo de nuevos modelos y autopartes, con escala y competitividad.
6. El impulso a las nuevas motorizaciones –híbridos, eléctricos, a celda de combustible (hidrógeno), a gas y biocombustibles, entre otras–.
7. La promoción, desarrollo y transferencia de nuevas tecnologías, conocimientos e innovación.
8. El cuidado del medioambiente; y
9. La mejora en la seguridad vehicular.

Art. 3º – Para la consecución de los objetivos previstos en el artículo precedente se establecen los siguientes ejes estratégicos:

1. Creación de un Programa de Fomento a Nuevas Inversiones.
2. Creación del Instituto de la Movilidad.

Art. 4º – Declárase a la Industria Automotriz-Autopartista como Industria Estratégica en la República Argentina.

TÍTULO I

Fomento de nuevas inversiones

CAPÍTULO I

Creación y actividades alcanzadas

Art. 5º – Créase el programa de Fomento a Nuevas Inversiones de la Industria Automotriz-Autopartista.

Art. 6º – El Programa creado en el artículo precedente comprende las inversiones en bienes de capital nuevos y obras de infraestructura –excluidas las obras civiles ajenas al proceso industrial, conforme el alcance que precise la autoridad de aplicación– realizadas por empresas industriales radicadas en la República Argentina y destinadas directamente a la producción de los bienes y/o desarrollo de actividades que se detallan a continuación:

- a) Automóviles;
- b) Utilitarios de hasta mil quinientos kilogramos (1.500 kg) de capacidad de carga;
- c) Comerciales livianos de más de mil quinientos kilogramos (1.500 kg) y hasta cinco mil kilogramos (5.000 kg) de capacidad de carga;
- d) Camiones, chasis con y sin cabina y ómnibus;
- e) Motores de combustión interna, híbridos, eléctricos, a gas natural licuado, a gas natural comprimido, a biogás, a celdas de combustible, y todo tipo de biocombustible, y otros, y sus componentes de los bienes comprendidos en los incisos a), b), c) y d) de la presente ley;
- f) Cajas de transmisión y sus componentes de los bienes comprendidos en los incisos a), b), c) y d) de la presente ley;
- g) Ejes con diferencial y sus componentes de los bienes comprendidos en los incisos a), b), c) y d) de la presente ley;
- h) Otros sistemas de autopartes, conjuntos y subconjuntos de los bienes comprendidos en los incisos a), b), c) y d) de la presente ley;
- i) Otras partes y piezas de los bienes comprendidos en los incisos a), b), c), d), e), f), g) y h) de la presente ley;
- j) Procesos industriales (pintura, mecanizado, forja y fundición, entre otros) de los bienes comprendidos en los incisos a), b), c), d), e), f), g), h) e i) de la presente ley.

La autoridad de aplicación precisará el alcance de los bienes comprendidos en los incisos h) e i) y de las actividades enunciadas por el inciso j), en función de las posibilidades de mayores o nuevos desarrollos que coadyuven a incrementar la integración local del bien o proceso que conforman, así como las inversiones mínimas y demás exigencias requeridas en cada caso.

CAPÍTULO II

Beneficiarios y beneficiarias

Art. 7º – Podrán acceder a los beneficios establecidos en el presente título las personas jurídicas constituidas en la República Argentina o habilitadas para actuar dentro de su territorio comprendidas en el inciso a) del artículo 53 de la ley de impuesto a las ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones, que cuenten con proyectos de inversión aprobados por la autoridad de aplicación en el marco de la presente ley y sus normas reglamentarias y complementarias, destinados a la producción de los bienes y/o al desarrollo de las actividades detalladas en el artículo precedente.

El plazo de puesta en marcha no podrá exceder de los tres (3) años computados desde la aprobación del proyecto por parte de la autoridad de aplicación, plazo que podrá ser prorrogado a pedido del interesado o de la interesada por causas debidamente fundadas.

El plazo de puesta en marcha, incluidas sus prórrogas, en ningún caso podrá ser posterior al 31 de diciembre de 2029.

Se entiende por puesta en marcha a aquella en la cual se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que todas las inversiones comprendidas en las diferentes etapas del proyecto aprobado se hubieran realizado; y
- b) Que se haya iniciado la producción de los bienes objeto del proyecto aprobado.

La autoridad de aplicación determinará los plazos, formas y condiciones que deberán observar las presentaciones de los proyectos que se realicen al amparo de la presente ley, a efectos de su análisis y aprobación, y tendrán que considerar, entre otros aspectos de relevancia, el monto de la inversión mínima que deberá comprometerse, la escala de producción, el impacto sobre el empleo, la competitividad de la cadena de valor automotriz-autopartista, la generación de valor agregado, la incorporación de nuevas tecnologías y capacidad exportadora.

Art. 8º – No podrán acogerse al tratamiento dispuesto por el presente régimen quienes se hallen en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Declarados o declaradas en estado de quiebra, respecto de los o las cuales no se haya dispuesto la continuidad de la explotación, conforme a lo establecido en la ley 19.551 y sus modificaciones, o en la ley 24.522 y sus modificaciones, según corresponda;

- b) Aquellos sujetos que por las inversiones realizadas y susceptibles de ser alcanzadas por la presente ley ya se encuentren beneficiados con franquicias similares en el marco de otros regímenes de promoción, a excepción de la ley 27.263;
- c) Quienes no se encuentren en curso normal de cumplimiento de sus obligaciones fiscales y/o previsionales.

Asimismo, no resultarán alcanzadas por los beneficios promocionales previstos en la presente ley aquellas inversiones que se hubieran financiado con aportes no reembolsables otorgados en el marco de programas existentes en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Productivo.

Art. 9° – La aprobación de los proyectos de inversión presentados en el marco de esta ley que se encuentren destinados a la producción de los bienes comprendidos en los incisos a) y b) del artículo 6° de la presente ley, requerirá la adhesión previa al régimen instituido por la ley 27.263, en las formas y condiciones allí establecidas.

Los proyectos relacionados a la producción de los bienes comprendidos en los incisos c) y d) del artículo 6° de la presente ley, para ser incluidos en el presente régimen, deberán consistir en plataformas nuevas, o que, pese a no reunir tal condición, las mismas impliquen un rediseño significativo de los bienes involucrados.

La autoridad de aplicación establecerá los montos y las características mínimas que deberán contemplar los proyectos de inversión presentados en relación con los bienes comprendidos en los incisos c), d), e), f), g), h), i) y j) del artículo 6° de la presente ley, en función del bien y/o proceso de que se trate, y precisará las pautas objetivas que determinarán el alcance de los modelos rediseñados comprendidos en la presente ley.

Los proyectos de inversión relacionados con la producción de los bienes comprendidos en los incisos e),

f), g), h) e i) del artículo 6° de la presente ley deberán necesariamente involucrar la producción de:

1. Nuevas autopartes; o
2. Autopartes ya producidas al momento de la inscripción al régimen que involucren una mejora sustantiva en la capacidad de producción, conforme a los parámetros que al efecto establezca la autoridad de aplicación.

Art. 10. – Los bienes producidos en el marco de los proyectos de inversión aprobados deberán alcanzar un contenido mínimo nacional (CMN) que no podrá ser inferior al que a continuación se indica en cada caso:

1. Los comprendidos en los incisos c) y d) del artículo 6° de la presente ley deberán tener un contenido mínimo nacional (CMN) del quince por ciento (15 %) durante los primeros tres (3) años desde la puesta en marcha de la producción asociada al proyecto de inversión objeto del beneficio y del veinte por ciento (20 %) durante los siguientes dos (2) años.
2. Los comprendidos en el inciso e) del artículo 6° de la presente ley deberán tener un contenido mínimo nacional (CMN) del diez por ciento (10 %) durante los primeros tres (3) años desde la puesta en marcha de la producción asociada al proyecto de inversión objeto del beneficio y del quince por ciento (15 %) durante los siguientes dos (2) años.
3. Los bienes comprendidos en los incisos j), g) y h) del artículo 6° de la presente ley deberán tener un contenido mínimo nacional (CMN) no inferior al treinta por ciento (30 %) por cinco (5) años desde la puesta en marcha de la producción asociada al proyecto de inversión objeto del beneficio.

A los efectos de calcular el contenido mínimo nacional (CMN) para los incisos c), d), e), j), g) y h) se tomará en consideración el siguiente cálculo:

$$CMN = \frac{\text{Suma del valor de autopartes nacionales}}{\text{Suma del valor CIF de autopartes importadas + suma del valor de autopartes nacionales}} \times 100$$

4. Los comprendidos en el inciso i) deberán cumplir con al menos una de las siguientes tres (3) condiciones:
 - a) Que en su elaboración se utilicen única y exclusivamente materias primas o insumos nacionales; o
 - b) Que en su elaboración se utilicen, en cualquier proporción, materias primas o insumos importados, siempre que estos sean sometidos a procesos de elaboración, fabricación o perfeccionamiento industrial que impliquen una transfor-

mación que les confiera una nueva individualidad, caracterizada por el hecho de estar clasificados en una partida arancelaria –primeros cuatro (4) dígitos de la nomenclatura común del Mercosur (NCM)– diferente a la de las mencionadas materias primas o insumos; o bien

- c) Que el contenido mínimo nacional (CMN) no resulte inferior al treinta por ciento (30 %).

En este caso, el Contenido Mínimo Nacional (CMN) se tomará en consideración de acuerdo al siguiente cálculo:

$$\text{CMN} = \frac{\sum \text{del valor de materiales nacionales}}{\sum \text{del valor CIF de materiales importados} + \sum \text{del valor de materiales nacionales}} \times 100$$

Los requisitos de contenido explicitados precedentemente deberán ser cumplimentados desde la puesta en marcha de la producción asociada al proyecto de inversión objeto del beneficio y durante cinco (5) años.

Art. 11. – La autoridad de aplicación establecerá los requisitos que deberán observar los procesos productivos en el marco de las inversiones comprendidas en el inciso *j*) del artículo 6º a efectos de ser alcanzados por el régimen creado por la presente ley.

CAPÍTULO III

Beneficios

Art. 12. – Los sujetos que resulten beneficiarios del programa creado por la presente ley, por las inversiones en bienes de capital, incluyendo las obras de infraestructura destinadas a la actividad industrial que se encuentren directamente relacionadas con la producción del bien objeto del proyecto aprobado, realizadas a partir de la entrada en vigencia de la presente ley y hasta la puesta en marcha del proyecto aprobado, conforme el alcance y precisiones que al efecto establezca la autoridad de aplicación, podrán gozar de los siguientes beneficios:

- a) Respecto a los créditos fiscales originados en las inversiones efectuadas al amparo del programa creado por la presente ley, en las formas y condiciones que establezca la autoridad de aplicación, el plazo al que hace referencia el primer párrafo del primer artículo sin número incorporado a continuación del artículo 24 de la ley de impuesto al valor agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, se reducirá a tres (3) períodos fiscales. Igual reducción procederá con respecto al impuesto que les hubiera sido facturado a los beneficiarios y las beneficiarias por las inversiones mencionadas cuando se encuentren vinculadas a las operaciones a que se refiere el segundo párrafo del mismo artículo.

El Ministerio de Economía será el encargado de proponer anualmente, para su incorporación en la ley de presupuesto general de la administración nacional, el cupo presupuestario destinado a la devolución de saldos establecida en el párrafo precedente, de acuerdo a las condiciones imperantes en materia de ingreso presupuestario. A tales efectos, deberá considerarse la proyección de los nuevos proyectos susceptibles de ser incorporados al programa creado por la presente ley, así como el monto de los beneficios relativos a los beneficiarios y las beneficiarias ya incorporados e incorporadas y que resulten necesarios para la continuidad de la promoción.

Los sujetos que accedan al beneficio previsto en este inciso, al solo efecto de llevar a cabo la comparación estipulada en el séptimo párrafo del precitado artículo de la ley del gravamen, respecto de las operaciones gravadas por el impuesto en el mercado interno, podrán acceder al siguiente tratamiento preferencial:

1. La devolución tendrá para el responsable carácter definitivo en la medida y en tanto las sumas devueltas tengan aplicación en los importes resultantes de las diferencias entre los débitos y los créditos fiscales generados como sujeto pasivo del gravamen no comprendidos en el monto solicitado, sin detraer el saldo a favor a que se refiere el primer párrafo del artículo 24 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, correspondiente al período fiscal inmediato anterior.
2. De realizar operaciones provenientes de actividades que resulten alcanzadas por el programa creado por la presente ley, gravadas en el impuesto al valor agregado con una alícuota inferior a la prevista en el primer párrafo del artículo 28 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, podrán computar los débitos fiscales generados por tales operaciones a la alícuota establecida en el primer párrafo del mencionado, artículo 28.
- b) Dichas amortizaciones serán practicadas a partir del período fiscal de afectación del bien, de acuerdo con las normas previstas en los artículos 87 y 88 de la ley de impuesto a las ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones, en las condiciones que fije la reglamentación que a tal efecto se dicte.

Los bienes muebles alcanzados por el beneficio podrán ser amortizados en tres (3) cuotas anuales, iguales y consecutivas desde el período fiscal de su afectación, inclusive. En el caso de las obras de infraestructura, como mínimo en la cantidad de cuotas anuales, iguales y consecutivas que surja de considerar su vida útil reducida al cincuenta por ciento (50%) de la estimada.

Los beneficios establecidos en los incisos *a*) y *b*) no son excluyentes y podrán ser otorgados en forma concurrente.

Art. 13. – Fijase hasta el 31 de diciembre de 2031 un derecho de exportación del cero por ciento (0%) a la exportación de los bienes producidos al amparo de los proyectos aprobados en el marco del presente

régimen, así como a las exportaciones incrementales de los bienes mencionados en el artículo 6° en términos de su valor FOB, realizadas por cada exportador considerando como período base el año inmediato anterior. El Poder Ejecutivo nacional determinará las posiciones arancelarias a las que se les aplicará la cuota prevista.

Art. 14. – La autoridad de aplicación y la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía, dictarán, en el ámbito de sus competencias, las normas complementarias que resulten necesarias a efectos de instrumentar las previsiones dispuestas en el presente capítulo y efectivizar los beneficios contemplados.

CAPÍTULO IV

Auditoría

Art. 15. – La autoridad de aplicación determinará los procedimientos, alcances y modalidades de las auditorías que permitan la verificación del cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente régimen por parte de los beneficiarios y las beneficiarias, las que podrá ejecutar por sí y/o a través de instituciones técnicas con las que se celebren convenios específicos al efecto, sin perjuicio de las facultades de contralor que le corresponden a la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Art. 16. – El costo originado por las actividades de verificación y contralor de la operatoria del régimen establecido por la presente ley estará a cargo de los respectivos beneficiarios y las respectivas beneficiarias mediante el pago de una tasa, la que en ningún caso podrá exceder del uno por ciento (1 %) calculado sobre el monto de los beneficios usufructuados.

La autoridad de aplicación establecerá el procedimiento para determinar el porcentaje, plazo y forma de pago, así como las demás condiciones para la percepción de dicha tasa.

CAPÍTULO V

Régimen sancionatorio

Art. 17. – El incumplimiento de las disposiciones de la presente ley dará lugar a la aplicación de las siguientes sanciones, sin perjuicio de las que pudieren corresponder por aplicación de la restante legislación vigente:

- a) Suspensión en el goce del beneficio por el período que dure el incumplimiento;
- b) Revocación total o parcial del beneficio usufructuado con su correspondiente restitución al fisco de los créditos fiscales oportunamente acreditados o devueltos o, en su caso, del impuesto a las ganancias ingresado en defecto; ingreso de los derechos de exportación no abonados, con más los respectivos intereses resarcitorios;

- c) Multas, cuyos montos no podrán exceder del cincuenta por ciento (50 %) de los beneficios usufructuados;
- d) Inhabilitación para volver a gozar de los beneficios del régimen por el mismo u otro proyecto.

Art. 18. – Será una falta leve:

- a) La demora y/o la inexactitud en la presentación de la información requerida;
- b) La omisión de la presentación de la información requerida, en la medida en que esa situación no implique un usufructo indebido de los beneficios previstos en la presente ley.

Art. 19. – Serán consideradas faltas graves:

- a) La omisión de presentación de la información requerida si el beneficio ya hubiere sido usufructuado;
- b) La falsedad en la declaración de contenido nacional, en la medida en que implique que una empresa goce indebidamente de alguno de los beneficios del presente régimen;
- c) Presentaciones falsas e inexactas que hubieran dado lugar al goce indebido de los beneficios;
- d) Incumplimientos en los compromisos asumidos en el marco de los proyectos presentados y aprobados, incluido el incumplimiento al contenido mínimo nacional (CMN) previsto para cada supuesto.

Art. 20. – Ante una falta leve, la autoridad de aplicación podrá aplicar, previa intimación al cumplimiento del deber en cuestión y del otorgamiento de un plazo para el descargo correspondiente, la sanción prevista en el inciso a) del artículo 17 de la presente ley.

Art. 21. – Ante una falta grave determinada, previa instrucción de un sumario que respete el debido derecho de defensa de la parte en cuestión, la autoridad de aplicación podrá aplicar, de forma conjunta o alternativa, las sanciones previstas en el artículo 17 de la presente ley. La graduación de estas se realizará de acuerdo al monto del beneficio y a los antecedentes en el cumplimiento del régimen del beneficiario o de la beneficiaria.

Las acciones para exigir el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la presente ley e imponer las sanciones derivadas de su incumplimiento prescribirán a los diez (10) años contados a partir de la fecha en que el cumplimiento debió hacerse efectivo. El acto administrativo que ordena la instrucción de sumario administrativo y/o el requerimiento de cumplimiento emitido por la autoridad de aplicación suspenderán por tres (3) años el plazo de prescripción de la acción y se aplicarán en subsidio las disposiciones de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones.

Art. 22. – La autoridad de aplicación dictará el procedimiento administrativo que regirá la instrucción del sumario a que refiere el presente título.

TÍTULO II

Instituto de la Movilidad

CAPÍTULO I

Creación, objetivos y responsabilidades

Art. 23. – Créase el Instituto de la Movilidad como ente de derecho público no estatal que tendrá por objeto fomentar la consolidación de un ecosistema productivo sustentable a través de la coordinación entre los diferentes eslabones de la cadena de valor, el Estado nacional, el colectivo de los trabajadores y las trabajadoras y las instituciones de apoyo científico y tecnológico.

El Instituto de la Movilidad dictará su propio estatuto interno y se regirá por este y por las normas que le sean aplicables conforme a su naturaleza jurídica, sus objetivos y sus funciones.

Art. 24. – Es objetivo primario del Instituto de la Movilidad contribuir al fortalecimiento y mejora de la competitividad, la defensa del empleo y el desarrollo del sector automotriz y autopartista argentino con una visión federal.

Sus principales funciones serán:

1. Aportar ideas e iniciativas en el marco de las políticas públicas dirigidas al sector automotriz y autopartista.
2. Investigar, relevar y analizar las problemáticas productivas concernientes a la cadena de valor.
3. Articular programas y promover proyectos con instituciones y entes públicos y/o privados que contribuyan al desarrollo sostenible del sector.
4. Promover y eventualmente financiar el desarrollo de la infraestructura científico-tecnológica y la red de laboratorios vinculados.
5. Impulsar la formación y capacitación permanente de los recursos humanos en la cadena de valor.

Art. 25. – El Instituto de la Movilidad deberá elaborar y aprobar un plan anual de acción, de conformidad con las acciones estipuladas en el artículo precedente y de acuerdo con el presupuesto anual aprobado por el directorio.

CAPÍTULO II

Funcionamiento del instituto

Art. 26. – El gobierno y la administración del Instituto de la Movilidad estarán a cargo de un directorio integrado por ocho (8) vocales, que se desempeñarán con carácter ad honorem.

Dos (2) vocales serán designados o designadas por la autoridad de aplicación y uno (1) por el Instituto Na-

cional de Tecnología Industrial; tres (3) vocales serán designados o designadas por cada una de las asociaciones empresarias representativas del sector automotriz (Asociación de Fábricas de Automotores –ADEFAs–, Asociación de Fábricas Argentinas de Componentes –AFAC– y Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina –ADIMRA– y dos (2) vocales, por sindicatos (Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor –SMATA– y Unión Obrera Metalúrgica –UOM–). Asimismo, cada entidad deberá designar a su respectivo o respectiva suplente.

El presidente o la presidenta del directorio será designado o designada por los o las vocales, debiendo ser electo o electa de entre sus miembros.

En cada votación cada miembro del directorio tendrá derecho a un (1) voto y en caso de empate, el presidente o la presidenta votará nuevamente para desempatar.

Se promoverán designaciones adecuadas en términos de género, federalismo, idoneidad y antecedentes en el sector.

Art. 27. – Créase el Consejo Consultivo del Instituto de la Movilidad, el cual estará conformado por: un (1) asesor o una (1) asesora designado o designada por la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación; un (1) asesor o una (1) asesora designado o designada por la Agencia Nacional de Seguridad Vial; un (1) asesor o una (1) asesora designado o designada por la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional y un (1) asesor o una (1) asesora designado o designada por la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (ACARA), que se desempeñarán con carácter ad honorem.

La función del consejo consultivo será la recomendación de cursos de acción para el referido Instituto de acuerdo a las mejores prácticas internacionales en materia de seguridad vial, tecnología y comercio internacional.

Art. 28. – El Instituto de la Movilidad será financiado mediante el Fondo del Instituto de la Movilidad originado mediante los siguientes mecanismos, de conformidad a las previsiones que las autoridades competentes establezcan a efectos de su implementación:

1. Aportes de particulares efectuados en el marco de la previsión dispuesta en el artículo 6º del Acuerdo sobre la Política Automotriz Común entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil, correspondiente al 38 Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 14, modificado por el artículo 11 del protocolo 44, de conformidad con las normas complementarias que al efecto dicte la autoridad de aplicación con acuerdo del Ministerio de Economía.
2. Otros fondos como aportes del Estado nacional, aportes provinciales, donaciones, fondos

provenientes de la cooperación internacional, aportes efectuados por las cámaras y/o empresas del sector y otros que pudiere obtener.

TÍTULO III

Disposiciones finales

Art. 29. – Sustitúyese el artículo 21 de la ley 27.263, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 21: Fijase hasta el 31 de diciembre de 2027 el plazo para que las empresas interesadas puedan solicitar su incorporación al mismo, pudiendo recibir los beneficios por el tiempo que dure su proyecto.

No obstante, las solicitudes que se realicen con posterioridad a los primeros cinco (5) años de vigencia, en ningún caso podrán acceder a los beneficios previstos, por la presente ley por un plazo adicional a dos (2) años, cumplido el plazo establecido en el párrafo anterior.

Art. 30. – La Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa del Ministerio de Desarrollo Productivo será la autoridad de aplicación de la presente ley y quedará facultada para dictar las normas aclaratorias y complementarias que resulten necesarias a efectos de tomar operativas las previsiones dispuestas en la presente ley.

Art. 31. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SERGIO T. MASSA.

Eduardo Cergnul.

Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

2

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º – Sustitúyese la denominación de la ley 26.270 por la siguiente:

LEY DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE LA BIOTECNOLOGÍA MODERNA Y LA NANOTECNOLOGÍA

Art. 2º – Sustitúyese el artículo 1º de la ley 26.270 por el siguiente:

Artículo 1º: *Objeto.* La presente ley tiene por objeto promover el desarrollo y la producción de la biotecnología moderna y la nanotecnología en todo el territorio nacional, con los alcances y limitaciones establecidos en ella y las normas reglamentarias que en consecuencia dicte el Poder Ejecutivo nacional. Esta ley estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2034.

Art. 3º – Sustitúyese el artículo 2º de la ley 26.270 por el siguiente:

Artículo 2º: *Definición.* A los efectos de la presente ley, se entiende por biotecnología mo-

derna a toda aplicación tecnológica que, basada en conocimientos racionales y principios científicos provenientes de la biología, la bioquímica, la microbiología, la bioinformática, la biología molecular y la ingeniería genética, utiliza organismos vivos o partes derivadas de los mismos para la obtención de bienes y servicios, o para la mejora sustancial de procesos productivos y/o productos, entendiéndose por “sustancial” que conlleve contenido de innovación susceptible de aplicación industrial, impacto económico y social, disminución de costos, aumento de la productividad, u otros efectos que sean considerados pertinentes por la autoridad de aplicación.

A su vez, a los efectos de la presente ley, se entiende por nanotecnología a toda aplicación tecnológica del conjunto de técnicas y ciencias en las cuales se estudian, manipulan y obtienen –de manera controlada– materiales, sustancias y dispositivos de dimensiones nanométricas, los cuales presentan propiedades especiales otorgadas exclusivamente por su tamaño menor a los cien nanómetros (100nm) en una o más dimensiones. Así, se considerarán como aplicaciones nanotecnológicas el diseño, caracterización, producción y aplicación de estructuras, dispositivos y sistemas obtenidos mediante la manipulación controlada (de tamaño y/o forma y/o modificación superficial de compuestos, sustancias, partículas o materiales) a escala nanométrica que den lugar a estructuras, dispositivos y sistemas con al menos una (1) propiedad o característica novedosa o superior.

Un producto o proceso será considerado de base biotecnológica o nanotecnológica cuando, para su obtención o su realización, los elementos descritos en los párrafos anteriores sean parte integrante de dicho producto o proceso y además su utilización sea indispensable para la obtención de ese producto o para la ejecución de ese proceso.

Art. 4º – Sustitúyese el artículo 3º de la ley 26.270 por el siguiente:

Artículo 3º: *Beneficiarios o beneficiarias.* Podrán solicitar los beneficios de esta ley las personas humanas o jurídicas constituidas en la República Argentina que presenten proyectos en investigación y desarrollo basados en la aplicación de la biotecnología moderna y/o de la nanotecnología en los términos del artículo 2º de la presente ley.

Asimismo, podrán solicitar los beneficios de esta ley las personas humanas o jurídicas constituidas en la República Argentina que presenten proyectos de aplicación o ejecución de biotecnología moderna y/o nanotecnología, destinados a la producción de bienes y/o servicios o al mejoramiento de procesos y/o productos.

Los y las solicitantes estarán habilitados y habilitadas a presentar más de un proyecto y a recibir los beneficios correspondientes.

Los beneficiarios y las beneficiarias de la presente ley deberán desarrollar las actividades descriptas precedentemente en el país y por cuenta propia, y estar en curso normal de sus obligaciones impositivas y previsionales para acceder y mantener el beneficio.

Art. 5º – Sustitúyese el artículo 4º de la ley 26.270 por el siguiente:

Artículo 4º: Quedan excluidos de los alcances de esta ley aquellos proyectos que tengan como objetivo principal productos y/o procesos cuya obtención o realización se lleve a cabo mediante aplicaciones productivas convencionales y ampliamente conocidas, o la obtención de nuevas variedades por medio del cruzamiento genético convencional o multiplicación convencional.

Art. 6º – Incorpórase como artículo 5º bis de la ley 26.270 el siguiente texto:

Artículo 5º bis: Créase el Registro Nacional para la Promoción de la Nanotecnología a efecto de la inscripción de los proyectos aprobados por la autoridad de aplicación. La inscripción en el registro dará lugar al otorgamiento de un certificado emitido por la autoridad de aplicación, que otorgará al o a la titular del proyecto inscrito el carácter de beneficiario o beneficiaria del presente régimen.

Art. 7º – Sustitúyese el artículo 6º de la ley 26.270 por el siguiente:

Artículo 6º: Los y las titulares de los proyectos de investigación y/o desarrollo aprobados en el marco de la presente ley gozarán de los siguientes beneficios:

- a) Amortización acelerada en el impuesto a las ganancias por los bienes de capital, equipos especiales, partes o elementos componentes de dichos bienes, nuevos, adquiridos con destino al proyecto promovido.

Dichas amortizaciones serán practicadas a partir del período fiscal de habilitación del bien, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 88 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones, en las condiciones que fije la reglamentación;

- b) Devolución anticipada del impuesto al valor agregado correspondiente a la adquisición de los bienes a los que alude el inciso a), que hubieran sido facturados a los o las titulares del proyecto. Será acreditado contra otros impuestos a cargo de

la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía, o en su defecto, será devuelto, en ambos casos, en el plazo estipulado en el acto de aprobación del proyecto y en las condiciones y con las garantías que al respecto establezca la reglamentación.

Dicha acreditación o devolución procederá en la medida en que el importe de las mismas no haya debido ser absorbido por los respectivos débitos fiscales originados por el desarrollo de la actividad;

- c) Conversión en bono de crédito fiscal del cincuenta por ciento (50 %) de los gastos destinados a las contrataciones de servicios de asistencia técnica, de investigación y/o desarrollo con entidades pertinentes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Los bonos de crédito fiscal a los que se refiere este artículo durarán diez (10) años, contados a partir de la fecha de su emisión, y serán nominativos y transferibles por una única vez, en los términos que al efecto reglamente la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Art. 8º – Sustitúyese el artículo 7º de la ley 26.270 por el siguiente:

Artículo 7º: Los y las titulares de los proyectos de producción de bienes y/o servicios aprobados en el marco de la presente ley gozarán de los siguientes beneficios:

- a) Amortización acelerada en el impuesto a las ganancias por los bienes de capital, equipos especiales, partes o elementos componentes de dichos bienes, nuevos, adquiridos con destino al proyecto promovido.

Dichas amortizaciones serán practicadas a partir del período fiscal de habilitación del bien, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 88 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones, en las condiciones que fije la reglamentación;

- b) Devolución anticipada del impuesto al valor agregado correspondiente a la adquisición de los bienes a los que alude el inciso a) que hubieran sido facturados a los o las titulares del proyecto. Será acreditado contra otros impuestos a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía, o en su defecto, será devuelto en ambos casos, en el plazo estipulado en el acto

de aprobación del proyecto en las condiciones y con las garantías que al respecto establezca la reglamentación.

Dicha acreditación o devolución procederá en la medida en que el importe de las mismas no haya debido ser absorbido por los respectivos débitos fiscales originados por el desarrollo de la actividad.

Art. 9° – Sustitúyese el artículo 13 de la ley 26.270 por el siguiente:

Artículo 13: Serán aprobados únicamente los proyectos que impliquen un impacto tecnológico fehaciente y cuyos o cuyas titulares demuestren solvencia técnica y capacidad económica y/o financiera para llevarlos a cabo y que cumplan con los requisitos de bioseguridad establecidos por la normativa vigente. A dichos efectos, se considerarán aquellos proyectos que conlleven contenido de innovación con aplicación industrial y/o agropecuaria, impacto económico y social, disminución de costos de producción, aumento de la productividad u otros efectos que sean considerados pertinentes por la autoridad de aplicación.

Se otorgarán hasta un máximo de un (1) proyecto por año por cada persona humana y un máximo de tres (3) proyectos por año por cada persona jurídica. En caso de que existan excedentes disponibles dentro del cupo fiscal establecido, la autoridad de aplicación podrá aumentar el límite máximo referido.

A partir de la fijación del cupo fiscal, la autoridad de aplicación otorgará a los proyectos aprobados los beneficios contemplados en los capítulos II y III, según corresponda, conforme al orden de prioridad que indique el mérito y conveniencia de los mismos, a los proyectos que, además de lo establecido en el primer párrafo:

- a) Respondan a prioridades fijadas por el gobierno nacional o, en su caso los gobiernos provinciales, para la innovación y desarrollos nanotecnológicos y/o biotecnológicos aplicados al desarrollo sustentable en función de las necesidades de la población argentina;
- b) Tengan vinculación directa con la formación y desarrollo de micro y pequeñas empresas de base tecnológica de origen nacional y con domicilio real en el país;
- c) Generen un aumento en el empleo de recursos humanos;
- d) Tengan un impacto socioeconómico local o regional y transmitan estos efectos a otros sectores de la economía;
- e) Generen un aumento de la competitividad de bienes o servicios.

Art. 10. – Sustitúyese el artículo 19 de la ley 26.270 por el siguiente:

Artículo 19: El incumplimiento de lo establecido en la presente ley y en las normas reglamentarias que a tal efecto se dicten, dará lugar a las sanciones que se detallan a continuación, sin perjuicio de la aplicación de la ley de procedimiento fiscal 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, de la ley 18.820 y sus modificaciones, de la ley 22.415 (Código Aduanero) y sus modificatorias, de la ley 24.769 y sus modificatorias y del título IX de la ley 27.430 y sus modificaciones:

1. Revocación de la inscripción del proyecto en el registro establecido en el artículo 5° y/o 5° bis de la presente ley.
2. Devolución de los tributos no ingresados, y/o del impuesto acreditado o restituido y/o del bono de crédito fiscal, en caso de no haberlo aplicado o utilizado parcialmente, todo ello con motivo de lo dispuesto en los capítulos II y III, con más los intereses y accesorios que correspondieren.
3. Inhabilitación del o de la titular del proyecto para inscribirse nuevamente en el Registro establecido en el artículo 5° y/o 5° bis de esta ley.

En caso de que se detecten incumplimientos por parte de los beneficiarios o las beneficiarias, la autoridad de aplicación informará de ello a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía.

Art. 11. – Sustitúyese el artículo 20 de la ley 26.270 por el siguiente:

Artículo 20: El Ministerio de Desarrollo Productivo será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 12. – Sustitúyese el artículo 21 de la ley 26.270 por el siguiente:

Artículo 21: Créase la Comisión Consultiva para la Promoción de la Biotecnología y la Nanotecnología, cuya función será la de actuar como cuerpo asesor de la autoridad de aplicación. La comisión deberá ser convocada con el fin de analizar y/o evaluar si los proyectos presentados son adecuados para el régimen de promoción, en particular si cumplen con los requisitos explicitados en los artículos 2°, 4° y 13 de la presente ley, así como los requerimientos específicos estipulados por la autoridad de aplicación. Los dictámenes elaborados por esta comisión consultiva tendrán carácter no vinculante. La Comisión Consultiva para la Promoción de la Biotecnología y la Nanotecnología estará conformada por miembros representantes de instituciones integrantes

del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), un (1) representante del Consejo Interuniversitario Argentino, tres (3) representantes de las provincias argentinas y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representantes de las reparticiones de la administración pública nacional, centralizada y descentralizada, así como de instituciones gubernamentales, privadas o mixtas, que la autoridad de aplicación estime pertinente convocar en función de la temática sometida a consideración. La comisión deberá contar, por lo menos, con un (1) integrante del ámbito del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) y otro integrante representativo del sector privado por cada temática (biotecnología y nanotecnología).

Los miembros de esta comisión actuarán con carácter ad honórem.

Art. 13. – Incorpórase como artículo 25 bis de la ley 26.270 el siguiente texto:

Artículo 25 bis: La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía, proporcionará a la autoridad de aplicación la información que esta le requiera a efectos de verificar y controlar el estado de aplicación y uso de los beneficios fiscales del régimen por parte de los beneficiarios o las beneficiarias, y no regirá ante ese requerimiento el instituto del secreto fiscal dispuesto en el artículo 101 de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones. A estos efectos, la aprobación de beneficios fiscales del beneficiario o de la beneficiaria implicará el consentimiento pleno y autorización del mismo o de la misma a favor de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) para la transferencia de dicha información a la autoridad de aplicación y su procesamiento.

Art. 14. – Deróganse los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 26.270.

Art. 15. – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina y serán

aplicables para las solicitudes que se presenten a partir de su entrada en vigencia.

Art. 16. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SERGIO T. MASSA.

Eduardo Cernul.

Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

3

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º – Apruébese el Nuevo Acuerdo Para Promover la Inversión y el Desarrollo de la Provincia de Tierra del Fuego - Fideicomiso para el Desarrollo Austral, suscrito en fecha 26 de noviembre de 2021 entre el Estado nacional y la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur que forma parte integrante de la presente ley.

Art. 2º – Exímese al fideicomiso y al fiduciario, en sus operaciones relativas al fideicomiso, de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales existentes y a crearse en el futuro. Esta exención contempla al impuesto al valor agregado y a los impuestos internos que pudieran corresponder.

Establécese, asimismo, que estarán exentos del impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias, previsto por la ley 25.413 y sus modificaciones, los débitos y/o créditos correspondientes a las cuentas utilizadas por el fideicomiso y por su fiduciario, en sus operaciones relativas al fideicomiso, sin que les resulte de aplicación la restricción contenida en el segundo párrafo del artículo 2º de ese texto legal.

Las operaciones que resulten exentas del impuesto al valor agregado conforme a lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo tendrán el tratamiento del artículo 43 de la ley de impuesto al valor agregado, t. o. 1997 y sus modificaciones.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SERGIO T. MASSA.

Eduardo Cernul.

Secretario Parlamentario
de la C. de DD.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

REPÚBLICA ARGENTINA



Ministerio del Interior
Argentina

NUEVO ACUERDO PARA PROMOVER LA INVERSIÓN Y EL DESARROLLO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
"FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO AUSTRAL"

Entre el PODER EJECUTIVO NACIONAL, representado en este acto por el MINISTRO DEL INTERIOR DE LA NACIÓN, EDUARDO ENRIQUE DE PEDRO, con domicilio en calle Balcarce 24 y el MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN, MARTIN MAXIMILIANO GUZMAN, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 250, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "EL ESTADO NACIONAL", por una parte; y, por otra, la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, representada en este acto por el Sr. Gobernador, GUSTAVO ADRIÁN MELELLA, con domicilio en la calle San Martín 450, de la ciudad de USHUAIA, en adelante "LA PROVINCIA", denominadas en forma conjunta "LAS PARTES", convienen en celebrar el presente ACUERDO, de conformidad a las consideraciones preliminares y cláusulas que a continuación se transcriben:

CONSIDERACIONES PRELIMINARES:

Que con fecha 22 de noviembre de 2001 se suscribió entre "EL ESTADO NACIONAL" y "LA PROVINCIA", el Convenio Complementario a la Segunda Adenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal que estableció, en lo que aquí interesa, que "EL ESTADO NACIONAL" se comprometía a la suscripción de un Acuerdo para la creación de un Fondo Fiduciario con destino a la realización de obras públicas y/o de infraestructura de necesidad de "LA PROVINCIA"

Que nueve años más tarde, en fecha 15 de marzo de 2010, "EL ESTADO NACIONAL" y "LA PROVINCIA" suscribieron el ACUERDO PARA PROMOVER LA INVERSIÓN Y EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, por medio del cual, "LA PROVINCIA" asumió el compromiso de constituir un Fideicomiso denominado FIDEICOMISO AUSTRAL a fin de garantizar la afectación de las sumas a transferir por "EL ESTADO NACIONAL" para el financiamiento de obras públicas en su territorio y a destinar a dicho fideicomiso el cincuenta por ciento (50%) de los ingresos por las regalías hidrocarburíferas que obtuviera dentro de su territorio. Por su parte, "EL ESTADO NACIONAL" se obligó a transferir, del Tesoro Nacional, a "LA PROVINCIA" para que la misma ingrese al Fideicomiso Austral en carácter de participación de regalías no ingresadas la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y CINCO

MILLONES (USD 35.000.000) de acuerdo al Acuerdo suscripto en el año 2001 y a transferir mensualmente fondos del Tesoro Nacional equivalentes al cincuenta por ciento (50%) de las regalías hidrocarburíferas correspondientes a los Lotes en ese entonces concesionados al "EL ESTADO NACIONAL" en el territorio de "LA PROVINCIA".

Que el 1° de noviembre de 2010 la Legislatura de "LA PROVINCIA" sancionó la Ley N° 827, aprobando en todos sus términos el Acuerdo registrado bajo el N° 14.396, referente a la promoción de la inversión y el desarrollo de la Provincia mediante el mecanismo financiero denominado "Fideicomiso Austral"; mientras que "EL ESTADO NACIONAL" hizo lo propio a través del dictado del Decreto Nacional N° 2084/10.

Que, en cumplimiento del acuerdo referenciado, en fecha 22 de marzo de 2011, "LA PROVINCIA" suscribió, con NACIÓN FIDEICOMISOS S.A. el contrato de fideicomiso de administración denominado "Fideicomiso Austral" por el término de diez (10) años a partir de su entrada en vigencia, para el financiamiento de obras viales, de infraestructura hospitalaria, de energía, sanitaria y portuaria.

Que en fecha 25 de enero de 2012, "LAS PARTES" suscribieron el Convenio Complementario al Acuerdo suscripto en el año 2010, donde se acordó que, "EL ESTADO NACIONAL", se comprometía a aportar en carácter de no reintegrable a "LA PROVINCIA", a través del Fideicomiso Austral, la suma de Dólares estadounidenses treinta y cinco millones (U\$S 35.000.000), con el objeto de aportar aquellas regalías no ingresadas por demoras en la constitución del fideicomiso señalado y a fondear el Fideicomiso Austral, a través de la transferencia del cincuenta por ciento (50%) de las regalías hidrocarburíferas correspondientes a los Lotes actualmente concesionados por el Gobierno Nacional en el territorio de "LA PROVINCIA".

Que en fecha 21 de abril de 2014, "LAS PARTES" celebraron una Adenda al Acuerdo para Promover la Inversión y el Desarrollo de la Provincia de Tierra del Fuego por la cual incorporaron nuevas obras para su financiamiento.

Que "LAS PARTES" consideran conveniente en esta instancia realizar un nuevo acuerdo que contemple las necesidades actuales de "LA PROVINCIA" articuladas en forma estratégica con las misiones y objetivos de "EL ESTADO NACIONAL", procurando generar un marco jurídico adecuado que permita implementar las acciones necesarias para el financiamiento de obras de infraestructura para el desarrollo sustentable de "LA PROVINCIA", en consonancia con la firme decisión del Gobierno Nacional de promover una senda de crecimiento y desarrollo federal.

Que, asimismo, "LAS PARTES" entienden necesario instrumentar un nuevo Fideicomiso de Financiamiento acorde a la normativa vigente, que permita solventar las obras necesarias para promover una senda de crecimiento y desarrollo equitativo y solidario de "LA PROVINCIA", incluyendo a su vez a aquellos proyectos que a la fecha de la presente se encuentren en etapa de ejecución o pendientes de pago y que fueron afectadas al Fideicomiso Austral.

Que, en ese marco, "LAS PARTES" estiman necesario fortalecer la autoridad que se encargará de la administración, ejecución y fiscalización del cumplimiento del nuevo acuerdo y del Fideicomiso que se deriva del mismo, a cuyos efectos se creará el "*Comité Ejecutivo de Administración*", el cual estará asesorado por un organismo técnico consultivo, para el cumplimiento idóneo de sus funciones.

Que, a mayor abundamiento, se estima conveniente reformular los procedimientos de aprobación de las obras a ejecutarse, como asimismo la forma de transferencia de los recursos obtenidos por las regalías hidrocarburíferas a "LA PROVINCIA", a través del nuevo fideicomiso a celebrarse, considerando la necesidad de una mayor celeridad, eficiencia y resolución de los mismos, sin perjuicio del debido control respecto del cumplimiento de las obligaciones de cada una de "LAS PARTES".

Por todo ello "LAS PARTES" acuerdan:

ARTÍCULO 1º. –OBJETO:

Crear un fideicomiso para la realización de aquellas obras de infraestructura que permitan el desarrollo de "LA PROVINCIA" de manera equitativa y solidaria procurando el bienestar de sus habitantes, a cuyo efecto las partes se comprometen al cumplimiento de las obligaciones que surgen de este acuerdo.

ARTÍCULO 2º. -APORTES DE "EL ESTADO NACIONAL":

"EL ESTADO NACIONAL" se compromete a destinar a la cuenta Fiduciaria del Fideicomiso creado en virtud de este Acuerdo, de manera mensual y automática, según la escala establecida en el **Anexo I** del presente, el porcentaje correspondiente de las regalías hidrocarburíferas que percibe mensualmente por los lotes de explotación costa afuera del Área "*CUENCA MARINA AUSTRAL I (CMAI)*", de jurisdicción nacional, emanados del Decreto N° 214/1994 del Poder Ejecutivo Nacional, que se enumeran en el **Anexo**

El que forma parte integrante de este Acuerdo y de toda nueva concesión de explotación que se otorgase en el futuro en su territorio marítimo.

De manera transitoria y con carácter excepcional, "EL ESTADO NACIONAL" destinará la suma inicial de PESOS MIL MILLONES (\$ 1.000.000.000) para el primer año de vigencia del presente Acuerdo, importe que será compensado de los recursos efectivamente recaudados conforme lo contemplado en el párrafo anterior y de acuerdo a las previsiones del artículo 13°.

ARTÍCULO 3°. - APORTES DE "LA PROVINCIA":

"LA PROVINCIA" se compromete a destinar a la cuenta Fiduciaria del Fideicomiso creado en virtud de este Acuerdo, de manera mensual y automática, según la escala establecida en el **Anexo I** del presente, el porcentaje correspondiente de las regalías hidrocarburíferas que percibe por los lotes de explotación costa afuera del Área "CUENCA MARINA AUSTRAL I (CMAI)", de jurisdicción provincial, emanados del Decreto N° 214/1994 del Poder Ejecutivo Nacional, que se enumeran en el **Anexo II** que forma parte integrante de este Acuerdo y de toda nueva concesión de explotación que se otorgase en el futuro en su territorio marítimo y/o terrestre.

ARTÍCULO 4°. - ÁMBITO DE APLICACIÓN. INCORPORACIÓN CUENCA MALVINAS:

"LAS PARTES" acuerdan que quedan comprendidos en los términos del presente ACUERDO los espacios marítimos bajo el dominio exclusivo de "EL ESTADO NACIONAL" pertenecientes a la plataforma continental adyacente a "LA PROVINCIA", territorios marítimos y terrestres bajo la jurisdicción de "LA PROVINCIA" establecidos por la Ley Nacional N° 26.552, modificatoria de la Ley N° 23.775; y los espacios marítimos y terrestres irredentos que se encuentran en disputa de soberanía que corresponden a la soberanía de la Nación y que son parte de "LA PROVINCIA".

ARTÍCULO 5°. -CREACIÓN DEL FIDEICOMISO:

"LAS PARTES" se comprometen a celebrar de manera conjunta el contrato de fideicomiso en carácter de FIDUCIANTES, al cual denominarán "FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO AUSTRAL (FIDA)" y que tendrá como objetivo financiar obras de carácter vial, de infraestructura sanitaria, de energía, portuaria, entre otros, que resulten convenientes y necesarias para el desarrollo productivo de "LA PROVINCIA".

El carácter de FIDUCIARIO del fideicomiso a crearse recaerá en el BICE Fideicomisos S.A. (BFSA), el cual actuará de acuerdo a las instrucciones que le imparta el "Comité Ejecutivo de Administración", en representación de los FIDUCIANTES.

"LAS PARTES" acuerdan que las transferencias dispuestas por los artículos 2° y 3°, serán efectuadas a la cuenta fiduciaria que se cree a nombre del FIDA, cuyos recursos deberán afectarse exclusivamente al destino establecido en el presente Acuerdo, de acuerdo al Reglamento Operativo que el Comité Ejecutivo de Administración apruebe a tal efecto.

ARTÍCULO 6°. - DESTINO DE LOS FONDOS FIDEICOMITIDOS:

Los aportes que "LAS PARTES" se comprometen a afectar con el fin de dar cumplimiento al presente acuerdo, quedarán irrevocablemente afectados a garantizar los pagos requeridos para solventar la ejecución de las obras identificadas en el **Anexo III** del presente, como así también aquellas que disponga el Comité Ejecutivo de Administración.

ARTÍCULO 7°. - DESTINO DE LAS OBRAS:

Una vez concluidas las obras, quedarán incorporadas al patrimonio de "LA PROVINCIA", sin que ello genere derecho alguno a "EL ESTADO NACIONAL" a reclamar de "LA PROVINCIA" el reintegro de los fondos invertidos ni suma alguna proveniente de la planificación, ejecución y puesta en marcha de dicha obra.

Por su parte, "EL ESTADO NACIONAL" no será responsable, bajo ningún concepto, de la ejecución de las obras a realizarse en jurisdicción de "LA PROVINCIA", ni por ninguna contingencia que pudiera derivar, directa o indirectamente, de las obras acordadas por el presente, lo cual será responsabilidad exclusiva de "LA PROVINCIA". Al respecto, "LA PROVINCIA" deberá mantener indemne a "EL ESTADO NACIONAL" respecto de cualquier reclamo de terceros.

ARTÍCULO 8º. -COMITÉ EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN:

El Fideicomiso a constituirse será administrado por un COMITÉ EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN compuesto por seis (6) miembros, tres (3) representantes de "EL ESTADO NACIONAL" y tres (3) representantes de "LA PROVINCIA".

Dicho Comité será presidido, durante los dos (2) primeros años de vigencia del Acuerdo, por uno de los miembros representantes de "EL ESTADO NACIONAL" y, a partir del tercer año, en forma rotativa, con una alternancia anual por cada uno de los miembros de LAS PARTES. Las decisiones se adoptarán por mayoría simple, contando el presidente con voto doble en caso de empate y se requerirá un quórum de cuatro (4) miembros para sesionar.

Se reunirá de manera presencial al menos dos (2) veces al año, y mensualmente, en forma presencial o remota (videoconferencia), en donde analizará el estado del fideicomiso, obras en ejecución, solicitudes de financiamiento y todo otro asunto vinculado al estado de ejecución del presente ACUERDO, dejándose en todos los casos constancia de los asuntos tratados en la reunión, sea en forma escrita o digital.

ARTÍCULO 9º. -FUNCIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN:

EL COMITÉ EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN tendrá las siguientes funciones:

- a) Suscribir las instrucciones de desembolso al FIDUCIARIO del FIDA para el financiamiento de las obras, en calidad de representante de los FIDUCIANTES.
- b) Dictar su propio reglamento de funcionamiento de conformidad con las reglas fijadas en el presente acuerdo.
- c) Fijar el orden de prioridades de las obras a financiar con los fondos fideicomitados, así como su localización, alcance, etapas y plazos.
- d) Realizar el seguimiento de las acciones a nivel nacional, provincial y municipal en cumplimiento del presente acuerdo.
- e) Autorizar nuevas obras que se enmarquen en el objeto del presente acuerdo y modificar aquellas consignadas en el **Anexo III**.
- f) Solicitar, cuando lo estimare necesario dado la complejidad técnica o importancia del asunto, la colaboración de otros organismos de la administración pública centralizada y descentralizada de "EL ESTADO NACIONAL" y de "LA PROVINCIA".

- g) Fiscalizar el ingreso de los fondos aportados.
- h) Aprobar los informes de avance de obras y autorizar los pagos que surjan de los certificados de obra presentados, estado de rendición de cuenta y cualquier otra información que considere pertinente o relevante para ser considerada.
- i) Aprobar el Plan de Trabajo para cada obra en particular y el Cronograma general de desembolso.
- j) Todas aquellas que sean necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO 10.- CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO:

EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO estará compuesto por seis (6) integrantes, tres (3) a propuesta del "EL ESTADO NACIONAL" y tres (3) a propuesta de "LA PROVINCIA", el cual tendrá como principal función asesorar, desde el punto de vista técnico, al COMITÉ EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN en la toma de decisiones vinculadas al Fideicomiso y su ejecución.

Para cumplir con las funciones asignadas se podrán reunir en forma presencial o remota (videoconferencia) de manera mensual, o cada vez que les sea requerido por el Comité Ejecutivo de Administración, dejándose constancia de lo actuado en la reunión, por escrito o en formato digital, de acuerdo a lo que se disponga en el Reglamento operativo.

ARTÍCULO 11. - FUNCIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO:

Son funciones del CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO las siguientes:

- a) Asistir al COMITÉ EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN en la ejecución del presente acuerdo y del FIDA,
- b) Asesorar al COMITÉ EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN desde el punto de vista técnico legal, financiero-contable y de ingeniería, sobre las obras financiadas y a financiarse por el fideicomiso.
- c) Colaborar en la confección de informes de avance de obras, en el análisis de certificados de obra y cualquier otra información que le requiera el COMITÉ EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 12.- OBLIGACIONES Y OBRAS PENDIENTES DE EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO AUSTRAL:

"LAS PARTES" se comprometen a finalizar la ejecución de aquellas obras que, a la fecha del presente, se encuentren en etapa de ejecución o pendientes de pago, y que hayan sido afectadas al Fideicomiso Austral constituido en fecha 22 de marzo de 2011, aprobado por el Decreto PEN N° 2084/10 y la Ley Provincial N° 827, las cuales se detallan en el **Anexo IV** del presente.

El cronograma de pago de las referidas obras será autorizado por EL COMITÉ EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN, de acuerdo a las disponibilidades financieras del FIDA.

Asimismo, "LAS PARTES" acuerdan que nada tienen que reclamarse bajo ningún concepto respecto de las obligaciones contraídas a través del referido Fideicomiso Austral creado en 2011, y a partir de ello, con excepción de las obras identificadas en el **Anexo IV** del presente, se acuerda que "EL ESTADO NACIONAL" no tendrá responsabilidad laboral y/o previsional y/o de seguridad social alguna derivada de la ejecución de las obras pendientes de ejecución al día de la fecha, comprometiéndose "LA PROVINCIA" a mantener indemne a "EL ESTADO NACIONAL" frente a cualquier reclamo judicial o extrajudicial que con motivo de dichas responsabilidades pudiesen corresponder.

ARTÍCULO 13.- VIGENCIA:

El presente ACUERDO entrará en vigencia una vez que sea ratificado por el Congreso Nacional, y por los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S., y se encuentre suscripto el contrato de fideicomiso establecido en el artículo 5º del presente Acuerdo, lo que sea posterior. El mismo tendrá un plazo de duración de DIEZ (10) años y podrá ser prorrogado por acuerdo de "LAS PARTES" en función de nuevas necesidades que pudieran surgir en "LA PROVINCIA" o las modificaciones que pudieran efectuarse a las obras previstas en el Anexo III, previa evaluación técnica de factibilidad de las eventuales propuestas.

Sin perjuicio del vencimiento del plazo estipulado en el párrafo anterior, aquellos derechos y obligaciones acordadas entre LAS PARTES con anterioridad seguirán vigentes hasta tanto finalicen la totalidad de las obras que se encontrasen en ejecución previo a dicho término perentorio.

ARTÍCULO 14.- RESOLUCIÓN DEL ACUERDO:

Si existiesen causales que así lo aconsejasen, cualquiera de "LAS PARTES" podrá rescindir unilateralmente el presente convenio, comunicándole a la otra parte en forma fehaciente, con una antelación mínima de tres (3) meses, sin derecho al cobro de indemnización y/o compensación de ninguna naturaleza. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida una vez finalizadas las obras que se encuentran en curso de ejecución, cuenten con recursos presupuestarios y financieros; y se hayan pagado las facturas correspondientes o pendientes de pago por los trabajos efectivamente concluidos y aprobados.

ARTÍCULO 15.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. DOMICILIOS. NOTIFICACIONES:

En caso de conflicto o diferencias en la interpretación, aplicación y/o ejecución del presente ACUERDO entre "EL ESTADO NACIONAL" y "LA PROVINCIA", la cuestión intentará ser resuelta de buena fe entre "LAS PARTES" con el propósito común de preservar el objetivo del presente acuerdo. De persistir la discrepancia, "LAS PARTES" se someterán voluntariamente a la instancia originaria de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Un desacuerdo o conflicto entre "LAS PARTES" no justificará un retraso en la ejecución de aquellos trabajos en curso, a menos que así sea dispuesto de común acuerdo por aquéllas.

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, a los 26 días del mes de NOVIEMBRE de 2021.



Martín Guzmán
Ministro de Economía

CONVE-2021-115118238-APN-SP#MI
Dr. Eduardo E. de Pedro
Ministro del Interior

ANEXO I

ESCALA DE APORTES DE "EL ESTADO NACIONAL" Y "LA PROVINCIA"

AÑO	APORTE EN	APORTE TDF
1	20%	0%
2	20%	0%
3	20%	5%
4	20%	10%
5	20%	15%
6	20%	20%
7	20%	20%
8	15%	20%
9	10%	20%
10	5%	20%

ANEXO II

CONCESIONES DE EXPLOTACIÓN "EL ESTADO NACIONAL" ADYACENTES A
LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL
ATLÁNTICO SUR

- *AREA CUENCA MARINA AUSTRAL I " (CMA I)*
 - LOTE DE EXPLOTACION ARIES
 - LOTE DE EXPLOTACION CARINA
 - LOTE DE EXPLOTACION VEGA PLEYADE

CONCESIONES DE EXPLOTACION DE JURISDICCION DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

- *AREA CUENCA MARINA AUSTRAL I " (CMA I)*
 - LOTE DE EXPLOTACION VEGA PLEYADE

ANEXO III
OBRAS NUEVAS (FIDA)

Comunicación	Digitalización de las comunicaciones radiales provinciales
Sanitaria	Segunda Etapa Obra Hospital Regional Ushuaia
Energética	<p>Generación de energías Renovables y Redes para Zonas Extraurbanas</p> <p>Construcción de redes eléctricas en barrios de la ciudad de Ushuaia</p> <p>Redes de 33 kv. anillo en media tensión de la ciudad de Ushuaia</p> <p>Reacondicionamiento de central de generación Ushuaia</p> <p>Nueva planta de gas para CTU– Ushuaia</p> <p>Data center, sistema de señales débiles y sistema de seguridad de la CTU nueva sala de control – Ushuaia</p> <p>Data center, sistema de señales débiles del edificio central – Ushuaia</p> <p>Ampliación de la central termoeléctrica de Ushuaia Etapa I</p> <p>Ampliación de la central termoeléctrica de Tolhuin</p> <p>Nueva planta de gas para CTU– Tolhuin</p> <p>Construcción de un centro de distribución 33/13,2 kv. en Andorra</p> <p>Aseguramiento de gas natural al gasoducto fueguino</p>
Básica	<p>Construcción Asud Cota 176- Ushuaia</p> <p>Acueducto y Cisterna Margen Norte- Río Grande</p> <p>Planta de Tratamiento y Colectores Máximos</p>

ANEXO IV

OBRAS PENDIENTES EJECUCIÓN (Fideicomiso Austral)

- Planta tratamiento y colectora Tolhuin
- Ampliación hospital regional Ushuaia
- Red troncal y construcción centro de distribución Río Pipo

4

El Senado y Cámara de Diputados, ...

CREACIÓN DEL ÁREA MARINA PROTEGIDA BENTÓNICA "AGUJERO AZUL"

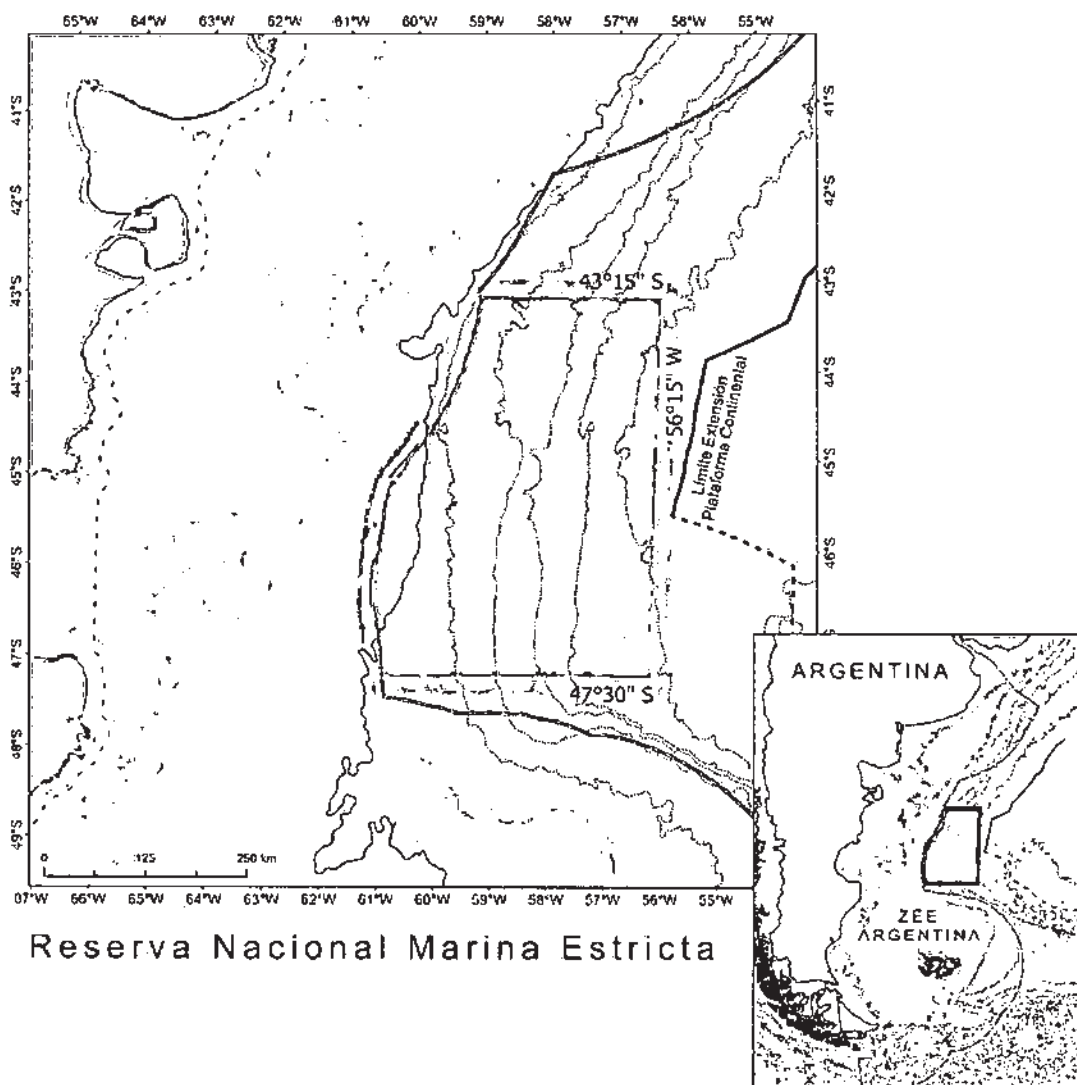
Artículo 1º – Créase el Área Marina Protegida Bentónica "Agujero Azul" en la Plataforma Continental Argentina, cuyos límites se detallan en el anexo I que forma parte integrante de la presente. El área se constituye, de conformidad con lo establecido en la ley 27.037, bajo la categoría de manejo de Reserva Nacional Marina Estricta, en lo que corresponda a las actividades relacionadas con la plataforma continental.

Art. 2º – El Área Marina Protegida Bentónica "Agujero Azul", donde yacen los restos del submarino ARA "San Juan" y descansa en eterna custodia de nuestra soberanía su "heroica tripulación", se incorporará al Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas, creado por la ley 27.037, a partir de la promulgación de la presente ley.

Art. 3º – Cláusula transitoria. Se establece que ninguna cuota de pesca para dicha zona puede ser renovada, ni otorgarse nuevas una vez vencidas o revocadas las vigentes.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ANEXO I



El Área Marina Protegida Bentónica “Agujero Azul” categorizada como Reserva Nacional Marina Estricta, abarca un área de la Plataforma Continental Argentina más allá de las 200 millas marinas, con una superficie de ciento cuarenta y ocho mil kilómetros cuadrados (148.000 km²) y límites definidos al Norte por el paralelo de 43°15’S, al Sur por el paralelo de 47°30’S, al Oeste por el límite de la zona económica exclusiva argentina (ZEEA) y al Este por el meridiano 56°15’O.

El área se localiza en su totalidad en la Plataforma Continental Argentina más allá de las 200 millas marinas, conforme su demarcación establecida en la ley 27.557.

SERGIO T. MASSA.

Eduardo Cernul.

Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

5

El Senado y Cámara de Diputados, ...

LEY DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1° – *Objeto.* La presente ley tiene por objeto establecer los mecanismos necesarios para promover la prevención y el control de la resistencia a los antimicrobianos en el territorio nacional.

Art. 2° – *Declarar de interés.* Decláranse de interés público nacional la prevención y el control de la resistencia a los antimicrobianos.

Art. 3° – *Definiciones.* En el marco de la presente ley y su reglamentación, se entiende por:

- a) Antimicrobiano: agente o sustancia derivada de cualquier fuente (microorganismos, plantas, animales, sintético o semisintético) que actúa en contra de cualquier tipo de microorganismo como bacterias (antibiótico), microbacterias (tuberculosáticos), hongos (antifúngicos), parásitos (antiparasitarios) o virus (antivirales);
- b) Resistencia a los antimicrobianos (RAM): la resistencia a los antimicrobianos (o farmacorresistencia) es el cambio que sufren los microorganismos, sean bacterias, virus, hongos o parásitos, al ser expuestos a antimicrobianos perdiendo los mismos de esta manera su eficacia;
- c) Bacteria multirresistente: el aislamiento bacteriano es resistente al menos a tres de los grupos de antibióticos probados para esa familia;

- d) Bacteria extremadamente resistente: el aislamiento bacteriano es resistente a todos los grupos de antibióticos, excepto a uno o dos disponibles;
- e) Bacteria panresistente: el aislamiento bacteriano es resistente a todos los antibióticos disponibles para dicha familia;
- f) Infección asociada al cuidado de la salud (IACS): todo cuadro clínico, localizado o sistémico resultado de presencia de uno o varios agentes infecciosos o sus toxinas, que se produce por el contacto del paciente con el sistema de salud, sin evidencia de que estuviese presente o en fase de incubación previo a dicho contacto o en el momento del ingreso hospitalario. También incluye aquellas infecciones contraídas por el personal de salud durante el ejercicio de sus actividades. Representan el evento adverso más frecuente relacionado con el cuidado del paciente. Las IACS constituyen la principal fuente de infecciones por bacterias multirresistentes;
- g) Estrategia “Una salud”: es un enfoque para abordar temas de salud pública desde diferentes disciplinas de las ciencias médicas, veterinarias y medioambientales con la participación de todos los sectores y actores involucrados.

CAPÍTULO II

Plan nacional para la prevención y control de la resistencia a los antimicrobianos

Art. 4° – *Creación.* Créase el Plan Nacional de Acción para la Prevención y Control de la Resistencia a los Antimicrobianos y las Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud en el ámbito de la autoridad de aplicación.

Art. 5° – *Objetivos.* Son objetivos del Plan Nacional de Acción para la Prevención y Control de la Resistencia a los Antimicrobianos y las Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud:

- a) Fortalecer la vigilancia de la RAM y el uso de antimicrobianos tomando como modelo la estrategia “Una salud”;
- b) Promover la vigilancia de IACS en las unidades de cuidados intensivos (UCI) de las instituciones sanitarias, su notificación y registro unificado nacional, conforme lo establecido por el Programa Nacional de Epidemiología y Control de Infecciones Hospitalarias;
- c) Fortalecer la implementación de sistemas de evaluación periódica de la prevalencia de IACS en las instituciones sanitarias, conforme lo establecido por el Programa Nacional de Epidemiología y Control de Infecciones Hospitalarias;

- d) Promover la implementación de programas de prevención y control de IACS en las instituciones sanitarias y los procesos de evaluación periódica de los mismos;
- e) Promover el uso apropiado de los antimicrobianos para minimizar su utilización innecesaria sin comprometer la salud humana y animal;
- f) Promover las medidas necesarias para la regulación y fiscalización de antimicrobianos;
- g) Concientizar, informar y educar sobre la resistencia a los antimicrobianos y las IACS;
- h) Promover la investigación y desarrollo de nuevos medicamentos y métodos diagnósticos;
- i) Promover la investigación y desarrollo de estrategias para la prevención, vigilancia y control de IACS;
- j) Garantizar el acceso equitativo y asequible a los antimicrobianos nuevos y ya existentes de calidad garantizada, así como a alternativas, vacunas y pruebas diagnósticas, y su uso prudente y responsable por parte de profesionales competentes y autorizados de los ámbitos de la salud humana, animal y vegetal;
- k) Hacer un llamamiento a los donantes públicos, privados y filantrópicos y a otras entidades de financiación para que incrementen la inversión, investigación e innovación en estrategias de resistencia a los antimicrobianos y programas de prevención, vigilancia y control de IACS, nuevos antimicrobianos de calidad garantizada, compuestos novedosos, pruebas diagnósticas, vacunas, herramientas de gestión de desechos y alternativas seguras y eficaces a los antimicrobianos para la salud de los seres humanos, los animales terrestres y acuáticos y las plantas;
- l) Promover que las instituciones y bancos de financiación y desarrollo mundiales, regionales, nacionales, bilaterales y multilaterales y los inversores privados apliquen sistemáticamente normas con miras a evaluar los riesgos y los efectos de la resistencia a los antimicrobianos desde una perspectiva de “Una salud” y para la prevención, vigilancia y control de IACS a la hora de realizar inversiones;
- m) Instar a los mecanismos de financiación existentes y futuros los ámbitos de la salud humana, animal y vegetal, de la producción de los alimentos y del medio ambiente a que concedan una mayor prioridad a la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos en la asignación de sus recursos; y hacer un llamamiento a los donantes públicos, privados y filantrópicos para que aporten más fondos, en particular con el fin de apoyar la aplicación de los planes de acción nacional contra la resistencia a los antimicrobianos y los programas y acciones

tendientes a la prevención, vigilancia y control de IACS;

- n) Generar y controlar protocolos de uso responsable de antimicrobianos en salud humana, ofreciendo directrices y herramientas para la creación y la aplicación de los programas de gestión de los antimicrobianos en el ámbito extrahospitalario, hospitalario y centros de enfermos crónicos, controlando y verificando los vademécums disponibles y protocolos vigentes.

CAPÍTULO III

Comisión Nacional de Control de la Resistencia a los Antimicrobianos (Conacra)

Art. 6º – *Creación*. Créase en el ámbito de la autoridad de aplicación la Comisión Nacional de Control de la Resistencia a los Antimicrobianos (Conacra) como organismo interdisciplinario de asesoramiento técnico a los fines de brindar recomendaciones sobre estrategias para promover la prevención y el control de la resistencia a los antimicrobianos. Sus integrantes, entre quienes deberán estar siempre representados el Ministerio de salud de la Nación y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, sumando también organismos que ambas carteras definan, actuarán ad honórem y la autoridad de aplicación deberá dictar en el plazo de sesenta (60) días desde la sanción de la presente ley su reglamento de organización y funcionamiento.

CAPÍTULO IV

Autoridad de aplicación

Art. 7º – *Autoridad de aplicación*. Corresponde al Poder Ejecutivo nacional determinar la autoridad de aplicación de la presente ley, coordinando su accionar con las autoridades jurisdiccionales competentes y los organismos con incumbencia en la materia.

Art. 8º – *Funciones de la autoridad de aplicación*. Son funciones de la autoridad de aplicación:

- a) Definir las líneas estratégicas y acciones específicas del Plan Nacional de Acción para la Prevención y Control de la Resistencia a los Antimicrobianos y las IACS que se crea en la presente ley;
- b) Implementar, monitorear y evaluar el Plan Nacional de Acción para la Prevención y Control de la Resistencia a los Antimicrobianos y las IACS;
- c) Implementar campañas para la difusión de la información y la concientización sobre el uso racional de medicamentos y la prevención de IACS;
- d) Fomentar la incorporación en las currículas de las carreras universitarias de grado y de posgrado de ciencias de la salud y vinculadas a los sectores sanitario, veterinario, ambientales y de prácticas agrícolas de los contenidos

necesarios para la correcta interpretación, valoración y abordaje de la problemática de la RAM conforme la estrategia “Una salud” y de la prevención, vigilancia y control de IACS.

Asimismo, promover el desarrollo de nuevas carreras universitarias de posgrado orientadas a la formación y especialización de profesionales en el abordaje de estas problemáticas;

- e) Promover y coordinar la articulación de los sistemas de información sanitarios para asimilar, analizar e intercambiar datos de resistencia a los antimicrobianos entre los diferentes sectores y las distintas jurisdicciones;
- f) Articular la implementación del Sistema Nacional de Vigilancia de IACS del Programa Nacional de Epidemiología y Control de Infecciones Hospitalarias con las distintas jurisdicciones para la consolidación de los datos y emisión de reportes a nivel nacional;
- g) Establecer, en el marco de las habilitaciones categorizantes y en los programas de calidad institucional, el control y valoración positiva de la conformación de comités institucionales de control de infecciones y de diseño de protocolos de desinfección y esterilización de materiales y superficies sanitarias;
- h) Promover y facilitar investigación en la temática a nivel nacional facilitando acceso a becas a través de instancias de colaboración público-privadas;
- i) Promover la evaluación de tecnologías sanitarias en tecnologías relacionadas con la temática que así lo requieran a requisición de la Conacra y plan nacional.

CAPÍTULO V

Condición de expendio. Publicidad. Promoción

Art. 9º – La condición de expendio de todas las especialidades medicinales cuyo ingrediente farmacéutico activo (IFA) tenga actividad antimicrobiana sistémica debe ser la de “venta bajo receta archivada”.

Art. 10. – Modifíquese el artículo 19, inciso 7, de la ley 17.132, que quedará redactado de la siguiente manera:

- 7. Prescribir o certificar en recetas manuscritas, electrónicas o digitales, en las que debe constar la siguiente información en idioma nacional: nombre, apellido, profesión, número de matrícula, domicilio, número telefónico y correo electrónico cuando corresponda. Solo pueden anunciarse cargos técnicos o títulos que consten registrados en la autoridad de aplicación competente y en las condiciones que se reglamenten. Las prescripciones y/o recetas deben ser formuladas en idioma nacional, fechadas y firmadas en forma

manuscrita, electrónica o digital. En caso de ser redactadas electrónicamente, la firma y demás requisitos técnicos y legales deben adecuarse a la legislación vigente.

En caso de utilizar la firma digital, la misma debe adecuarse a la ley 25.506, de firma digital, adhiriendo al régimen e intermediando una autoridad certificante.

En el caso de que la prescripción incluya un ingrediente farmacéutico activo (IFA) que tenga actividad antimicrobiana sistémica, deberá registrar el diagnóstico por el cual el mismo se prescribe.

Art. 11. – Está prohibida toda forma de anuncio al público de todas las especialidades medicinales cuyo ingrediente farmacéutico activo (IFA) tenga actividad antimicrobiana sistémica.

Art. 12. – La promoción por parte de los laboratorios titulares de registros destinada a los profesionales facultados para prescribir o dispensar especialidades medicinales cuyo ingrediente farmacéutico activo (IFA) tenga actividad antimicrobiana sistémica debe realizarse acorde a las buenas prácticas de promoción de medicamentos vigentes.

Art. 13. – Las presentaciones destinadas a la promoción sin valor comercial; muestras gratis, muestras para profesionales o cualquier otra denominación abarcativa, de los medicamentos que incluyan ingredientes farmacéuticos activos (IFA) que tenga actividad antimicrobiana sistémica solamente pueden ser entregadas a los pacientes bajo receta del profesional médico que autoriza su entrega, en cantidad suficiente para tratamiento completo y en un solo envase.

CAPÍTULO VI

Presentaciones de expendio

Art. 14. – Establécese que las presentaciones de expendio de especialidades medicinales cuyo ingrediente farmacéutico activo (IFA) tenga actividad antimicrobiana sistémica deben mantener concordancia con la dosis, el intervalo de dosis y la duración del tratamiento. Para los medicamentos que cuenten con más de una indicación se deben considerar la dosis, el intervalo de dosis y la duración del tratamiento para cada una de las indicaciones, tanto para uso pediátrico como en adultos.

Art. 15. – Los envases de los medicamentos cuyo ingrediente farmacéutico activo (IFA) tenga actividad antimicrobiana sistémica deberán contar con un etiquetado frontal especial, definido por la autoridad de aplicación, claramente visible, que resalte el riesgo del aumento de la resistencia a los antimicrobianos debido a la utilización del mismo.

Art. 16. – Quedan excluidas de la aplicación del presente capítulo las presentaciones destinadas al uso y distribución hospitalaria de aquellas especialidades

medicinales inscritas o a inscribirse en el Registro de Especialidades Medicinales (REM), cuyo ingrediente farmacéutico activo (IFA) tenga actividad antimicrobiana sistémica.

CAPÍTULO VII

Salud animal y producción agroalimentaria

Art. 17. – Deberá regularse y promoverse el uso racional y prudente de los antimicrobianos en salud animal y producción agroalimentaria a través de sus organismos competentes.

Art. 18. – Se eliminará gradualmente el uso de antimicrobianos para promotores de crecimiento en animales para consumo humano. El SENASA, organismo descentralizado del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, será el responsable de elaborar y mantener actualizada la lista de antimicrobianos prohibidos para este uso, definiendo los plazos para tal fin.

CAPÍTULO VIII

Comunicación. Educación. Concientización

Art. 19. – Adhiérase a la Semana Mundial de Concientización sobre el Uso de los Antibióticos, instituida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) la tercera semana del mes de noviembre de cada año, con el objetivo de sensibilizar y concientizar a la población sobre el uso racional y responsable de los antibióticos.

Art. 20. – Institúyase el 21 de junio de cada año como Día Nacional del Uso Responsable de Antibióticos. En concordancia con dicha fecha la autoridad de aplicación realizará acciones que promuevan el reconocimiento del problema y su prevención.

Art. 21. – Adhiérase al Día Mundial del Lavado de Manos, instituido por la OMS el 5 de mayo de cada año, con el objetivo de promover la técnica adecuada

y los cinco momentos del lavado de manos en los trabajadores de la salud.

Art. 22. – Institúyase el 9 de noviembre como Día Nacional de la Prevención de IACS, con el objetivo de promover la prevención, vigilancia y control de IACS y la educación a la población en la importancia de esta problemática.

Art. 23. – Establézcase la asignación de espacios gratuitos de publicidad en los medios de comunicación que integran el Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos, en la cantidad y proporción que reglamentariamente se determinen. Los mensajes que podrán ser emitidos en estos espacios deberán estar destinados a la difusión de información y la concientización a la población en general, y de pacientes en particular, sobre el uso responsable de medicamentos antimicrobianos, la RAM y la prevención y control de infecciones asociadas al cuidado de la salud.

CAPÍTULO IX

Disposiciones finales

Art. 24. – En el marco del cumplimiento de la presente ley, la autoridad de aplicación podrá recibir donaciones de recursos financieros y materiales que realicen organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, organismos internacionales o de cooperación y organizaciones o entidades con o sin fines de lucro con actividades en nuestro país.

Art. 25. – La presente ley es de orden público y rige en todo el territorio nacional.

Art. 26. – El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley en el término de ciento veinte (120) días desde su vigencia.

Art. 27. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SERGIO T. MASSA.

Eduardo Cergnul.

Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

II. ACTAS DE VOTACIÓN NOMINAL

ACTA N° 1



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

O.D. 102 - Régimen de Promoción de la Industria Automotriz-Autopartista y su Cadena de Valor. VOT EN GRAL.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/07/2022

Hora: 19:21

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempeate	Total	
Presentes	236	1	237	Afirmativos	227	0	0	227
Ausentes			20	Negativos	8	0	0	8
				Abstenciones	1	0		1

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Manuel Ignacio	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
AJMECHET, Sabrina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, Eugenia	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, Constanza María	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALVAREZ, Felipe	SER - Somos Energia Para Renovar	La Rioja	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo Luis	Encuentro Federal	Tucumán	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ANTOLA, Marcela	Evolución Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia N.	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARJOL, Martín	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia Ines	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
ASSEFF, Alberto	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUBONE, Ana Fabiola	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
BACHEY, Karina Ethel	PRO	San Luis	AFIRMATIVO
BANFI, Karina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARBARO, Hector 'Cacho'	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BARLETTA, Mario	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Angel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

O.D. 102 - Régimen de Promoción de la Industria Automotriz-Autopartista y su Cadena de Valor. VOT EN GRAL.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/07/2022

Hora: 19:21

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BERHONGARAY, Martin Antonio	Evolución Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BERMEJO, Adolfo	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTOLDI, Tanya	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BESANA, Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORDA, Fabian Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORREGO, Victoria	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BOUHID, Gustavo	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, Maria Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BROUWER DE KONING, Gabriela	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustin	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Evolución Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CALLETTI, Pamela	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARASSO, Marcos Gustavo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARBAJAL, Fernando	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Guillermo Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

O.D. 102 - Régimen de Promoción de la Industria Automotriz-Autopartista y su Cadena de Valor. VOT EN GRAL.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/07/2022

Hora: 19:21

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela Maria	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CERVI, Pablo	Evolución Radical	Neuquén	AFIRMATIVO
CHAHER, Leila	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
CHAHLA, Rossana	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CHOMIAK, María Luisa	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
COBOS, Julio	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
COLI, Marcela	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
CORNEJO, Virginia	PRO	Salta	AFIRMATIVO
COSTA, Anahi	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro Cristian	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
DE LA SOTA, Natalia	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
DE LOREDO, Rodrigo	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
DE MARCHI, Omar	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
DOMINGO, Agustín	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

O.D. 102 - Régimen de Promoción de la Industria Automotriz-Autopartista y su Cadena de Valor. VOT EN GRAL.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/07/2022

Hora: 19:21

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ESTRADA, Emiliano	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FEIN, Mónica	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Agustín	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERRARO, Maximiliano	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FIGUEROA, Rolando	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
FIGUEROA CASAS, Germana	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
FINOCCHIARO, Alejandro	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Rogelio	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GALIMBERTI, Pedro Jorge	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GARCÍA ARESCA, Ignacio	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, Jose Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GOLLÁN, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Alvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Gustavo Carlos Miguel	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

O.D. 102 - Régimen de Promoción de la Industria Automotriz-Autopartista y su Cadena de Valor. VOT EN GRAL.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/07/2022

Hora: 19:21

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNANDEZ, Estela	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, Ricardo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolas	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, Rogelio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Maximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
LACIAR, Susana Alicia	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LEDESMA, Tomás	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo Adolfo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LOMBARDI, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

O.D. 102 - Régimen de Promoción de la Industria Automotriz-Autopartista y su Cadena de Valor. VOT EN GRAL.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/07/2022

Hora: 19:21

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANES, Facundo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARÍN, Varinia Lis	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Álvaro	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Dolores	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTINEZ, German Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Maria Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTINEZ VILLADA, Leonor Maria	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, Maria Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASTALER, Magalí	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MILMAN, Gerardo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MIRABELLA, Roberto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MONTI, Francisco	Unión Cívica Radical	Catamarca	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MONZÓ, Emilio	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, Nilda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

O.D. 102 - Régimen de Promoción de la Industria Automotriz-Autopartista y su Cadena de Valor. VOT EN GRAL.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/07/2022

Hora: 19:21

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
NEGRI, Mario Raul	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NIERI, Lisandro	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NUÑEZ, Jose Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia Beatriz	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PALAZZO, Sergio Omar	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAPONET, Liliana	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRALI, Gabriela	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, Julio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEREZ ARAUJO, Hernan	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PEREZ PLAZA, Eber Albano	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AFIRMATIVO
POLINI, Juan Carlos	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
PROPATO, Agustina Lucrecia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
QUIROZ, Marilú	PRO	Chaco	AFIRMATIVO
REYES, Roxana	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

O.D. 102 - Régimen de Promoción de la Industria Automotriz-Autopartista y su Cadena de Valor. VOT EN GRAL.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/07/2022

Hora: 19:21

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
RITONDO, Cristian Adrian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro "Topo"	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ROMERO, Ana Clara	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolas	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
SAND, Nancy	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTILLI, Diego	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANTORO, Leandro	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SANTOS, Gustavo	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Americo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa Raquel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOTOLANO, María	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOUTO, Natalia Marcela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STOLBIZER, Margarita	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TACCETTA, Matias	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
TAILHADE, Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAVELA, Danya	Evolución Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TEJEDA, María Victoria	Evolución Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

O.D. 102 - Régimen de Promoción de la Industria Automotriz-Autopartista y su Cadena de Valor. VOT EN GRAL.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/07/2022

Hora: 19:21

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
TETAZ, Martin Alberto	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TOLOSA PAZ, Victoria	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TONIOLLI, Eduardo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
TORTORIELLO, Anibal	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
VALDES, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARA, Jorge	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, Brenda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERASAY, Pamela Fernanda	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
VERON, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIDAL, Claudio Orlando	SER - Somos Energia Para Renovar	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIDAL, María Eugenia	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana Patricia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YAPOR, Lucio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ZAPATA, Carlos Raúl	Ahora Patria	Salta	AFIRMATIVO
ZARACHO, Natalia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

O.D. 102 - Régimen de Promoción de la Industria Automotriz-Autopartista y su Cadena de Valor. VOT EN GRAL.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/07/2022

Hora: 19:21

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BREGMAN, Myriam	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	C.A.B.A.	NEGATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	NEGATIVO
DEL PLÁ, Romina	Partido Obrero – Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	NEGATIVO
ESPERT, José Luis	Avanza Libertad	Buenos Aires	NEGATIVO
MILEI, Javier Gerardo	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
PÍPARO, Carolina	Avanza Libertad	Buenos Aires	NEGATIVO
VILCA, Alejandro	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Jujuy	NEGATIVO
VILLARRUEL, Victoria	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

O.D. 102 - Régimen de Promoción de la Industria Automotriz-Autopartista y su Cadena de Valor. VOT EN GRAL.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/07/2022

Hora: 19:21

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
OMODEO, Paula	CREO	Tucumán	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

O.D. 102 - Régimen de Promoción de la Industria Automotriz-Autopartista y su Cadena de Valor. VOT EN GRAL.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/07/2022

Hora: 19:21

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

O.D. 102 - Régimen de Promoción de la Industria Automotriz-Autopartista y su Cadena de Valor. VOT EN GRAL.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/07/2022

Hora: 19:21

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
BALDASSI, Héctor W.	PRO	Córdoba	AUSENTE
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AUSENTE
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AUSENTE
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AUSENTE
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
FRADE, Monica Edith	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
JOURY, Maria De Las Mercedes	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AUSENTE
LATORRE, Jimena	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUSENTE
LITZA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	AUSENTE
MOISES, Maria Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AUSENTE
OBEID, Alejandra Del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AUSENTE
RANDAZZO, Florencio	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
REY, Maria Lujan	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AUSENTE
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

O.D. 102 - Régimen de Promoción de la Industria Automotriz-Autopartista y su Cadena de Valor. VOT EN GRAL.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/07/2022

Hora: 19:21

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Observaciones

O.D. 102 - Régimen de Promoción de la Industria Automotriz-Autopartista y su Cadena de Valor. VOT EN GRAL.

ACTA N° 2



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

O.D. 66 - Ley de Promoción del Desarrollo y Producción de la Biotecnología Moderna y la Nanotecnología.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/07/2022

Hora: 21:05

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	231	1	232	Afirmativos	224	0	224
Ausentes			25	Negativos	7	0	7
				Abstenciones	0	0	0

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Manuel Ignacio	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
AJMECHET, Sabrina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, Eugenia	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, Constanza María	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALVAREZ, Felipe	SER - Somos Energía Para Renovar	La Rioja	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo Luis	Encuentro Federal	Tucumán	AFIRMATIVO
ANTOLA, Marcela	Evolución Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia N.	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARJOL, Martín	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia Ines	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
AUBONE, Ana Fabiola	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
BACHEY, Karina Ethel	PRO	San Luis	AFIRMATIVO
BANFI, Karina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARBARO, Hector 'Cacho'	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BARLETTA, Mario	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Angel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Evolución Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BERMEJO, Adolfo	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

O.D. 66 - Ley de Promoción del Desarrollo y Producción de la Biotecnología Moderna y la Nanotecnología.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/07/2022

Hora: 21:05

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BERTOLDI, Tanya	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BESANA, Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORDA, Fabian Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORREGO, Victoria	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BOUHID, Gustavo	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, Maria Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BROUWER DE KONING, Gabriela	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustin	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Evolución Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CALLETTI, Pamela	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARASSO, Marcos Gustavo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARBAJAL, Fernando	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Guillermo Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

O.D. 66 - Ley de Promoción del Desarrollo y Producción de la Biotecnología Moderna y la Nanotecnología.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/07/2022

Hora: 21:05

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela Maria	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
CERVI, Pablo	Evolución Radical	Neuquén	AFIRMATIVO
CHAHER, Leila	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
CHAHLA, Rossana	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CHOMIAK, María Luisa	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
COBOS, Julio	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
COLI, Marcela	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
CORNEJO, Virginia	PRO	Salta	AFIRMATIVO
COSTA, Anahi	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro Cristian	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
DE LA SOTA, Natalia	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
DE LOREDO, Rodrigo	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
DE MARCHI, Omar	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
DOMINGO, Agustín	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FEIN, Mónica	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

O.D. 66 - Ley de Promoción del Desarrollo y Producción de la Biotecnología Moderna y la Nanotecnología.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/07/2022

Hora: 21:05

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FERNÁNDEZ, Agustin	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERRARO, Maximiliano	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FIGUEROA, Rolando	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
FIGUEROA CASAS, Germana	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
FINOCCHIARO, Alejandro	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRADE, Monica Edith	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Rogelio	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GALIMBERTI, Pedro Jorge	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GARCÍA ARESCA, Ignacio	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, Jose Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GOLLÁN, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Alvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Gustavo Carlos Miguel	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

O.D. 66 - Ley de Promoción del Desarrollo y Producción de la Biotecnología Moderna y la Nanotecnología.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/07/2022

Hora: 21:05

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNANDEZ, Estela	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, Ricardo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolas	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, Rogelio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Maximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
LACIAR, Susana Alicia	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LEDESMA, Tomás	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LOMBARDI, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANES, Facundo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

O.D. 66 - Ley de Promoción del Desarrollo y Producción de la Biotecnología Moderna y la Nanotecnología.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/07/2022

Hora: 21:05

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARÍN, Varinia Lis	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Dolores	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTINEZ, German Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Maria Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTINEZ VILLADA, Leonor Maria	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, Maria Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASTALER, Magalí	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MILMAN, Gerardo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MIRABELLA, Roberto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MONTI, Francisco	Unión Cívica Radical	Catamarca	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MONZÓ, Emilio	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, Nilda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raul	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NIERI, Lisandro	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
OCAÑA, Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

O.D. 66 - Ley de Promoción del Desarrollo y Producción de la Biotecnología Moderna y la Nanotecnología.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/07/2022

Hora: 21:05

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
OMODEO, Paula	CREO	Tucumán	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia Beatriz	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PALAZZO, Sergio Omar	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAPONET, Liliana	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRALI, Gabriela	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, Julio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEREZ ARAUJO, Hernan	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PEREZ PLAZA, Eber Albano	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PÍPARO, Carolina	Avanza Libertad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AFIRMATIVO
POLINI, Juan Carlos	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
PROPATO, Agustina Lucrecia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
QUIROZ, Marilú	PRO	Chaco	AFIRMATIVO
REYES, Roxana	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian Adrian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro "Topo"	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

O.D. 66 - Ley de Promoción del Desarrollo y Producción de la Biotecnología Moderna y la Nanotecnología.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/07/2022

Hora: 21:05

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ROMERO, Ana Clara	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolas	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
SAND, Nancy	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTILLI, Diego	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANTORO, Leandro	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SANTOS, Gustavo	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Americo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa Raquel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOTOLANO, María	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOUTO, Natalia Marcela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STOLBIZER, Margarita	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TACCETTA, Matias	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
TAILHADE, Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAVELA, Danya	Evolución Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TEJEDA, María Victoria	Evolución Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
TETAZ, Martin Alberto	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TOLOSA PAZ, Victoria	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

O.D. 66 - Ley de Promoción del Desarrollo y Producción de la Biotecnología Moderna y la Nanotecnología.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/07/2022

Hora: 21:05

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
TONIOLLI, Eduardo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORTORIELLO, Anibal	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
VALDES, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARA, Jorge	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, Brenda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERASAY, Pamela Fernanda	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
VERON, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIDAL, Claudio Orlando	SER - Somos Energia Para Renovar	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIDAL, María Eugenia	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana Patricia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YAPOR, Lucio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ZAPATA, Carlos Raúl	Ahora Patria	Salta	AFIRMATIVO
ZARACHO, Natalia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

O.D. 66 - Ley de Promoción del Desarrollo y Producción de la Biotecnología Moderna y la Nanotecnología.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/07/2022

Hora: 21:05

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BREGMAN, Myriam	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	C.A.B.A.	NEGATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	NEGATIVO
DEL PLÁ, Romina	Partido Obrero – Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	NEGATIVO
ESPERT, José Luis	Avanza Libertad	Buenos Aires	NEGATIVO
MILEI, Javier Gerardo	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
VILCA, Alejandro	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Jujuy	NEGATIVO
VILLARRUEL, Victoria	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

O.D. 66 - Ley de Promoción del Desarrollo y Producción de la Biotecnología Moderna y la Nanotecnología.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/07/2022

Hora: 21:05

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

O.D. 66 - Ley de Promoción del Desarrollo y Producción de la Biotecnología Moderna y la Nanotecnología.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/07/2022

Hora: 21:05

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AUSENTE
ASSEFF, Alberto	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
BALDASSI, Héctor W.	PRO	Córdoba	AUSENTE
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AUSENTE
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	PRO	Santa Fe	AUSENTE
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
ESTRADA, Emiliano	Frente de Todos	Salta	AUSENTE
JOURY, Maria De Las Mercedes	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
LATORRE, Jimena	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUSENTE
LEIVA, Aldo Adolfo	Frente de Todos	Chaco	AUSENTE
LITZA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	AUSENTE
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AUSENTE
MARTÍNEZ, Álvaro	PRO	Mendoza	AUSENTE
MOISES, Maria Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AUSENTE
NUÑEZ, Jose Carlos	PRO	Santa Fe	AUSENTE
OBEID, Alejandra Del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AUSENTE
RANDAZZO, Florencio	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

O.D. 66 - Ley de Promoción del Desarrollo y Producción de la Biotecnología Moderna y la Nanotecnología.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/07/2022

Hora: 21:05

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Observaciones

O.D. 66 - Ley de Promoción del Desarrollo y Producción de la Biotecnología Moderna y la Nanotecnología.

ACTA N° 3



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

O.D. 16 - Nuevo Acuerdo para Promover la Inversión y el Desarr. de la Prov. de Tierra del Fuego - Fideicomiso para el Desarr. Austral -

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/07/2022

Hora: 22:35

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

	Votando	Sin votar	Total		Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	221	1	222	Afirmativos	128	0	0	128
Ausentes			35	Negativos	77	0	0	77
				Abstenciones	16	0		16

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, Eugenia	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, Constanza María	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALVAREZ, Felipe	SER - Somos Energia Para Renovar	La Rioja	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo Luis	Encuentro Federal	Tucumán	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia N.	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUBONE, Ana Fabiola	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
BARBARO, Hector 'Cacho'	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BERMEJO, Adolfo	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTOLDI, Tanya	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BORDA, Fabian Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, Maria Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustin	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CALLETTI, Pamela	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

O.D. 16 - Nuevo Acuerdo para Promover la Inversión y el Desarr. de la Prov. de Tierra del Fuego - Fideicomiso para el Desarr. Austral -

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/07/2022

Hora: 22:35

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CAPARROS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Guillermo Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela Maria	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CHAHER, Leila	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
CHAHLA, Rossana	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CHOMIAK, María Luisa	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
COSTA, Anahi	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro Cristian	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
DE LA SOTA, Natalia	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
DOMINGO, Agustín	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FEIN, Mónica	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Agustin	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

O.D. 16 - Nuevo Acuerdo para Promover la Inversión y el Desarr. de la Prov. de Tierra del Fuego - Fideicomiso para el Desarr. Austral -

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/07/2022

Hora: 22:35

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FIGUEROA, Rolando	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, Jose Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GOLLÁN, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Gustavo Carlos Miguel	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNANDEZ, Estela	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, Ricardo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolas	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, Rogelio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Maximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LEDESMA, Tomás	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

O.D. 16 - Nuevo Acuerdo para Promover la Inversión y el Desarr. de la Prov. de Tierra del Fuego - Fideicomiso para el Desarr. Austral -

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/07/2022

Hora: 22:35

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MARÍN, Varinia Lis	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
MARTINEZ, German Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Maria Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, Maria Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASTALER, Magalí	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MIRABELLA, Roberto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, Nilda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NUÑEZ, Jose Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia Beatriz	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PALAZZO, Sergio Omar	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAPONET, Liliana	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRALI, Gabriela	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, Julio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEREZ ARAUJO, Hernan	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PEREZ PLAZA, Eber Albano	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

O.D. 16 - Nuevo Acuerdo para Promover la Inversión y el Desarr. de la Prov. de Tierra del Fuego - Fideicomiso para el Desarr. Austral -

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/07/2022

Hora: 22:35

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
PROPATO, Agustina Lucrecia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro "Topo"	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SAND, Nancy	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTORO, Leandro	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SANTOS, Gustavo	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Americo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa Raquel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOUTO, Natalia Marcela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STOLBIZER, Margarita	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAILHADE, Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TOLOSA PAZ, Victoria	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TONIOLLI, Eduardo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
VALDES, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, Brenda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERON, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIDAL, Claudio Orlando	SER - Somos Energia Para Renovar	Santa Cruz	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana Patricia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YAPOR, Lucio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

O.D. 16 - Nuevo Acuerdo para Promover la Inversión y el Desarr. de la Prov. de Tierra del Fuego - Fideicomiso para el Desarr. Austral -

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/07/2022

Hora: 22:35

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
YUTROVIC, Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ZARACHO, Natalia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

O.D. 16 - Nuevo Acuerdo para Promover la Inversión y el Desarr. de la Prov. de Tierra del Fuego - Fideicomiso para el Desarr. Austral -

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/07/2022

Hora: 22:35

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Manuel Ignacio	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
ARJOL, Martín	Unión Cívica Radical	Misiones	NEGATIVO
ASCARATE, Lidia Ines	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
BACHEY, Karina Ethel	PRO	San Luis	NEGATIVO
BANFI, Karina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BAZZE, Miguel Angel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BESANA, Gabriela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BORREGO, Victoria	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
BOUHID, Gustavo	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	NEGATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CARASSO, Marcos Gustavo	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CARBAJAL, Fernando	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
COBOS, Julio	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
COLI, Marcela	Unión Cívica Radical	La Pampa	NEGATIVO
CORNEJO, Virginia	PRO	Salta	NEGATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	NEGATIVO
ESPERT, José Luis	Avanza Libertad	Buenos Aires	NEGATIVO
FERRARO, Maximiliano	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
FIGUEROA CASAS, Germana	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
FINOCCHIARO, Alejandro	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

O.D. 16 - Nuevo Acuerdo para Promover la Inversión y el Desarr. de la Prov. de Tierra del Fuego - Fideicomiso para el Desarr. Austral -

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/07/2022

Hora: 22:35

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FRADE, Monica Edith	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
GALIMBERTI, Pedro Jorge	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
GONZALEZ, Alvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	NEGATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	PRO	Misiones	NEGATIVO
LACIAR, Susana Alicia	Producción y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
LENA, Gabriela	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	NEGATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ, Álvaro	PRO	Mendoza	NEGATIVO
MARTINEZ VILLADA, Leonor Maria	Coalición Cívica	Córdoba	NEGATIVO
MILMAN, Gerardo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MONTI, Francisco	Unión Cívica Radical	Catamarca	NEGATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	NEGATIVO
NEGRI, Mario Raul	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
NIERI, Lisandro	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
OCAÑA, Graciela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
OLIVETO LAGO, Paula	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

O.D. 16 - Nuevo Acuerdo para Promover la Inversión y el Desarr. de la Prov. de Tierra del Fuego - Fideicomiso para el Desarr. Austral -

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/07/2022

Hora: 22:35

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
OMODEO, Paula	CREO	Tucumán	NEGATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
PÍPARO, Carolina	Avanza Libertad	Buenos Aires	NEGATIVO
POLINI, Juan Carlos	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
QUIROZ, Marilú	PRO	Chaco	NEGATIVO
REYES, Roxana	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
REZINOVSKY, Dina	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
RITONDO, Cristian Adrian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	PRO	Córdoba	NEGATIVO
ROMERO, Ana Clara	PRO	Chubut	NEGATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	NEGATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolas	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
SANTILLI, Diego	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
TACCETTA, Matias	PRO	Chubut	NEGATIVO
TORTORIELLO, Anibal	PRO	Río Negro	NEGATIVO
VERASAY, Pamela Fernanda	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
VIDAL, María Eugenia	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
VILLARRUEL, Victoria	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
ZAPATA, Carlos Raúl	Ahora Patria	Salta	NEGATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

O.D. 16 - Nuevo Acuerdo para Promover la Inversión y el Desarr. de la Prov. de Tierra del Fuego - Fideicomiso para el Desarr. Austral -

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/07/2022

Hora: 22:35

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ANTOLA, Marcela	Evolución Radical	Entre Ríos	ABSTENCION
BERHONGARAY, Martin Antonio	Evolución Radical	La Pampa	ABSTENCION
BREGMAN, Myriam	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	C.A.B.A.	ABSTENCION
BROUWER DE KONING, Gabriela	Evolución Radical	Córdoba	ABSTENCION
CACACE, Alejandro	Evolución Radical	San Luis	ABSTENCION
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	ABSTENCION
CERVI, Pablo	Evolución Radical	Neuquén	ABSTENCION
DE LOREDO, Rodrigo	Evolución Radical	Córdoba	ABSTENCION
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	ABSTENCION
DEL PLÁ, Romina	Partido Obrero – Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	ABSTENCION
MARTINEZ, Dolores	Evolución Radical	C.A.B.A.	ABSTENCION
TAVELA, Danya	Evolución Radical	Buenos Aires	ABSTENCION
TEJEDA, María Victoria	Evolución Radical	Santa Fe	ABSTENCION
TETAZ, Martin Alberto	Evolución Radical	C.A.B.A.	ABSTENCION
VILCA, Alejandro	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Jujuy	ABSTENCION
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Evolución Radical	C.A.B.A.	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

O.D. 16 - Nuevo Acuerdo para Promover la Inversión y el Desarr. de la Prov. de Tierra del Fuego - Fideicomiso para el Desarr. Austral -

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/07/2022

Hora: 22:35

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

O.D. 16 - Nuevo Acuerdo para Promover la Inversión y el Desarr. de la Prov. de Tierra del Fuego - Fideicomiso para el Desarr. Austral -

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/07/2022

Hora: 22:35

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AJMECHET, Sabrina	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ASSEFF, Alberto	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
BALDASSI, Héctor W.	PRO	Córdoba	AUSENTE
BARLETTA, Mario	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AUSENTE
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AUSENTE
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	PRO	Santa Fe	AUSENTE
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
DE MARCHI, Omar	PRO	Mendoza	AUSENTE
ESTRADA, Emiliano	Frente de Todos	Salta	AUSENTE
FRIGERIO, Rogelio	PRO	Entre Ríos	AUSENTE
GARCÍA ARESCA, Ignacio	Córdoba Federal	Córdoba	AUSENTE
GARCIA DE LUCA, Sebastian	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
JOURY, Maria De Las Mercedes	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
LATORRE, Jimena	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUSENTE
LEIVA, Aldo Adolfo	Frente de Todos	Chaco	AUSENTE
LITZA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
LOMBARDI, Hernán	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	AUSENTE
MANES, Facundo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
MILEI, Javier Gerardo	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AUSENTE
MOISES, Maria Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AUSENTE
MONZÓ, Emilio	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AUSENTE
OBEID, Alejandra Del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

O.D. 16 - Nuevo Acuerdo para Promover la Inversión y el Desarr. de la Prov. de Tierra del Fuego - Fideicomiso para el Desarr. Austral -

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/07/2022

Hora: 22:35

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AUSENTE
RANDAZZO, Florencio	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AUSENTE
SOTOLANO, María	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
VARA, Jorge	Unión Cívica Radical	Corrientes	AUSENTE
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

O.D. 16 - Nuevo Acuerdo para Promover la Inversión y el Desarr. de la Prov. de Tierra del Fuego - Fideicomiso para el Desarr. Austral -

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 05/07/2022

Hora: 22:35

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Observaciones

O.D. 16 - Nuevo Acuerdo para Promover la Inversión y el Desarr. de la Prov. de Tierra del Fuego - Fideicomiso para el Desarr. Austral -

ACTA N° 4



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

MOCION DE VUELTA A COMISION SOLICITADA POR EL DIP. LOPEZ, JUAN MANUEL.

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 06/07/2022

Hora: 00:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

	Votando	Sin votar	Total		Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	217	1	218	Afirmativos	90	0	0	90
Ausentes			39	Negativos	125	0	0	125
				Abstenciones	2	0		2

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ANTOLA, Marcela	Evolución Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
ARJOL, Martín	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia Ines	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
BACHEY, Karina Ethel	PRO	San Luis	AFIRMATIVO
BANFI, Karina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARLETTA, Mario	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Angel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BESANA, Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORREGO, Victoria	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BOUHID, Gustavo	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BROUWER DE KONING, Gabriela	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Evolución Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CARASSO, Marcos Gustavo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARBAJAL, Fernando	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

MOCION DE VUELTA A COMISION SOLICITADA POR EL DIP. LOPEZ, JUAN MANUEL.

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 06/07/2022

Hora: 00:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
COBOS, Julio	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
COLI, Marcela	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
CORNEJO, Virginia	PRO	Salta	AFIRMATIVO
DE LOREDO, Rodrigo	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
DE MARCHI, Omar	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
FERRARO, Maximiliano	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FINOCCHIARO, Alejandro	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRADE, Monica Edith	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GALIMBERTI, Pedro Jorge	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Alvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
LACIAR, Susana Alicia	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LOMBARDI, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANES, Facundo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

MOCION DE VUELTA A COMISION SOLICITADA POR EL DIP. LOPEZ, JUAN MANUEL.

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 06/07/2022

Hora: 00:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MARTÍNEZ, Álvaro	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Dolores	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTINEZ VILLADA, Leonor Maria	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MILMAN, Gerardo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MONTI, Francisco	Unión Cívica Radical	Catamarca	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raul	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NIERI, Lisandro	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NUÑEZ, Jose Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
OMODEO, Paula	CREO	Tucumán	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
POLINI, Juan Carlos	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian Adrian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ROMERO, Ana Clara	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolas	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

MOCION DE VUELTA A COMISION SOLICITADA POR EL DIP. LOPEZ, JUAN MANUEL.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 06/07/2022

Hora: 00:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
SANTILLI, Diego	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TACCETTA, Matias	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
TEJEDA, María Victoria	Evolución Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
TETAZ, Martin Alberto	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORTORIELLO, Anibal	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
VARA, Jorge	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VERASAY, Pamela Fernanda	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
VIDAL, María Eugenia	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VILLARRUEL, Victoria	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ZAPATA, Carlos Raúl	Ahora Patria	Salta	AFIRMATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

MOCION DE VUELTA A COMISION SOLICITADA POR EL DIP. LOPEZ, JUAN MANUEL.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 06/07/2022

Hora: 00:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	NEGATIVO
ALIANIELLO, Eugenia	Frente de Todos	Chubut	NEGATIVO
ALLENDE, Walberto	Frente de Todos	San Juan	NEGATIVO
ALONSO, Constanza María	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
AMAYA, Domingo Luis	Encuentro Federal	Tucumán	NEGATIVO
APARICIO, Alicia N.	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
ARROYO, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
AUBONE, Ana Fabiola	Frente de Todos	San Juan	NEGATIVO
BARBARO, Hector 'Cacho'	Frente de Todos	Misiones	NEGATIVO
BERMEJO, Adolfo	Frente de Todos	Mendoza	NEGATIVO
BERTOLDI, Tanya	Frente de Todos	Neuquén	NEGATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	NEGATIVO
BORDA, Fabian Antonio	Frente de Todos	Corrientes	NEGATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
BREGMAN, Myriam	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	C.A.B.A.	NEGATIVO
BRITEZ, Maria Cristina	Frente de Todos	Misiones	NEGATIVO
BRUE, Daniel Agustin	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	NEGATIVO
CALLETTI, Pamela	Frente de Todos	Salta	NEGATIVO
CAMAÑO, Graciela	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	NEGATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	NEGATIVO
CARNAGHI, Guillermo Oscar	Frente de Todos	Neuquén	NEGATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	NEGATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

MOCION DE VUELTA A COMISION SOLICITADA POR EL DIP. LOPEZ, JUAN MANUEL.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 06/07/2022

Hora: 00:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	NEGATIVO
CASELLES, Graciela Maria	Frente de Todos	San Juan	NEGATIVO
CHAHER, Leila	Frente de Todos	Jujuy	NEGATIVO
CHAHLA, Rossana	Frente de Todos	Tucumán	NEGATIVO
CHOMIAK, María Luisa	Frente de Todos	Chaco	NEGATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
COSTA, Anahi	Frente de Todos	Catamarca	NEGATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	NEGATIVO
DANTAS, Pedro Cristian	Frente de Todos	Rio Negro	NEGATIVO
DE LA SOTA, Natalia	Córdoba Federal	Córdoba	NEGATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	NEGATIVO
DEL PLÁ, Romina	Partido Obrero – Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	NEGATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Rio Negro	NEGATIVO
DOMINGO, Agustín	Juntos Somos Río Negro	Rio Negro	NEGATIVO
ESTEVEZ, Enrique	Socialista	Santa Fe	NEGATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	NEGATIVO
ESTRADA, Emiliano	Frente de Todos	Salta	NEGATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
FEIN, Mónica	Socialista	Santa Fe	NEGATIVO
FERNÁNDEZ, Agustin	Frente de Todos	Tucumán	NEGATIVO
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	NEGATIVO
FERNANDEZ, Eduardo	Frente de Todos	Córdoba	NEGATIVO
FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	Frente de Todos	Formosa	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

MOCION DE VUELTA A COMISION SOLICITADA POR EL DIP. LOPEZ, JUAN MANUEL.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 06/07/2022

Hora: 00:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	NEGATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	NEGATIVO
GARCÍA ARESCA, Ignacio	Córdoba Federal	Córdoba	NEGATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	NEGATIVO
GIOJA, Jose Luis	Frente de Todos	San Juan	NEGATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	NEGATIVO
GOLLÁN, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
GONZALEZ, Gustavo Carlos Miguel	Frente de Todos	Santa Cruz	NEGATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	NEGATIVO
GUTIERREZ, Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
HELLER, Carlos	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
HERNANDEZ, Estela	Frente de Todos	Chubut	NEGATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
HERRERA, Ricardo	Frente de Todos	La Rioja	NEGATIVO
IGON, Santiago Nicolas	Frente de Todos	Chubut	NEGATIVO
IPARRAGUIRRE, Rogelio	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
KIRCHNER, Maximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Río Negro	NEGATIVO
LEDESMA, Tomás	Frente de Todos	Entre Ríos	NEGATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	NEGATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	Frente de Todos	Catamarca	NEGATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
MARÍN, Varinia Lis	Frente de Todos	La Pampa	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

MOCION DE VUELTA A COMISION SOLICITADA POR EL DIP. LOPEZ, JUAN MANUEL.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 06/07/2022

Hora: 00:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MARTINEZ, German Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
MARTINEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
MARZIOTTA, Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	NEGATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
MASTALER, Magalí	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
MIRABELLA, Roberto	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
MONOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
MOREAU, Leopoldo	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
MOYANO, Nilda	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
ORMACHEA, Claudia Beatriz	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	NEGATIVO
PALAZZO, Sergio Omar	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
PAPONET, Liliana	Frente de Todos	Mendoza	NEGATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	NEGATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
PEDRALI, Gabriela	Frente de Todos	La Rioja	NEGATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente de Todos	Chaco	NEGATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
PEREYRA, Julio	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
PEREZ ARAUJO, Hernan	Frente de Todos	La Pampa	NEGATIVO
PEREZ PLAZA, Eber Albano	Frente de Todos	Mendoza	NEGATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	NEGATIVO
PROPATO, Agustina Lucrecia	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

MOCION DE VUELTA A COMISION SOLICITADA POR EL DIP. LOPEZ, JUAN MANUEL.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 06/07/2022

Hora: 00:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
RODRIGUEZ, Alejandro "Topo"	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	NEGATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	NEGATIVO
SAND, Nancy	Frente de Todos	Corrientes	NEGATIVO
SANTORO, Leandro	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
SELVA, Carlos Americo	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
SILEY, Vanesa Raquel	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
SOUTO, Natalia Marcela	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
STOLBIZER, Margarita	Encuentro Federal	Buenos Aires	NEGATIVO
TAILHADE, Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
TOLOSA PAZ, Victoria	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
TONIOLLI, Eduardo	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	NEGATIVO
VALDES, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
VARGAS MATYI, Brenda	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
VERON, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	NEGATIVO
VESSVESSIAN, Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	NEGATIVO
VIDAL, Claudio Orlando	SER - Somos Energia Para Renovar	Santa Cruz	NEGATIVO
VILCA, Alejandro	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Jujuy	NEGATIVO
YAMBRUN, Liliana Patricia	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
YAPOR, Lucio	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
YUTROVIC, Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	NEGATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Frente de Todos	San Luis	NEGATIVO
ZARACHO, Natalia	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

MOCION DE VUELTA A COMISION SOLICITADA POR EL DIP. LOPEZ, JUAN MANUEL.

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 06/07/2022

Hora: 00:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GARCIA DE LUCA, Sebastian	Encuentro Federal	Buenos Aires	ABSTENCION
MONZÓ, Emilio	Encuentro Federal	Buenos Aires	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

MOCION DE VUELTA A COMISION SOLICITADA POR EL DIP. LOPEZ, JUAN MANUEL.

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 06/07/2022

Hora: 00:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

MOCION DE VUELTA A COMISION SOLICITADA POR EL DIP. LOPEZ, JUAN MANUEL.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 06/07/2022

Hora: 00:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Manuel Ignacio	Unión Cívica Radical	Corrientes	AUSENTE
AJMECHET, Sabrina	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ALVAREZ, Felipe	SER - Somos Energia Para Renovar	La Rioja	AUSENTE
ASSEFF, Alberto	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
BALDASSI, Héctor W.	PRO	Córdoba	AUSENTE
BERHONGARAY, Martin Antonio	Evolución Radical	La Pampa	AUSENTE
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AUSENTE
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AUSENTE
CERVI, Pablo	Evolución Radical	Neuquén	AUSENTE
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	PRO	Santa Fe	AUSENTE
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
ESPERT, José Luis	Avanza Libertad	Buenos Aires	AUSENTE
FIGUEROA, Rolando	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AUSENTE
FIGUEROA CASAS, Germana	PRO	Santa Fe	AUSENTE
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AUSENTE
FRIGERIO, Rogelio	PRO	Entre Ríos	AUSENTE
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AUSENTE
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AUSENTE
JOURY, Maria De Las Mercedes	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
LATORRE, Jimena	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUSENTE
LEIVA, Aldo Adolfo	Frente de Todos	Chaco	AUSENTE
LITZA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
MILEI, Javier Gerardo	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AUSENTE
MOISES, Maria Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

MOCION DE VUELTA A COMISION SOLICITADA POR EL DIP. LOPEZ, JUAN MANUEL.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 06/07/2022

Hora: 00:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AUSENTE
OBEID, Alejandra Del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AUSENTE
PÍPARO, Carolina	Avanza Libertad	Buenos Aires	AUSENTE
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AUSENTE
QUIROZ, Marilú	PRO	Chaco	AUSENTE
RANDAZZO, Florencio	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
SANTOS, Gustavo	PRO	Córdoba	AUSENTE
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AUSENTE
SOTOLANO, María	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
TAVELA, Danya	Evolución Radical	Buenos Aires	AUSENTE
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

MOCION DE VUELTA A COMISION SOLICITADA POR EL DIP. LOPEZ, JUAN MANUEL.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 06/07/2022

Hora: 00:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Observaciones

MOCION DE VUELTA A COMISION SOLICITADA POR EL DIP. LOPEZ, JUAN MANUEL.

ACTA N° 5



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

o.d. 11 - Área Marina Protegida Bentónica "Agujero Azul", en la Plataforma Continental Argentina. Creación.

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 06/07/2022

Hora: 00:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

	Votando	Sin votar	Total		Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	130	1	131	Afirmativos	127	0	0	127
Ausentes			126	Negativos	2	0	0	2
				Abstenciones	1	0		1

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, Eugenia	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, Constanza María	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo Luis	Encuentro Federal	Tucumán	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia N.	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUBONE, Ana Fabiola	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
BARBARO, Hector 'Cacho'	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BERMEJO, Adolfo	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTOLDI, Tanya	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BORDA, Fabian Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BREGMAN, Myriam	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, Maria Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustin	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CALLETTI, Pamela	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

o.d. 11 - Área Marina Protegida Bentónica "Agujero Azul", en la Plataforma Continental Argentina. Creación.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 06/07/2022

Hora: 00:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CAMAÑO, Graciela	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Guillermo Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CHACHER, Leila	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
CHAHLA, Rossana	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CHOMIAK, María Luisa	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
COSTA, Anahi	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro Cristian	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
DE LA SOTA, Natalia	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DEL PLÁ, Romina	Partido Obrero – Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
DOMINGO, Agustín	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTRADA, Emiliano	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

o.d. 11 - Área Marina Protegida Bentónica "Agujero Azul", en la Plataforma Continental Argentina. Creación.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 06/07/2022

Hora: 00:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FEIN, Mónica	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Agustin	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCÍA ARESKA, Ignacio	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, Jose Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GOLLÁN, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Gustavo Carlos Miguel	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNANDEZ, Estela	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, Ricardo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolas	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, Rogelio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Maximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

o.d. 11 - Área Marina Protegida Bentónica "Agujero Azul", en la Plataforma Continental Argentina. Creación.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 06/07/2022

Hora: 00:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LEDESMA, Tomás	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARÍN, Varinia Lis	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
MARTINEZ, German Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Maria Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, Maria Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASTALER, Magalí	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MIRABELLA, Roberto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MONZÓ, Emilio	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, Nilda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia Beatriz	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PALAZZO, Sergio Omar	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAPONET, Liliana	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

o.d. 11 - Área Marina Protegida Bentónica "Agujero Azul", en la Plataforma Continental Argentina. Creación.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 06/07/2022

Hora: 00:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
PEDRALI, Gabriela	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, Julio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEREZ ARAUJO, Hernan	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PEREZ PLAZA, Eber Albano	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
PROPATO, Agustina Lucrecia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro "Topo"	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAND, Nancy	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTORO, Leandro	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Americo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa Raquel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOUTO, Natalia Marcela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STOLBIZER, Margarita	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAILHADE, Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TOLOSA PAZ, Victoria	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TONIOLLI, Eduardo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
VALDES, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, Brenda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERON, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VILCA, Alejandro	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Jujuy	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

o.d. 11 - Área Marina Protegida Bentónica "Agujero Azul", en la Plataforma Continental Argentina. Creación.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 06/07/2022

Hora: 00:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
YAMBRUN, Liliana Patricia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YAPOR, Lucio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ZARACHO, Natalia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

o.d. 11 - Área Marina Protegida Bentónica "Agujero Azul", en la Plataforma Continental Argentina. Creación.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 06/07/2022

Hora: 00:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
VIDAL, Claudio Orlando	SER - Somos Energia Para Renovar	Santa Cruz	NEGATIVO
VILLARRUEL, Victoria	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

o.d. 11 - Área Marina Protegida Bentónica "Agujero Azul", en la Plataforma Continental Argentina. Creación.

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 06/07/2022

Hora: 00:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Evolución Radical	C.A.B.A.	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

o.d. 11 - Área Marina Protegida Bentónica "Agujero Azul", en la Plataforma Continental Argentina. Creación.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 06/07/2022

Hora: 00:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

o.d. 11 - Área Marina Protegida Bentónica "Agujero Azul", en la Plataforma Continental Argentina. Creación.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 06/07/2022

Hora: 00:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Manuel Ignacio	Unión Cívica Radical	Corrientes	AUSENTE
AJMECHET, Sabrina	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ALVAREZ, Felipe	SER - Somos Energía Para Renovar	La Rioja	AUSENTE
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AUSENTE
ANTOLA, Marcela	Evolución Radical	Entre Ríos	AUSENTE
ARJOL, Martín	Unión Cívica Radical	Misiones	AUSENTE
ASCARATE, Lidia Ines	Unión Cívica Radical	Tucumán	AUSENTE
ASSEFF, Alberto	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
BACHEY, Karina Ethel	PRO	San Luis	AUSENTE
BALDASSI, Héctor W.	PRO	Córdoba	AUSENTE
BANFI, Karina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
BARLETTA, Mario	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AUSENTE
BAZZE, Miguel Angel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
BERHONGARAY, Martin Antonio	Evolución Radical	La Pampa	AUSENTE
BESANA, Gabriela	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
BORREGO, Victoria	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
BOUHID, Gustavo	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AUSENTE
BROUWER DE KONING, Gabriela	Evolución Radical	Córdoba	AUSENTE
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AUSENTE
CACACE, Alejandro	Evolución Radical	San Luis	AUSENTE
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
CARASSO, Marcos Gustavo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AUSENTE
CARBAJAL, Fernando	Unión Cívica Radical	Formosa	AUSENTE
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

o.d. 11 - Área Marina Protegida Bentónica "Agujero Azul", en la Plataforma Continental Argentina. Creación.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 06/07/2022

Hora: 00:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AUSENTE
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AUSENTE
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AUSENTE
CERVI, Pablo	Evolución Radical	Neuquén	AUSENTE
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	PRO	Santa Fe	AUSENTE
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
COBOS, Julio	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUSENTE
COLI, Marcela	Unión Cívica Radical	La Pampa	AUSENTE
CORNEJO, Virginia	PRO	Salta	AUSENTE
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
DE LOREDO, Rodrigo	Evolución Radical	Córdoba	AUSENTE
DE MARCHI, Omar	PRO	Mendoza	AUSENTE
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AUSENTE
ESPERT, José Luis	Avanza Libertad	Buenos Aires	AUSENTE
FERRARO, Maximiliano	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
FIGUEROA, Rolando	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AUSENTE
FIGUEROA CASAS, Germana	PRO	Santa Fe	AUSENTE
FINOCCHIARO, Alejandro	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
FRADE, Monica Edith	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AUSENTE
FRIGERIO, Rogelio	PRO	Entre Ríos	AUSENTE
GALIMBERTI, Pedro Jorge	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AUSENTE
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AUSENTE
GONZALEZ, Alvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

o.d. 11 - Área Marina Protegida Bentónica "Agujero Azul", en la Plataforma Continental Argentina. Creación.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 06/07/2022

Hora: 00:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AUSENTE
JOURY, María De Las Mercedes	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	PRO	Misiones	AUSENTE
LACIAR, Susana Alicia	Producción y Trabajo	San Juan	AUSENTE
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AUSENTE
LATORRE, Jimena	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUSENTE
LEIVA, Aldo Adolfo	Frente de Todos	Chaco	AUSENTE
LENA, Gabriela	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AUSENTE
LITZA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
LOMBARDI, Hernán	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	AUSENTE
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MANES, Facundo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AUSENTE
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AUSENTE
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AUSENTE
MARTÍNEZ, Álvaro	PRO	Mendoza	AUSENTE
MARTINEZ, Dolores	Evolución Radical	C.A.B.A.	AUSENTE
MARTINEZ VILLADA, Leonor Maria	Coalición Cívica	Córdoba	AUSENTE
MILEI, Javier Gerardo	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AUSENTE
MILMAN, Gerardo	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MOISES, Maria Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AUSENTE
MONTI, Francisco	Unión Cívica Radical	Catamarca	AUSENTE
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

o.d. 11 - Área Marina Protegida Bentónica "Agujero Azul", en la Plataforma Continental Argentina. Creación.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 06/07/2022

Hora: 00:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AUSENTE
NEGRI, Mario Raul	Unión Cívica Radical	Córdoba	AUSENTE
NIERI, Lisandro	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUSENTE
NUÑEZ, Jose Carlos	PRO	Santa Fe	AUSENTE
OBEID, Alejandra Del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AUSENTE
OCAÑA, Graciela	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
OLIVETO LAGO, Paula	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
OMODEO, Paula	CREO	Tucumán	AUSENTE
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AUSENTE
PÍPARO, Carolina	Avanza Libertad	Buenos Aires	AUSENTE
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AUSENTE
POLINI, Juan Carlos	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
QUIROZ, Marilú	PRO	Chaco	AUSENTE
RANDAZZO, Florencio	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
REY, Maria Lujan	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
REYES, Roxana	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AUSENTE
REZINOVSKY, Dina	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
RITONDO, Cristian Adrian	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	PRO	Córdoba	AUSENTE
ROMERO, Ana Clara	PRO	Chubut	AUSENTE
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AUSENTE
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AUSENTE
SALVADOR, Sebastian Nicolas	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

o.d. 11 - Área Marina Protegida Bentónica "Agujero Azul", en la Plataforma Continental Argentina. Creación.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 06/07/2022

Hora: 00:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AUSENTE
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	Unión Cívica Radical	Tucumán	AUSENTE
SANTILLI, Diego	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
SANTOS, Gustavo	PRO	Córdoba	AUSENTE
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AUSENTE
SOTOLANO, María	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AUSENTE
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
TACCETTA, Matias	PRO	Chubut	AUSENTE
TAVELA, Danya	Evolución Radical	Buenos Aires	AUSENTE
TEJEDA, María Victoria	Evolución Radical	Santa Fe	AUSENTE
TETAZ, Martin Alberto	Evolución Radical	C.A.B.A.	AUSENTE
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
TORTORIELLO, Anibal	PRO	Rio Negro	AUSENTE
VARA, Jorge	Unión Cívica Radical	Corrientes	AUSENTE
VERASAY, Pamela Fernanda	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUSENTE
VIDAL, María Eugenia	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
ZAPATA, Carlos Raúl	Ahora Patria	Salta	AUSENTE
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

o.d. 11 - Área Marina Protegida Bentónica "Agujero Azul", en la Plataforma Continental Argentina. Creación.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 06/07/2022

Hora: 00:50

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Observaciones

o.d. 11 - Área Marina Protegida Bentónica "Agujero Azul", en la Plataforma Continental Argentina. Creación.

ACTA Nº 6



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

o.d. 65 - Acceso de los pacientes a las prestaciones integrales sobre cuidados paliativos en sus distintas modalidades.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 06/07/2022

Hora: 01:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

	Votando	Sin votar	Total		Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	219	1	220	Afirmativos	218	0	0	218
Ausentes			37	Negativos	1	0	0	1
				Abstenciones	0	0		0

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, Eugenia	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, Constanza María	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo Luis	Encuentro Federal	Tucumán	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ANTOLA, Marcela	Evolución Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia N.	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARJOL, Martín	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia Ines	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
AUBONE, Ana Fabiola	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
BACHEY, Karina Ethel	PRO	San Luis	AFIRMATIVO
BANFI, Karina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARBARO, Hector 'Cacho'	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Angel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Evolución Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BERMEJO, Adolfo	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTOLDI, Tanya	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BESANA, Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

o.d. 65 - Acceso de los pacientes a las prestaciones integrales sobre cuidados paliativos en sus distintas modalidades.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 06/07/2022

Hora: 01:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BORDA, Fabian Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORREGO, Victoria	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BOUHID, Gustavo	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BREGMAN, Myriam	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, Maria Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BROUWER DE KONING, Gabriela	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustin	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Evolución Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CALLETTI, Pamela	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARASSO, Marcos Gustavo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARBAJAL, Fernando	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Guillermo Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

o.d. 65 - Acceso de los pacientes a las prestaciones integrales sobre cuidados paliativos en sus distintas modalidades.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 06/07/2022

Hora: 01:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CASELLES, Graciela Maria	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
CHAHER, Leila	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
CHAHLA, Rossana	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CHOMIAK, María Luisa	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
COBOS, Julio	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
COLI, Marcela	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
CORNEJO, Virginia	PRO	Salta	AFIRMATIVO
COSTA, Anahi	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro Cristian	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
DE LA SOTA, Natalia	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
DE LOREDO, Rodrigo	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
DE MARCHI, Omar	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DEL PLÁ, Romina	Partido Obrero – Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Rio Negro	AFIRMATIVO
DOMINGO, Agustín	Juntos Somos Río Negro	Rio Negro	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

o.d. 65 - Acceso de los pacientes a las prestaciones integrales sobre cuidados paliativos en sus distintas modalidades.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 06/07/2022

Hora: 01:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ESTRADA, Emiliano	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FEIN, Mónica	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Agustín	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERRARO, Maximiliano	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FIGUEROA CASAS, Germana	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
FINOCCHIARO, Alejandro	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRADE, Monica Edith	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Rogelio	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GALIMBERTI, Pedro Jorge	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GARCÍA ARESCA, Ignacio	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, Jose Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GOLLÁN, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Alvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Gustavo Carlos Miguel	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

o.d. 65 - Acceso de los pacientes a las prestaciones integrales sobre cuidados paliativos en sus distintas modalidades.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 06/07/2022

Hora: 01:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNANDEZ, Estela	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, Ricardo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolas	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, Rogelio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Maximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
LACIAR, Susana Alicia	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LEDESMA, Tomás	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LOMBARDI, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

o.d. 65 - Acceso de los pacientes a las prestaciones integrales sobre cuidados paliativos en sus distintas modalidades.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 06/07/2022

Hora: 01:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MANES, Facundo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARÍN, Varinia Lis	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Álvaro	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Dolores	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTINEZ, German Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Maria Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTINEZ VILLADA, Leonor Maria	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MASIN, Maria Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASTALER, Magalí	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MILMAN, Gerardo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MIRABELLA, Roberto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MONTI, Francisco	Unión Cívica Radical	Catamarca	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MONZÓ, Emilio	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, Nilda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raul	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NIERI, Lisandro	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

o.d. 65 - Acceso de los pacientes a las prestaciones integrales sobre cuidados paliativos en sus distintas modalidades.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 06/07/2022

Hora: 01:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
OCAÑA, Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
OMODEO, Paula	CREO	Tucumán	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia Beatriz	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PALAZZO, Sergio Omar	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAPONET, Liliana	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRALI, Gabriela	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, Julio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEREZ ARAUJO, Hernan	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PEREZ PLAZA, Eber Albano	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PÍPARO, Carolina	Avanza Libertad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
PROPATO, Agustina Lucrecia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
QUIROZ, Marilú	PRO	Chaco	AFIRMATIVO
REYES, Roxana	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian Adrian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro "Topo"	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

o.d. 65 - Acceso de los pacientes a las prestaciones integrales sobre cuidados paliativos en sus distintas modalidades.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 06/07/2022

Hora: 01:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ROMERO, Ana Clara	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolas	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
SAND, Nancy	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTILLI, Diego	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANTORO, Leandro	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Americo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa Raquel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOUTO, Natalia Marcela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STOLBIZER, Margarita	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TACCETTA, Matias	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
TAILHADE, Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAVELA, Danya	Evolución Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TEJEDA, María Victoria	Evolución Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
TETAZ, Martin Alberto	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TOLOSA PAZ, Victoria	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TONIOLLI, Eduardo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
TORTORIELLO, Anibal	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

o.d. 65 - Acceso de los pacientes a las prestaciones integrales sobre cuidados paliativos en sus distintas modalidades.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 06/07/2022

Hora: 01:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
VALDES, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, Brenda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERASAY, Pamela Fernanda	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
VERON, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIDAL, Claudio Orlando	SER - Somos Energia Para Renovar	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIDAL, María Eugenia	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VILCA, Alejandro	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Jujuy	AFIRMATIVO
VILLARRUEL, Victoria	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana Patricia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YAPOR, Lucio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ZARACHO, Natalia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

o.d. 65 - Acceso de los pacientes a las prestaciones integrales sobre cuidados paliativos en sus distintas modalidades.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 06/07/2022

Hora: 01:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

o.d. 65 - Acceso de los pacientes a las prestaciones integrales sobre cuidados paliativos en sus distintas modalidades.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 06/07/2022

Hora: 01:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

o.d. 65 - Acceso de los pacientes a las prestaciones integrales sobre cuidados paliativos en sus distintas modalidades.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 06/07/2022

Hora: 01:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Manuel Ignacio	Unión Cívica Radical	Corrientes	AUSENTE
AJMECHET, Sabrina	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ALVAREZ, Felipe	SER - Somos Energia Para Renovar	La Rioja	AUSENTE
ASSEFF, Alberto	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
BALDASSI, Héctor W.	PRO	Córdoba	AUSENTE
BARLETTA, Mario	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AUSENTE
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AUSENTE
CERVI, Pablo	Evolución Radical	Neuquén	AUSENTE
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	PRO	Santa Fe	AUSENTE
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
ESPERT, José Luis	Avanza Libertad	Buenos Aires	AUSENTE
FIGUEROA, Rolando	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AUSENTE
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AUSENTE
JOURY, Maria De Las Mercedes	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
LATORRE, Jimena	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUSENTE
LEIVA, Aldo Adolfo	Frente de Todos	Chaco	AUSENTE
LITZA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
MARZIOTTA, Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AUSENTE
MILEI, Javier Gerardo	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AUSENTE
MOISES, Maria Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AUSENTE
NUÑEZ, Jose Carlos	PRO	Santa Fe	AUSENTE
OBEID, Alejandra Del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AUSENTE
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

o.d. 65 - Acceso de los pacientes a las prestaciones integrales sobre cuidados paliativos en sus distintas modalidades.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 06/07/2022

Hora: 01:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
POLINI, Juan Carlos	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
RANDAZZO, Florencio	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
SANTOS, Gustavo	PRO	Córdoba	AUSENTE
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AUSENTE
SOTOLANO, María	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
VARA, Jorge	Unión Cívica Radical	Corrientes	AUSENTE
ZAPATA, Carlos Raúl	Ahora Patria	Salta	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

o.d. 65 - Acceso de los pacientes a las prestaciones integrales sobre cuidados paliativos en sus distintas modalidades.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 06/07/2022

Hora: 01:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Observaciones

o.d. 65 - Acceso de los pacientes a las prestaciones integrales sobre cuidados paliativos en sus distintas modalidades.

ACTA N° 7



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión
o.d. 33 - Ley de Prevención y Control de la Resistencia a los Antimicrobianos.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 06/07/2022

Hora: 02:59

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

	Votando	Sin votar	Total		Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	200	1	201	Afirmativos	199	0	0	199
Ausentes			56	Negativos	1	0	0	1
				Abstenciones	0	0		0

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
AJMECHET, Sabrina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, Eugenia	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, Constanza María	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo Luis	Encuentro Federal	Tucumán	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ANTOLA, Marcela	Evolución Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia N.	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARJOL, Martín	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia Ines	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
AUBONE, Ana Fabiola	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
BACHEY, Karina Ethel	PRO	San Luis	AFIRMATIVO
BANFI, Karina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARBARO, Hector 'Cacho'	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Angel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Evolución Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BERMEJO, Adolfo	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTOLDI, Tanya	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión
o.d. 33 - Ley de Prevención y Control de la Resistencia a los Antimicrobianos.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 06/07/2022

Hora: 02:59

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BESANA, Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORDA, Fabian Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORREGO, Victoria	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BOUHID, Gustavo	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BREGMAN, Myriam	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, Maria Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BROUWER DE KONING, Gabriela	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustin	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Evolución Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CALLETTI, Pamela	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARASSO, Marcos Gustavo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARBAJAL, Fernando	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Guillermo Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela Maria	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión
o.d. 33 - Ley de Prevención y Control de la Resistencia a los Antimicrobianos.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 06/07/2022

Hora: 02:59

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
CHACHER, Leila	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
CHAHLA, Rossana	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CHOMIAK, María Luisa	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
COBOS, Julio	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
COLI, Marcela	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
CORNEJO, Virginia	PRO	Salta	AFIRMATIVO
COSTA, Anahi	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro Cristian	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
DE LA SOTA, Natalia	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
DE LOREDO, Rodrigo	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
DE MARCHI, Omar	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DEL PLÁ, Romina	Partido Obrero – Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Rio Negro	AFIRMATIVO
DOMINGO, Agustín	Juntos Somos Río Negro	Rio Negro	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTRADA, Emiliano	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión
o.d. 33 - Ley de Prevención y Control de la Resistencia a los Antimicrobianos.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 06/07/2022

Hora: 02:59

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FEIN, Mónica	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Agustin	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERRARO, Maximiliano	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FIGUEROA CASAS, Germana	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Rogelio	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GALIMBERTI, Pedro Jorge	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GARCÍA ARESCA, Ignacio	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, Jose Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GOLLÁN, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Alvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Gustavo Carlos Miguel	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNANDEZ, Estela	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión
o.d. 33 - Ley de Prevención y Control de la Resistencia a los Antimicrobianos.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 06/07/2022

Hora: 02:59

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, Ricardo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolas	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, Rogelio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Maximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
LACIAR, Susana Alicia	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LEDESMA, Tomás	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LOMBARDI, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARÍN, Varinia Lis	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Álvaro	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Dolores	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTINEZ, German Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión
o.d. 33 - Ley de Prevención y Control de la Resistencia a los Antimicrobianos.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 06/07/2022

Hora: 02:59

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MARTINEZ, Maria Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTINEZ VILLADA, Leonor Maria	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASTALER, Magalí	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MILMAN, Gerardo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MIRABELLA, Roberto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MONOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, Nilda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raul	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NIERI, Lisandro	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
OCAÑA, Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia Beatriz	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PALAZZO, Sergio Omar	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAPONET, Liliana	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRALI, Gabriela	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión
o.d. 33 - Ley de Prevención y Control de la Resistencia a los Antimicrobianos.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 06/07/2022

Hora: 02:59

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, Julio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEREZ ARAUJO, Hernan	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PEREZ PLAZA, Eber Albano	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
PROPATO, Agustina Lucrecia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
QUIROZ, Marilú	PRO	Chaco	AFIRMATIVO
REYES, Roxana	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian Adrian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro "Topo"	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ROMERO, Ana Clara	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolas	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
SAND, Nancy	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTILLI, Diego	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANTORO, Leandro	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Americo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa Raquel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOUTO, Natalia Marcela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión
o.d. 33 - Ley de Prevención y Control de la Resistencia a los Antimicrobianos.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 06/07/2022

Hora: 02:59

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
STOLBIZER, Margarita	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TACCETTA, Matias	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
TAILHADE, Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAVELA, Danya	Evolución Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TEJEDA, María Victoria	Evolución Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
TETAZ, Martin Alberto	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TOLOSA PAZ, Victoria	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TONIOLLI, Eduardo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
TORTORIELLO, Anibal	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
VALDES, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, Brenda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERASAY, Pamela Fernanda	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
VERON, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIDAL, María Eugenia	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VILCA, Alejandro	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Jujuy	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana Patricia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YAPOR, Lucio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ZARACHO, Natalia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión
o.d. 33 - Ley de Prevención y Control de la Resistencia a los Antimicrobianos.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 06/07/2022

Hora: 02:59

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión
o.d. 33 - Ley de Prevención y Control de la Resistencia a los Antimicrobianos.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 06/07/2022

Hora: 02:59

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión
o.d. 33 - Ley de Prevención y Control de la Resistencia a los Antimicrobianos.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 06/07/2022

Hora: 02:59

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión
o.d. 33 - Ley de Prevención y Control de la Resistencia a los Antimicrobianos.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 06/07/2022

Hora: 02:59

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Manuel Ignacio	Unión Cívica Radical	Corrientes	AUSENTE
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ALVAREZ, Felipe	SER - Somos Energia Para Renovar	La Rioja	AUSENTE
ASSEFF, Alberto	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
BALDASSI, Héctor W.	PRO	Córdoba	AUSENTE
BARLETTA, Mario	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AUSENTE
CAMAÑO, Graciela	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AUSENTE
CERVI, Pablo	Evolución Radical	Neuquén	AUSENTE
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	PRO	Santa Fe	AUSENTE
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AUSENTE
ESPERT, José Luis	Avanza Libertad	Buenos Aires	AUSENTE
FIGUEROA, Rolando	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AUSENTE
FINOCCHIARO, Alejandro	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
FRADE, Monica Edith	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
GARCIA DE LUCA, Sebastian	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AUSENTE
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AUSENTE
JOURY, Maria De Las Mercedes	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
LATORRE, Jimena	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUSENTE
LEIVA, Aldo Adolfo	Frente de Todos	Chaco	AUSENTE
LITZA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
MANES, Facundo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión
o.d. 33 - Ley de Prevención y Control de la Resistencia a los Antimicrobianos.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 06/07/2022

Hora: 02:59

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AUSENTE
MARZIOTTA, Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AUSENTE
MILEI, Javier Gerardo	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AUSENTE
MOISES, Maria Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AUSENTE
MONTI, Francisco	Unión Cívica Radical	Catamarca	AUSENTE
MONZÓ, Emilio	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AUSENTE
NUÑEZ, Jose Carlos	PRO	Santa Fe	AUSENTE
OBEID, Alejandra Del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AUSENTE
OLIVETO LAGO, Paula	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
OMODEO, Paula	CREO	Tucumán	AUSENTE
PÍPARO, Carolina	Avanza Libertad	Buenos Aires	AUSENTE
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AUSENTE
POLINI, Juan Carlos	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
RANDAZZO, Florencio	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AUSENTE
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AUSENTE
SANTOS, Gustavo	PRO	Córdoba	AUSENTE
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AUSENTE
SOTOLANO, María	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
VARA, Jorge	Unión Cívica Radical	Corrientes	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión
o.d. 33 - Ley de Prevención y Control de la Resistencia a los Antimicrobianos.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 06/07/2022

Hora: 02:59

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
VIDAL, Claudio Orlando	SER - Somos Energia Para Renovar	Santa Cruz	AUSENTE
VILLARRUEL, Victoria	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AUSENTE
ZAPATA, Carlos Raúl	Ahora Patria	Salta	AUSENTE
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión
o.d. 33 - Ley de Prevención y Control de la Resistencia a los Antimicrobianos.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 06/07/2022

Hora: 02:59

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Observaciones

o.d. 33 - Ley de Prevención y Control de la Resistencia a los Antimicrobianos.

ACTA N° 8



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión
 APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. CORNEJO, VIRGINIA.

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 06/07/2022

Hora: 03:10

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	164	1	165	Afirmativos	58	0	58
Ausentes			92	Negativos	106	0	106
				Abstenciones	0	0	0

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AJMECHET, Sabrina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ANTOLA, Marcela	Evolución Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
ARJOL, Martín	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia Ines	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
BANFI, Karina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BESANA, Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORREGO, Victoria	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Evolución Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CARASSO, Marcos Gustavo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
COBOS, Julio	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
COLI, Marcela	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
CORNEJO, Virginia	PRO	Salta	AFIRMATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DE LOREDO, Rodrigo	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
DE MARCHI, Omar	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
FEIN, Mónica	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERRARO, Maximiliano	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GALIMBERTI, Pedro Jorge	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión
 APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. CORNEJO, VIRGINIA.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 06/07/2022

Hora: 03:10

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Alvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LOMBARDI, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Álvaro	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Dolores	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MILMAN, Gerardo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NIERI, Lisandro	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
OCAÑA, Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
QUIROZ, Marilú	PRO	Chaco	AFIRMATIVO
REYES, Roxana	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian Adrian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro "Topo"	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión
 APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. CORNEJO, VIRGINIA.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 06/07/2022

Hora: 03:10

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ROMERO, Ana Clara	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolas	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TACCETTA, Matias	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
TAVELA, Danya	Evolución Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TETAZ, Martin Alberto	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TORTORIELLO, Anibal	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
VERASAY, Pamela Fernanda	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. CORNEJO, VIRGINIA.

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 06/07/2022

Hora: 03:10

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	NEGATIVO
ALIANIELLO, Eugenia	Frente de Todos	Chubut	NEGATIVO
ALLENDE, Walberto	Frente de Todos	San Juan	NEGATIVO
ALONSO, Constanza María	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
APARICIO, Alicia N.	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
ARROYO, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
AUBONE, Ana Fabiola	Frente de Todos	San Juan	NEGATIVO
BARBARO, Hector 'Cacho'	Frente de Todos	Misiones	NEGATIVO
BERMEJO, Adolfo	Frente de Todos	Mendoza	NEGATIVO
BERTOLDI, Tanya	Frente de Todos	Neuquén	NEGATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	NEGATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
BRITEZ, Maria Cristina	Frente de Todos	Misiones	NEGATIVO
BRUE, Daniel Agustin	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	NEGATIVO
CALLETTI, Pamela	Frente de Todos	Salta	NEGATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	NEGATIVO
CARBAJAL, Fernando	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
CARNAGHI, Guillermo Oscar	Frente de Todos	Neuquén	NEGATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	NEGATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	NEGATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	NEGATIVO
CASELLES, Graciela Maria	Frente de Todos	San Juan	NEGATIVO
CHAHER, Leila	Frente de Todos	Jujuy	NEGATIVO
CHAHLA, Rossana	Frente de Todos	Tucumán	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. CORNEJO, VIRGINIA.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 06/07/2022

Hora: 03:10

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CHOMIAK, María Luisa	Frente de Todos	Chaco	NEGATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
COSTA, Anahi	Frente de Todos	Catamarca	NEGATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	NEGATIVO
DANTAS, Pedro Cristian	Frente de Todos	Rio Negro	NEGATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	NEGATIVO
ESTRADA, Emiliano	Frente de Todos	Salta	NEGATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNÁNDEZ, Agustin	Frente de Todos	Tucumán	NEGATIVO
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	NEGATIVO
FERNANDEZ, Eduardo	Frente de Todos	Córdoba	NEGATIVO
FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	Frente de Todos	Formosa	NEGATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	NEGATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	NEGATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	NEGATIVO
GOLLÁN, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
GONZALEZ, Gustavo Carlos Miguel	Frente de Todos	Santa Cruz	NEGATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
GUTIERREZ, Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
HELLER, Carlos	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
HERNANDEZ, Estela	Frente de Todos	Chubut	NEGATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
HERRERA, Ricardo	Frente de Todos	La Rioja	NEGATIVO
IGON, Santiago Nicolas	Frente de Todos	Chubut	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. CORNEJO, VIRGINIA.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 06/07/2022

Hora: 03:10

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
IPARRAGUIRRE, Rogelio	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
KIRCHNER, Maximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	NEGATIVO
LEDESMA, Tomás	Frente de Todos	Entre Ríos	NEGATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	NEGATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	Frente de Todos	Catamarca	NEGATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
MARÍN, Varinia Lis	Frente de Todos	La Pampa	NEGATIVO
MARTINEZ, German Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
MARTINEZ, Maria Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
MASIN, Maria Lucila	Frente de Todos	Chaco	NEGATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
MASTALER, Magalí	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
MIRABELLA, Roberto	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
MOYANO, Nilda	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
ORMACHEA, Claudia Beatriz	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	NEGATIVO
PALAZZO, Sergio Omar	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
PAPONET, Liliana	Frente de Todos	Mendoza	NEGATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frente de Todos	Formosa	NEGATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. CORNEJO, VIRGINIA.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 06/07/2022

Hora: 03:10

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
PEDRALI, Gabriela	Frente de Todos	La Rioja	NEGATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente de Todos	Chaco	NEGATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
PEREYRA, Julio	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
PEREZ ARAUJO, Hernan	Frente de Todos	La Pampa	NEGATIVO
PEREZ PLAZA, Eber Albano	Frente de Todos	Mendoza	NEGATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	NEGATIVO
PROPATO, Agustina Lucrecia	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	NEGATIVO
SAND, Nancy	Frente de Todos	Corrientes	NEGATIVO
SANTORO, Leandro	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
SELVA, Carlos Americo	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
SILEY, Vanesa Raquel	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
SOUTO, Natalia Marcela	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
TAILHADE, Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
TOLOSA PAZ, Victoria	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
TONIOLLI, Eduardo	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	NEGATIVO
VALDES, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
VARGAS MATYI, Brenda	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
VERON, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	NEGATIVO
VESSVESSIAN, Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	NEGATIVO
YAMBRUN, Liliana Patricia	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
YAPOR, Lucio	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
YUTROVIC, Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. CORNEJO, VIRGINIA.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 06/07/2022

Hora: 03:10

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ZABALA CHACUR, NATALIA	Frente de Todos	San Luis	NEGATIVO
ZARACHO, Natalia	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. CORNEJO, VIRGINIA.

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 06/07/2022

Hora: 03:10

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión
 APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. CORNEJO, VIRGINIA.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 06/07/2022

Hora: 03:10

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Manuel Ignacio	Unión Cívica Radical	Corrientes	AUSENTE
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ALVAREZ, Felipe	SER - Somos Energia Para Renovar	La Rioja	AUSENTE
AMAYA, Domingo Luis	Encuentro Federal	Tucumán	AUSENTE
ASSEFF, Alberto	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
BACHEY, Karina Ethel	PRO	San Luis	AUSENTE
BALDASSI, Héctor W.	PRO	Córdoba	AUSENTE
BARLETTA, Mario	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AUSENTE
BAZZE, Miguel Angel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
BERHONGARAY, Martin Antonio	Evolución Radical	La Pampa	AUSENTE
BORDA, Fabian Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AUSENTE
BOUHID, Gustavo	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
BREGMAN, Myriam	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	C.A.B.A.	AUSENTE
BROUWER DE KONING, Gabriela	Evolución Radical	Córdoba	AUSENTE
CAMAÑO, Graciela	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AUSENTE
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AUSENTE
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AUSENTE
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AUSENTE
CERVI, Pablo	Evolución Radical	Neuquén	AUSENTE
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	PRO	Santa Fe	AUSENTE
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
DE LA SOTA, Natalia	Córdoba Federal	Córdoba	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión
 APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. CORNEJO, VIRGINIA.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 06/07/2022

Hora: 03:10

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AUSENTE
DEL PLÁ, Romina	Partido Obrero – Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AUSENTE
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AUSENTE
DOMINGO, Agustín	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AUSENTE
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AUSENTE
ESPERT, José Luis	Avanza Libertad	Buenos Aires	AUSENTE
ESTEVEZ, Enrique	Socialista	Santa Fe	AUSENTE
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AUSENTE
FIGUEROA, Rolando	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AUSENTE
FIGUEROA CASAS, Germana	PRO	Santa Fe	AUSENTE
FINOCCHIARO, Alejandro	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
FRADE, Monica Edith	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AUSENTE
FRIGERIO, Rogelio	PRO	Entre Ríos	AUSENTE
GARCÍA ARESCA, Ignacio	Córdoba Federal	Córdoba	AUSENTE
GARCIA DE LUCA, Sebastian	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
GIOJA, Jose Luis	Frente de Todos	San Juan	AUSENTE
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AUSENTE
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AUSENTE
JOURY, Maria De Las Mercedes	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
LACIAR, Susana Alicia	Producción y Trabajo	San Juan	AUSENTE
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AUSENTE
LATORRE, Jimena	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUSENTE
LEIVA, Aldo Adolfo	Frente de Todos	Chaco	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. CORNEJO, VIRGINIA.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 06/07/2022

Hora: 03:10

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LITZA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	AUSENTE
MANES, Facundo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AUSENTE
MARTINEZ VILLADA, Leonor Maria	Coalición Cívica	Córdoba	AUSENTE
MARZIOTTA, Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AUSENTE
MILEI, Javier Gerardo	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AUSENTE
MOISES, Maria Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AUSENTE
MONTI, Francisco	Unión Cívica Radical	Catamarca	AUSENTE
MONZÓ, Emilio	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AUSENTE
NEGRI, Mario Raul	Unión Cívica Radical	Córdoba	AUSENTE
NUÑEZ, Jose Carlos	PRO	Santa Fe	AUSENTE
OBEID, Alejandra Del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AUSENTE
OLIVETO LAGO, Paula	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
OMODEO, Paula	CREO	Tucumán	AUSENTE
PÍPARO, Carolina	Avanza Libertad	Buenos Aires	AUSENTE
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AUSENTE
POLINI, Juan Carlos	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
RANDAZZO, Florencio	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
REY, Maria Lujan	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AUSENTE
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AUSENTE
SANTILLI, Diego	PRO	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión
 APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. CORNEJO, VIRGINIA.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 06/07/2022

Hora: 03:10

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SANTOS, Gustavo	PRO	Córdoba	AUSENTE
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AUSENTE
SOTOLANO, María	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AUSENTE
STOLBIZER, Margarita	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
TEJEDA, María Victoria	Evolución Radical	Santa Fe	AUSENTE
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
VARA, Jorge	Unión Cívica Radical	Corrientes	AUSENTE
VIDAL, Claudio Orlando	SER - Somos Energía Para Renovar	Santa Cruz	AUSENTE
VIDAL, María Eugenia	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
VILCA, Alejandro	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Jujuy	AUSENTE
VILLARRUEL, Victoria	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AUSENTE
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Evolución Radical	C.A.B.A.	AUSENTE
ZAPATA, Carlos Raúl	Ahora Patria	Salta	AUSENTE
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 5° Sesión Especial - 5° Reunión

APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. CORNEJO, VIRGINIA.

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver: 1

Fecha: 06/07/2022

Hora: 03:10

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Observaciones

APARTAMIENTO DE REGLAMENTO SOLICITADO POR LA DIP. CORNEJO, VIRGINIA.

III. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA ANTOLA**Prevención y Control de la Resistencia
a los Antimicrobianos**

Señor presidente: antes que nada, quiero expresar mi voto positivo en general sobre este proyecto de ley.

Celebro la incorporación del concepto de “Una salud” en este proyecto de Ley de Prevención y Control de la Resistencia a los Antimicrobianos, ya que es muy interesante y novedoso. Pero el articulado está orientado a la salud humana, y poco se habla sobre lo que debería hacerse para garantizar y promover el verdadero enfoque de “Una salud” y pueda plasmarse realmente. Pero este es el comienzo.

El proyecto carece de acciones destinadas a la producción primaria de alimentos y no se menciona la posibilidad de evaluar la resistencia de los antimicrobianos con una visión de cadena alimentaria.

La Organización de Naciones Unidas le da el enfoque de “Una salud” a todo lo que tenga que ver con la transformación y vigilancia de la cadena agroalimentaria a favor de la salud de las personas, animales, plantas y el medio ambiente. Debemos enfocarnos en las cadenas alimentarias porque tienen alto impacto en salud pública y los microorganismos resistentes pueden diseminarse a lo largo de toda la cadena, desde la producción primaria hasta el consumidor.

Es esencial poder prevenir, detectar y controlar las enfermedades que se propagan entre los animales y los seres humanos, hacer frente a la resistencia antimicrobiana, y asegurar la inocuidad de los alimentos y de una nutrición saludable. El 60 % de todas las enfermedades infecciosas humanas tienen un origen zoonótico y alrededor del 75 % se transmite entre las especies.

La incorporación de todo método científico permitirá incrementar las actividades dentro de un sistema de vigilancia epidemiológica que aborde todos los componentes de Una salud, de una manera más efectiva.

Es por eso que el SENASA, organismo descentralizado del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, será responsable de elaborar y actualizar la lista de antimicrobianos prohibidos para su uso.

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA BRAWER**Acceso de los pacientes a las prestaciones
integrales sobre cuidados paliativos en sus distintas
modalidades, en el ámbito público, privado
y de la seguridad social y al acompañamiento
a sus familias**

Señor presidente: estamos considerando una ley de gran importancia, ya que sólo el 14 % de las personas

que necesitan cuidados paliativos en nuestro país pueden acceder actualmente a los mismos. Se trata de una iniquidad tremenda, que en parte tiene su explicación en la fragmentación del sistema de salud.

Nuestra legislación recepta el derecho a recibir cuidados paliativos en la ley 26.529, de derechos del paciente, pero con esta nueva ley ese derecho se hace operativo, ya que brinda herramientas para garantizarlo.

Es un paso enorme el que estamos dando en esta Cámara para convertir en ley este proyecto que nos llega del Senado, luego de tantos años de lucha de pacientes, familias y profesionales de la salud. Quiero felicitar especialmente a los y las paliativistas, que acompañan en momentos tan difíciles a quienes necesitan estos alivios, quienes dan la mano cuando la muerte inevitable se va haciendo presente. Su labor, su sensibilidad y su compromiso son encomiables. Esto también es cuidar la vida, la vida en su dignidad e integralidad.

Existen terapias que son esenciales cuando los padecimientos se hacen intolerables. Esta ley garantiza el acceso universal a estos cuidados. Sin embargo, a veces no alcanzan. Hay situaciones en donde el sufrimiento daña de tal manera a la persona, que no hay un pronóstico que pueda cambiar su final. Por eso el próximo gran debate que debemos dar en el Congreso es la eutanasia, la muerte voluntaria en situaciones excepcionales.

No caben dudas de que estamos frente a un cambio de paradigma. Un cambio de paradigma donde el cuidado de la vida está en el centro de todos los debates, de todas las decisiones políticas y de todas las preocupaciones de la sociedad.

Pero, ¿qué significa cuidar la vida? Cada quien tendrá su respuesta. Cuidar la vida es muchas cosas. Es ocuparse de las niñeces todos los días. Es ponerse un barbijo y vacunarse. Es sostener a quienes han envejecido o enfermado y dependen de apoyos y medicinas. Y cuidar la vida también es poder decidir hasta cuándo vivir. Hasta cuándo la vida puede ser vivida en determinadas condiciones que no elegimos, como el avance irreversible de una enfermedad terminal.

Respeto profundamente a quien desde su fe, desde sus creencias, defiende posiciones que quizás no compartimos. Creo, sin embargo, que en este Congreso ya estamos a la altura de dar el debate por la eutanasia.

Después de haber sancionado leyes que reconocen la autonomía sobre el propio cuerpo, que protegen decisiones que no dañan a terceros, que garantizan el acceso a cuidados paliativos, hoy la eutanasia tiene que ser el próximo gran debate legislativo.

La eutanasia es la muerte voluntaria en condiciones donde la vida no encuentra su camino. Hay personas que lucharon hasta el final de sus días para que se les reconozca esa última voluntad y nos han enseñado al-

gunas cosas: que “vivir más” no es vivir mejor y que lo realmente sagrado es el deseo de vivir, no la vida a cualquier precio.

Somos muchos los diputados y diputadas de distintos bloques que estamos comprometidos a trabajar en este sentido. Y confío en que lo hagamos pronto.

3

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA CHOMIAK

Promoción del Desarrollo y Producción de la Biotecnología Moderna y la Nanotecnología

En primer lugar, quisiera destacar y felicitar por el trabajo que se ha hecho entre los asesores, los diputados y diputadas de las distintas comisiones y también con el Poder Ejecutivo. Realmente es una ley que llegó del Ejecutivo y que fue muy trabajada en esta Cámara y han sido invitados catorce empresarios del sector, tanto empresarios privados como integrantes del sistema científico y tecnológico de la Argentina que participan de este proceso, contando cada una de sus experiencias en relación con la implementación de esta ley.

Fue así como, mediante un trabajo profundo, llegamos a consensos entendiendo la importancia de la promoción del sistema científico tecnológico y en este caso especialmente de lo que es la innovación, el desarrollo y la investigación en bio y nanotecnología.

Esta ley nos habla de dos cosas: por un lado, el rol de la ciencia como motor del desarrollo de la Argentina y, por el otro, sobre consensos. Hemos logrado un consenso que es muy necesario para los tiempos que vivimos y las divisiones que tenemos.

Es importante remarcar el valor de la ciencia, el motor del desarrollo de un país. Históricamente, los países que dominaron la ciencia y tecnología han tenido más posibilidades de desarrollo. Actualmente, los países desarrollados están en una carrera muy competitiva para trasladar hallazgos científicos a éxitos económicos. La importancia del desarrollo científico y tecnológico argentino debe afianzarse cada vez más en la discusión de un proyecto de país que de una vez por todas nos encamine al desarrollo.

Debemos entender que cuando hablamos de política científica estamos hablando a favor del progreso, la equidad y el crecimiento económico sostenible en el tiempo. Solo así podremos progresar, mejorar los salarios de los argentinos y generar movilidad social nacional. Tenemos que saber que un país con las características de la Argentina no va a poder mejorar el bienestar de su población con una política de mano de obra barata, exportando materias primas, sus derivados o productos con escaso valor agregado, con bajos niveles de investigación, de innovación o capacidad de marca. Nada será posible si no va acompañado de una estrategia de país, más allá de una administración,

si no va acompañado de políticas de Estado reales, efectivas, duraderas, y la Argentina ha estado históricamente atrasada en este sentido. La ciencia y la tecnología no han tenido el protagonismo que hace falta. Tenemos que trabajar en políticas de Estado para convertir el conocimiento en motor del progreso argentino y trabajar entre todos, más allá de las diferencias, para impulsar instituciones intermedias muy fuertes que en forma masiva acoplen al sistema científico que genera el conocimiento con el sistema productivo.

En la Argentina existen hoy excepciones, como ocurre en mi provincia del Chaco, donde la empresa Zutt Protect, especializada en elementos de protección personal, anunció la finalización de la primera planta modelo de confección textil de la Argentina, que producirá prendas con nanotecnología. Esta empresa comenzó su actividad en 2020 con 15 empleados y hoy cuenta con más de 100, y es inminente la incorporación de 300 nuevos colaboradores. Sin dudas que la incorporación de esta nueva tecnología dará mayor valor agregado a nuestra industria textil. Pero, tenemos que hacerlo algo masivo a lo largo y ancho de la Argentina, como lo hicieron Israel, Corea del Sur, Australia o Canadá, es decir, masivamente conectar el conocimiento que se genera en nuestras universidades o laboratorios con el sector productivo.

A lo largo de la historia aplicamos diferentes políticas, pasamos por vaivenes económicos y crisis recurrentes en la Argentina, probamos casi todo y sin embargo todavía nos falta transitar uno de los caminos clave para el crecimiento sostenido: invertir estratégicamente en ciencia, tecnología e innovación y construir puentes mucho más masivos y sólidos entre conocimiento y producción, de manera que esta inversión tenga un impacto real en la calidad de vida de nuestra gente, la aplicación de nuestra capacidad científica a procesos productivos, como puede ser el caso de esta ley de la biotecnología y la nanotecnología que permite exportar bienes que se distinguen en el mundo por su calidad.

Esta ley apunta justamente a este objetivo, brindando beneficios para la ejecución de proyectos productivos y de ahí en más basado en biotecnología moderna y en nanotecnología. Desde ya que la convergencia de estas dos disciplinas, donde existen muchas e interesantes oportunidades se incluye de hecho por esta simple razón: se crea un marco temporal hasta 2034 acotado para forzar una revisión y mejorar el programa pero que brinde continuidad para dos o tres camadas de proyectos, precisar la definición de nanotecnología, y otro punto a destacar es que se ve claramente la interacción entre lo público y lo privado. Esto de incentivar y ayudar fiscalmente a estas empresas que generan personal capacitado, es un círculo virtuoso en relación a lo público, como son la mayoría de las universidades públicas, que son las que forman a aquellos que van a trabajar en estas empresas. Y es por eso que a medida que estas empresas se desarrollan, también nosotros tenemos nuevos doctores, nuevos doctoran-

dos en el Conicet y así tenemos este círculo virtuoso de un país que pública y privadamente apuesta al desarrollo científico tecnológico. Sabemos que en el siglo XXI el conocimiento es el gran valor agregado para que nuestra economía deje de ser una economía primarizada.

Espero sinceramente que todos los legisladores apoyen, más allá de las diferencias políticas, esta nueva ley para dirigir los esfuerzos del Estado a promover actividades verdaderamente productivas y beneficiosas para el bien común y para el futuro de nuestra patria.

Creo que este es el camino que nos llevará a conseguir mayor competitividad, mejores empleos, más exportaciones y mejoras en la balanza de divisas. Sin dudas que el avance en esta materia es una cabal demostración de que la ciencia y tecnología puede y debe ser una política que se construya como hoy, desde el consenso. Debe ser una prioridad. Podemos y debemos convertirla, y lo vamos a hacer, en política de Estado, aceitando los engranajes de la coordinación público-privada.

4

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA ESTÉVEZ

Acceso de los pacientes a las prestaciones integrales sobre cuidados paliativos en sus distintas modalidades, en el ámbito público, privado y de la seguridad social y al acompañamiento a sus familias

La Constitución Nacional y los tratados internacionales de derechos humanos reconocen el derecho a la vida digna, al reconocimiento y al respeto de nuestra dignidad, al bienestar y a la salud física y mental, especialmente a la asistencia médica.

Los cuidados paliativos fueron definidos por el Senado como un modelo de atención que mejora la calidad de vida de pacientes y familias que se enfrentan a los problemas asociados con enfermedades que amenazan o limitan la vida, a través de la prevención y alivio del sufrimiento por medio del tratamiento del dolor y otros problemas físicos, psicológicos, sociales y espirituales.

En ese sentido, garantizar el acceso a los cuidados paliativos a toda la población constituye un mandato constitucional, y estos tratamientos, un derecho fundamental de todo paciente que padezca una enfermedad amenazante y/o limitante para la vida.

El cumplimiento de este mandato requiere el compromiso del Estado. Del Poder Legislativo, para reconocer y regular el acceso a este derecho fundamental. Del Poder Ejecutivo, para implementar las políticas públicas específicas en articulación con las provincias y la CABA. Y del Poder Judicial, como garante de su cumplimiento.

Resulta fundamental avanzar con una urgencia proporcional al desigual acceso a estos tratamientos que existe en la actualidad. Se estima que apenas el 14 por ciento de los pacientes que necesitan cuidados paliativos acceden a ellos.

Esta situación es profundamente injusta y condena a la mayoría de los pacientes con enfermedades graves y/o crónicas complejas, progresivas y/o avanzadas, a una desprotección tal frente al dolor que vuelve indigna su existencia misma.

Frente a esa indignidad nos rebelamos y nos unimos, la mayoría del arco político, oficialistas y opositores, para llevar alivio allí donde el dolor es insoportable. A pesar de lo que pueda llegar a pensar algún cortesano, en los sistemas democráticos en serio, donde hay una necesidad hay un derecho, y es el Estado quien debe generar las condiciones para garantizar su efectivo acceso y goce.

Celebro que este proyecto de ley cuente con el consenso y la transversalidad con la que viene del Senado y con la que la aprobaremos en esta Cámara. Es un mensaje esperanzador que en los tiempos que vivimos la política tenga la empatía suficiente para sumar voluntades cuando la dignidad humana misma está en juego.

Este proyecto de ley hay que inscribirlo en la lista de derechos consagrados por este Congreso en las últimas décadas. En particular, creo que hay que buscar sus más inmediatos antecedentes, por los nobles objetivos que persigue, en la ley 26.529, de derechos del paciente, de 2009, y en la ley 26.742, de muerte digna, de 2012, ambas sancionadas durante los gobiernos de Cristina Fernández de Kirchner.

Situarla en esa secuencia histórica nos permite también proyectar hacia dónde debemos avanzar para profundizar esta senda de reconocimiento de derechos vinculados con la dignidad de la persona en el ámbito de la salud.

Cabe recordar que la Constitución Nacional y los tratados internacionales de derechos humanos también reconocen a toda persona el derecho a la integridad física, psíquica y moral, a no ser sometida a torturas ni a tratos crueles, inhumanos o degradantes, al trato digno, a la no injerencia arbitraria o abusiva en nuestras vidas privadas y a la libertad de elección.

En ese sentido, considero que como representantes del pueblo debemos debatir un proyecto de ley de buena muerte que reconozca el derecho de toda persona a solicitar y recibir la ayuda necesaria para morir dignamente cuando el paciente padezca una enfermedad grave e incurable o un padecimiento grave, crónico e imposibilitante, y no encuentre alivio en los cuidados paliativos.

Someter a una persona a tal sufrimiento contra su voluntad es cruel, inhumano y degradante. Son muchos los países del mundo que han avanzado en la materia, como Colombia y España, y muchos otros los que lo están debatiendo. La Argentina, con su historia, también tiene que estar a la altura de este desafío.

La muerte es parte de la vida. Protejamos entonces la dignidad de la vida desde su inicio y hasta su final.

5

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA FEIN

Prevención y Control de la Resistencia a los Antimicrobianos

El proyecto que se pone a consideración representa un avance mayúsculo en lo que se refiere al control de la resistencia a los antimicrobianos (RAM), un problema urgente que debe ser abordado con premura.

La RAM pone en peligro la eficacia de la prevención y el tratamiento de una serie cada vez mayor de infecciones por virus, bacterias, hongos y parásitos, porque son esas bacterias, virus, hongos o parásitos los que se vuelven resistentes; y el principal factor que determina la aparición de patógenos farmacorresistentes es el uso indebido y/o excesivo de los antimicrobianos en personas y animales, que genera un marcado aceleramiento de este proceso natural.

La OMS estima que, si no se interviene, el número de muertes mundiales por RAM hacia 2050 será de 10 millones de personas por año. Si no se toman medidas urgentes, el mundo atravesará una era posantibióticos en la que muchas infecciones comunes y lesiones menores van a volver a ser potencialmente mortales.

La resistencia antimicrobiana es hoy una de las mayores amenazas para la salud mundial, la seguridad alimentaria y el desarrollo. Y por esa razón, está poniendo en riesgo los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La lucha contra la resistencia a los antimicrobianos reviste alta prioridad para la OMS, que en mayo de 2015 aprobó un plan de acción mundial. Su finalidad es asegurar que se puedan seguir previniendo y tratando enfermedades infecciosas por medio de fármacos eficaces y seguros.

El plan de acción contiene cinco objetivos estratégicos: mejorar la sensibilización y los conocimientos en materia de resistencia a los antimicrobianos, reforzar la vigilancia y la investigación, reducir la incidencia de las infecciones, optimizar el uso de medicamentos antimicrobianos y asegurar que se realicen inversiones sostenibles en la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos.

En la Asamblea General de las Naciones Unidas de septiembre de 2016, los jefes de Estado se comprometieron a abordar de forma amplia y coordinada las causas profundas de la RAM en diferentes sectores, en particular los de la salud humana, la salud animal y la agricultura.

En la Argentina, desde 2015 se implementa un Plan Nacional de Acción para la Prevención y Control de la Resistencia Antimicrobiana y las Infecciones Asocia-

das, a través de la Comisión Nacional de Control de la Resistencia Antimicrobiana (CoNaCra), en la que participan los ministerios de Salud, de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Ambiente de la Nación.

En noviembre de ese mismo año se crea el Programa de Vigilancia de la RAM en animales de consumo, dentro de la estructura del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).

La RAM es un problema complejo que requiere un enfoque multisectorial unificado. El enfoque “Una salud” reúne a diferentes sectores y partes interesadas que intervienen en la salud de los seres humanos, los animales y el medio ambiente para establecer lazos de comunicación y trabajos en conjunto y así lograr mejores resultados en la salud pública.

El proyecto, que reproduce el dictamen de mayoría que se había dictaminado en la Comisión de Acción Social y Salud Pública el año pasado, propone lo siguiente. En primer lugar, darle jerarquía de ley al Plan y a la CoNaCra –encargada de la vigilancia y control– y al trabajo que realiza SENASA en relación con la salud animal y la producción agroalimentaria, y por lo tanto incorpora el enfoque “Una salud”. Sobre el expendio y prescripción de medicamentos con ingredientes farmacéuticos activos (IFA) con actividad antimicrobiana sistémica, entre otras cuestiones, se establece la “venta bajo receta archivada” y la incorporación en la receta del diagnóstico por el cual se prescribe medicamento. Y en cuanto a la educación y concientización, propone adhesiones a fechas vinculadas a la temática y la asignación de espacios gratuitos de publicidad para difundir información y concientizar a la población en general, y de pacientes en particular.

Para terminar, también me gustaría mencionar que aplaudo este paso hacia adelante que hoy estamos dando, y espero que podamos avanzar en la profundización de la implementación de la estrategia “Una Salud”. La mayor parte de las acciones establecidas en la ley se vinculan a detener el uso indebido –y, en general, excesivo– de los antibióticos en humanos. Sin embargo, uno de los principales problemas de la RAM es el uso indebido de los antimicrobianos en la producción agropecuaria.

Por eso, resulta fundamental poder avanzar y profundizar en los mecanismos eficaces de colaboración entre los sectores de la salud pública, la sanidad animal, la producción agropecuaria y el medioambiente. Es necesario que sigamos trabajando en este sentido.

6

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA MOYANO

Área protegida bentónica “Agujero Azul” en plataforma continental argentina

A través de este proyecto, el área marina protegida bentónica denominada “Agujero Azul”, en la Plata-

forma Continental Argentina, donde yacen los restos del submarino ARA “San Juan” y descansa en eterna custodia de nuestra soberanía su heroica tripulación, se incorporará al Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas creado por la ley 27.037.

En efecto, se trata de una superficie de 164.000 kilómetros cuadrados, lindera con la zona económica exclusiva, cuya área se constituye bajo la categoría de manejo de Reserva Nacional Marina Estricta, en lo que corresponda a las actividades relacionadas con la plataforma continental.

Asimismo, se establece que ninguna cuota de pesca para dicha zona puede ser renovada, ni otorgarse nuevas una vez vencidas o revocadas las vigentes. Es importante tener en cuenta que, al ser de carácter bentónica, involucra solo el lecho marino, excluyendo la columna de agua superior.

Esto representa el reconocimiento a una nueva área marina y a la vez exige medidas de conservación. Por ello entendemos que la ley genera también beneficios ambientales, como mitigación de los efectos del cambio climático, conservación de la biodiversidad y protección de los ecosistemas marinos.

Es importante tener una presencia sólida en esa zona del Atlántico Sur, donde incluso han ocurrido sucesos de pesca ilegal extranjera intentando llevarse recursos que son nuestros. Con este instrumento legal también buscamos defender y preservar esos recursos para las futuras generaciones.

Resalto además que este proyecto promueve la efectiva implementación del monitoreo y fiscalización de las actividades productivas en la zona, contribuyendo así a fortalecer la soberanía nacional sobre el mar. Vamos a acompañar.

7

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA MOYANO

Acceso de los pacientes a las prestaciones integrales sobre cuidados paliativos en sus distintas modalidades, en el ámbito público, privado y de la seguridad social y al acompañamiento a sus familias

Estamos en presencia de un proyecto de ley sancionado por unanimidad por la Cámara alta cuyo propósito es asegurar el acceso de los pacientes a las prestaciones integrales sobre cuidados paliativos en sus distintas modalidades, ya sea en el ámbito público como privado de la seguridad social, y el acompañamiento a sus familias.

Al respecto, consideramos como cuidados paliativos un modelo de atención que mejora la calidad de vida de pacientes y familias que se enfrentan a problemas asociados con enfermedades graves y/o crónicas complejas que amenazan o limitan la vida en el caso de que exista riesgo de muerte. Los cuidados paliati-

vos se logran a través de la prevención y el alivio del sufrimiento por medio de la identificación temprana de las enfermedades, la evaluación y tratamiento del dolor y de otros problemas físicos, psicológicos, sociales y espirituales.

Este proyecto tiene como objetivo desarrollar una estrategia de atención interdisciplinaria centrada en la persona. Asimismo, busca promover el acceso a las terapias tanto farmacológicas como no farmacológicas disponibles sustentadas en la evidencia científica y aprobadas en el país para la atención paliativa, y proveer formación profesional de grado y posgrado basada en la educación continua y la investigación en cuidados paliativos.

El cuidado de las personas que viven una enfermedad limitante o amenazante es un derecho y, por lo tanto, el Estado debe garantizarlo. A través de este proyecto, el Estado se ocupará no solo de los medicamentos, sino también de las técnicas, los cuidados y las personas. Asimismo, abarca la formación de las personas que deben cuidar, sean familia, cuidadores comunitarios o atención primaria, primer paso del sistema de salud. Es un proyecto muy completo que se lo debíamos a la sociedad y por ello vamos a acompañarlo.

8

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA NILDA MOYANO

Promoción de inversiones en la industria automotriz autopartista y su cadena de valor

A través de este proyecto, que declara a la industria automotriz autopartista como industria estratégica, lo que se pretende es impulsar las inversiones en la cadena de valor, ya sea tanto en terminales como en autopartistas de procesos industriales. Cabe destacar que se promueven las inversiones en bienes de capital nuevos y en obras de infraestructura realizadas por empresas industriales radicadas en la Argentina, y las beneficiarias podrán ser aquellas empresas que cuenten con proyectos de inversión aprobados por la autoridad de aplicación.

Es importante subrayar que los bienes producidos en el marco de los proyectos de inversión deberán alcanzar un contenido mínimo nacional, que se define en escalas progresivas de acuerdo con los vehículos o autopartes, con beneficios como reducción a tres años de la devolución de créditos fiscales respecto del IIVA, reducción de la alícuota de dicho impuesto en base a criterios del órgano de aplicación –en este caso el Ministerio de Economía– y fijación hasta el 31 de diciembre de 2031 del derecho de exportación al cero por ciento en los bienes producidos al amparo de la presente ley, entre otras particularidades.

Cabe señalar también que se incluye la creación de un Instituto de la Movilidad para fomentar la consolidación de un ecosistema productivo sustentable a tra-

vés de la coordinación entre los diferentes eslabones de la cadena de valor, es decir, el Estado nacional, los trabajadores y trabajadoras y las instituciones de apoyo científico y tecnológico.

Para nuestro gobierno, la industria automotriz es estratégica, teniendo en cuenta que su cadena de valor es central para la estructura y la dinámica productiva del país, ya que representa el 10 por ciento del PBI industrial. Asimismo, es el primer exportador de manufacturas de origen industrial y genera el 6 por ciento del empleo industrial registrado.

Según datos de la Asociación de Fábricas de Automotores, ADEFA, en el acumulado del año pasado el sector contabilizó 434.753 unidades producidas entre vehículos de pasajeros y utilitarios, lo que marcó un crecimiento del 69 por ciento en comparación con las 257.187 unidades que se produjeron en 2020.

Remarco la importancia que tiene para la industria la pronta aprobación por parte de este Congreso de leyes como esta, que son herramientas que ayudarán a afrontar el desafío de transformación global por el que atraviesa el sector y contribuirán a hacerlo sustentable en el largo plazo. Las medidas de incentivo orientadas a proyectos de inversión que aseguren mayor producción, exportaciones y empleo en las terminales y empresas autopartistas son una manera de agregar valor a partir de procesos industriales.

Por lo expuesto, vamos a acompañar esta iniciativa.

9

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA MOYANO

Prevención y Control de la Resistencia a los Antimicrobianos

Este proyecto de ley tiene como principal objetivo establecer los mecanismos necesarios para promover la prevención y el control de la resistencia antimicrobiana en el territorio nacional. En tal sentido, debemos considerar que la lucha contra la resistencia a los antibióticos reviste alta prioridad para la Organización Mundial de la Salud, que plantea con preocupación el aumento de la resistencia a los antibióticos a niveles peligrosos alrededor de todo el mundo.

Podemos ver a través de las noticias permanentes en los medios de comunicación, que están apareciendo y propagándose en todo el planeta nuevos mecanismos de resistencia que ponen en peligro nuestra capacidad para tratar las enfermedades infecciosas comunes.

Cada vez es mayor el número de infecciones cuyo tratamiento se vuelve más difícil debido a la pérdida de eficacia de los antibióticos.

Por lo expuesto, es necesario establecer acciones de concientización, en línea con las acciones planteadas por la Organización Mundial de la Salud, así como la asignación de espacios gratuitos de publicidad para difundir información y concientizar a la población en

general, y de pacientes en particular, sobre el uso responsable de medicamentos antimicrobianos, prevención y control de infecciones.

Se apunta a la regulación y fiscalización de antimicrobianos, la detección precoz y control de enfermedades en hospitales y establecimientos agropecuarios; a concientizar, informar y educar sobre la resistencia antimicrobiana, así como promover la investigación y desarrollo de nuevos medicamentos y métodos diagnósticos.

Existen tres grandes grupos de antimicrobianos: por un lado, hay antibióticos que se usan en lo que es la producción agropecuaria e inclusive avícola, que son antibióticos que se les dan a los animales como factores de crecimiento; eso hay que ir limitando hasta hacerlo desaparecer. Por otro lado, está la venta en farmacias, donde será obligatorio tener receta archivada de antimicrobianos y el diagnóstico preciso de cuál es el medicamento. Y, además, la generación de equipos en cada uno de los hospitales de control de infecciones.

Esta ley es muy importante, porque permite poner en conocimiento la problemática para que la población tome conciencia, ya que se está acelerando mucho la resistencia bacteriana. Así que vamos a acompañar su sanción.

10

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA MOYANO

Promoción del Desarrollo y Producción de la Biotecnología Moderna y la Nanotecnología

La biotecnología moderna comprende toda aplicación tecnológica que, basada en conocimientos y principios científicos provenientes de la biología, la bioquímica, la microbiología, la bioinformática, la biología molecular y la ingeniería genética, utiliza organismos vivos o partes derivadas de los mismos para la obtención de bienes y servicios, o para la mejora sustancial de procesos productivos y productos, con contenido de innovación.

Por su parte, la nanotecnología abarca la aplicación tecnológica del conjunto de técnicas y ciencias en las cuales se estudian y obtienen, de manera controlada, materiales, sustancias y dispositivos de dimensiones nanométricas.

El proyecto que estamos tratando proroga la vigencia de la ley 26.720, de promoción de la biotecnología moderna, hasta el 31 de diciembre de 2034. También modifica la denominación de la ley por la de Promoción del Desarrollo y Producción de la Biotecnología Moderna y la Nanotecnología, incorporando la nanotecnología al régimen de promoción y beneficios fiscales.

Estas especialidades de vanguardia marcan hoy la diferencia en el mundo. Los países más desarrollados tienen ya consolidados a estos sectores. La Argentina

también tiene empresas con talento reconocido y requeridas internacionalmente.

Este proyecto de ley busca entonces incentivar a sectores que no sólo nos prestigian, sino que además tienen un formidable potencial para generar desarrollo, divisas y empleo genuino para nuestro país.

La biotecnología y la nanotecnología son disciplinas que crecieron fuertemente en estos años gracias al apoyo sostenido que asumió el Estado en coordinación con el sector privado. La ley precedente fue sancionada en 2007 y toma un significativo impulso a partir de la decisión política del actual gobierno nacional, que mediante tres convocatorias realizadas hasta la fecha en 2019, 2020 y 2021 otorgó beneficios fiscales por 590 millones de pesos a empresas de dichos sectores económicos.

A nivel global, la Argentina está dentro de los primeros veinte países del mundo con mayor cantidad de empresas biotecnológicas, con más de 200 compañías registradas. La mitad de ellas fueron creadas a partir de la ley 26.270, sancionada durante el gobierno del expresidente Néstor Kirchner.

La inclusión de la nanotecnología al régimen favorece a un área de desarrollo horizontal y multipropósito de la economía del conocimiento que puede generar avances y nuevas tecnologías para sectores productivos.

Vale tener en cuenta que en nuestro país existen alrededor de 240 empresas nanobiotecnológicas, de las cuales el 48 por ciento son micro y el 43 por ciento pequeñas y medianas, y cuyos proyectos estarán cobijados por esta nueva ley cuya sanción vamos a acompañar.

11

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA OCAÑA

Acceso de los pacientes a las prestaciones integrales sobre cuidados paliativos en sus distintas modalidades, en el ámbito público, privado y de la seguridad social y al acompañamiento a sus familias

En las últimas décadas hemos asistido al aumento gradual de la prevalencia de algunas enfermedades crónicas, junto al envejecimiento progresivo de nuestra población.

Asimismo, los avances conseguidos en el tratamiento de enfermedades, como por ejemplo el cáncer, han permitido un aumento significativo de la supervivencia y calidad de vida de las personas que las padecen.

Sin embargo, la mejora de la atención de personas que atraviesan la fase avanzada y terminal de las enfermedades que padecen es uno de los retos planteados al presente. Las medidas para llevarlo a cabo deben incluir la asignación de recursos específicos, la mejora en la atención primaria y hospitales, como también la facilitación del uso de analgésicos opioides, vital para una mejora de la atención. Esta medida

es la que recomiendan unánimemente todos los expertos y la Organización Mundial de la Salud.

Considero que la norma que estamos tratando hoy es un avance importante para el reconocimiento de distintas prestaciones que precisan estas personas, y que, si bien las mismas en muchos casos ya están cubiertas por los sistemas de salud, es interesante que estén incluidas en un solo cuerpo normativo.

En virtud de esto, y para un mejor aprovechamiento de los recursos, sería oportuna una readecuación de las partidas vigentes, para asignarlas al programa de cuidados paliativos en curso. Asimismo, entendemos que la autoridad de aplicación deberá proveer de los recursos necesarios para tornar efectivas las disposiciones de esta ley.

Ello es así ya que, para que se cumplan los objetivos de esta norma, es preciso detallar cuál será su fuente de financiamiento, y debemos decir que el proyecto lo deja librado a la reglamentación.

Por este motivo, instamos a que la reglamentación establezca un marco de financiamiento y de garantía de prestaciones de calidad para quienes necesiten cuidados paliativos.

12

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO VALDÉS

Área protegida bentónica “Agujero Azul” en plataforma continental argentina

Por supuesto que tengo que empezar elogiando a la diputada Graciela Camaño por esta iniciativa de su autoría, que propone la creación de un Área Marina Protegida Bentónica “Agujero Azul” en la porción de plataforma continental bajo jurisdicción argentina. Esa área es una región de alta productividad primaria del talud continental, y una de las cinco áreas geográficas prioritarias establecidas dentro de Pampa Azul, que abarca una superficie de 164.000 kilómetros cuadrados, lindera a la zona económica exclusiva, allí donde yace el ARA “San Juan” con sus 44 tripulantes, héroes y heroínas argentinos, hundido el 15 de noviembre de 2017 y hallado un año después.

Esta iniciativa fortalece la soberanía nacional sobre el mar e impulsa la defensa de los intereses nacionales estratégicos en diferentes dimensiones, como economía, relaciones exteriores, conocimiento científico, conservación de la biodiversidad y cuidado del medioambiente. Ubicamos beneficios ambientales como la mitigación de los efectos del cambio climático, la conservación de la biodiversidad y la protección de los ecosistemas marinos, entre otros aspectos, en un área que se destaca por su diversidad de especies, heterogeneidad de hábitats, características bentónicas y productividad, al mismo tiempo que avanza sobre la mitigación de la explotación a merced de las potencias pesqueras internacionales.

Quiero destacar los fundamentos de tres especialistas que intervinieron en la Comisión de Legislación General: en primer lugar, la bióloga Valeria Falabella expuso: “Estamos atravesando una situación de crisis a nivel mundial en el mar, potenciada por el cambio climático. Se trata de ambientes que capturan carbono, cada vez que se destruyen se potencian las problemáticas de cambio climático”.

En segundo lugar, Valeria Carreras, familiar de las víctimas del ARA “San Juan”, manifestó: “Nos inquieta que en esa zona esté el submarino” y pidió que esta ley “permita bajar para hacer una pericia”.

Y, en tercer lugar, Luis Tagliapietra, familiar y abogado de las víctimas del ARA “San Juan”, destacó: “Nuestros hijos están ahí, es imposible poder llegar a ellos, es su tumba hoy en día y merecemos que sea preservada”.

Es un proyecto urgente y necesario; las grandes potencias miran el Atlántico Sur y nosotros tenemos que tener una presencia más fuerte. Debemos defender y preservar nuestros recursos.

Este es un proyecto de ley para un Estado que mira y proyecta hacia el mar, con el objetivo de defender la fauna oceánica y evitar la depredación de los pesqueros internacionales. En ese sentido, la Argentina tiene en el Atlántico Sur un desafío de soberanía, de estrategia de desarrollo y del ejercicio de la memoria, verdad y justicia.

Por eso, iniciativas como la que ahora estamos tratando, por impulso de la diputada Graciela Camaño, sin dudas jerarquizan y enaltecen nuestra función de legisladoras y legisladores.

13

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO VALDÉS

Promoción de inversiones en la industria automotriz autopartista y su cadena de valor

Por las razones expuestas por el miembro informante de nuestro bloque, el diputado Marcelo Casaretto, que adhiero en un todo, acompaño el proyecto impulsado por el gobierno del presidente Alberto Fernández, por el que se promueven las inversiones en

toda la cadena de la industria automotriz, autopartes y terminales.

Esta iniciativa es bien recibida en el sector dado que prevé beneficios tales como la devolución anticipada del impuesto al valor agregado –IVA–, la amortización acelerada en el impuesto a las ganancias y el establecimiento de que los derechos de exportación serán del cero por ciento hasta diciembre de 2031.

Tal como fue expresado en el mensaje enviado por el Poder Ejecutivo, la actividad automotriz tiene un peso del 10 por ciento en el PBI industrial y es la primera exportadora de manufacturas de origen industrial. Asimismo, genera un alto valor agregado y ocupa alrededor del 6 por ciento del empleo industrial registrado. Existen once terminales automotrices y más de 400 autopartistas radicadas en la Argentina, aspectos que dan cuenta de su relevancia.

Es importante subrayar también que este proyecto complementa la ley 27.263, por la que se instituyó el régimen de desarrollo y fortalecimiento del autopartista argentino. El fomento de una política industrial de largo plazo es el camino para equilibrar la balanza de pagos y superar la restricción externa y la crisis económica que atraviesa el país desde hace varios años.

En definitiva, la propuesta que estamos tratando procura el establecimiento de incentivos para incrementar la producción automotriz, generar empleo de calidad, incrementar las exportaciones de productos manufacturados y alcanzar un superávit comercial que garantice la independencia económica del país.

Un rasgo esencial del peronismo es alentar los procesos de industrialización para lograr el proceso de sustitución de importaciones. Perón veía en el crecimiento industrial la posibilidad de mantener un alto nivel de empleo y consumo. Fue así como, durante el gobierno de Juan Domingo Perón, se radicaron varias industrias pesadas, entre ellas, justamente la automotriz. Esas industrias surgieron a través de subsidios del Estado con el objetivo de fabricar productos exportables. En aquel entonces, como ahora, el proceso de sustitución de importaciones era el camino para garantizar la independencia económica, que es una de las tres banderas esenciales del peronismo.

Por eso, siendo consecuente con el ideario que representa nuestro bloque, el Frente de Todos, acompaño el proyecto en tratamiento.

